



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

# TRIPLICADO TOMO DCCLV

FONDO FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES [REDACTED]  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

### ACCESO

PÚBLICO	SI	_____	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<u>X</u>	NO	_____

### RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

### FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015

### FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFÍAS \_\_\_\_\_ LIBROS \_\_\_\_\_ DISQUETES \_\_\_\_\_ CD ROM \_\_\_\_\_ ENGARGOLADO \_\_\_\_\_  
 VIDEO \_\_\_\_\_ OTRO (S) \_\_\_\_\_ DESCRIBIR \_\_\_\_\_

### VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO \_\_\_\_\_  
 LEGAL X  
 CONTABLE \_\_\_\_\_

### CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO X  
 DE GESTIÓN INTERNA \_\_\_\_\_

### PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA \_\_\_\_\_ AÑOS  
 ARCHIVO DE TRÁMITE \_\_\_\_\_ AÑOS  
 ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN \_\_\_\_\_ AÑOS

### CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS 755  
 NÚMERO DE FOJAS \_\_\_\_\_



CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES

CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 755

--- En la Ciudad de México, siendo el día diez de Abril  
de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- HACE CONSTAR -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 755 (setecientos cincuenta y cinco); de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número 1 (uno) la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. -----

----- C O N S T A T -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA  
  
LIC.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

### ACUERDO MINISTERIAL

- - -En la Ciudad de México, siendo las **dieciocho horas con cuarenta minutos** del día **diez de abril** del dos mil diecinueve, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 2º, 3º, 4º, 5º fracción IV y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el catorce de diciembre de dos mil dieciocho y cuya Declaratoria de entrada en vigor de autonomía constitucional fue publicada el veinte de diciembre de la misma anualidad; atendiendo invariablemente a los principios rectores de la Fiscalía General de la República, que indican que la actuación del Ministerio Público de la Federación se regirá por los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad, perspectiva de niñez y adolescencia, accesibilidad, debida diligencia e imparcialidad, con dos testigos de asistencia que al final firman.-

-----**ACUERDA RECEPCION DE DOCUMENTOS**-----

- - - **TENGASE:** Por recibido **ID 9413** al que se adjunta **oficio 170/2019** de fecha dos de abril del presente año, firmado por la agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Mesa Tercera del Sistema Tradicional con sede en Iguala de la Delegación de la Fiscalía General de la República, mediante el cual remite trece (13) tomos en copias certificadas de la documentación requerida mediante oficio **SDHPDSC/OI/0313/2014**, en virtud de que derivado del análisis al contenido de la Recomendación 15VG de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se advirtieron referencias de la [REDACTED] y [REDACTED] de las investigaciones primigenias respecto de los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero y las



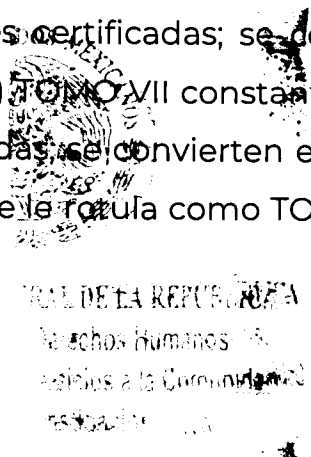
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

### ACUERDO MINISTERIAL

mismas aunque obran en autos de la averiguación previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, no se advierten nítidas en su contenido y es ilegible parcialmente, por lo que se solicitaron en copia certificada para realizar el análisis correspondiente, por lo que se dictan los siguientes puntos de acuerdo:-

- - - **PRIMERO:** Procédase a la RECEPCION de los siguientes tomos AP/PGR/GRO/IGUA/I/1196/2014: 1) TOMO I constante de 909 novecientas nueve fojas útiles certificadas; 2) TOMO II constante de 795 setecientos noventa y cinco fojas útiles certificadas; 3) TOMO III constante de 831 ochocientas treinta y un fojas útiles certificadas; 4) TOMO IV constante de 671 seiscientos setenta y un fojas útiles certificadas; 5) TOMO V constante de 910 novecientos diez fojas útiles certificadas; 6) TOMO VI constante de 962 novecientos sesenta y dos fojas útiles certificadas; 7) TOMO VII constante de 542 quinientas cuarenta y dos fojas útiles certificadas;

- - - **SEGUNDO:** De la revisión al contenido íntegro de cada uno de los tomos se hacen notar las siguientes **OBSERVACIONES:** 1) Del TOMO I constante de 909 novecientas nueve fojas útiles certificadas, con caratula y última foja de certificación, se convierten en 911 novecientos once; 2) Del TOMO II constante de 795 setecientos noventa y cinco fojas útiles certificadas, con carátula y última foja de certificación, se convierten en 797 setecientos noventa y siete; 3) Del TOMO III constante de 831 ochocientas treinta y un fojas útiles certificadas; se convierten en 833 ochocientos treinta y tres; 4) Del TOMO IV constante de 671 seiscientos setenta y un fojas útiles certificadas; se convierten en 763 setecientos sesenta y tres; 5) Del TOMO V constante de 910 novecientos diez fojas útiles certificadas; se convierten en 912 novecientas doce; 6) Del TOMO VI constante de 962 novecientos sesenta y dos fojas útiles certificadas; se convierten en 964 novecientos sesenta y cuatro; y del 7) TOMO VII constante de 542 quinientas cuarenta y dos fojas útiles certificadas; se convierten en 544 quinientas cuarenta y cuatro; 8) el Anexo Telcel se le rotula como TOMO VIII con 102 ciento dos fojas en copia



*[Handwritten signature]*

2



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

### ACUERDO MINISTERIAL

simples, ya que de origen obran sin certificación y así fueron remitidas como parte de la indagatoria 1196/2014 en copias simples. -----

--- **TERCERO:** De la RECEPCION de los siguientes tomos de la **Causa Penal**



TOMO I se registra folio del 00001 al 00460 del número uno al cuatrocientos sesenta en copias certificadas; 2) TOMO II se folio del 00461 al 01274 del número cuatrocientos sesenta y uno al mil doscientos setenta y cuatro; 3) TOMO III del folio 1275 al 2140 del mil doscientos setenta y cinco al dos mil ciento cuarenta; 4) TOMO IV del folio 2141 al 2566 del folio dos mil ciento cuarenta y uno al dos mil quinientos sesenta y seis; 5) Tomo V del folio 2567 al **3147** del dos mil quinientos sesenta y siete al tres mil ciento cuarenta y siete.-----

--- **CUARTO:** De la revisión al contenido íntegro de cada uno de los tomos de la Causa penal 216/2014 se hacen notar las siguientes **OBSERVACIONES:**

1) Del TOMO I del folio número 3087 tres mil ochenta y siete, se omite una foja sin folio y la subsecuente es 3088 tres mil ochenta y ocho; del TOMO II es consecutivo; del TOMO III los folios 1414 y 1415 están en la misma foja; del TOMO IV es consecutivo y del TOMO V es consecutivo y en esta se incluye la Certificación concluyendo con el folio 3147 tres mil ciento cuarenta y siete;

**QUINTO:** Toda vez que es información que contribuye al análisis técnico jurídico de todas y cada una de las líneas de investigación, se ordena remitir para glosa de la indagatoria en que se actúa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** y se procederá al análisis integral de su contenido e imágenes cuya **impresión es más nítida y legible** que la obra en autos en los tomos iniciales que fueron recabados en las indagatorias que se acumularon a la de referencia.-----



**Testigo de asistencia**

FISCALÍA  
DE INVESTIGACIÓN

Lic. [Redacted]



Lic. [Redacted]



# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

05

Id: 9413

Número: 170/2019

Fecha: 02/04/2019 Fecha del turno: 04/04/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SD HPDSC/OI/0313/201. AL RESPECTO SE INFORMA QUE 1794/2014 SE REMITIO POR INCOPTENCIA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS DE LA SEIDO ORIGINAL, DUPLICADO Y TRIPLICADO DEL ESPEDIENTE AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014. SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS

Observaciones:



FGR  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

9413  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
DELEGACIÓN ESTATAL QUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL  
MESA TERCERA DEL SISTEMA TRADICIONAL  
EXPEDIENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 elevada

Oficio No. 170/2019

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS FOTOSTÁTICAS CERTIFICADAS.

Quero de la Independencia, Guerrero, a 02 de Abril del 2019  
2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata

LICDA [REDACTED]  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACION,  
AV. INSURGENTES No. 20. GLORIETA DE INSURGENTES,  
COL. ROMA NORTE, ALCALDIA CUAUHTEMOC,  
CIUDAD DE MEXICO.

04 ABR 2019

Recibido con  
copias Anexas

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación previa citada al rubro, con fundamento en los artículos 21, y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Transitorios Tercero, Sexto y Noveno de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0313/2019, de ocho de marzo de 2019, hago de su conocimiento lo siguiente.

El 05 de diciembre de 2014, mediante oficio 1794/2014, se remitió por incompetencia a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada el ORIGINAL, DUPLICADO Y TRIPLICADO del expediente [REDACTED] se anexa copia certificada del referido oficio.

Así también mediante oficio 1936/2015, de 21 de julio de 2015, se remite documentación a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, y que se describe en el mismo, no omito manifestar a usted que en los archivos de esta Agencia Tercera del sistema tradicional, no se cuentan con el soporte de la documentación enviada y recibida en esa Unidad, se anexa copia certificada del referido oficio.

Los oficios 1794/2014 y 1936/2015, se encuentran agregados en el TOMO VII de [REDACTED] en fojas 538 a 642.

Remito a usted copia certificada de la copia certificada del expediente [REDACTED] que se encuentran en el archivo de la Agencia Tercera del Sistema Tradicional en Iguala, Guerrero, mismos que fueron cotejados y certificados respectivamente, constante de SIETE TOMOS, que a continuación se describen:

- TOMO I.- constante de 909.
- TOMO II.- constante de 705.
- TOMO III.- constante de 831.

Recibido en la Oficina de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Iguala, Guerrero, a 02 de Abril del 2019.

Recibido con  
copias Anexas  
09:15 AM



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL  
MESA TERCERA DEL SISTEMA TRADICIONAL



Oficio No. 170/2019

**ASUNTO: SE REMITEN COPIAS FOTOSTATICAS CERTIFICADAS.**

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 02 de Abril del 2019  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

LICDA [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACION.  
AV. INSURGENTES No. 20. GLORIETA DE INSURGENTES.  
COL. ROMA NORTE, ALCALDIA CUAUHEMOC.  
CIUDAD DE MEXICO.

04 ABR 2019 [REDACTED]

*recibí con  
2 cajas Anexos*

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación previa citada al rubro, con fundamento en los artículos 21, y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Transitorios Tercero, Sexto y Noveno de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/0313/2019**, de ocho de marzo de 2019, hago de su conocimiento lo siguiente:

El 05 de diciembre de 2014, mediante oficio **1794/2014**, se remitió por incompetencia a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, el ORIGINAL, DUPLICADO Y TRIPLICADO del expediente [REDACTED] **se anexa copia certificada del referido oficio.**

Así también mediante oficio **1936/2015**, de 21 de julio de 2015, se remite documentación a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, y que se describe en el mismo, no omito manifestar a usted que en los archivos de esta Agencia Tercera del sistema tradicional, no se cuentan con el soporte de la documentación enviada y recibida en esa Unidad, **se anexa copia certificada del referido oficio.**

Los oficios 1794/2014 y 1936/2015, se encuentran agregados en el TOMO VII de [REDACTED] **en fojas 538 a 542.**

Remito a usted copia certificada de la copia certificada del expediente [REDACTED] que se encuentran en el archivo de la Agencia Tercera del Sistema Tradicional en Iguala, Guerrero, mismos que fueron cotejados y certificados respectivamente, constante de **SIETE TOMOS**, que a continuación se describen:

- TOMO I.- constante de 909.
- TOMO II.- constante de 795.
- TOMO III.- constante de 831.

Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Baja, Colonia Centro, Código Postal 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero, +52 (733) 33 2 7506. Correo electrónico heydee.martinez@pgr.gob.mx



TOMO IV.- constante de 671.  
TOMO V.- constante de 910.  
TOMO VI.- constante de 962.  
TOMO VII.- constante de 542.

**ANEXO UNO "TELCEL"** en copia simple, toda vez que en el archivo de la Agencia Tercera del Sistema Tradicional, se encuentra una copia simple constante de 102 fojas útiles, por lo que no puede realizarse la certificación correspondiente.

Así también remito a usted en copia certificada de la copia certificada de la **Causa** [redacted] de la Segunda Secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, que se encuentra en el archivo de la Agencia Tercera del sistema tradicional, mismos que fueron cotejados y certificados en su totalidad constante de **CINCO TOMOS**, constante de **3147** fojas útiles.

Hago de su conocimiento que los **SIETE TOMOS** del expediente en copia certificada [redacted] **ANEXO UNO "TELCEL"** en copia simple; copia certificada de la [redacted] de la Segunda Secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, **CINCO TOMOS**, se encuentran a su disposición para consulta, en las oficinas que ocupa esta Agencia Tercera del Sistema Tradicional, en Iguala, Guerrero.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

[redacted signature]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL  
TITULAR DE LA MESA TERCERA DEL SISTEMA TRADICIONAL.

C.c.p.- **Doctor Fernando García Fernández**.- Delegado Estatal. Para su superior conocimiento y en cumplimiento a su oficio DEGRO/01307/2019. Presente.  
C.c.p. [redacted] Titular de la Unidad de Investigación y Litigación y Subdelegado de Procedimientos Penales "A" y "C". Para su conocimiento y en cumplimiento a su oficio UIL/0288/2019. Presente.

Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Baja, Colonia Centro, Código Postal 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero, +52 (733) 33 2 7506. Correo electrónico heydee.martinez@pgr.gob.mx



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO. AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

OFICIO: 1936/2015.

ASUNTO: SE REMITE DOCUMENTACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 21 de julio del 2015.

LIC. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA. PRESENTE.

En cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado con esta propia fecha, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I, apartado A), 11, fracción I, incisos a) y b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3, primer párrafo, inciso F), fracción IV, y 103 de su Reglamento; remito a Usted, lo siguiente:

Oficio número 455/2014 de fecha ocho de diciembre del año dos mil catorce, mediante el cual es remitido el original del exhorto diligenciado en Ciudad Juárez Chihuahua.

Oficio número [REDACTED] de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil catorce, mediante el cual es remitido el original del exhorto [REDACTED] diligenciado en México, Distrito Federal.

Oficio número 1649/2014 de fecha primero de diciembre del año dos mil catorce, mediante el cual es remitido el original del exhorto [REDACTED] diligenciado en Tepic, Nayarit.

4. Oficio número 1505/2014 de fecha cinco de noviembre del año dos mil catorce, mediante el cual es remitido el original del exhorto [REDACTED] diligenciado en Cieneguillas, Zacatecas.

5. Oficio número 1911 de fecha dos de diciembre del año dos mil catorce, mediante el cual es remitido el original del exhorto [REDACTED] diligenciado en Culiacán, Sinaloa.

6. Oficio número 1445/2014 de fecha cinco de diciembre del año dos mil catorce, mediante el cual es remitido el original del exhorto [REDACTED] diligenciado en Colima, Colima.

7. Oficio número 662/2014 de fecha primero de diciembre del año dos mil catorce, mediante el cual es remitido el original y duplicado del exhorto [REDACTED] diligenciado en Torreón, Coahuila.

Calle Nicolás Bravo, número 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero. Tel. - Fax (733) 110 74 98.



8. Oficio número 199/2015 de fecha veintinueve de enero del año dos mil quince, mediante el cual es remitido el original del exhorto [REDACTED] diligenciado en Morelia, Michoacán.
9. Oficio número 19/2015 de fecha veintinueve de enero del año dos mil quince, mediante el cual es remitido el original del exhorto [REDACTED] diligenciado en Monclova, Coahuila.
10. Oficio número 20/2015 de fecha quince de enero del año dos mil quince, mediante el cual es remitido el original del exhorto EXH/154/2014, diligenciado en Santiago de Querétaro, Querétaro.
11. Oficio número 98/2015 de fecha catorce de enero del año dos mil quince, mediante el cual es remitido el Original del Exhorto [REDACTED] diligenciado en la ciudad de Saltillo, Coahuila.
12. Oficio número 0195/2015 de fecha veintiocho de enero del año dos mil quince, mediante el cual es remitido el original del exhorto [REDACTED] diligenciado en el puerto de Veracruz, Veracruz.
13. Oficio número 997/2015 de fecha seis de mayo del año dos mil quince, mediante el cual es remitido el original del exhorto [REDACTED] diligenciado en Piedras Negras, Coahuila.
14. Oficio número 098/2015 de fecha tres de febrero del año dos mil quince, mediante el cual es remitido el original del exhorto [REDACTED] diligenciado en Nezahualcóyotl, estado de México.
15. Oficio número 164/2015 de fecha treinta de enero del año dos mil quince, mediante el cual es remitido el original del exhorto [REDACTED] diligenciado en Tlalnepantla, Estado de México.
16. Oficio número 061/2015 de fecha veintidós de enero del año dos mil quince, mediante el cual es remitido el original del exhorto 134/TAB/VHSA/2014, diligenciado en Villahermosa, Tabasco.
17. Oficio número 170/2015 de fecha cinco de febrero del año dos mil quince, mediante el cual es remitido el original del exhorto [REDACTED] diligenciado en Ciudad Victoria, Tamaulipas.
18. Oficio número AE/330/2015 de fecha quince de abril del año dos mil quince, mediante el cual es remitido el original del exhorto 0138/2014, diligenciado en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.
19. Oficio número 0035/2015 de fecha ocho de enero del año dos mil quince, mediante el cual es remitido el original del exhorto [REDACTED] diligenciado en Hermosillo, Sonora.
20. Oficio número 0325/2015 de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil quince, mediante el cual es remitido el original del exhorto [REDACTED] deducido del exhorto [REDACTED] diligenciado en Hermosillo, Sonora.
21. Oficio número MPP/448/2015 de fecha veinticuatro de abril del año dos mil quince, mediante el cual es remitido el original y duplicado del exhorto [REDACTED] diligenciado en Gómez Palacio, Durango.

Calle Nicolás Bravo, número 1 letra B, colonia centro, C.P. 32000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

Subprocuraduría  
Prevención del Delito

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO. AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

09

- 22. Oficio número 312/2015 de fecha trece de febrero del año dos mil quince, mediante el cual es remitido el original del exhorto [redacted] diligenciado en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
- 23. Oficio número 1276/2014 de fecha diez de diciembre del año dos mil catorce, mediante el cual es remitido el original del exhorto [redacted] diligenciado en Chilpancingo, Guerrero.
- 24. Oficio número 189/2015 de fecha seis de enero del año dos mil quince, mediante el cual es remitido el original del exhorto [redacted] diligenciado en Cd. Obregón, Sonora.
- 25. Oficio número 126/2015 de fecha cuatro de febrero del año dos mil quince, mediante el cual es remitido el original del exhorto [redacted] diligenciado en Puebla, Puebla.
- 26. Oficio número 03952015 de fecha doce de marzo del año dos mil quince, mediante el cual es remitido el original y duplicado del exhorto [redacted] diligenciado en Hermosillo, Sonora.
- 27. Oficio número 90/2015 de fecha veintisiete de febrero del año dos mil quince, mediante el cual es remitido el original y duplicado del exhorto [redacted] diligenciado en La Paz, Baja California Sur.

Documentación que se encuentra relacionada con la Averiguación Previa [redacted] a cual fue remitida mediante oficio 1794/2014 de fecha 05 de diciembre del 2014, por incompetencia en razón de especialidad a su favor, toda vez que dicha documentación fue recibida por esta Representación Social de la Federación con fecha posterior a la remisión del expediente señalado.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.

**A T E N T A M E N T E**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

[Redacted signature area]

IGUALA, GUERRERO

- C.p.p. Lic. Miguel Artalejo Gómez. Delegado Estatal de la institución. Para su superior conocimiento. Chilpancingo, Guerrero.
- C.p.p. Mtro. Salvador Anaya del Carmen. Subdelegado de procedimientos Penales "A". Para su conocimiento. Chilpancingo, Guerrero.
- C.c.p. LIC. MARTIN ARMENDÁRIS CHAPARRO. Inspector Jefe de la Policía Federal Ministerial, Encargado de la Subsede.- Para que ordene a elementos bajo su mando, hagan el traslado de la documentación descrita en el presente oficio manera URGENTE, debiendo recabar el acuse correspondiente.- Edificio.

Calle Nicolás Bravo, número 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

## CERTIFICACIÓN

- - - LA CIUDADANA [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, TITULAR DE LA MESA TERCERA DEL SISTEMA TRADICIONAL, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 208 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE. -----

### ----- CERTIFICA. -----

- - - Que la(s) presente(s) copia(s) fotostática(s) compuesta(s) de **02** foja(s) útil(es), son(es) copia fiel y exacta del original que se tuvo a la vista, y que se encuentra agregada en el Tomo VII del expediente de la Averiguación Previa [REDACTED] o que se hace constar para los efectos legales correspondientes.- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los dos días del mes de abril del año dos mil diecinueve. -----

DAMOS FE-----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURIA  
SUBPROCURADURIA  
PROCESOS PENALES  
ESTADO DE GUERRERO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS  
PENAL Y AMPARO "A"  
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

10

OFICIO: 1794/2014.

ASUNTO: SE REMITE AVERIGUACION PREVIA  
EN INCOMPETENCIA.

Iguala de la Independencia, Gro, a 05 de Diciembre del 2014.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA SUBPROCURADURÍA  
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado con esta propia fecha, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I, apartado A), 11, fracción I, incisos a) y b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3, primer párrafo, inciso F), fracción IV, y 103 de su Reglamento; remito a Usted, el expediente de Averiguación Previa [REDACTED] Instruida contra QUIEN RESULTE RESPONSABLE, por la comisión del delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Delincuencia Organizada y lo que resulte, constante de **SIETE TOMOS ORIGINALES, CATORCE TOMOS EN COPIAS CERTIFICADAS Y UN ANEXO Y DOS COPIAS CERTIFICADAS**, mismos que se describen a continuación:

**ORIGINAL TOMO I** constante de 908 fojas útiles, copias certificadas del **DUPLICADO Y TRIPLICADO** constante de 908 fojas cada uno.

**ORIGINAL TOMO II** constante de 794 fojas útiles, copias certificadas del **DUPLICADO Y TRIPLICADO** constante de 794 fojas cada uno.

**ORIGINAL TOMO III** constante de 830 fojas útiles, copias certificadas del **DUPLICADO Y TRIPLICADO** constante de 830 fojas cada uno.

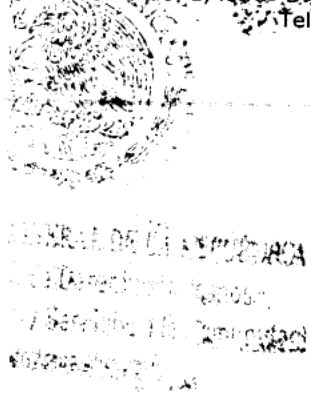
**ORIGINAL TOMO IV** constante de 645 fojas útiles, copias certificadas del **DUPLICADO Y TRIPLICADO** constante de 645 fojas cada uno.

**ORIGINAL TOMO V** constante de 909 fojas útiles, copias certificadas del **DUPLICADO Y TRIPLICADO** constante de 909 fojas cada uno.

**ORIGINAL TOMO VI** constante de 955 fojas útiles, copias certificadas del **DUPLICADO Y TRIPLICADO** constante de 955 fojas cada uno.

**ORIGINAL TOMO VII** constante de 536 fojas útiles, copias certificadas del **DUPLICADO Y TRIPLICADO** constante de 536 fojas útiles cada uno.

C Calle Nicolás Bravo No. 1, Iguala de la Independencia, Iguala de la Independencia, Guerrero.  
Tel. (733) 110 6915 Fax (733) 110 6915



Art. 113  
Fracción I  
LFTAIP  
Motivación 2

Art. 110  
Fracciones V, VII  
LFTAIP  
Motivación 1

**ORIGINAL DE ANEXO UNO "TELCEL" constante de 103 fojas útiles, copias certificadas de DUPLICADO Y TRIPLICADO constante de 103 fojas cada uno.**

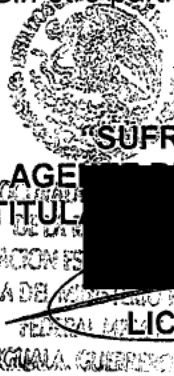
Asimismo, remito **DOS LONAS** que se encuentran relacionadas dentro de la averiguación previa antes referida, y cuya descripción es la siguiente:

**INDICIO NO. 1 (LONA NO. 1)** Con medidas de 8 metros de con 72 centímetros de largo por 2 metros con 52 centímetros de ancho aproximadamente.

**INDICIO NO. 2 (LONA NO. 2)** Con medidas de 8 metros de con 82 centímetros de largo por 2 metros con 52 centímetros de ancho aproximadamente.

Lo anterior, en atención a su oficio número **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10963/2014**, y al haberse acordado la **Incompetencia en razón de especialidad a su favor.**

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.



**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

EL C. AGE  
TITUL  
REGISTRACIONES  
FEDERAL LIC.  
SECRETARÍA DE JUSTICIA



PROCURACIÓN,  
DRA.

C.p.p. Lic. Miguel Amelio Gómez. Delegado Estatal de la institución. Para su superior conocimiento. Chilpancingo, Gro.  
C.p.p. Mtro. Salvador Anaya del Carmen. Subdelegado de procedimientos Penales "A". Para su conocimiento. Chilpancingo, Gro.

PROCURADOR  
Subdelegado  
Prevalencia

# CERTIFICACIÓN

- - - LA CIUDADANA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, TITULAR DE LA MESA TERCERA DEL SISTEMA TRADICIONAL, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 208 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE. -----

-----**CERTIFICA.**-----

- - - Que la(s) presente(s) copia(s) fotostática(s) compuesta(s) de **02** foja(s) útil(es), son(es) copia fiel y exacta del original que se tuvo a la vista, y que se encuentra agregada en el Tomo VII del expediente de la Averiguación Previa [REDACTED] lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los dos días del mes de abril del año dos mil diecinueve. -----

ENTRADA  
30

[REDACTED]

PR

GENERAL  
SECRETARIA

[REDACTED]

DELE

AL GUER

4

A

MINISTERIO  
FEDERACIÓN

PÚ

AGENCIA TE

SISTEMA TRADICIONAL  
RO.



A CENTRAL DE LA REPUBLICA  
Justicia y Derechos Humanos  
de los Servicios a la Comunidad  
de Investigación



ASUNTO: SE REMITE AVERIGUACION PREVIA EN INCOMPETENCIA.

Iguala de la Independencia, Gro, a 05 de Diciembre del 2014.

LIC [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA SUBPROCURADURÍA  
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado con esta propia fecha, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I, apartado A), 11, fracción I, incisos a) y b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3, primer párrafo, inciso F), fracción IV; y 103 de su Reglamento, remito a Usted original del expediente de Averiguación Previa [REDACTED] instruida contra QUIEN RESULTE RESPONSABLE, por la comisión del delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Delincuencia Organizada y lo que resulte, constante de CINCO TOMOS Y UN ANEXOS, mismos que se describen a continuación:

- TOMO I constante de 884 fojas útiles.
- TOMO II constante de 1045 fojas útiles.
- TOMO III constante de 842 fojas útiles.
- TOMO IV constante de 955 fojas útiles.
- TOMO V constante de 536 fojas útiles.
- ANEXO UNO "TELCEL" constante de 103 fojas útiles.

*Recibido*  
*AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA*  
*5/12/2014*



Asimismo, remito DOS LONAS que se encuentran relacionadas dentro de la averiguación previa antes referida, y cuya descripción es la siguiente:

C Calle Nicolás Bravo No. 1, Jeta 23, Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 6915



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación



INDICIO NO. 1 (LONA NO. 1) Con medidas de 8 metros de con 72 centímetros de largo por 2 metros con 52 centímetros de ancho aproximadamente.

INDICIO NO. 2 (LONA NO. 2) Con medidas de 8 metros de con 82 centímetros de largo por 2 metros con 52 centímetros de ancho aproximadamente.

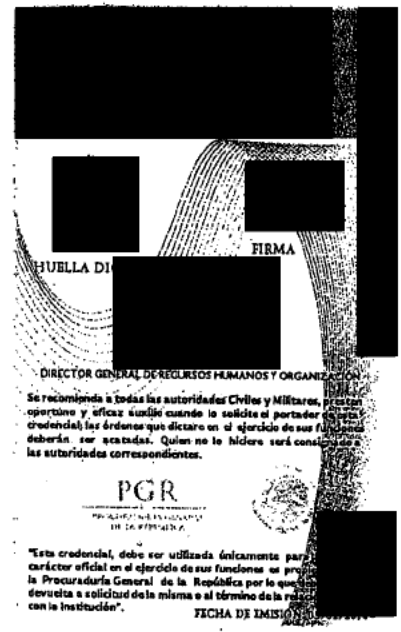
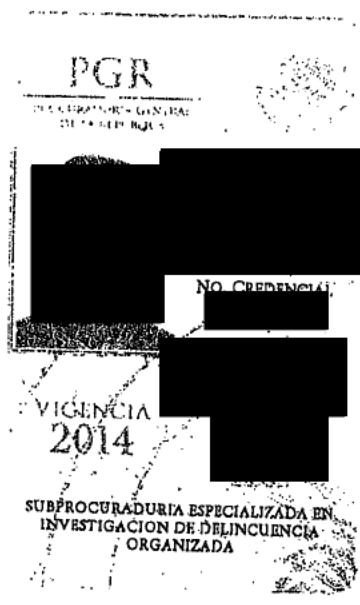
Lo anterior, en atención a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10963/2014, y al haberse acordado la Incompetencia en razón de especialidad a su favor.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
TITULAR DEL OFICIO DE...  
LIC. MIGUEL AMELIO GÓMEZ  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN

C.p.p. Lic. Miguel Amelio Gómez. Delegado Estatal de la institución. Chilpancingo, Gro.  
C.p.p. Mtro. Salvador Anaya del Carmen. Subdelegado de procedimientos Penales "A". Para su conocimiento. Chilpancingo, Gro.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Prevención del Delito  
México



13





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

14

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

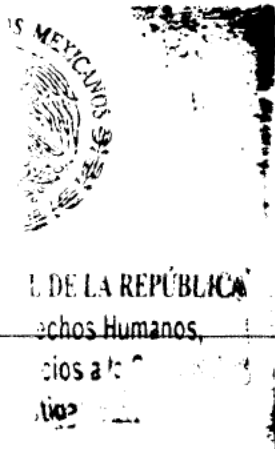
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

**COPIAS CERTIFICADAS DE LA**



**TOMO I**



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



FONDO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
ÁREA RESPONSABLE  
RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DELEGACIÓN GUERRERO

AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

C.P. [REDACTED]

CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN

AVERIGUACION PREVIA

CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE

7S.21 DELITOS PREVISTOS EN LEYES ESPECIALES

CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL)

CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE

ANTECEDENTE  
EXPEDIENTE [REDACTED]

PÚBLICO	SI	NO	X
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	X	NO
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	X	NO
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	X	NO

RESUMEN DEL CONTENIDO

...QUE SIENDO LA HORA Y FECHA SEÑALADA SE RECIBIÓ EN ESTA AGENCIA INVESTIGADORA UNA LLAMADA TELEFÓNICA POR PARTE DEL C.I, EN LA CUAL MANIFESTABAN QUE AL PARECER AUN SIN CONFIRMAR, ALUMNOS DE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPAN, SE ENFRENTARON A BALAZOS CON ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, ORIGINANDO UN FUERTE OPERATIVO EN LAS CALLES CÉNTRICAS DE ESTA URBE, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO QUE DICHS ESTUDIANTES TIENEN EN SU PODER AUTOBUSES LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN LAS CALLES DE GALEANA Y MINA DE ESTA CIUDAD..."

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE \_\_\_\_\_ AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE \_\_\_\_\_

PAPEL  FOTOGRAFÍAS \_\_\_\_\_ LIBROS \_\_\_\_\_ DISQUETES \_\_\_\_\_ CD ROM \_\_\_\_\_ ENGARGOLADO \_\_\_\_\_

VIDEO \_\_\_\_\_ OTRO(S) \_\_\_\_\_ DESCRIBIR \_\_\_\_\_

VIGENCIA DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO \_\_\_\_\_

LEGAL

CONTABLE \_\_\_\_\_

CARÁCTER ESPECIAL

TÉCNICO SUSTANTIVO \_\_\_\_\_

DE GESTIÓN INTERNA \_\_\_\_\_

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA \_\_\_\_\_ AÑOS

ARCHIVO DE TRÁMITE \_\_\_\_\_ AÑOS

ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN \_\_\_\_\_ AÑOS

CONDICIONACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS \_\_\_\_\_

NÚMERO DE FOJAS \_\_\_\_\_



TOMO I.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Delegación Guerrero  
Agencia Primera Investigadora

ACUERDO PARA ELEVAR ACTA CIRCUNSTANCIADA  
E INICIO DE AVERIGUACIÓN PREVIA

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día once de octubre del año dos mil catorce. ---

--- VISTO el estado que guarda la presente Acta Circunstanciada número [REDACTED] y tomando en consideración que se inició con motivo de la constancia ministerial de fecha veintiséis de septiembre del dos mil catorce [REDACTED]

[REDACTED] de Iguala de la Independencia, Guerrero, circunstancia que quedo corroborada con la investigación informada mediante oficio número [REDACTED] de fecha veintisiete de septiembre del dos mil catorce, suscrito por el C. Subinspector [REDACTED] Titular de la Estación Iguala. Aunado a que existen agregadas a la presente indagatoria, diversas denuncias anónimas en las que se mencionan a personas involucradas en ilícitos de Delincuencia Organizada, mismas que pudieran tener conocimiento de los hechos que se investigan, por lo cual es necesario recabar sus declaraciones ministeriales; aunado a que es necesario solicitar a la Procuraduría General de Justicia del Estado, copias certificadas de la averiguación previa iniciada con motivo del enfrentamiento ocurrido entre estudiantes Normalistas de Ayotzinapan y policías Municipales de Iguala, en el que resultaron muertos tres estudiantes que participaron en esos hechos, así como se encuentran desaparecidos 43 de ellos, por lo que, a fin de estar en condiciones de realizar las diligencias antes mencionadas, y al haberse actualizado la hipótesis prevista en el último párrafo del artículo 113 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "**Artículo 113.-** El Ministerio Público y sus auxiliares, de acuerdo con las órdenes que reciban de aquél, están obligados a proceder de oficio a la investigación de los delitos de que tengan noticia. Tratándose de delitos que deban perseguirse de oficio, bastará para el inicio de la averiguación la comunicación o parte informativo que rinda la policía, en el que se hagan del conocimiento de la autoridad investigadora hechos que pudieran ser delictivos, sin que deban reunirse los requisitos a que aluden los artículos 118, 119 y 120 de este



000002

17

000002

ordenamiento A la comunicación o parte informativo se acompañarán los elementos de que se dispongan y que sean conducentes para la investigación. (...) **Tratándose de informaciones anónimas, el Ministerio Público ordenará a la Policía que investigue la veracidad de los datos aportados; de confirmarse la información, iniciará la averiguación previa correspondiente, observándose además, lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo.**, es necesario elevar la presente Acta Circunstanciada ACIPR/VERO/IGU/1256/2014 e iniciar la Averiguación Previa correspondiente, para que se continúe con su integración hasta su legal resolución, al haberse -----

----- Por lo que, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º y 2º, 113, 116, 119, 123, 134, 136, 181, 193, 194, 206, 208, 209, 220, 240 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4 fracción I, apartado A) inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, **elévase el Acta Circunstanciada**

ACIPR/VERO/IGU/1256/2014 dese inicio a la presente Averiguación Previa por el delito de **VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y DELINCUENCIA ORGANIZA Y LO QUE RESULTE**, en contra de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE** -----

----- Regístrese, numérese y hagase las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno que para tal caso se lleve en este Centro de Operaciones Estratégicas; y para el esclarecimiento de los hechos denunciados, practíquense las siguientes diligencias: -----

- a) Dese aviso de inicio de la presente indagatoria al C. Delegado Estatal de esta institución.-----
- b) Gírese oficio al Procurador General de Justicia del Estado, copias certificadas de la averiguación previa iniciada con motivo del enfrentamiento ocurrido entre estudiantes Normalistas de Ayotzinapan y policías Municipales de Iguala, en el que resultaron muertos tres estudiantes que participaron en esos hechos, así como se encuentran desaparecidos 43 de ellos. -----
- c) Realícese inspección ocular en el lugar de los hechos, a fin de establecer posibles testigos presenciales de los hechos, e indicios que puedan tener relación con los hechos que se investigan. -----
- d) Practíquense todas y cada una de las diligencias que resulten necesarias para la debida integración de la presente indagatoria, y en su oportunidad díctese la resolución que conforme a derecho proceda.-----

**CÚMPLASE** -----

----- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] gente del

[Firmas y sellos]



EXPEDIENTE

000003

Ministerio Público de la Federación, titular de la agencia primera investigadora, con sede en Iguala, Guerrero, quien actúa en forma de [redacted] asistencia que al final firman y dan fe. -----

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

- - RAZÓN.- En la misma fecha se dio cumplimiento al acuerdo que antecede, registrándose para tal efecto la averiguación previa que se inicia, en el libro de Gobierno que se lleva [redacted] el número [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LA GENERAL  
UNICA.  
ATAL G.  
ISTERIO  
L MESA 1  
JUEBNERO

LIC. [redacted]



INICIO DE ACTA CIRCUNSTANCIADA

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo las 21:50 veintiún horas con cincuenta minutos del día 26 veintiseis de Septiembre de 2014 dos mil catorce, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actúa en forma legal ante [redacted] en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe.



se inicia Acta Circunstanciada de los hechos mencionados en dicha nota periodística. Por lo anterior es de acordarse y se.

ACUERDA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 8, 9, 418 del Código Penal Federal; 28, 113, 119, 123, 127 bis, 128, 136, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4ª Fracción I, Inciso A), sub incisos a), b), y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; iníciase la presente ACTA CIRCUNSTANCIAL por la comisión del delito de VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

--- PRIMERO.- Regístrese, numérese, háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Actas Circunstanciadas, que se lleva en esta Mesa Investigadora, por los medios acostumbrados infórmese de la presente a la superioridad y para el esclarecimiento de los hechos denunciados, practíquense las siguientes diligencias:

--- SEGUNDO.- Dese aviso del inicio de la presente indagatoria a la superioridad.

--- TERCERO.- Gírese oficio al Encargado la Subsede de la Policía Federal Ministerial, a fin de que designe a elementos a su mando y se avoquen a realizar una minuciosa investigación tendiente a esclarecer los hechos denunciados.

--- CUARTO.- Practíquense en general tantas y cuantas diligencias se deriven de las anteriores y en su oportunidad díctese la resolución que en derecho proceda.

CUMPLASE

--- ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 140 74 98.

SOAJ



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Asesoración



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

70

000005

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS  
PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO

000005

**CONSTANCIA DE LLAMADA**

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las (21:45) veintiún horas con cuarenta y cinco minutos del día (26) veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa ante los Licenciado [REDACTED] en calidad de testigos de asistencia que al final

[REDACTED]

habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia, firmando los que en ella intervinieron en el lugar [REDACTED] efectos legales a que haya

MESA  
TATA  
ERRERO  
EL  
EL SISTEMA  
ELA

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

L

C.

Calle Nicolás Bravo, número 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

SOAJ



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



OFICIO NUM. 1185/2014.  
ASUNTO: SE COMUNICA EL INICIO DE ACTA CIRCUNSTANCIADA.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 26 de Septiembre de 2014.

LIC. MIGUEL AMELIO GÓMEZ  
DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO.  
PRESENTE.

En cumplimiento a mi acuerdo de esta fecha, me permito informar a usted, que con esta fecha se radicó la Averiguación Previa citada al rubro, en esta Agencia Investigadora, cuyos datos se proporcionan a continuación:

- 1.- AVERIGUACIÓN PREVIA: [REDACTED]
- 2.- DELITO: VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO y EXPLOSIVOS
- 3.- DENUNCIANTE: LLAMADA TELEFÓNICA DE C-4.
- 4.- INCULPADO: QUIEN RESULTE RESPONSABLE.
- 5.- FECHA DE INICIO: 26/09/2014.

[REDACTED]

Reitero a usted mi atenta consideración y respeto.



RESPECTUOSAMENTE

EL AGENTE DE LA FEDERACIÓN DE AGENCIAS INVESTIGADORAS

Calle Nicolás B. de León, s/n. Centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Servicio a la Comunidad  
Investigación



000007

Para: Ancelmo Mauro Jiménez Cruz  
Coordinador de Supervisión y Control Regional.

Tema: Violación a la Ley Federal de  
Armas de Fuego / Explosivos

000007

De: Miguel Amelio Gómez.  
Delegación Guerrero

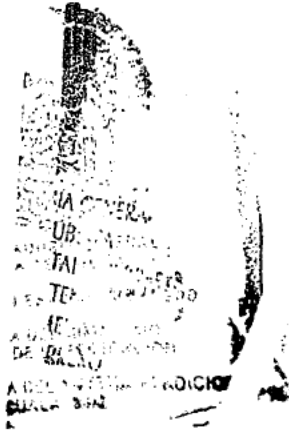
26/09/2014

Asunto: Se informa inicio de [redacted] contra de Quién Resulte  
Responsable (sin detenido).

I. Información:



Bienes puestos a disposición: Ninguno.



SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
de Recursos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación.



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

000008



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTADAL GUERRERO

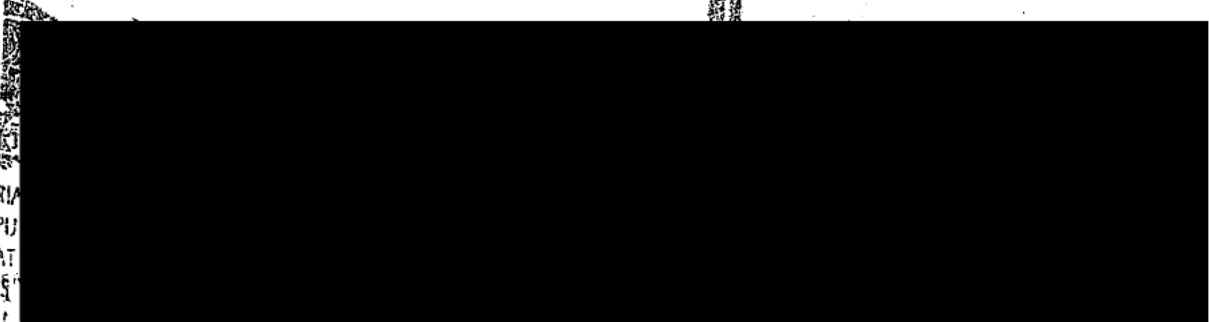
OFICIO: 1186/2014.  
ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.

Iguala de la Independencia, Gro., a 26 de septiembre de 2014

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.  
PRESENTE.

10:25 AM  
SUBSEDE IGUALA  
GUERRERO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción II, 193, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I (apartado A), inciso c), 22, fracción I, inciso b) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por medio del presente me permito solicitar de usted lo siguiente:



AGENCIA GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SISTEMA TRADUCCION

En otro particular le reitero mi consideración más atenta y distinguida.

RESPECTIVAMENTE

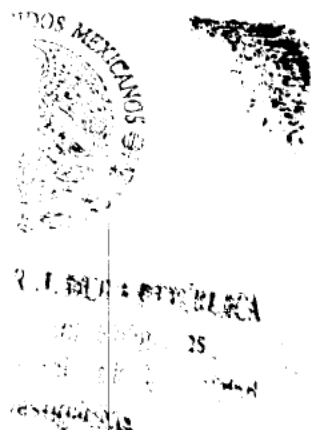
EL AGEN  
TITUL



FEDERAL MESA  
IGUALA, GUERRERO

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

SOAJ



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AC/PGR/GRO/IGU/11256/2014.

000009  
24

000009

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTADAL GUERRERO  
AC [REDACTED]

OFICIO: 1187/2014.  
ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 26 de septiembre [REDACTED]

C. SUBINSPECTOR LUIS ANTONIO DORANTES MACIAS.  
TITULAR DE LA ESTACIÓN IGUALA, GUERRERO  
DE LA POLICÍA FEDERAL.  
CIUDAD.

10:25 hrs  
SUBPROCURADURÍA  
GUERRERO



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción II, 193, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, apartado A), inciso c), 22, fracción I, inciso b) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por medio del presente me permito solicitar de usted lo siguiente:

UNICO: Investigar la veracidad de los hechos en [REDACTED]

[REDACTED]

23:00 HRS

AC...  
UP...  
AL...  
L...  
LA...  
EL...

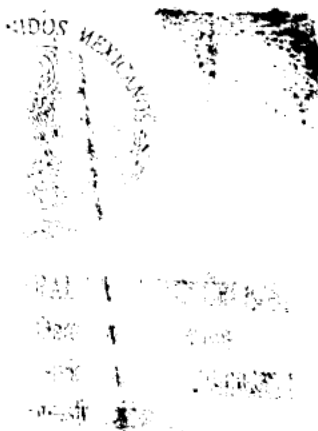
Sin otro particular le reitero mi consideración más atenta y distinguida.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TIT [REDACTED] A.

C. c. p. Agente De La Policía Federal, Encargado de la Subsede. Para su conocimiento, y a efecto de que comisione elementos bajo su mando y hagan entregan del presente oficio en la Policía Federal de esta Ciudad, debiendo recabar el acuse de recibo respectivo.- Edificio.

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

SOAJ



000010

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los (27) veintisiete de Septiembre del año 2014 dos mil catorce. ---

--- **T É N G A S E**, por recibido el oficio número PF/DSR/CEG/E/788/2014, de esta misma fecha, suscrito por el C. Subinspector [REDACTED], Titular de la Estación Iguala, mediante la cual remite Investigación Cumplida, solicitada por esta Agencia Investigadora, por lo que, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º Fracción III, 44 fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º fracción I inciso a), 20 fracción I inciso a) y 21 de la Ley Orgánica de la procuraduría General de la República, es de acordarse y se, ---

**ACUERDA**

--- **UNICO**.- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. ---

**CUMPLASE**

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, ADSCRITA A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A", QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN EN PRESENCIA DE LO ACTUADO. ---

TES [REDACTED] TESTIGO DE ASISTENCIA.  
LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]

Calle Nicolás Bravo, número 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

SOAJ

ESTADOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA



POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTADAL DE GUERRERO  
ESTACION IGUALA

OF. NO. PE/DSR/CEG/EI/788/2014.

IGUALA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ

ASUNTO: Respuesta a solicitud de Información.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.  
LIC. CESAR IVAN PILARES VILORIA.  
Presente.

En contestación a su atento oficio número 1187/2014 del día 26 de Septiembre de 2014, informo a usted, que el C. [REDACTED]

[REDACTED] se entrevistaron con el C. Comisario [REDACTED] Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, quien manifestó que mientras se llevaba a cabo el informe de [REDACTED]

[REDACTED]

No omito informar a usted que el C. Comisario Felipe Flores Velázquez informo que no había ningún elemento lesionado de su corporación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE  
EL TITULAR DE LA ESTACION IGUALA



Copia  
LADN  
POLICÍA FEDERAL  
ESTACION IGUALA

[REDACTED]



J. P. JULIO  
DIA DEL  
POLICÍA FEDERAL  
GENDARMERÍA  
2014

Km. 121+300 Carretera (95) Cuernavaca-Chilpancingo, Centro. C. P. 40000, Iguala, Gro., Teléfono 01733323333 y 01733324540 (fax)

MEXICANO

LA REPUBLICA  
Humanos,  
Institución



"CONSTANCIA."

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las diez horas del día veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa ante los licenciados [redacted]

[redacted], en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe con la debida constancia, HACE CONSTAR, que siendo la hora y fecha antes indicada ingrese a la página de Internet [redacted] s/211318 del periódico "El Sur", en la que hacen alusión

"Moto" [redacted] un comando, misma que se encuentra relacionado con los hechos que se investigan en esta Agencia Investigadora. Por lo que en estas circunstancias se procedió a imprimir la citada nota periodística, así mismo se anexa Tarjeta Informativa remitida al C. Delegado de esta Institución [redacted] Con lo anterior y sin haber nada más [redacted] presente diligencia, firmando los que en [redacted] s a que haya lugar.

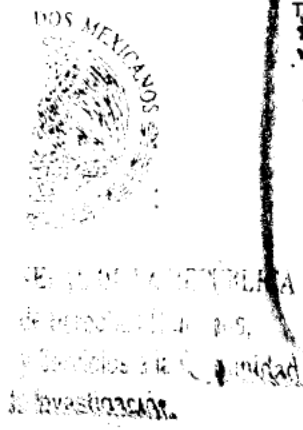
SOAJ  
2014  
SEP 27

TE [redacted] GIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC [redacted]

Calle Nicolás Bravo, número 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.





400013

28

# Matan a tres estudiantes de Ayotzinapa; los rafaguean policías de Iguala y un comando

Posted on sep 27, 2014

Hombres armados ejecutan también a tres futbolistas del equipo Avispones que regresaban en un autobús a Chilpancingo. Según testigos hubo también una mujer muerta de un balazo en un vehículo. Se informa de seis estudiantes heridos y 25 detenidos que son parte del grupo que se trasladaba en tres autobuses que tomaron para hacer una colecta de recursos

De la Redacción

Chilpancingo

Policías municipales de Iguala y un comando armado no identificado dispararon en contra de estudiantes de la Normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa y en un reporte preliminar se informa que mataron a tres normalistas, hirieron a seis y que al menos hay 25 detenidos. Hubo dos ataques a los normalistas, el primero cometido por policías municipales contra tres autobuses de línea en los que viajaban los jóvenes donde hubo un alumno muerto. El segundo ataque fue cometido por un comando cuatro horas después, cuando los estudiantes hablaban en el mismo sitio con maestros y reporteros, donde quedaron dos estudiantes muertos, más de los que no se dieron los nombres. Además se habla de una mujer muerta dentro de un vehículo que se encontraba en el lugar sin relación con los normalistas. Después de la media noche se conoció que en Santa Teresa, en la zona del Periférico de la misma ciudad, un autobús del equipo de futbol Avispones de Chilpancingo fue atacado por hombres armados no identificados, y que resultaron tres muertos. Cerca de las 8 de la noche, tres autobuses -aparentemente tomados por los estudiantes- en los que iban unos 35 normalistas fueron atacados a balazos por policías municipales de Iguala, después de una persecución que se dio por la calle Juan Álvarez del centro de la ciudad hasta la esquina con el Periférico Norte donde fueron atacados y rafagueados. En una segunda refriega, después de la media noche, un grupo de hombres armados disparó con armas de grueso calibre más de 200 balazos, durante unos 10 o 15 minutos en contra de normalistas, maestros de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación (CETEG) y reporteros que cubrían la fuente. En esta segunda balacera al menos cayeron muertos dos normalistas más y un mujer civil que estaba cerca del lugar. En la calle Juan Álvarez esquina con Periférico Norte, frente a una sucursal de la tienda Aurrerá, quedaron varados los tres autobuses en los que viajaban los normalistas, en los tres había impactos de bala en parabrisas, ventanillas, de ambos lados y en la parte trasera, uno de ellos también tenía disparos en las llantas. En el lugar del ataque había en el piso decenas de cartuchos percutidos de diferentes calibres, 9 milímetros y 223 para M2-15. El testimonio de uno de los normalistas indica que los policías municipales los empezaron a perseguir sobre la avenida Juan Álvarez desde el Zócalo de la ciudad, luego de que los estudiantes retuvieron las unidades en la central de autobuses Estrella Blanca, ubicada frente al mercado municipal. Menciona que después de la persecución por varias cuadras del centro de la ciudad, al llegar al Periférico Norte una patrulla les cerró el paso al frente y otras más atrás de los tres autobuses y en seguida los rafaguearon. Mencionó que se bajaron de los camiones para pedir a los policías preventivos que les permitieran el paso, pero éstos respondieron con disparos, dijo que en ese lugar cayó de un balazo en la cabeza su compañero. "No otros corrimos y sólo vimos que el compañero estaba agonizando". Dijo que los normalistas se resguardaron en los autobuses y los policías les seguían disparando. Frente a uno de los camiones se observaba un charco de sangre, al igual que en el interior del tercer autobús en el que las ventanillas estaban quebradas de los disparos y también el parabrisas. Mencionó que en el primer ataque los policías mataron a uno de sus compañeros, cuatro más resultaron heridos y hubo entre 20 y 25 detenidos. Dijo que al tercer autobús, uno de la línea Estrella de Oro número 1568, los policías lo rodearon y le dispararon, en ese lugar cayó otro normalista herido y de ahí se llevaron a los detenidos. Mencionó que en un primer momento los policías llegaron con los rostros descubiertos pero que se encapucharon cuando los empezaron a rafaguear y a detener. Algunos normalistas lograron grabar el momento del ataque con sus teléfonos celulares. "A los compañeros que venían atrás fueron a los primeros que agarraron porque luego luego los rodearon, los balacearon y los bajaron". El normalista dijo que por lo menos vieron a más de 30 policías y mencionó que alcanzó a identificar las patrullas 018, 020, 027, 028 "y la 302 que se llevó a un compañero herido". Cerca de las 12:30 de la mañana, al momento de que un grupo de normalistas hacían declaraciones a reporteros de diferentes medios de comunicación, un comando armado, del que se desconocen sus características, empezó a disparar ráfagas en contra de la multitud y los vehículos que estaban estacionados en la zona. Esta situación causó pánico entre los presentes quienes corrieron a lugares donde resguardarse, sólo se escuchaban gritos de la gente, "tírense al suelo" y otras "ya valió madre". Los disparos venían por la zona del Periférico Sur y se escucharon más de 200 detonaciones de armas de grueso calibre, que duraron entre 10 y 15 minutos, primero se escucharon hacia el frente en el que estaba los autobuses y después los balazos se escucharon por la zona hacia donde corrían los estudiantes. Tras este segundo ataque, se confirmó la muerte de dos normalistas más los que quedaron abatidos junto al Periférico Norte y al parecer una mujer civil que estaba dentro de uno de los vehículos estacionados. Al menos siete carros estacionados y los autobuses recibieron los disparos en la carrocería y ventanillas en la segunda balacera. Los cuerpos de dos normalistas quedaron tendidos en el piso y al menos otras cinco personas resultaron heridas. Desde el inicio del primer ataque a los normalistas y hasta la segunda balacera en contra de ellos y de maestros de la CETEG y reporteros, en ningún momento hubo el resguardo de efectivos militares ni de ninguna corporación. Tampoco había la presencia de agentes del Ministerio Público.

<http://suracanulco.mx/archivos/1318>



SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
Derechos Humanos  
Servicio a la Comunidad  
Investigación

07/00/2014

000014

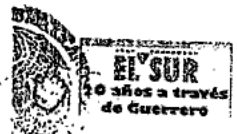
Ataque a un equipo de futbol

Después del primer ataque a los normalistas, poco después de las 10 de la noche, se dio un ataque armado a un autobús del equipo de futbol Avispones, de Chilpancingo, en aparente confusión. El entrenador [redacted] que es padre de uno de los futbolistas, dio a conocer que su hijo le informó que el equipo regresaba a Chilpancingo cuando su autobús, fue atacado a balazos y quedaron tres jóvenes muertos en el [redacted] En Santa Teresa, en el área del Periférico de Iguala, en una barranca se encontraba el autobús [redacted] la línea Castro Sur, con disparos en la carrocería y en los vidrios.

000014

Culpa Ayotzinapa de la agresión al gobernador Ángel Aguirre

En conferencia de prensa a las 11 de la noche en las instalaciones de las oficinas centrales de la Secretaría de Educación Guerrero en esta capital, normalistas egresados integrantes del Frente Unido de Normales Públicas del Estado de Guerrero (FUNPEG) confirmaron el primer ataque a los estudiantes de Ayotzinapa en Iguala, y dijeron que estaban en esa ciudad porque realizaban una colecta de fondos para sus actividades escolares, cuando fueron atacados por los policías municipales. Informaron que hay 20 estudiantes detenidos por las fuerzas policíacas. Indicaron que el estudiante muerto recibió un disparo en la cabeza y el estudiante herido una bala en el estómago y se encuentra grave. Señalaron que hubo una persecución de los estudiantes por calles céntricas de Iguala, dijeron que todo fue confuso, muchos de los normalistas corrieron en diversas direcciones. Denunciaron que hasta las 12 de la noche seguían las persecuciones en las colonias del centro de la ciudad. Alrededor de las 12 de la noche la dirigencia estudiantil de la Normal Rural de Ayotzinapa, en llamada a El Sur culpó al gobernador Ángel Aguirre Rivero del asesinato por la campaña de desprestigio que ha realizado su gobierno. También en llamada telefónica, el secretario general de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación de Guerrero (CETEG) [redacted] reprobó la violencia en contra de los estudiantes normalistas. Exigió al gobierno estatal el esclarecimiento inmediato de los hechos y castigo a los culpables. El 12 de diciembre del 2011, los estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa [redacted] fueron asesinados por policías en la Autopista del Sol en Chilpancingo, cuando realizaban una protesta.



Archivo Digital

Archivo Digital

Desde 29 de Agosto de 2011

Archivo 2002 al 29 de Agosto de 2011

2002 al 29 de Agosto de 2011

Archivo Digital 2014

2014

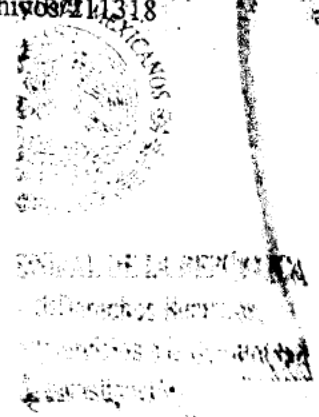
septiembre 2014  
L M X J V S D  
1 2 3 4 5 6 7  
8 9 10 11 12 13 14  
15 16 17 18 19 20 21  
22 23 24 25 26 27 28  
29 30  
« ago

Correo Americano del Sur #22

Correo Americano del Sur N.o 22 Domingo

<http://suracapulco.mx/archivos/211318>

07/09/2014



PGR



~~000015~~  
30

000015

**Para: Ancelmo Mauro Jiménez Cruz**  
Coordinador de Supervisión y Control Regional.

Tema: Ayotzinapos

**De: Miguel Amelio Gómez.**  
Delegación Guerrero

27/09/2014

**Asunto:** Se informa hechos suscitados en Iguala, Guerrero

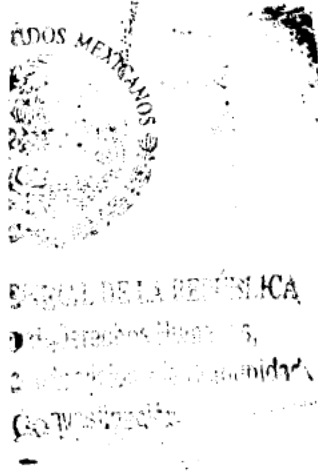
**I. Información:**

[Redacted content]

[Redacted content]

Bienes puestos a disposición: Ninguno.

1



PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

000016

31

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
AC/PGR/GRO/IGU/1/256/2014.  
OFICIO: 1188/2014.  
ASUNTO: SE SOLICITA INFORME

000016

[Redacted]

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a 27 de septiembre de 2014.

FISCAL DE LA REGIÓN NORTE.  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO.  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República, 3º, fracción II, 113, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso a), subincisos b) y c) 22 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría general de la República y en base a los convenios de colaboración existentes entre la Procuraduría General de la República y el Gobierno del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted que gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que sirva informar a esta Agencia Investigadora si se inició alguna indagatoria.

[Redacted]

Lo anterior por ser indispensables en la investigación de los hechos que realiza esta autoridad dentro de la presente indagatoria.

Aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

"SUFFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

EL AGENTE ENCARGADO

[Redacted signature]

RECIBIDO

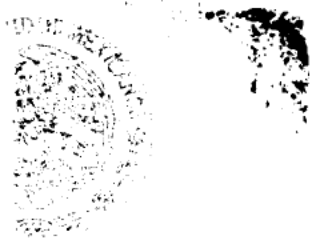
27 SEP 2014

12:30

G. c. p. Encargado de la Subsección Iguala de la Policía Federal Ministerial.- Para su conocimiento y a efecto de que comisione elementos bajo su mando y hagan entrega del presente oficio al Agente del Ministerio Público del Fuero Común de esta Ciudad, debiendo recabar el acuse de recibo respectivo.- Edificio.

Calle Nicolás Bravo, número 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

SOAJ



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y FERIAZ  
SERVICIOS DE DEFENSA  
PÚBLICA

PGR

Para: Ancelmo Mauro Jiménez Cruz  
Coordinador de Supervisión y Control Regional.

Tema: ESTUDIANTES NORMAL  
AYOTZINAPAN

~~000017~~

32

~~000017~~

De: Miguel Amelio Gómez.  
Delegación Guerrero

27/09/2014

Asunto: Se informa inicio de AC/PGR/GRO/IGUI/256/2014, en contra de Quien Resulte Responsable (sin detenido).

I. Información

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ATM - DIRECTO  
DEL INSTITUTO MEXICANO  
DE LA INVESTIGACION  
JALISCO

1

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA FEDERAL  
DE DEFENSA JURÍDICA  
Y PROTECCIÓN  
CIVIL  
SERVICIO A LA COMUNIDAD  
MEXICANA



**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.**

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los (27) veintisiete de Septiembre del año 2014 dos mil catorce.

--- **T É N G A S E**, por recibido el oficio número PGR/AIC/PFM/JA/DR/4142/2014, de esta misma fecha, suscrito por los CC. Romeo Ortiz Valenciana y José Manuel Dirzo Correa, Policías Federales Ministeriales, con el visto bueno del C. Enrique Ramírez Hernández, Policía Federal Ministerial Encargado de la Subse en Iguala, Gro., mediante la cual remite Investigación Cumplida, solicitada por esta Agencia Investigadora; por lo que, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, Fracción III, 44 fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º fracción I inciso a), 20 fracción I inciso a) y 21 de la Ley Orgánica de la procuraduría General de la República, es de acordarse y se,

**ACUERDA**

--- **UNICO**.- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

**CUMPLASE**

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO**

[Redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, ADSCRITA A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES [Redacted] TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL [Redacted] INSTANCIA DE LO ACTUADO:

TESTI

TESTI ASISTENCIA.

LIC. [Redacted]

LI [Redacted]

Calle Nicolás Bravo, número 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

SOAJ



ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO



0019

34

000019

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

Núm. Oficio PGR/AIC/REM/IAOR/GRO/4142/2014.



Iguala, Gro., a 27 de septiembre del 2014.  
ASUNTO: Investigación cumplida.

LIC. [Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Agencia Primera Investigadora  
Presente.

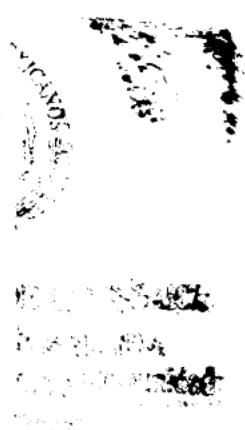
En atención a su oficio 1186/2014 de fecha 26 de septiembre del presente año, a efecto que se avoquen a realizar una minuciosa y exhaustiva investigación, tendiente a esclarecer la veracidad de los hechos que dieron origen a esta presente indagatoria, que se instruye en contra de **QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES**, por la probable responsabilidad en la comisión de algún delito que se halla suscitado durante los hechos que acontecieron el día 26 de septiembre del presente año en esta ciudad de Iguala Gro., al respecto me permito informarle a usted lo siguiente:



algunos hechos delictivos por la noche en diferentes puntos de la Ciudad, sin precisar lugares exactos en la misma, procediendo a indagar con algunos automovilistas del



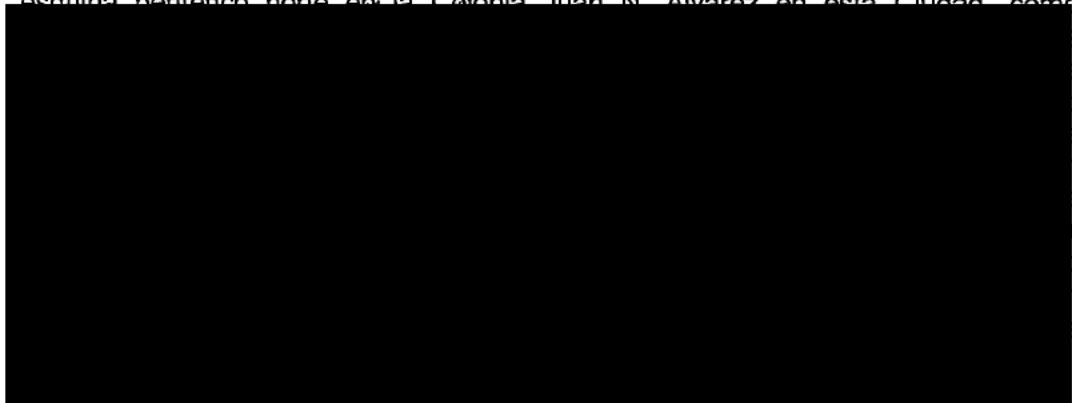
referencia a los hechos acontecidos. Por obvias razones se corroboró que efectivamente el día 26 de septiembre del presente año, se realizó desmanes por supuestos estudiantes versión extra-oficial





Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

Procediendo los suscritos a trasladarnos a la calle Juan N Álvarez con esquina periférico norte en la Colonia Juan N. Álvarez en esta Ciudad, como



Se adjunta a este informe copias simples de impresiones fotográficas a si como croquis donde se encontraban los cuatro autobuses en diferentes puntos de esta ciudad de Iguala Guerrero.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 párrafo segundo, 10 párrafo primero y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción A apartado A inciso a), 10 y 11 fracción X, 22 fracción I inciso b) 24 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 27 y 62 de su Reglamento.

Lo que informo a Usted en tiempo, lugar y fecha para los efectos legales correspondientes.



Copias:  
Lic. Alberto Galván Gonzales Jefe de la Unidad Administrativa que Integra la Organización de la Policía Federal Ministerial en el Estado. Para su Superior Conocimiento.

Calle Nicolás Bravo No. 1 Colonia Centro Iguala Guerrero C. P. 40000

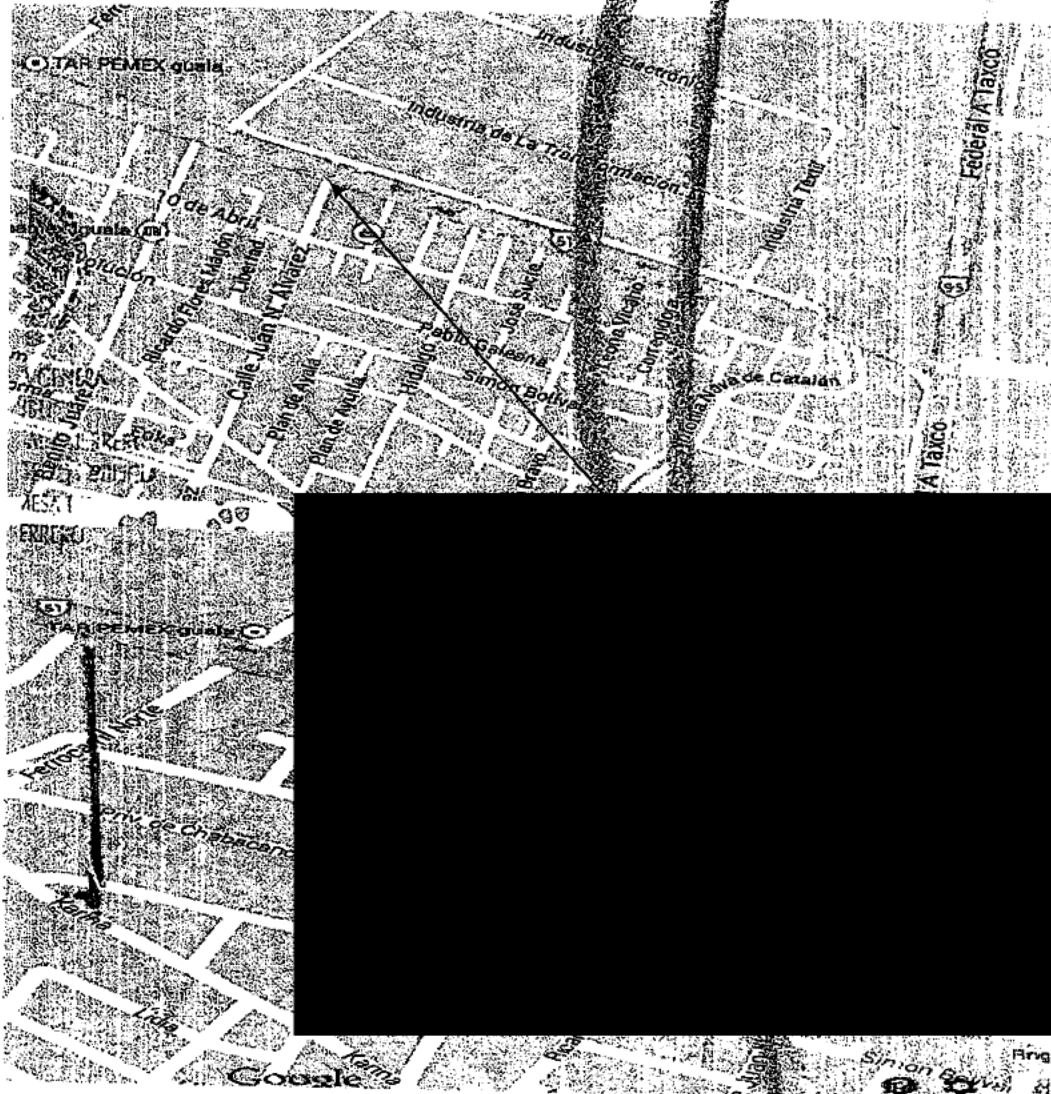
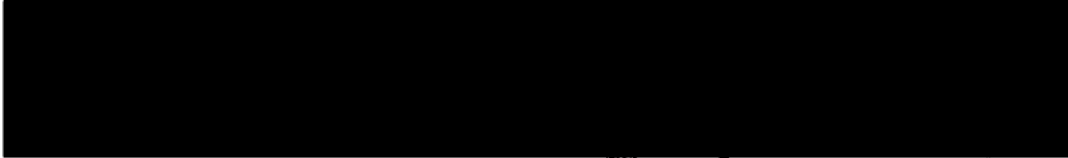


UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO





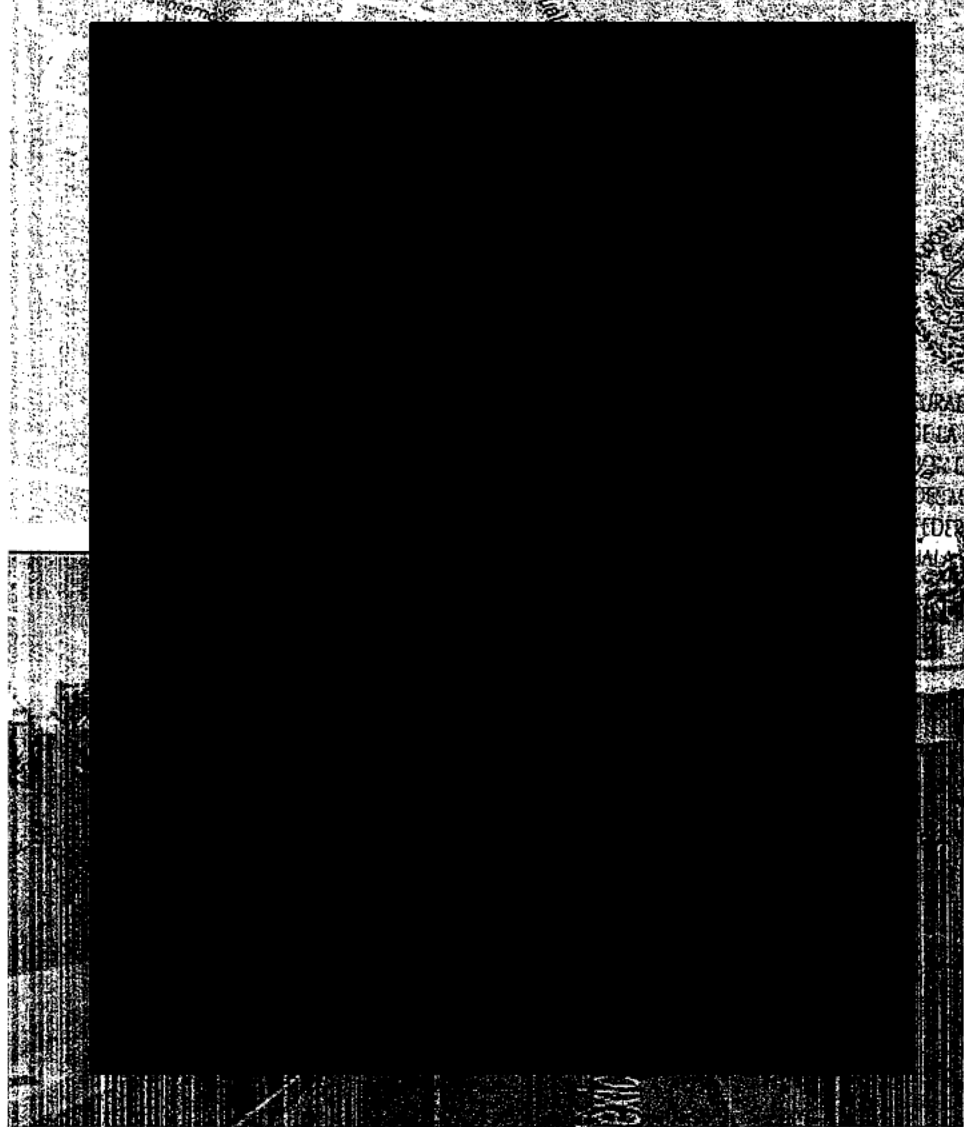
Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que integra la Organización Regional  
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRARÁ LA ORGANIZACIÓN REGIONAL  
DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO



Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE INTERIOR  
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACION REGIONAL  
DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE INTERIOR  
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACION REGIONAL  
DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Para: Ancelmo Mauro Jiménez Cruz  
Coordinador de Supervisión y Control Regional.

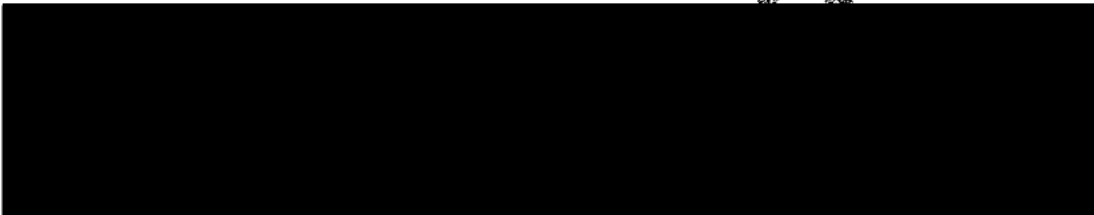
Tema: Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos **000021**  
36

De: Miguel Amelio Gómez.  
Delegación Guerrero

27/09/2014

Asunto: Se informa inicio de investigación en contra de Quien Resulte Responsable (sin detenido).

Información:



Asimismo, se informó que aún faltaba por rendir su declaración acerca de los hechos, algunos testigos y Policías Municipales de Iguala, sin precisar el número de personas, mismos que se encontraban en las instalaciones de la Policía Estatal de esta ciudad.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA FEDERAL DEL EJERCICIO PÚBLICO  
ESTADO DE GUERRERO  
DELEGACIÓN DE IGUALA  
TALAMÍ  
EL MINISTERIO PÚBLICO  
L. SISTEMA DE INVESTIGACIÓN  
A. G. R. O.

ESTADOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA FEDERAL DEL EJERCICIO PÚBLICO  
ESTADO DE GUERRERO  
DELEGACIÓN DE IGUALA  
TALAMÍ  
EL MINISTERIO PÚBLICO  
L. SISTEMA DE INVESTIGACIÓN  
A. G. R. O.

**Para: Ancelmo Mauro Jiménez Cruz**  
Coordinador de Supervisión y Control Regional.

Tema: Violación a la Ley Federal de  
Armas de Fuego y Explosivos

000022 37

**De: Miguel Amelio Gómez.**  
Delegación Guerrero

28/09/2014

**Asunto:** Se informa inicio de AC/PGR/GRO/IGU/1/256/2014, en contra de Quien Resulte Responsable (sin detenido).

**I. Información**

[Redacted]

[Redacted]

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
DELEGACIÓN TENOCHTITLAN  
CALLE DE LA PAZ  
GUERRERO

ESTADOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
DELEGACIÓN TENOCHTITLAN  
CALLE DE LA PAZ  
GUERRERO



Para: Anselmo Mauro Jiménez Cruz  
Coordinador de Supervisión y Control Regional.

Tema: Violación a la Ley Federal de  
Armas de Fuego y Explosivos

~~000023~~

38

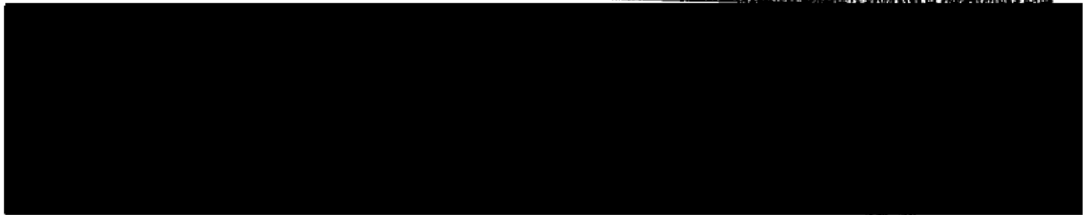
~~000023~~

De: Miguel Amelio Gómez.  
Delegación Guerrero

28/09/2014

Asunto: Se informa inicio de AC/PGR/GRO/GU/II/256/2014, en contra de Quién Resulte Responsable (sin detenido).

I. Información.



SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL  
SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN  
FEDERAL DE POLICÍA  
GUERRERO

ESTADOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL  
SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN  
FEDERAL DE POLICÍA  
GUERRERO



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO

[Redacted]

ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a (29) veintinueve de septiembre del año 2014 dos mil catorce. ---

--- Téngase por recibido el oficio número 617/2014 de esta misma fecha suscrito por el Lic. Marco Antonio Vázquez Torres, Fiscal Regional de la Zona Norte, mediante el informa que en la Agencia del Ministerio Público del Distrito Judicial de Hidalgo, se inicio la Averiguación Previa [Redacted] por hechos suscitados el día veintiséis del mes y año en curso, entre estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa y Elementos de la Policía Municipal, Averiguación que fue remitida a la Fiscalía Regional de Acapulco, por tal motivo No es posible aportar más datos en relación a la misma. ---

--- Documento que se da fe tenerse a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que se. ---

ACUERDA.

--- ÚNICO. Con fundamento en lo establecido por el numeral 269 del Código adjetivo federal, agréguese a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales conducentes. ---

CUMPLASE.

--- ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO LICENCIADO [Redacted], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA [Redacted] TESTIGOS DE ASISTENCIA [Redacted]

TESTIGO [Redacted] TESTIGO DE ASISTENCIA [Redacted]  
LI [Redacted]

Calle Nicolás Bravo, número 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

LIBRO PÚBLICO  
fechos [Redacted]  
vistas a la [Redacted]  
[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GRAL DE JUST. DEL EDO.

SECCIÓN: FISCALIA REGIONAL DE LA ZONA NOROCCIDENTAL

OFICIO No: 617/2014.

000025

40

000025

ASUNTO: SE RINDE INFORME

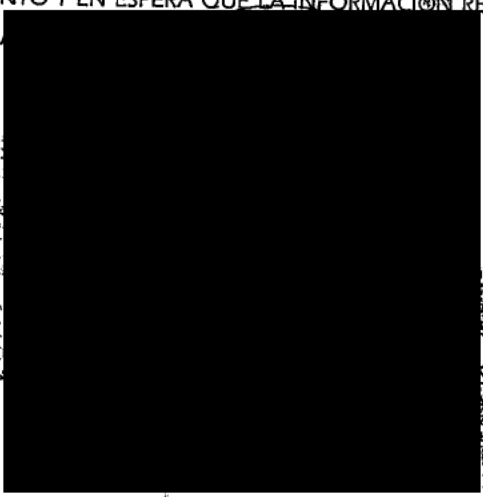
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

LIC [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN. TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA. PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO INFORMO USTED, QUE EN LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SE INICIO LA AVERIGUACIÓN [REDACTED] POR HECHOS SUSCITADOS EL DÍA VEINTISÉIS DEL MES Y AÑO EN CURSO, ENTRE ESTUDIANTES DE LA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA Y ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, AVERIGUACIÓN QUE FUE REMITIDA A LA FISCALÍA REGIONAL DE XICAPULCO, GUERRERO; POR TAL MOTIVO NO ES POSIBLE APORTAR MAS DATOS EN RELACIÓN A LA MISMA.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA QUE LA INFORMACIÓN RENDIDA LE SEA DE UTILIDAD, ME ES GRATO ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATALE 2014  
L. MINIST  
A. FEDEP  
L. SISTEMA  
A. GRO



C.C.P. LIC. INAKI BLANCO CABRERA.- PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCIÑO, GUERRERO.  
C.C.P. LIC. VÍCTOR JORGE LEÓN MALDONADO.- SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL Y DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCIÑO, GRO.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

000026

000026-41

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
AC/PGR/GRO/IGU/1/256/2014

"CONSTANCIA."

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las (14:50) catorce horas con cincuenta minutos del día (04) cuatro de Octubre del año dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa ante los Licenciado [REDACTED] y [REDACTED] en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe con la debida constancia, HACE CONSTAR, que siendo la hora y fecha antes indicada el suscrito ingreso a la pagina de Internet **Proceso.com**, en la que hacen alusión a los siguiente: Del hallazgo de una fosa clandestina con un indeterminado de cuerpos provocó esta mañana un despliegue de elementos policíacos en esta ciudad. Fuentes oficiales confirmaron el hallazgo y señalaron que el lugar fue ubicado gracias a la declaración de un detenido quien refirió que el punto se encuentran varios cuerpos. Las autoridades realizan en estos momentos los trabajos periciales para determinar si se trata de los normalistas desaparecidos. Esta mañana la Procuraduría local implementó un operativo de búsqueda de los 43 normalistas de Ayotzinapa que permanecen desaparecidos desde la semana pasada. Cerca de las 11:00 horas, un impresionante convoy partió de la capital de la entidad, rumbo a la ciudad de Iguala. Este está conformado por una treintena de patrullas de la Policía Ministerial, así como personal del Semefo y brigadistas de Protección Civil Estatal. Fuentes oficiales informaron a **Proceso.com** que autoridades ministeriales localizaron un punto donde presuntamente se encuentran los normalistas desaparecidos. El convoy arribó cerca del mediodía a Iguala y en este momento se dirigen al lugar para verificar la información. El operativo se enfoca en las inmediaciones de un cerro ubicado al noroeste de Iguala, misma que se encuentra relacionado con los hechos que se investigan en esta Agencia Investigadora. Por lo que en estas circunstancias se procedió a imprimir la citada [REDACTED] anexa Tarjeta Informativa remitida al C. Delegado de esta [REDACTED] hechos que se investigan. Con lo anterior y sin haber [REDACTED] se da por terminada la presente diligencia, firmando [REDACTED] para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

SOAJ



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD



000027

000027 42



Espacio y Comunidad... arquitectura para la gente!

4 de agosto de 2014

Buscar

Inicio Secciones Temas Autonomías Audio editorial Revista Barrial Quiénes somos

LRSS Directorio Idioma

Usted está aquí: Inicio > Geografía > México > Noticias > Anterior > Hallan fosa clandestina en con varios cuerpos; investigan si son de los normalistas (Proceso.com.mx) 04/10/2014

### Hallan fosa clandestina en con varios cuerpos; investigan si son de los normalistas (Proceso.com.mx) 04/10/2014

Leer Texto Completo

Las autoridades realizan en estos momentos los trabajos periciales para determinar si se trata de los normalistas desaparecidos.



IGUALA, Gro. (proceso.com.mx). - El hallazgo de una fosa clandestina con un indeterminado de cuerpos provocó esta mañana un despliegue de elementos policíacos en esta ciudad.

Fuentes oficiales confirmaron el hallazgo y señalaron que el lugar fue ubicado gracias a la declaración de un detenido quien refirió que el punto se encuentran varios cuerpos.

La fosa está ubicada en el punto conocido como Puerto Viejo en las inmediaciones de las colonias Jardines del Valle y Las Parotas, al noroeste de la ciudad.

Hasta este momento las labores de exhumación de cadáveres continúan y el operativo está encabezado por el procurador Itaky Blanco, quien llegó al lugar aproximadamente a las 13:30 horas.

Las autoridades realizan en estos momentos los trabajos periciales para determinar si se trata de los normalistas desaparecidos.

Esta mañana la Procuraduría local implementó un operativo de búsqueda de los 43 normalistas de Ayotzinapa que permanecen desaparecidos desde la semana pasada.

Cerca de las 11:00 horas, un impresionante convoy partió de la capital de la entidad, rumbo a la ciudad de Iguala.

Este está conformado por una treintena de patrullas de la Policía Ministerial, así como personal del Semeo y brigadistas de Protección Civil Estatal.

Fuentes oficiales informaron a Proceso.com.mx que autoridades ministeriales localizaron un punto donde presuntamente se encuentran los normalistas desaparecidos.

El convoy arribó cerca del mediodía a Iguala.

Leer en Proceso

Compartir

Imprimir

No hay comentarios

Deja un comentario

You must be logged in to post a comment.

Participa

Recibe el boletín

Contacto

Desinfórmate desde

\*Este portal está loge una licencia de Creative Commons. Las fotos, videos, fotos y audios de esta página web se distribuyen bajo la licencia. Algunos derechos reservados al autor de cada obra. Derechos Reservados 2011. Por: Dirección de Derechos de Casa de las Américas. Narrativas y poemas de Manu Buitrago. Criterio de la América 2009. La Habana Cuba. Derechos Reservados.

http://desinformememos.com/2014/10/hallan-fosa-clandestina-en-con-varios-cuerpos-inves 06/10/2014

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
INVESTIGACIÓN



Para: Ancelmo Mauro Jiménez Cruz  
Coordinador de Supervisión y Control Regional.

Tema: Violación a la Ley Federal de  
Armas de Fuego y Explosivos

De: Miguel Amelio Gómez.  
Delegación Guerrero

04/10/2013

Asunto: Se informa, [redacted] en contra de Quien Resulte  
Responsable (sin detenido), y iniciada el día 26 de Septiembre del año en curso a las  
21:50 hrs.

Información: [redacted]

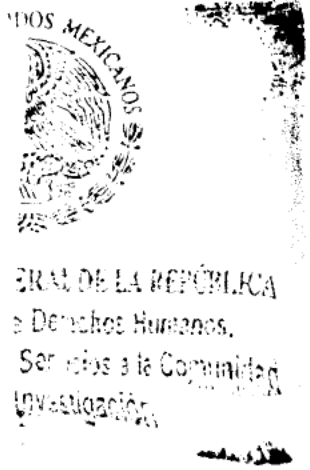
[redacted]

[redacted]

desaparecidos. El convoy arribó cerca del mediodía a Iguala y en este momento se dirigen  
al lugar para verificar la información. El operativo se enfoca en las inmediaciones de un  
cerro ubicado al noroeste de Iguala.

[redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
EL MINISTERIO DE LA FIDELECCIÓN  
EL SISTEMA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
A 640





000025  
44

AC/PGR/GRO/IGU/II/256/2014  
AP/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil catorce. ---

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria, y toda vez que de acuerdo a las notas periodísticas agregadas a la presente indagatoria, se desprende el hallazgo por parte de la Procuraduría General de Justicia del estado, de una fosa clandestina en al cual se localizaron veintiocho cuerpos sin identificar, ya que se encontraban calcinados; por lo que, en base a los acuerdos de colaboración que existe entre esta Institución y las Procuradurías General de Justicia de los Estados, y fin de auxiliar a las autoridades Procuraduría General de Justicia del estado en las investigaciones relacionadas con la desaparición de los cuarenta y tres estudiantes de la Normal de Metzintapan, se deberá girar oficio a la Coordinación de Servicios Periciales de la Institución, a fin de que designe peritos en materia de Dactiloscopia Forense, Fotografía Forense, Química Forense, Criminalística de Campo, Genética Forense, Video, Antropología Forense y Odontología Forense, para que en apoyo de esa autoridad local y estas les sean requeridas, intervengan de acuerdo a su materia. ---  
Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de nuestra Carta Magna; 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2°, 6°, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; ---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Gírese oficio a la Coordinación de Servicios Periciales de la Institución, a fin de que designe peritos en materia de Dactiloscopia Forense, Fotografía Forense, Química Forense, Criminalística de Campo, Genética Forense, Video, Antropología Forense y Odontología Forense, para que en apoyo del personal de la Procuraduría General de Justicia del estado, y estas les sean requeridas, intervengan de acuerdo a su materia. ---

**CÚMPLASE**

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO, ADSCRITO A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A", QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL OPORTUNA, EN PRESENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ---

**DAMOS FE**

TES [REDACTED] LIC. [REDACTED]  
TE [REDACTED] DE ASISTENCIA LIC. [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

4000030  
000030-45

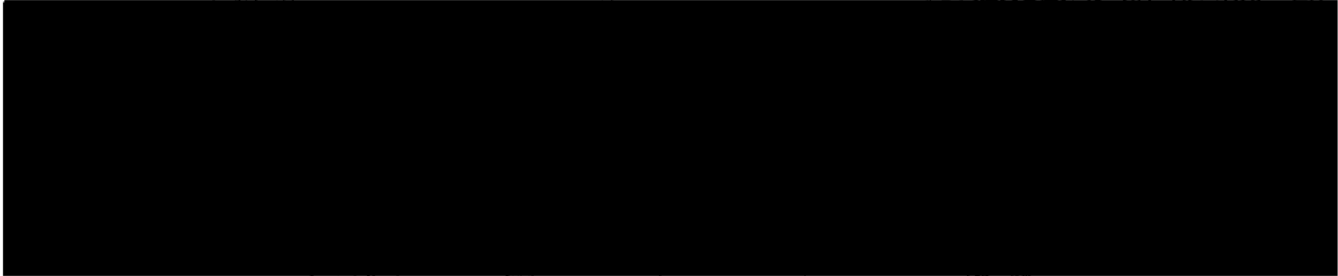
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO

OFICIO: 1204/2014.  
ASUNTO: SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE PERITO.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 04 de octubre de 2014

**LIC. SANDRO SUÁREZ PÉREZ.**  
**COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN**  
**PRESENTE**

En cumplimiento al acuerdo ministerial que así lo ordena, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción 1, 2 fracción II y XI, 13, 168, 180, 206, 220, 221 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción 1 inciso A subincisos c), 22 fracción 1 inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, le solicito que, con carácter de URGENTE, se solicite apoyo para que designe Perito en Materia de QUÍMICA FORENSE, a fin de que en



LA SAO  
Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
**TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.**



Calle Nicolás Bravo, número 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

SOAJ



ESTADO DE LA REPÚBLICA  
de Guerrero  
de la Unión y la Convivencia  
de la Federación

11/10/14



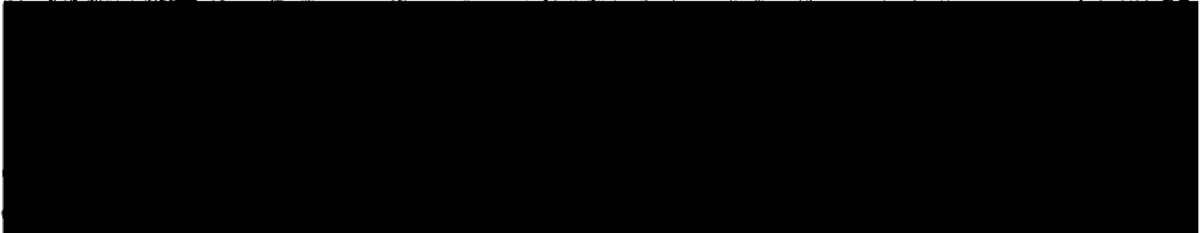
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL  
REGIONAL, PROCEDIMIENTOS  
PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO

OFICIO: 1205/2014.  
ASUNTO: SOLICITUD DE DESIGNACIÓN  
DE PERITO.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 04 de octubre de 2014.

**COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES  
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial que así lo ordena, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 113, 168, 180, 206, 220, 221 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción 1 inciso A subincisos c), 22 fracción 1 inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, le solicito que, con carácter de URGENTE, se solicite apoyo para que designe Perito en Materia de **DACTILOSCOPIA FORENSE**, a fin de que en colaboración a la unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a fin de



Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

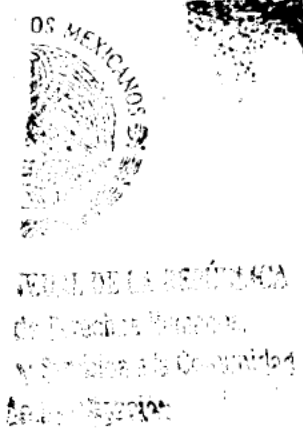
ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULO INVESTIGADORA.



Recibido en Oficio  
[Redacted]

17 OCT - 2014

Calle Nicolás Bravo, número 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.



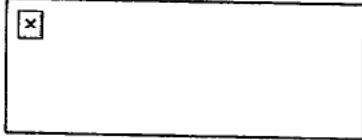
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

000032



000032 47

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO A.C. PGR/GRO/IGU/II/256/2014.

OFICIO: 1206/2014.

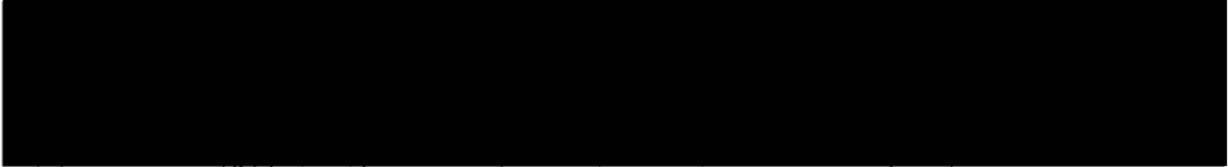
ASUNTO: SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 04 de Octubre de 2014.

LIC. SANDRO SUAREZ PEREZ, COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 189, párrafo primero y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º párrafo segundo, 4º fracción I, apartado A, inciso b), 10º, fracción IX, 11º, fracción II, 20, fracción I, inciso b), 22 y 69 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2º, 72 fracción IV y 78 del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Institución, por medio del presente me permito solicitar a Usted lo siguiente:

Se le designe perito en materia de CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, a fin de que en colaboración a la unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia



Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

EL AGENTE TITULAR



CIÓN A.

AGENTE

IGUALA

Calle Nicolás Bravo, número 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero. Tel. - Fax (733) 110 74 98.

SOAJ



GENERAL DE LA REPÚBLICA de Derechos Humanos, los Servicios a la Comunidad y la Investigación.



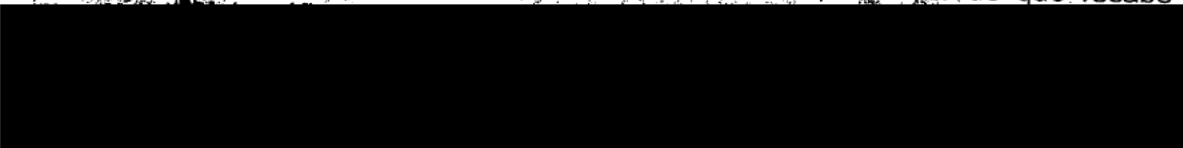
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL  
REGIONAL, PROCEDIMIENTOS  
PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO

OFICIO: 1207/2014.  
ASUNTO: SOLICITUD DE DESIGNACIÓN  
DE PERITOS

Iguala de la Independencia, Guerrero, 04 de octubre de 2014.

LIC. SANDRO SUÁREZ PÉREZ  
COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CHILPANCINGO, GRO.

En cumplimiento al acuerdo ministerial que así lo ordena, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción 1, 2 fracción II y XI, 113, 163, 180, 206, 220, 221, y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción 1 inciso A subincisos c), 22 fracción 1 inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, le solicito que, con carácter de URGENTE por contar con detenidos, designe perito en materia de FOTOGRAFÍA, a efecto de que recabe



Si en otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA AGENCIA PERICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO



Calle Nicolás Bravo, número 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

SOAJ



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Sistema de Justicia del Poder Judicial de la Federación  
Servicio a la Comunidad  
Investigación



000031

49

000034



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO

OFICIO: 1209/2014.  
ASUNTO: SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE PERITO.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 04 de octubre de 2014

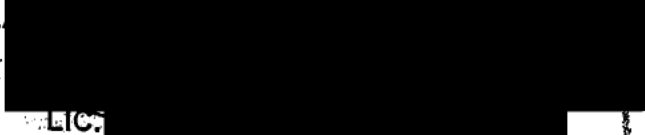
LIC. SANDRO SUAREZ PEREZ.  
COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES  
DE ESTA INSTITUCION  
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo ministerial que así lo ordena, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 113, 168, 180, 206, 220, 221 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A subincisos c), 22 fracción 1 inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, le solicito que, con carácter de URGENTE, se solicite apoyo para que designe Perito en Materia de GENÉTICA, a fin de que en colaboración con la unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado,



Si en otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
"SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DELEGACIÓN  
TITULAR



LIC:

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

SOAJ



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Oficina de Servicios Periciales  
Atención de Servicios a la Comunidad





~~000035~~  
50



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO

000035

OFICIO: 1210/2014.  
ASUNTO: SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE PERITOS

Iguala de la Independencia, Guerrero, 04 de octubre de 2014.

LIC. SANDRO SUÁREZ PÉREZ  
COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
CHILPANGINGO, GRO.

En cumplimiento al acuerdo ministerial que así lo ordena, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción 1, 2 fracción II y XI, 113, 168, 180, 206, 220, 221 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción 1 inciso A subincisos c), 22 fracción 1 inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, le solicito que, con carácter de URGENTE por contar con

[Redacted]

Sin otro particular, por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATALE...  
MINIST...  
FEDERA...  
ISTENA...  
GRO

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL AGENTE  
TITULAR

[Redacted Signature]

ACCIÓN  
RA.

LIC. [Redacted]

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

SOAJ



PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

~~000036~~ 51  
~~000036~~

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN IGUALA  
**RECIBIDO**  
05 OCT 2014  
SERVICIOS PERICIALES

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO

OFICIO: 1210 bis/2014.  
ASUNTO: SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE PERITOS

Iguala de la Independencia, Guerrero, 04 de octubre de 2014.

LIC. SANDRO SUÁREZ PÉREZ  
COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CHILPANCINGO, GRO.

2120

En cumplimiento al acuerdo ministerial que así lo ordena, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción 1, 2 fracción II y XI, 113, 168, 180, 206, 220, 221 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción 1 inciso A subincisos c), 22 fracción 1 inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, le solicito que, con carácter de URGENTE, designe perito en materia de **MEDICINA FORENSE**, a fin de que en colaboración con la unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República de esta Ciudad,

[REDACTED]

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

GENERAL DE LA REPUBLICA  
AL GUERRERO  
MINISTERIO FEDERAL DE JUSTICIA Y FEDERACIÓN  
SISTEMA TRADICIONAL DE JUSTICIA

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO Y NO REELECCIÓN"

[REDACTED]

IGUALA, GUERRERO

Calle Nicolás Bravo, número 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Unidad de Derechos Humanos,  
Justicia y Servicios a la Comunidad  
Calle de la Constitución, Iguala, Guerrero



"CONSTANCIA."

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las (10:00) diez horas del día (05) cinco de Octubre del año dos mil catorce, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa ante los Licenciado [redacted] en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe con la debida constancia, HACE CONSTAR, que siendo la hora y fecha antes indicada el suscrito ingreso a la página de Internet [redacted] se observo la siguiente nota periodística, "Hasta el momento han sido encontrados 20 cuerpos en tres distintas fosas clandestinas en Iguala, según las autoridades". Por lo que en estas circunstancias se procedió a imprimir la citada nota periodística así mismo se anexa los periódicos "Diario 21" y "El Sur", mismos que se encuentran relacionados con los hechos que se investigan en esta Agencia Investigadora. Con lo anterior y sin haber nada más que hacer constar se [redacted] diligencia, firmando los que en ella intervinieron para to [redacted] aya lugar.

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

SOAJ



DE LA REPÚBLICA  
derechos Humanos,  
defensa y seguridad  
interior

Suman 20 cuerpos en tres fosas clandestinas en Iguala

Estás en Buró de Crédito?

Resolvemos tu deuda con créditos de deuda  
Te ayudamos a sanear tu buró y  
Liquidamos tus deudas pagando menos!

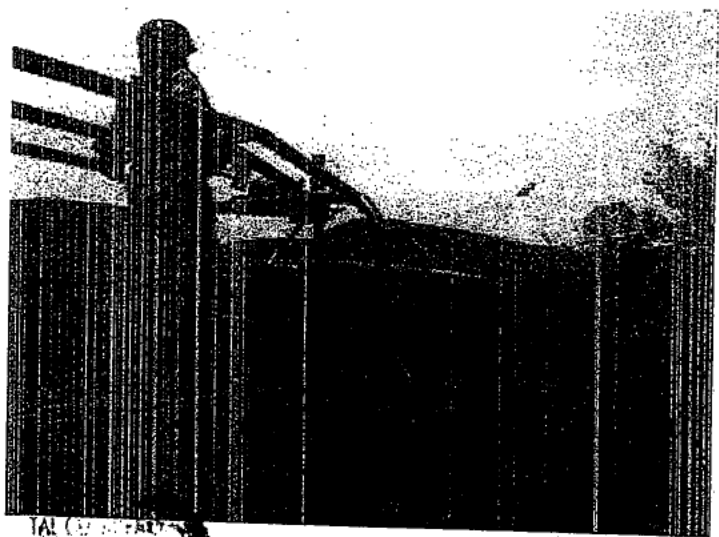
Cotiza tu Seguro de Auto

seguroinmex.com.mx  
Con más de 7 Aseguradoras  
GNP, Qualitas, Mapfre, ABA, ANA

Universidad para Adultos

Estudios en Línea para Adultos  
Universidad con validez oficial  
SE

# Suman 20 cuerpos en tres fosas clandestinas en Iguala



Militares llegaron por tierra y aire al lugar.

IGUALA, Gro. (proceso.com.mx).- Hasta el momento han sido encontrados 20 cuerpos en tres distintas fosas clandestinas en Iguala, según las autoridades.

El hallazgo de las fosas provocó esta mañana un impresionante despliegue de elementos policiacos en esta ciudad.

Fuentes oficiales señalaron que el lugar fue ubicado gracias a la declaración de un detenido quien refirió que en el punto se encuentran varios cuerpos.

Las fosas están ubicadas en el punto conocido como Pueblo Viejo, en las inmediaciones de las colonias Jardines del Valle y Las Parotas, al noroeste de Iguala.

Las labores de exhumación de cadáveres continúan en un operativo encabezado por el procurador, Níky Blanco, quien llegó al lugar aproximadamente a las 13:30 horas.

[http://www.proceso.com.mx/?attachment\\_id=383807](http://www.proceso.com.mx/?attachment_id=383807)



<http://www.proceso.com.mx/?id=383800>

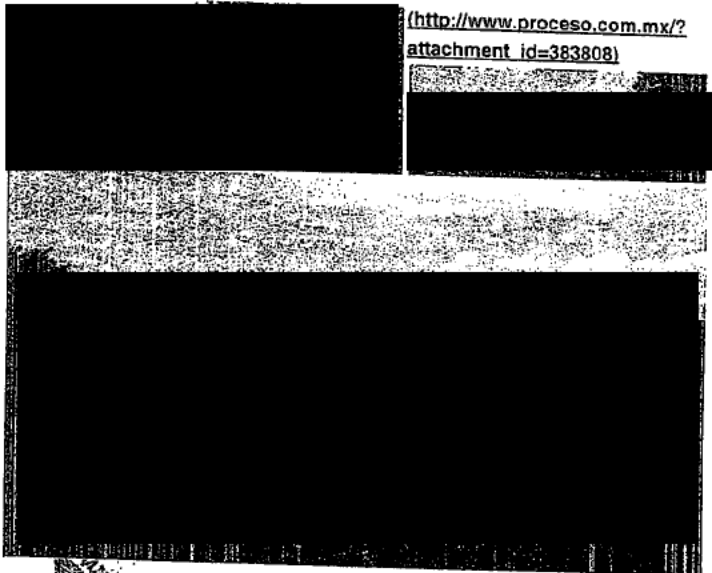
05/10/2014

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CARRANZA MEXICO

Suman 20 cuerpos en tres fosas clandestinas en Iguala

59  
000033

~~000033~~



Las autoridades realizan trabajos periciales para determinar si es que se trata de los normalistas desaparecidos.

Esta mañana la Procuraduría local implementó un operativo de búsqueda de los 43 normalistas de Ayotzinapa que permanecen desaparecidos desde la semana pasada.

Cerca de las 11:00 horas, un impresionante convoy partió de la capital de la entidad, rumbo a la ciudad de Iguala.

Este estaba conformado por una treintena de patrullas de la Policía Ministerial, así como personal del Semefo y brigadistas de Protección Civil Estatal.

Fuentes oficiales informaron a Proceso.com que autoridades ministeriales localizaron un punto donde presuntamente se encontraban los normalistas desaparecidos.

El convoy arribó cerca del mediodía a Iguala.

**¿TUS DEUDAS NO TE DEJAN  
PENSAR EN OTRA COSA?**



**Resuelve**  
ASESORÍA GRATIS

**LIQUIDALAS CON DESCUENTOS  
DESDE EL 30% AL 70%**

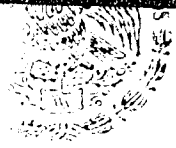
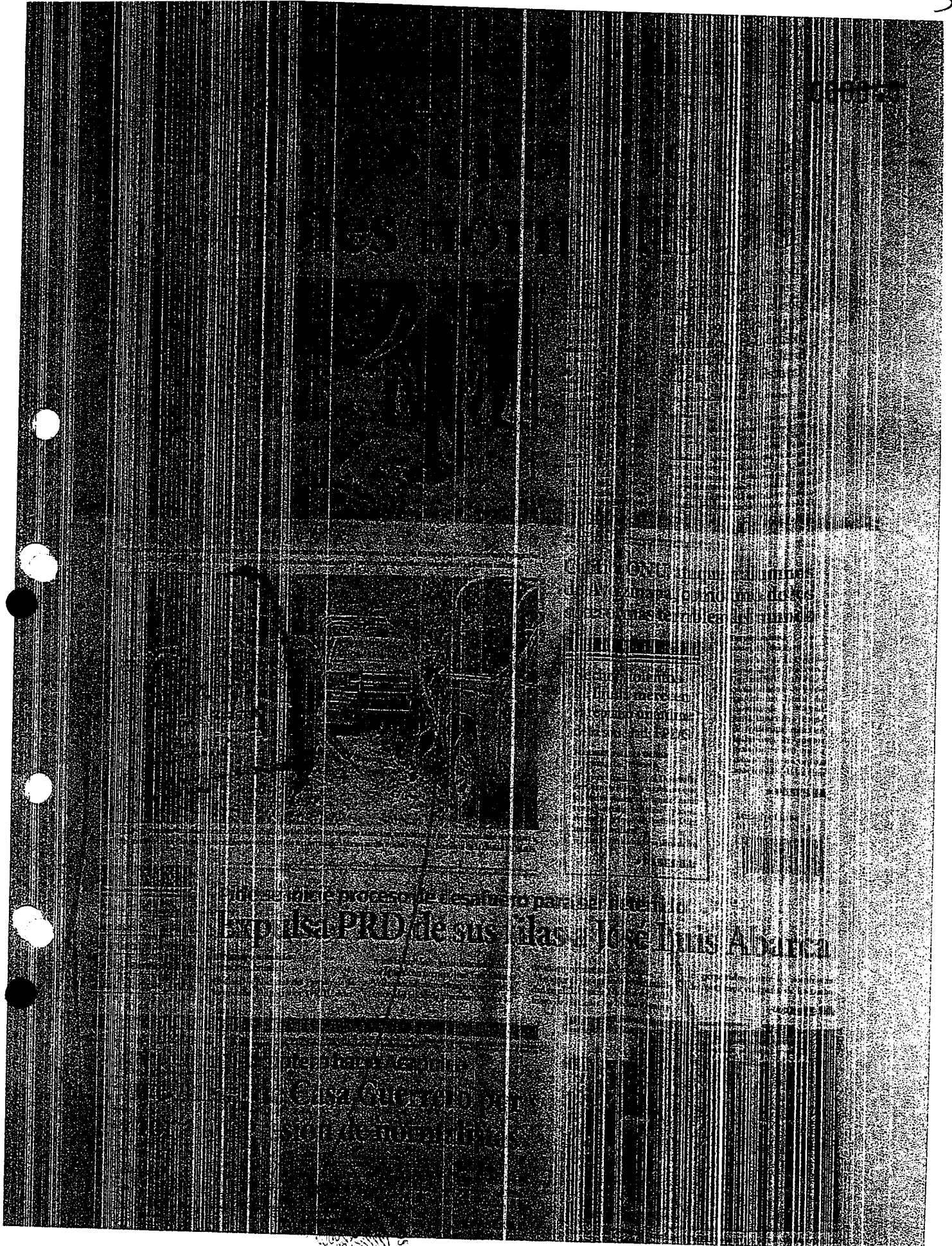
Compártelo:

Facebook 10k+ (<http://www.proceso.com.mx/?p=383800&share=facebook&nb=1>)

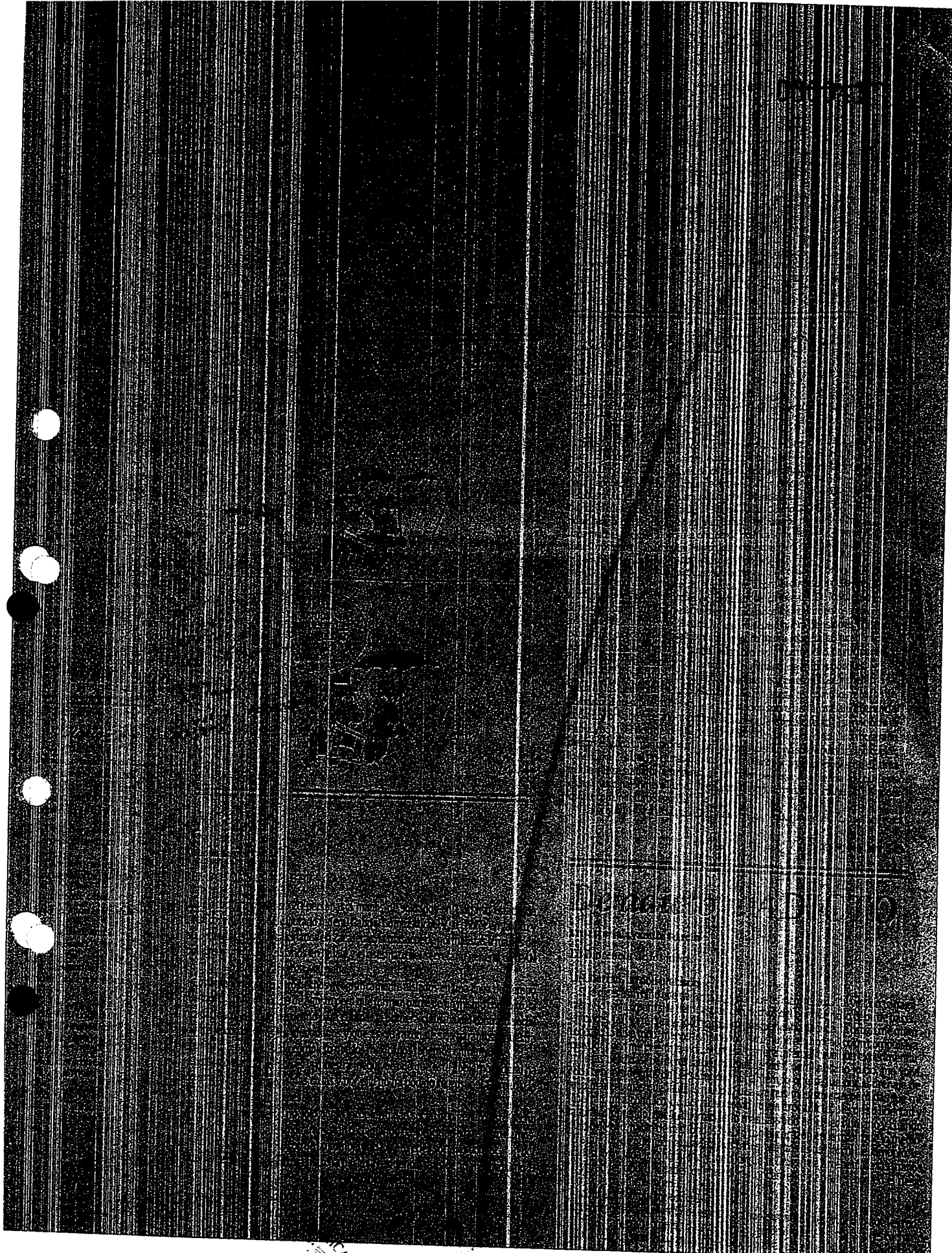
Twitter 1k+ (<http://www.proceso.com.mx/?p=383800&share=twitter&nb=1>)

<http://www.proceso.com.mx/?p=383800>

AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Comunidad



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
y Atención al Ciudadano



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AL DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Comisión de la Ciudadanía  
 Institución

Imparte Semanario de Capítulos y Anexos del Fondo de Apoyo al Empleo

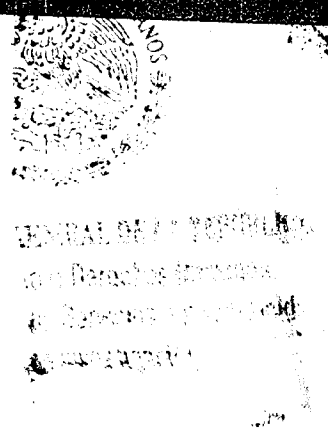
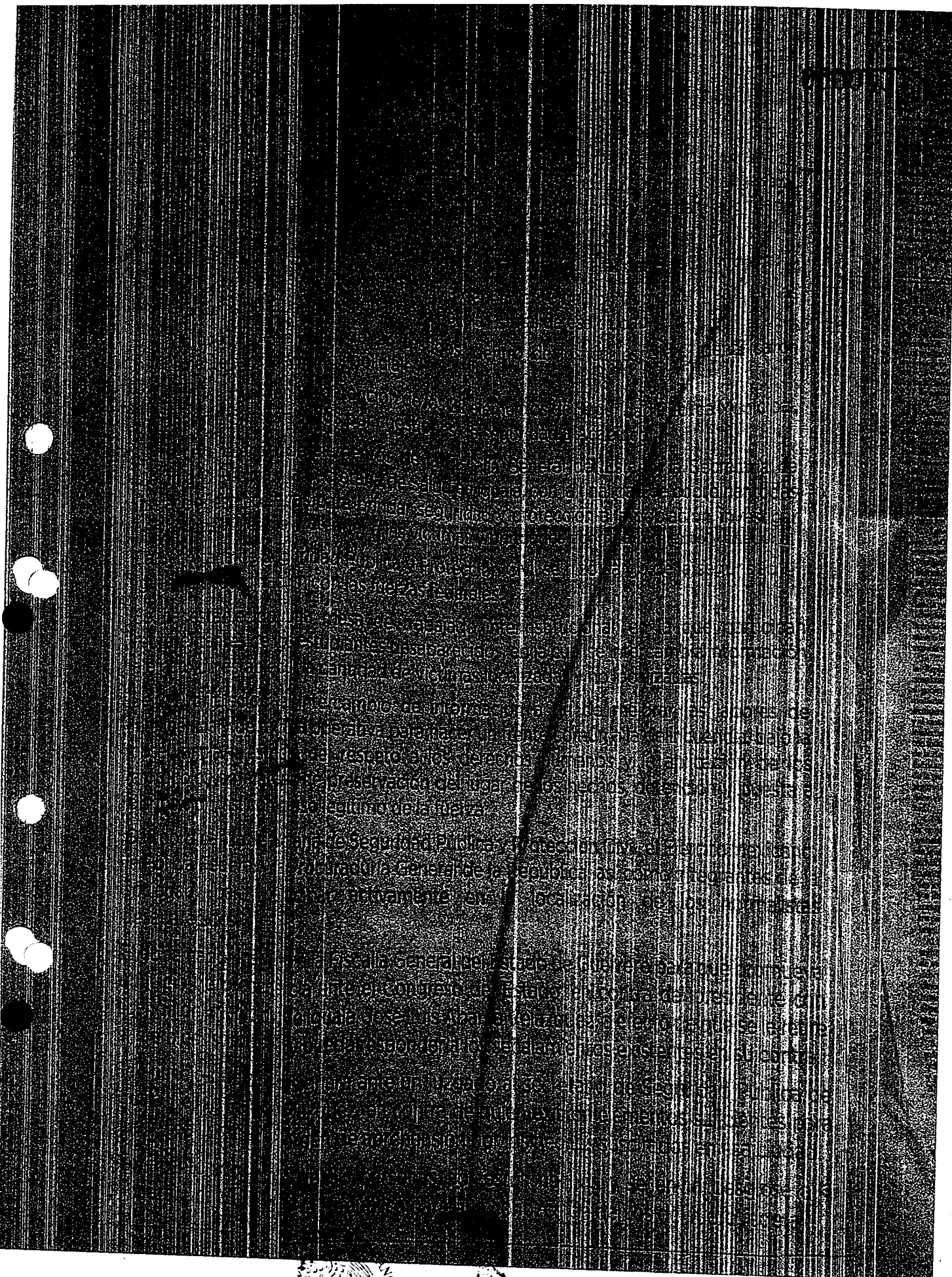
El Fondo de Apoyo al Empleo (FAE) es un organismo autónomo de carácter social, adscrito al Poder Judicial de la Federación, que tiene como finalidad principal el promover el empleo y el desarrollo profesional de los servidores públicos de las dependencias administrativas de la Federación, así como el apoyo a los servidores públicos de las dependencias administrativas de los Estados y del Distrito Federal.

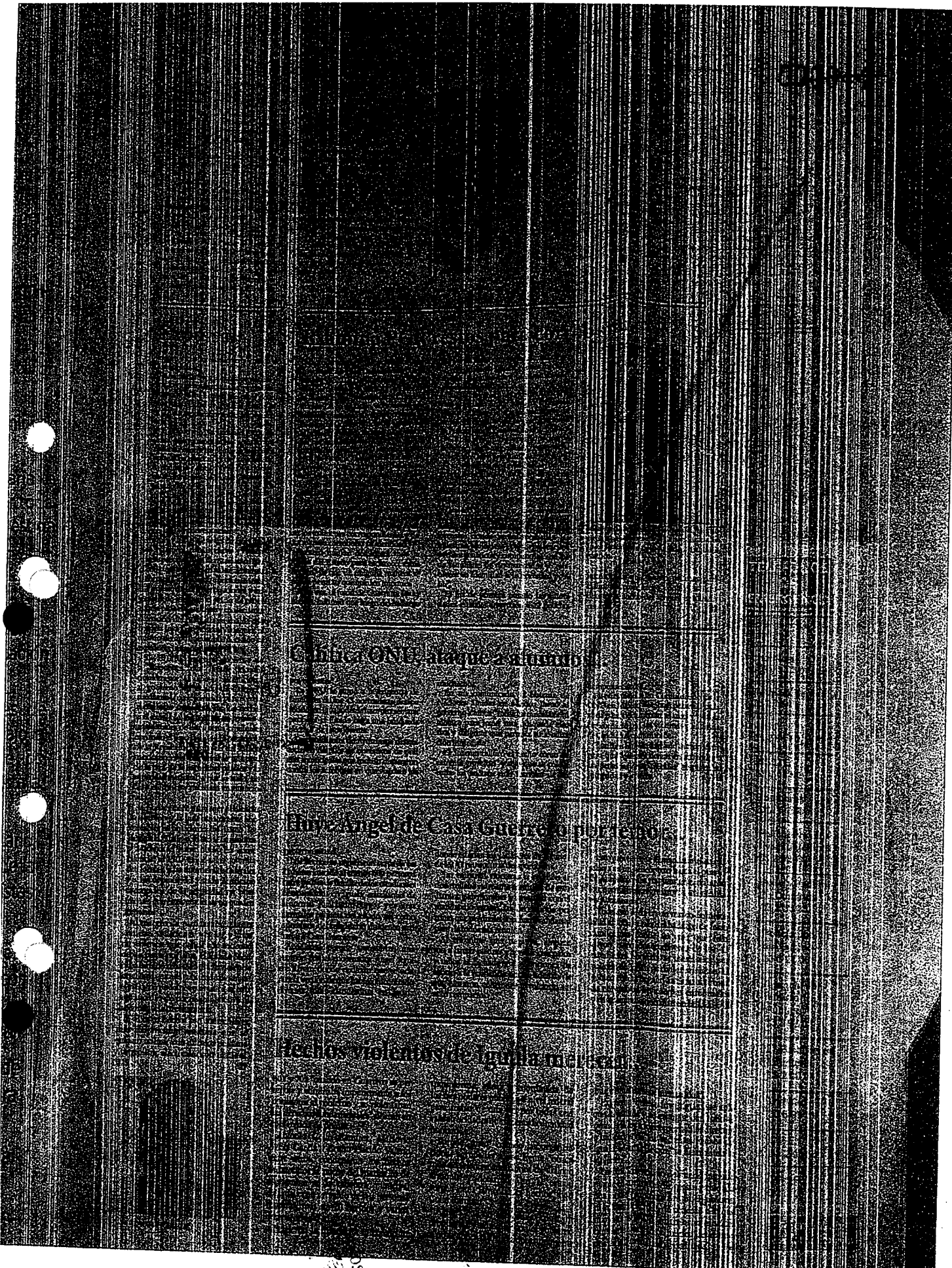
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
VIA DE LA ESTERILIDAD  
AV. DE LA ESTERILIDAD  
CALLE DE LA ESTERILIDAD  
C.P. 06702, MÉXICO



V. DE LA ESTERILIDAD  
vías de la esterilidad  
vía de la esterilidad  
especialista







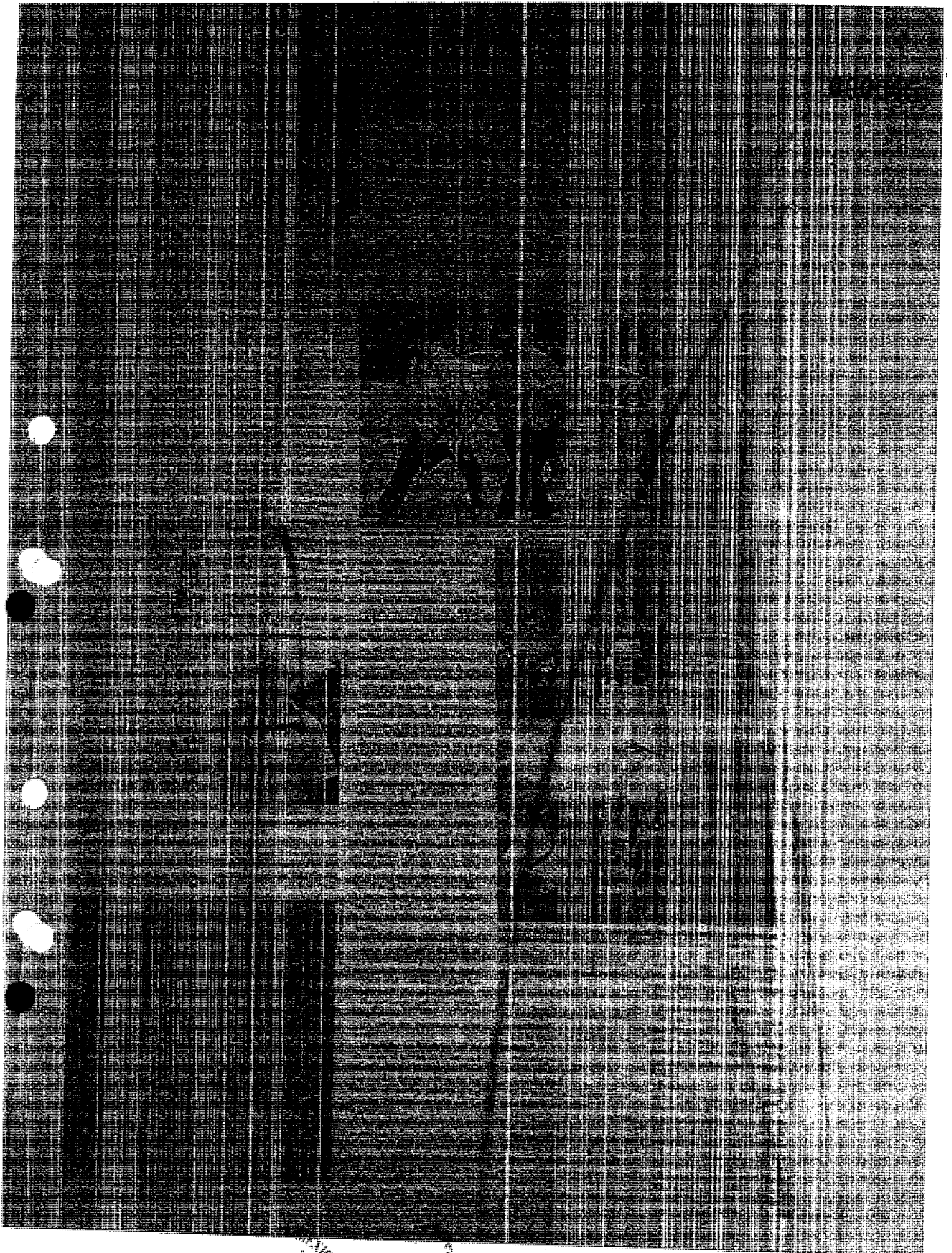
Comité ONI. Alvaro...

Alvaro Ángel de Casa Guerra...

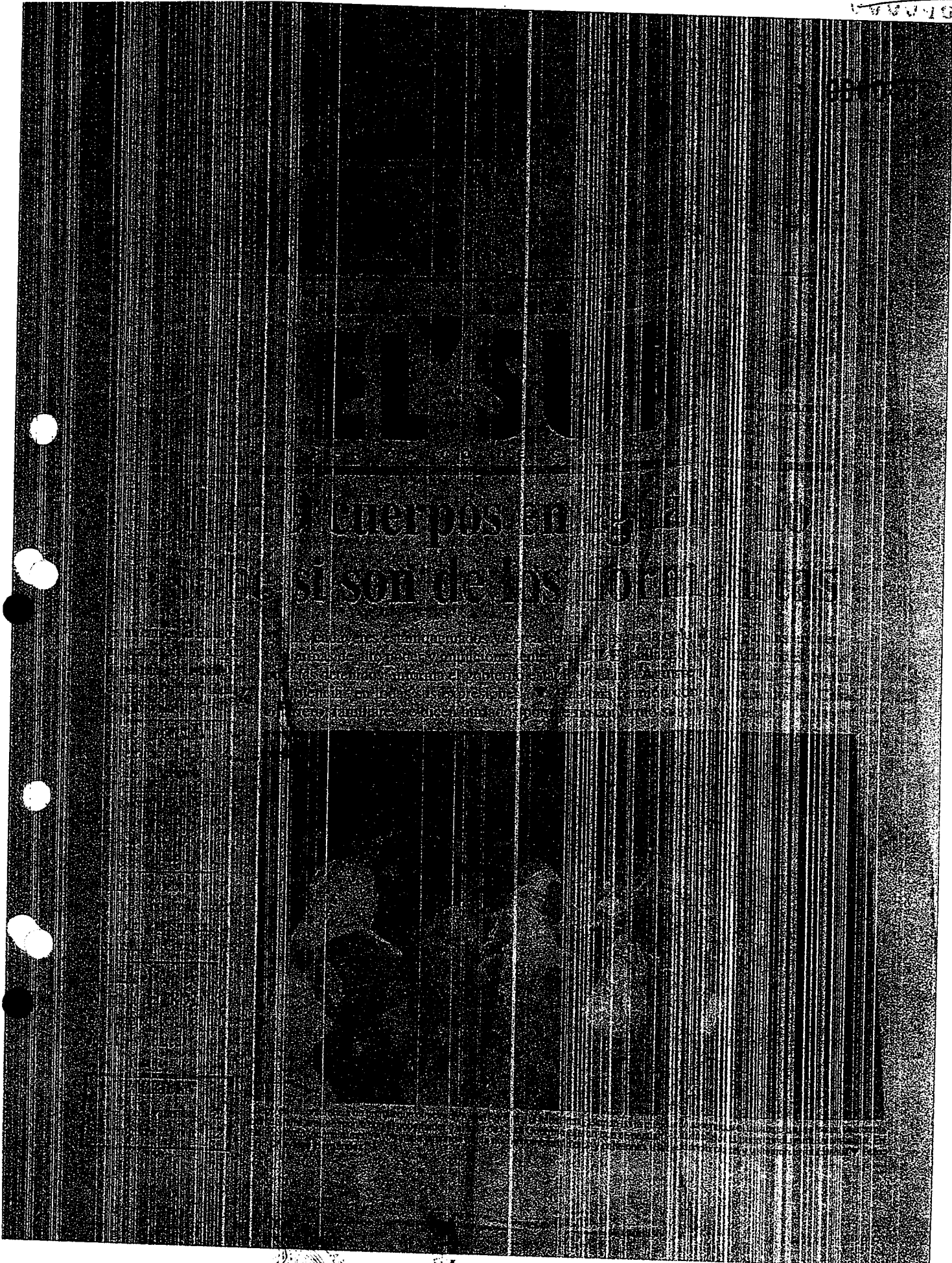
Fecha: Volante de familia...



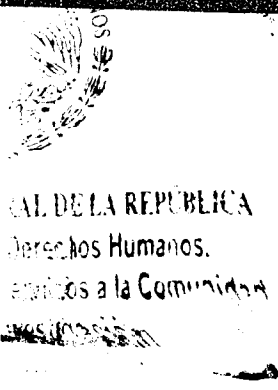
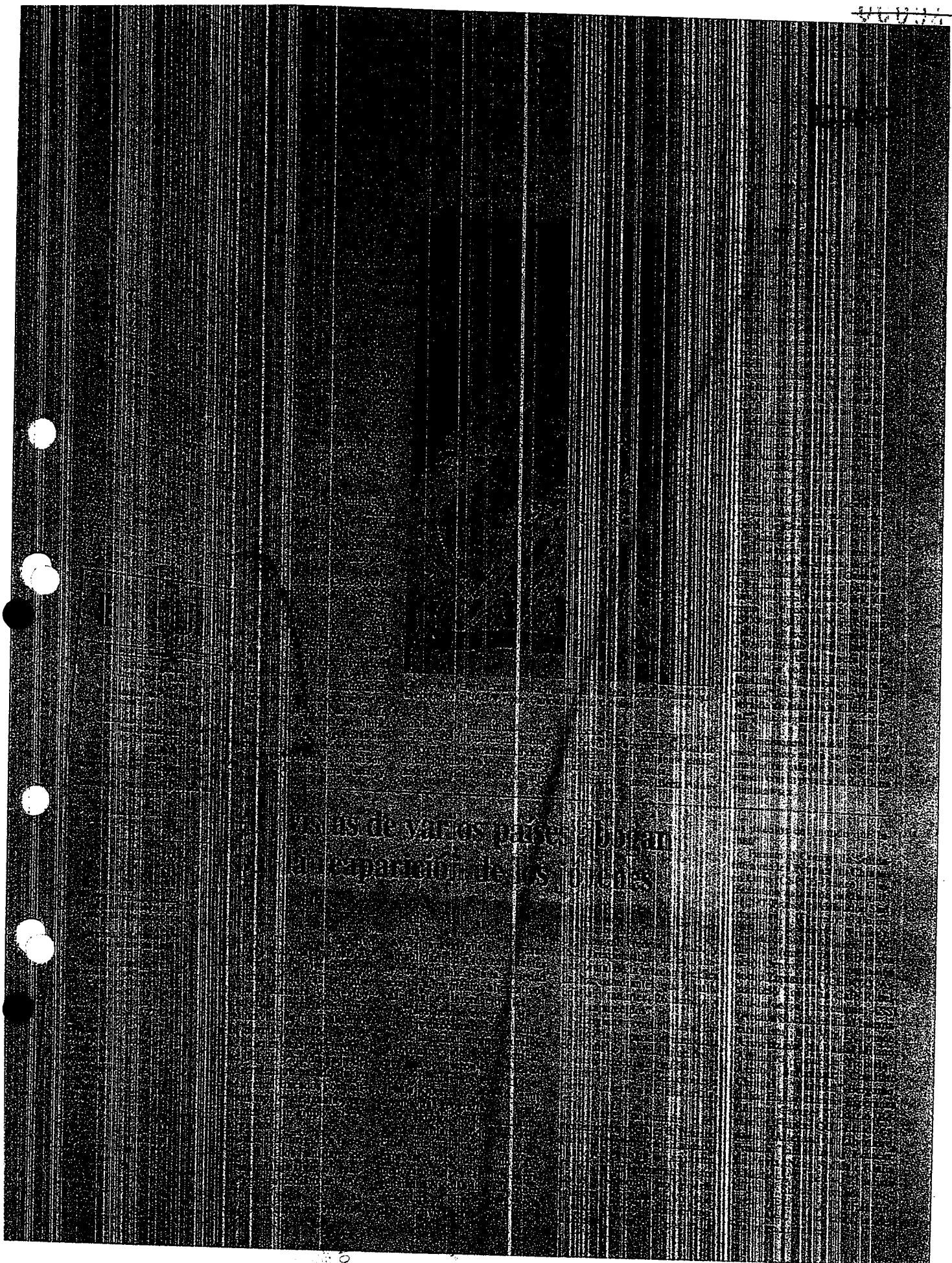
AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Comisión de la Verdad  
Investigación



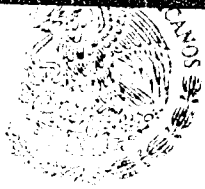
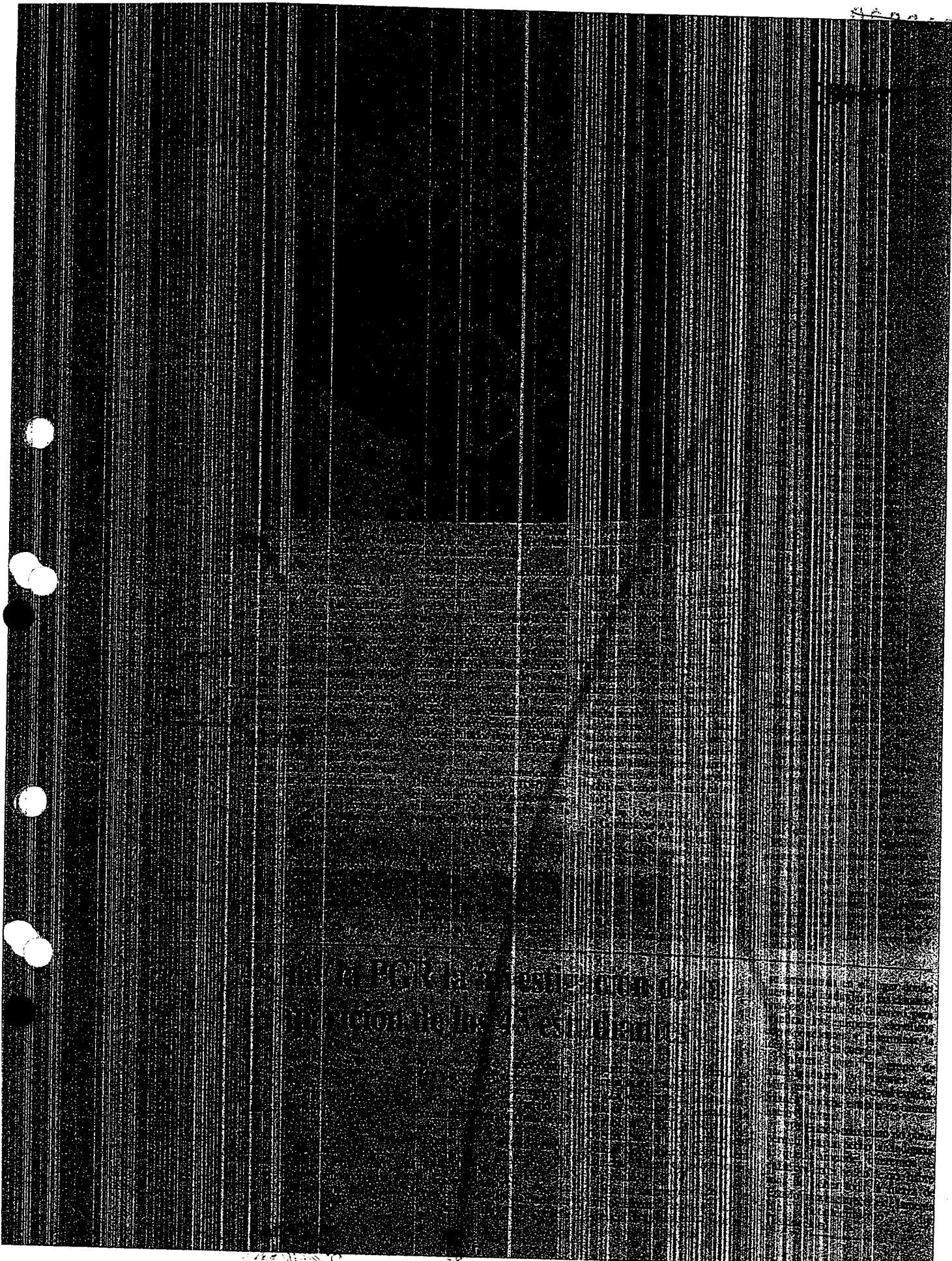
AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



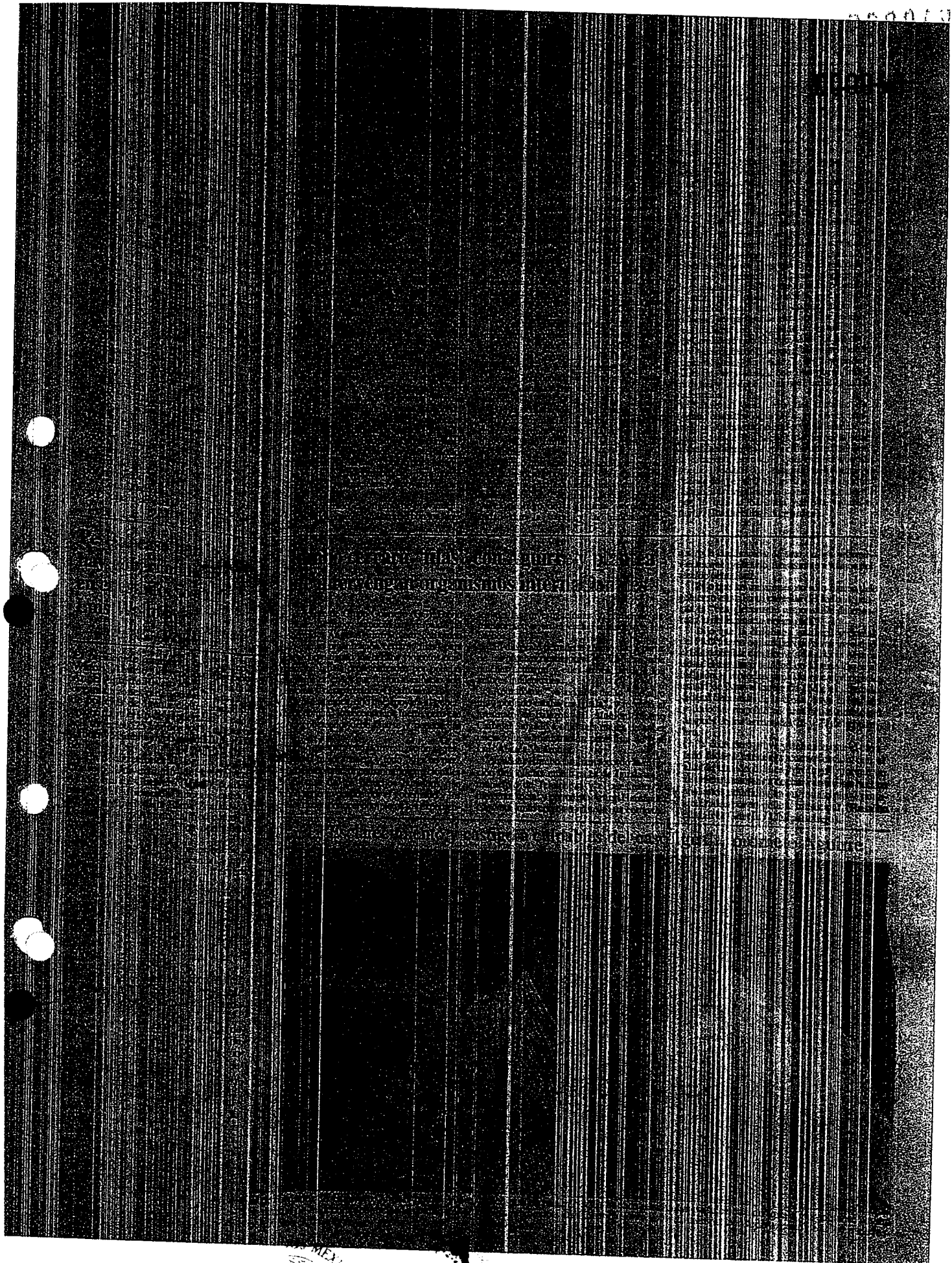
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
e Indígenas y Convivencia  
Cívica



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos.  
Relaciones a la Comunidad

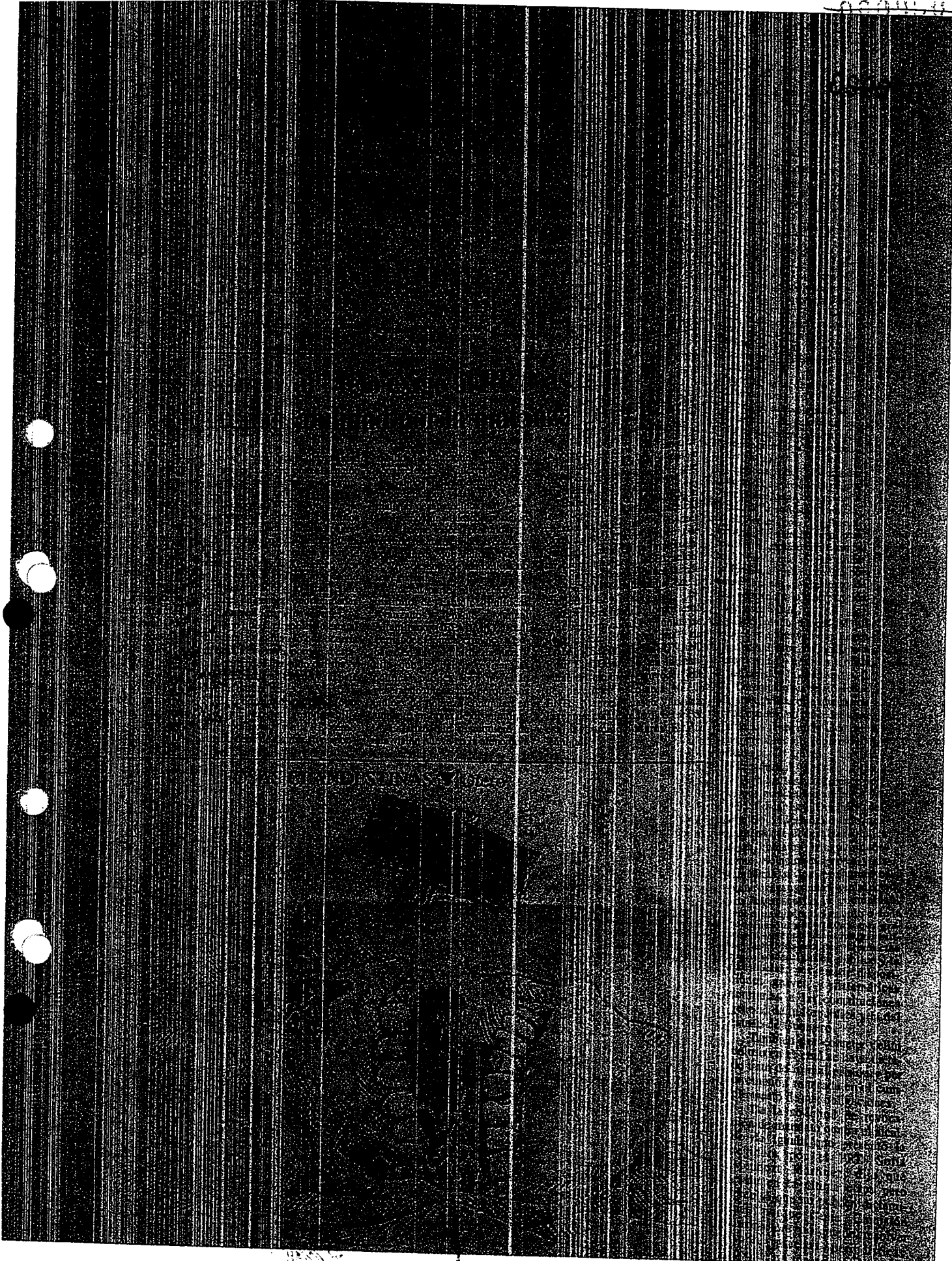


SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Asesoría de Derechos Humanos,  
Género y Atención a la Comunidad  
Unidad de Investigación



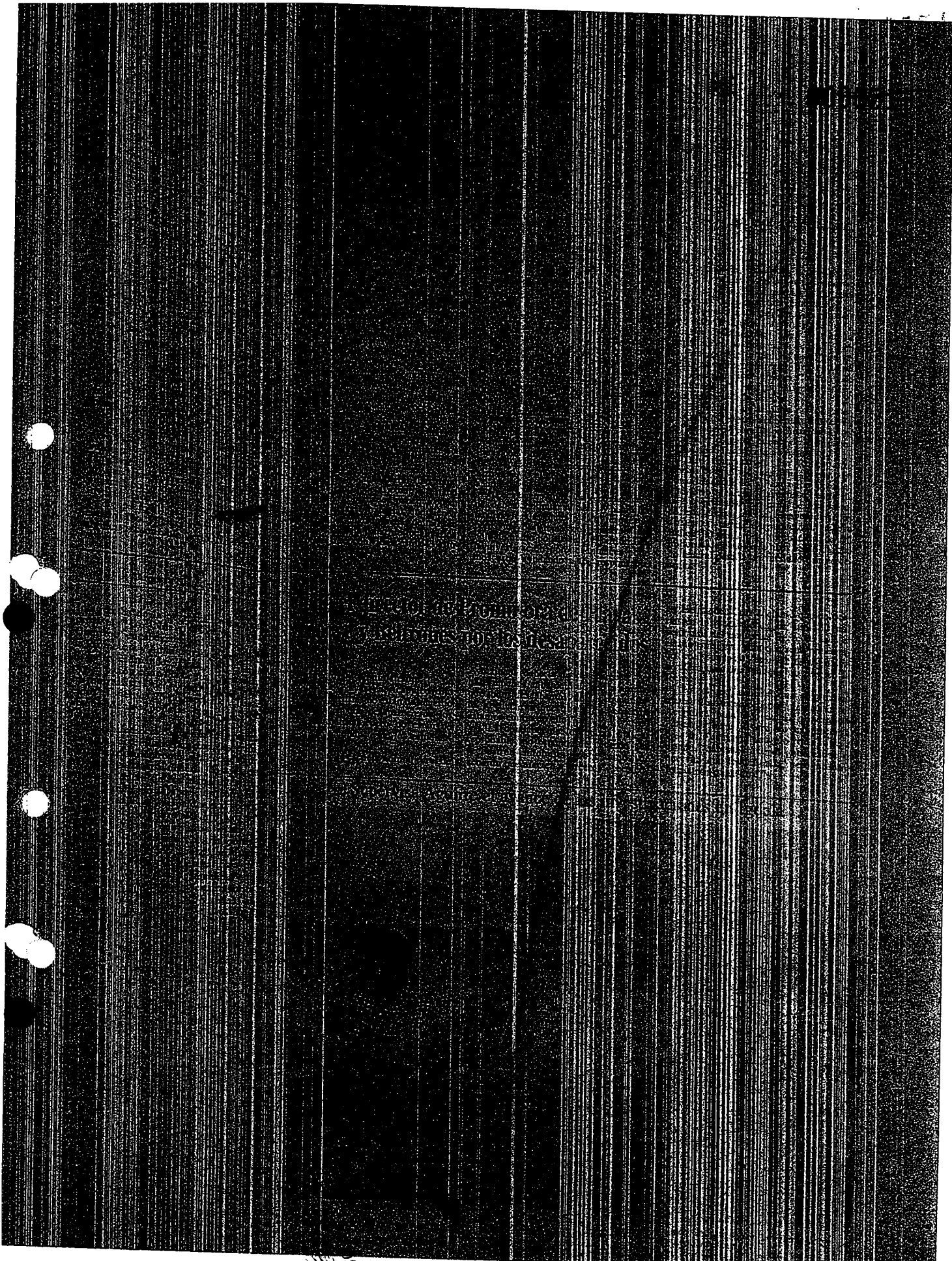
ESTADO DE LA REPUBLICA  
De los Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Gobernación

2

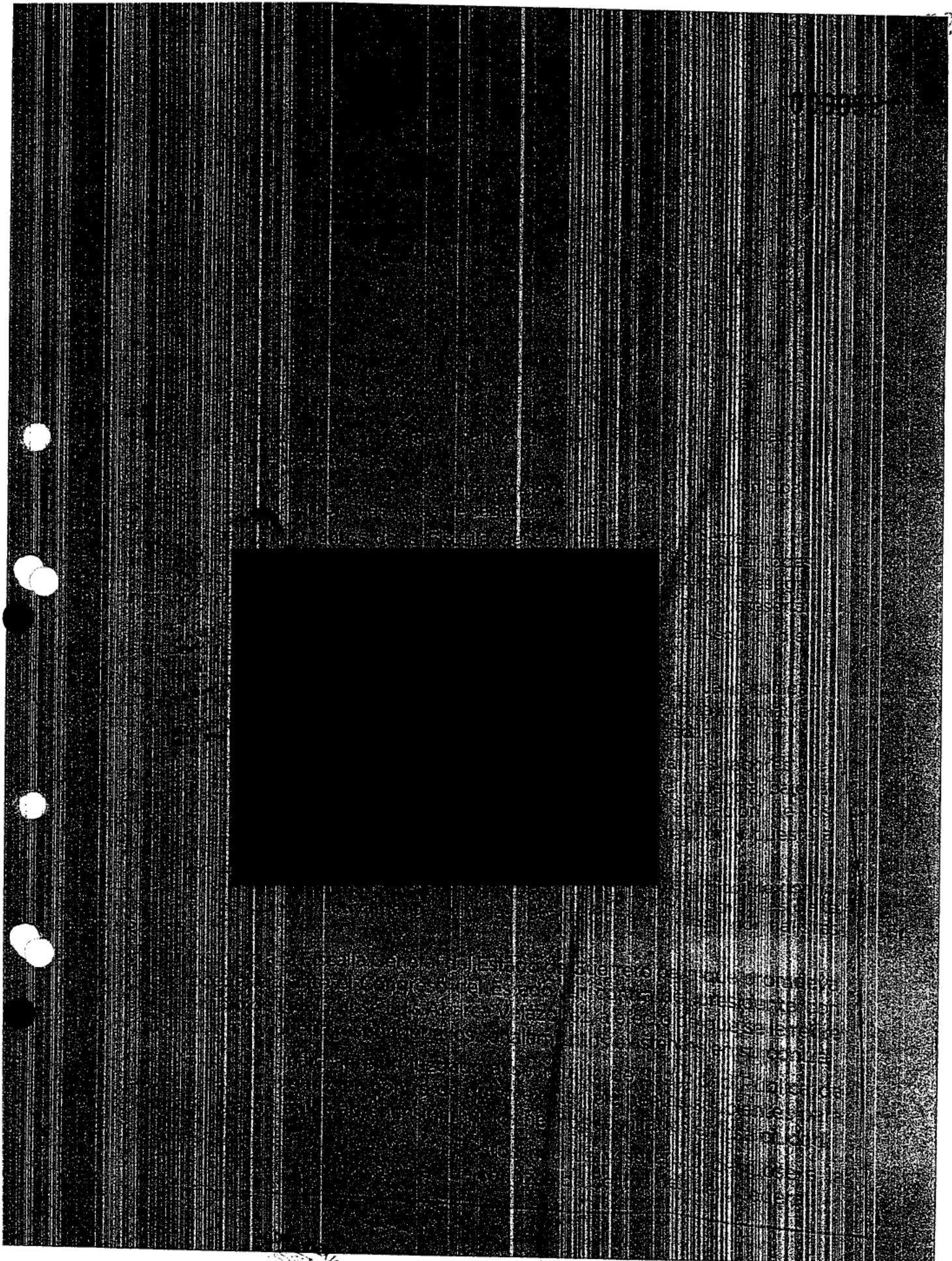


AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
En el Poder Ejecutivo  
Ministerio de Justicia  
y Seguridad

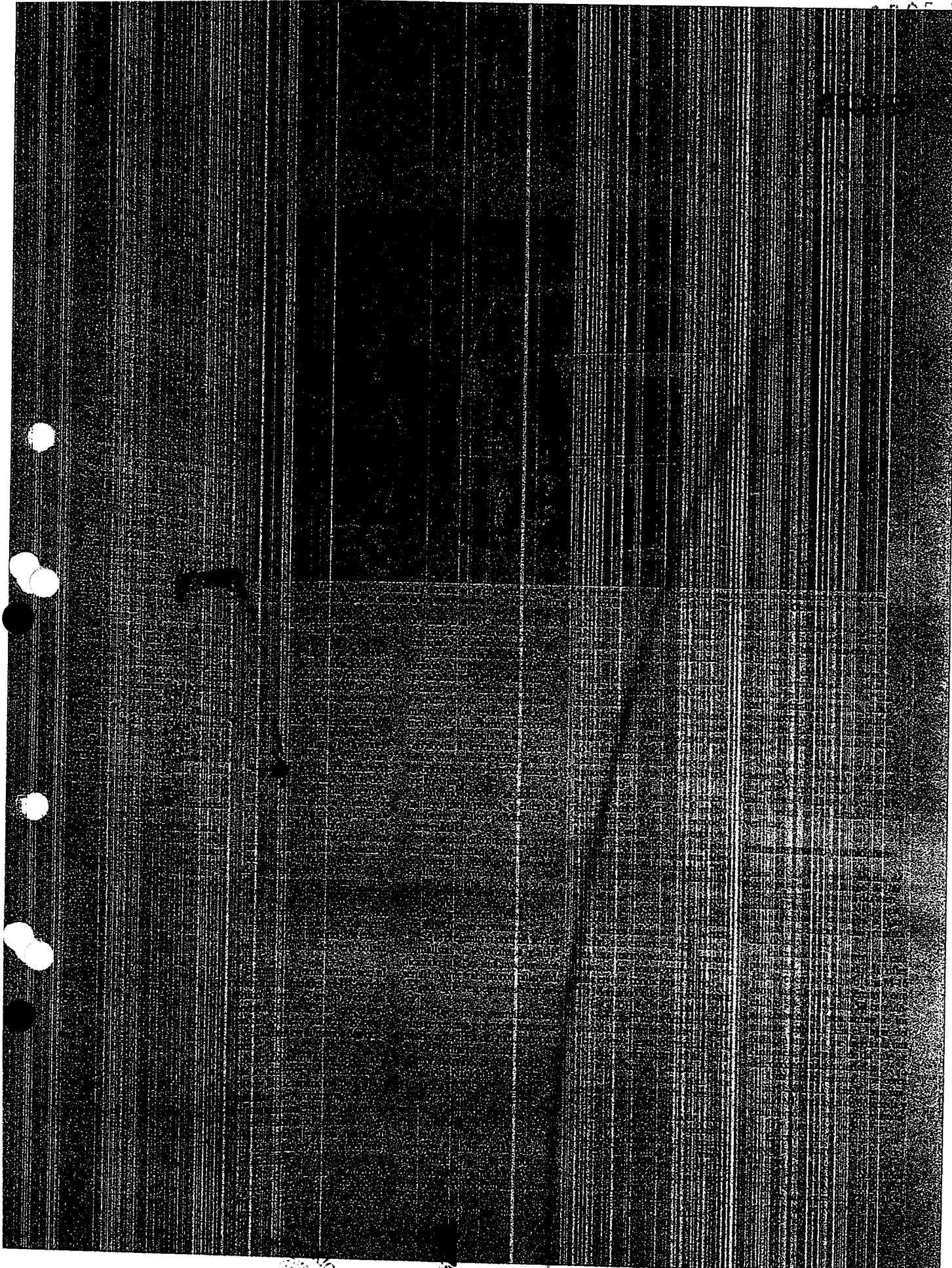




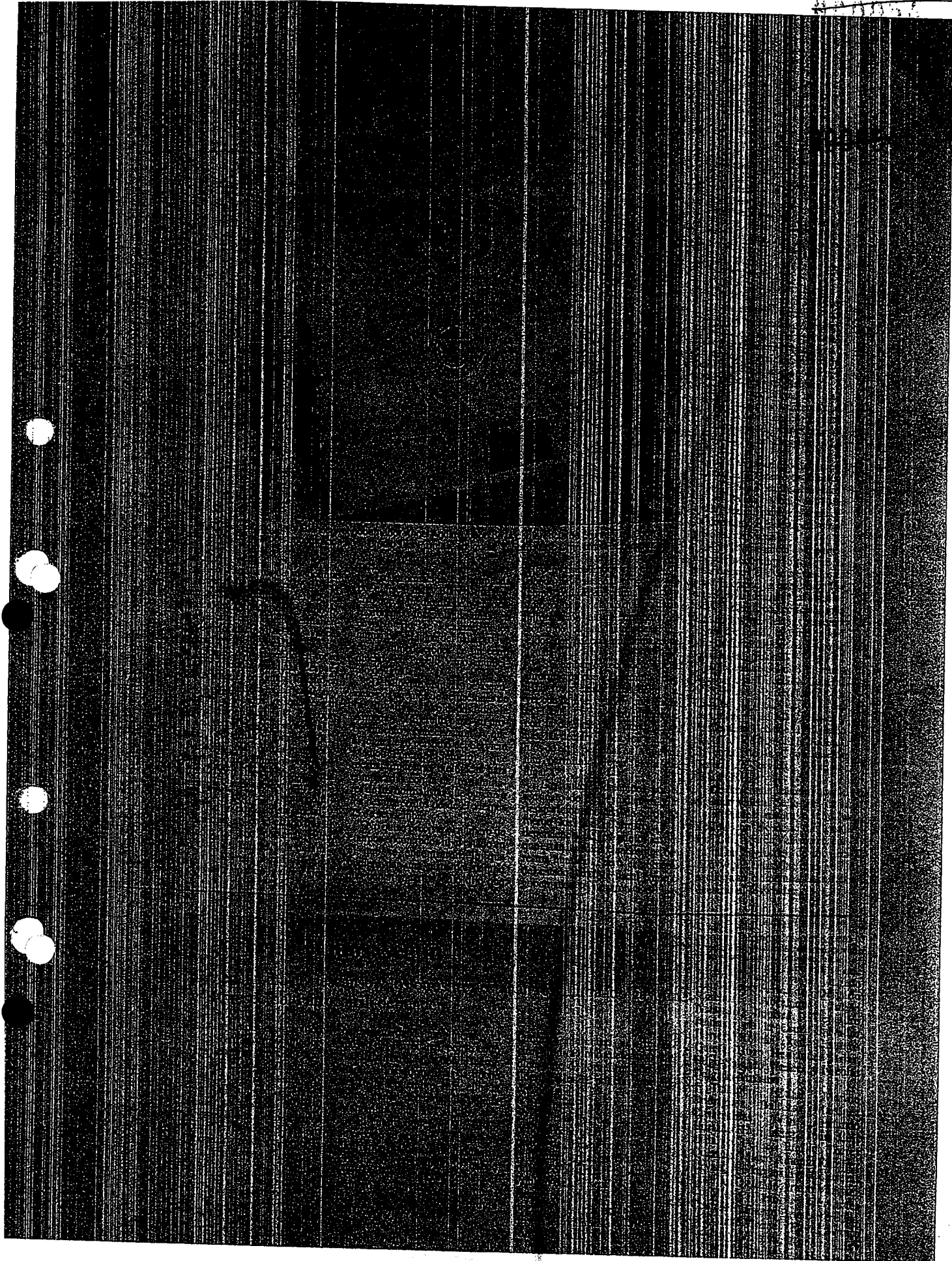
ESTADO DE LA REPÚBLICA  
DE LOS RIOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



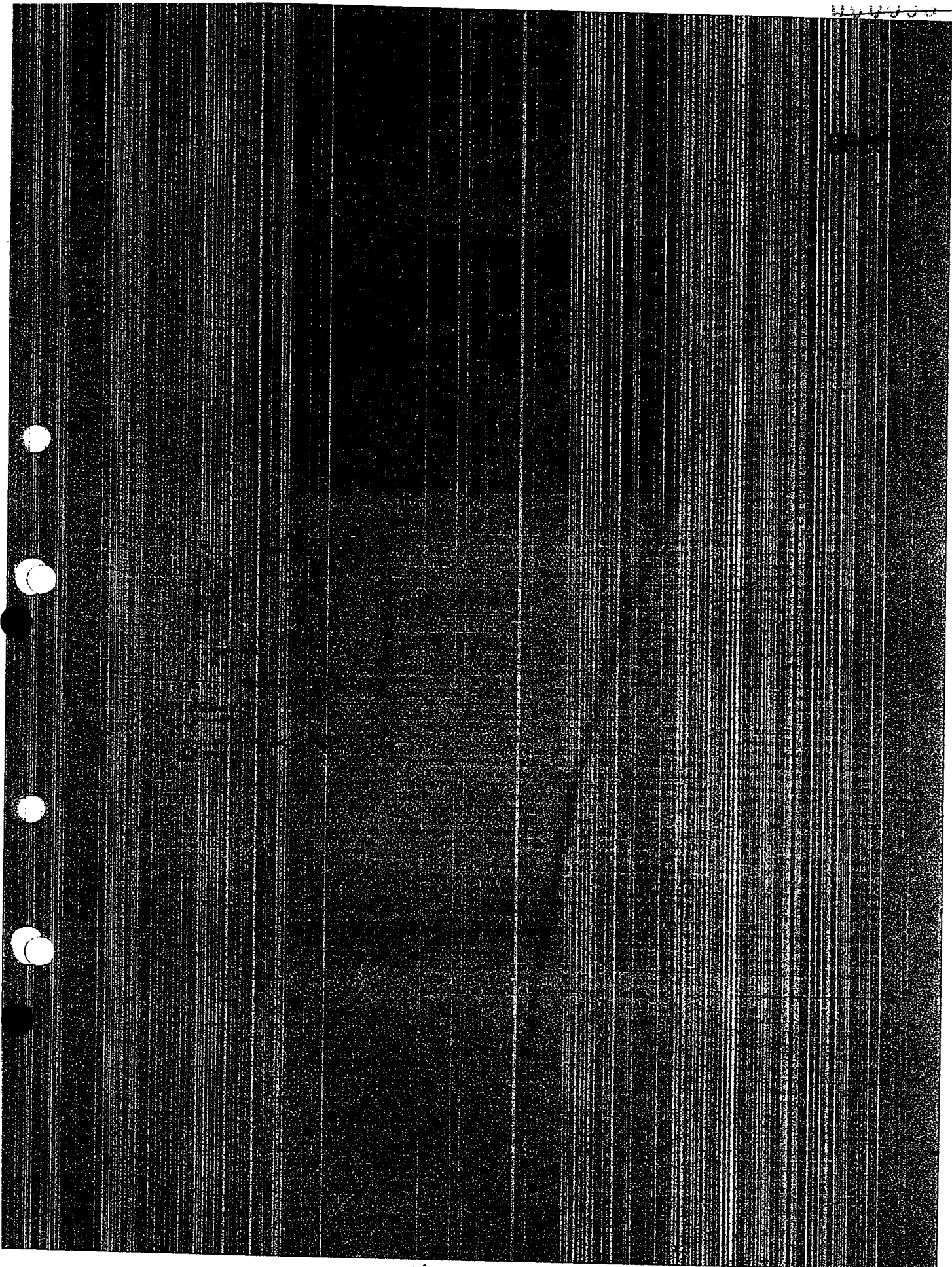
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



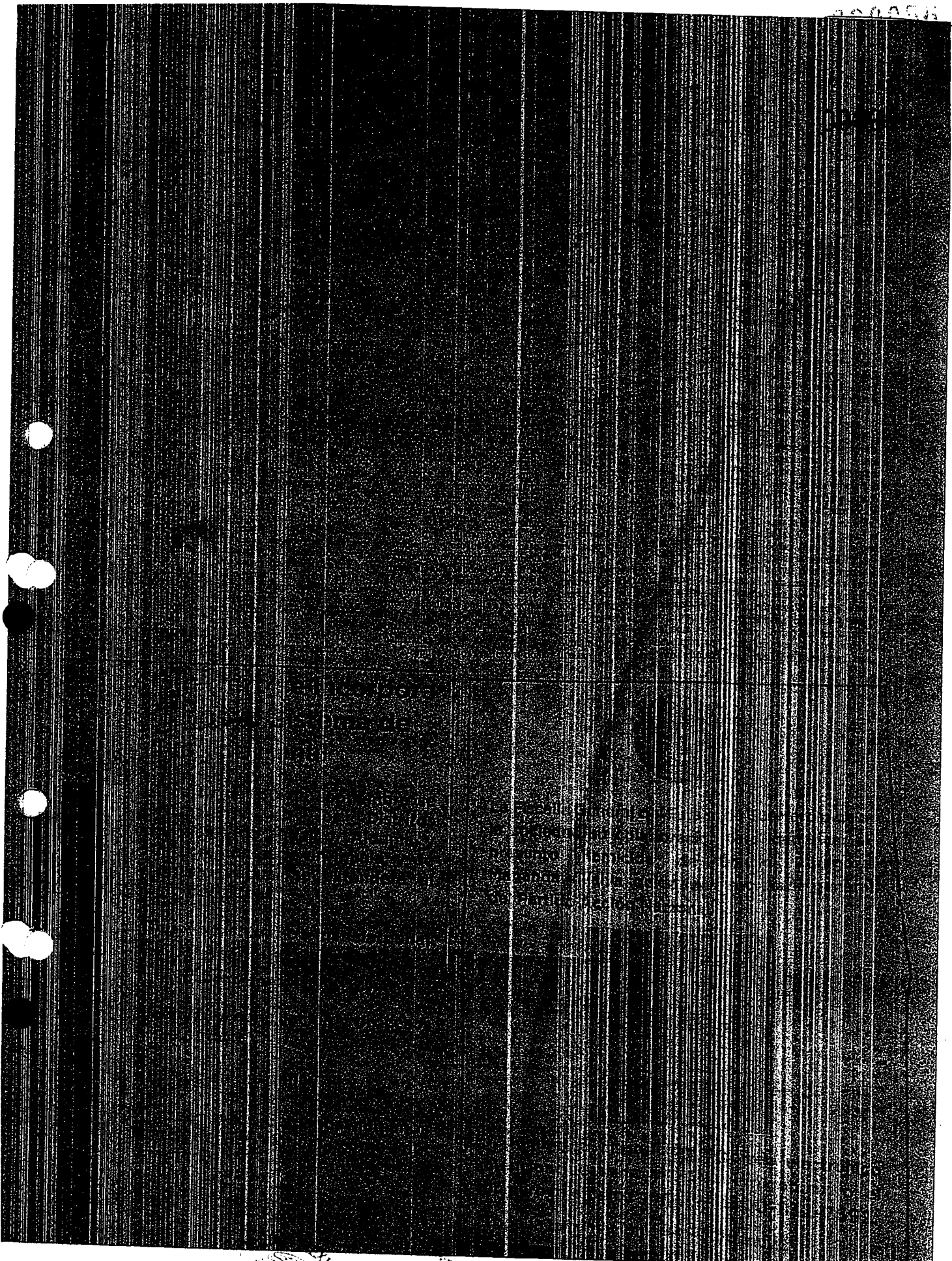
ESTADO DE LA UNIÓN  
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNOS




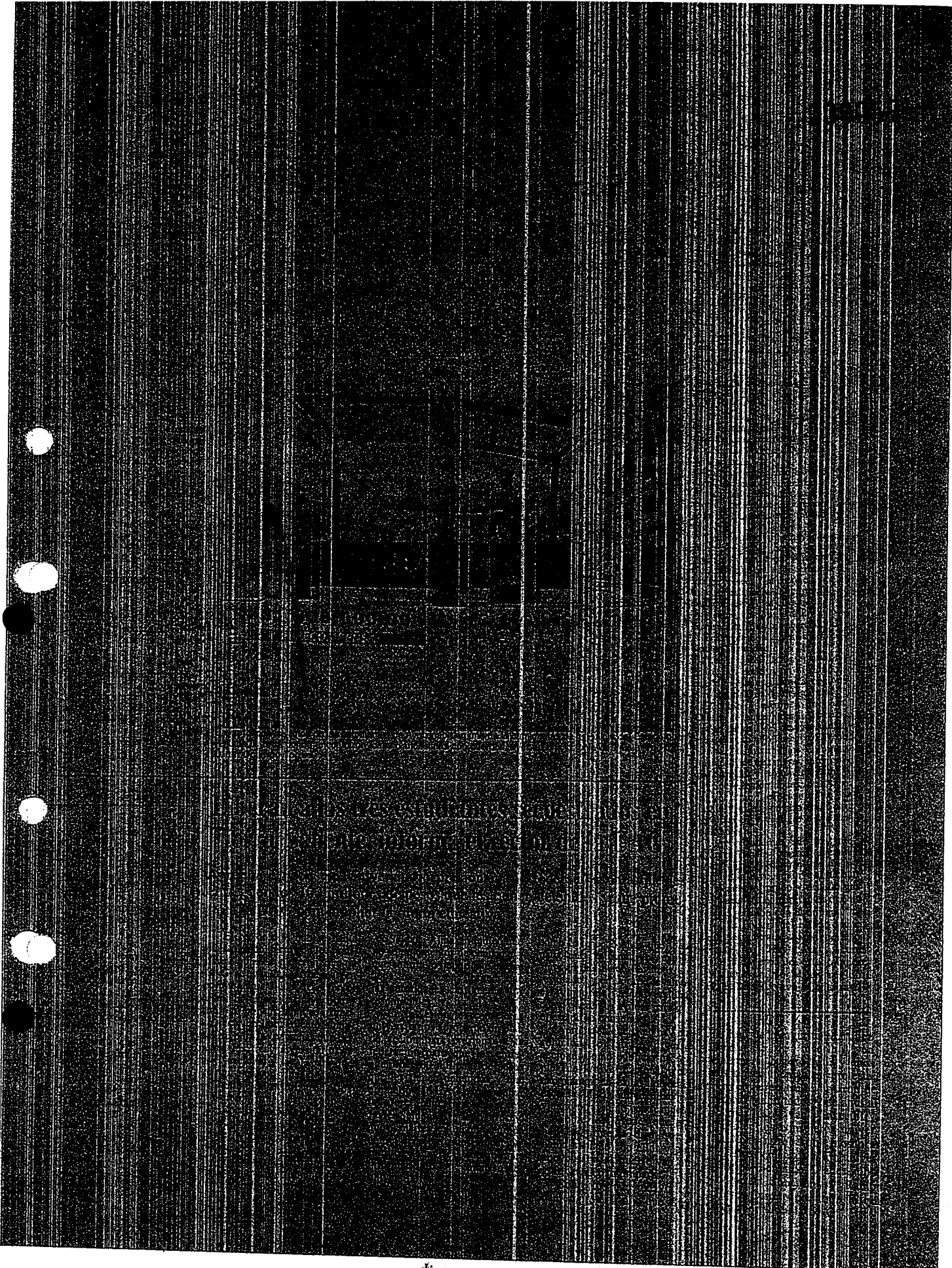
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA  
Subsecretaría de Planeación,  
Evaluación y Desarrollo Urbano  
México, D.F.



ESTADOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE GUERRERO




  
 SECRETARÍA DE LA DEFENSA
   
 Oficina de Derechos Humanos
   
 Sub-Comisión de la Convención
   
 de Investigación



SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA  
Comisión de Regulación de Comercio Exterior  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Dirección de Comercio Exterior e Inversión  
Extranjera

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los cinco días del mes de octubre del dos mil catorce. ---

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria, y toda vez que de acuerdo a las notas periodísticas agregadas a la presente indagatoria, se desprende el hallazgo por parte de la Procuraduría General de Justicia del estado, [REDACTED]

[REDACTED] a que se encontraban [REDACTED] fin de verificar la autenticidad de esa información y abundar en la investigación de esos hechos, se deberá requerir al Encargado de la Policía Federal Ministerial en esta Subsede para que ordene a elementos a su mando, a fin de que realicen su investigación y se cercioren si fueron encontrada una fosa clandestina en el punto conocido como Pueblo Viejo, en las inmediaciones de las colonias Jardines del Valle y Las Parotas, en esta ciudad. ---

--- Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de nuestra Carta Magna, 4-22, fracción I, inciso b) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2°, 6°, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; ---

**ACUERDA:**

--- **ÚNICO.** Gírese oficio al Encargado de la Policía Federal Ministerial en esta Subsede, para que ordene a elementos a su mando, a fin de que realicen su investigación y se cercioren si fueron encontrada una fosa clandestina en el punto conocido como Pueblo Viejo, en las inmediaciones de las colonias Jardines del Valle y Las Parotas, en esta ciudad. ---

**CÚMPLASE**

--- ASÍ LO ACORDO Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO, ADSCRITO A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A", QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL [REDACTED] QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ---

TES [REDACTED]

TES [REDACTED] DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



PGR  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

~~000053~~

74

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
AC/PGR/GRO/IGU/1/256/2014  
OFICIO: 1208/2014.  
ASUNTO: SE SOLICITA CUMPLIMIENTO DE INVESTIGACIÓN.

~~000053~~

Iguuala de la Independencia, Gro., a 05 de octubre de 2014

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.  
PRESENTE.

RECIBIDO  
05 OCT 2014  
12:45

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 3º, fracción II, 193, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, fracción I (apartado A), inciso c), 22, fracción I, inciso b) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente me permito solicitar de usted lo siguiente:

ÚNICO: Investigar la veracidad de los hechos en donde fueron localizados los



Si por otro particular le reitero mi consideración más atenta y respetuosa.

ATENTAMENTE

EL AGENTE  
TITULAR



Calle Nicolás Bravo, número 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguuala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

SOAJ



Faint text at the bottom of the page, possibly a date or reference number.



000000

75

000060



"CONSTANCIA."

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las (21:00) veintiún horas del día (05) cinco de Octubre del año dos mil catorce, el suscrito Licenciado **[REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa

en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe con la debida constancia, HACE CONSTAR, que siendo la hora y fecha antes indicada el suscrito ingreso a la página de Internet <http://www.milenio.com>, se observó la siguiente nota periodística, por parte del Procurador General de Justicia del Estado Lic. Iñaky Blanco Cabrera en donde en conferencia de prensa manifestó lo siguiente:

**[REDACTED]** dio a conocer Iñaky Blanco, procurador de Justicia de estatal. En conferencia de prensa, el funcionario estatal dijo que los cuerpos fueron encontrados con signos de calcinación, por lo que se presume que fueron rociados con una sustancia inflamable. Detalló que la identidad de los cuerpos será revelada en un periodo de entre 15 días o dos meses, tiempo que tardaran en realizarse las pruebas de ADN. Dijo que nueve especialistas argentinos participaban en las labores de identificación de los cuerpos. El procurador de Guerrero dijo que los dos autobuses ubicados en Periférico norte y la calle Juan N. Álvarez, donde se encontraban los cuerpos de los dos normalistas que murieron en el ataque, presentaban múltiples impactos de arma de fuego calibre 2-23, por lo que se determina que "la agresión fue directa". "Los homicidios de los estudiantes de la Normal Rural de las dos personas que viajaban en el autobús del equipo de futbol Avispones de Chilpancingo, y de una civil que transitaba por el lugar en un taxi, participaron elementos de la Secretaria de seguridad pública de Iguala vinculados a la delincuencia organizada y sicarios a su servicio, particularmente del grupo Guerreros Unidos", dijo. Explicó que con base en las investigaciones se determinó que el ataque contra normalistas y el equipo de futbol Avispones de Chilpancingo están vinculados. Dijo que con una orden de cateo se ingresó a la casa del alcalde de Iguala y cuatro domicilios más el 1 de octubre, y que se detuvo a **[REDACTED]** quien dijo pertenecer al grupo criminal Guerreros Unidos. A partir de esta detención, se inició una nueva averiguación previa por el delito de delincuencia organizada, informó el procurador. Dijo que además de **[REDACTED]** El Patachín que fungía como policía municipal preventivo de Iguala **[REDACTED]**, vendedor de narcóticos, **[REDACTED]** sicario de Guerreros Unidos. Explicó que con las declaraciones de estos cuatro sujetos se logró identificar a 30 miembros de la policía municipal preventiva de Iguala como integrantes de los

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

SOAJ



AL P. LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Igualdad y Justicia



Impreso (/epaper/)  
Milenio Radio (/radio/)  
Milenio TV (http://tv.milenio.com/)  
Ingresar Regístrate  
BUSCAR  
domingo, 5/10/14

# POLICÍA (/POLICIA/)

- Home (/)
- Política (/política/)
- Firmas ()
- Estados (/estados/)
- Policia (/policia/)
- Internacional (/internacional/)
- Negocios (/negocios/)
- Cultura (/cultura/)
- Tendencias (/tendencias/)
- Tribuna Milenio (/tribunamilenio/)
- iHey! (/hey/)
- La Afición (http://laafición.milenio.com/)
- + ()

## Hallan 28 cuerpos en fosas clandestinas de Iguala

El procurador de Justicia de Guerrero, Iñaky Blanco, detalló que a más tardar en dos meses se podrá determinar la identidad de los cuerpos.

1 Ir a comentarios 58 Like 214 0 Compartir 271 0

Más de Policía

MÁS RECL  
ESPACIO P



http://www.milenio.com/policia/estudiantes Avotzinana-normalistas desaparecidos fosas clandestinas



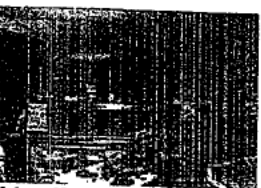
Hallan 28 cuerpos en fosas clandestinas de Iguala - Grupo Milenio



(/policia/fosa clandestin  
= estudiantes normal Ayo  
= fosas cuerpos estudiant  
Hallan fosas  
clandestinas en Iguala  
(/policia/fosa clandestin  
= estudiantes normal Ayo  
= fosas cuerpos estudiant



El procurador General de Justicia de Guerrero, Iñaki Blanco, dijo que los policías de Iguala tienen vínculos con Guerreros Unido, grupo de la delincuencia organizada que opera en la zona. (Milenio Digital)



(/policia/H  
= cartel de los Beltran Leyva  
05/10/2014 06:59 PM

detienen a El H en marisqueria 0 383961740.html) El  
H' terminaba de comer  
su tamal cuando  
agarraron  
(/policia/Hector Beltran Leyva

Fueron extraídos 28 cuerpos de las seis fosas clandestinas halladas en el municipio de Iguala, Guerrero, dio a conocer Iñaki Blanco, procurador de Justicia de estatal.

cartel de los Beltran Leyva  
detienen a El H en marisqueria 0 383961740.html)

En conferencia de prensa, el funcionario estatal dijo que los cuerpos fueron encontrados con signos de calcinación, por lo que se presume que fueron quemados con una sustancia inflamable.



(/policia/Identifican-  
homicida-panista-  
383961953.html)  
al homicida  
del secretario del PAN  
en Guerrero  
(/policia/Identifican-  
homicida-panista-  
0\_383961953.html)

Detalló que la identidad de los cuerpos será revelada en un periodo de entre 15 días o dos meses, tiempo que tardarán en realizarse las pruebas de ADN.

Dijo que nueve especialistas argentinos participaron en las labores de identificación de los cuerpos.

El procurador de Guerrero dijo que los dos autobuses ubicados en Periférico norte y la calle Juan N. Álvarez, donde se encontraban los cuerpos de los dos normalistas que murieron en el ataque, presentaban múltiples impactos de arma de fuego calibre 2-23, por lo que se determinó que "la agresión fue directa".

"Los homicidios de los estudiantes de la Normal Rural, de las dos personas que viajaban en el autobús del equipo de futbol Avispones de Chilpancingo, y de una civil que transitaba por el lugar en un taxi, participaron elementos de la

http://www.milenio.com/nolicia/estudiantes



ERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Asesoría

¿Es ho  
CNDH



AL MIN

Elige tema c

18:59 Halla  
de Iguala (/policia/  
normalistas  
fosas cland

18:27 Dicta  
policías de I  
(/policia/Di  
policias\_de\_  
ataques\_Ig

13:25 Padre  
gobierno de  
familiares-n  
ultimatum-/  
Iguala\_0\_31

04:22 En Igu  
(/policia/lo  
VER MÁS

(HTTP://WWW



Hallan 28 cuerpos en fosas clandestinas de Iguala - Grupo Milenio



[\(/policia/...-detienen\\_a\\_El\\_M-2-Manuel\\_Torres\\_Felix-cartel\\_de\\_Sinaloa\\_0\\_383961896.html\)](#)  
**¿Quién es 'El M-2'?**  
[\(/policia/Misael\\_Torres\\_Felix-detienen\\_a\\_El\\_M-2-cartel\\_de\\_Sinaloa\\_0\\_383961896.html\)](#)

vinculados a la delincuencia organizada y sicarios a su servicio, particularmente del grupo Guerreros Unidos", dijo.

Explicó que con base en las investigaciones se determinó que el ataque contra normalistas y el equipo de futbol Avispones de Chilpancingo están vinculados.

Dijo que con una orden de cateo se ingresó a la casa del alcalde de Iguala y cuatro domicilios más el 1 de octubre, y que se detuvo a Luis Alberto [redacted] quien dijo pertenecer al grupo criminal Guerreros Unidos.

A partir de esta detención, se inició una nueva averiguación previa por el delito de delincuencia organizada, informó el procurador. Dijo que [redacted] fungía como policía municipal en Iguala, vendedor de narcóticos, y [redacted] cartero de Guerreros Unidos.

Explicó que con las declaraciones de estos cuatro sujetos se logró identificar a 30 miembros de la policía municipal preventiva de Iguala como integrantes de los Guerreros Unidos.

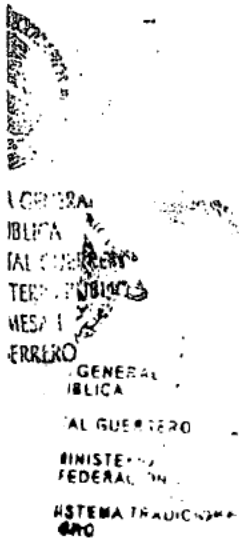
Iñaky Blanco dijo que [redacted] manifestaron haber matado a 17 normalistas, a quienes trasladaron a la parte alta de un cerro de Pueblo Viejo, donde tiene fosas clandestinas.

Explicó que ambos detenidos manifestaron haber seguido a los estudiantes, a bordo de dos camionetas, desde su llegada a Iguala y que fue cerca del "centro de Iguala donde accionaron sus armas contra dichos estudiantes, logrando que descendieran del autobús en el que se desplazaban algunos de ellos. Procediendo a asegurar a 17, trasladándolos a la parte alta de un cerro de Pueblo Viejo, donde tiene fosas clandestinas, en donde indican que los ultimaron".

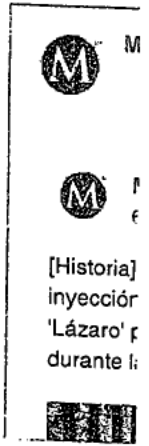
El procurador de Guerrero dijo que "la instrucción de acudir al sitio donde se encontraban los normalistas, la dio el director de seguridad pública municipal, Francisco Salgado Valladares, en tanto la instrucción de llevárselos y ultimarlos la recibieron de un sujeto apodado El Chucky, líder de los Guerreros Unidos".

El funcionario estatal dijo que solicitarán juicio de procedencia contra el presidente Municipal con licencia de Iguala, José Luis Abarca.

LA NUEVA F...  
E PLURIBUS  
MULTIPLES E



EN LAS  
Facebook Fe



(https://plus

(http://www

(https://twit

<http://www.milenio.com/policia/estudiantes>



ESTADO DE LA REPUBLICA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL



Para: **Ancelmo Mauro Jiménez Cruz**  
Coordinador de Supervisión y Control Regional.

Tema: Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos

De: **Miguel Amelio Gómez.**  
Delegación Guerrero

05/10/2014

Asunto: Se informa, **AC/PGR/GRO/IGUI/256/2014**, en contra de Quié Resulte Responsable (sin detenido), y iniciada el día 26 de Septiembre del año en curso a las 21:50 hrs

**Información:**

Se informa [Redacted]

En conferencia de prensa, el funcionario estatal dijo que los cuerpos fueron encontrados con signos de calcinación, por lo que se presume que fueron rociados con una sustancia inflamable.

Detalle que la identidad de los cuerpos será revelada en un periodo de entre 15 días o dos meses, tiempo que tardarán en realizarse las pruebas de ADN.

Dijo que nueve especialistas argentinos participaran en las labores de identificación de los cuerpos.

El procurador de Guerrero dijo que los dos autobuses ubicados en Periférico norte y la calle Juan N. Álvarez, donde se encontraban los cuerpos de los dos normalistas que murieron en el ataque, presentaban múltiples impactos de arma de fuego calibre 2-23, por lo que se determinó que "la agresión fue directa".

"Los homicidios de los estudiantes de la Normal Rural, de las dos personas que viajaban en el autobús del equipo de futbol Avispones de Chilpancingo, y de una civil que transitaba por el lugar en un taxi, participaron elementos de la Secretaría de seguridad pública de Iguala vinculados a la delincuencia organizada y sicarios a su servicio, particularmente del grupo Guerreros Unidos", dijo.

Explicó que con base en las investigaciones se determinó que el ataque contra normalistas y el equipo de futbol Avispones de Chilpancingo están vinculados.



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

OFICIO: 1212/2014.  
ASUNTO: SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE PERITO.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 06 de octubre de 2014.

LIC. SANDRO SUAREZ PEREZ.  
COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES  
DE ESTA INSTITUCION  
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial que así lo ordena, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción 1, 2 fracción II y XI, 113, 168, 180, 206, 220, 221 y 22a del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción 1 inciso A subincisos c), 22 fracción 1 inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, le solicito que, con carácter de URGENTE, se solicita apoyo para que designe Perito en Materia de **ANTROPOLOGÍA FORENSE**, a fin de que en colaboración con la unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, lo anterior para que determine, en el caso de que hayan dejado marcas sobre los huesos, las causas de la muerte, para tratar de reconstruir la mecánica de hechos y la mecánica de lesiones, así como aportar, de ser posible, elementos sobre la conducta de los sujetos.

[Redacted block]

así mismo deberá remitir su dictamen a la brevedad posible.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA AGENCIA PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO A.

[Redacted signature block]

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

SOAJ



OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Derechos reservados.  
Servicio al Ciudadano  
Institución



81



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS ~~000066~~  
PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO

OFICIO: 1211/2014.  
ASUNTO: SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE PERITO.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 06 de octubre de 2014

LIC. SANDRO SUAREZ PEREZ.  
COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES  
DE ESTA INSTITUCION  
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo ministerial que así lo ordena, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción 1, 2 fracción II y XI, 113, 163, 180, 206, 220, 221 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 fracción 1 inciso A subincisos c), 22 fracción 1 inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, le solicito que, con carácter de URGENTE, se solicite apoyo para que designe Perito en Materia de ODONTOLOGÍA FORENSE, a fin de que en colaboración con la unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, realice moldes y fórmulas dentarias, a efecto de hacer comparaciones formales con fichas odontológicas testigos y establecer la identidad de los restos humanos localizados en las seis fosas clandestinas encontradas en el punto conocido como Pueblo Viejo, en las inmediaciones de las colonias Jardines del Valle y Las Parotas, al noroeste de esta ciudad, lo anterior para determinar si pertenecen a los estudiantes de la Normal de Ayotzinapa, desaparecidos el día 26 de Septiembre del año en curso, así mismo deberá remitir su dictamen a la brevedad posible.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL AGENTE  
TITULAR

[Redacted signature]

ERACIÓN  
DORA.

Calle Nicolás Bravo, número 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

SOAJ



DE LA REPÚBLICA  
Los Humanos,  
de la Consecución





000067 82

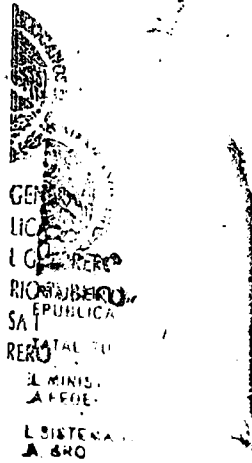
Leído: SE SOLICITA PERITOS.

Suárez Pérez Sandro

Enviado el: lunes, 06 de octubre de 2014 10:24 a.m.

Para: Solano Aguirre Jorge Luis

Su mensaje se leyó el lunes, 06 de octubre de 2014 10:24:03 a las (GMT-06:00) Guadalajara, Ciudad de México, Monterrey - Nueva.



<https://webmail.ngr.gob.mx/owa/?ac=Item&a=Open&t=REPORT.IPM.Note.IPNRN&id=...> 06/10/2014



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Asesoría de Derechos Humanos,  
Género y Servicios a la Comunidad  
Investigación



Para: Ancelmo Mauro Jiménez Cruz  
Coordinador de Supervisión y Control Regional.

Tema: Violación a la Ley Federal de  
Armas de Fuego y Explosivos

83

000063

De: Miguel Amelio Gómez.  
Delegación Guerrero

6/10/2014

Asunto: Se informa, AC/PGR/GRO/IGU//256/2014, en contra de Quien Resulte  
Responsable (sin detenido), y iniciada el día 26 de Septiembre del año en curso a las  
21:50 hrs.

I. Información:



Los miembros del grupo criminal advirtieron que si el gobierno no libera a los policías,  
revelarán los nombres de los políticos que respaldan sus actividades delictivas.

Informes oficiales refieren que esta mañana fueron colocadas varias mantas con el siguiente  
mensaje:



Las mantas fueron retiradas por soldados del 27 batallón de Infantería

ISTECHO FUBIN  
MESA PUBLICA

que jefes municipales de Iguala y sicarios al servicio del grupo Guerreros Unidos,  
detuvieron y ejecutaron a 17 normalistas de Ayotzinapa.

afirmó

SISTEMA PARA  
A. BRO



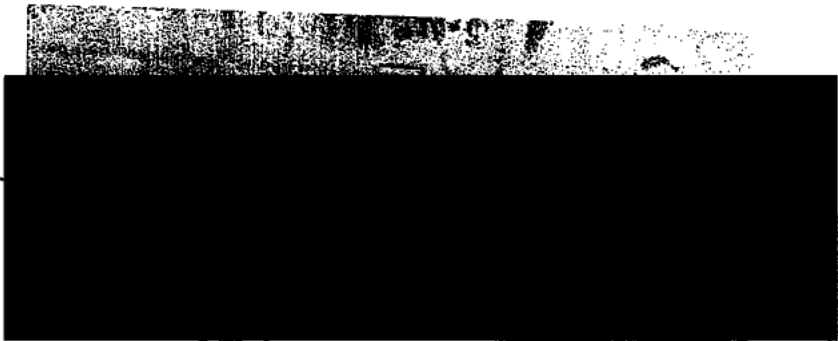
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE FERIA Y EXHIBICIONES  
SECRETARÍA DE CULTURA



000069

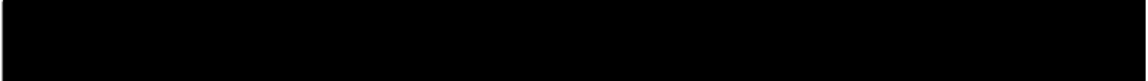
84

# Guerreros Unidos amaga con difundir nombres de políticos vinculados a su agrupación



La manta del grupo criminal.  
Foto: Cortesía del diario La Tarde de Iguala

CHILPANCINGO, Gro. (Proceso)



Los miembros del grupo criminal advirtieron que si el gobierno no libera a los policías, revelarán los nombres de los políticos que respaldan sus actividades delictivas.

Informes oficiales refieren que esta mañana fueron colocadas varias mantas con el siguiente mensaje:



Las mantas fueron retiradas por soldados del 27 batallón de Infantería.

Este hecho ocurre un día después de que el fiscal de Guerrero, Iñaky Blanco Cabrer, afirmó que policías municipales de Iguala y sicarios al servicio del grupo Guerreros Unidos, detuvieron y ejecutaron a 17 normalistas de Ayotzinapa.

34

06/10/2014 01:26 p.m



SECRETARÍA GENERAL DE ASISTENCIA  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA

0000.0  
85

"El Chuky" [redacted] ordenó asesinar a 17 normalistas... http://w [redacted] uky-ordeno-asesinar-17-nx

**eLARSENAL.NET** Home  
Columnas  
Diario Digital Mundo

000070

Lunes 6 de Octubre de 2014  
1:27:05 PM

- GDF
- México
- Intertentamiento
- Quiénes somos

Buscar...

Home » La Noticia

### "El Chuky", líder de "Guerreros Unidos" ordenó asesinar [redacted]

Enviado por [elarsenal.net](http://elarsenal.net) en 05/10/2014 - 22:18



(Redacción). El fiscal general del estado, Iñaky Blanco Cabrera dijo que el tiempo para determinar la identidad de los 28 cuerpos encontrados en fosas clandestinas, en un predio de Pueblo Viejo en Iguala, será de 15 días a dos meses y que buscan la relación con los 43 estudiantes desaparecidos de la Normal de Ayotzinapa.

México, 5 Oct.

[redacted]

Indicó que hasta el momento siguen en calidad de desaparecidos los 43 normalistas por lo hechos del 26 de septiembre en Iguala.

En conferencia de prensa, el fiscal guerrerense informó que los 28 cuerpos exhumados fueron encontrados algunos completos y otros fragmentados, los cuales presentan signos de calcinación.

Iñaky Blanco dio a conocer que los cuerpos fueron hallados en una cama de ramas y troncos quemados.

Comentó que en las labores de identificación integraron a nueve especialistas forenses argentinos encabezados por Mercedes Doreti, quienes trabajarán de manera coordinada con la dirección de servicios periciales de la fiscalía guerrerense.

Además están el Departamento de ADN, mapas y perfiles genéticos de la división científica de la Policía Federal, así como servicios periciales de la Procuraduría General de la República.

1 de 7

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 Oficina de Derechos Humanos,  
 Justicia y Servicios a la Comunidad

05/10/2014 01:27...

000071  
86  
000071

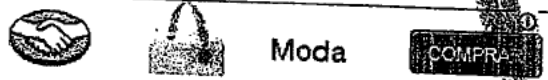
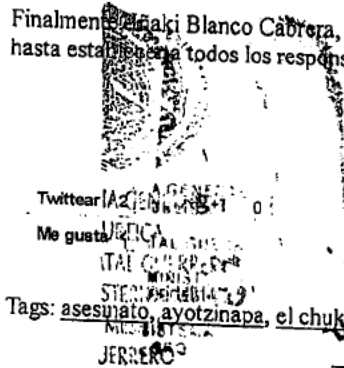
"En cuanto al hallazgo de los 28..."



Blanco Cabrera indicó que hasta el momento hay 29 probables responsables, entre ellos 22 elementos de la Policía Preventiva de Iguala, mientras que el secretario de Seguridad Pública, Felipe Flores Velázquez sigue prófugo y ya tiene un orden de aprehensión también como probable responsable.

En cuanto al presidente municipal de Iguala con licencia, José Luis Abarca Velázquez, el titular de la Fiscalía General del Estado aseguró que este lunes se interpondrá ante el Congreso de Guerrero un juicio de procedencia para retirarle el fuero constitucional.

Finalmente, el fiscal Blanco Cabrera, dio a conocer que la PGR se sumó a las investigaciones de los hechos ocurridos en Iguala hasta establecer a todos los responsables de los hechos.

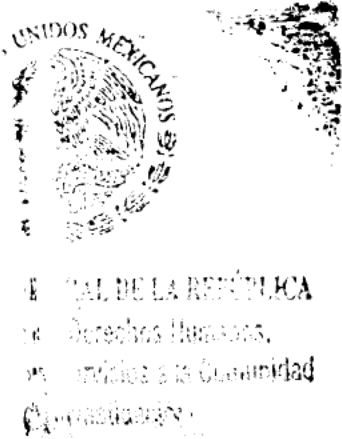


**Deja un comentario!**

Añade tu comentario abajo, o [trackback](#) desde tu propio sitio. también se puede [Comments Feedia](#) través de RSS.

Hay que ser agradable. Mantenga limpio. Manténgase sobre el tema. No spam.

Form fields for Name (necesario), Email (no será publicado) (necesario), and Website (opcional).





87



RECEPCIÓN DE DICTAMEN MEDICO FORENSE

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a (06) seis de Octubre del año 2014 dos mil catorce.

--- **TÉNGASE**, por recibido el folio número 125/2014, de fecha seis de los corrientes, que suscribe la Dra. [redacted] Perito Médico Oficial de esta Procuraduría mediante el cual emite informa lo siguiente: En fecha 05 de octubre de 2014 en compañía del Coordinador Estatal de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República en Guerrero, el Licenciado [redacted] y el equipo pericial de la Procuraduría General de la República en Guerrero en las materias de Criminalística, Dactiloscopia y Fotografía, en las instalaciones que ocupa el Servicio Médico Forense (SEMEOF) en la ciudad de Iguala, Guerrero y por instrucciones del superior jerárquico Licenciado [redacted] en calidad de elementos presencia donde la única función que se desarrollo fue la de observación directa de las necropsias que se practicaba por parte del personal pericial de la Procuraduría General del Estado, esperando instrucciones de los actuantes para cualquier situación de apoyo que requirieren en su debido momento, por lo que, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, Fracción III, 44 fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º fracción I inciso a), 20 fracción I inciso a) y 21 de la Ley Orgánica de la procuraduría General de la República, es de acordarse y se

ACUERDA

--- ÚNICO.- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

--- Así, lo acordó y firmaron [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de [redacted] Primera Investigadora, Adscrita a la Subdelegación de [redacted] quien actúa con testigos de asistencia [redacted] actuado.

TESTIGO DE ASISTENCIA  
LIC. [redacted] LIC. [redacted]

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia Centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (753) 110 74 98.

SOAJ



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Asesoría Jurídica



NUMERO DE FOLIO: 125/2014  
NUMERO DE F.I.: 125/bis/2014  
EXP [REDACTED]

**ASUNTO: SE EMITE INFORME**

Iguala de la Independencia, Gro a 06 de Octubre de 2014.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA  
PRESENTE

La que suscribe Perita Médica Oficial de esta Procuraduría General de la República, propuesta para intervenir en el asunto al rubro indicado, ante Usted, emite el siguiente:

**INFORME**

En atención a su oficio 1210bis/2014 donde se solicita "...en colaboración con la unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General del Estado, asista a la necropsia que se realizará a los cuerpos encontrados en las seis fosas clandestinas localizadas en el punto conocido como pueblo viejo, en las inmediaciones de las colonias Jardines del Valle y Las Parotas, al noroeste de esta Ciudad..."

Me constituí el día 05 de octubre del 2014 en compañía del Coordinador Estatal de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica en Guerrero, el Licenciado [REDACTED] y el equipo pericial de la Procuraduría General de la Republica en Guerrero en las materias de Criminalística, Dactiloscopia y Fotografía, en las instalaciones que ocupa el Servicio Médico Forense (SEMEFO) en la ciudad de Iguala, Guerrero y por instrucción del superior jerárquico Licenciado [REDACTED] en calidad de elemento presencial donde la única función que se desarrollo fue la de observación directa de las necropsias que se practicaba por parte del personal pericial de la Procuraduría General del Estado, esperando instrucciones de los actuantes para cualquier situación de apoyo que requirieran en su debido momento.

Sin más por el momento quedo usted como su mas segura servidora.

ATENTAMENTE  
PERITO MÉDICO  
[REDACTED]  
DRA. [REDACTED] COORDINADORA GENERAL  
Subsede Iguala, Guerrero.  
COORDINACIÓN ESTATAL  
GUERRERO  
SERVICIOS PERICIALES  
IGUALA, GRO.

LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Justicia a la Comunidad  
Seguridad



AC/PGR/GRO/IGU/256/2014

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los seis días del mes de octubre del dos mil catorce. ---

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria, y toda vez que de acuerdo a las notas periodísticas de fecha seis de octubre del dos mil catorce, que obra agregada a la presente indagatoria, se desprende el hallazgo de una manta firmada por el grupo criminal "Guerreros Unidos", en la cual solicitan la liberación de los veintidós policías detenidos por los hechos relacionados con el homicidio y desaparición de estudiantes de la Normal de Ayotzinapan, misma que fue recogida por los elementos del Ejército Mexicano en esta ciudad de Iguala, Guerrero; por lo que a fin de conocer el mensaje completo y realizar los dictámenes correspondientes de Perfil Psicológico del autor de esa manta se deberá girar oficio al Comandante del la 27º batallón de Infantería en esta ciudad a fin de que remitan la manta antes mencionada. ---

--- **COMUNICO** que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de nuestra Carta Magna; 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 2º, 6º, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; ---

**ACUERDA:**

--- **ÚNICO.** Gírese oficio al Comandante del la 27º batallón de Infantería en esta ciudad, a fin de que remitan la manta antes mencionada. ---

**CÚMPLASE**

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO** [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO, ADSCRITO A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A", QUIEN ACTÚA EN FORMA [REDACTED] A QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ---

TES [REDACTED]

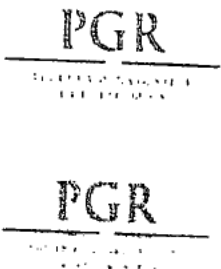
ASISTENCIA [REDACTED]

LIC [REDACTED]

DE LA REPÚBLICA  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



*JUSE*



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AC/PGR/GRO/IGUI/256/2014.

~~000075~~  
90

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO

~~000075~~

OFICIO: 1214/2014.  
ASUNTO: EL QUE SE INDIC

Iguala de la Independencia, Gro., a 06 de octubre de 2014.

C. COMANDANTE DEL 27º  
BATALIÓN DE INFANTERÍA.  
CIUDAD DE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 3º, fracción I, 4º, fracción I, apartado A), inciso c), 22, fracción I, inciso b) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por medio del presente, me permito solicitar de usted, sirva en informar a esta Fiscalía de la Federación, si el día de la fecha personal a su mando retiró diversas mantas con el siguiente mensaje:

"Gobierno federal y estatal y a todos los que nos apoyaban, se les exige que liberen a los 22 policías que están detenidos. Les damos 24 horas para que los suelten si no atenganse a las consecuencias. Empezaremos a poner nombres de la gente que nos apoyaba del gobierno...ya empezó la guerra ante: GU" (sic).

Así mismo, en caso de ser positivo, sírvase remitir dichas mantas lo anterior por ser indispensables en la investigación de los hechos que realiza esta autoridad, dentro de la presente indagatoria citada al rubro.

Sin otro particular, reitero mi consideración más atenta y distinguida.

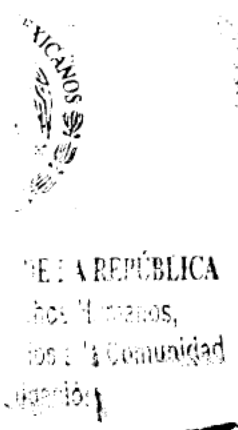
ARCHIVO 27/o.  
MESA DE ENTRADA  
06 OCT 2014  
HORA 16:20

SUFR  
EL AGENTE DE  
TITULAR DE L  
LIC

DELEGACIÓN  
ADORA.  
ADUZA GENE  
LA REPUBLICA  
PREEDORAL - MESA DE  
RECEPCIONES, COORDINADOR

Calle Nicolás Bravo, número 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

SOAJ





Para: Ancelmo Mauro Jiménez Cruz  
Coordinador de Supervisión y Control Regional.

Tema: Violación a la Ley Federal de  
Armas de Fuego y Explosivos

De: Miguel Amelio Gómez.  
Delegación Guerrero

2014

Asunto: Se informa, AC/PGR/GRO/IGU//256/2014, en contra de Quién Resulte Responsable (sin detenido), y iniciada el día 26 de Septiembre del año en curso a las 21:50 hrs.

I. Información

Que siendo las 17:30 hrs, se realizó la búsqueda en la página de internet <http://www.milenio.com>, localizando la siguiente nota periodística: El Procurador General de la República, Jesús Murillo Karam, encabezará las investigaciones por la desaparición de los normalistas de Ayotzinapa, motivo por el que se trasladará a Iguala Guerrero, para estar al tanto de dichas pesquisas.

En conferencia de prensa, mencionó que trabajará de manera coordinada el titular de la Agencia de Investigación Criminal (AIC), Tomás Zerón de Lucio, quien en unas horas estará a esa localidad guerrerense.

Dijo que un grupo especial conformado por criminalistas, peritos, fotógrafos y un equipo de investigación serán enviados al municipio de Iguala, Guerrero para esclarecer la desaparición de 43 normalistas de Ayotzinapa.

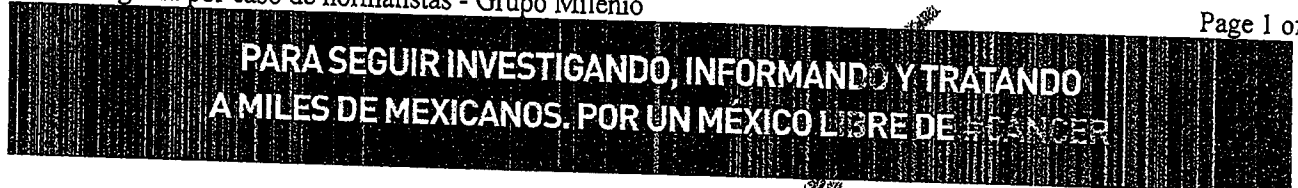
Aclaró que aún no tienen el móvil de la desaparición de los normalistas y que no se ha identificado a ninguno de los 28 cuerpos encontrados en fosas clandestinas.

Asimismo, al consultar la página de internet <http://eleconomista.com.mx>, se observó la siguiente información: **Gendarmería Nacional operará en Iguala.** Cerca de 250 elementos de la Gendarmería arribarán en las próximas horas al municipio guerrerense mientras Murillo Karam se traslada a Iguala para encabezar investigación. Funcionarios federales revelaron que un contingente de la Gendarmería Nacional arribará a Iguala, Guerrero con el objetivo de colaborar en la búsqueda de los normalistas de Ayotzinapa desaparecidos desde el pasado 26 de septiembre.

El arribo de la división de la Policía Federal será estar tarde cerca de 250 elementos aunque en la zona de Guerrero ya encuentran elementos del Ejército mexicano y de la Policía Federal.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



Impreso (/epaper/)  
Milenio Radio (/radio/)  
Milenio TV (http://tv.milenio.com/)  
Ingresar Regístrate  
BUSCAR  
lunes, 6/10/14

# POLICÍA (/POLICIA/)

- Home (/)
- Política (/politica/)
- Firmas (/)
- Estados (/estados/)
- Policia (/policia/)
- Internacional (/internacional/)
- Neocios (/negocios/)
- Cultura (/cultura/)
- Tendencias (/tendencias/)
- Tribuna Milenio (/tribunamilenio/)
- iHev! (/hev/)
- La Afición (http://laaficion.milenio.com/)
- + (/)

## Va Murillo a Iguala por caso de normalistas

El procurador Jesús Murillo Karam afirmó que el caso "indignan a todos" y aseguró que no habrá impunidad para que no se repitan hechos con éste.

Ir a comentarios 1K Like 7 0 Compartir 1K 0

### Relacionadas

Noticia Gendarmería tomará control de Iguala

<http://www.milenio.com/policia/Iguala> Guerrero normalistas-Gendarmería en Iguala normalistas de 06/10/2014



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Relaciones con la Comunidad  
Exteriores



Va Murillo a Iguala por caso de normalistas - Grupo Milenio

normalistas\_de\_Ayotzina  
-Iguala\_Guerrero-  
Jose\_Luis\_Abarca\_0\_3857

Noticia No habrá  
impunidad en caso  
Iguala: Peña  
(/politica/mensaje\_Pena  
-Enrique\_Pena\_Nieto-  
Guerrero-Iguala-  
normalistas-  
gobierno\_0\_385761547.h

Noticia Irá dirigencia  
nacional del PRD a  
Iguala  
(/politica/dirigencia\_naci  
-PRD-Iguala-  
Carlos\_Navarrete-  
Navarrete-  
Jose\_Luis\_Abarca\_0\_385761547.html)

Noticia En caso Iguala, Digital)  
delitos de lesa  
humanidad CNDH  
(/estados/Normal\_de\_Ayotzina  
RUBÉN MOSSO  
02:48 PM

normalistas de Ayotzina Ciudad de México  
-Iguala Guerrero  
Jose\_Luis\_Abarca\_0\_385761520.html)

Noticia La SSP  
Guerrero  
corresponsable en el  
caso Iguala  
(/policia/SSP  
Guerrero\_corresponsable\_en\_caso\_Iguala  
-mando\_unico-  
normalistas\_de\_Ayotzina\_0\_385761454.html)

Noticia Son 28 cuerpos  
en las fosas de Iguala:  
PGJE  
(/policia/cuerpos\_en\_fosas\_de\_Iguala  
-PGJE-  
asesinato\_de\_normalistas\_0\_385761451.html)

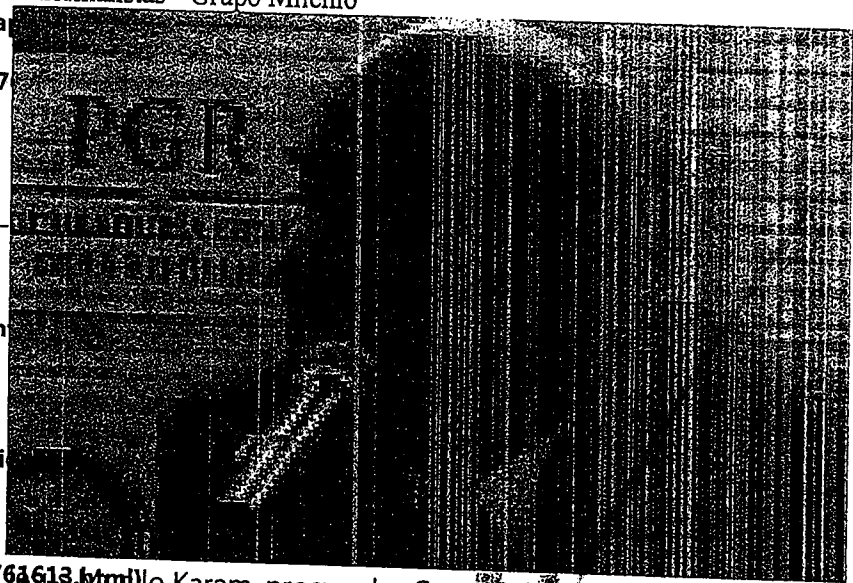
Más de Policía



(/policia/estudiantes\_Ayotzina  
normalistas\_desaparecidos

fosas clandestinas Iguala 0 385161686.html)  
Hallan 28 cuerpos en  
fosas clandestinas de

http://www.milenio.com/policia/Iguala Guerrero normalistas-Gendarmeria en Iguala normalistas de



lo Karam, procurador General de la República. (Milenio

El procurador General de la República, Jesús Murillo Karam, encabezará las investigaciones por la desaparición de los normalistas de Ayotzina, motivo por el que se trasladará a Iguala, Guerrero, para estar al tanto de dichas pesquisas.

En conferencia de prensa, mencionó que trabajará de manera coordinada el titular de la Agencia de Investigación Criminal (AIC), Tomás Zerón de Lucio, quien en unas horas estará a esa localidad guerrerense.

Dijo que un grupo especial conformado por criminalistas, peritos, fotógrafos y un equipo de investigación serán enviados al municipio de Iguala, Guerrero, para esclarecer la desaparición de 43 normalistas de Ayotzina.

Afirmó que se aplicará toda la fuerza del estado para dar con los responsables.

"El estado mexicano no puede darse el lujo de ignorar una situación de esta naturaleza", dijo en conferencia de prensa.

"Hoy, ante la posibilidad de lo que puede parecer un hecho lamentable, la indicación es con toda la fuerza del estado, actuaremos para buscar la verdad".

Aclaró que aún no tienen el móvil de la desaparición de los normalistas y que no se ha identificado a ninguno de los 28 cuerpos encontrados en fosas clandestinas.

¿Quié



AL MIN

Elige tema

17:14 Seden  
(/policia/Nc  
normalistas  
Jose\_Luis\_Al

16:22 Lleg  
Iguala  
(/estados/ar

15:26 Inter  
Jalisco (/pol  
diputado\_de  
matan\_a\_dip

14:48 Va Mu  
(/policia/Igu  
Gendarmeri

VER MÁS  
(HTTP://WWW



ESTADOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicio al Ciudadano  
Investigación

Va Murillo a Iguala por caso de normalistas - Grupo Milenio

normalistas\_desaparecidos  
fosas\_clandestinas\_Iguala\_0\_385161686.html)



(/policia/asesinos\_diputado\_federal  
-Gabriel Gomez Michel- 1K Like 7 0  
capturan asesinos Gabriel Gomez 0 385161482.html)

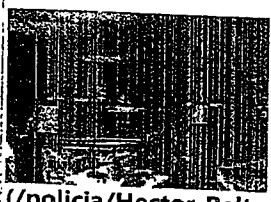
Caen 4 presuntos  
asesinos de diputado  
Gabriel Gómez  
(/policia/asesinos\_diputado\_federal  
-Gabriel Gomez Michel-  
capturan asesinos Gabriel Gomez 0\_385161482.html)



(/policia/localizan\_fosas\_clandestinas\_en\_Iguala  
normalistas\_desaparecidos  
Inaky Blanco 0\_385161511.html)

En Iguala localizan fosas  
clandestinas  
(/policia/localizan\_fosas\_clandestinas\_en\_Iguala

normalistas\_desaparecidos  
Inaky\_Blanco\_0\_385161511.html)



(/policia/Hector Beltran Leyva  
cartel de los Beltran Leyva  
detienen a El H en marisqueria 0 383961740.html) 'El  
H' terminaba de comer  
su tamal cuando lo  
agarraron

(/policia/Hector\_Beltran\_Leyva  
cartel\_de\_los\_Beltran\_Leyva  
detienen\_a\_El\_H\_en\_marisqueria\_0\_383961740.html)

http://www.milenio.com/policia/Iguala Guerrero normalistas-Gendarmeria en Iguala normalistas de A

Respecto al caso de los militares que dispararon  
contra 22 presuntos integrantes del crimen el 30  
de junio en el poblado de Tlatlaya, Estado de  
México, el procurador indicó que los soldados no  
han sido consignados y que tampoco hay mas  
detenidos.

Dijo que las declaraciones que han rendido  
mujeres ante la PGR no coinciden con su primera  
declaración hecha ante las autoridades estatales.

LA NUEVA F  
E-FLORIAN  
MULTIPLES

EN LAS  
Facebook Fe

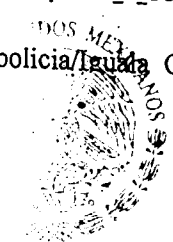


En térmi  
los hoga  
33 de 34

(https://plus

(http://www

(https://twit  
06/10/2014



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
de Servicios a la Comunidad  
de Investigación

Edi Software de Contabilidad Electronica  
Genera archivos contables XML SIN LIMITES



EL ECONOMISTA  
DINERO TUS FINANZAS TERMÓMETRO EMPRESAS ESTADOS TECNOLOGÍA POLICÍA INTERNACIONAL FONDOS OPINIÓN  
RIPE DEPORTES ARTE E IDEAS RANKINGS EL ECONOMISTA TV MULTIMEDIA

# Gendarmería Nacional operará en Iguala

Cerca de 250 elementos de la Gendarmería arribarán en las próximas horas al municipio guerrerense mientras Murillo Karam se traslada a Iguala para encabezar investigación

REDACTED OCT 6, 2014 5:12  
COMPARTIR FACEBOOK TWITTER LINKEDIN ENVIAR IMPRIMIR  
Archivos Seguridad Pública Ayotzinapa Gendarmería Nacional Guerrero PGR

RELACIONADOS  
UBUEA  
Amenaza a familiares de normalistas desaparecidos con desaparición

oct 6, 2014 12:53  
Hechos en Iguala son inaceptables: Peña Nieto

oct 6, 2014 12:37  
Un saldo de seis muertos.

Por la mañana el presidente Enrique Peña Nieto informó que instruyó al gabinete de seguridad para que tomen acciones y participen en el esclarecimiento de los hechos violentos además e garantizar que llevará ante la ley a los responsables.

Por su parte el titular de la Procuraduría General de la República (PGR), Jesús Murillo Karam, informó que se trasladará a Iguala, Guerrero, con su jefe de seguridad para encabezar las investigaciones y esclarecer el caso de los normalistas desaparecidos.

En conferencia de prensa, dijo: "estamos tomando todos los hilos de investigación del caso de jóvenes desaparecidos".

La indicación, dijo, es que con toda la fuerza del Estado se aplique toda la fuerza de la ley.

Con información de Notimex

mrc

COMPARTIR FACEBOOK TWITTER LINKEDIN ENVIAR IMPRIMIR  
0 COMENTARIOS

INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL PRADO  
Licencianuras en Línea  
www.udelprado.mx

## ÚLTIMAS NOTICIAS

Peña Nieto da la bienvenida a los príncipes de Japón 3:08 pm

Peso gana apoyado por elecciones en Brasil 2:40 pm

Facebook cierra compra de WhatsApp por casi 22,000 mdd 2:47 pm

Cómo diseñar un buen plan de trading (Primera parte) 2:39 pm

Landon Donovan se despedirá de selección de EU ante Ecuador 2:36 pm

+ LEÍDO + COMENTADO

Ciudad Creativa Digital, entre ficción y realidad

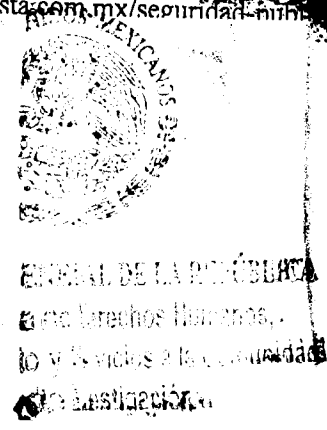
CT presenta avances del nuevo aeropuerto

Príncipes de Japón inician su visita cultural en México

Terminada era de Arrigunaga en Banamex

Entiujan a 10 años de combatir la violencia

http://eleconomista.com.mx/seguridad-militar/2014/10/06/gendarmeria-nacional-operara-06/10/2014





"CONSTANCIA."

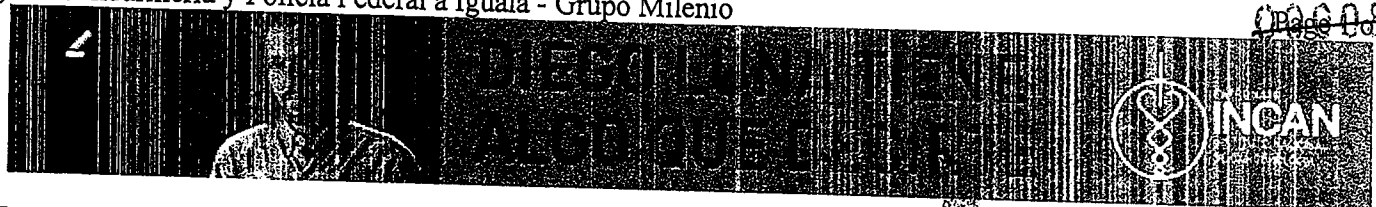
--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las (20:40) veinte horas con cuarenta minutos del día (06) seis de Octubre del año dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa ante los Licenciados [REDACTED] y [REDACTED], en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe con la debida constancia, HACE CONSTAR, que siendo la hora y fecha antes indicada el suscrito ingreso a la página de Internet <http://www.milenio.com>, localizando la siguiente nota periodística: Alrededor de las 14:20 horas, 44 unidades de la Gendarmería Nacional y 15 de la Policía Federal ingresaron a la cabecera municipal de Iguala, Guerrero, para asumir el control de los trabajos en materia de seguridad pública. El convoy ingresó por la carretera federal que llega procedente de Taxco de Alarcón, los elementos de seguridad del Gobierno federal no se detuvieron hasta ingresar a las instalaciones del 27 Batallón de Infantería. Ahí se concentraron los más de 250 elementos de la Gendarmería y la PF que en las próximas horas asumirán el control de la seguridad pública en Iguala. Por lo que en estas circunstancias se procedió a imprimir la citada nota periodística, así mismo se anexa Tarjeta Informativa remitida al [REDACTED] en relación a los hechos que se investigan. Con [REDACTED] que hacer constar se da por terminada la presente [REDACTED] la intervinieron para todos los efectos legales a que [REDACTED]

TIC [REDACTED] A [REDACTED] J [REDACTED] TEST [REDACTED] ASISTENCIA [REDACTED]  
LIC [REDACTED] LIC [REDACTED]

de Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.



GENERAL DE LA [REDACTED]  
ría de [REDACTED]  
litigiosas a la [REDACTED]  
e [REDACTED]



97

000082

Impreso (/paper/)  
Milenio Radio (/radio/)  
Milenio TV (<http://tv.milenio.com/>)  
Ingresar Regístrate

lunes, 6/10/14

- Home (/)
- Política (/politica/)
- Firmas ()
- Estados (/estados/)
- Policía (/policia/)
- Internacional (/internacional/)
- Negocios (/negocios/)
- Cultura (/cultura/)
- Tendencias (/tendencias/)
- Tribuna Milenio (/tribunamilenio/)
- ¡Hey! (/hey/)
- La Afición (<http://laaficion.milenio.com/>)
- + ()

El convoy está integrado por 44 unidades de ese nuevo cuerpo policiaco y 15 de la PF que en las próximas horas asumirán el control de seguridad pública en ese municipio.

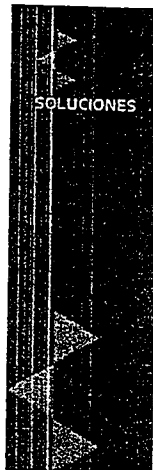
0 Ir a comentarios 1K Like 3 0 Compartir 1K 0

Noticia Nunca me he manchado de sangre: Ángel Aguirre

[http://www.milenio.com/estados/Normal de Avotziner...](http://www.milenio.com/estados/Normal-de-Avotziner...)



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación



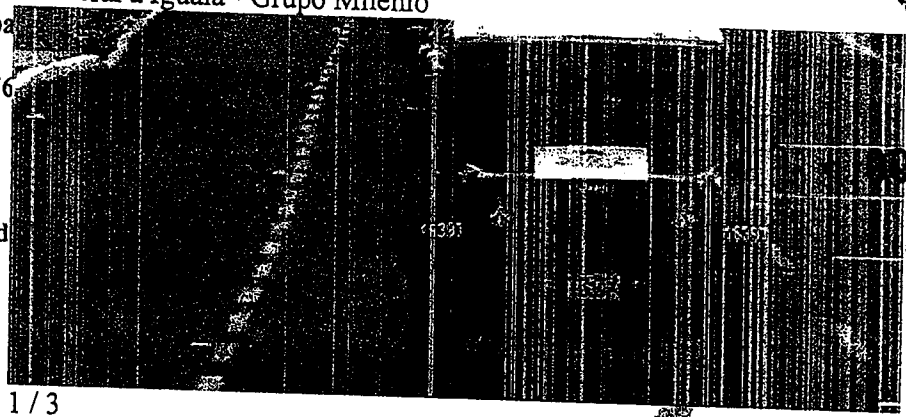




normalistas de Ayotzinapa -Iguala Guerrero- Jose Luis Abarca 0\_38576

Video Difunden video de traslado de civiles en patrullas de Iguala (http://tv.milenio.com/estad-traslado-civiles-patrullas-Iguala\_3\_385791439.html)

Noticia Va Murillo a Iguala por caso de normalistas (/policia/Iguala\_Guerrero-normalistas



1 / 3 A bordo de 44 unidades, llegaron elementos de la Gendarmería a Iguala. (Comunicación Policía Federal)

Gendarmeria en Iguala normalistas de Ayotzinapa 0\_385761664.html)

Video Integran comité para atención a víctimas de Iguala en Guerrero Chilpancingo (http://tv.milenio.com/estados/Integran-atencion-victimas-Iguala-Guerrero\_3\_385791442.html)

Alrededor de las 14:20 horas, 44 unidades de la Gendarmería Nacional y 15 de la Policía Federal ingresaron a la cabecera municipal de Iguala Guerrero, para asumir el control de los trabajos en materia de seguridad pública.

Noticia Gendarmería tomará control de Iguala (/policia/Gendarmeria-en-Iguala-normalistas-de-Ayotzinapa-Iguala-Guerrero\_3\_385761637.html)

El convoy ingresó por la carretera federal que llega procedente de Taxco de Alarcón, los elementos de seguridad del Gobierno federal no se detuvieron hasta ingresar a las instalaciones del 27 Batallón de Infantería.

Noticia Son 28 cuerpos en las fosas de Iguala: PGJE-asesinato de normalistas 0\_385761451.html)

Aquí se concentraron los más de 250 elementos de la Gendarmería y la PF, que en las próximas horas asumirán el control de la seguridad pública en Iguala.

El arribo de la Gendarmería se registra 10 días después de que policías preventivos y presuntos sicarios atacaran a normalistas de Ayotzinapa, además de que acribillaran el autobús del equipo de tercera división de futbol profesional Los Avispones de Chilpancingo.

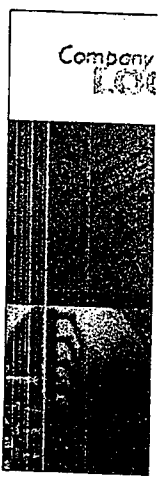
- 20:09 Denunci (/estados/Rubr denuncia\_ame
- 19:56 Tras opo en Guerrero (/estados/Susp
- 19:32 Se incen Michoacán (/e-Michoacan\_0
- 19:12 Anuncia (/estados/CETI exigen\_present
- 18:51 El PRI-C reforma educa Oaxaca\_va\_co

1K Like 3 0 Compartir 1K 0



(/estados/normalistas asesinados matanza en Ayotzinapa-normal de Ayotzinapa-policia Iguala 0\_382762094.html)

Me preguntaron en el Semefo: "¿está segura que quiere verlo?" (/estados/normalistas asesinados-matanza en Ayotzinapa-Normal de Ayotzinapa-policia Iguala\_0\_382762094.html)



MEXICANOS EN LA REPÚBLICA Los Hijos de la Comunidad Nación

Para: Anselmo Mauro Jiménez Cruz  
Coordinador de Supervisión y Control Regional.

Tema: Violación a la Ley Federal de  
Armas de Fuego y Explosivos

De: Miguel Amelio Gómez.  
Delegación Guerrero

16/10/2014

Asunto: Se informa, AC/PGR/GRO/IGU/II/256/2014, en contra de Quien Resulte Responsable (sin detenido), y iniciada el día 26 de Septiembre del año en curso a las 21:50 hrs.

**Información**

Que siendo las 20:40 hrs, se realizó la búsqueda en la página de internet <http://www.milenio.com>, localizando la siguiente nota periodística. Alrededor de las 14:20 horas, 44 unidades de la Gendarmería Nacional y 15 de la Policía Federal ingresaron a la cabecera municipal de Iguala, Guerrero, para asumir el control de los trabajos en materia de seguridad pública.

El convoy ingresó por la carretera federal que llega procedente de Taxco de Alarcón, los elementos de seguridad del Gobierno federal no se detuvieron hasta ingresar a las instalaciones del 27 Batallón de Infantería.

Ahí se concentraron los más de 250 elementos de la Gendarmería y la PF, que en las próximas horas asumirán el control de la seguridad pública en Iguala.

Los cuales se encuentran patrullando por las diferentes calles de esta Ciudad.

LA GENDARMERÍA  
NACIONAL  
MESA DE TRABAJO  
GUERRERO

SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD  
PÚBLICA  
DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
OPERACIONES  
DE SEGURIDAD  
PÚBLICA  
GUERRERO

MEXICANOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA  
GUERRERO



[Redacted]

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los (07) siete de Octubre del año 2014 dos mil catorce.

--- Téngase por recibido el oficio número 23660 de fecha seis del mes y año en curso, suscrito por el Comandante del 27º Batallón de Infantería Coronel de Infantería [Redacted], mediante el cual informa que esa Comandancia de Batallón No remite diversas mantas (dos), asimismo remite dichas mantas a esta Representación Social, para efectos de continuar con las investigaciones correspondientes que realiza esta Autoridad.

--- Documento que se da fe tenerse a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que se

ACUERDA

UNICO.- Con fundamento en lo establecido por el numeral 269 del Código adjetivo federal, agréguese a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales conducentes.

CUMPLASE

--- ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO LICENCIADO [Redacted]

[Redacted] AGENTE DE LA FEDERACIÓN,  
TITULAR DE LA AGENCIA [Redacted] QUIEN ACTÚA CON  
TESTIGOS DE ASISTENCIA [Redacted]

TESTIGO  
LIC. [Redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA  
LIC. [Redacted]

Calle Nicolás Bravo, número 1, letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Fax (733) 110 74 98.



ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicio a la Comunidad  
Investigador

"2014, Año de Octavio Paz"

DEPENDENCIA.....	27/o. BTN. DE INF. COMANDANCIA.
SECCIÓN.....	P. A. A.
MESA.....	TRAMITE.
NÚM. OFICIO.....	
EXPEDIENTE.....	1/o. 23000

ASUNTO: Se remite lo que se indica.

CAMPO MILITAR NUMERO 35-C.  
Iguala, Gro., a 03 de Octubre del 2014.

13/10/14

AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

ANTECEDENTES: Su Oficio No. 1214/2014 de esta fecha.

A GUBERNADOR  
PÚBLICA

En relación a su oficio citado en antecedentes, por medio del cual solicita al suscrito en mi carácter de COMANDANTE DEL 27/o. BATALLÓN DE INFANTERÍA, para que informe si en esta fecha personal de esta Unidad retiro diversas mantas, le manifiesto que esta Comandancia de Batallón, NO realizo dicha actividad, en el concepto que personal de la Policía Estatal fue quien retiro citadas mantas (DOS), asimismo, hizo entrega de las mismas a personal perteneciente a esta Unidad, por lo que se remiten a esa representación social, para efectos de continuar con las investigaciones correspondientes que realiza esa Autoridad.

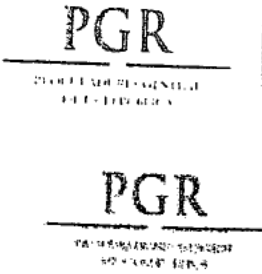
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para saludarlo y reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EN EL COMANDO

COR.



SECRETARÍA DE LA POLICIA  
de Querétaro, Querétaro,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigativa

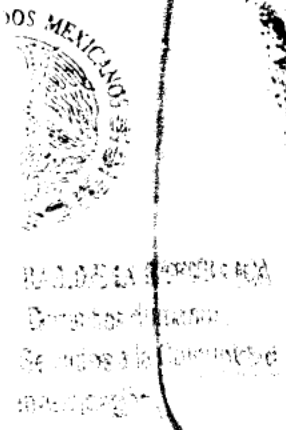


**"CONSTANCIA."**

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las (11:00) once horas del día (07) siete de Octubre del año dos mil catorce, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa ante los Licenciados [redacted] y [redacted], en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe con la debida constancia, **HACE CONSTAR**, que siendo la hora y fecha antes indicada el suscrito ingreso a la página de Internet <http://www.eluniversal.com.mx>, localizando la siguiente nota periodística: Un informe del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), confirma que José Luis Abarca Velázquez, Alcalde de Iguala con licencia, tiene estrechos vinculados con grupos de crimen organizado que opera en la zona norte del estado de Guerrero. Por lo que en estas circunstancias se procedió a imprimir la citada nota por [redacted] más que hacer constar se da por terminado el presente acta que en ella intervinieron para todos los efectos.

LIC [redacted]

Calle Nicolás Bravo, número 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.





FE MINISTERIAL DE MANTA.

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 10:00 diez horas del día (07) siete de Octubre del año 2014 dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien en términos del párrafo primero, del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante los [REDACTED]

[REDACTED] en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia, y con lo establecido en lo dispuesto por el artículo 208, y 209 del mismo ordenamiento legal antes mencionado HACE CONSTAR que siendo la hora y fecha anteriormente indicadas, en el interior de esta oficina, sito en la Calle Nicolás Bravo No. 1, Colonia centro, se DA FE de tener a la vista, lo siguiente:

--- **INDICIO UNICO:** (02) Dos mantas o lonas al parecer vinil plásticas de color blanco, de aproximadamente ocho metros de largo por cuatro metros de ancho, en las cuales se encuentran escritas con letras en color rojo y negro la siguiente leyenda:

[REDACTED]

Siendo todo de lo que se puede dar fe. Ya fin de evitar que los bienes en comento se alteren, oculten o destruyan dificultando así la averiguación previa, es procedente decretar su **ASEGURAMIENTO** precautorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 41 del Código Penal Federal; 1° fracción I, 2° fracción II, 123, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 fracción I, 3°, 5°, 6° y 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1° párrafo segundo, 4° fracción I apartado A) inciso e), 10 fracción X, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 fracción I inciso V, 102 y 103 del Reglamento de la Ley antes señalada y el Acuerdo A/011/00 C. del Procurador General

Calle Nicolás Bravo, número 1 letra B colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

SOAJ

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA  
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"  
CALLE NICOLÁS BRAVO NO. 1 COLONIA CENTRO  
IGUALA, GUERRERO  
07 DE OCTUBRE DE 2014

PGR

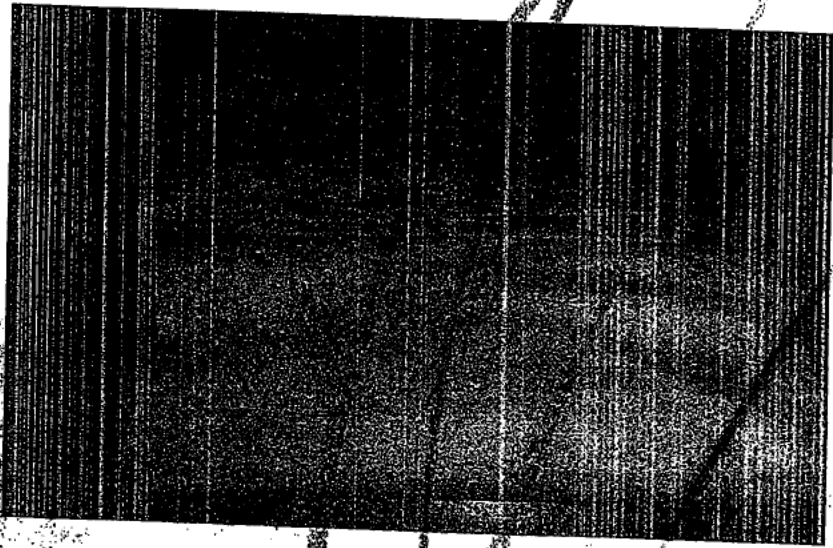
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AC/PGR/GRO/GU/1256/2014.

~~000000~~

104

~~000089~~



Calle Nicolás Bravo, número 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

SOAJ



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
JEFATURA DE LOS SERVICIOS LEGALES,  
Oficina de Asesoría Jurídica  
y de Investigación



~~000090~~

105



000090

"CONSTANCIA"

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las (11:00) once horas del día (07) siete de Octubre del año dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa ante los Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe con la debida constancia, HACE CONSTAR, que siendo la hora y fecha antes indicada el suscrito ingreso a la página de Internet <http://www.eluniversal.com.mx>, localizando la siguiente nota periodística: Un informe del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), confirma que José Luis Abarca Velázquez, Alcalde de Iguala con licencia [REDACTED] con grupos del crimen organizado que opera [REDACTED] Guerrero. Por lo que en estas circunstancias se procedió [REDACTED]. Con lo anterior y sin haber nada más que hacer [REDACTED] presente diligencia, firmando los que en ella intervinieron [REDACTED] que haya lugar. ---

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

SOAJ



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO



000009

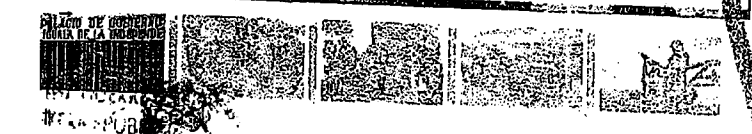
106

000091

# Cisen vincula al alcalde de Iguala con los Beltrán

Redacción | El Universal  
04:00 Martes 07 de octubre de 2014  
Twitter 603

1/8



Un informe interno del Cisen vincula con la delincuencia organizada al alcalde con licencia de Iguala, José Luis Abarca. Señala que el edil forjó vínculos, a través de sus cuñados y su suegra, con los hermanos Beltrán Leyva y se detectaron actividades de dinero y prestanombres, con lo que se pudo adquirir en inmuebles sobre todo en Iguala, Taxco y otros municipios de Guerrero.

Un informe del Centro de Investigación y Seguridad Nacional confirma que José Luis Abarca Velázquez, alcalde de Iguala, tiene estrechos vínculos con grupos del crimen organizado en la zona norte del estado de Guerrero.

Gracias a los nexos de su esposa, suegra y cuñados con el ex Beltrán Leyva, Abarca Velázquez, quien sirvió a este capo de prestanombres, pudo levantar en pocos años una fortuna considerable.

El presidente Enrique Peña Nieto ordenó al gabinete de seguridad realizar las investigaciones para capturar a los responsables de la ola de violencia en Guerrero. Ayer, fuerzas federales tomaron el control de la ciudad de Iguala, Guerrero, el informe interno del Cisen del 1 de octubre pasado, destaca que el alcalde logró sobornar a las dirigencias estatal y nacional del Partido de la Revolución Democrática (PRD), a través de diversos mecanismos, como la entrega de dinero en efectivo y apoyos en especie destinados a la operación de dichos comités.

El vínculo familiar. Además, uno de sus cuñados, de nombre Salomón Pineda Villa *El Molón*, estuvo preso en el Cefereso de Matamoros, Tamaulipas, cumpliendo una condena por delitos contra la salud. Fue liberado en junio de 2013 y de forma inmediata retomó sus actividades criminales y se convirtió en el jefe de plaza en Iguala para el cártel *Guerrero Unido*.

Otros dos de sus cuñados, Alberto Pineda Villa *El Borrado* y Mario Pineda Villa *El MP*, fueron operadores de los Beltrán Leyva durante muchos años; sin embargo, el distanciamiento con este capo originó la ejecución de ambos.

4



ESTADOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicio a la Comunidad  
Investigación

07/10/2014 01:52 pm

000092  
000092 107

María Leonor Villa Orduño, la suegra de Abarca Velázquez, también se encuentra relacionada con Arturo Beltrán Leyva, dado que fungió como su operadora y prestanombres.

Sobre los hechos violentos del pasado 26 de septiembre, el documento establece que luego de realizar una movilización en Iguala, un grupo de alrededor de 100 estudiantes de la normal rural *Raúl Isidro Burgos* pretendía trasladarse a la Plaza de las Tres Garantías, ubicada en zócalo de esa población, donde a las 18 horas la esposa del alcalde, María de los Ángeles Pineda Villa, rendiría su segundo informe de labores como presidenta del DIF Municipal.

Por ello, señala que Pineda Villa le ordenó a su jefe de seguridad que le comunicara al director de Seguridad Pública Municipal, Felipe Flores Velázquez, que no debía permitir que los estudiantes de Ayotzinapa llegaran al lugar del evento, para lo cual debía de implementar un operativo que frenara su avance y los replegara.

Así, el jefe policiaco, continúa el documento, exigió el traslado de decenas de policías municipales con la tarea de frenar a los estudiantes, lo que cual derivó en un enfrentamiento físico y verbal. Replegados, los normalistas se dirigieron a la central de autobuses de esa ciudad.

Sin embargo, dice el texto, Flores Velázquez ordenó que se les detuviera. Al menos seis patrullas les cerraron el paso. Los estudiantes decidieron bajar y enfrentar a los policías, quienes de inmediato abrieron fuego en su contra. El saldo: tres muertos y más de 18 heridos, algunos normalistas lograron escapar en otro autobús, por lo que fueron perseguidos por los elementos de la Policía Municipal.

El documento establece que horas más tarde patrullas de la policía preventiva confundieron el autobús en donde viajaba el equipo de fútbol Avispones de Chilpancingo con el otro camión ocupado por los estudiantes de Ayotzinapa, por ellos dispararon sin ninguna advertencia. Allí murió el chofer, un jugador de 15 años y una mujer que pasaba por el lugar.

Es necesario señalar, dice el informe, que Abarca Velázquez, pese a lo declarado a los medios, siempre tuvo conocimiento de los hechos, pues fue constantemente informado por el director de Seguridad Pública Municipal. De hecho, el alcalde instruyó a Flores Velázquez para que persiguiera y detuviera a los estudiantes con el objetivo de darles un escarmiento.

Jram

Ver más @Univ\_Justicia  
comentarios  
91

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
FEDERATIVA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
FEDERATIVA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
FEDERATIVA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
FEDERATIVA

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
FEDERATIVA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
FEDERATIVA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
FEDERATIVA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
FEDERATIVA

07/10/2014 01:52 p.m

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
FEDERATIVA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
FEDERATIVA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
FEDERATIVA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
FEDERATIVA

**ACUERDO MINISTERIAL PARA RECABAR COPIAS CERTIFICADAS.**

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las (11:30) once horas con treinta minutos, del día (07) siete de Octubre del año 2014 dos mil catorce.

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria, y tomando en cuenta que de actuaciones se desprende la participación de personas pertenecientes al Grupo Delincuencial denominado "GUERREROS UNIDOS" en la comisión de los ilícitos que se investigan, por lo que, a fin de recabar mayores datos que lleven a la identificación y localización de personas vinculadas con este grupo criminal, y al esclarecimiento de los hechos que se investigan, es necesario recabar antecedentes de averiguaciones previas y/o actas circunstanciadas iniciadas en contra de dicho grupo criminal y de personas que se encuentren vinculados al mismo, en consecuencia, hágase una búsqueda en los libros de gobierno habilitados en esta Agencia investigadora, para el registro de averiguaciones previas y actas circunstanciadas, y una vez localizadas denuncias presentadas en contra del grupo criminal "GUERRERO UNIDOS", se deberá recabar copias certificadas de las mismas, para que sean agregadas a la presente indagatoria y surta sus efectos legales correspondientes.

--- Por lo que, con fundamento en el artículo 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, esta Representación Social de la Federación: ---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO:** hágase una búsqueda en los libros de gobierno habilitados en esta Agencia investigadora, para el registro de averiguaciones previas y actas circunstanciadas, y una vez localizadas, se deberá recabar copias certificadas de las mismas, para que sean agregadas a la presente indagatoria y surta sus efectos legales correspondientes.

**CUMPLASE**

--- ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO LICENCIADO PESAR IVÁN PILARES VILORIA, AGENCIA DE INVESTIGACIÓN Y FISCALÍA FEDERAL, EN CALIDAD DE TITULAR DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN Y FISCALÍA FEDERAL, ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [Redacted Signature] TESTIGOS DE ASISTENCIA [Redacted Name] NO AGUIRRE.

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.



SEAL DE LA REPÚBLICA  
Servicios Humanos,  
Vinculo a la Comunidad



FONDO PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DELEGACION GUERRERO  
 AREA RESPONSABLE MESA INVESTIGADORA I  
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES LICENCIADO [REDACTED]  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCION IS.1 ACTA CIRCUNSTANCIADA  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE IS.1 DISPOSICIONES APLICABLES A LA MATERIA  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE IS. 1 [REDACTED]

	ACCESO		
PUBLICO	SI	NO	X
INFORMACION RESERVADA	SI X	NO	_____
INFORMACION CONFIDENCIAL	SI X	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI X	NO	_____



AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2012 AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE \_\_\_\_\_

FORMATO O SOPORTE  
 PAPEL X FOTOGRAFIAS \_\_\_\_\_ LIBROS \_\_\_\_\_ DISQUETES \_\_\_\_\_ CD ROM \_\_\_\_\_ ENGARGOLADO \_\_\_\_\_  
 VIDEO \_\_\_\_\_ OTRO (S) X DESCRIBIR \_\_\_\_\_ RECORTE DE PERIODICO \_\_\_\_\_

ADMINISTRATIVO \_\_\_\_\_  
 LEGAL \_\_\_\_\_  
 CONTABLE \_\_\_\_\_

CARÁCTER FUNCIONAL  
 TÉCNICO SUSTANTIVO \_\_\_\_\_ X  
 DE GESTIÓN INTERNA \_\_\_\_\_

TIPO DE CONSERVACIÓN  
 VIGENCIA COMPLETA \_\_\_\_\_ AÑOS  
 ARCHIVO DE TRÁMITE \_\_\_\_\_ AÑOS  
 ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN \_\_\_\_\_ AÑOS

CONFORMACIÓN  
 NÚMERO DE LEGAJOS \_\_\_\_\_ 1 DE 1  
 NÚMERO DE FOJAS \_\_\_\_\_

**ORIGINAL**



~~000095~~  
110  
~~000095~~

ACUERDO DE INICIO.

--- En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las 17:15 diecisiete horas con quince minutos del día 17 diecisiete de mayo del año 2012 dos mil doce.-----

--- V I S T O La nota periodística de esta misma fecha, del periódico local "DIARIO DE LA TARDE", señalando como noticia principal lo siguiente: "Vuelve el terror en la ciudad de Taxco... Dejan una cabeza con narco - manta...". En plena caseta de información turística, el macabro hallazgo... Nuevo amanecer sangriento en la ciudad colonial de Taxco de Alarcón. Esta mañana fue dejada una cabeza humana, junto con una hielera del Oxxo y junto a esta una espectacular manta con un narcomensaje. El dantesco espectáculo fue dejada en plena caseta de información turística, en Capilintla. Los hechos se registraron en filo de las 06:10 de la mañana de este jueves, cuando el servicio de emergencia 066 una llamada anónima, reporto la existencia de una cabeza humana, de inmediato las corporaciones policíacas de los tres niveles de gobierno, peritos y personal del Ministerio Público así como elementos del Ejército Mexicano arribaron al lugar indicado. Justo en la información turística, a orillas de la carretera de el popular barrio de Capilintla, se observaba el macabro espectáculo, una espectacular manta con un Narco - mensaje y abajo en el piso una hielera del "Oxxo" y junto a esta sobre la tapa una cabeza humana aun escuchando sangre. De inmediato las autoridades procedieron al retiro de la manta, mientras que el ministerio publico ordeno el traslado de la cabeza humana al servicio medico forense de Iguala, donde al cierre de esta edición no había sido identificada; por lo anteriormente descrito en de:-----

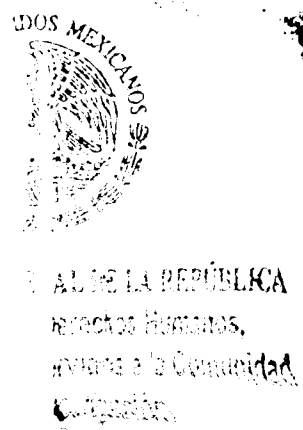
ACTA  
ATA

GEN...  
LICA  
I GU...  
RIO P...

ACUERDA.

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Constitucionales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1°, 6°, 113, 119, 132, 158, 168 y demás relativos y aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; iniciese Acta circunstanciada en términos del artículo cuarto, fracción V del acuerdo Numero A/201/06, emitido por el Procurador General de la Republica, con motivo de los hechos denunciados probablemente constitutivos de delito que pudiera resultar, en contra de **Quien Resulte Responsable**-----

--- PRIMERO.- Regístrese, numérese, háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Averiguaciones Previas, que se lleva en esta Agencia Investigadora Uno, y para el esclarecimiento de los hechos denunciados, practíquense las siguientes diligencias:-----





~~000096~~

111

~~000096~~

--- SEGUNDO.- Gírese oficio al C. Agente del Ministerio Público del Fuero Común, en la Ciudad de Taxco, Guerrero, a efecto de solicitar copias certificadas de la indagatoria que se haya iniciado con motivo de los hechos narrados en la nota periodística.-----

--- TERCERO.- Practíquense las demás diligencias que resulten como consecuencia de las ordenadas anteriormente y en su oportunidad díctese la resolución que corresponda -----

----- C U M P L A S E -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA UNO INVESTIGADORA, ADSCRITA A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A" QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED]

----- D A M O S F E -----

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED]

En la misma fecha, quedo registrada la presente Acta circunstanciada bajo el número [REDACTED] en el Libro de Actas circunstanciadas que se lleva en estas oficinas, que por su orden le correspondió.-----

----- C O N S T E -----

[REDACTED]

[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FERIAZ  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS  
SECRETARÍA DE CULTURA



Vuelve el terror a la ciudad de Taxco...

# Dejan una ca com narco-m

En plena caseta de información turística, el macabro hallazgo...

**Agencias**  
Una mañana sangrienta en la ciudad colonial de Taxco de Alarcón. Esta mañana fue dejada una cabeza humana junto con una hielera "Oxxo" y junto a ésta una espectacular manta con un mensaje. El dantesco espectáculo fue dejado en la caseta de información turística en Capillintla. Los hechos se registraron a las 6:10 de la mañana de este jueves, cuando al recibir una llamada de emergencia 066 se dio a conocer la existencia de la manta y la cabeza humana. Inmediato las corporaciones policíacas de los tres niveles de gobierno, peritos y

personal del ministerio público, así como elementos del Ejército Mexicano arribaron al lugar indicado. Justo en la caseta de información turística, a orillas de la carretera en el popular barrio de Capillintla, se observaba el macabro espectáculo. Una espectacular manta con un narco-mensaje, y abajo, en el piso, una hielera del "Oxxo" y junto a ésta, sobre la tapa, una cabeza humana aún escurriendo sangre. De inmediato las autoridades procedieron al retiro de la manta, mientras que personal del ministerio público ordenó el traslado de la cabeza humana al Servicio Médico Forense de Iguala, donde al cierre de esta edición no había sido identificada.



Una narco-manta y una cabeza humana fue dejada esta mañana en la caseta de Taxco de Alarcón.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



000099

113

000099



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN  
MESA INVESTIGADORA I  
OFICIO NUM: 804/2012.  
EXP.: [REDACTED]

ASUNTO: SE COMUNICA EL INICIO DE ACTA  
CIRCUNSTANCIADA.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 17 de mayo de 2012.

LICENCIADO ALEJANDRO MUÑOZ RAMÍREZ.  
DELEGADO ESTATAL DE LA INSTITUCIÓN.  
P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo dictado con esta fecha dentro del expediente de Acta circunstanciada citada al rubro, en esta agencia investigadora, cuyos datos se proporcionan a continuación.

1.- ACTA CIRCUNSTANCIADA: [REDACTED]

2.- DENUNCIANTE: [REDACTED]

DE OFICIO.

3.- FECHA DE INICIO:

29 DE ABRIL DEL AÑO 2012.

4.- RESUMEN DE HECHOS:

La presente se inicio en atención a la nota periodística de esta misma fecha, del periódico local "DIARIO DE LA TARDE" señalando como noticia principal lo siguiente: "Vuelve el terror en la ciudad de Taxco... Dejan una cabeza con narco - manta...". En plena caseta de información turística, el macabro hallazgo... Nuevo amanecer sangriento en la ciudad colonial de Taxco de Alarcón. Esta mañana fue dejada una cabeza humana, junto con una hielera del Oxxo y junto a esta una espectacular manta con un narcomensaje. El dantesco espectáculo fue dejada en plena caseta de información turística, en Capilitia. Los hechos se registraron en filo de las 06:10 de la mañana de este jueves, cuando el servicio de emergencia 066 una llamada anónima, reporto la existencia de una cabeza humana, de inmediato las corporaciones policíacas de los tres niveles de gobierno, peritos y personal del Ministerio Público así como elementos del Ejército Mexicano arribaron al lugar indicado. Justo en la información turística, a orillas de la carretera de el popular barrio de Capilitia, se observaba el macabro espectáculo, una espectacular manta con un Narco - mensaje y abajo en el piso, una hielera del "Oxxo" y junto a esta sobre la tapa una cabeza humana aun escurriendo sangre. De inmediato las autoridades procedieron al retiro de la manta, mientras que el ministerio publico ordeno el traslado de la cabeza humana al servicio medico forense de iguala.

A T E N T A M E N T E.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DEL [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
MESA INVESTIGADORA I





000099

114

000099



*Becky Ortega*  
*18 Mayo 2012*



DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
SECCIÓN: AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
MESA: UNO INVESTIGADORA.  
OFICIO: 805/2012.  
EXPEDIENTE: [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITAN COPIAS CERTIFICADAS.

Iguala de la Independencia, Guerrero 17 de mayo de 2012.  
**"URGENTE"**

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN.  
PUBLICO DEL ESTADO DE OAXACA  
C.T.O. JUD. DE ALARCÓN  
TAXCO GRO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I y 2° fracción II, 180, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I, inciso b), 22 fracción II inciso a), de la Ley Orgánica de esta Institución, por medio del presente y a efecto de que en auxilio de las labores de esta fiscalía de la federación, solicito a Usted remita al suscrito copias debidamente certificadas, de la averiguación previa iniciada en esa Agencia a su cargo, con motivo de la narcomanta, junto con una cabeza humana, el día 17 de mayo del presente año, dejada en la caseta de información turística en Capilitla, de Taxco de Alarcón, asimismo dichas copias deberán ser proporcionadas de manera inmediata a esta Representación Social de la Federación.

Lo anterior para estar en condiciones de integrar debidamente el expediente en el cual se actúa.

Esperando tener una respuesta favorable a mi petición y sin otro particular le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE,  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA MESA [REDACTED]

C.c.p.- Encargado de la Agencia Federal de Investigación en esta ciudad.- Para que designe elementos a su cargo y realice el traslado del presente oficio, debiendo recavar el acuse de estilo correspondiente.



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.  
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

000100

000100

115



PGR

OFICIO: 830/2012

EX

ASUNTO: SE SOLICITA APOYO PARA TRALADO DE COPIAS.

Iguala de la Independencia, Gro., a 19 de mayo de 2012.

**C. JORGE FLORES VÁZQUEZ.**  
SEGUNDO SUBCOMANDANTE DE LA AGENCIA FEDERAL  
DE INVESTIGACIÓN, ENCARGADO DE LA SUBSEDE.  
EDIFICIO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A, d la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 5°, 10, 113, 116, 117, 118, 119, 132, 168, 180 y demás relativos y aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; 1° 3°, 4°, fracción I, inciso A), 10, fracción X, 11, 22, fracción I, inciso b), 24, 29, 62, 63, 64 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 78 y 79 de su Reglamento; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; solicito a usted, tenga a bien comisionar elementos bajo su mando a efecto de que se constituyan en las instalaciones de la agencia del Ministerio Público del Fuero Común, en la ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero, y recaben las copias certificadas de la averiguación previa que se inició con motivo del hallazgo de una cabeza humana y una narco manta, el día 17 del mes y año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**A T E N T A M E N T E.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,**  
**TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
FEDERAL MESA I  
IGUALA, GUERRERO



0960

Nicolás Bravo número 1 -B, segundo piso, Colonia Centro, C.P. 40000,  
Iguala de la Independencia, Gro.  
Tel. 01 (733) 1107498.



AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN  
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA  
EDIFICIO



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, a los diecinueve días del mes de mayo del año 2012 dos mil doce.-----

--- **TÉNGASE**, por recibido copias certificadas de la averiguación previa [REDACTED] constante de treinta y dos fojas tamaño oficio de de fecha diecinueve del mes de mayo del presente año, suscrito por la [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN ADSCRITO AL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON.-----

Documento del cual se da fe de tener a la vista conforme a lo dispuesto por el artículo 208 del código federal de procedimientos penales, por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 269 del mismo ordenamiento legal antes invocado, es de acordarse y se.-----

**ACUERDA.**-----

**ÚNICO.-** Agréguese a los autos de la indagatoria, el folio anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a [REDACTED] que haya lugar.-----

**CUMPLASE.**-----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ENCARGADO DE LA MESA ÚNICA INVESTIGADORA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.---

**DAMO** [REDACTED]

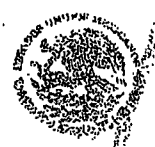
TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED]

LIC [REDACTED]



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
Jurisdicción de Derechos Humanos,  
Delito y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación

GENERAL  
 PUBLICA  
 AL GUERRA  
 MINISTERIO FEDERAL DE JUSTICIA  
 METANOL  
 UERRE  
 GENERAL  
 BUCAR  
 AL GUERRA  
 MINISTERIO FEDERAL DE JUSTICIA  
 SISTEMA FEDERAL DE JUSTICIA  
 A 270



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
 DEL ESTADO  
 AGENCIA DEL MINISTERIO  
 PUBLICO DEL FC  
 DR. JUD. DE ALARCON  
 TAXCO GRO.

DOS  
 DE  
 CLAVOS

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
 DEL ESTADO  
 AGENCIA DEL MINISTERIO  
 PUBLICO DEL FC

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO  
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON

AV. PREVIA NÚMERO [REDACTED]

INDICIADO : QUIEN RESULTE RESPONSABLE

DELITO : HOMICIDIO DECAPITADO (CON VIOLENCIA) (DOLOSO)

AGRAVIADO : QUIEN RESULTE AGRAVIADO

LUGAR DE LOS HECHOS: TAXCO DE ALARCON COLONIA CAPILINTLA CALLE CARRETERA 95 TAXCO - MEXCALTEPEC KILOMETRO 89 +500

EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCON, GUERRERO, SIENDO LAS SEIS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA (17) DIECISIETE DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,

HACE CONSTAR

QUE MOMENTOS ANTES DE LA HORA ARRIBA INDICADA SE RECIBIÓ AVISO POR PARTE DE LA [REDACTED] JUEZ CALIFICADOR COMUNICANDO QUE A LA ALTURA DEL MODULO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE ESTA CIUDAD QUE SE UBICA EN EL EJIDO DE ARROYO CALLE CAPILINTLA, SE ENCUENTRA UNA CABEZA DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, POR LO QUE LA SUSCRITA EN INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS ORDENO EL TRASLADO AL LUGAR DE LA DENUNCIA EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL ACTUANTE, A EFECTO DE PRACTICAR LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS, INICIÁNDOSE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA COMO DIRECTA QUE ES.

ACUERDO DE RADICACIÓN.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 16, 20 APARTADO B Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL; 1,2,13,14,16,18,9, 20, 54, 56, 58, 66,105,107, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA SUSCRITA:

ACUERDA

PRIMERO.- SE ORDENA EL INICIO DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA Y SU REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVA EN ESTA OFICINA BAJO EL NÚMERO [REDACTED] QUE POR SU ORDEN LE CORRESPONDE.

SEGUNDO.- GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE

17/05/2012 06:35

AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, COMUNICANDO EL INICIO DE LA PRESENTE INDAGATORIA.

- - - **TERCERO.** - GÍRESE OFICIO AL C. COORDINADOR DE ZONA DE LA LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO EN ESTA CIUDAD, A EFECTO DE QUE DESIGNE ELEMENTOS BAJO SU MANDO Y SE AVOQUEN A LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

- - - **CUARTO.** - GÍRESE OFICIO AL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PERICIALES, CON LA FINALIDAD DE QUE DESIGNE PERITOS EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE.

- - - **QUINTO.** - TRASLADASE EL PERSONAL ACTUANTE AL EJIDO DEL ARROYO, CALLE CAPILINTLA PRECISAMENTE EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA EL MODULO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE ESTA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCON GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA INSPECCIÓN OCULAR, FE DE CADÁVER, DE INDICIOS Y LEVANTAMIENTO DE CABEZA, DEBIENDO HACERSE ACOMPANAR DE LA PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, ASÍ COMO EL PERSONAL DEL SERVICIO MEDICO FORENSE Y ELEMENTOS DE LA POLICÍA MINISTERIAL DE ESTA CIUDAD.

- - - **SEXTO.** - PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS, SE ORDENA LA PRÁCTICA DE TANTAS Y CUANTAS DILIGENCIAS SEAN NECESARIAS, TENDIENTES A LA COMPROBACIÓN DEL CUERPO DEL DELITO QUE SE INVESTIGA, ASÍ COMO LA PROBABLE RESPONSABILIDAD Y LA REPARACIÓN DEL DAÑO A EFECTO DE QUE EN SU OPORTUNIDAD SE RESUELVA CONFORME A DERECHO. - - - **CÚMPLASE.**

- - - **RAZÓN:** SEGUIDAMENTE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS 1095, 1096 Y 1097, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. - - - **CONSTE.**

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA.

- - - **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.** - - - **DAMOS FE.**

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE TAXCO DE ALARCON

[Redacted signature]

[Redacted signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA  
[Redacted signature]

ESTADO DE LA REPUBLICA  
Departamento de Justicia  
Secretaría de Planeación y Organización

17/05/2012 06:35



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 1095

ASUNTO: AVISO DE INICIO.

TAXCO DE ALARCON, GUERRERO, (17) DIECISIETE  
DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DOCE

C. LIC. MARGIANO NICOLAS PEÑALOZA AGAMA  
DIRECTOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS  
CHILPANCIINGO, GRO.

PRESENTE

INFORMO A USTED QUE CON ESTA FECHA SE INICIÓ LA AVERIGUACIÓN

PREVIAMENTE:

PREVIAMENTE:

AVERIGUACIÓN PREVIA [REDACTED]

DENUNCIANTE : [REDACTED]

AGRAVIADO : QUIEN RESULTE AGRAVIADO.

DELITO : HOMICIDIO DECAPITADO (CON VIOLENCIA) (DOLOSO)

INDICIADO : QUIEN RESULTE RESPONSABLE

LUGAR DE LOS HECHOS: TAXCO DE ALARCON, COLONIA CAPILINTLA CARRETERA  
95 TAXCO -MEXCALTEPEC KILÓMETRO 89+500.

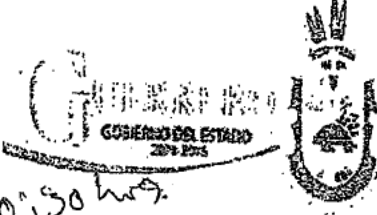
LO QUE COMUNICO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES  
CORRESPONDIENTES.

LA AGENTE DE [REDACTED] DEL FUERO COMÚN

C.c.p.- El (a) Jefe (a) de la Unidad de Archivo Criminalístico de la Procuraduría General de Justicia del Estado.- Para su conocimiento.- Chilpancingo, Guerrero.

ESTADO LIBRE SOBERANO DE GUERRERO  
AV. DE LOS PLATEROS NO.1 ALTO BARRIO DE PEDRO MARTIN

000106  
004106  
121



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON.

MESA DE TRÁMITE NÚM.: MESA 4  
AV. PREVIA NÚM. ALA/SC/01/0380/2012  
OFICIO NÚM. 1096

Recibi 10:50 hrs.  
17/may/2012  
Pol.



ASUNTO

SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.

LA GENERAL DE DEL ESTADO GENERAL DE TAXCO DE ALARCON, GUERRERO (17) DIECISIETE DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DOCE

COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO TAXCO DE ALARCON, GRO. PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 1, 4, 58, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 41 FRACCIÓN X Y 23 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SÍRVASE DESIGNAR ELEMENTOS A SU MANDO, PARA QUE SE AVOQUEN A LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DELICTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA INDAGATORIA INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIÉN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE HOMICIDIO DECAPITADO (CON VIOLENCIA) (DOLOSO), EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO, OCURRIDOS EN TAXCO DE ALARCON COLONIA CAPIINTLA CALLE CARRETERA 95, TAXCO -MEXCALTEPEC A UN KILOMETRO 89+500 A EFECTO DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORMEN LO SIGUIENTE:

- 1.- EL NOMBRE COMPLETO DEL(LOS) PROBABLE(S) RESPONSABLE(S), ASÍ COMO EL DOMICILIO EXACTO DONDE PUEDE(N) SER LOCALIZADO(S).
  - 2.- LOS NOMBRES COMPLETOS DE LOS TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS, O EN SU CASO DE PERSONAS QUE PUEDAN APORTAR DATOS, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS.
  - 3.- EL MECANISMO Y FORMA DE COMO SE DESARROLLARON LOS HECHOS.
  - 4.- DEBIENDO HACER LA INVESTIGACIÓN EN LUGARES CERCANOS AL LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS.
  - 5.- VERIFICAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE HORA, LUGAR Y MODO DE EJECUCIÓN DEL DELITO, ESTABLECIENDO DISTANCIA Y TIEMPO QUE CORROBORE LO ANTERIOR.
  - 6.- ASÍ COMO LOS DEMÁS DATOS QUE ARROJE LA INVESTIGACIÓN QUE REALICEN.
- TODAS LAS INVESTIGACIONES DEBEN DE LLEVARSE A CABO CON ESTRICTO APEGO A LA LEY Y EL DEBIDO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

ATENTAMENTE.

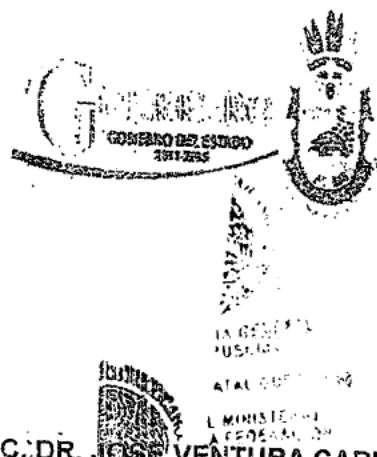
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON TAXCO, GRO.

AV. DE LOS PLATEROS NO.1 ALTO BARRIO DE PEDRO MARTIN





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON.

AV. PREVIA NUM. [REDACTED]

OFICIO NUM. : 1097

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA  
DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y  
FOTOGRAFÍA FORENSE

TAXCO DE ALARCON, GUERRERO, (17) DIECISIETE DIA(S)  
DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DOCE

C. DR. JOSE VENTURA CARRANZA MAZON  
COORDINADOR DE PERICIALES ALARCON  
TAXCO DE ALARCON  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON  
FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 4, 58, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE  
PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), 25  
Y 26 FRACCIONES XVI Y XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA; SOLICITO A USUDED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE  
CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE A EFECTO DE QUE SE TRASLADE EN COMPAÑÍA DEL  
PERSONAL DE ACTUACIONES HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS, COLONIA  
CAPILINTLA CARRETERA 95 TAXCO-MEXCALTEPEC KILÓMETRO 89+500,  
PRECISAMENTE DONDE SE ENCUENTRA EL MODULO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE  
ESTA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCON GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA  
INSPECCIÓN OCULAR [REDACTED] DE  
INDICIOS, DEBIENDO FIJAR FOTOGRAFICAMENTE EL LUGAR DE LOS HECHOS Y  
ADEMÁS RECABAR Y EMBALAR LOS OBJETOS E INDICIOS QUE SE RELACIONEN CON  
LOS MISMOS, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL  
DICTAMEN CORRESPONDIENTE

LA AGENTE DEL FUERO COMÚN  
LIC. [REDACTED]

[REDACTED] RTIN

--- EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO; SIENDO LAS SIETE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE:-----

HACE CONSTAR

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE.---

--- TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES, INSPECCIÓN OCULAR, FE DE DE LESIONES DE MEDIA FILIACION Y LEVANTAMIENTO DE A CONTINUACION LA SUSCRITA LICENCIADA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN, DE LAS

TESTIGOS DE ASISTENCIA HACE CONSTAR, QUE CONSTITUIDOS LEGALMENTE EN COMPAÑIA DE LA

PERITO OFICIAL ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA REGIÓN NORTE, DE ELEMENTOS DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, DESTACAMENTADO EN ESTA CIUDAD, Y DEL PERSONAL DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE HASTA LA CARRETERA FEDERAL (95) TAXCO-MEZCALTEPEC, KILÓMETRO 89+500 PUNTO CONOCIDO COLONIA CAPILINTLA, LUGAR DONDE SE DA FE QUE SE

TRATA DEL MÓDULO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE ESTA CIUDAD DE TAXCO, GUERRERO; LUGAR QUE SE DA FE QUE SE TRATA DE UN INMUEBLE CONSTRUIDO DE MATERIAL DE CONCRETO CON SU FACHADA AL LADO PONIENTE, EN DONDE SE ENCUENTRA UN CORREDOR QUE MIDE DOS METROS Y MEDIO DE ANCHO POR NUEVE OCHENTA DE LARGO, DÁNDOSE FE QUE DICHO CORREDOR CUENTA CON

TECHO DE TEJA ROJA, SOSTENIDO CON TABLAS Y MORILLOS, ASIMISMO SE DA FE QUE AL TERMINO DE ESTE TECHO, SE ENCUENTRA UN MURO APRECIÁNDOSE EN SU PARTE CENTRAL UN REGUILETE, CON LOS COLORES VERDE, AZUL, ROSA, NARANJO, AMARILLO Y BLANCO, ASIMISMO SE DA FE QUE DICHO MURO PRESENTA LA LEYENDA PINTADA CON LETRAS NEGRAS " TAXCO PUEBLO

GÍCO", ASIMISMO SE DA FE QUE DICHO INMUEBLE CUENTA CON UNA PUERTA CONSTRUIDA DE HERRERÍA Y VIDRIO LISO TRANSPARENTE, LA CUAL MIDE TRES METROS DE ALTO, POR TRES METROS CON SETENTA CENTÍMETROS DE ANCHO, LA HERRERÍA TIENE ADORNOS TIPO DE CHINOS, ASIMISMO SE DA FE QUE A UNA DISTANCIA DE CINCO METROS Y MEDIO DE LA CINTA ASFÁLTICA DEL LADO PONIENTE, Y A DOS METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS DE LA PUERTA DEL MÓDULO DE INFORMACIÓN, DÁNDOSE FE QUE EN LOS MUROS QUE SOSTIENE EL

TECHO DE DICHA CASITA DE INFORMACIÓN SE TIENE A LA VISTA AMARRADA UNA MANTA DE COLOR BEIGE, QUE MIDE TRES METROS CON SESENTA CENTÍMETROS DE LARGO POR DOS METROS CON DIEZ CENTÍMETROS DE ANCHO, LA CUAL CONTIENE LA SIGUIENTE LEYENDA EN LETRAS NEGRAS Y ROJAS

[Redacted signature area]

Escuela Comunal  
17-5-12

17/05/2012 07:00

SECURIDAD  
 TODO PARA EL BENEFICIO  
 MANDO MATAR AL LICENCIADO BARQUÍN  
 TIENE  
 \$100,000. A  
 LA VISTA UNA HIELERA  
 CON EL LOGOTIPO DE EN  
 DE ANCHO, LA CUAL  
 LO AGUA  
 SE ENCU  
 QUE MIDE  
 ANCHO  
 JENTRA  
 PITACIÓN  
 MODULO DE  
 SE DA FE QUE PRE  
 MIDIASIS BILATERAL PAUD  
 SE DA  
 PRESE  
 EN  
 CENTÍMETRO  
 VUELTA A LA DERECHA  
 PASANDO POR LA REGIÓN DEL AN  
 DE EMPEZÓ, QUE INTERESA  
 AMENTE POR ABAJO DE LA

:00

VERTEBRA CERVICAL, HERIDA DE FORMA IRREGULAR Y DE TRAYECTORIA  
 IRREGULAR EN ARCO SUPRASILIAR IZQUIERDO QUE INTERESA PIEL, TEJIDO  
 CELULAR SUBCUTÁNEO Y SE DA FE QUE PRESENTA LA SIGUIENTE MEDIA  
 ACIÓN: COMPLEXIÓN INDETERMINABLE, PIEL MORENA CLARA, CABELLO NEGRO,  
 CORTO Y CALVO DE LA PARTE PARIETAL, FRENTE AMPLIA, CEJAS  
 LARGAS, OJOS CHICOS, NARIZ BASE ANCHA, BOCA MEDIANA, LABIOS DELGADOS,  
 FORMA OVAL, BIGOTE NEGRO Y BARBA ENTRE CANA Y ESCASA, OREJAS  
 PEQUEÑAS, RESULTA NECESARIO QUE SE REALICE AL  
 SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA QUE SE LE  
 PRACTIQUE LA NECROPSIA DE LEY Y DE ESE MODO SE DETERMINEN LAS CAUSAS DE  
 LA MUERTE, POR LO QUE EL PERSONAL ACTUANTE PROCEDIÓ HACER EL  
 LEVANTAMIENTO DE LA CABEZA HUMANA PARA SU TRASLADO AL SERVICIO MÉDICO  
 FORENSE DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, LA PRACTICA DE LA NECROPSIA,  
 HACIÉNDOSE CONSTAR QUE LA PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y  
 FOTOGRAFÍA FORENSE, ACOMPAÑANTE DESCRIBIÓ EL LUGAR DE LOS HECHOS, LO  
 FOTOGRAFICAMENTE PARA MAYOR ILUSTRACIÓN DE SU DICTAMEN SOLICITADO,  
 POR LO QUE AL NO HABER OTRO MAS DATO QUE ASENTAR SE DA POR TERMINADA LA  
 PRESENTE DILIGENCIA REGRESANDO A LAS INSTALACIONES DE SUS OFICINAS,  
 FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DE TODO LO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

QUAL SE DA FE: ... DAMOS FE. ...  
 PUBLICA ... DAMOS FE. ...  
 AGENTE DEL ...  
 DEL DISTRITO ...  
 DEL FUERO COMÚN ...  
 LARCON

RODRIGUEZ ...  
 AGENCIA ...  
 BUREAU ...  
 UTO ...

LIC. [REDACTED]

LA PERITO

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

17/05/2012 07:00



--- ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE MANTA Y DE HIELERA.- SEGUIDAMENTE LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DIJO.- VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE YA SE DIO FE EN LAS PRESENTES ACTUACIONES POR PARTE DEL PERSONAL ACTUANTE DE UNA MANTA DE TELA, COLOR BEIGE LA CUAL MIDE TRES METROS CON SESENTA CENTÍMETROS DE LARGO, POR DOS METROS CON DIEZ CENTÍMETROS DE ANCHO, MISMA QUE CONTIENE LA SIGUIENTE LEYENDA EN LETRAS COLOR NEGRO Y ROJO:

[REDACTED]

LA ASI TAMBIÉN ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DIO FE DE UNA HIELERA COLOR BLANCA DE UNISEL CON LOGOTIPOS EN SUS COSTADOS LA CUAL MIDE TREINTA Y DOS CENTÍMETROS DE ALTO Y CUARENTA Y UN CENTÍMETROS DE LARGO, TREINTA CENTÍMETROS DE ANCHO, Y LA TAPA MIDE CUARENTA CENTÍMETROS DE LARGO POR TREINTA DE ANCHO, CON SEIS CENTÍMETROS DE GROSOR; ANTE TAL SITUACIÓN RESULTA NECESARIO HACER EL ASEGURAMIENTO DE DICHA MANTA Y HIELERA POR ENCONTRARSE RELACIONADAS CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN HASTA EN TANTO SE DETERMINE LO CONDUCENTE, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, LA SUSCRITA: -----

ACUERDA:

--- UNICA ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ASEGURA UNA MANTA DE TELA, COLOR BEIGE, LA CUAL MIDE TRES METROS CON SESENTA CENTÍMETROS DE LARGO, POR DOS METROS CON DIEZ CENTÍMETROS DE ANCHO, MISMA QUE CONTIENE SIGUIENTE LEYENDA EN LETRAS COLOR NEGRO:

[REDACTED]

17/05/2012 07:00

17/05/2012 07:00

[REDACTED]

[REDACTED] BATALLÓN [REDACTED]

[REDACTED] ANTE [REDACTED]

[REDACTED] LE [REDACTED]

TAMBIÉN ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ASEGURA UNA HIELERA COLOR BLANCA DE UNISEL CON LOGOTIPOS EN SUS COSTADOS LA CUAL MIDE TREINTA Y DOS CENTÍMETROS DE ALTO Y CUARENTA Y UN CENTÍMETROS DE LARGO, TREINTA CENTÍMETROS DE ANCHO, Y LA TAPA MIDE CUARENTA CENTÍMETROS DE LARGO POR TREINTA DE ANCHO, CON SEIS CENTÍMETROS DE GROSOR POR ENCONTRARSE RELACIONADAS CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN Y HASTA EN TANTO SE DETERMINE [REDACTED]

ASÍ ACORDÓ [REDACTED] AL [REDACTED]

SE [REDACTED]

ELICA  
M. CUERPOS  
ERIO PÚBLICO  
ESA  
RREGO

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON.

PROTECCIÓN DEL SISTEMA TRADICIONAL  
JUALA. 6RO

AGENCI  
FT  
DIO. (L...)  
TAKI

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

UNIDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO  
de Arequipa  
y Arequipa  
[REDACTED]

[REDACTED]

17/05/2012 07:00

000113  
000113

--- EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCON, GUERRERO, SIENDO LAS OCHO HORAS, DEL DÍA (17) DIECISIETE DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE: -----

-----HACE CONSTAR-----  
--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE. ---

--- ACUERDO PARA PRACTICAR LA NECROPSIA DE LEY Y SOLICITAR PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE Y FOTOGRAFIA FORENSE: VISTO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE INDAGATORIA, DE LA CUAL SE DESPRENDE QUE PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS Y PERFECCIONAMIENTO DE LA MISMA, Y TODA VEZ DE QUE SE HA PRACTICADO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR EN EL LUGAR DE LOS HECHOS Y SE HA DADO [REDACTED] FE DE LESIONES, DE MEDICINA FORENSE Y LEVANTAMIENTO [REDACTED] EN CONSECUENCIA, RESULTA NECESARIO SE GIRE OFICIO AL C. MÉDICO FORENSE EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO CON SEDE EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A FIN DE QUE SE SIRVA PRACTICAR LA NECROPSIA DE LEY A LA CABEZA HUMANA, QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDA, DEBIENDO DETERMINAR LAS LESIONES QUE PRESENTA, ASÍ COMO LAS CAUSAS DETERMINANTES DE SU MUERTE; ASIMISMO GÍRESE OFICIO AL COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, A FIN DE QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (GENÉTICA); PARA QUE SE SIRVA RECABAR LAS MUESTRAS NECESARIAS DE LA EXTREMIDAD SUPERIOR [REDACTED] AL FIN DE LA IDENTIFICACIÓN DE LA EXTREMIDAD SUPERIOR Y EN SU MOMENTO SE REALICE LA CONFRONTA, CON SU EXTREMIDAD INFERIOR EN CASO DE SU HALLAZGO; GÍRESE EL OFICIO CORRESPONDIENTE TAMBIÉN PARA QUE SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE, CON LA FINALIDAD DE QUE SE SIRVA RECABAR MUESTRAS DE SANGRE A LA EXTREMIDAD SUPERIOR [REDACTED] QUE SE ENCUENTRA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO; EN CALIDAD DE DESCONOCIDA Y REALICE EL ESTUDIO TOXICOLÓGICO CORRESPONDIENTE; ASÍ TAMBIÉN RESULTA FUNDAMENTAL SE GIRE OFICIO AL C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, A FIN DE QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE, A EFECTO DE QUE SE TRASLADE A LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, Y UNA VEZ QUE SE LLEVE ACABO LA PRACTICA DE LA NECROPSIA DE LEY, SE SIRVA RECABAR LAS LESIONES, LA MEDIDA [REDACTED] QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDA, DONDE DEBERÁ UBICAR, DESCRIBIR Y FIJAR FOTOGRAFICAMENTE EL LUGAR, ADEMÁS RECABAR Y EMBALAR LOS OBJETOS E INDICIOS QUE SE RELACIONEN CON LOS MISMOS, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE, LOS DICTAMENES CORRESPONDIENTES; POR LO

17/05/2012 08:00

000114

QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 54, 58, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 11 FRACCIÓN III, 23 FRACCIÓN I INCISO B) Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA SUSCRITA:-----

**A C U E R D O**

--- PRIMERO.- GÍRESE EL OFICIO CORRESPONDIENTE AL C. MÉDICO FORENSE EN TURNO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CON EL FIN DE QUE SE SIRVA PRACTICAR LA NECROPSIA DE LEY CORRESPONDIENTE A LA CABEZA HUMANA, QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDA, Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR REMITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE.-----

--- SEGUNDO.- GÍRESE OFICIO AL COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, A FIN DE QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE ( GENÉTICA); PARA QUE SE SIRVA RECABAR LAS MUESTRAS NECESARIAS DE LA EXTREMIDAD SUPERIOR [REDACTED] A FIN DE LA IDENTIFICACIÓN DE LA EXTREMIDAD SUPERIOR Y EN SU MOMENTO SE REALICE LA CONFRONTA, CON SU EXTREMIDAD INFERIOR EN CASO DE SU HALLAZGO.-----

--- TERCERO.- GÍRESE EL OFICIO CORRESPONDIENTE TAMBIÉN PARA QUE SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, CON LA FINALIDAD DE QUE SE SIRVA RECABAR MUESTRAS DE SANGRE A LA EXTREMIDAD SUPERIOR [REDACTED] QUE SE ENCUENTRA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO; EN CALIDAD DE DESCONOCIDA Y REALICE EL ESTUDIO TOXICOLÓGICO CORRESPONDIENTE.-----

--- CUARTO.- GÍRESE EL OFICIO CORRESPONDIENTE AL PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE, Y SE SIRVA TRASLADAR HASTA LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A FIN DE QUE SE TRASLADE A LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, Y UNA VEZ QUE SE LLEVE ACABO LA PRACTICA DE LA NECROPSIA DE LEY, SE SIRVA RECABAR LAS LESIONES, LA MEDIA FILIACION DE LA CABEZA HUMANA, QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDA, A FIN DE PRACTICAR LA DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR, DONDE DEBERÁ UBICAR, DESCRIBIR Y FIJAR FOTOGRÁFICAMENTE EL LUGAR, ADEMÁS DE RECABAR Y EMBALAR LOS OBJETOS E INDICIOS QUE SE RELACIONEN CON LOS MISMOS, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.-----

-----CÚMPLASE.-----

--- RAZÓN.- SEGUIDAMENTE LA SUSCRITA HACE CONSTAR: QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS 1098, 1099, 1100 Y 1101 DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----

-----CONSTE.-----

-----

17/05/2012 08:00



--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUE ACTÚA ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE.-----SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.---

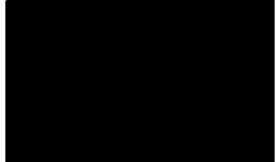
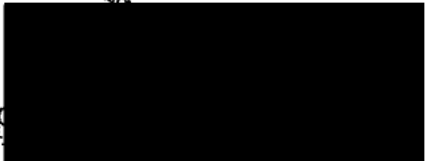
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON.

REGISTRADO Y CONTROLADO EN  
GENIO DE LIC.  
PUNTO DEL FUERO  
OTO. JU. DE ALARCON  
TARCO GRO.



TESTIGO ASISTENCIA

TESTIGO ASISTENCIA



SECRETARÍA  
JUDICIAL  
AL FUERO COMÚN  
FUERO JUDICIAL  
DESA  
GUERRERO

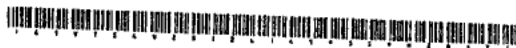


JURISDICCION GENERAL  
REPUBLICA  
ESTATAL GUERRERO  
DEL MINISTERIO  
DE LA FEDERACION  
A DEL SISTEMA TRADICIONAL  
IGUALA GRO

SIN



TESXTO



17/05/2012 08:00



000116 131  
000116

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 1098

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN DE  
NECROPSIA

TAXCO DE ALARCON, GUERRERO, (17) DIECISIETE  
DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DOCE

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO  
PRESENTE.

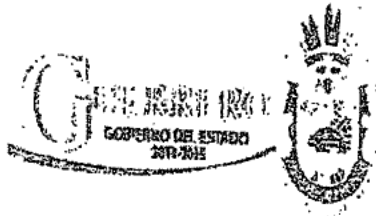
EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA, Y CON  
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 58, 63, 64, 66, 103 Y 107 DEL CÓDIGO DE  
PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO  
MÉDICO FORENSE, PARA QUE SE SIRVA PRACTICAR LA NECROPSIA DE LEY, A LA  
EXTREMIDAD SUPERIOR (CABEZA), DEL SEXO MASCULINO, QUE SE ENCUENTRA EN  
CALIDAD DE DESCONOCIDO, PARA QUE DESCRIBA LAS LESIONES QUE PRESENTA, LA  
(S) CAUSA(S) QUE ORIGINARON SU DECESO, LA MEDIA FILIACIÓN, HECHO LO  
ANTERIOR A LA BREVEDAD POSIBLE REMITA EL DICTAMEN RESPECTIVO.

MINISTERIO  
PÚBLICO  
ESTADO  
HIDALGO

EL AGENTE AUX. [REDACTED] FUERO COMÚN  
DEL [REDACTED]  
LIC. [REDACTED]

AV. DE LOS PLATEROS NO.1 ALTO BARRIO DE PEDRO MARTIN

DOS  
[Faint text and stamp]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 1099

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA

TAXCO DE ALARCON, GUERRERO (17) DIECISIETE DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DOCE

C. COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES. IGUALA, GRO.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 58, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PERICIALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), 25 Y 26 FRACCIONES XVI Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE PARA QUE RECABE LAS MUESTRAS NECESARIAS DE LA EXTREMIDAD SUPERIOR (CABEZA HUMANA), MISMA QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDO, ESTO CON LA FINALIDAD DE LA IDENTIFICACION DE LA EXTREMIDAD SUPERIOR, Y EN SU MOMENTO SE REALICE LA CONFRONTA CON SU EXTREMIDAD INFERIOR EN CASO DE SU HALLAZGO; UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN

[REDACTED SIGNATURE]

LIC.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2011-2015  
SECRETARÍA GENERAL DEL FUERO COMÚN  
DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN  
TAXCO DE ALARCON

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Derechos Humanos  
servicios a la Comunidad  
Investigación

AV. DE LOS PLATEROS NO.1 ALTO BARRIO DE PEDRO MARTIN

000118

000118



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON.

AV. PREVIA NÚM: [REDACTED]

OFICIO NÚMERO: 1100

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN  
MATERIA DE QUÍMICA FORENSE.

TAXCO DE ALARCON, GUERRERO, (17) DIECISIETE  
DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.

C. COORDINADO DE SERVICIOS  
PERICIALES, ZONA NORTE  
IGUALA, GUERRERO  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA, DICTADO EN LA  
AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 54, 56, 58, 63, 68 BIS 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE  
PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 11 FRACCIÓN III Y 23  
FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO Y 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA INSTITUCIÓN;  
SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE A EFECTO  
DE QUE SE SIRVA RECABAR MUESTRAS DE SANGRE A LA EXTREMIDAD SUPERIOR  
(CABEZA HUMANA), QUE SE ENCUENTRA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO  
MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, EN CALIDAD DE  
DESCONOCIDO, Y REALICE EL ESTUDIO TOXICOLÓGICO CORRESPONDIENTE; PARA  
TAL EFECTO, HECHO LO ANTERIOR, REMITA A LA MAYOR BREVEDAD EL DICTAMEN  
CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON.

LIC. [REDACTED]

SECRETARÍA DE LA RESPON-  
SABILIDAD DEL MINISTERIO  
PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON

AV. DE LOS PLATEROS NO. 1 ALTO PARRIC DE PEDRO MARTÍN

000119



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON.

AV. PREVIA NÚM. : ALA/SC/01/0380/2012

OFICIO NÚM. 1101

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN  
MATERIA FOTOGRAFÍA  
FORENSE.

TAXCO DE ALARCON, GUERRERO, (17) DIECISIETE  
DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DOCE

C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES  
DE LA ZONA NORTE.  
IGUALA, GRO.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON  
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 58, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE  
PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), 25  
Y 26 FRACCIONES XVI Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA; SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA  
FORENSE A EFECTO DE QUE SE TRASLADE HASTA LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO  
MÉDICO FORENSE; A FIN DE FIJAR Y UBICAR FOTOGRÁFICAMENTE, LA EXTREMIDAD  
SUPERIOR [REDACTED] QUE HASTA EL MOMENTO SE ENCUENTRA EN  
CALIDAD DE DESCONOCIDO, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR REMITA A LA BREVEDAD  
POSIBLE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON  
GUERRERO, GRO.

ATENTAMENTE  
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON  
GUERRERO, GRO.

OFICINA DE LA DEFENSA  
DE LOS DERECHOS HUMANOS,  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
E INVESTIGACIÓN

AV. DE LOS PLATEROS NO.1 ALTO BARRIO DE PEDRO MARTIN

--- EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO; SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA (17) DIECISIETE DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE:-----

HACE CONSTAR

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE.---

--- ACUERDO.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DIJO:- VISTAS LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA DE LAS CUALES RESULTA NECESARIO QUE EL PERSONAL EN ACTUACIONES SE TRASLADE EN COMPAÑÍA DE LA PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO; Y PRECISAMENTE A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE Y SE DE FE DE LA NECROPSIA DE LEY, FE DE LEY, FE DE LESIONES Y MEDIA FILIACIÓN DE LA EXTREMIDAD SUPERIOR CEFÁLICA (CABEZA HUMANA), QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 63 Y 64 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, LA SUSCRITA.-----

--- ACUERDO:-----

--- UNICO.- TRASLÁDESE EL PERSONAL DE ACTUACIONES EN COMPAÑÍA DE LA PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO; Y PRECISAMENTE A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE CON LA FINALIDAD DE QUE SE DE FE DE LA NECROPSIA DE LEY, FE DE LESIONES Y MEDIA FILIACIÓN DE LA EXTREMIDAD SUPERIOR CEFÁLICA (CABEZA HUMANA), QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDO.-----

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO

DAMOS FE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FUERO COMÚN  
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO  
OFICINA DE ASISTENCIA PÚBLICA

FUERO COMÚN

[Redacted signature area]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[Redacted signature area]

17/05/2012 12:40

17/05/2012 12:40

--- EN LA CIUDAD DE IGUALADE LA INDEPENDENCIA GUERRERO; SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA (17) DIECISETE DEL MES DE MAYO DEL DOSMIL DOCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE:-----

**HACE CONSTAR**

---QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----

**--- TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE FE DE CADAVER ( CABEZA HUMANA); FE DE LESIONES Y FE DE MEDIA FILIACION: A CONTINUACION EL PERSONAL DE ACTUACIONES ASIMISMO EN COMPANIA DE LA PERITO**

OTOGRAFIA FORENSE, HACE CONSTAR, QUE SE CONSTITUYÓ LEGALMENTE HASTA LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE UBICADAS EN CALLE IGNACIO ARAGOZA, NÚMERO 37, COLONIA GUADALUPE UBICADA EN ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO; DONDE SE DA FE TENER A LA VISTA UNA CALLE DE MATERIAL DE ASFALTO, DOBLE SENTIDO, CON DIRECCIÓN DE ORIENTE A PONIENTE APRECIÁNDOSE DEL LADO NORTE UN BIEN INMUEBLE DE MATERIAL DE CONCRETO DE DOS NIVELES, DONDE TIENEN A LA VISTA UN PORTÓN DE MATERIAL DE HERRERÍA EN COLOR BLANCO Y DE APROXIMADAMENTE DOS PUNTO CINCUENTA CENTÍMETROS DE LARGO CON TRES METROS DE ANCHO, AL INGRESAR SE APRÉCIA UN PATIO DE MATERIAL DE LOSETA EN COLOR BEIGE, PAREDES EN COLOR BLANCO, DICHO PATIO MIDE APROXIMADAMENTE OCHO METROS DE LARGO POR CUATRO METROS DE ANCHO, ASIMISMO SE APRÉCIA DEL LADO PONIENTE LAS OFICINAS DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, DONDE EL PISO ES DE MATERIAL DE LOSETA, PAREDES EN COLOR BEIGE APRÉCIÁNDOSE UN ESCRITORIO DE MATERIAL DE MADERA RUSTICO Y SOBRE ESTE SE APRÉCIA UNA COMPUTADORA, ASÍ COMO UN TELÉFONO FIJO, ASÍ TAMBIÉN SE APRÉCIA UN PORTÓN DE MATERIAL DE MADERA CON CRISTALES AHUMADOS, QUE DA ACCESO A LAS INSTALACIONES EN DONDE SE PRACTICAN LAS NECRÓPSIAS, APRÉCIÁNDOSE SEIS CÁMARAS FIGRORIFICAS, ASIMISMO SE APRÉCIAN TRES PLANCHAS METÁLICAS DE ACERO INOXIDABLE Y SOBRE UNA DE ESTAS SE DA FE QUE

EXTREMIDAD SUPERIOR ( ), SE DA FE QUE PRESENTA LESIONES: EN LA PARTE FRONTAL PRESENTA DIVERSAS LESIONES DE FORMA IRREGULAR, ASIMISMO SE DA FE QUE EN EL PÓMULO DERECHO SE APRÉCIA UNA EXCORIACIÓN DE FORMA IRREGULAR CON LÍQUIDO SEROHEMÁTICO, ASIMISMO SE DA FE QUE DICHA EXTREMIDAD SUPERIOR CEFÁLICA PRESENTA UN CONJUNTO DE LESIONES NO DETERMINADAS LOCALIZADAS EN LA BASE ( CUELLO ), CON LÍQUIDO SEROHEMÁTICO, ASIMISMO SE DA FE QUE PRESENTA LA SIGUIENTE MEDIA FILIACION:-- TEZ MORENA CLARA, PELO NEGRO, CORTO Y (CALVO DE LA PARTE FRONTAL) FRENTE AMPLIA, CEJAS POBLADAS, OJOS NEGROS, PEQUEÑOS, NARIZ DE BASE ANCHA, BIGOTE NEGRO Y REGULAR, LABIOS DELGADOS, BOCA MEDIANA, MENTÓN TIPO OVAL, BARBA ESCASA ENTRE CANOSA, OREJAS GRANDE DE TODO LO CUAL SE DA FE

----- SE CIERRA Y SE

----- DAMOS FE ----- DAMOS FE -----

LA AGENTE DEL FUERO COMÚN  
LIC. [REDACTED]  
CURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO  
DIRECCION GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
SECRETARÍA DE LA REPUBLICA  
Secretaría de Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
ASISTENCIA JURISDICCIONAL

17/05/2012 13:40

--- EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS, DEL DÍA (18) DIECIOCHO DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE:-----

----- HACE CONSTAR -----

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

--- CONSTANCIA.- CONTINUAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES ANTE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL, LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, CON EL FIN DE QUE LES SEA TOMADA SU DECLARACIÓN MINISTERIAL.-----CONSTE.---

--- ACUERDO.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE LA QUE SEÑALA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ES NECESARIA RECABAR SU TESTIMONIO CON EL OBJETO DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA, PARA CONOCER LA VERDADERA IDENTIDAD DEL HOY OCCISO, CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 58 Y 73 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, LA SUSCRITA ACUERDA.-----

----- A C U E R D A : -----

--- ÚNICO.- RECÁBESE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LOS CC. [REDACTED] EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, A FIN DE QUE MANIFIESTEN LO QUE EN SU DERECHO CONVENGAN.-----CÚMPLASE.---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA.-----

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
PROCURADURÍA GENERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN  
DEFE[RENCIA]  
GENERAL DEL D.C. E. MARTINEZ.  
TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO

TE [REDACTED] NCIA [REDACTED]  
DE LA [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA. [REDACTED]

C [REDACTED]

[REDACTED]

18/05/2012 10:39



--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE UN TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA,

EL C. [REDACTED] SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE DE MANERA VOLUNTARIA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN DICE SER HERMANO DEL OCCISO, Y EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, DE LA CUAL SE DA FE QUE SE ENCUENTRA EXPEDIDA A NOMBRE DE [REDACTED] LA CUAL LE FUE EXPEDIDA POR INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] A CUAL SE DA FE QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA TAMAÑO INFANTIL A COLORES CUYOS RASGOS FÍSICOS CONCORDAN CON LOS DE SU PRESENTANTE Y AL REVERSO CONTIENE DOS FIRMAS ILEGIBLES Y UNA HUELLA DIGITAL, DEJANDO COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES PARA QUE ESTAS SEAN COTEJADAS CON SU ORIGINAL Y SEAN AGREGADAS A LAS PRESENTES ACTUACIONES, DE TODO LO CUAL SE DA FE. EN EL ACTO CONTINUO SE PROCEDE A PROPONERLE EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE TENGA QUE MANIFESTAR Y QUE FUE ADVERTIDO DE LAS PENAS QUE SE HACEN ACREEDORES LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR. POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] DE ESTADO CIVIL [REDACTED] CON ESCOLARIDAD [REDACTED] OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO Y VECINO DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED]

QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, LA HAGO DE MANERA VOLUNTARIA PARA DECLARAR LO SIGUIENTE: QUE UNA VEZ QUE HE ESTADO EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO; DONDE TUVE A LA VISTA LA [REDACTED] DE UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] LO RECONOZCO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME COMO EL QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN FUERA MI HERMANO, QUIEN CONTABA CON LA EDAD DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, Y SE ENCONTRABA CASADO CON [REDACTED] CON QUIEN PROCEDE DE [REDACTED] NIENES RESPONDEN A LOS NOMBRES DE [REDACTED] AMBOS [REDACTED] CON EDADES DE [REDACTED] QUE ERA ORIGINARIO Y VECINO DE ESTA CIUDAD DE TAXCO, GUERRERO; [REDACTED]

[REDACTED] QUE TENÍA ESCOLARIDAD DE SECUNDARIA TERMINADA, QUE ERA HIJO DE LOS SEÑORES [REDACTED] QUE ERA DE OCUPACIÓN ARTESANO PLATERO, QUE OCUPABA EL SEXTO LUGAR DENTRO DE LOS HERMANOS, QUE NO PADECÍA DE NINGUNA ENFERMEDAD CRÓNICA HASTA ANTES DE SU MUERTE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO LO SIGUIENTE: QUE EL DÍA DIEZ DE MAYO FUE LA ÚLTIMA VEZ QUE VI A MI HERMANO [REDACTED] YA QUE NOS VIMOS EN LA CASA DE MIS PADRES, PARA FESTEJARLE EL DIEZ DE MAYO A MI MAMÁ, Y COMO VIVIMOS EN EL MISMO [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DEL FISCADO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA FISCALIA DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS Y DE CREDITO DEL FISCADO DEL FISCADO DE ALARC... TAXCO GRO.

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO POR EL SISTEMA DE ACTUACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO DEL ESTADO DE GUERRERO

18/05/2012 10:39

DOMICILIO, ES DECIR EN CASA DE MIS PAPÁS, FUE QUE DESDE EL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, YA MI HERMANO [REDACTED] YA NO LLEGO A DORMIR A LA CASA, Y AL DÍA SIGUIENTE DOCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, MIS FAMILIARES Y YO NOS DIMOS A LA TAREA DE ANDAR INVESTIGANDO SOBRE EL PARADERO DE MI HERMANO, PERO NADIE NOS DABA RAZÓN, Y ASÍ ESTUVIMOS INVESTIGANDO SIN SABER ALGO DE MI HERMANO ANTES MENCIONADO, Y NO DENUNCIAMOS YA QUE PENSÁBAMOS QUE A LO MEJOR HABÍA IDO A BUSCAR A SU ESPOSA [REDACTED] QUE ELLOS ESTABAN SEPARADOS, Y ES POR ESO QUE NO DENUNCIAMOS EN SU MOMENTO, PERO QUE EL DÍA DE AYER DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS SIETE TREINTA DE LA NOCHE RECIBÍ UNA LLAMADA TELEFÓNICA EN MI CELULAR, POR PARTE DE [REDACTED] QUIEN ME DIJO "VENTE RÁPIDO", Y COMO ESCUCHE LA VOZ DE MI HIJA MORTIFICADA, ME REGRESE PARA MI DOMICILIO, Y FUE AHÍ DONDE ME ENTERÉ VÍA INTERNET QUE LA CABEZA DE MI HERMANO [REDACTED] LA HABIAN ENCONTRADO Y UNA VEZ QUE PLATICAMOS TODA LA FAMILIA Y CORROBORAMOS QUE EFECTIVAMENTE LA CABEZA QUE AYER SE ENCONTRÓ EN EL BARRIO DE CAPILINTLA DE ESTA CIUDAD CORRESPONDE A MI HERMANO, Y ES POR ESO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO QUE DE NO HABER INCONVENIENTE ALGUNO SE ME HAGA ENTREGA DE LA [REDACTED] DE MI HERMANO [REDACTED]

[REDACTED] PARA DARLE CRISTIANA SEPULTURA EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE TAXCO, GUERRERO; QUE NO ES MI DESEO PRESENTAR DENUNCIA ALGUNA POR EL MOMENTO - QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICO ESTAMPANDO MI FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL DE LA MISMA. --

LA  
RECORDAR  
D  
AGENCIA  
PUE  
DIO. LE  
TA

----- CONSTE.-----  
L TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE IDENTIFICACION

Comunidad  
Investigación



18/05/2012 10:39

FE DE IDENTIFICACIÓN. - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, UNA CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A NOMBRE DE [REDACTED] LA CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE, A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL, PREVIO COTEJO Y GERTIFICACION DE LAS COPIAS, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.----- DAMOS FE. ---

-----SE AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.---

URIA  
REPUB  
ESTATAL  
DEL MIN  
E LA FEDE  
DEL SISTEMA  
UAGA. BRO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN

[REDACTED]  
LIC. [REDACTED]

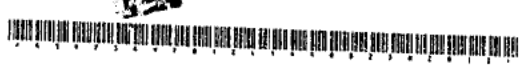
A GENERAL  
BLICA  
TAI GARRERO  
TERIO P  
MESA 1  
JERRE  
TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]  
C. [REDACTED]

[REDACTED]

DE LA REPUBLICA  
de Justicia  
de la Comunidad  
de Justicia



18/05/2012 10:39



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CENSUSTRAL PARA VOTAR



--- EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, SIENDO LAS LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ---

----- C E R T I F I C A -----  
--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA. --- DAMOS FE. ---

LA AGENTE

ROGADURAS  
AGENCIA

TES... ENCIA

C. [Redacted]



ESTADOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Consejo de la Comunidad  
Mexicana

18/05/2012 12:50

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED]  
TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA  
 FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA  
 PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA PRESENTACION SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU  
 ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN SE  
 IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR A QUIEN LE PROTESTO EN TERMINOS DE  
 LA LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON LA VERDAD EN TODO LO QUE VAA DECLARAR Y  
 ADVERTIDO(A) DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES,  
 OFRECIO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO HA QUEDADO  
 ESCRITO SER DE [REDACTED], ESTADO CIVIL [REDACTED] OCUPACION [REDACTED]  
 RELIGION [REDACTED] CON INSTRUCCION DE [REDACTED] A, ORIGINARIO  
 DE Y VECINO DE ESTA CIUDAD DE TAXCO, GUERRERO; CON DOMICILIO ACTUAL

[REDACTED] TELÉFONO [REDACTED] EXAMINADO COMO

CORRESPONDE <sup>1ro</sup> DECLARA:- QUE COMPAREZCO ANTE ESTA REPRESENTACION  
 SOCIAL DE MANERA VOLUNTARIA PARA DECLARAR LO SIGUIENTE: QUE UNA VEZ QUE  
 HE ESTADO EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE  
 IGUALA, GUERRERO; DONDE TUVE A [REDACTED]  
 DE UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] LO RECONOZCO PLENAMENTE  
 Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME COMO EL QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE  
 [REDACTED] QUIEN FUERA MI TIO, QUIEN CONTABA CON LA EDAD  
 [REDACTED] Y SE ENCONTRABA CASADO CON [REDACTED] CON  
 QUIEN PROCREO DOS HIJOS, QUIENES RESPONDEN A LOS NOMBRES D [REDACTED]  
 [REDACTED] MBOS DE APELLIDOS [REDACTED] CON EDADES  
 DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD RESPECTIVAMENTE, QUE ERA  
 ORIGINARIO Y VECINO DE ESTA CIUDAD DE TAXCO, GUERRERO; CON DOMICILIO EN

[REDACTED] QUE TENIA ESCOLARIDAD DE [REDACTED] TERMINADA, QUE ERA HIJO DE LOS  
 AGENTES SEÑORES [REDACTED]

[REDACTED] QUE ERA DE OCUPACION [REDACTED] SE OCURABA EL SEXTO LUGAR  
 DENTRO DE LOS HERMANOS, QUE NO PADECIA DE NINGUNA ENFERMEDAD CRONICA  
 HASTA ANTES DE SU MUERTE, QUE NO ERA AFECTO A LAS BEBIDAS  
 EMBRIAGANTES, Y EN RELACION A LOS HECHOS MANIFIESTO LO SIGUIENTE.- QUE  
 DESCONOZCO LA FORMA DE COMO PERDIERA LA VIDA MI REFERIDO TIO Y QUE  
 EN RELACION A LOS HECHOS ESTOS OCURRIERON DE LA SIGUIENTE FORMA.- EL  
 ULTIMO DIA QUE VIVA MI TIO [REDACTED] FUE EL DIA DIEZ DE  
 MAYO DE ESTE AÑO, YA QUE ESTUVIMOS EN CASA DE MIS ABUELO [REDACTED]

[REDACTED] FESTEJANDO EL DIA DIEZ DE  
 MAYO, PERO QUE AL DIA SIGUIENTE ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO,  
 SIENDO APROXIMADAMENTE LAS SEIS DE LA TARDE, FUE QUE RECIBI UNA  
 LLAMADA TELEFONICA A MI CELULAR POR PARTE DE MI TIO [REDACTED]  
 [REDACTED] REGUNTANDOME POR MI TIO [REDACTED] CONTESTANDOLE YO QUE NO

18/05/2012 10:39

LO HABÍA VISTO DURANTE EL DÍA, Y FUE ASÍ COMO ME ENTERE QUE MI TIO  
 [REDACTED] NO APARECÍA, PERO COMO EL ESTA SEPARADO DE SU ESPOSA  
 [REDACTED] PENSAMOS LA FAMILIA QUE LA HABÍA IDO A BUSCAR, POR  
 ESO ES QUE NO DENUNCIAMOS LA DESAPARICIÓN DE MI TIO ANTES  
 MENCIONADO, Y ASÍ SUCESIVAMENTE ESTUVIMOS HASTA EL DÍA DE AYER SIN  
 SABER NADA DE MI TIO [REDACTED] Y FUE PRECISAMENTE EL DÍA DE AYER  
 DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS  
 SIETE DE LA NOCHE, CUANDO ME ENCONTRABA EN MI TRABAJO, RECIBÍ UNA  
 LLAMADA TELEFÓNICA A MI CELULAR POR PARTE DE MI HERMANA [REDACTED]  
 [REDACTED] EXPLICÁNDOME QUE LE HABÍA HABLADO MI TÍ [REDACTED]  
 [REDACTED] DICIDIÉNDOLE QUE YA HABÍAN ENCONTRADO A MI TIO  
 PERO MUERTO, Y FUE QUE POSTERIORMENTE COLGAMOS Y YO ME  
 DIRIGÍ HACIA LA CASA DE MI ABUELA CATALINA, PARA SABER QUE HABÍA  
 SUCEDIDO, Y FUE AHÍ EN DONDE ME ENTERE QUE ÚNICAMENTE SE HABÍA  
 ENCONTRADO LA CABEZA DE MI TIO [REDACTED] Y FUE QUE ACORDAMOS TODA  
 LA FAMILIA QUE EL DÍA DE HOY VENDRIAMOS ANTE ESTA AUTORIDAD PARA  
 HACER LOS TRÁMITES NECESARIOS, PARA SOLICITAR QUE SE NOS HAGA LA  
 ENTREGA DE LA EXTREMIDAD CEFÁLICA [REDACTED] DE MI TIO [REDACTED]  
 [REDACTED] PARA DARLE CRISTIANA SEPULTURA EN EL PANTEÓN  
 MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE TAXCO, GUERRERO; QUE NO DESEO PRESENTAR  
 DENUNCIA POR EL MOMENTO QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR,  
 PREVIA LECTURA LO EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE  
 PARA DEBIDA CONSTANCIA. ----- CONSTE. -----

LA AGENTE DE  
 DEL  
 LIC  
 ALARCO  
 GRO.

COMÚN

TESTIGO:

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

ENCIA  
 DE LA REPUBLICA  
 [REDACTED]

C [REDACTED]

[REDACTED]

18/05/2012 10:39

--- FE DE IDENTIFICACIÓN. - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, UNA CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A NOMBRE DE [REDACTED] LA CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FISONOMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE, A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES

----- SE CIERRA Y AUTORIZA L [REDACTED] ----- DAMOS FE. ---  
----- DAMOS FE.---

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL PUEBLO LIBRE DE GUATEMALA  
LIC. ERIKA MARÍA ALARCON GONZALEZ  
C. E. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Y GENERA  
BLICA  
AL GUERRERO  
TESO PUBLICO  
MESA I  
JERRERO

**SIN**

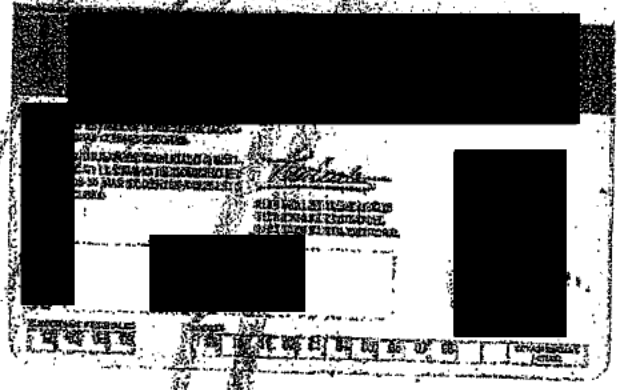
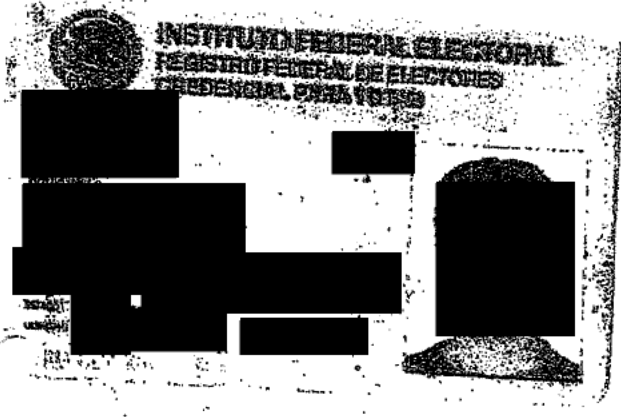
**TEXTO**

ALTA LA RO...  
[Barcode]

18/05/2012 10:39

000130  
145

000130  
ALASCIO40001029



GENERAL  
EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, SIENDO LAS LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

CERTIFICA: -----  
QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA. -DAMOS FE.-

LA AGENTE DE [REDACTED] RO COMÚN  
[REDACTED] DEL [REDACTED]  
[REDACTED] LIC [REDACTED]  
[REDACTED] ALAR [REDACTED]  
[REDACTED] ENCI [REDACTED]  
[REDACTED] STIGO DE ASISTENCIA  
C. E. [REDACTED]



18/05/2012 12:50





--- EN LA CIUDAD DE TAXCO DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN, ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----HA CE CONSTAR:-----  
--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE HABER NUEVAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.----- CONSTE-----

---ACUERDO.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISA FECHA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DIJO.- VISTAS LAS DECLARACIONES DE LOS CC. [REDACTED] Y [REDACTED] TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVÉRICA, [REDACTED] DE OCCISO QUE EN VIDA RESPONDIÓ NOMBRE DE [REDACTED] MISMA QUE SE ENCUENTRA DEPOSITADA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, PARA DARLE SEPULTURA EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN GUERRERO, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA [REDACTED] HA SIDO IDENTIFICADA PLENAMENTE, ADEMÁS DE QUE YA SE PRACTICARON LAS DILIGENCIAS DE LEY, ES PROCEDENTE ACORDAR FAVORABLE LO SOLICITADO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS NUMERALES 21, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1,4, 58, 63 Y 73 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR LA SUSCRITA-----

-----A C U E R D A-----  
---PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA DE LA EXTREMIDAD CEFÁLICA DEL SEXO MASCULINO QUE SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN UNA DE LAS PLANCHAS METÁLICAS EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO Y QUE FUE IDENTIFICADA CON EL NOMBRE DE [REDACTED] LOS CC. [REDACTED] TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVÉRICA PARA QUE SEA TRASLADADA A ESTA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN GUERRERO, DONDE SE LE DARÁ SEPULTURA EN EL PANTEÓN MUNICIPAL.-----

--- SEGUNDO.- GÍRESE MEMORÁNDUM AL C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO CON EL OBJETO DE QUE ORDENE A QUIEN CORRESPONDA HAGA ENTREGA DE LA REFERIDA EXTREMIDAD [REDACTED] A LOS TESTIGOS ANTES MENCIONADOS, ASÍ MISMO LE SEA ENTREGADO EL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE.-----

---TERCERO.- GÍRESE OFICIO AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL PARA QUE SE SIRVA ASENTAR LA DEFUNCIÓN DEL OCCISO [REDACTED]-----

-----CUMPLASE-----  
---RAZÓN.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISA FECHA EL PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NUMERO 1109 Y 1115 DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----

--- ASI LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN  
DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN  
ESTADO DE GUERRERO  
TAXCO GRO.

DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTUÁ DE FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----  
-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO,-----

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C.

UNIDAD ESPECIAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO  
PÚBLICO DEL F.C.  
D.T.O. JUJ. DE ALARCON  
TAXCO GRO.



TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

GENE  
LICA  
AL G.  
INIS  
EDE



SIN

TEXTOS

ESTADO DE LOS REPOSICION  
En los Estados Unidos  
de México  
México



000133  
148

000133  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,  
DEL DISTRITO JUDICIAL ALARCON.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 1109

ASUNTO: SE AUTORIZA ENTREGA DE LA [REDACTED]

TAXCO DE ALARCON GUERRERO, (18) DIECIOCHO DIA(S)  
DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE,  
SERVICIOS PERICIALES HIDALGO,  
IGUALA, GRO.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN  
LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA Y CON FUNDAMENTO EN LO  
DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1 Y 2, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES  
VIGENTE EN LA ENTIDAD, POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A USTED, SE SIRVA  
ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA HAGA LA ENTREGA DE LA EXTREMIDAD  
[REDACTED] DEL SEXO MASCULINO, QUE SE ENCUENTRA  
DEPOSITADA EN EL INTERIOR DE ESAS INSTALACIONES A SU CARGO, QUIEN EN VIDA  
RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED] A LOS TESTIGOS DE  
IDENTIDAD CADAVERICA, LOS CC. [REDACTED]  
[REDACTED] PARA QUE SEA TRASLADADA Y LE DEN SEPULTURA EN EL  
PANTEÓN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE TAXCO, GUERRERO.

ATENTAMENTE

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,  
DEL [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DEL FUERO COMÚN  
DISTRITO JUDICIAL ALARCON

AV. DE LOS PLATEROS NO.1 ALTO BARRIO DE PEDRO MARTIN



000134  
199  
000134

DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
SECCIÓN: AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN.

AVERIGUACIÓN PREVIA: [REDACTED]

OFICIO NÚMERO: 1115.

ASUNTO: ASIENTAMIENTO DE DEFUNCIÓN.

Taxco de Alarcón, Guerrero, 18 de Mayo del 2012.

**C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL PRESENTE.**

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta fecha dentro de la Averiguación Previa al rubro indicado, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución General de la República Mexicana, 77 de la Constitución Política Local, 1, 4, 6, 54, 56, 58, 63, y 73 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, sirvase asentar la defunción de la persona que en vida respondió al nombre de [REDACTED] con los siguientes datos:

Nombre:	[REDACTED]
Lugar y fecha de Nacimiento:	[REDACTED]
Nacionalidad:	[REDACTED]
Padres:	[REDACTED]
Instrucción:	[REDACTED]
Ocupación:	[REDACTED]
Vecino:	[REDACTED]
Estado Civil:	[REDACTED]
Cónyuge:	- 0 -
Enfermedad Crónica:	NINGUNA.
Fecha y hora de Defunción:	06:35 HORAS DEL DÍA 17 DE MAYO DEL AÑO 2012
Lugar de defunción:	[REDACTED]
Causa de la muerte:	A).- CONJUNTO DE TRAUMATISMOS NO DETERMINADOS.
Lugar de Inhumación:	PANTEÓN MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
Medico que dictamino:	DR [REDACTED]
Testigos de Cadavérica:	[REDACTED]

UNIDAD DE MÉXICO  
LA A  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
LIC. [REDACTED]  
TENCION DE DERECHOS HUMANOS  
PROMOCIÓN DE LA COMUNIDAD  
O. J. [REDACTED]

[REDACTED]



**ACUERDO DE DESAHOGO DE DILIGENCIAS.**

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del día martes once del mes de diciembre del año 2012 dos mil doce. ---

--- Y Es t o, el estado que guarda el presente expediente en que se actúa, principalmente donde se aprecia que hace falta que se le gire al encargado de la policía federal ministerial de la subsección de mandamiento Ministerial de Investigación, respecto a investigar a los hechos que diera origen la presente Acta Circunstanciada, mandamiento ministerial que es necesario para la integración de la presente indagatoria y estar en condiciones de acreditar todos los elementos del cuerpo del delito en estudio; así como la probable responsabilidad, por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I inciso b) 22 y 60 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que se de acordarse se;

**ACUERDA.**

--- PRIMERO. Gírese oficio de mandamiento ministerial de investigación al encargado de la Policía Federal Ministerial de esta subsección.

--- SEGUNDO. Hecho lo anterior, resuélvase conforme corresponda.

**CUMPLASE.**

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de Primera Investigadora, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa legalmente con testigos de asistencia legal que al final firman y dan fe.

**DAMOS FE.**

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO

LIC [redacted]



AGENCIA PRIMERO INVESTIGADORA  
DE DERECHOS HUMANOS,  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN

Iguala de la Independencia, Gro., a 11 de Diciembre del 2012.

C. [REDACTED]  
AGENTE DE LA POLICÍA FEDERAL  
MINISTERIAL ENCARGADO DE LA POLICÍA  
ADSCRITA A LA SUBSEDE.  
EDIFICIO.

En cumplimiento a mi acuerdo, dictado dentro de la presente indagatoria, con apoyo y fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º. del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción inciso b) 22 Y 62 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted comisione a elementos de esa corporación policíaca a su mando, a fin de que se sirvan realizar un extensa, minuciosa y profesional INVESTIGACIÓN; en relación a la siguiente:

- a) los hechos que dieron origen a la presente Acta Circunstanciada en que se actúa.
- b) Indagar la identidad del o los responsables del delito aludido.
- c) inquirir el modus vivendi y operandi del o los responsables del delito citado.
- d) Debiendo esclarecer tiempo, modo, lugar y circunstancias que se actualizaron al momento de ejercer de los hechos a investigar.

En el entendido de que dicha investigación es de carácter confidencial, quedando el expediente a su disposición en estas oficinas para cualquier consulta que requiera, indagatoria la cual se diera inicio por el delito que pudiera resultar en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE y en caso de encontrar a persona alguna en flagrante delito, deberá ponerlo de forma inmediata a disposición de esta Representación Social de la Federación, respetando sus garantías individuales y derechos humanos de dicha persona.

"SUFRA  
EL AGENTE DEL  
TITULAR DE LA  
RACIÓN.  
DORA.

LIC. [REDACTED]



DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

**Acuerdo de recepción de documento.**

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, el día 31 de diciembre del año 2012 dos mil doce. ---

- **-TÉNGASE-** por recibido el número de oficio **PGR/PFM/JRGRO/IGU/5648/2012**, de fecha 31 de diciembre del año en curso, suscrito por la C. [REDACTED] Federal Ministerial, visto bueno por el C. [REDACTED] Federal Ministerial, encargado de la subsección de esta ciudad, mediante el cual remite Investigación Cumplida, documento del cual se da fe de tener a la vista dos fojas; por lo cual, con fundamento en lo establecido por el artículo 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se ---

**ACUERDA.**

--- **ÚNICO:** agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito a fin de que surta los efectos legales correspondientes. ---

**CÚMPLASE**

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO** [REDACTED] **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA** [REDACTED] **QUIEN ACTÚA COMO TESTIGOS** [REDACTED]

Testigo de parte [REDACTED]  
Lic [REDACTED]

Testigo de parte [REDACTED]  
Lic [REDACTED]



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones con la Comunidad  
Investigación

000138  
153  
000133

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA QUE INTEGRA  
LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.  
EN EL ESTADO DE GUERRERO.  
SUBSEDE IGUALA.



OFICIO: PGR/PFM/JRGRO/IGU/5648/2012

Iguala de la Independencia, Gro., a 31 de Diciembre del 2012.

Asunto: Investigación Cumplida.

Lic. [Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Mesa I.  
P r e s e n t e.

En cumplimiento al oficio No. 2795/2012 de fecha 11 de Diciembre del 2012, derivado del Acta Circunstanciada PGR/GRO/IGUI/M-1/005/2012, por posibles hechos constitutivos del delito, mediante el cual se solicita realizar una extensa, minuciosa y profesional investigación en relación lo siguiente: a).- Los hechos que dieron origen a la presente Acta Circunstanciada en que se actúa, b) indagar la identidad del o los responsables del delito aludido; c) inquirir el modus operandi del o los responsables del delito citado, d) debiendo esclarecer tiempo, modo, lugar y circunstancias que se actualizaron al momento de ejercer de los hechos a investigar. Al respecto me permito informar lo siguiente.

Para dar debido cumplimiento, después de consultar el referido expediente, la suscrita procedí a consulta de fuentes abiertas "Diario de la Tarde", vía internet, en donde se encuentra la nota periodística del día 17 de Mayo del 2012 en la que se hace referencia a la aparición de una cabeza humana, junto a una manta, colocadas cerca de la caseta turística que se encuentra ubicada en la carretera 95, Colonia Capilitla, Mexcaltepec Kilometro 89+500, Taxco de Alarcón. En dicha manta se hace referencia que al parecer un grupo de personas que se hacen llamar "Los Guerreros Unidos" se adjudican la probable responsabilidad de la muerte de esta persona

Continuando con la investigación se puede observar en dicho expediente las actuaciones del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Alarcón de fecha 17 de Mayo de 2012 dentro de la Averiguación Previa número [Redacted] en la que consta la comparecencia del C. [Redacted] quien manifestó entre otras cosas que una vez que estuvo en el interior del Servicio Médico Forense de la Ciudad de Iguala, Guerrero y tuvo a la vista la extremidad cefálica (cabeza humana) de una persona del sexo masculino, la cual reconoció plenamente con quien en vida respondió al nombre de [Redacted] quien fuera su hermano, quien contaba con [Redacted] originario y vecino de [Redacted]

Así mismo cabe mencionar que la suscrita procedí a consultar el expediente de la Averiguación Previa [Redacted] en el que se observa que con fecha 12 de Mayo de 2012 fueron puestos a disposición del Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa I en esta ciudad de Iguala, Guerrero, las personas de nombres [Redacted] por el delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y

DGDR/FO28-D



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Unidad de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA QUE INTEGRA  
LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.  
EN EL ESTADO DE GUERRERO.  
SUBSEDE IGUALA.

http://eldiariodelatarde1.blogspot.mx/



# Fueron varios los 'levantados'... Noche de terror en Taxco

**\* Se oyeron gritos y sobre la carretera quedaron ropas ensangrentadas; reconocen al decapitado de Capilitita...**

**Aguascalientes**  
Una noche de terror, en la que se vivió el pasado miércoles en distintos puntos de la ciudad colonial de Taxco de Alarcón, donde no se ha precisado aún de manera oficial el número de "levantados" y víctimas de esa noche "trágica" de la que al día siguiente apareció una cabeza coronada cobijada por una mano en la que se presionaban los dedos, que adverten de la violencia en la zona norte del estado, específicamente en el municipio de Taxco de Alarcón.

Varios de distintos puntos y barrios populares de la ciudad de Taxco, revelaron que la noche de ese miércoles se oyeron gritos y "levantados" de manera silenciosa, siendo varias las personas que fueron privadas de su libertad y cuyo paradero aún se desconoce.

Incluso se menciona que a lo largo de la carretera Iguala-Taxco se oyeron gritos de personas que llevaban manijas de varias camionetas, donde fueron guardando ropas tiradas sobre la vía, siendo a la altura de Minas Viejas donde se dice quedaron varias prendas de vestir completamente ensangrentadas.

La tensión, el pánico y angustia de los taxcoenses creció luego del macabro hallazgo de una cabeza coronada que apareció junto a una hielera y a una maleta colocadas justamente en la casona de información turística en el popular barrio de Capilitita.

El taxista de la maleta aparecida en ese lugar, mismo que fue retirado por personal militar, es el siguiente: "Señor presidente Cárdenas. A toda la ciudadanía de la zona norte y Tierra Caliente. Aquí está subasura, esta es

la gente que controla Taxco y que se dedicó a secuestrar y a matar a los turistas y a los mexicanos que van a Taxco a comprar plata.

Batallón para crear descontrol en la ciudad y a todos los presuma que tiene comprado el gobierno que son autoridades de la procu, del estado y del federal y que el gobernador (Angel Aguilar), lo trae de los huevos, que al 41 Batallón lo tienen comprado y a los policías federales de Chilpancingo, Paso Morelos, Cuernavaca y de otras partes más, a todos los policías de Chilpancingo y Zumpango", indica el reportero oficial.

Luego al mensaje hace señalamientos contra oficiales de la PF, al afirmar que: "un comandante Arriaga que está en la PFP de Cuernavaca recibe \$150,000.00 cada mes y cada vez que pone un tiro a los pone gente le dan \$100,000.00 a este comandante y a los comandantes de la PFP y Fuerzas Federales, a uno lo apodan El Tocayo. O les pagan un alto a los rates de Los Rojos y de La PFI o se los ponemos nosotros, Att. Los Guerreros Unidos".

### RECONOCEN A LA VÍCTIMA DECAPITADA...

De manera oficial se dice que la cabeza fue ya reconocida por la población local, tratándose la víctima decapitada de un individuo que hace unos días fue detenido por la Policía preventiva municipal por posesión de arma.

Como este individuo, miembros de la Policía Preventiva Municipal se acercaron a dos hombres con un arma de fuego en el centro de la plaza alta de la ciudad. De acuerdo con el reporte policial, aproximadamente las 21:30 horas del viernes 7 de mayo, se recibió una llamada anónima reportando que se encontraban dos personas sospechosas en el barrio de Las Adobes, por lo que elementos de la corporación se trasladaron al lugar y al llegar al cruce de la calle del Hulecero se presentaron del sexo masculino al notar la presencia policial se dieron a la fuga con dirección a la calle Pedro Asenjo de Alguilaras.

Luego de iniciar la persecución uno de ellos sacó un arma de fuego y entre sus ropas apuntando a los elementos y realizando una detención por lo que procedieron a repeler la agresión contra el delincuente.

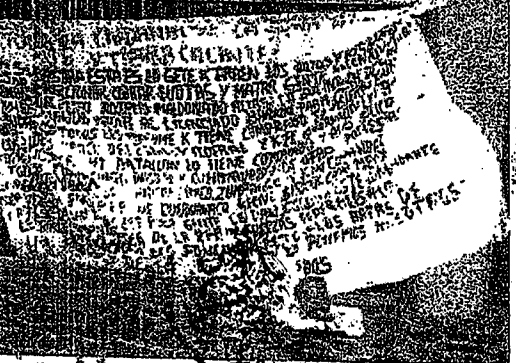
Dicho sujeto empezó a correr con más rapidez, tropezando y cayendo al piso rodando y esolando el arma de fuego y cuando fue agarrado intentó a tirar a su compañero haciendo tropiezo.

Fue en ese momento que se le dio alcance, asegurándolo y se aseguraron las partes y se procedió a levantar el arma, la cual se encontró en un porta tipo escuadra, color negro, calibre 38 Smith y Wesson, sin número de manufactura casaca color azul y negro marca Mig Co Hartford Ct. U. S. A. y un cargador tipo mismo marca, Colt Súper 38 auto, con dos cartuchos de 125.

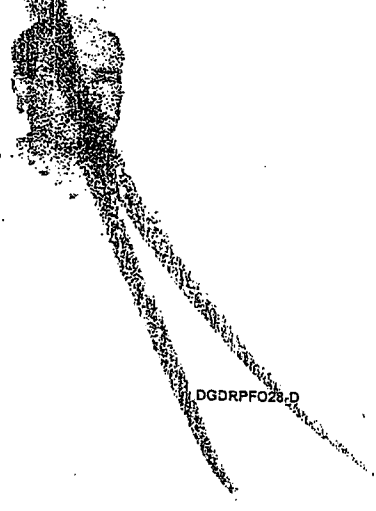
Al asegurarse sus huellas a los detenidos dieron lugar a Alfonso Sandoval Alarcón, de 47 años de edad, con domicilio en calle de la Libertad número 89, siendo esta persona el portador de la arma de fuego, el cual disparó contra los elementos de Taxco manifestando que el arma no es de su propiedad, lo que se le ha dado a su compañero Edgar Avilés García, de 39 años de edad, con domicilio en calle del Hulecero sin número.

Ambos fueron trasladados a la comandancia municipal poniéndolos a disposición del juez calificador en turno y minutos más tarde fueron trasladados a la ciudad de Iguala ya que fueron puestos a disposición de la agencia del ministerio público del fuero federal.

Entrazón de lo anterior, de manera extrajudicial se reconoce a Alfonso Sandoval Alarcón como la presunta víctima decapitada, cuyo cuerpo no ha aparecido, luego del hallazgo de su cabeza en la casona de información turística de Capilitita.



Una noche de terror, levantados y asesinados, fue la que se vivió el pasado miércoles en la ciudad de Taxco, previo al hallazgo de una cabeza humana y una maleta que aparecieron en una casona de información turística en el barrio de Capilitita.



DGRPF029.D



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Unidad de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
y de Investigación.

140  
140 155

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DELEGACION GUERRERO**  
**MESA UNO INVESTIGADORA**

RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES: LIC. FRANCISCO ARIZMENDI PACHECO.

NOMBRE DE LA SECCIÓN: 15 JURICIDAD.

NOMBRE DE LA SERIE: 15.12 ACTAS CIRCUNSTANCIADAS.

NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL):

NOMBRE DEL EXPEDIENTE:

ACCESO	SI	NO
RESERVA	SI	NO
CONFIDENCIAL	SI	NO
VALIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	NO

RESUMEN DE...

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE: 2012

AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE:

FORMATO O SOPORTE

FOTOGRAFIAS:  ESTATALES

LIBROS:  DISQUETES:  CD ROM:  ENGARGOLADO:

OTRO(S):

VALOR DOCUMENTAL

ACTIVO

CARACTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO:

DE GESTIÓN INTERNA:

PLAZO DE CONSERVACIÓN

COMPLETA: \_\_\_\_\_ AÑOS

DE TRÁMITE: \_\_\_\_\_ AÑOS

DE CONCENTRACIÓN: 12 AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS: 1 DE 1

NÚMERO DE FOJAS:

# ORIGINAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Unidad de Derechos Humanos,

Asesoría Jurídica a la Comunidad

Unidad de Investigación

000141  
156

000141

ACUERDO DE INICIO.



PGR

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las diecinueve horas con treinta y cinco minutos del día once de septiembre del año dos mil doce.-----  
--- TÉNGASE por recibido la tarjeta informativa de esta misma fecha, que suscribe el licenciado Mario Salmerón Ballinas, agente del Ministerio Público de la Federación, titular del Centro de Operaciones Estratégicas en esta ciudad, dirigida al licenciado Alejandro Muñoz Ramírez, Delegado de la Procuraduría General de la República en esta entidad federativa, en la que señala, lo siguiente: "...POR MEDIO DEL PRESENTE INFORMO A USTED QUE EL DIA DE HOY SIENDO LAS 14:00 CATORCE HORAS, SE TUVO CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCON, QUE EN ESTA FECHA APROXIMADAMENTE A LAS 07:40 HORAS, SE RECIBIÓ UNA LLAMADA AL C-4, EN LA CUAL INFORMARON QUE EN LA CARRETERA FEDERAL TAXCO IGUALA A LA ALTURA DE LA CASITA DE INFORMACIÓN DE CAPILINTLA, SE ENCONTRABA UN BULTO ENVUELTO EN UNA SABANA BLANCA Y SE ENCONTRABAN TRES MANTAS COLGADAS, POR LO QUE INMEDIATAMENTE SE TRASLADARON AL SITIO DE LOS HECHOS. LOCALIZANDO A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO ENVUELTA CON UNA SABANA BLANCA AMORDAZADA DE MANOS Y PIES, ASÍ COMO UN TRAPO EN LA BOCA, MISMO QUE AL BRINDARLE LOS PRIMEROS AUXILIOS DIO LLAMARSE

[REDACTED]

PUERLO SANTASMA FOR...  
[REDACTED] QUE TIENE PRESENCIA

DONDE [REDACTED]

[REDACTED] AJAJAJAJ!  
[REDACTED] SEGUNDA "... [REDACTED]

MEXICANOS  
AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
NEGOCIACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] EL

[REDACTED] ES

[REDACTED] WERO

[REDACTED]

[REDACTED] ESCALERAS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



FAMILIARES EN EL 07 DE ABRIL DE 2006

[REDACTED]

[REDACTED]

**TERCERA**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LIBERTAD POR DISFRUTAR LA LIBERTAD EN

EL CUAL TAMBIÉN

DIO FE DE LOS HECHOS SUCECIDOS, INICIANDO EL ACTA MINISTERIAL NUMERO

[REDACTED] DE HECHOS. LO ANTERIOR PARA SU SUPERIOR

CONOCIMIENTO, EN EL ENTENDIDO QUE EN ESTA MISMA DATA SE DARA SEGUIMIENTO A LOS

ACONTECIMIENTOS CITADOS... Anexando cinco impresiones fotográficas, en el mismo

número de fojas, en blanco y negro. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el

artículo CUARTO, fracción V, del acuerdo A/201/06, del Procurador General de la República

que establece los lineamientos que deberán observar los agentes del Ministerio Público de la

Federación en la integración de actas circunstanciadas, publicado en el Diario Oficial de la

Federación, el veintitrés de agosto de dos mil seis, previo acuerdo con la superioridad, es de

acordarse y se

-----**ACUERDA**-----

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Constitucionales; 50 fracción



PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 de Derechos Humanos,  
 y Servicios a la Comunidad  
 e Investigación

I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1°, 6°, 113, 119, 132, 158, 168 y demás relativos y aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; acuerdo A/201/06 del Procurador General de la República que establece los lineamientos que deberán observar los agentes del Ministerio Público de la Federación en la integración de actas circunstanciadas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintitrés de agosto de dos mil seis, infórmese ACTA CIRCUNSTANCIADA con motivo de los hechos contenidos en la tarjeta informativa transcrita, por hechos que por sus características aún no pueden ser considerados como delito, contra QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES. -----



--- PRIMERO.- Regístrese, numérese, háganse las anotaciones correspondientes en el libro de actas circunstanciadas, que se lleva en esta agencia investigadora y para el esclarecimiento de los hechos denunciados, practíquense las siguientes diligencias:-----

--- SEGUNDO.- Infórmese a la superioridad, el inicio de la presente acta circunstanciada. ----

--- TERCERO.- Solicítese al encargado de la Policía Federal Ministerial adscrito a esta subsección, designe elementos bajo su mando y lleven a cabo una minuciosa investigación tendente a esclarecer los presentes hechos. -----

--- CUARTO.- Solicítese al similar del fuero común con sede en la ciudad de Texco de Alarcón, Guerrero, copias debidamente certificadas del acta ministerial [REDACTED] -----

--- QUINTO.- Practíquense las demás diligencias que resulten como consecuencia de las ordenadas anteriormente y en su oportunidad dictese la resolución que corresponda -----

**CUMPLASE** -----

Así lo acordó y firma el ciudadano [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la primera mesa investigadora, en esta ciudad de la Subdelegación de Procedimientos penales "A", de la Procuraduría General de la República en el estado de Guerrero, quien actúa legalmente con testigos [REDACTED]

**DAMOS FE** -----

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED] TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]  
LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]

--- En la misma fecha da la presente acta circunstanciada bajo el número PGR/GRO/IGU/[REDACTED] de Actas circunstanciadas que se llevan en estas oficinas, que por su orden le correspondió. -----

**CONSTE** -----

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED] TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]  
LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]



ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicio a la Comunidad



000144  
159  
000144

TARJETA INFORMATIVA.

IGUALA, GUERRERO, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012.

PARA: LIC. ALEJANDRO MUÑOZ RAMIREZ.  
DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO.  
CHILPANCINGO, GUERRERO.

DE [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION.  
TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATEGICAS.

POR MEDIO DEL PRESENTE INFORMO A USTED QUE EL DIA DE HOY SIENDO LAS 14:00 CATORCE HORAS, SE TUVO CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCON QUE EN ESTA FECHA APROXIMADAMENTE A LAS 07:40 HORAS, SE RECIBIÓ UNA LLAMADA AL C-4, EN LA CUAL INFORMARON QUE EN LA CARRETERA FEDERAL TAXCO IGUALA A LA ALTURA DE LA CASETA DE INFORMACIÓN DE CAPILINTLA, SE ENCONTRABA UN BULTO ENVUELTO EN UNA SABANA BLANCA, SE ENCONTRABAN TRES MANTAS COLGADAS, POR LO QUE INMEDIATAMENTE SE TRASLADARON AL SITIO DE LOS HECHOS.

LOCALIZANDO A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO ENVUELTA CON UNA SABANA BLANCA AMORDAZADA DE MANOS Y PIES, ASÍ COMO UN TRAPO EN LA BOCA, MISMO QUE AN BRINDARLE LOS

[REDACTED]  
ASI MISMO FUERON ENCONTRADAS 3 CAPSULINAS CON LAS SIGUIENTES LEYENDAS:

PRIMERA

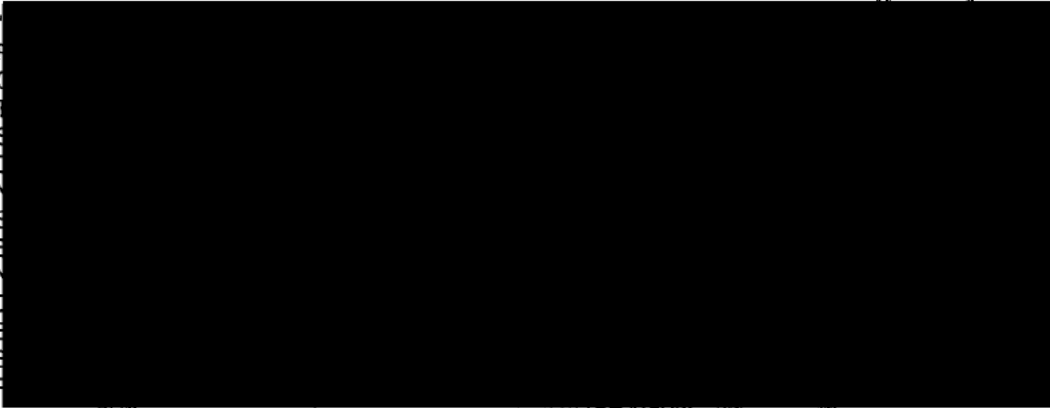
[REDACTED]



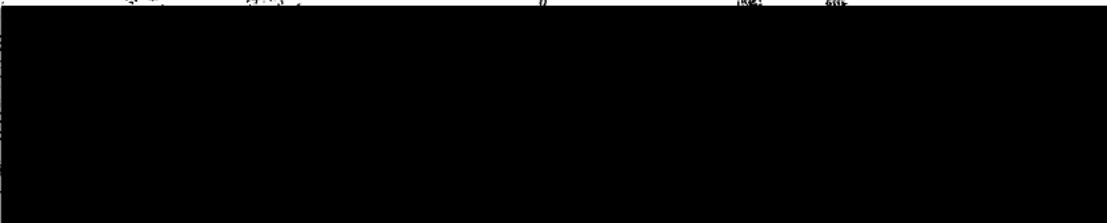


~~000145~~  
000145-160

SEGUNDA



TERCERA



EL SUJETO LACERADO SE TRASLADO AL HOSPITAL CON LESIONES LEVES DEJÁNDOLO EN LIBERTAD POR DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN, EL [REDACTED] LOS HECHOS SUCEDIDOS, INICIANDO EL ACTA MINISTERIAL NUMERO [REDACTED] POR DENUNCIA DE HECHOS.

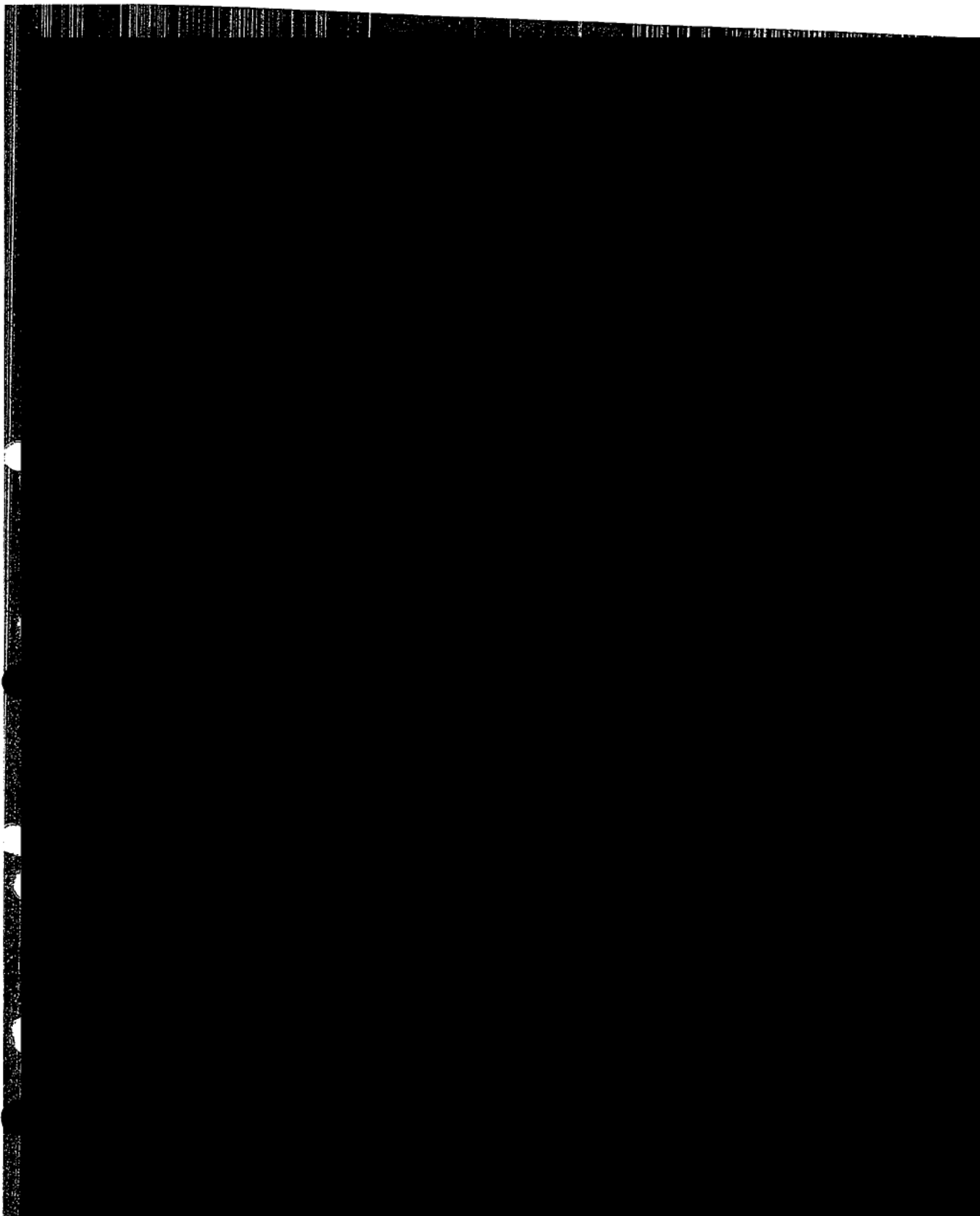
LO ANTERIOR PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO, EN EL ENTENDIDO QUE EN ESTA MISMA DATA SE DARA SEGUIMIENTO A LOS ACONTECIMIENTOS CITADOS.

ATENTAMENTE,  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL AGENTE DEL MINISTERIO P [REDACTED] N S.  
DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE OPERACIONES  
DE LA REPUBLICA  
DELEGACION ESTADAL  
GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL  
CENTRO DE OPERACIONES ESTRATEGICAS  
TUALA, GUERRERO



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
CARRERA DE DESPACHOS, SURESTADOS  
MEXICO, D.F. C.P. 06700  
TEL. 55 23 43 00 01

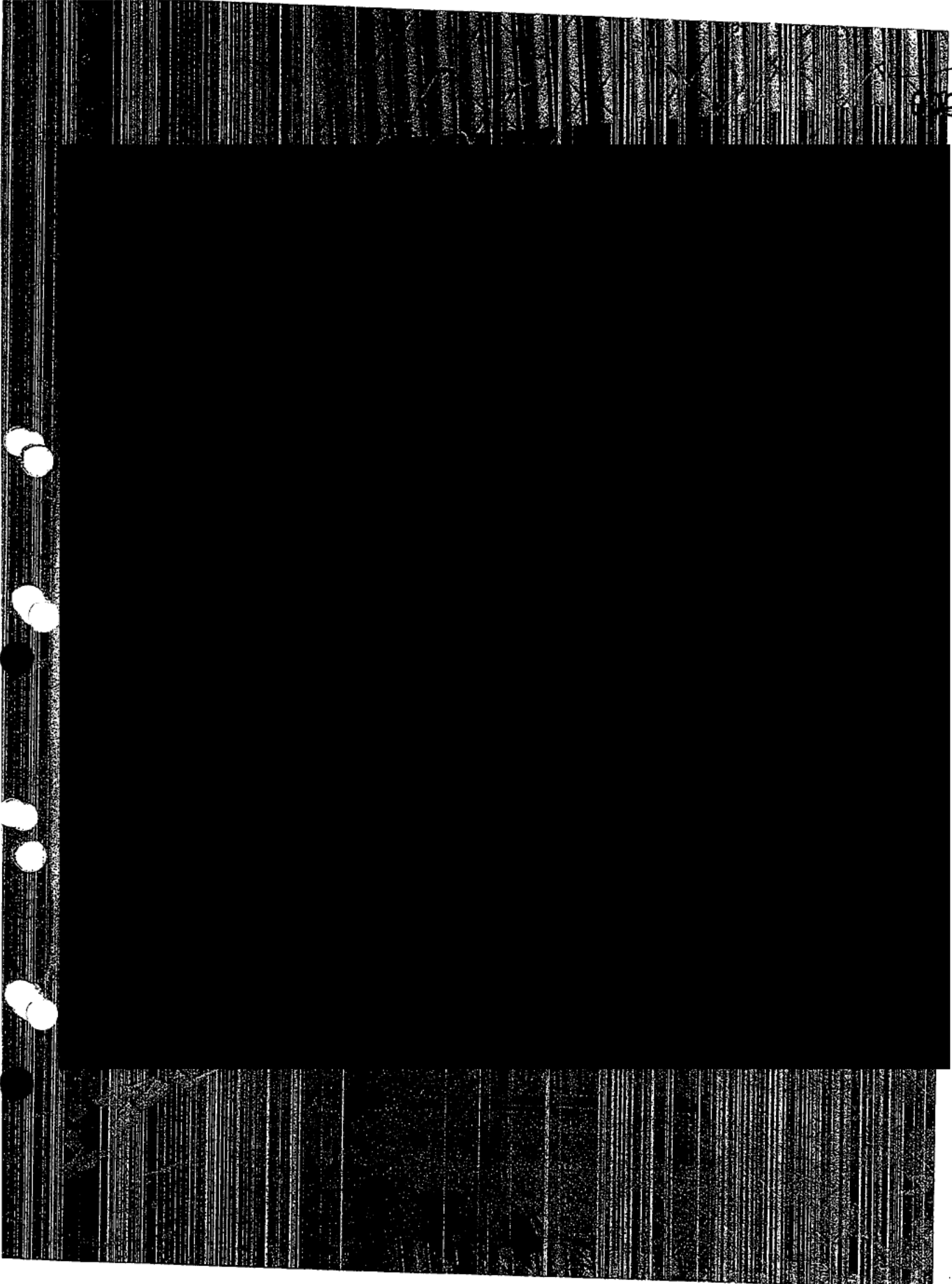
2014  
~~48~~ 161



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
del Poder Judicial de la Federación,  
del Poder Judicial de la Federación  
del Poder Judicial de la Federación



~~147~~  
~~0147~~  
162

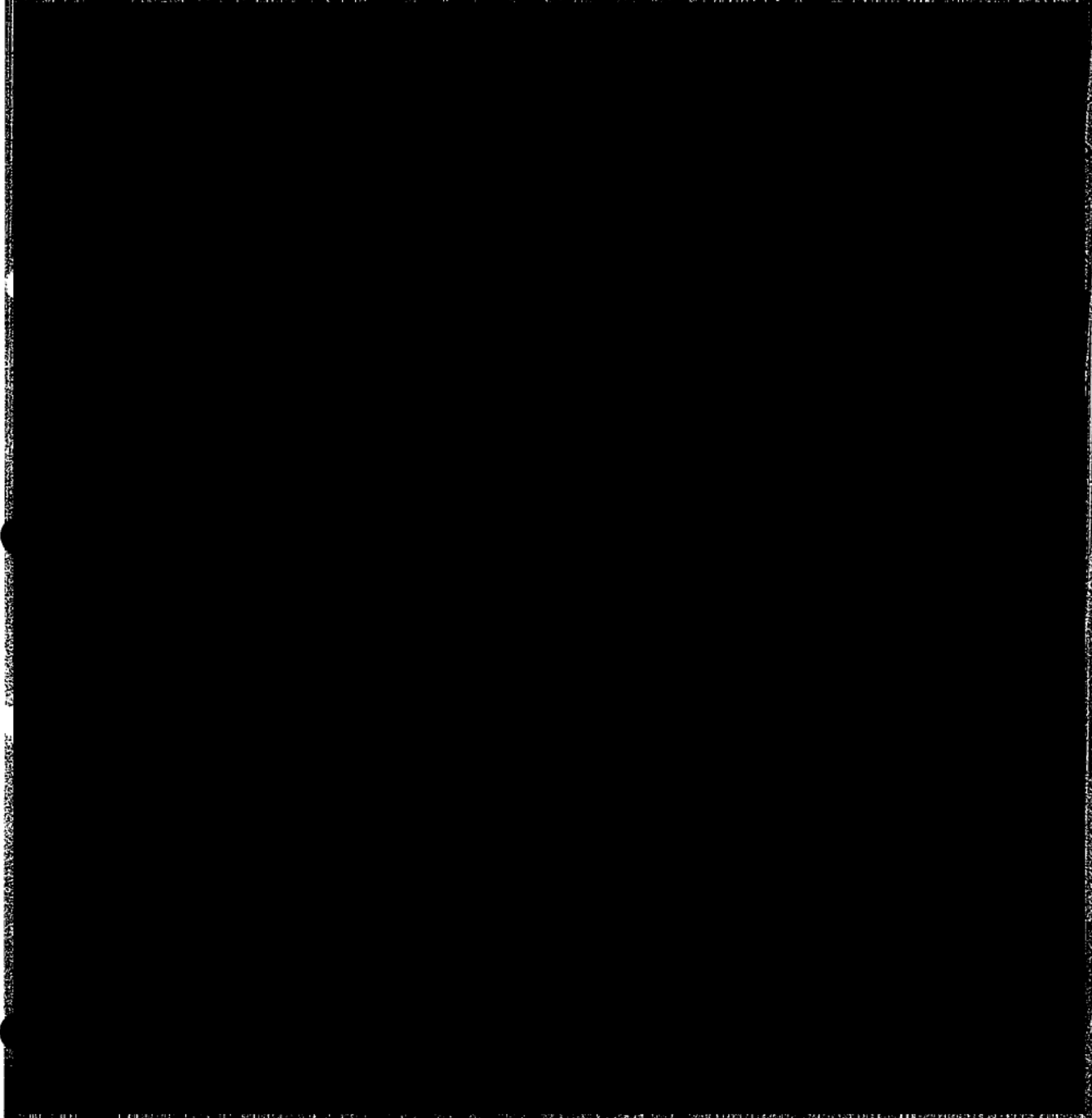


SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, FISCALÍA Y FORTALECIMIENTO DE LA COMPETENCIA  
ECONÓMICA

~~1014~~

~~143~~

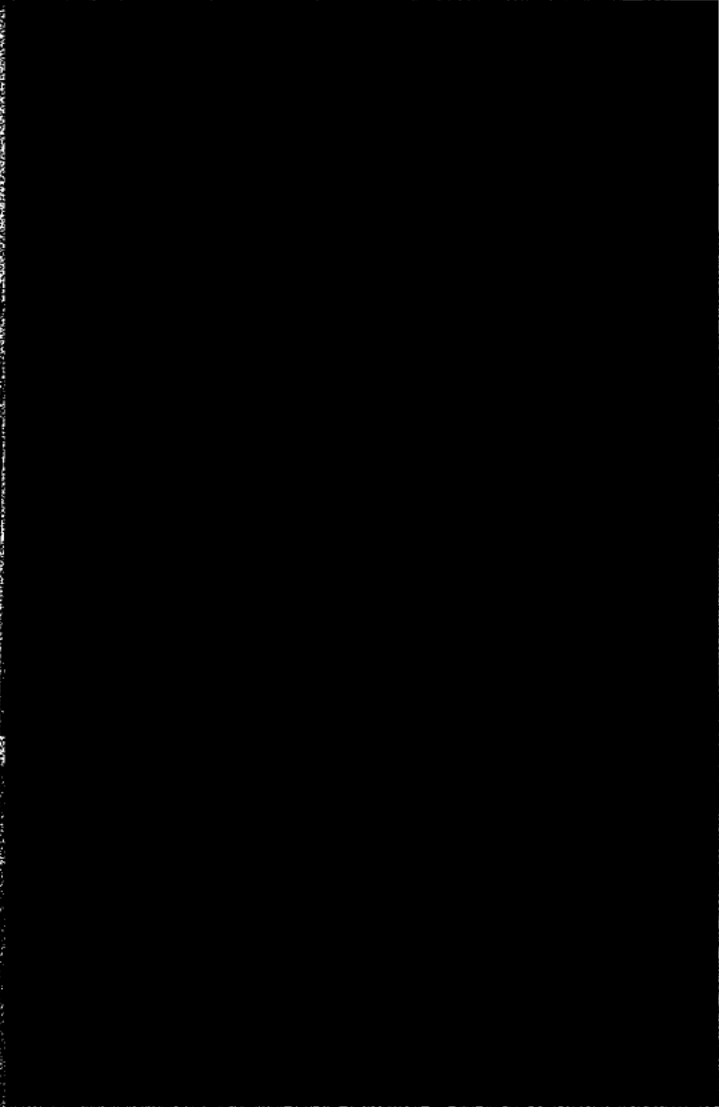
163



ESTADOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA RESPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

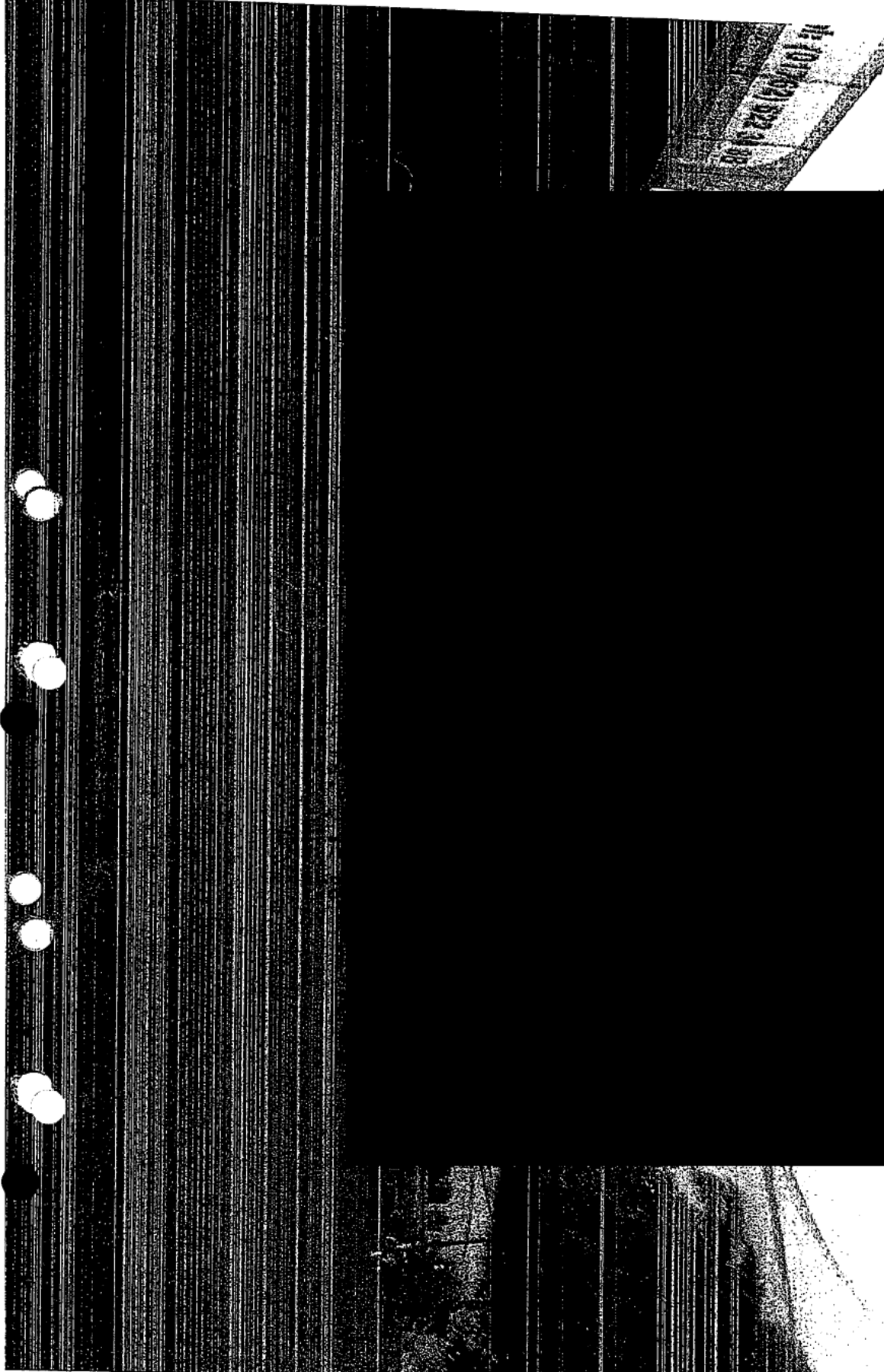
~~000149~~  
000149 164

POLICIA  
MUNICIPAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
SERVICIO DE MEDIACIÓN  
COMUNIDAD

~~000150~~  
000150 165



ESTADOS MEXICANOS  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
SECRETARÍA DE DEFENSA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA  
SECRETARÍA DE FERIA Y EXHIBICIONES  
SECRETARÍA DE PARTICIPACIONES ESTATALES  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE DEPENDENCIAS  
SECRETARÍA DE AYUDA SOCIAL  
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERAL  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE CAPITAL HUMANO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE PARTICIPACIONES ESTATALES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE RENDIMIENTO PÚBLICO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE LOGÍSTICA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS A LA CIUDADADANIA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE PARTICIPACIONES ESTATALES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE RENDIMIENTO PÚBLICO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE LOGÍSTICA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS A LA CIUDADADANIA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
DELEGEACIÓN ESTATAL GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
MESA PRIMERA INVESTIGADORA.  
OFICIO: 2033/2012.  
EXP. [REDACTED]



ASUNTO: SE COMUNICA INICIO DE A.C.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 11 de septiembre de 2012.

LICENCIADO ALEJANDRO MUÑOZ RAMÍREZ.  
DELEGADO ESTATAL DE LA INSTITUCIÓN.  
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado con esta fecha dentro del expediente de acta circunstanciada citada al rubro, en esta agencia investigadora, cuyos datos se proporcionan a continuación:

- 1.- A. C. PGR/GRO/IGU/M-I/013/2012.
- 2.- DENUNCIANTE: DE OFICIO.
- 3.- FECHA DENUNCIO: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

4.- RESUMEN DE HECHOS:

ES: [REDACTED]  
POR MEDIO DEL PRESENTE INFORMO A USTED QUE EL DIA DE HOY SIENDO LAS 14:00 CATORCE HORAS, SE TUVO CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCON, QUE EN ESTA FECHA APROXIMADAMENTE A LAS 07:40 HORAS, SE RECIBIO UNA LLAMADA ALIC-4, EN LA CUAL INFORMARON QUE EN LA CARRETERA FEDERAL TAXCO IGUALA A LA ALTURA DE LA CASETA DE INFORMACION DE CAPILINTLA, SE ENCONTRABA UN BULTO ENVUELTO EN UNA SABANA BLANCA Y SE ENCONTRABAN TRES MANTAS COLGADAS, POR LO QUE INMEDIATAMENTE SE TRASLADARON AL SITIO DE LOS HECHOS. LOCALIZANDO A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO ENVUELTA CON UNA SABANA BLANCA AMORDAZADA DE MANOS Y PIES, ASÍ COMO UN TRAPO EN LA BOCA, MISMO QUE AL BRINDARLE LOS PRIMEROS AUXILIOS DIJO LLAMARSE [REDACTED] CON DOMICILIO EN EL BARRIO [REDACTED] ESTABA

ASÍ MISMO FUERON ENCONTRADAS 3 CARTULINAS CON LAS SIGUIENTES LEYENDAS: PRIMERA "... AQUÍ ESTA UNA VEZ MAS LA MUESTRA QUE NOSOTROS NO MATAMOS GENTE INOCENTE Y MUCHOS LOS INVOLUAMOS [REDACTED]

[REDACTED]

... QUE INVESTIGACIONES POR DIFERENTES DELITOS PARA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

~~000152~~

167

~~000152~~

[REDACTED]

...ACHICHINCLES Y ESTOS SON SUS NOMBRES: EDUARDO HERNÁNDEZ... SEGUNDA

[REDACTED]

PGR

PUERTO BLANCA... TERCERA  
EL MAYA VIVE EN EL CERRITO

[REDACTED]

Lo que informo a usted, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

GENERAL  
SILICA  
AL SEÑOR  
INSTITUTO  
EDUARDO



ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".  
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION,  
AUTORIDAD DE LA PRIMERA MESA INVESTIGADORA.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
DE LA REPUBLICA  
DELEGACION ESTADAL  
QUERETERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO  
PÚBLICO FEDERAL  
SECA I  
AVILA GUERRERO

[REDACTED]



AL SEÑOR DE LA SECRETARÍA  
DE JUSTICIA Y FERIA  
DELEGACION ESTADAL  
QUERETERO

000153  
000153 168

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
DELEGEACIÓN ESTATAL GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
MESA PRIMERA INVESTIGADORA.  
OFICIO: 2034/2012  
EXP [REDACTED]



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN.

Recibi of 2034/2012  
11/Sep/2012  
22 21  
César Abelino A.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 11 de septiembre de 2012.

C. [REDACTED]  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL, ENCARGADO  
DE LA SUBSEDE  
EDIFICIO.

En cumplimiento al acuerdo ministerial de esta misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 168 y 180, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracciones I, inciso b) y IV, 22 fracción II, inciso a) y 29, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 78 y 79 del Reglamento de esta Institución, por medio del presente, solicito a usted, tenga a bien designar elementos de esa corporación, a fin de que realicen minuciosa investigación tendente a corroborar los hechos contenidos en la tarjeta informativa de esta misma fecha, signada por el licenciado [REDACTED]

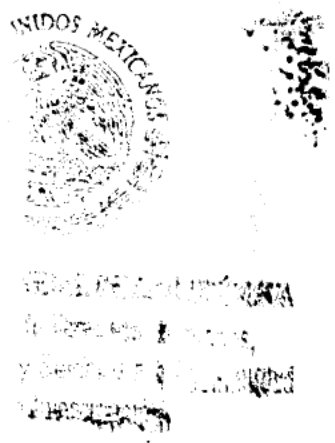
Debiendo establecer, en caso de que la información resulte positiva, a) la existencia de todas y cada una de las personas que se menciona; b) la existencia de los bienes inmuebles señalados; c) entrevista con quien dijo llamarse [REDACTED]

No omito manifestar a usted, que las líneas de investigación propuestas son facultativas, más no limitativas, por lo que deberá desahogar tantas y cuantas sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos.



**A T E N T A M E N T E.**  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
TITULAR [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DELEGACION ESTATAL GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL  
MESA I  
IGUALA, GUERRERO



*Recibo 2012*

~~000154~~ 169  
~~000154~~

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
MESA PRIMERA INVESTIGADORA.  
OFICIO: 2035/2012.  
XP. [REDACTED]



**SUNTO: SE SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS.**

*Recibi de 2035/2012  
11/29/2012  
22:21  
Cesar Abolenc A.*

AGENCIA DEL MINISTERIO  
PÚBLICO DEL  
D.T.O. JUD. DE ALARCÓN  
TAXCO GRO.

Guadala de la Independencia, Guerrero, a 11 de septiembre de 2012

**C. AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DEL FUERON COMÚN, TAXCO DE ALARCÓN, GRO.  
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial de esta misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 168 y 180, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracciones I, inciso b) y IV, 22 fracción II, inciso a) y 29, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 78 y 79 del Reglamento de esta Institución, por medio del presente, solicito a usted, remita a esta representación social, federal, copia debidamente certificada del expediente acta ministerial [REDACTED] iniciada con motivo del hallazgo de tres cartulinas con mensajes y una persona envuelta en sabanas, amordazada de pies y manos, que dijo llamarse [REDACTED]



**ATENTAMENTE.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL  
GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO  
PÚBLICO FEDERAL  
MESA I  
GUADALAJARA, GUERRERO

C.c.p.- C [REDACTED] Policía Federal Ministerial encargado de la subsede.-  
Para efectos que comisione elementos bajo su mando y trasladen el presente oficio al lugar que se indica,  
recabando el acuse de recibo. Edificio.-

MEXICANOS  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derecho Humano,  
de Servicios a la Comunidad  
de Investigación





ACUERDO RECIBIENDO INVESTIGACIÓN CUMPLIDA.

000155

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, SIENDO EL DÍA VIERNES VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE.-----

--- T É N G A S E por recibido el oficio número PGR/AFI/JRGRO/SI/2859/2012, de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, suscrito por [redacted] Policía Federal Ministerial y visto bueno por [redacted] Policía Federal Ministerial, Encargado de la subsección de esta ciudad, mediante el cual remite Investigación cumplida, constante de tres fojas útiles en tamaño carta, misma que fue solicitada por esta Autoridad Federal. Documento que se da fe tenerse a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es de acordarse y se;-----

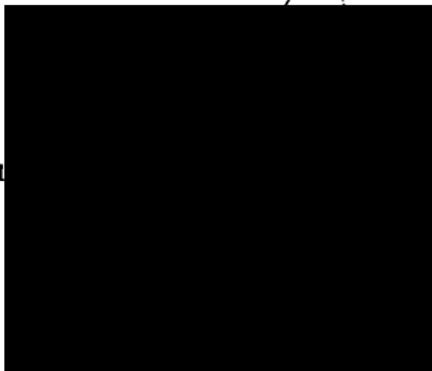
ACUERDA.-----

UNICO. Con fundamento en el artículo 269 Código Federal de Procedimientos Penales, agréguése a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales conducentes.-----

CUMPLASE.-----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA MESA UNO INVESTIGADORA. TESTIGOS DE ASISTENCIA EN FORMA LEGAL [redacted]

DAMOS FE [redacted]



FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCION GENERAL DE DESPLIEGUE REGIONAL POLICIAL  
JEFATURA REGIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO  
SUBSEDE IGUALA GUERRERO.  
OFICIO: PGR/AFI/JRGRO/SI/2859/2012  
AC/PGR/GRO/IGU/M-I/013/2012.



000156

171

000156

Cd. Iguala, Gro. 21 de Septiembre de 2012.

ASUNTO: Investigación Cumplida

Agente del Ministerio Público Federal  
Titular de la Mesa Uno Investigadora  
**P R E S E N T E**

En atención al oficio 2034/2012, de fecha 11 de Septiembre del 2012, dentro del expediente PGR/GRO/IGU/M-I/013/2012., mediante el cual se solicita realizar una minuciosa y exhaustiva investigación en relación a los hechos que dieron origen a la presente indagatoria

Por lo que el suscrito con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado me trasladé al poblado de Taxco de Alarcón, perteneciente al municipio de Taxco de Alarcón a la altura de la caseta de información turística ubicada en ese poblado lugar donde procedí a entrevistarme con pobladores del lugar previa identificación como policía federal ministerial a quienes al hacerle saber el motivo de mi presencia en el lugar fue su deseo omitir sus nombres por razones de seguridad los cuales fueron coincidentes en manifestar en tener conocimiento de los hechos esto es de la persona que se encontraba ensabanada viva y con mantas que tenían narco mensaje, manifestándome que desconocen quién es la persona que ahora saben se llama [REDACTED] a la persona que se encontraba ensabanada y si esta se dedique a algún hecho constitutivo de delito relacionado con la venta de droga en ese lugar, así mismo desconocen quien y donde se venda algún estupefaciente, y que en su caso de saberlo lo harán del conocimiento a la autoridad correspondiente, de igual manera fue su deseo manifestar que desde que la Policía Federal Preventiva Y El Ejército Mexicano hacen sus patrullajes en el interior y en los límites de este municipio con sus filtros de revisión han visto que ha bajado el índice delictivo, de igual manera se logro saber por algunos medios de comunicación impresos que la persona de nuestro interés se puede localizar en el domicilio conocido como EL BARRIO DE LOS [REDACTED]

Así mismo hago de su conocimiento que el agente del ministerio publico en Taxco de Alarcón tomo conocimiento de los hechos, así como declaración de la persona antes mencionada, por tal motivo el suscrito me encuentro en espera de que dicha autoridad remita el expediente que le fue solicitado por usted para poder indagar mas sobre los hechos que dieron origen a la presente indagatoria.

De igual manera le anexo en dos hojas dos recortes donde se aprecian las mantas y al parecer un bulto de una persona ensabanada, del medio de comunicación impresa de fecha 13 de septiembre, del periódico EL DIARIO DE LA TARDE.



A GENERAL DE LA REPUBLICA  
del Poder Judicial  
del Poder Judicial  
del Poder Judicial

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCION GENERAL DE DESPLIEGUE REGIONAL POLICIAL  
JEFATURA REGIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO  
SUBSEDE IGUALA GUERRERO.  
OFICIO: PGR/AFI/JRGRO/SI/2859/2012



Lo que hago de su superior conocimiento para lo que habien tenga a ordenar

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 4 párrafo segundo, 113 primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, 20 fracción I inciso a), 24 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 22 y 62 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, rindo el presente informe en tiempo, lugar y forma, para los fines y efectos legales.

RESPECTUOSAMENTE  
"SERVICIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

F [Redacted]

Vo. Bc.

EL ENCARGADO DEL SERVICIO FEDERAL MINISTERIAL  
EN IGUALA GUERRERO

[Redacted]



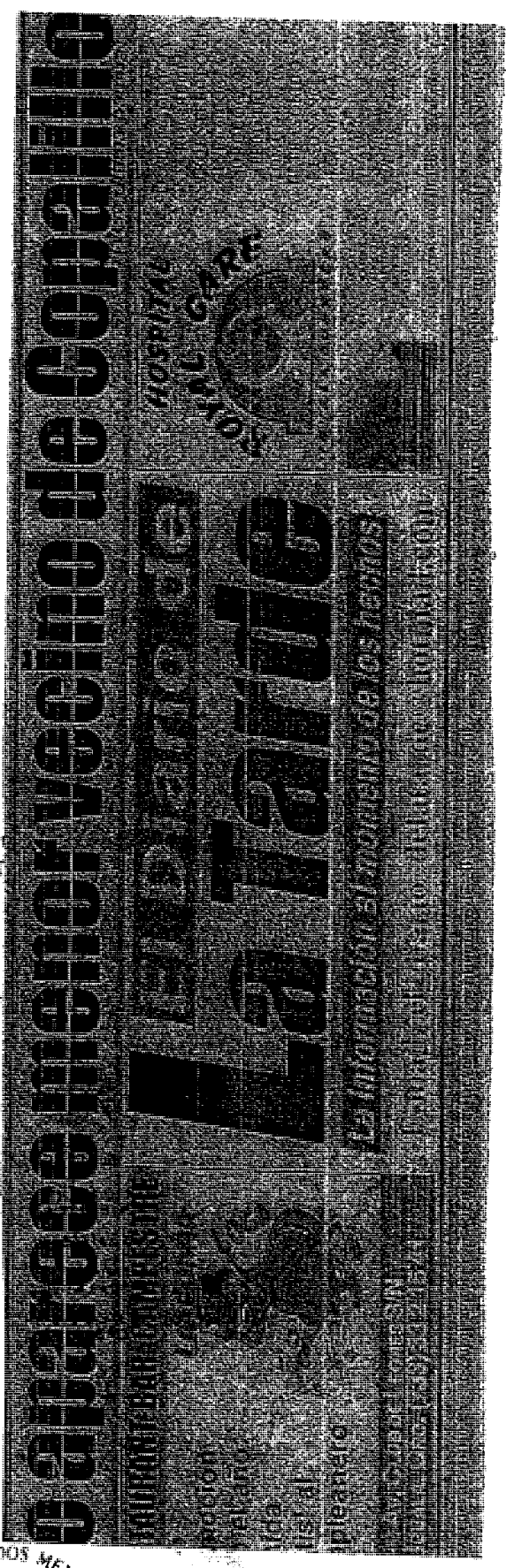
C.C.P. ARCHIVO-  
FJOB

PROCURADURIA  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
CENTRO DE ATENCION  
AL SERVIDOR PUBLICO  
EN IGUALA GUERRERO

ESTADO DE GUERRERO  
PROCURADURIA  
Subprocurador  
de Prevención del Delito

~~000157~~  
000157 172

SECRETARIA GENERAL  
PUBLICA  
FABRIL CARRETERA  
INTERIO PUBLICO  
LUNES 1  
BUENOS AIRES



SECRETARIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Unidad de Derechos Humanos,  
Deporte y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación

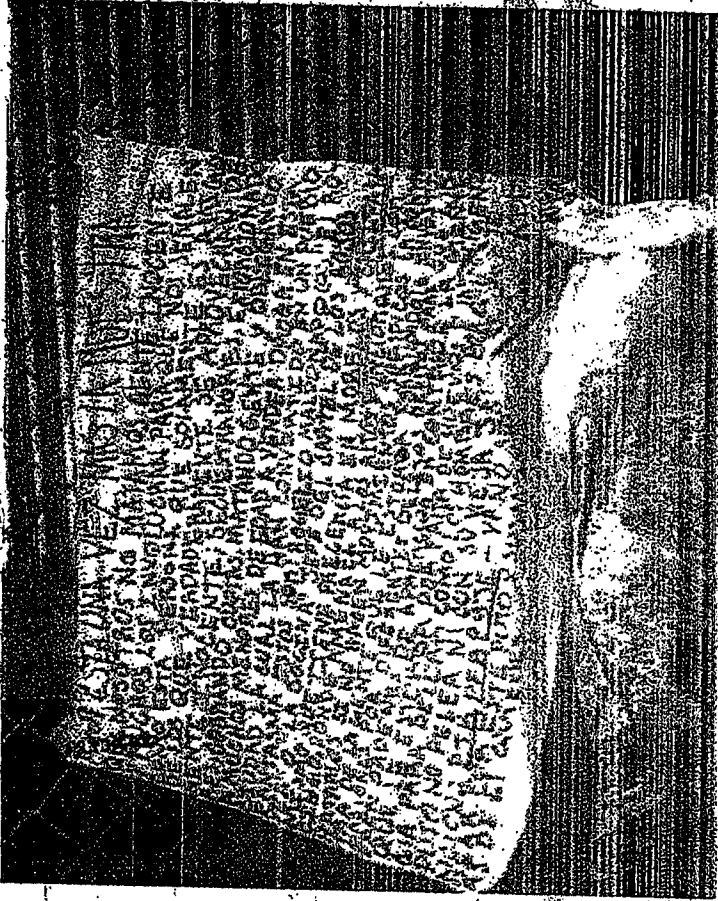
Agencias

los integrantes del...
denominado...
EROS UNIDOS"...
tres mantas don-
conocer nombres y
de presuntos dis-
de droga en la
cional de Taxco, la
nhan convertido en
ad "fantasma", sin
mismo, en dichas
aseguran una vez
ellos normatan gen-
nte, y como muestra
ejaron a un individuo
do, amordazado y
en una sábana, vivo,
que fue trasladado al
General para que
a atención médica.
chos se registraron
de la mañana, cuan-
llamada anónima
scuerpos de segu-
blica sobre la pre-
de un cuerpo
inad y tres mantas
as en la caseta de
ción turística ubica-
retera federal Taxco-
a la altura de
la.
ar las autoridades, de
to abrieron el "bulto"
encontraba cubierto
sábana blanca, mis-
resultó ser una per-
l sexo masculino que
ntraba amarrado de
pies y amordazado
trapo en la boca al
encontraba, vivo y
asentó golpes en un
ristas de la Cruz Roja
1 para brindarle los
s auxilios, siendo

A través de narco-mantas...

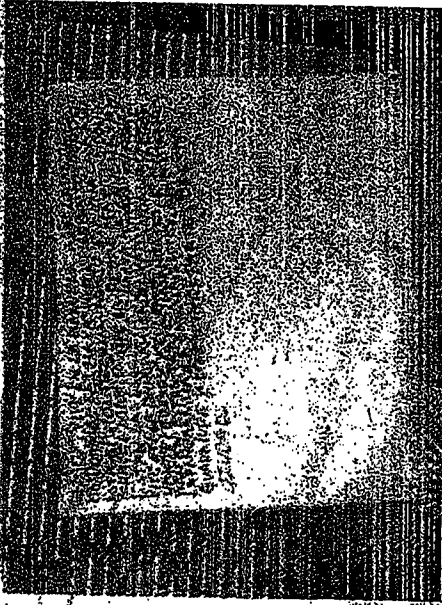
Ponen dedo a presuntos distribuidores de droga

\* Dejan un ensabanado, mutilado y amordazado, vivo...
\* Nosotros no matamos gente inocente: Guerreros Unidos



identificada esta persona ("ensabanada") como Francisco Javier González Urzúa, de 23 años, con domicilio en el barrio de Los Adobes de la ciudad de Taxco, mismo que fue trasladado al Hospital y dejado en libertad por disposición del ministerio público. De acuerdo con los textos

que se alcanzaron a leer en las tres mantas, mismas que fueron halladas a un metro y medio de altura, en un nicho de un departamento de un edificio de la zona de Los Adobes, en Taxco, Guerrero Negro, Baja California Sur. En la fotografía se puede apreciar a un hombre de tez oscura, con el pelo negro, de unos 23 años, con un estatura mediana, de complexión delgada, con un rostro inocente. Alrededor de los ojos se aprecian ojeras, lo que indica que estuvo en un estado de inconsciencia o de muerte. El hombre está acostado boca arriba, con los brazos extendidos a los lados y las piernas separadas. En la parte superior de la cabeza se aprecia un objeto que parece ser un bulto o un paquete, el cual fue el punto de partida para la investigación. El fondo de la fotografía es oscuro y no se puede distinguir con claridad el entorno.



En la fotografía aparecen las mantas de los presuntos miembros del grupo criminal autodenominado GUERREROS UNIDOS, mismas que dejaron el cuerpo de un ensabanado, vivo, a la altura de la caseta de información turística de Capilitla, en la ciudad de Taxco de Alarcón.

000158
000158 173

MEXICANOS
LA REPUBLICA
los números
de los Comités



000159 174  
000159

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo el día 25 veinticinco de septiembre del año 2012 dos mil doce ---

--- **T É N G A S E**, por recibido oficio numero 2390, de fecha dieciocho de septiembre del presente año, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Agente Titular del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Alarcón, mediante el cual remite compuesta de 18 dieciocho fojas útiles, copias certificadas del acta ministerial numero ALA/SC/01/0161/21012, iniciada por **DENUNCIA DE HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE UN DELITO** en agravio de **QUIEN RESULTE AGRAVIADO**, en contra de quien resulte responsable. -

--- Documento del cual se da fe de tener a la vista conforme a lo dispuesto por el artículo 208 del código federal de procedimientos penales, por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 269 del mismo ordenamiento legal antes invocado, es de acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.**- Agréguese a los autos de la indagatoria, el folio anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

----- **CUMPLASE** -----

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO LICENCIADO** [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA UNO INVESTIGADORA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

EXICANOS  
LA REPÚBLICA  
de México  
de la Secretaría  
de Justicia



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON.

000160  
000160  
175

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 2390

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS.

TAXCO DE ALARCON, GUERRERO (18) DIECIOCHO  
DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE

C. LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
TITULAR DE LA PRIMERA MESA INVESTIGADORA.  
IGUALA, GUERRERO  
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON  
FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 8, 16, 21 Y 102 APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REMITO A USTED, COMPUESTAS DE  
18 FOJAS TILES, COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA MINISTERIAL NUMERO  
[REDACTED] INICIADA POR DENUNCIA DE HECHOS POSIBLEMENTE  
CONSTITUTIVOS DE UN DELITO, EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO, EN  
CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, DANDO CUMPLIMIENTO SU OFICIO  
NÚMERO 2035/2012, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE [REDACTED] E  
FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

ATENTAMENTE  
EL AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO  
AGENCIA DE MINISTERIO  
PÚBLICO DEL F.C.  
D.T.O. JUD. DE ALARCON  
TAXCO GRO

[REDACTED]  
LIC. [REDACTED]

AV. DE LOS PLATEROS NO.1 ALTO BARRIO DE PEDRO MARTIN

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON.

ACTA MINISTERIAL  
 NÚM : [REDACTED]  
 INDICIADO : QUIEN RESULTE RESPONSABLE  
 :  
 DELITO : DENUNCIA DE HECHOS  
 : POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS  
 : DE UN DELITO (DOLOSO)  
 DENUNCIANTE : [REDACTED]  
 :  
 AGRAVIADO : QUIEN RESULTE AGRAVIADO  
 :  
 LUGAR DE LOS HECHOS : TAXCO DE ALARCON, GRO.

--- EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCON, GUERRERO, SIENDO LAS OCHO HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA (11) ONCE DÍAS) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

HACE CONSTAR

--- QUE MOMENTOS ANTES DE LA HORA Y FECHA ARRIBA INDICADA SE RECIBIÓ LLAMADA TELEFÓNICA POR PARTE DE LA [REDACTED] QUIEN DIJO SER OFICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, GUERRERO, INFORMANDO AL SUSCRITO QUE EN [REDACTED]

CARTULINAS CON MENSAJES RELACIONADOS CON HECHOS CRIMINOSOS Y QUE SE ENCONTRABA UNA PERSONA LESIONADA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS. MOTIVO POR EL CUAL EL SUSCRITO ORDENÓ EL INICIO DE LA PRESENTE ACTA MINISTERIAL, COMO DIRECTA QUE ES. --- CONSTE. ---

- ACUERDO DE RADICACIÓN: VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14,16 Y 21 DE LA LEY FUNDAMENTAL, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 54,56,58,63 Y 64 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL Y FRACCIÓN II Y 11 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C.  
DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON  
TAXCO GRO

ACUERDA

- PRIMERO: REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE SE LLEVA EN ÉSTA OFICINA BAJO EL NÚMERO [REDACTED] QUE ES EL QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDE, PRACTICÁNDOSE TANTAS Y CUANTAS DILIGENCIAS SEAN NECESARIAS HASTA LOGRAR EL TOTAL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS. ---
- SEGUNDO: GÍRESE EL OFICIO A EL C. COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, PARA QUE SE AVOQUEN A LA INVESTIGACIÓN DE LOS

11/09/2012 08:10





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON.

000162

177

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 2249

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA  
DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y  
FOTOGRAFÍA FORENSE

TAXCO DE ALARCON, GUERRERO, (11) ONCE DIA(S) DEL  
MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE

C. ENCARGADO DE LA UNIDAD DE LOS  
SERVICIOS PERICIALES  
TAXCO DE ALARCON, GRO.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON  
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 58, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE  
PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO (3 FRACCIÓN I INCISO B), 25  
Y 26 FRACCIONES XVI Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE  
CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, A EFECTO DE QUE SE TRASLADE EN COMPAÑÍA DEL  
PERSONAL DE ACTUACIONES, HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS, EL CUAL SE UBICA

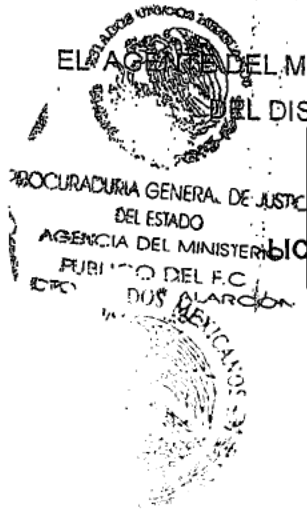
EN [REDACTED]

[REDACTED] DONDE REPORTARON SE ENCUENTRAN TRES  
CARTULINAS CON MENSAJES RELACIONADOS CON HECHOS CRIMINOSOS, A FIN DE  
PRACTICAR LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR, DONDE DEBERÁ UBICAR,  
DESCRIBIR Y FIJAR FOTOGRAFICAMENTE EL LUGAR DE LOS HECHOS Y ADEMÁS  
RECABAR Y EMBALAR LOS OBJETOS E INDICIOS QUE SE RELACIONEN CON LOS  
MISMOS, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL  
DICTAMEN CORRESPONDIENTE

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON

[REDACTED]



AV. DE LOS PLATEROS NO.1 ALTO BARRIO DE PEDRO MARTIN



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON.

000163

178

MESA DE TRÁMITE NÚM.: MESA 1

ACTA MINISTERIAL NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 2248

ASUNTO SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.

TAXCO DE ALARCON, GUERRERO (11) ONCE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE

C. COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO. TAXCO DE ALARCON, GRO.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 1, 4, 58, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN X Y 23 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SIRVASE DESIGNAR ELEMENTOS A SU MANDO, PARA QUE SE AVOQUEN A LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DELICTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA INDAGATORIA INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE DENUNCIA DE HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE UN DELITO (DOLOSO), EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO, OCURRIDOS EN TAXCO DE ALARCON GUERRERO, A EFECTO DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORMEN LO SIGUIENTE:

- 1.- EL NOMBRE COMPLETO DEL(LOS) PROBABLE(S) RESPONSABLE(S), ASÍ COMO EL DOMICILIO EXACTO DONDE PUEDE(N) SER LOCALIZADO(S).
  - 2.- LOS NOMBRES COMPLETOS DE LOS TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS, O EN SU CASO DE PERSONAS QUE PUEDAN APORTAR DATOS, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS.
  - 3.- EL MECANISMO Y FORMA DE COMO SE DESARROLLARON LOS HECHOS.
  - 4.- DEBIENDO HACER LA INVESTIGACIÓN EN LUGARES CERCANOS AL LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS.
  - 5.- VERIFICAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE HORA, LUGAR Y MODO DE EJECUCIÓN DEL DELITO, ESTABLECIENDO DISTANCIA Y TIEMPO QUE CORROBORE LO ANTERIOR.
  - 6.- ASÍ COMO LOS DEMÁS DATOS QUE ARROJE LA INVESTIGACIÓN QUE REALICEN.
- TODAS LAS INVESTIGACIONES DEBEN DE LLEVARSE A CABO CON ESTRICTO APEGO A LA LEY Y EL DEBIDO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

ATENTAMENTE.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON  
AV. DE LOS PLATEROS NO. 1 ALTO BARRIO DE PEDRO MARTIN  
TAXCO GRO.

HECHOS. -----  
 --- **TERCERO.**- GÍRESE OFICIO AL C. ENCARGADO DE LA UNIDAD DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON, PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, A EFECTO DE QUE SE TRASLADÉ EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL DE ACTUACIONES, HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS, EL CUAL SE UBICA EN: **CALLE CAPILINTLA SIN NÚMERO, BARRIO CAPILINTLA EN ESTA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCON GUERRERO**, DONDE REPORTARON SE ENCUENTRAN TRES CARTULINAS CON MENSAJES RELACIONADOS CON HECHOS CRIMINOSOS, A FIN DE PRACTICAR LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR, DONDE DEBERÁ UBICAR, DESCRIBIR Y FIJAR FOTOGRAFICAMENTE EL LUGAR DE LOS HECHOS Y ADEMÁS RECABAR Y EMBALAR LOS OBJETOS E INDICIOS QUE SE RELACIONEN CON LOS MISMOS, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.-----

--- **CUARTO.**- TRASLADÉSE EL PERSONAL ACTUANTE HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS, UBICADO EN EL BARRIO DE CAPILINTLA DE ESTA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCON, GUERRERO, A UN COSTADO DE LA CARRETERA FEDERAL EN UNA MALLA CICLÓNICA QUE RODEA UNA CONSTRUCCIÓN, A EFECTO DE REALIZAR LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR, DAR FÉ DE INDICIOS Y DEMÁS DATOS QUE SE RELACIONEN CON LOS MISMOS.-----

-----**CÚMPLASE.**---  
**RAZÓN:** SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO HACE CONSTAR, QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS 2248 Y 2249, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----

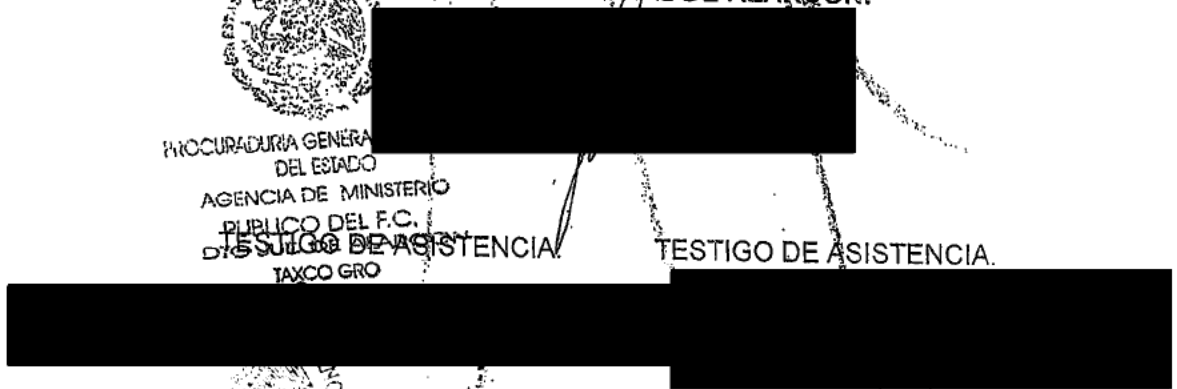
-----**CONSTE.**---  
 --- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL ALARCON, QUE ACTÚAN LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----- **DAMOS FE.** ---

----- **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.** ----- **DAMOS FE.** ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON.

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
 AGENCIA DE MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C.  
 TESTIGO DE ASISTENCIA  
 TAXCO GRO

TESTIGO DE ASISTENCIA.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 GOBIERNO FEDERAL  
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
 DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL

11/09/2012 08:10

000165  
180  
000165

--- EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCON, GUERRERO, SIENDO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA (11) ONCE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. -----CONSTE---

--- TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES AL LUGAR DE LOS HECHOS E INSPECCIÓN OCULAR.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, HACE CONSTAR QUE SE TRASLADA Y CONSTITUYE LEGALMENTE EN COMPAÑÍA DE LA C. [REDACTED] ERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, ASÍ COMO DE LAS CC.

MARIA [REDACTED] TESTIGOS DE ASISTENCIA HASTA EL BARRIO DE CAPILINTLA DE ESTA CIUDAD, A EFECTOS DE REALIZAR LA INSPECCIÓN OCULAR, POR LO QUE UNA VEZ CONSTITUIDOS EN DICHO LUGAR SE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN ELEMENTOS DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL, AL MANDO DEL COMANDANTE [REDACTED]

CON CINCO ELEMENTOS MAS, ASÍ COMO ELEMENTOS DEL EJERCITO MEXICANO EL COMANDANTE DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, C [REDACTED]

CON CUATRO ELEMENTOS A SU CARGO, POR LO QUE EL PERSONAL ACTUANTE PROCEDE A DAR FE QUE SE TIENE A LA VISTA LA CARRETERA FEDERAL TAXCO-GUALA, CON CARPETA ASFÁLTICA VÍA DE DOS CARRILES DE CIRCULACIÓN, UNO PARA CADA SENTIDO DE NORTE A SUR Y VICEVERSA CON RAYAS LATERALES CENTRALES Y CONTINUAS DELIMITADORAS DE LOS MISMOS, MIDE APROXIMADAMENTE OCHO METROS DE ANCHO, DONDE SE OBSERVA UN TRAMO DE CARRETERA DE FORMA CURVA, CERRADA A LA DERECHA EN CIRCULACIÓN DE NORTE A SUR, POR EL LADO LATERAL ORIENTE SE DA FE QUE SE ENCUENTRAN BIENES INMUEBLES, A UNA DISTANCIA DE TRES METROS DEL CARRIL DE CIRCULACIÓN DE SUR A NORTE, DONDE SE APRECIA UN BIEN INMUEBLE EN

CONSTRUCCIÓN, DE UNA SOLA PLANTA, DE MATERIAL DE CONCRETO Y TECHO DE AZULE, LA CUAL TIENE SU FACHADA ORIENTADA HACIA EL LADO PONIENTE, LA CUAL SE ENCUENTRA CIRCULADA CON MAYA CICLÓNICA DE APROXIMADAMENTE UN METRO CON NOVENTA CENTÍMETROS DE ALTO, SOSTENIDA CON POSTES DE MATERIAL DE FIERRO, DE APROXIMADAMENTE DOS METROS CON VEINTE CENTÍMETROS DE ALTO, JUNTO A ESTA MAYA SE ENCUENTRA A UNA DISTANCIA DE VEINTICINCO CENTÍMETROS, UN POSTE DE MADERA PROPIEDAD DE TELÉFONOS DE MÉXICO, ASÍ COMO UN AREA DE PASO PARA PEATÓN, EMPEDRADO, EL CUAL MIDE UN METRO CON CINCUENTA CENTÍMETROS, SOBRE LA MAYA CICLÓNICA EN SU PARTE FRONTAL Y ADHERIDA A ESTA SE ENCUENTRAN TRES NARCOMENSAJES, EL PRIMERO DE ELLOS ESTÁ ESCRITO CON LETRAS MAYÚSCULAS Y MINÚSCULAS, DE COLOR NEGRO Y ROJO, EN UN PAPEL DE COLOR BLANCO, QUE EN SU PARTE POSTERIOR ES DE COLOR AZUL REY, DE APROXIMADAMENTE SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS POR



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
AGENCIA MINISTERIO PÚBLICO  
PÚBLICA EL F.C.  
DISTRITO JUDICIAL DE TAXCO DE ALARCON, GUERRERO

11/09/2012 08:30

CINCUENTA CENTÍMETROS, A UNA DISTANCIA DE UN METRO DE ALTURA DEL SUELO, APRECIÁNDOSE EN SUS ESQUINAS SUPERIORES, PEDAZOS DE CINTA MASKING, ADHERIDA ALA MAYA CICLÓNICA CON ESTA, Y LA CUAL CONTIENE LA SIGUIENTE LEYENDA:

[REDACTED] MATAMOS [REDACTED]  
[REDACTED] NALEN CO [REDACTED]  
[REDACTED] RDADERAMEN [REDACTED]  
[REDACTED] GENE [REDACTED]  
[REDACTED] UN EST [REDACTED]  
[REDACTED] DE [REDACTED]  
[REDACTED] A LOS A [REDACTED] funcionarios [REDACTED]  
[REDACTED] MA [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED]

LO ANTERIOR ES MARCADO COMO INDICIO NÚMERO UNO; EN EL SIGUIENTE NARCOMENSAJE QUE SE ENCUENTRA A UNA [REDACTED] CENTÍMETROS DEL PRIMERO POR EL LADO SUR, MISMO QUE [REDACTED] RIDO DE CADA ESQUINA DE SU PARTE SUPERIOR CON [REDACTED] ALAMBRE RECOCIDO, E INSCRITO EN UNA LONA DE PLÁSTICO UTILIZADA EN SU PARTE DE ATRÁS QUE ES DE COLOR BLANCO Y QUE MIDE NOVENTA [REDACTED] OVENTA Y SIETE CENTÍ [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

AXCO [REDACTED] LA GENTE [REDACTED]

[REDACTED]

ESCRE TABIQUE ROJO CON UNA REJITA DE UN METRO DE ALTURA CON PISO [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] S [REDACTED]  
[REDACTED] LOS [REDACTED]

QUE OPERAN EN ESTA [REDACTED] TIENE [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]

VIVE EN LA CALLE DE LOS PAJARITOS A UN LADO DE LA TORTILLERIA EN UNA

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

ESTADO  
PROCURAD  
AGEN  
PU  
DTC

ESTE ES MARCADO COMO INDICIO NÚMERO DOS, A UNA DISTANCIA DE TREINTA CENTÍMETROS APROXIMADAMENTE DEL ANTERIOR NARCOMENSAJE, SE ENCUENTRA EL TERCERO, EL CUAL SE ENCUENTRA AMARRADO DE SUS ESQUINAS SUPERIORES CON PEDAZOS DE ALAMBRE RECOCIDO, INSCRITO EN UNA LONA DE PLÁSTICO COLOR AZUL, DE LA CUAL SE UTILIZÓ LA PARTE POSTERIOR DE ESTA EN COLOR BLANCO, Y MIDE NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS POR UN METRO Y QUE CONTIENE LA LEYENDA CON LETRAS MAYÚSCULAS DE COLOR ROJO Y NEGRO:

[REDACTED]

ESTE ES MARCADO COMO INDICIO NÚMERO TRES; SE DA FE QUE SOBRE EL PASO PARA EL PEATÓN, JUNTO A LA MAYA CICLÓNICA SE ENCUENTRA UNA SABANA DE COLOR BLANCO, JUNTO CON PEDAZOS DE HILO DE RAFIA DE COLOR BLANCO, DOS TIRAS DE HILO DE COLOR NEGRO CON PUNTOS BLANCOS Y UN PEDAZO DE TELA DE COLOR BLANCO CON CUADROS NEGROS QUE CONTIENE UN NUDO, INDICIOS QUE SON MARCADOS COMO NÚMERO CUATRO; POR COMENTARIOS DE ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL, EN EL LUGAR DEL HECHO SE ENCONTRABA UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO AMARRADA Y CUBIERTA CON LA SABANA BLANCA, LA CUAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED]

[REDACTED] Y SE RETIRO DEL LUGAR DE LOS HECHOS PORQUE ACUDIRIA AL HOSPITAL A RECIBIR ATENCION MEDICA. ACTO SEGUIDO SE LE INSTRUYE A LA PERITO A EFECTO DE FIJAR EL LUGAR A TRAVES DE IMPRESIONES FOTOGRAFICAS, RECABAR INDICIOS Y DEMAS DAROS QUE SIRVAN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS; Y UNA VEZ LO ANTERIOR LA PERITO PROCEDE A EMBALAR LOS OBJETOS RELACIONADOS Y ENCONTRADOS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, LO CUALES POSTERIORMENTE HARÁ ENTREGA AL PERSONAL DE ACTUACIONES, Y NO HABIENDO OTRA COSA QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.-DAMOS FE.-

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DE MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.  
D.T.O. JUD. DE ALARCON  
TAXCO GRO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Respeto a la Comunidad

11/09/2012 08:30

TESTIGO DE ASISTENCIA



TESTIGO DE ASISTENCIA



LA PERITO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
 AGENCIA GENERAL DEL ESTADO  
 AGENCIA DE MINISTERIO  
 AL PUBLICO DEL F.C.  
 ALTO JUB. DE ALARCON  
 DUMIA DE PUEBLO PUEBLO GRO  
 T. REPUBLICA  
 TESA I  
 RRERO  
 AL  
 US  
 AD  
 LIC  
 W  
 MEX

SIN

GENERAL  
 ALICIA  
 AL GUERRERO  
 MINISTERIO  
 FEDERACION  
 SISTEMA TRADICION  
 A 436

TEXTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 TRIBUNAL DE LA REPUBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Servicio a la Comunidad



11/09/2012 08:30

--- EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCON, GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL DÍA (13) TRECE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- HACE CONSTAR:-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----

-----CONSTE.---  
---**CONSTANCIA.**--- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 2035/2012, DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL LIC [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA PRIMERA MESA INVESTIGADORA, MISMO QUE REMITE AL AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DE TAXCO DE ALARCON, GUERRERO, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE LE REMITA A ESA REPRESENTACIÓN SOCIAL FEDERAL COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE ACTA MINISTERIAL [REDACTED] INICIADA CON MOTIVO DEL HALLAZGO DE TRES CARTULINAS CON MENSAJES Y UNA PERSONA ENVUELTA EN SABANAS, AMORDAZADA DE PIES Y MANOS, QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] URCINO, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.---

-----CONSTE.---  
---**DA FE MINISTERIAL DE OFICIO.**--- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL, EL OFICIO NÚMERO 2035/2012, DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL LIC [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA PRIMERA MESA INVESTIGADORA, MISMO QUE REMITE AL AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DE TAXCO DE ALARCON, GUERRERO, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE LE REMITA A ESA REPRESENTACIÓN SOCIAL FEDERAL COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE ACTA MINISTERIAL [REDACTED] INICIADA CON MOTIVO DEL HALLAZGO DE TRES CARTULINAS CON MENSAJES Y UNA PERSONA ENVUELTA EN SABANAS, AMORDAZADA DE PIES Y MANOS, QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] [REDACTED], APRECIÁNDOSE AL CALCE DE DICHO OFICIO UNA FIRMA ILEGIBLE Y UN SELLO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO, AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL MESA 1, IGUALA, GUERRERO, OFICIO QUE SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.----- DAMOS FE.---

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. DAMOS FE.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL MESA 1  
DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON  
TAXCO, GRO.

[REDACTED]  
LIC [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. MA. [REDACTED]

C. [REDACTED]

13/09/2012 12:09



000170  
~~000173~~ 185

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
MESA PRIMERA INVESTIGADORA.  
OFICIO: 2035/2012.  
EXP.: [REDACTED]



ASUNTO: SE SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 11 de septiembre de 2012.

C. AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DEL FUERON COMÚN, TAXCO DE ALARCÓN, GRO.  
PRESENTE.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
MESA PRIMERA INVESTIGADORA  
TAXCO DE ALARCÓN, GRO.

En cumplimiento al acuerdo ministerial de esta misma fecha con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1ª fracción I, 2ª fracción II, 168 y 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 y 5 de las Fracciones I, inciso b) y IV, 22 fracción II, inciso a) y 29, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 78 y 79 del Reglamento de esta Institución, por medio del presente, solicito a usted, remita a esta representación social federal copia debidamente certificada del expediente administrativo iniciado con motivo del hallazgo de tres cartulinas con mensajes y una persona envuelta en sábanas amordazada de los pies y manos, que dijo llamarse [REDACTED] URCINO.

ATENTAMENTE.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
TITULAR DE LA PRIMERA MESA INVESTIGADORA.

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
AGENCIA DE MINISTERIO PUBLICO DEL FUERON COMUN  
TAXCO GRO

C.c.p.- C. [REDACTED] Policía Federal Ministerial encargado de la subsección.  
Para efectos que, con los elementos bajo su mando y trasladen el presente oficio al lugar que se indica, recabando el acuse de recibo. Edificio.-



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
2012

1  
- - - EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCON, GUERRERO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS, DEL DÍA (18) DIECIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- **HACE CONSTAR** -----  
- - - QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----

----- **CONSTANCIA** -----  
SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 139/2012, DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR LA C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, ADSCRITA A ESTE DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON, EL CUAL ENVÍA AL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, POR MEDIO DEL CUAL RINDE SU DICTAMEN EN LA MATERIA ANTES MENCIONADA, ANEXANDO FOTOGRAFÍAS, ASIMISMO REMITE LAS LONAS CON LOS MENSAJES INSCRITOS, JUNTO CON LOS OBJETOS DESCRITOS EN EL DICTAMEN. LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

----- **FE MINISTERIAL DE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, DE FOTOGRAFÍAS Y DE OBJETOS.**-----

A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINALES COMPUESTO DE CUATRO FOJAS ÚTILES, EL OFICIO NÚMERO 139/2012, DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR LA C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, ADSCRITA A ESTE DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON, EL CUAL ENVÍA AL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, POR MEDIO DEL CUAL RINDE SU DICTAMEN EN LA MATERIA ANTES MENCIONADA, ANEXANDO FOTOGRAFÍAS, ASIMISMO REMITE LAS LONAS CON LOS MENSAJES INSCRITOS, JUNTO CON LOS OBJETOS DESCRITOS EN EL DICTAMEN, APRECIÁNDOSE DICHO DICTAMEN DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO. ASIMISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA IMPRESAS EN DOS HOJAS BLANCAS, TRECEN FOTOGRAFÍAS A COLORES, RELACIONADAS CON LOS HECHOS, MISMAS QUE SE APRECIAN DEBIDAMENTE SELLADAS. TAMBIÉN SE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA CARTULINA DE COLOR BLANCO CON AZUL REY, MISMO QUE CONTIENE UN NARCOMENSAJE RELACIONADO CON LOS HECHOS, ASÍ COMO DOS NARCOMENSAJES ESCRITOS SOBRE UNAS PEQUEÑAS LONAS DE PLÁSTICO, COLOR AZUL, DONDE SE APRECIAN TAMBIÉN LEYENDAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN Y QUE HACE REFERENCIA LA PERITO EN SU DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍAS FORENSE, ASÍ TAMBIÉN SE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA SABANA DE COLOR BLANCO JUNTO CON PEDAZOS DE HILO DE TALLA DE COLOR BLANCO, DOS TIRAS DE HILO DE COLOR NEGRO CON PUNTOS BLANCOS Y UN PEDAZO DE TELA DE COLOR BLANCO CON CUADROS NEGROS, TENIENDO UN NUDO. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, SE HACE EL ASEGURAMIENTO DE LOS OBJETOS ANTES MENCIONADOS Y EN SU MOMENTO DETERMÍNESE LO QUE EN DERECHO PROCEDA RELACIONADO CON ESTOS. DICTAMEN, FOTOGRAFÍAS Y OBJETOS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

LA BENEFICIA EN ESTAS REGRAS DEL MINISTERIO FEDERAL DE SA I GUERRERO

----- **DAMOS FE.** -----  
----- **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO. DAMOS FE.** -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON  
LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA  
[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA  
[REDACTED]

LA SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DE MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C.  
DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON  
TAXCO GRO

18/09/2012 14:19

000172  
187

000172

**Dependencia:** PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.

**Sección:** CRIMINALISTICA DE CAMPO.



**Número:** 139/2012. CRIMINALISTICA DE CAMPO

**SE RINDE DICTAMEN DE CRIMINALISTICA DE CAMPO.**

UNIDAD DE SERVICIOS PERICIALES  
DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN  
ZONA NORTE TAXCO, GRO.

TAXCO, GRO., A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

**C. LIC. [REDACTED]**  
**AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO, F. C.**  
**DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON, GRO.**

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO  
DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN  
ZONA NORTE TAXCO, GRO.

La Suscrita Perito en materia de CRIMINALISTICA DE CAMPO, adscrita a la Unidad de Servicios Periciales, del Distrito Judicial de Alarcón, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en atención a su oficio número 2249, de fecha 11 de Septiembre del año en curso, relacionado con la indagatoria citada al rubro, me permito emitir el siguiente:

**DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO.**

Para el desarrollo del presente dictamen, la Suscrita realizó la siguiente investigación metodológica.

**PROBLEMA PLANTEADO**

Designar perito en materia de GRIMINALISTICA DE CAMPO, Y FOTOGRAFIA FORENSE, a efecto de que se traslade en compañía del personal de actuaciones, hasta el lugar de los hechos, el cual se ubica en: Calle Capilintla sin número, Barrio Capilintla, en esta ciudad de Taxco de Alarcón Guerrero, donde reportaron se encuentran tres cartulinas con mensajes relacionados con hechos criminosos, a fin de practicar la diligencia de inspección ocular, donde ubicar, describir y fijar fotográficamente el lugar de los hechos y además recabar y embalar los objetos e indicios que se relacionen con los mismos, remita el dictamen solicitado.

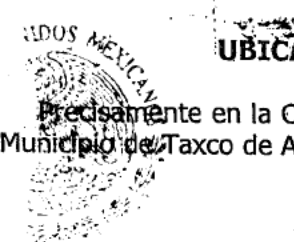
**METODO EMPLEADO.**

Inductivo - Deductivo, A través de la observación directa del lugar del hallazgo, donde se encontraban las lonas con los narco mensajes. El día 11 Septiembre del año en curso, a las 08:30 Horas.

**UBICACIÓN DEL LUGAR DEL HALLAZGO.**

Precisamente en la Calle de Capilintla sin número, Barrio de Capilintla, perteneciente a este Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO  
DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN  
ZONA NORTE TAXCO, GRO.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO  
DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN  
ZONA NORTE TAXCO, GRO.



000173  
188  
000173

- 2 -  
CRIMINALISTICA DE CAMPO.  
ALA/SC/AM/01/0161/2012.

UNIDAD DE SERVICIOS PERICIALES  
DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN  
ZONA NORTE TAXCO, GUERRERO

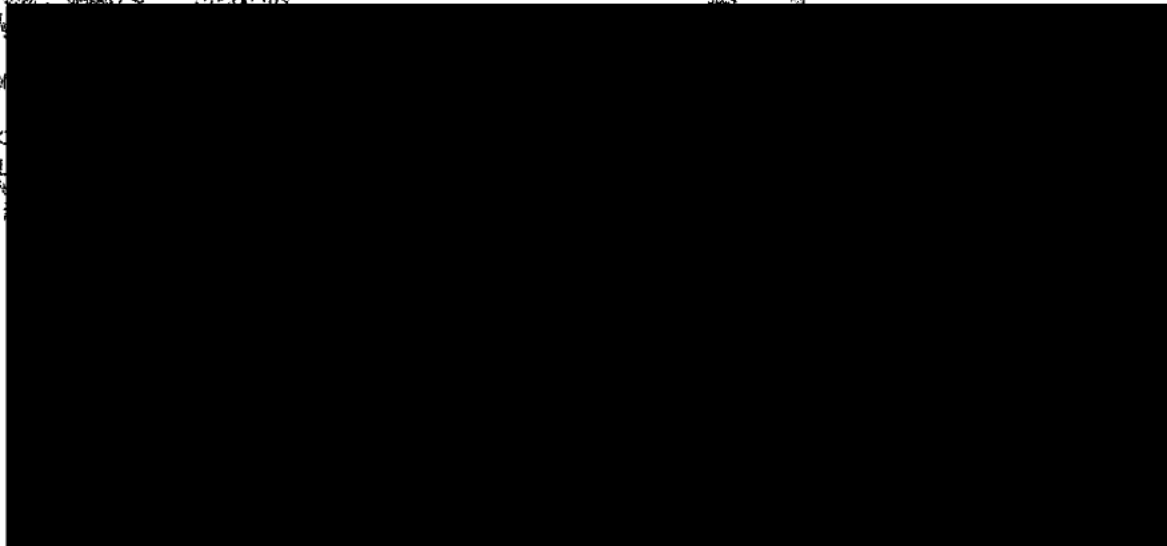
**DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DEL HALLAZGO.**

Una vez constituidos legalmente, en compañía del C. LIC. [REDACTED] Agente Auxiliar del Ministerio Público del Fuero Común, así como del Personal Actuante.

Al arribar se encontraban presentes; Elementos de la Policía local Preventiva, así también Elementos de Seguridad Pública Estatal, al mando del comandante [REDACTED] con cuatro elementos a su cargo Elementos de la Policía Federal Preventiva, al mando del comandante [REDACTED] con cinco elementos, así como Elementos del Ejército Mexicano con destacamento de Iguala, Guerrero.

Una vez trasladados al lugar de los hechos, ubicado en la Calle de Capilintla sin número, Barrio de Capilintla, perteneciente a este Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

Se tiene a la vista la carretera Federal, Taxco-Iguala, con carpeta asfáltica, vía de dos carriles de circulación, uno para cada sentido, de Norte a Sur y viceversa, con rayas laterales y central continuas delimitadoras de los mismos, mide aproximadamente ocho metros, donde se observa un tramo de carretera de forma curva, cerrada a la derecha, apreciándose al lado lateral Oriente, se encuentran varios inmuebles. Precisamente a una distancia de tres metros del carril de circulación de Sur a Norte, de la orilla de dicha carretera, se encuentra un bien inmueble donde esta una construcción, de una sola planta de material de concreto y techo de losa, misma que tiene su fachada orientada hacia el lado Poniente, y al frente de ésta se encuentra debidamente circulada con malla ciclónica de aproximadamente un metro con noventa centímetros de alto, la cual esta sostenida con postes de material de hierro de aproximadamente dos metros con veinte centímetros de alto. Así también y a una distancia de veinticinco centímetros hacia el lado Poniente de esta malla, se encuentra un poste de madera propiedad de Teléfonos de México. También en dicho lugar se encuentra una área de paso para el peatón, empedrado, la cual mide un metro con cincuenta centímetros, y en esta colindancia se encuentra el área circulada, y sobre la malla ciclónica en su parte frontal y adheridos a esta, tres narco mensajes, el primero de ellos esta inscrito con letras mayúsculas y minúsculas de color negro y rojo, en un papel de color blanco, en su parte posterior de color azul rey. Mide sesenta y seis por cincuenta centímetros, está a una distancia de un metro del suelo. Adicionalmente de cada esquina de su parte superior con un pedazo de cinta de maskin tey. Que dice la siguiente leyenda:



Indicio marcado con el número (UNO).

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA  
PROCURADURÍA GENERAL DEL FUERO COMÚN  
DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN  
ZONA NORTE TAXCO, GUERRERO

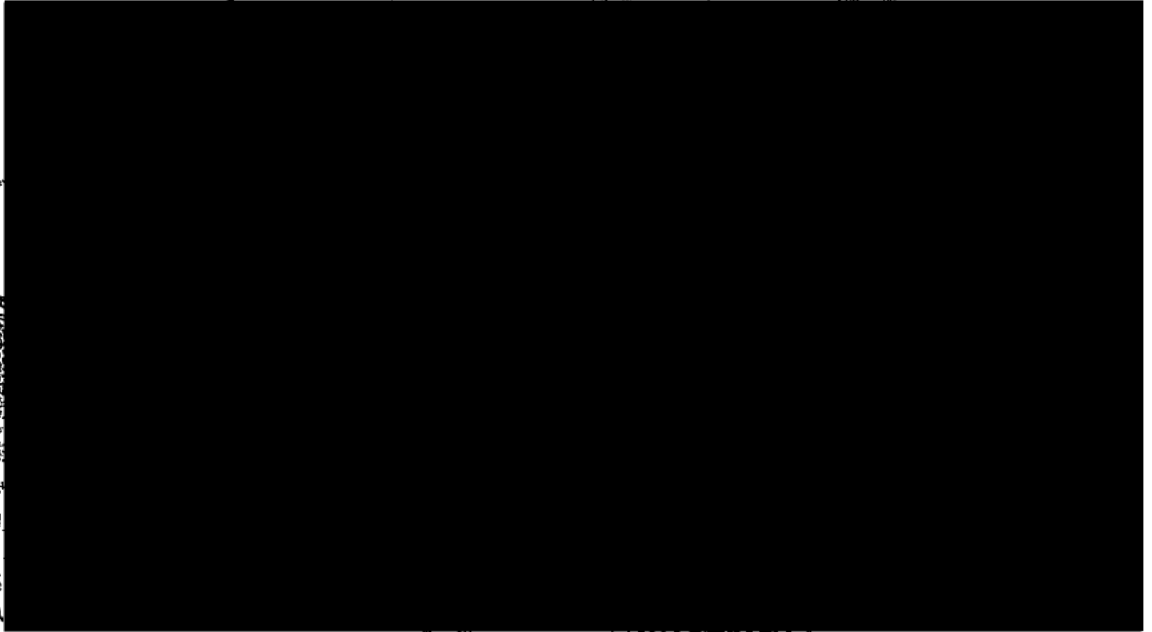


000174  
000174 189

- 3 -  
CRIMINALISTICA DE CAMPO  
ALA/SC/AM/01/0161/2012

UNIDAD DE SERVICIOS PERICIALES  
DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN  
ZONA NORTE TAXCO GUERRERO

Así también y a una distancia de treinta centímetros hacia el lado Sur, se encuentra el segundo narco mensaje, adherido de cada esquina de su parte superior, con pedazos de alambre recocado, inscrito en una lona de plástico, color azul, mide noventa y ocho centímetros por noventa y siete centímetros, que contiene la siguiente leyenda con letras mayúsculas y minúsculas de color rojo y negro.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DE INVESTIGACIONES PUBLICAS  
DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN  
ZONA NORTE TAXCO GUERRERO

Indicio marcado con el número (DOS).

Así también y a una distancia de treinta centímetros hacia el lado Sur, se encuentra el tercer narco mensaje, adherido de cada esquina de su parte superior, con pedazos de alambre recocado, inscrito en una lona de plástico, color azul, mide noventa y ocho centímetros por un metro, que contiene la siguiente leyenda con letras mayúsculas y minúsculas de color rojo y negro.



Así mismo y sobre el paso para el peatón en el lugar anteriormente descrito, junto a la Balla Ciénega, se encuentra una sábana de color blanco, junto con pedazos de hilo de color blanco, dos tiras de hilo de color negro con puntos blancos, y un pedazo de tela de color blanco con cuadros negros, y tiene un nudo, refiriendo los elementos de la Policía Municipal que se encontraban ahí en dicho lugar, que cuando llegaron se encontraba una persona del sexo masculino, amarrada y cubierta con la sábana de color blanco, que dijo llamarse [REDACTED] tener [REDACTED]

[REDACTED] afirmó que tenía un inmenso dolor en el hombro izquierdo, y que se había retirado del lugar de los hechos, ya que manifestó que acudiría al hospital para recibir atención médica. Indicios marcados con el número (CUATRO).

SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

**CONSIDERACIONES TECNICAS.**

- 1.- Se considera que el presente dictamen se realizo con base a las actuaciones ministeriales, así como previo traslado al lugar del hallazgo.
- 2.- Se considera que se tomaron las fotografías las cuales se anexan al presente dictamen. Se utilizó la cámara fotográfica marca, FUJIFILM FINEPIX XP 20.
- 3.- Se entregan las lonas, con los mensajes inscritos, junto con los objetos anteriormente mencionados, al C. AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PUBLICO, DEL FUERO COMUN, en turno.


Por lo anteriormente expuesto, que es el resultado técnico pericial llevado a efecto, me permito emitir las siguientes:

**CONCLUSIONES:**

UNICA.-La inspección requerida se realizó bajo el mando de la autoridad actuante, así como del señalamiento del lugar donde se encontraban los marco-mensajes, anteriormente descritos.

Lo que comunico a Usted, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE.

  
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
 A. GUERRERO

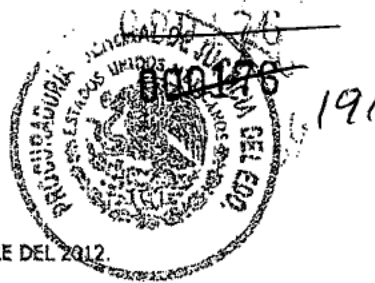


PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 UNIDAD DE SERVICIOS PERICIALES  
 DEL ESTADO DE GUERRERO  
 DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON  
 AGENCIA DE MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.  
 ZONA NORTE TAXCO, GUERRERO  
 DISTRITO JUD. DE ALARCON, GUERRERO  
 DEL SISTEMA TRADICIONAL DE JUSTICIA  
 TAXCO, GRO.

C.c.p.- Para la Dirección General de Servicios Periciales.- Para su conocimiento.- Chilpancingo, Gro.  
C.c.p.- Archivo.



A LOS SEÑORES  
 Jueces de la Comandancia  
 de la Comandancia  
 de la Comandancia



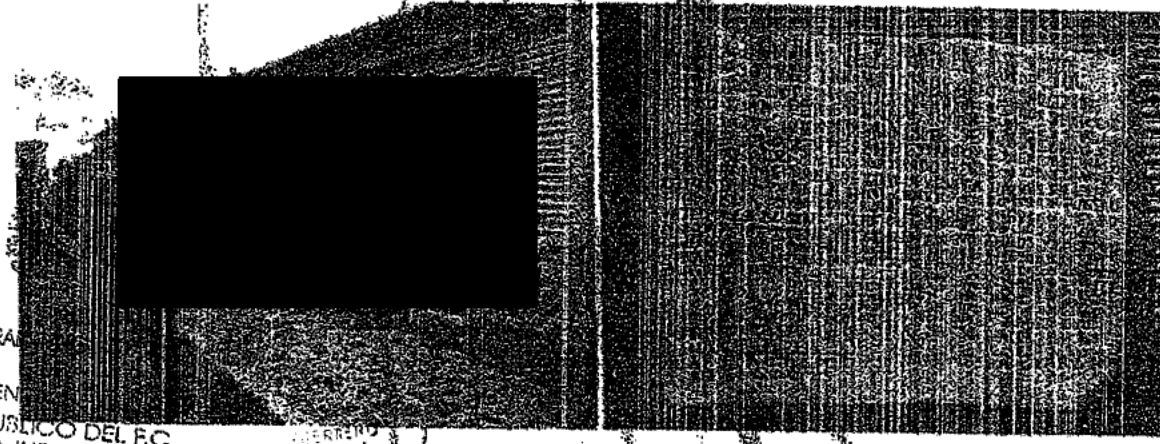
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
ASUNTO: SE REMITEN FOTOGRAFIAS.  
TAXCO DE ALARCÓN, GRO., A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

SECCION: FOTOGRAFIA  
EXPEDIENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE SERVICIOS PERICIALES  
DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN  
TAXCO, GUERRERO



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN  
TAXCO, GUERRERO



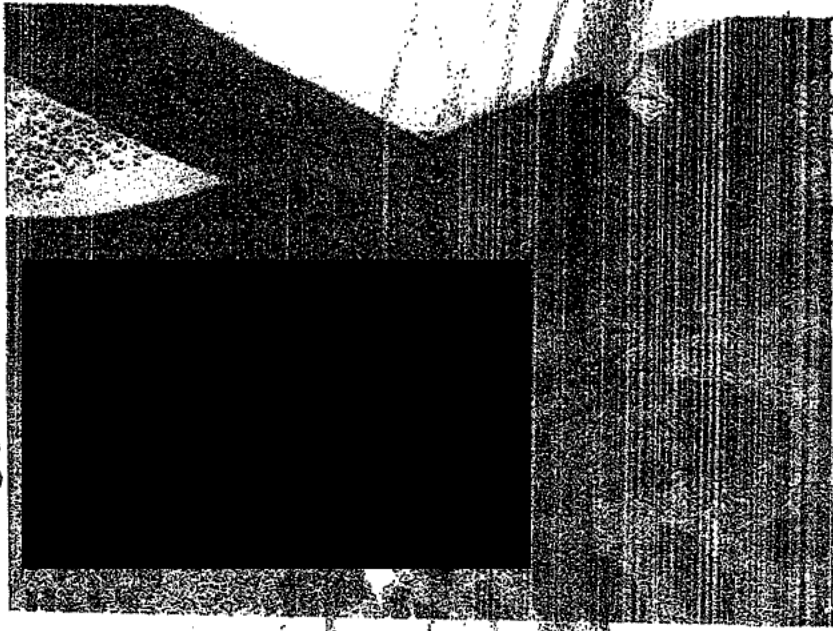
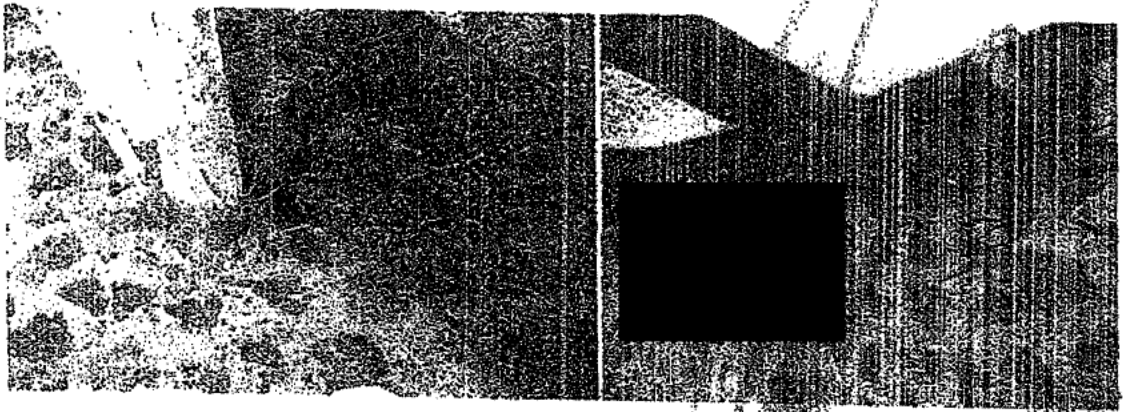
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN  
TAXCO, GUERRERO



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN  
TAXCO, GUERRERO

~~000177~~  
000177 192

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.  
SECCION: FOTOGRAFIA ASUNTO: SE REMITEN FOTOGRAFIAS  
EXPEDIENTE: ALA/SC/AM/D1/0181/2012. TAXCO DE ALARCÓN, GRO., A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.



SERVICIOS PERICIALES  
JUDICIAL DE ALARCÓN  
NORTE TAXCO, GUERRERO

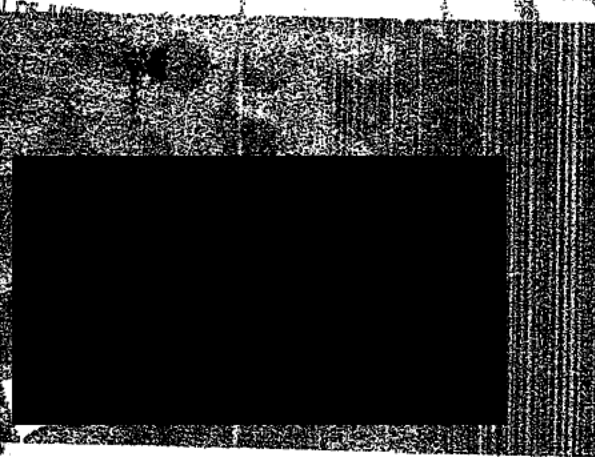
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
SECCIÓN DE FOTOGRAFÍA  
CALLE DE LA FORTALEZA  
CERCA DEL PALACIO DE GOBIERNO  
GUERRERO, GUERRERO



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIAS DE MINISTERIO PUBLICO DEL ESTADO  
DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN  
NORTE TAXCO, GRO.



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES  
DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN  
NORTE TAXCO, GUERRERO



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
SECCIÓN DE FOTOGRAFÍA  
CALLE DE LA FORTALEZA  
CERCA DEL PALACIO DE GOBIERNO  
GUERRERO, GUERRERO



--- EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCON, GUERRERO, SIENDO LAS QUINCE HORAS, DEL DÍA (18) DIECIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-

HACE CONSTAR:

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.----- CONSTE.-

--- **ACUERDO.**- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, DIJO: VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE ACTA MINISTERIAL Y COMO SE DESPRENDE DE SUS PROPIAS ACTUACIONES QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO 2035/2012, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE [REDACTED] DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C. LICENCIADO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA PRIMERA MESA INVESTIGADORA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, SOLICITA DE ESTA AUTORIDAD, COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA MINISTERIAL [REDACTED] INICIADA CON MOTIVO DEL HALLAZGO DE TRES CARTULINAS CON MENSAJES Y UNA PERSONA ENVUELTA EN SABANAS, AMORDAZADA DE PIES Y MANOS; ATENTO A SU CONTENIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 8, 16, 21 Y 102 APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL SUSCRITO

ESTADO DE GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON

ACUERDA:

--- **ÚNICO.** MEDIANTE OFICIO REMITANSE COPIAS CERTIFICADAS DE LA PRESENTE ACTA MINISTERIAL EN QUE SE ACTÚA AL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA PRIMERA MESA INVESTIGADORA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, EN CUMPLIMIENTO A SU OFICIO NUMERO 2035/2012, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE [REDACTED] DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.----- CÚMPLASE. ---

--- **RAZÓN.**- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR: QUE SE GIRA EL OFICIO NÚMERO 2390, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.----- DAMOS FE.-

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO. DAMOS FE.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO  
AGENCIA DE MINISTERIO

EL AGENTE DEL [REDACTED] COMÚN  
DEL D [REDACTED]

[REDACTED] C. [REDACTED]

EL AGENTE

[REDACTED]

18/09/2012 15:00

--- EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCON, GUERRERO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- CERTIFICA:-----

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, COMPUESTAS DE 18 FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE EN TODAS Y EN CADA UNA DE SUS PARTES CON SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL ACTA MINISTERIAL NÚMERO [REDACTED], INICIADA POR DENUNCIA DE HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE UN DELITO, EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO, EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, QUE SE TIENE A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL Y A LAS QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN.-----

-----DAMOS FE,-----

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO  
AGENCIA DE MINISTERIO PÚBLICO

TESTIGO DE ASISTENCIA  
[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA  
[REDACTED]

18/09/2012 15:10

UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON  
GUERRERO  
18 de Septiembre del 2012

000187

GR



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACION GUERRERO  
MESA UNO INVESTIGADORA

TÍTULO ADMINISTRATIVO RESPONSABLE RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES

[Redacted]

NOMBRE DE LA SECCIÓN

15 JURICIDAD.

NOMBRE DE LA SERIE

15.12 ACTAS CIRCUNSTANCIADAS.

NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL)

NOMBRE DEL EXPEDIENTE

[Redacted]

INFORMACIÓN RESERVADA  
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
SUSPENDIDO DURANTE SU VICENCIA

SI NO X  
SI NO  
SI NO  
SI NO

RESUMEN DEL CONTENIDO

[Redacted]

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2012

AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE

FORMATO SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFÍAS LIBROS DISQUETES CD ROM ENGARGOLADO  
VIDEO OTRO (S) DESCRIBIR

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO  
OTRO

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO X  
DE GESTIÓN INTERNA

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA AÑOS  
TIEMPO DE TRÁMITE AÑOS  
TIEMPO DE CONCENTRACIÓN AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS 1 DE 1  
NÚMERO DE FOJAS

**ACUERDO DE INICIO.**

--- En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las 13:00 trece horas, del día 5 cinco de diciembre del año 2012 dos mil doce.---

--- **T E N G A S E.** Por recibido el oficio numero SPP"A"/6517/2012, de 1 primero de diciembre del año en curso, suscritos por el Maestro [REDACTED] Subdelegado de Procedimientos Penales "A", en atención al oficio numero DEGRO/11307/2012, suscrito por el Encargado del Despacho de la Delegación Estatal en Guerrero; mediante el cual remite denuncia anónima recibida a través de la línea 089, registrada con el número de folio 1834-1137, en la cual se.

[REDACTED]

vehículos y a diferentes horas del día con personas sospechosas, en el lugar desmantelán vehículos, por último comentan que los denunciados pertenecen al grupo delictivo [REDACTED] han acudido elementos de la policía municipal pero no les hacen nada...", por lo que es de acordarse y se;

**ACUERDA.**

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Constitucionales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 6°, 113, 119, 132, 158, 168 y demás relativos y aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; iníciase Acta circunstanciada con motivo de los hechos denunciados probablemente constitutivos de algún delito.---

--- **PRIMERO.** Regístrese, numerese, háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Actas Circunstanciadas, que se lleva en esta Agencia Investigadora Uno, y para el esclarecimiento de los hechos denunciados, practíquense las siguientes diligencias:---

--- **SEGUNDO.** Diríjase al Policía Federal Ministerial, Encargado de la Subsede, para que designe elementos bajo su mando, y se aboquen a realizar una minuciosa y exhaustiva investigación, tendiente a verificar la veracidad de los hechos denunciados.---

--- **TERCERO.** Practíquense las demás diligencias que resulten como consecuencia de las ordenadas anteriormente y en su oportunidad díctese la resolución que corresponda.---

UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA GENERAL DE  
REPUBLICA



----- CUMPLASE -----  
--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA  
ADSCRITA A LA SUBDELEGACIÓN DE PRO...  
QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA

----- DAMOS FE -----

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

En la misma [REDACTED] registrada la pres  
número [REDACTED] del Libro  
lleva en estas oficinas, que por su orden [REDACTED] corre

----- CONSTE. -----

BENEFICIO  
PÚBLICA  
ESTATAL  
NO  
SISTEMA  
GENERAL  
ERRER

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

MEXICANOS

LA REPÚBLICA  
de Humanos,  
a la Comunidad  
ción

000183

000183

198



DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES "A".

OFICIO No.: SPP/A/6517/2012

ASUNTO: SE REMITE DENUNCIA ANÓNIMA.

Chilpancingo, Gro., 01 de diciembre de 2012.

A.C 32

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA  
AGENCIA INVESTIGADORA I.  
IGUALA, GRO.

Por este conducto y en atención al oficio número DEGRO/11307/2012, suscrito por el Encargado del Despacho de la Delegación Estatal de esta institución, mediante el cual remite denuncia anónima recibida a través de la línea 089, del Sistema Estatal de Información Policial, registrada con el número de folio 1834-8137, en la cual aluden hechos probablemente constitutivos de delito; por lo anterior, acorde a sus facultades y legales atribuciones, inicie la indagatoria respectiva practicando las diligencias necesarias tendientes a investigar los hechos denunciados y en su oportunidad resuelva lo procedente, debiendo marcar copia de conocimiento al suscrito del trámite otorgado al presente.

Lo precedente, tiene su fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.

AGENCIA INVESTIGADORA I  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
MINISTERIO PÚBLICO  
IGUALA, GRO.

PROCURADURÍA GENERAL  
ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES

[REDACTED]

C. c. p. Encargado del Despacho de la Delegación Estatal en la Institución.- Para su Superior conocimiento.- Presente.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL

000184  
000184  
199

DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL  
Oficio No. DEGRO/11307/2012

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DELEGACION ESTATAL GUERRERO  
**RECIBIDO**  
28 NOV 2012  
15:07  
DELEGACION DE PROSECUCION  
CHILPANCINGO, GU.



Chilpancingo, Guerrero, a 29 de noviembre de 2012

ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE  
PROCEDIMIENTOS PENALES "A"  
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102, 103 y 137 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, le remito a usted una denuncia anónima recibida a través de la línea 089, del Sistema Estatal de Información Policial, registrada con el número de folio 1834-8137, en la cual se alude a hechos probablemente constitutivos de delito acontecidos en Taxco de Arcón, Guerrero.

Asimismo, instruyo a usted gire indicaciones por escrito al Representante Social de la Federación que corresponda a efecto de que acorde a sus facultades y legales atribuciones, provea lo que conforme a Derecho proceda, marcada copia al suscrito del trámite efectuado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Subrogio Efectivo. No Reelección.

Encargado de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A"  
[Redacted Signature]

PROCURADURIA  
DE LA  
DELEGACION  
ESTATAL

vpc

Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio la Cortina Chilpancingo, Gro., C. P. 39090  
tel. 01 747 471 96 02/ 47 1 96 45, e-mail: gro\_encargadodel@pgr.gob.mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2011 - 2015



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN POLICIAL  
SISTEMA ESTATAL DE DENUNCIA ANÓNIMA 089

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
**RECIBIDO**  
29 NOV 2012  
12:29 P.M.

Folio: 1834-8137  
Fecha: 29/11/2012  
Hora: 12:16

**Tipo de Denuncia:** Persona Armada

**Municipio:** Taxco de Alarcón

**Dirección:** Domicilio Conocido, Localidad Minas Viejas

**Referencias:** Frente a la cancha de Fútbol y a cuatro casas de la Escuela Primaria **Ignacio Manuel Altamirano**

**Descripción:** Denuncia un grupo de 6 personas del sexo masculino y una del sexo femenino, quienes portan Armas de Fuego largas y cortas, desconocen sus nombres y características físicas.

Se les puede localizar en la dirección mencionada, la descripción de la vivienda es: barda de bloc sin revocar, casa 2 niveles, color melón, dos portones de herrería, uno color blanco y el otro color negro, como referencia frente a la cancha de Fútbol y a cuatro casas de la Escuela Primaria **Ignacio Manuel Altamirano**.

Refirió que entran y salen diferentes vehículos a diferentes horas del día con personas sospechosas; en el lugar desmantelan vehículos, por ultimo agrego que la gente comenta que los denunciados pertenecen al grupo delictivo "**Los Guerreros Unidos**", han acudido elementos de la policía municipal pero no hacen nada.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
LIBERTAD Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN





000186  
000186 201

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN  
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA  
OFICIO NUM: 2684/2012  
EXP



ASUNTO: SE COMUNICA EL INICIO DE A. C.

Iguala, Guerrero, 05 de diciembre de 2012.

MTRO. SALVADOR ANAYA DEL CARMEN  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE DELEGACION  
ESTATAL DE LA INSTITUCION.  
PRESENTE

LA GENERAL  
PÚBLICA  
ESTATAL  
GUERRERO  
MINISTERIO  
FEDERAL  
SAI  
GUERRERO

En cumplimiento al acuerdo dictado con esta fecha dentro del expediente de Acta circunstanciada citada al rubro, en esta agencia investigadora cuyos datos se proporcionan a continuación.

- 1.- ACTA CIRCUNSTANCIADA: [REDACTED]
- 2.- DENUNCIANTE: ANONIMO.
- 3.- FECHA DE INICIO: 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.
- 4.- RESUMEN DE HECHOS:

"...Denuncian un grupo de 6 personas del sexo masculino y una del sexo femenino, quienes portan Armas de Fuego largas y cortas, desconocen sus nombres y características físicas. Se les puede localizar en la dirección mencionada, la descripción de la vivienda es: barda de bloc sin revocar, casa de 2 niveles, color melón, dos portones de herrería, uno color blanco y el otro color negro, como referencia frente a la cancha de Fútbol y a cuatro casa de la Escuela Primaria Ignacio Manuel Altamirano. Refirió que entran y salen diferentes vehículos y a diferentes horas del día con personas sospechosas, en el lugar desmantelan vehículos, por último comento que la gente menciona que los denunciados pertenecen al grupo delictivo "Los Guerrero Unidos", han acudido elementos de la policia municipal pero no les hacen nada..."

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SUP  
LA AGENTE D  
TITULAR D  
DE LA R  
chos sur  
LIC  
los a la U  
pació



DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA.  
SECCIÓN: AGENCIA DEL MINISTERIO  
PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA  
OFICIO: 2685/042



PGR

EXPEDIENTE

ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.

Iguala, Guerrero, 5 de diciembre del 2012

C. [REDACTED]  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL ENCARGADO  
DE LA SUBSEDE.  
EDIFICIO.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 Constitucionales; 3 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, 22 fracción I inciso b), 24 y 62 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, sírvase comisionar a elementos de esa corporación a su cargo, a efecto de que se aboquen a realizar una minuciosa y exhaustiva investigación tendiente a esclarecer los hechos en donde deberán investigar lo que a continuación se solicita:

- a) Se aboquen a realizar una minuciosa y exhaustiva investigación, tendiente a verificar la veracidad de los hechos denunciados, debiendo investigar el modo, tiempo y circunstancias de los mismos.

Hechos consistentes en lo siguiente: *...Denuncian un grupo de 6 personas del sexo masculino y una del sexo femenino, quienes portan Armas de Fuego largas y cortas, desconocen sus nombres y características físicas. Se les puede localizar en la dirección mencionada, la descripción de la vivienda es: barda de bloc sin rellocar, casa de 2 niveles, color melón, dos portones de herrería, uno color blanco y el otro color negro, como referencia frente a la cancha de Fútbol y a cuatro casa de la Escuela Primaria Ignacio Manuel Altamirano. Refirió que entran y salen diferentes vehículos y a diferentes horas del día con personas sospechosas, en el lugar desmantelan vehículos, por último comento que la gente menciona que los denunciados pertenecen al grupo delictivo "Los Guerrero Unidos", han acudido elementos de la policía municipal pero no les hacen nada..."*

En el entendido que dicha investigación es de carácter confidencial, quedando el expediente a su disposición en estas oficinas para cualquier consulta que requiera, acta circunstanciada que se diera inicio por hechos probablemente constitutivos de algún delito; No omito manifestarle en caso de encontrar a persona alguna en flagrante delito, deberá ponerlo de forma inmediata a disposición de esta Representación Social de la Federación, respetando sus garantías individuales y derechos humanos de dicha persona.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL  
GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO  
PÚBLICO FEDERAL  
MESA 1  
IGUALA, GUERRERO

LA AGENTE  
TITULAR

DERACIÓN  
ADORA.

[REDACTED]

**Acuerdo de recepción de documento**

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, el día 15 quince de diciembre del año 2012 dos mil doce.

- - - **-TÉNGASE-** por recibido el número de oficio **PGR/PFM/JRGRO/IGU/5460/2012**, de fecha 13 trece de diciembre del año en curso, suscrito por [REDACTED] Policía Federal Ministerial, visto bueno por el C. [REDACTED] Policía Federal Ministerial, encargado de la subsección de esta ciudad, mediante el cual remite investigación Cumplida, documento del cual se da fe de tener a la vista dos fojas por lo cual, con fundamento en lo establecido por el artículo 207 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se:

**ACUERDA.**

**UNICO** - agréguese a los autos de la indagatoria el documento anteriormente descrito a fin de que surta los efectos legales correspondientes. -

**CÚMPLASE**

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA QUIEN ACTÚA COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA LEGAL.

**DAMOS FE**

Testigo de asistencia

Testigo de asistencia

Lic. [REDACTED]

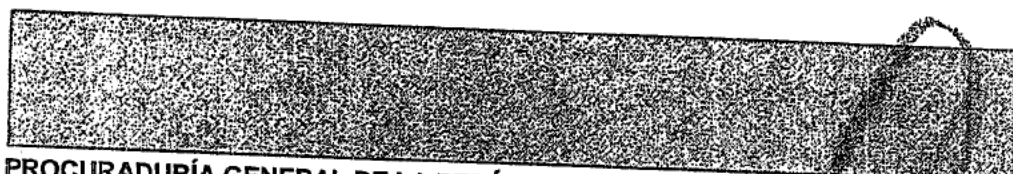
Lic. [REDACTED]



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE GUERRERO  
CALLE DE LA UNIÓN S/N  
C. DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA  
GUERRERO, GRO. C.P. 30000

000189

000189 204



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.  
EN EL ESTADO DE GUERRERO.  
SUBSEDE IGUALA.



OFICIO: PGR/PFM/JRGRO/IGU/5460/2012

Iguala de la Independencia, Gro., a 13 de Diciembre del 2012.

Asunto: Investigación Cumplida.

Lic. [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Mesa I.

Presente.

En cumplimiento al oficio No. 2685/2012 de fecha 06 de Diciembre del 2012, derivado del Acta Circunstanciada PGR/GRO/IGUI/M-I/032/2012, por posibles hechos constitutivos del delito, mediante el cual se solicita realizar una investigación, con la finalidad de determinar lo siguiente; a).- Se aboquen a realizar una minuciosa y exhaustiva investigación, tendiente a verificar la veracidad de los hechos denunciados, debiendo investigar el modo, tiempo y circunstancias de los mismos. Al respecto la suscrita me permito informar lo siguiente.

Para dar debido cumplimiento, después de consultar el referido expediente, la suscrita procedi a constituirme en Privada Jales, Centro, 40220, Taxco de Alarcón, Guerrero, lugar en el que se encuentra ubicada la Escuela Primaria Ignacio Manuel Altamirano, ya que es mencionada como referencia en la denuncia causa de esta indagatoria, ya que a cuatro casas, se encuentra la vivienda que a continuación se describe: barda de bloc sin revocar, casa de dos niveles, color melon, dos portones de herreria, uno color blanco y otro color negro, frente a la cancha de futbol, obteniendo resultados negativos, ya que no hay ningun inmueble con las características antes descritas, porcediendo a entrevistarme previa identificación como Policia Federal Ministerial, con vecinos de dicho lugar, quienes omitieron sus generales, por no involucrarse en cuestiones de tipo legal, manifestando que todos los vecinos viven cerca de la Escuela Primaria ya referida, radican en dichos inmuebles desde hace años y que no han observado a personas armadas salir o entrar de alguna de estas viviendas. Por lo que se implemento servicio de vigilancia fija y móvil en diferentes días y horarios en el mencionado lugar, no logrando observar algun grupo de personas armadas, o conductas constitutivas de delito.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 3 y 4 párrafo segundo, 113 primer y último párrafo del código federal de procedimientos penales; 1, 4 fracción i apartado a) incisos a), b) y c), 10 fracción x, 22 fracción i inciso b), 24, 29 de la ley orgánica de la procuraduría general de la república; 22 y 62 de su reglamento.



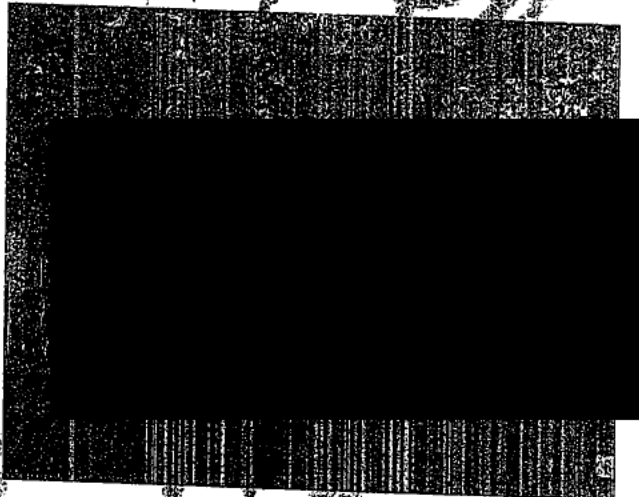
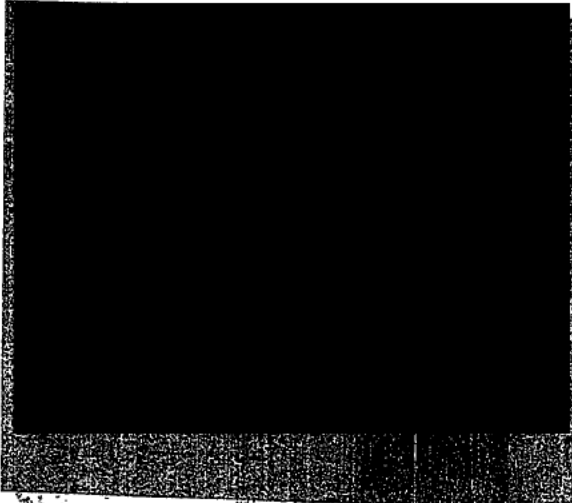
DGDRPFO28-D

A GENERAL DE LA REPUBLICA  
Jales, Centro, Taxco de Alarcón, Guerrero  
Subsede Iguala

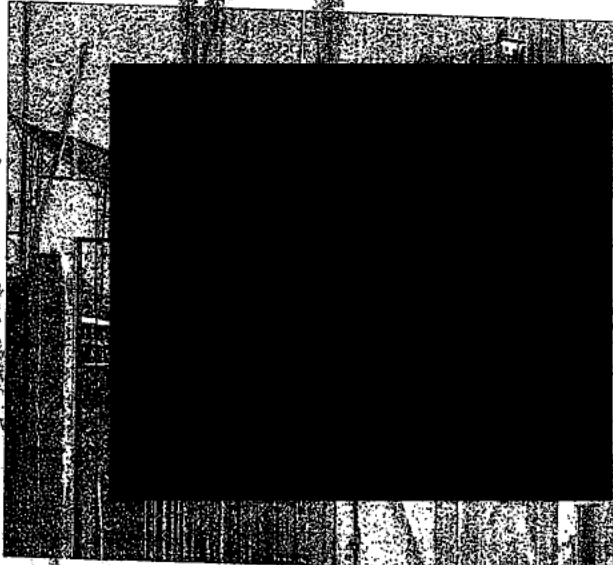
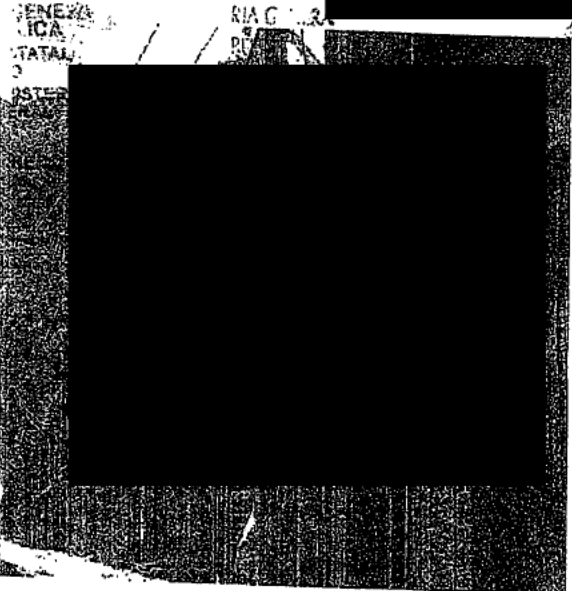
000130  
000197  
205

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA QUE INTEGRA  
LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.  
EN EL ESTADO DE GUERRERO.  
SUBSEDE IGUALA.



[Redacted]



Inmuebles cercanos

Cancha de futbol

[Redacted]

DGDRPFO28-D



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Unidad de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación



**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DELEGACION GUERRERO**  
**MESA UNO INVESTIGADORA**

ADMINISTRATIVA  
RESPONSABLE  
RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES  
NOMBRE DE LA SECCIÓN  
NOMBRE DE LA SERIE  
NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL)  
NOMBRE DEL EXPEDIENTE

**75 AVERIGUACIONES PREVIAS.**  
**75.26 DELITOS CONEXOS.**

[Redacted]

[Redacted]

ACCESO			
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
RESTRINGIDO DURANTE LA VIGENCIA	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

RESUMEN DEL CONTENIDO

presente indagatoria se inició en atención a la llamada telefónica del Agente del Ministerio Público del Fuero Común en donde hace conocimiento que a la altura de la Carretera Federal Mexico-Acapulco, kilómetro 177+300, al parecer se encontraba un acabezo sobre el cofre de una camioneta y un mensaje dirigido a la Delegada de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2012 AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE \_\_\_\_\_

FORMATO O SOPORTE

PAPEL  FOTOGRAFÍAS \_\_\_\_\_ LIBROS \_\_\_\_\_ DISQUETES \_\_\_\_\_ CD ROM \_\_\_\_\_ ARGOLADO \_\_\_\_\_  
VIDEO \_\_\_\_\_ OTRO (S) UDOS DESCRIBIR \_\_\_\_\_

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO \_\_\_\_\_  
OBLIGATORIO \_\_\_\_\_

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO   
DE GESTIÓN INTERNA \_\_\_\_\_

PLAZO DE CONSERVACIÓN

CÓPIA COMPLETA \_\_\_\_\_  
TIPO DE TRÁMITE \_\_\_\_\_  
TIPO DE CONCENTRACIÓN \_\_\_\_\_

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS 1 DE 1  
NÚMERO DE FOJAS \_\_\_\_\_

ORIGINAL

0001924

000192

207

ACUERDO DE INICIO

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día catorce de septiembre del año dos mil doce. ---

--- VISTO el contenido de la constancia de llamada telefónica en la que se hace constar lo siguiente: "...siendo las nueve horas con cinco minutos del día catorce de septiembre del año dos doce, el que suscribe, licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la primera mesa en esta ciudad, dependiente de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de la Procuraduría General de la República en el estado de Guerrero, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, en términos de lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primero y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, hacemos constar que en la hora y fecha mencionada se recibió una llamada telefónica al número oficial de esta oficina, por parte del licenciado [redacted] agente titular del Ministerio Público del Fuero Común en esta ciudad.



LA COMISIÓN  
LUPONA  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y FERIA

--- en lo dispuesto por el artículo CUARTO, fracción V, del acuerdo A/201/06, del Procurador General de la República que establece los lineamientos que deberán observar los agentes del Ministerio Público de la Federación en la integración de actas circunstanciadas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintitrés de agosto de dos mil seis, previo acuerdo con la superioridad, es de acordarse y se ---

ACUERDA

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Constitucionales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1°, 6°, 113, 149, 132, 158, 168 y demás relativos y aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; acuerdo A/201/06, del Procurador General de la República que establece los lineamientos que deberán observar los agentes del Ministerio Público de la Federación en la integración de actas circunstanciadas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintitrés de agosto de dos mil seis, iníciase ACTA CIRCUNSTANCIADA con motivo de los hechos contenidos en la tarjeta informativa transcrita, por hechos que por sus características aún no pueden ser considerados como delito, contra QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES. ---



ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y FERIA



PGR

--- PRIMERO.- Regístrese, numérese, háganse las anotaciones correspondientes en el libro de actas circunstanciadas, que se lleva en esta agencia investigadora y para el esclarecimiento de los hechos denunciados, practíquense las siguientes diligencias:-----

--- SEGUNDO.- Infórmese a la superioridad, el inicio de la presente acta circunstanciada.-----

--- TERCERO.- Solicítese al encargado de la Policía Federal Ministerial adscrito a esta subsede, designe elementos bajo su mando y lleven a cabo una minuciosa investigación tendente a esclarecer los presentes hechos-----

--- CUARTO.- Solicítese al similar del fuero común con sede en esta ciudad, copias debidamente certificadas de la averiguación previa [redacted] iniciada con motivo de los hechos.-----

--- QUINTO.- Practíquense las demás diligencias que resulten como consecuencia de las ordenadas anteriormente y en su oportunidad dicítese la resolución que corresponda-----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el ciudadano [redacted] licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la primera mesa investigadora en esta ciudad de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de la Procuraduría General de la Federación en el estado de Guerrero, quien actúa legalmente con testigos [redacted]

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA FEDERACION  
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
ESTADO DE GUERRERO

LIC. [redacted]

[redacted] que quedo registrada la presente acta circunstanciada bajo el número [redacted] en el libro de actas circunstanciadas de las oficinas, que por su orden le correspondió.-----

CONSTE



SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
ESTADO DE GUERRERO



000194  
000194 209

### CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFÓNICA



--- En la ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, siendo las nueve horas con cinco minutos del día catorce de septiembre del año dos doce, el que suscribe, licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la primera mesa en esta ciudad, dependiente de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de la Procuraduría General de la República en el estado de Guerrero, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, en términos de lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primero y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, hacemos constar que en la hora y fecha mencionada se recibió una llamada telefónica al número oficial de esta oficina, por parte del licenciado [REDACTED] agente titular del Ministerio Público

[REDACTED]  
Procuraduría General de la República en el estado de Morelos, que por estos hechos ya había instruido al inicio de la averiguación previa [REDACTED] que en el lugar de los hechos ya se encontraba un agente del ministerio público para practicar las primeras diligencias. Con lo anterior, y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo para su debida

----- D A M O S -----

[REDACTED]

Testigo de asistencia [REDACTED]



000195  
000195 210

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,  
DELEGEACIÓN ESTATAL GUERRERO,  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
MESA PRIMERA INVESTIGADORA.  
OFICIO: 2053/2012.  
EXP [REDACTED]



ASUNTO: SE COMUNICA INICIO DE A.C.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 14 de septiembre de 2012.

LICENCIADO ALEJANDRO MUÑOZ RAMÍREZ,  
DELEGADO ESTATAL DE LA INSTITUCIÓN,  
P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo dictado con esta fecha dentro del expediente de acta circunstanciada citada al rubro, en esta agencia investigadora, cuyos datos se proporcionan a continuación.

[REDACTED]

2.- DENUNCIANTE: DE OFICIO.

3.- FECHA DE INICIO: [REDACTED]

4.- RESUMEN DE HECHOS:

[REDACTED]

Lo que informo a usted, para los efectos legales y administrativos correspondientes.



A T E N T A M E N T E,  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
TITULAR DE LA PRIMERA MESA INVESTIGADORA.

[REDACTED]

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
DELEGEACIÓN ESTATAL GUERRERO  
MESA PRIMERA INVESTIGADORA  
IGUALA, GUERRERO

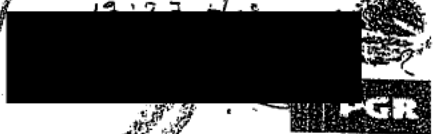


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Mesa de Representación Municipal,  
del Poder Judicial de la Federación  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación

~~000100~~  
000106 211

Se recibió oficio  
14/09/2012

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
MESA PRIMERA INVESTIGADORA.  
OFICIO: 2054/2012.  
EXP. [REDACTED]



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 14 de septiembre de 2012.

[REDACTED]  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL, ENCARGADO  
DE LA SUBSEDE  
EDIFICIO.

En cumplimiento al acuerdo ministerial de esta misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 168 y 180, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracciones I, inciso b) y IV, 22 fracción II, inciso a) y 29, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 78 y 79 del Reglamento esta Institución, por medio del presente, solicito a usted, tenga a bien designar elementos de esa corporación, a fin de que realicen minuciosa investigación tendente a corroborar los hechos contenidos en la constancia de llamada telefónica que originó el inicio de la indagatoria.

Debiendo establecer, en caso de que la información resulte positiva, a) la identificación de la persona cuya cabeza apareció cercada; b) si dicha persona era integrante de algún grupo delictivo, *modus vivendi* y *operandi*; c) la existencia del grupo delictivo que firma el mensaje y del algún otro grupo relacionado en el citado mensaje.

No omita manifestar a usted, que las líneas investigación propuestas son facultativas, más no limitativas, por lo que deberá desahogar tantas y cuantas sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos.



**A T E N T A M E N T E.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION,  
TITULAR DE LA PRIMERA MESA INVESTIGADORA.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL  
MESA 1  
IGUALA, GUERRERO



LA GENERAL DE LA REPUBLICA  
dura de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

Recabi  
14/09/2012

000197

000197

212



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL  
MINISTERIO PUBLICO FEDERAL  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DELEGACION ESTATAL GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION.  
MESA PRIMERA INVESTIGADORA.

OFICIO: 2055/2012

**ASUNTO: SE SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS.**

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 14 de septiembre de 2012.

**AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial de esta misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción, 2º fracción II, 168 y 180, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracciones I, inciso b) y IV, 22 fracción II, inciso a) y 29, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 78 y 79 del Reglamento esta institución, por medio del presente solicito a usted, de no existir inconveniente legal, remita a esta representación social federal, copia debidamente certificada de la averiguación, previa iniciada con motivo del

[Redacted]

De ser posible, en caso de que obre agregado a la indagatoria, se remita además el dictamen pericial y el resultado del rastreo de huellas dactilares recabado en el vehículo y demás objetos relacionados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.



COORDINADORA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DELEGACION ESTATAL GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL  
MESA 1  
IGUALA, GUERRERO

**ATENTAMENTE.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".**  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
TITULAR DE LA PRIMERA MESA INVESTIGADORA.**

[Redacted signature]



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
PRIMERA AGENCIA INVESTIGADORA.



PGR

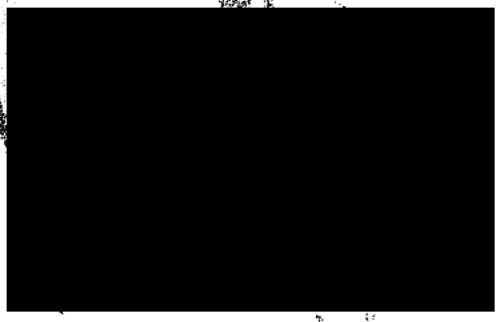
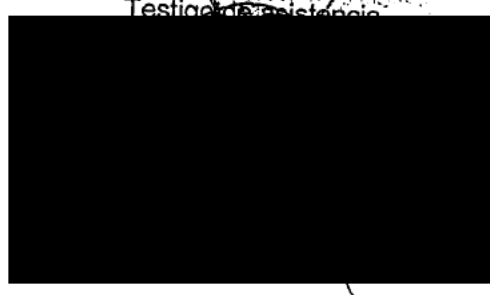
CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFÓNICA

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día ~~seis~~ de septiembre del año dos doce, el que suscribe, licenciado ~~\_\_\_\_\_~~ agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la primera mesa en esta ciudad dependiente de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de la Procuraduría General de la República en el estado de Guerrero, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, en términos de lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primero y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, hacemos constar que en la hora y fecha mencionada se recibió una llamada telefónica al número oficial de esta oficina, por parte del licenciado ~~\_\_\_\_\_~~ agente del Ministerio Público de la Federación, encargado de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien me informó que en el texto dejando en la mano o lona vinílica, entre otras cosas se hacía una amenaza directa en contra de la licenciada ~~\_\_\_\_\_~~ Davalos, Delegada de la Procuraduría General de la República en el estado de Morelos, circunstancia suficiente para el inicio de la correspondiente averiguación previa. Con lo anterior, y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, firmando al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo para su debida constancia legal.

DAMOS

ATAJAL GUERRERO  
EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE DATOS

Testigos de asistencia



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Oficina de Atención a la Comunidad  
de Investigación

000199  
000199  
214

**ACUERDO PARA ELEVAR ACTA CIRCUNSTANCIADA A AVERIGUACION PREVIA.**

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos del día catorce de septiembre de dos mil doce.

- - - Visto el estado que guarda el expediente acta circunstanciada número [redacted] y en atención a la constancia de llamado telefónico por parte del licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, encargado de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien informó que en el texto dejado en la manta o lona vinílica, entre otras cosas se hacía una amenaza directa en contra de la licenciada Gabriela Prieto Dávalos, Delegada de la Procuraduría General de la República en el estado de Morelos, circunstancia suficiente para el inicio de la correspondiente averiguación previa. Por lo anterior y toda vez que pudiera configurarse el delito de amenazas, esta representación social federal, considera necesario acordar elevar a rango de averiguación previa el expediente en que se actúa; por lo que conforme al orden consecutivo que se lleva en el libro de gobierno de esta mesa investigadora, le corresponde el número de averiguación previa,



[redacted] así mismo, esta fiscalía de la federación estima pertinente solicitar diversos dictámenes periciales sobre la manta o lona vinílica relacionada con los presentes hechos, por lo que se pide al agente titular del Ministerio Público del Fuero común en esta ciudad, para que en caso de no existir inconveniente legal alguno, remita a esta fiscalía de la federación el referido indicio, con la finalidad de solicitar las periciales correspondientes; por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", párrafo segundo, de la Constitución Política Mexicana; 1, fracción I, 2, fracciones II y III, 6, 113, 132, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; es de acordarse y se:

**ACUERDA**

- - - PRIMERO. Dese de baja el acta circunstanciada número [redacted] en los libros de gobierno que se llevan en esta oficina, haciéndose las anotaciones correspondientes y **elévase a averiguación previa** por la probable comisión del delito de **amenazas**, en contra de **quien o quienes resultes**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Atención y Servicios a la Comunidad  
y Oficina de Investigación



responsables. -----  
- - - SEGUNDO. Infórmese al delegado estatal de esta institución, el correspondiente inicio de la averiguación previa. -----  
- - - TERCERO. Gírese oficio al agente titular del Ministerio Público del Fuero común en esta ciudad, para que en caso de no existir inconveniente legal alguno, remita a esta fiscalía de la federación el referido indicio, con la finalidad de solicitar las periciales correspondientes. -----  
- - - CUARTO. Practíquense las diligencias que sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos y en su oportunidad dicéese la resolución que en derecho proceda. -----

**C U M P L A S E**

----- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio público de la Federación, titular de la primera mesa Investigadora, dependiente de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de la Procuraduría General de la República en el estado de Guerrero, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al fin [redacted]

**D A M O S**

[redacted]

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

----- RAZON.- Se hace constar que en cumplimiento de esta misma fecha quedó registrada la indagación que nos ocupa en el libro de gobierno que se lleva en esta oficina, correspondiente a la averiguación previa [redacted]

**C O N S T E**

ESTADO GUERRERO  
EL MINISTERIO  
DE LA FEDERACION  
EL SISTEMA JUDICIAL

[redacted]

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIALES  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO

000201

000201 216

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
MESA PRIMERA INVESTIGADORA.  
OFICIO: 2057/2012  
EXP. [REDACTED]



PGR

ASUNTO: SE COMUNICA INICIO DE A.P.

Iguala, Guerrero, a 14 de septiembre de 2012.

LICENCIADO ALEJANDRO MUÑOZ RAMÍREZ.  
DELEGADO ESTATAL DE LA INSTITUCIÓN.  
P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo dictado con esta fecha dentro del expediente de averiguación previa citada al rubro, en esta agencia investigadora, cuyos datos se proporcionan a continuación.

- 1.- EXP: [REDACTED]
- 2.- DENUNCIANTE: DE OFICIO.
- 3.- FECHA DE INICIO: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012.
- 4.- RESUMEN DE HECHOS:

[REDACTED]

Lo que informo a usted, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

**A T E N T A M E N T E.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".**  
 EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 TITULAR [REDACTED] DELEGACIÓN  
 DELEGADOS ESTATALES  
 GUERRERO  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 MESA PRIMERA INVESTIGADORA  
 IGUALA, GUERRERO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 MESA PRIMERA INVESTIGADORA  
 IGUALA, GUERRERO



~~000202~~

000202 217

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
MESA PRIMERA INVESTIGADORA.  
OFICIO: 2059/2012.



PGR

EXP. [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA REMISIÓN DE INDICIO.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 14 de septiembre de 2012.

*Recibido  
00 925  
SEPT-2012*

LIC [REDACTED]  
AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial de esta misma fecha, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 168 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción y IV, 2ª fracción II, inciso a) y 29, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 78 y 79 del Reglamento de esta Institución, por medio del presente, solicito a usted, de no existir inconveniente legal, remita a esta representación social federal, la manta o lona vinílica que contiene un mensaje en el que se hace alusión a la Delegada de la Procuraduría General de la República en el estado de Morelos relacionada dentro de la averiguación previa [REDACTED]

Lo anterior, con la finalidad de realizar sobre dicho indicio, los dictámenes periciales correspondientes, en la inteligencia que el mismo quedará a disposición de esta fiscalía de la federación para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL  
MESA I  
IGUALA, GUERRERO

Nicolás Bravo número 1 -B, segundo piso, Colonia Centro, C.P. 40000,  
Iguala de la Independencia, Gro.  
Tel. 01 (733) 1107498.  
Email. antonio.leon@pgr.gob.mx

LA REPUBLICA  
Humos,  
la Comunidad  
2012



PGR

DILIGENCIA DE INSPECCIÓN MINISTERIAL.

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las diecinueve horas con treinta y cinco minutos del día catorce de septiembre del año dos mil doce, el que suscribe, licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la primera mesa investigadora en esta ciudad, dependiente de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de la Procuraduría General de la República en el estado de Guerrero, quien actúa legalmente con los licenciados [redacted] [redacted] en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe en [redacted]

[redacted]

constituidos sobre el carril dirección Chilpancingo, se observó sobre el acotamiento de lado derecho una banda de contención metálica de aproximadamente treinta centímetros de ancho por cincuenta centímetros de altura, y en la parte inferior un muro de concreto de aproximadamente veinte centímetros de altura, sobre dicha vía se observa también un anuncio metálico fluorescente que indica las siguientes direcciones: "ACAPULCO-CHILPANCINGO", "IGUALA-ATENANGO DEL RIO", por lo que sobre el acotamiento del citado carril, se procedió a efectuar un rastreo a fin de localizar indicios, como manchas hemáticas relacionados con algún delito, sin localizar alguna evidencia, por lo que el personal actuante procedió a realizar un recorrido primeramente en dirección a Cuernavaca, hasta la altura del kilómetro 153+00, observando que a la altura del kilómetro 168+200 se encuentra un entronque con dirección noroeste, dicha salida-entrada, se trata de una brecha al parecer con pavimento de aproximadamente tres metros de ancho, en dicha área también se observa una antena de celular de operación solar, así como una torres de muro de concreto; continuamente al venir realizando el recorrido del kilómetro 153+00 con

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
PRIMERA AGENCIA INVESTIGADORA  
[redacted]



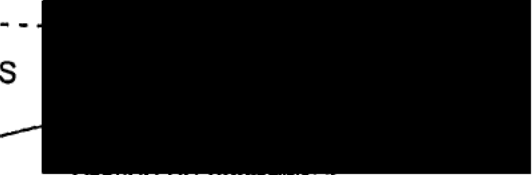
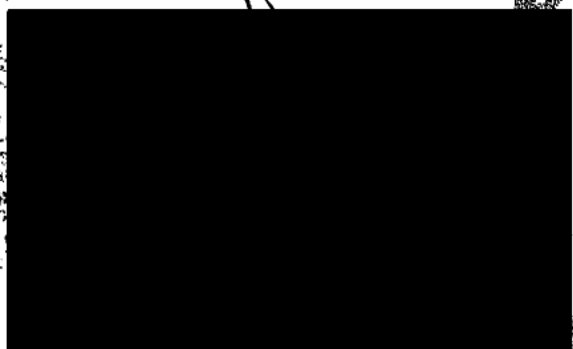
000204

000204 219

PGR

dirección a Chilpancingo, a la altura del kilometro 168+200, se ubico una salida-  
 entrada, la cual se trata de una brecha al parecer con pavimento de aproximadamente  
 tres metros de ancho con dirección suroeste. Continuamente al llegar al kilometro  
 178+00 se ubico la caseta PASO MORELOS con cuatro cabinas de cobro en dirección  
 Acapulco y cuatro viceversa en dirección a Cuernavaca, Morelos, cada uno de los  
 carriles cuenta con una pluma, siendo todo lo que se observó en el lugar, se anexan  
 fotografías obtenidas de los lugares descritos en la presente diligencia. Con lo anterior,  
 y toda vez que no hay nada más que hacer constar, se da por terminada la presente  
 diligencia siendo las veinte horas con quince minutos del día de la fecha firmando para  
 debida constancia legal los que en ella intervinieron para los efectos legales  
 correspondientes.

DAMOS



ENCARGADO  
 DE LA  
 COMISIÓN

ENCARGADO  
 DE LA  
 COMISIÓN  
 DE INVESTIGACIÓN



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 de Derechos Humanos,  
 y Servicios a la Comunidad  
 de Investigación



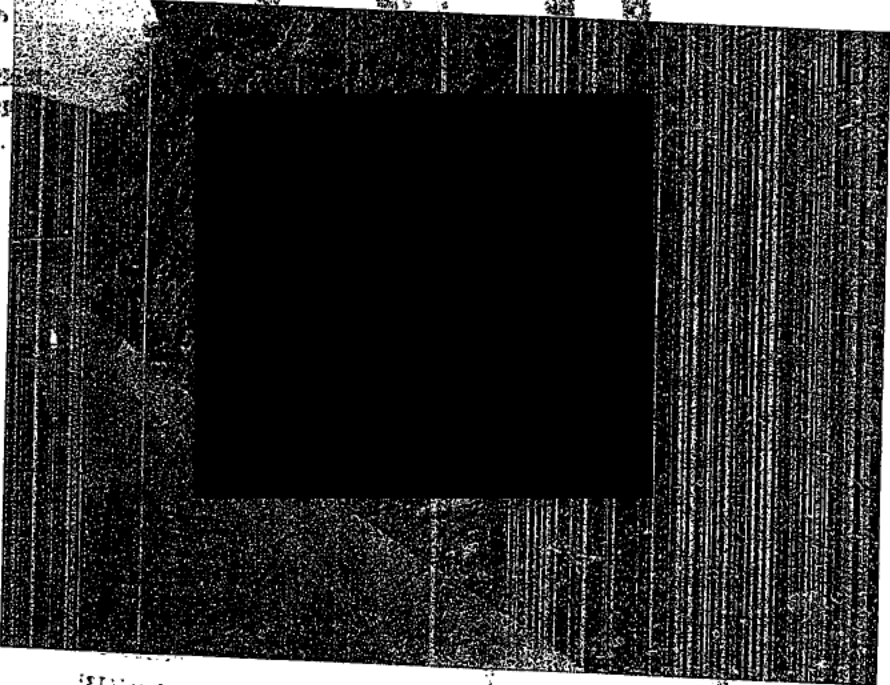
~~000205~~

000205 220

**PGR**



EMERGENCIAS  
COMUNICACIONES  
GUERRA  
SAFETY  
FIRE  
RESCUE



ESTADO QUERÉTARO  
DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN  
DEL SISTEMA FEDERAL DE  
POLICIA FEDERAL

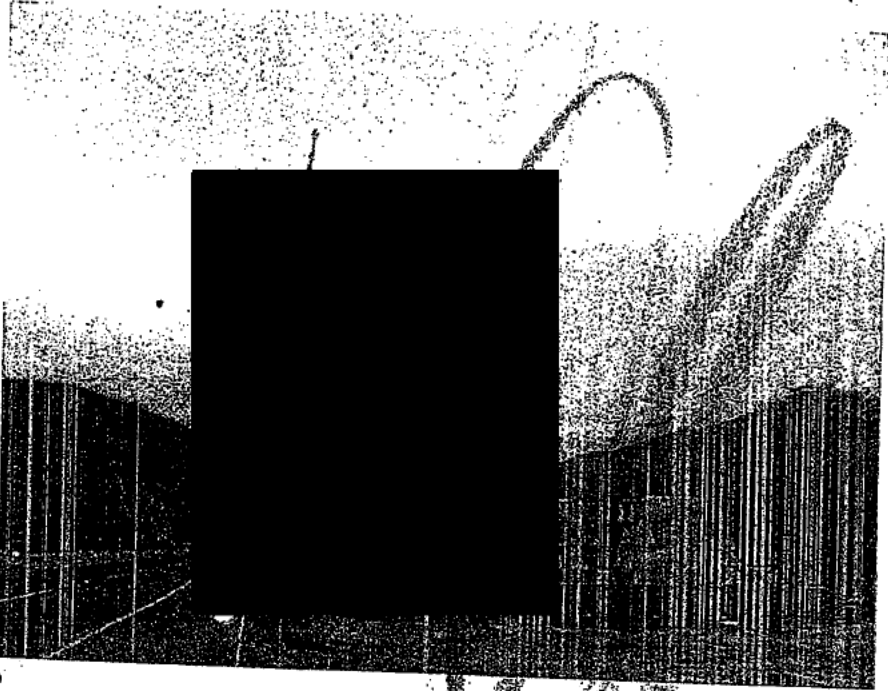


GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
PÚBLICA

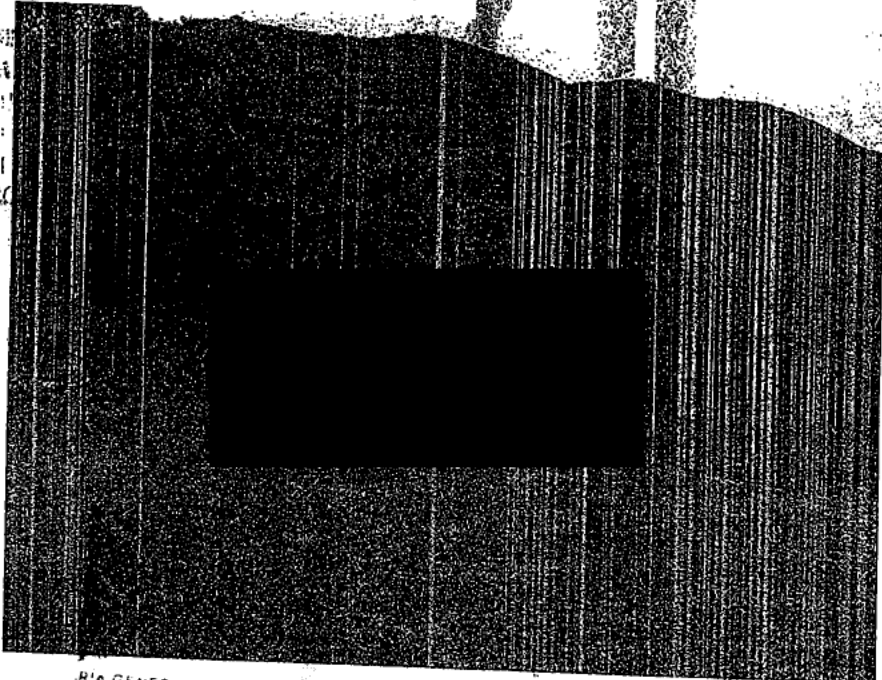


000206  
221

**PGR**



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN CONSUMIDORES  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE CULTURA  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERNO  
SECRETARÍA DE AGRIcultura, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL  
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
SECRETARÍA DE AGUAS  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERNO  
SECRETARÍA DE AGRIcultura, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL  
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
SECRETARÍA DE AGUAS  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD NACIONAL



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN CONSUMIDORES  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE CULTURA  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERNO  
SECRETARÍA DE AGRIcultura, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL  
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
SECRETARÍA DE AGUAS  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD NACIONAL



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN CONSUMIDORES  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE CULTURA  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERNO  
SECRETARÍA DE AGRIcultura, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL  
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
SECRETARÍA DE AGUAS  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD NACIONAL

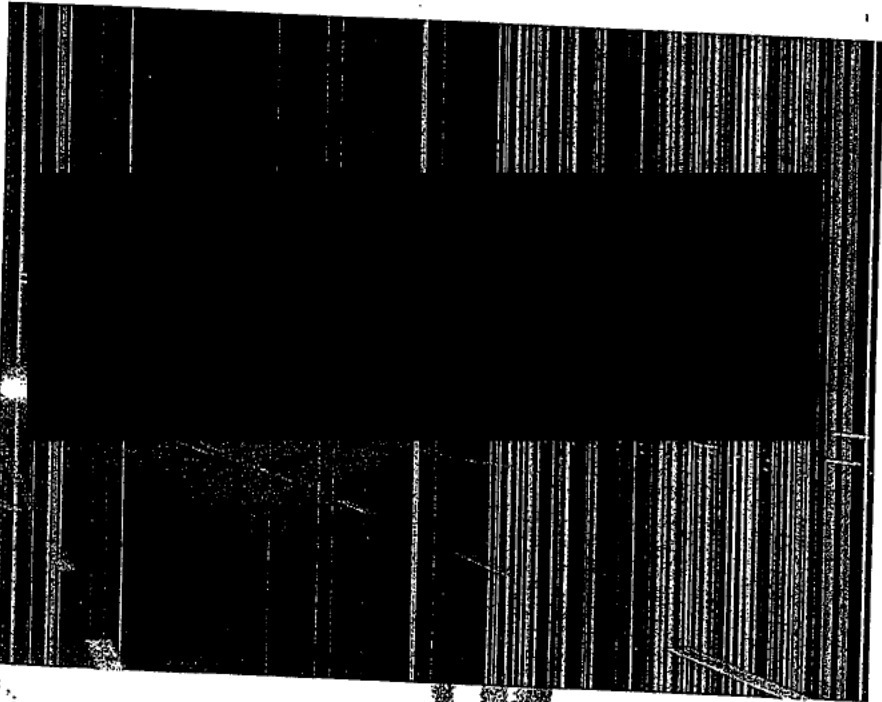


~~000207~~

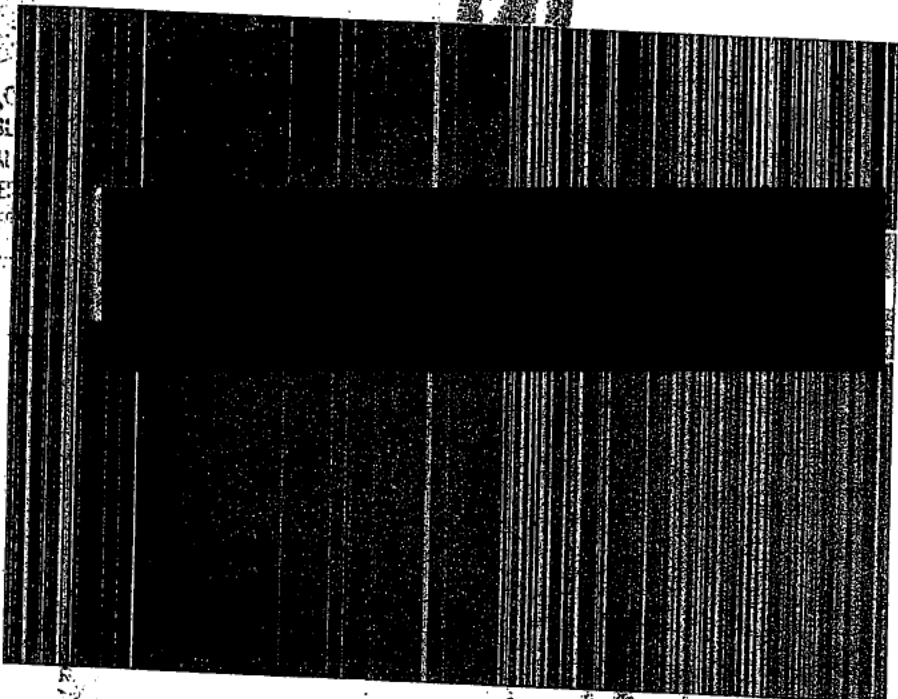
~~000207~~

222

PGR



IRIA  
EPUS  
TATAR  
NISTE  
A. A. F.  
GUEA



JURIS  
REPU  
ESTAD  
DE LA  
E LA  
GENOS  
MEXICANOS

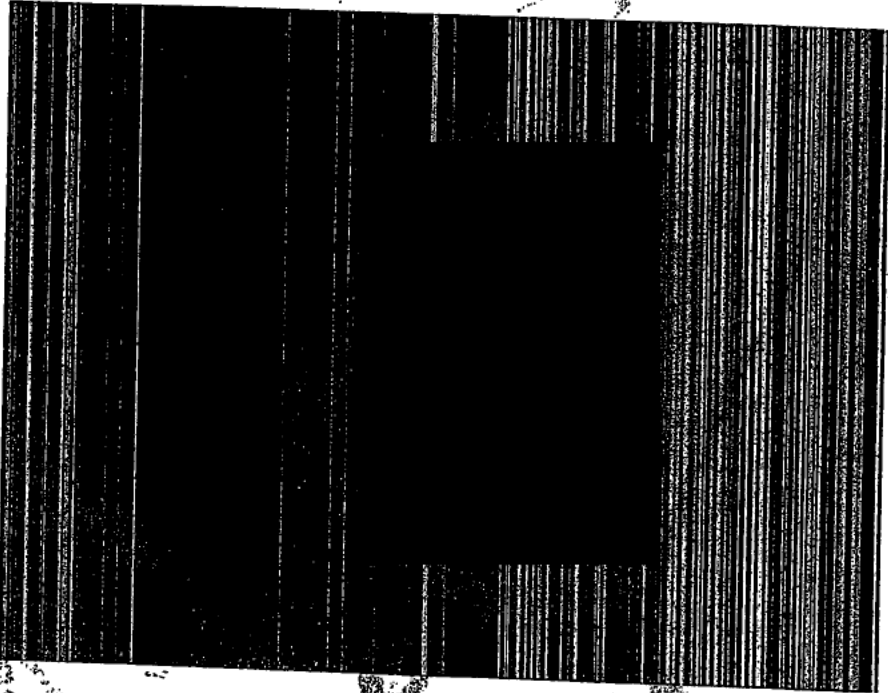
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación



000208

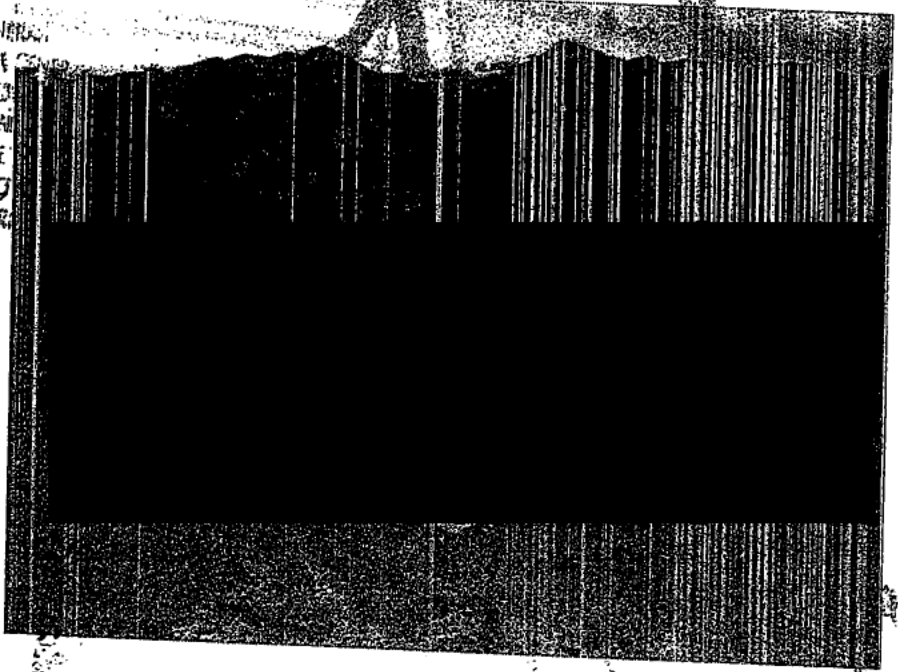
000208  
223

PGR



SECRETARÍA  
DE JUSTICIA  
FEDERAL

SECRETARÍA  
DE JUSTICIA  
FEDERAL  
MINISTERIO  
DE GUERRA



SECRETARÍA  
GENERAL  
DE LA  
ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA  
MINISTERIO  
DE GUERRA  
ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS

SECRETARÍA  
GENERAL  
DE LA  
ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicio a la Comunidad  
Investigación

~~000206~~  
000209 224

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
PRIMERA AGENCIA INVESTIGADORA  
EX [REDACTED]

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.



PGR

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las veintuna horas con nueve minutos del día catorce de septiembre del año dos mil doce. ---  
--- **TÉNGASE** por recibido el oficio número 6709 de esta misma fecha, signado por el licenciado [REDACTED] agente titular del Ministerio Público del Fuero Común del sector central del Distrito Judicial de Hidalgo mediante el cual remite a esta representación social de la federación, el indicio relacionado con la averiguación previa [REDACTED] consistente en una manta o lona vinilica que contiene un mensaje que hace alusión a la delegada de la Procuraduría General de la República en el estado de Morelos, con el oficio fedatado, se recibió una envoltura en bolsa de plástico color negro, sujeto con cinta maskin tape, con una etiqueta con sello de la Procuraduría General de Justicia del estado de Guerrero, sin embargo, en la misma no se señala a qué número de indicio corresponde, ni se describe qué indicio sea, tampoco se acompaña registro de cadena de custodia. Por lo anterior, con las medidas de seguridad y con la finalidad de no contaminar el indicio, proceda el personal actuante, en acta por separado a realizar la inspección ministerial del indicio, utilizando para su manejo, guantes de látex, asimismo, conforme a lo dispuesto por el Acuerdo número A/002/10 mediante el cual se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito, desde este momento se procede a iniciar el correspondiente registro de cadena de custodia anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 6°, 10°, 15, 16, 17, 18, 123 al 125 Quintus, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 3°, 4°, fracción I, inciso A), 10, fracción X, 11, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 78 y 79 de su Reglamento; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es de acordarse y se ---

**ACUERDO**

--- **PRIMERO.** Agréguese a las presentes actuaciones, el documento fedatado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes.  
--- **SEGUNDO.** Conforme a lo dispuesto por el Acuerdo A/002/10, desde este momento se procede a iniciar el correspondiente registro de cadena de custodia.

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la primera mesa investigadora, dependiente de la Delegación de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final del acto actuado. ---

**DAMOS FE**

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADO MEXICANO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
PRIMERA AGENCIA INVESTIGADORA  
DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ESTADO DE GUERRERO  
CARRILLO DE LA ROSA  
CALLE DE LA UNIDAD  
C.P. 37000  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

000211

000210

225

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM.

6709

ASUNTO:

SE REMITEN INDICIO RELACIONADO

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (14) CATORCE DÍAS(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE

09 Hrs -

[REDACTED]

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
IGUALA, GUERRERO.  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE SE CITA AL RUBRO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 1º, 4º, 54, 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO; REMITO A USTED, EL INDICIO RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA CONSISTENTE EN UNA LA MANTA O LONA VINÍLICA QUE CONTIENE UN MENSAJE EN EL QUE SE HACE ALUSIÓN A LA DELEGADA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE MORELOS ESTO EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE MEDIANTE OFICIO NUMERO 2059/20112, DE ESTA MISMA FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE,

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE SE SIRVAN REALIZAR SOBRE DICHO INDICIO LOS DICTÁMENES PERICIALES CORRESPONDIENTES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.

GENERAL  
LICA  
EL GUERRERO  
NISTERIO  
DE

ATENTAMENTE.

EL (LA) AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN



[REDACTED]

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
de Servicios a la Comunidad  
de Investigación

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN

000211

000211 226

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
PRIMERA AGENCIA INVESTIGADORA

[Redacted]



PGR

DILIGENCIA DE INSPECCIÓN MINISTERIAL

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las veintiuna horas con treinta minutos del día catorce de septiembre del año dos mil doce, el que suscribe, licenciado [Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la primera mesa investigadora en esta ciudad, dependiente de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de la Procuraduría General de la República en el estado de Guerrero, quien actúa legalmente con los licenciados [Redacted]

[Redacted] en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe, en términos de lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primero y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, envuelta en una bolsa de plástico de color negro, sujeta con cinta maskin tape, con una etiqueta con sello de la Procuraduría General de Justicia del estado de Guerrero, sin embargo en la misma no se señala a qué número de indicio correspondiente se describe que indicio sea, por lo que esta representación social federal procede con las precauciones debidas a abrir el objeto descrito, para identificarlo como "INDICIO 1", siendo éste, una manta o loneta al parecer vinilica plástica de color blanco, que mide aproximadamente dos metros de ancho, por tres metros con cinco centímetros de largo, en la que se encuentra escrita entre

[Large redacted block]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
de Justicia y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

000212

000212

227

...". Haciendo que del texto transcrito, se encontraba con letras rojas únicamente los nombres:

negritas: resultado con



PGR

Asimismo, se hace constar que para el manejo de la manta fedetada, el personal actuante utilizó guantes de látex, color blanco de la marca Dalux, para no contaminar el indicio, de igual forma procedimos a tomar impresiones fotográficas con una cámara fotográfica digital de la marca Kodak, sin flash, para mayor referencia de la presente diligencia. Se procedió a su embalaje, etiquetado y sellado, para la remisión a los servicios periciales. Por lo que no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia siendo las veintiuna horas con cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, firmando para debida constancia legal los que en ella intervinieron los efectos legales correspondientes.

DA M O S

IA GENERAL



GENERAL  
IBL  
AL AGUASCALIENTES  
MINISTERIO  
FEDERACION  
ISTEMA FADIT  
BRO



AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



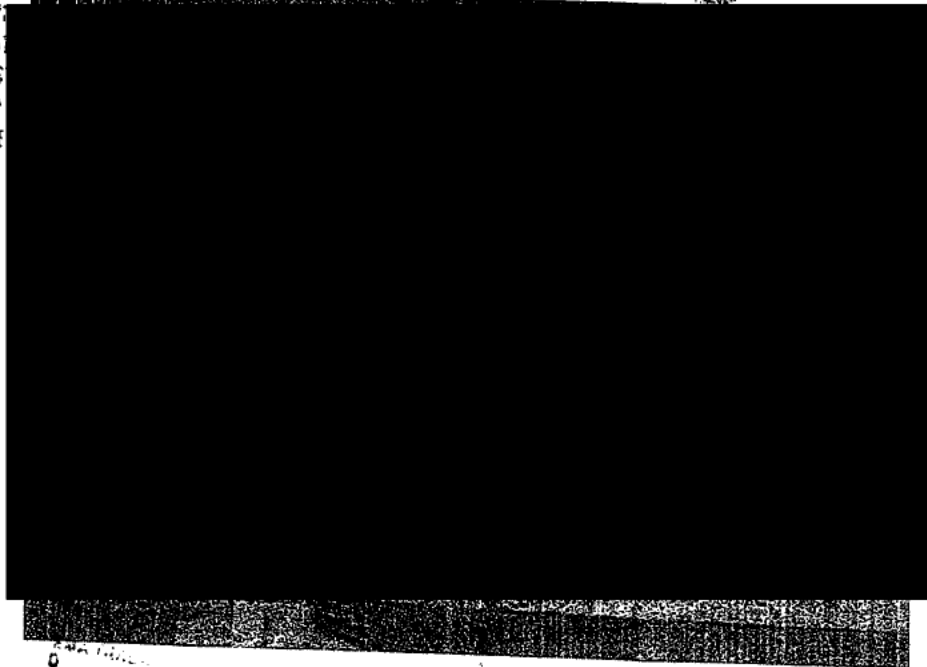
~~000213~~

~~000213~~

228

**PGR**

MANTA DE LONA VINÍLICA QUE CONTIENE MENSAJE AMENZA.



ACUERDO  
EN  
LA  
COMISION  
DE  
SAC  
TERCER



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Comisión de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Ciudad de México

000214  
229  
000214

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
PRIMERA AGENCIA INVESTIGADORA  
EXP [REDACTED]



PGR

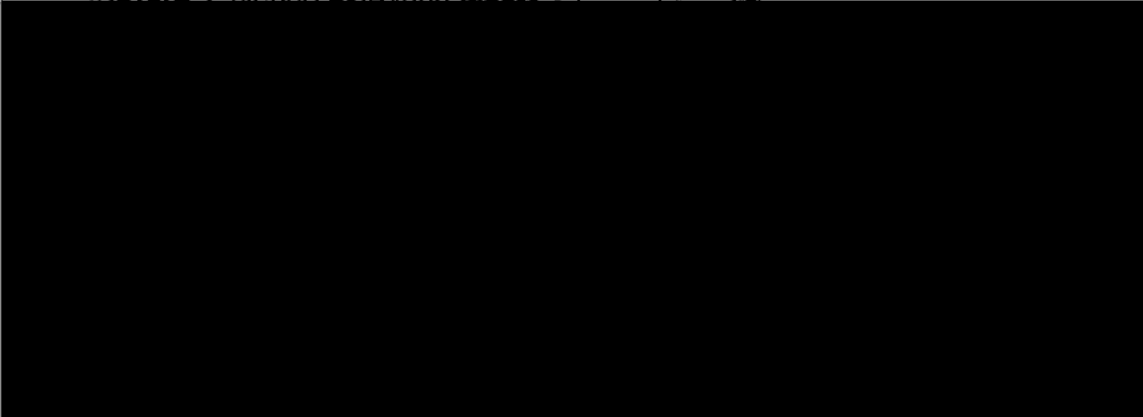
**ACUERDO DE ASEGURAMIENTO**

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las veintidós horas con diez minutos del día catorce de septiembre de dos mil doce. ---

--- VISTO el estado que guarda la presente averiguación previa número [REDACTED] instruida en esta mesa investigadora en contra de **QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES**, por la probable comisión del delito de **AMENAZAS**, y; ---

**RESULTANDO**

--- Que la presente se inició a las diez horas con treinta minutos de esta misma fecha, con motivo de una llamada telefónica en la que se hizo del conocimiento de esta representación social federal, que a la altura de la carretera federal México - Acapulco, kilómetro 177+300, al parecer se encontraba una cabeza humada sobre el cofre de una camioneta y un mensaje dirigido a la delegada de la Procuraduría General de la República en el estado de Morelos, que por estos hechos ya había instruido el inicio de la averiguación previa [REDACTED] posteriormente el licenciado Salvador Anaya del Carmen, agente del Ministerio Público de la Federación, encargado de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien me informó que en el texto dejado en la manta o lona vinílica, entre otras cosas se hacía una amenaza directa en contra de la licenciada Gabriela Prieto Dávalos, Delegada de la Procuraduría General de la República en el estado de Morelos, circunstancia suficiente para el inicio de la correspondiente averiguación previa. En la misma fecha, esta autoridad requirió al representante social del fuero con sede en esta ciudad la manta o lona vinílica relacionada en la averiguación previa [REDACTED] misma se recibió mediante oficio número 6709, en la misma fecha, del cual obra fe ministerial y que esta representación social federal, identificó como INDICIO 1. ---  
Ahora bien, el objeto relacionado y que se encuentra a disposición de esta Representación Social de la Federación, se ha identificado como: ---  
--- INDICIO 1, siendo éste una [REDACTED]



**CONSIDERANDO**

--- I. Que el objeto fedatado, guarda relación con los hechos que se investigan en la averiguación previa en que se actúa, toda vez que es la misma que se encontró a la altura de la carretera federal México - Acapulco, kilómetro 177+300, bajo una cabeza



SECRETARÍA DE LA FEDERACIÓN

[Faint text and markings below the stamp]

humada que estaba sobre el cofre de una camioneta, misma que contiene un mensaje en forma de amenaza dirigido a la delegada de la Procuraduría General de la República en el estado de Morelos.

--- II. En este orden de ideas, resulta inconcuso que el objeto anteriormente detallado y sobre el que oportunamente se practicó fe ministerial, en consideración de esta autoridad, constituye el objeto del delito de AMENAZAS.

--- III. Y a fin de evitar que el objeto en comento se altere, oculte o destruya dificultando así la averiguación previa, es procedente decretar su ASEGURAMIENTO con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 41 del Código Penal Federal; 1 fracción I, 2 fracción II, 123, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 fracción I, 3, 5, 6 y 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 párrafo segundo, 2 fracción I apartado A) inciso e), 10 fracción IX, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, 72 fracción IV y 78 del Reglamento de la Ley antes señalada y el Acuerdo A/011/00 C. del Procurador General de la República, es de acordarse y se:



----- ACUERDA -----

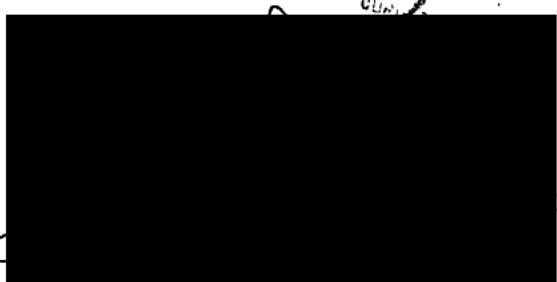
--- PRIMERO.- A fin de evitar que se pierda, altere, oculte o destruya el objeto detallado en el presente acuerdo, se decreta su aseguramiento en las condiciones que se encuentran y que se precisan en la diligencia de inspección ministerial.

--- SEGUNDO.- Dentro de las cuarenta y ocho horas posteriores al cumplimiento del resolutorio que antecede, notifíquese este acuerdo de aseguramiento a la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales de esta Institución.

----- CUMPLASE -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO ANTONIO LEÓN BUSTO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA PRIMERA MESA INVESTIGADORA, DEPENDIENTE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A", DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA.

----- D A -----



CENTRAL DE LA COMUNITAT  
2006  
Comunitat

000216  
26

000216  
231

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
DELEGEACIÓN ESTATAL GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
MESA PRIMERA INVESTIGADORA.  
OFICIO: 2060/2012  
EXP. [REDACTED]



PGR

ASUNTO: SE NOTIFICA ASEGURAMIENTO.

Iguala de la independencia, Guerrero, a 14 de septiembre de 2012.

C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y REGISTRO  
DE ASEGURAMIENTOS MINISTERIALES  
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada en el rubro superior, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 fracción I, 3, 5, 6 y 7 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso e), 10 fracción IX, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, 72 fracción V y 78 del Reglamento de la Ley antes señalada y; el Acuerdo 14/00 del Procurador General de la República; por medio del presente me permito informar a usted lo siguiente:

Dentro de la indagatoria [REDACTED] el día de la fecha, se decretó el aseguramiento precautorio de lo siguiente:

**INDICIO:** Siendo éste, una manta o lona al parecer vinilica plástica de color blanco, que mide aproximadamente dos metros de ancho por tres metros con cinco centímetros de largo, en la que se encuentra escrita entre letras...

[REDACTED]

Se anexa a la presente copia certificada del acuerdo de aseguramiento de la fe ministerial practicada.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE.  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA PRIMERA MESA INVESTIGADORA.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DELEGEACIÓN ESTATAL GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL  
MESA:  
IGUALA, GUERRERO



SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
DE INVESTIGACIÓN



PGR

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las veintitrés con cinco minutos del día catorce de septiembre de dos mil doce. ---

--- VISTO el estado que guarda el expediente número [redacted] instruida en esta mesa investigadora en contra de [redacted]

**QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES**, por la probable comisión del delito de **AMENAZAS**; tomando en consideración que el representante social del fuero común, ha remitido a esta autoridad, la manta o lona vinílica, de la obra fe ministerial por parte de esta autoridad y de la que se decretó su aseguramiento, tomando en consideración que existen diligencias pendientes por desahogar, sobre dicho objeto, específicamente dictámenes periciales en las materias de química, genética, dactiloscopia, psicología y fotografía forense, gírese oficio a la Directora de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta institución con sede en la esta ciudad de México, Distrito Federal, para que designe a los peritos mencionados y cada uno de ellos, dentro de sus respectivos ámbitos realicen los estudios correspondientes a sus materias. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1ª fracción 1ª fracción II, 180 párrafo primero 208, 220, 222, 223, 225 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b), 22 fracción I inciso d), 25 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se

**ACUERDA**

--- **ÚNICO** Gírese oficio a la Directora de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta institución con sede en la ciudad de México, Distrito Federal, para que designe peritos en las materias de química, genética, dactiloscopia, psicología y fotografía forense, para que éstos, dentro de sus respectivos ámbitos realicen los estudios correspondientes a sus materias.

**CUMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la primera mesa investigadora en esta ciudad, dependiente de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de la Delegación de la Procuraduría General de la República, en el Estado de Guerrero, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

**DAMOS**

[redacted]

PUBLICA  
AL GUERRERO  
MINISTERIO  
FEDERACIÓN  
SISTEMA TRADIC  
ERO



AGENCIA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA AGENCIA INVESTIGADORA  
CALLE DE LA UNIÓN 100  
CARRANZA, GUERRERO, GUERRERO  
ESTADO DE GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
DELEGEACIÓN ESTATAL GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
MESA PRIMERA INVESTIGADORA.



PGR

OFICIO: 2061/2012.

EXP.:

ASUNTO: SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERITOS.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 1 de septiembre de 2012.

**Q.B.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA**  
**DIRECTORA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS**  
**PERICIALES**  
**EN EL DISTRITO FEDERAL.**  
**P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta misma fecha, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1ª fracción I, 2ª fracción II, 180 párrafo primero 208, 220, 222, 223, 225 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 2 fracción I apartado A) inciso (b), 22 fracción I inciso d), 25 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente solicito designe peritos en las materias de **QUÍMICA, GENÉTICA, DACTILOSCOPIA, PSICOLOGÍA Y FOTOGRAFÍA FORENSE:**

Lo anterior para que en el orden que se indica se realice el siguiente estudio:  
**1. QUÍMICA FORENSE**, para la toma de muestras de manchas hemáticas, contenidas en el **INDICIO 1**, a fin de que determine el grupo sanguíneo al que corresponda, así como a su genotipo, el resultado que se obtenga sea confrontado con la base de datos existente, informe el resultado e ingresado en la base de datos para el caso de confronta posterior; **2. GENÉTICA FORENSE**, para la obtención del perfil genético, sea confrontado con la base de datos, se



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
del Poder Judicial de la Federación  
del Poder Judicial de la Federación  
del Poder Judicial de la Federación

~~000215~~  
234  
~~000219~~

informe el resultado de la búsqueda, asimismo sea ingresado para futuras confrontas; **3. DACTILOSCOPIA FORENSE** para la búsqueda y localización de posibles fragmentos lofoscópicos latentes, mediante la aplicación de reactivos, su marcaje e identificación, sea cotejado con la base de datos, se informe lo encontrado y sea ingresado a la base de datos para futura confronta. **4. PSICOLOGÍA FORENSE** a fin de que lleve a cabo el análisis comparativo del **INDICIO 1**, con los elementos sobre los cuales ya se dictaminó con anterioridad mediante folios 72840 y 72777 respectivamente, relacionados en la averiguación previa [redacted] a fin de determinar si pertenecen al mismo autor y/o grupo; **5. FOTOGRAFÍA FORENSE** para que emita el dictamen de representación gráfica correspondiente.



Para los estudios solicitados, anexo al presente, me permito remitir a usted, **INDICIO 1**, debidamente sellado, embalado y etiquetado, con sus respectivos formatos de cadena de custodia.

A GENCIA  
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**ATENTAMENTE.**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION**  
TITULO [redacted] RA.

PROCURADURIA GEN. DE LA REPUBLICA  
DELEGACION ESTATAL GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL  
MESA 1  
IGUALA, GUERRERO

C.c.p.- C. [redacted] Policía Federal Ministerial, encargado de la subse. A fin de que comisione a elementos bajo realicen el traslado del presente oficio, indicio al destinatario indicado, debido recabar los acuses correspondientes.- Edificio.  
C.c.p.- C.P. [redacted] subdelegado Administrativo. A fin de que provea los viáticos correspondientes.- Edificio.

EL SISTEMA TRAC LA. GRO

Nicolás Bravo número 1 -B, segundo piso, Colonia Centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia, Gro.  
Tel. 01 (733) 1107498.  
Email. antonio.leon@pgr.gob.mx



GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

000220

000220

235



REGISTRO CADENA DE CUSTODIA  
PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O  
EVIDENCIAS

Averiguación Previa No. [Redacted]

Unidad Administrativa	Entidad Federativa	Del. O Mpio	Numero registro (folio o llamado)	Fecha y Hora
AGENCIA I INVESTIGADORA	GUERRERO	IGUALA	2061/2012	14/09/2012

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

Numero de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encuentra
1	INDICIO 1.- UNA MANTA O LONA AL PARECER VINÍLICA PLÁSTICA DE COLOR BLANCO; DE APROXIMADAMENTE DOS METROS DE ANCHO POR TRES METROS CON CINCO CENTÍMETROS DE LARGO, EN LA CUAL SE ENCUENTRA ESCRITA CON LETRAS DE COLOR ROJO Y LETRAS DE COLOR NEGRO UNA LEYENDA.	REGULAR
	GENERAL UCA	
	GUERRERO RIO PUBLICO	
	IGUALA	
	GUERRERO	
	GENERAL BLICA	
	AL GUERRERO	
	MINISTERIO FEDERACION	

el que se establecieron los lineamientos que deben observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios, del hecho delictuoso, así como de los instrumentos objetos o productos del delito.



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE GUERRERO  
IGUALA

000221  
236  
000221



# REGISTRO CADENA DE CUSTODIA PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

## 2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

Fotográfica:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Videograbación:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Planimetrica (planos):	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Otros:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Observación: Se entregan indicios perfectamente embalados, etiquetados y sellados		

## 3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma que se realizó

---

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:  
Teniendo siempre a la vista la evidencia, con las medidas de protección correspondientes.

Anexo dos del acuerdo por el que se establecieron los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios, del hecho delictivo, así como de los instrumentos objetos o productos del delito.



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DE DEFENSA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
CARRERA DE INVESTIGACIÓN

000222  
237  
000222



# REGISTRO CADENA DE CUSTODIA PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

## 4. Embalaje de los indicios o evidencias

a) Tipo de embalaje: debidamente embalada en bolsa de plástico transparente y etiquetado.

b) Etiquetado SI  NO

## 5. TRANSPORTES O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo:

b) Condiciones en las que se realizó el traslado:

## 6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre	Cargo	Proceso
[Redacted]	[Redacted]	Entrega de indicio
Perito en materia de Química.	[Redacted]	Recepción de indicios para dictamen
[Redacted]	[Redacted]	Recepción de indicios para dictamen
Perito en materia de Dactiloscopia.	[Redacted]	Recepción de indicios para dictamen
Psicología.	[Redacted]	Recepción de indicios para dictamen
Fotografía Forense	[Redacted]	Recepción de indicios para dictamen



PROCURADURIA GEN. DE LA REPUBLICA  
ESTATAL  
RO  
MINISTERIO  
DERAL  
ERRERO



AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

000223  
238



# REGISTRÓ CADENA DE CUSTODIA ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No. [REDACTED]

Unidad Administrativa	Entidad Federativa	Def. o Mpio.	Numero registro (folio o llamado)
MESA I	GUERRERO	IGUALA	206/2012
Fecha	Hora	Nombre de la persona que entrega	Cargo
1 4 0 9 1 2	21:09	[REDACTED]	A.M.P.F.

### TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA.

Numero de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encuentran
1	INDICIO 1: UNA MANTA O LONAL AL PARECER VINÍLICA PLÁSTICA DE COLOR BLANCO, DE APROXIMADAMENTE DOS METROS DE ANCHO, POR TRES METROS CON CINCO CENTÍMETROS DE LARGO, EN LA QUE SE ENCUENTRA ESCRITA CON LETRAS DE COLOR ROJO Y LETRAS DE COLOR NEGRO UNA LEYENDA.	REGULAR

### 2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA

Debidamente embalado en bolsa de plástico transparente.

### 3. DOCUMENTOS (FORMATOS PARTES POLICIALES, OTROS)

Original del oficio 1631/2012 y formatos II y III de registro de cadena de custodia (AC/002/2010)

### 4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

Se reciben indicios en regulares condiciones.

Fecha	Hora	Nombre de la persona que recibe	Cargo
0 9 1 2	21:09	[REDACTED]	PERITO QUÍMICO
[REDACTED]		NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE	

Anexo dos del acuerdo por el que se establecieron los lineamientos que rigen a los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o rastros, del hecho delictuoso, así como de los instrumentos objetos o productos del delito.

ESTADOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Área de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

000224

000224

239



# REGISTRÓ CADENA DE CUSTODIA ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No. [Redacted]

Unidad Administrativa	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	Numero registro (folio o llamado)
MESA I	GUERRERO	IGUALA	2061/2012
Fecha	Hora	Nombre de la persona que entrega	Cargo
1 4 0 9 1 2	21:09	[Redacted]	A.M.P.F.

### TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA.

Numero de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encuentra
	INDICIO UNA MANTA O LONA AL PARECER VINÍLICA PLÁSTICA DE COLOR BEANCO, DE APROXIMADAMENTE DOS METROS DE ANCHO, POR TRES METROS CON CINCO CENTÍMETROS DE LARGO, EN LA QUE SE ENCUENTRA ESCRITA CON LETRAS DE COLOR ROJO Y LETRA DE COLOR NEGRO UNA LEYENDA.	REGULAR

### 2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA.

Debidamente embalado en bolsa de plástico transparente.

### 3. DOCUMENTOS (FORMATOS PARTES POLICIALES, OTROS)

Original del oficio 1631/2012 y formatos II y III de registro de cadena de custodia (AG/002/2010)

### 4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

Se reciben indicios en regulares condiciones.

Fecha	Hora	Nombre de la persona que recibe	Cargo
0 9 1 2	Y	[Redacted]	PERITO EN DACTILOSCORIA.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

Anexo dos del acuerdo por el que se establecieron los procedimientos que deben observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios, del hecho delictivo, resguardo de los instrumentos, objetos o productos del delito.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

000225  
240  
000225



# REGISTRÓ CADENA DE CUSTODIA ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No. [REDACTED]

Unidad Administrativa	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	Numero registro (folio o llamado)
MESA I	GUERRERO	IGUALA	2061/2012
Fecha	Hora	Nombre de la persona que entrega	Cargo
1 4 0 9 1 2	21:09	[REDACTED]	A.M.P.F.

### TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA.

Numero de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estación que se encuentran
1	INDICIO 1.- UNA MANTA O LONA AL PARECER VINÍLICA PLÁSTICA DE COLOR BLANCO, DE APROXIMADAMENTE DOS METROS DE ANCHO POR TRES METROS CON CINCO CENTÍMETROS DE LARGO, EN LA QUE SE ENCUENTRA ESCRITA CON LETRAS DE COLOR ROJO Y LETRAS DE COLOR NEGRO UNA LEYENDA.	REGULAR

### 2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA.

Debidamente embalado en bolsa de plástico transparente.

### 3. DOCUMENTOS (FORMATOS PARTES POLICIALES, OTROS)

Original del oficio 1631/2012 y formatos II y III de registro de cadena de custodia (AG/002/2010)

### 4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

Se reciben indicios en regulares condiciones.

Fecha	Hora	Nombre de la persona que recibe	Cargo
15 0 9 1 2	15:21	Dr. Claudia Cruz Miguel	PERITO EN GENÉTICA.
[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]

Anexo dos del acuerdo por el que se establecieron los lineamientos para todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios, del hecho delictivo, así como de los instrumentos objetos o productos del delito.

IGUALA, GUERRERO



SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
de Justicia Humana,  
y Atención a la Comunidad  
de Investigación



000226  
000226 241



# REGISTRÓ CADENA DE CUSTODIA ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No. [REDACTED]

Unidad Administrativa	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	Numero registro (folio o llamado)
MESA I	GUERRERO	IGUALA	2061/2012
Fecha	Hora	Nombre de la persona que entrega	Cargo
1 4 0 9 1 2	21:09	[REDACTED]	A.M.P.F.

### TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA.

Numero de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encuentran
1	INDICIO 1. UNA MANTA O LONA APARECER VINÍLICA PLÁSTICA DE COLOR BLANCO, DE APROXIMADAMENTE DOS METROS DE ANCHO POR TRES METROS CON CINCO CENTÍMETROS DE LARGO, EN LA QUE SE ENCUENTRA ESCRITA CON LETRAS DE COLOR ROJO Y LETRAS DE COLOR NEGRO UNA LEYENDA.  LA CENERA UBICA TAI GUERRERO	REGULAR

### 2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA.

Debidamente embalado en bolsa de plástico transparente.

### 3. DOCUMENTOS (FORMATOS PARTES POLICIALES, OTROS)

Original del oficio 1631/2012 y formatos II y III de registro de cadena de custodia (AG/002/2010)

### 4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

Se reciben indicios en regulares condiciones.

Fecha	Hora	Nombre de la persona que recibe	Cargo
0 9 1 2		[REDACTED]	PERITO EN PSICOLOGIA.
		NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE	

Anexo dos del acuerdo por el que se establecieron los procedimientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios, del hecho delictivo, así como de los instrumentos objetos o productos del delito.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y CLASE MEDIA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
SECRETARÍA DE CULTURA

000227  
242  
000227



# REGISTRÓ CADENA DE CUSTODIA ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No. [Redacted]

Unidad Administrativa		Entidad Federativa	Del. o Mpio.	Numero registro (folio o llamado)					
MESA I		GUERRERO	IGUALA	2061/2012					
Fecha		Hora	Nombre de la persona que entrega	Cargo					
1	4	0	9	1	2	21:09	[Redacted]	[Redacted]	A.M.P.F.

### TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA.

Numero de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encuentran
INDICIO 1	UNA MANTA O LONA AL PARECER VINÍLICA PLÁSTICA DE COLOR BLANCO, DE APROXIMADAMENTE DOS METROS DE ANCHO POR TRES METROS CON CINCO CENTÍMETROS DE LARGO, EN LA QUE SE ENCUENTRA ESCRITA CON LETRAS DE COLOR ROJO Y LETRAS DE COLOR NEGRO UNA LEYENDA.	REGULAR

### 2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA

Debidamente embalado en bolsa de plástico transparente.

### 3. DOCUMENTOS (FORMATOS PARTES POLICIALES, OTROS)

Original del oficio 1631/2012 y formatos II y III de registro de cadena de custodia (AC/002/2010)

### 4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

Se reciben indicios en regulares condiciones.



Fecha	Hora	Nombre de la persona que recibe	Cargo			
0	9	1	2	[Redacted]	[Redacted]	PERITO EN FOTOGRAFIA.
[Redacted]						
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE						

Anexo dos del acuerdo por el que se establecieron los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios, del hecho delictuoso, así como de los instrumentos objetos o productos del delito.  
IGUALA, GUERRERO



243

000228

**PGR**  **LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE** 

HOJA DE TRABAJO PARA RECEPCION DE INDICIOS Y MUESTRAS DE REFERENCIA

FECHA: 15/09/2012 INSTRUCCIÓN LEGAL:

No. FOLIO: 74775

NOMBRE, No. DE CREDENCIAL Y FIRMA DEL PERITO QUE RECIBE:

BIOL. [REDACTED]  
 No. DE CRED. 501676  
 PERITO EN GENETICA FORENSE  
 [REDACTED]

NOMBRE, CARGO, No DE CREDENCIAL Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA:

[REDACTED]  
 AGENTE FEDERAL DE INVESTIGACIONES  
 No. DE CRED.: 517450  
 [REDACTED]

ASUNTO SOLICITADO:

PERFIL GENETICO DE LAS MANCHAS Y INGRESO A BASE DE DATOS, Y REALIZAR CONFRONTA

MUESTRA DE REFERENCIA SELLADA:  FOTOGRAFIAS:  NO  
 INDICIOS SELLADOS:  SI INDICIOS EMBALADOS:  SI RCC:  II Y III  
 LUGAR DE ALMACENAMIENTO:  ALMACEN A TEMPERATURA AMBIENTE

CLAVE DE LA MUESTRA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
MI678-12	UNA MANTA O LONA DE MATERIAL VINILICO DE COLOR BLANCO DE APROX. 2 X 3 METROS CON MANCHAS EN COLOR CAFÉ CLARO.	SE ENCUENTRA EMBALADA DENTRO DE UNA BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE CERRADA Y ROTULADA COMO INDICIO LOCALIZADO EN CARRETERA ACAPULCO A 500 METROS APROX. DE LA CASETA DE PEAJE CON RELACION A LA CIRCULACION DE NORTE A SUR.

REV:1 IT-GF-01

  
 SECRETARÍA DE INTERIO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES FORENSES  
 SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL



**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.**

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a 21  
veintiuno de septiembre del año dos mil doce. ---

--- **TÉNGASE**, por recibido el oficio numero con número de folio 74804, de  
fecha quince de septiembre del año en curso, suscrito por DR. LUIS RIVERA  
GALICIA, en ausencia de la Directora Ejecutiva de Laboratorios, constando  
de una foja útil en tamaño carta, mediante el cual informa que se propone  
como perito en materia de fotografía Forense el C. [REDACTED]

[REDACTED] en dará el debido cumplimiento a lo solicitado, documento  
que se **DA FE** de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código  
Federal de Procedimientos Penales, por lo que se. ---

----- **ACUERDA.** -----

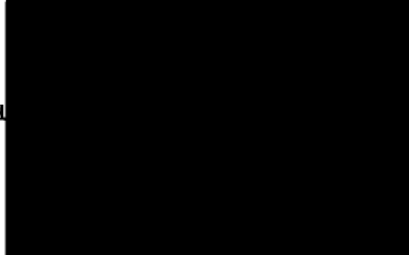
--- **ÚNICO.**--- Con fundamento en lo establecido por el numeral 169 del  
Código adjetivo federal, agréguese a los autos de la presente indagatoria  
para que surta los efectos legales conducentes. ---

----- **CUMPLASE.** -----

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO** [REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE**  
**LA MESA UNO INVESTIGADORA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE**  
**ASISTENCIA EN FORMA LEGAL.** ---

--- **D A M** ---

JURIA GENERAL  
REPUBLICA  
ESTATAL GUERRERO  
DEL MINISTERIO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
MESA UNO INVESTIGADORA  
ESTADO DE GUERRERO



DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LABORATORIOS  
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

000230  
401 245  
000230

FOLIO: 74804

EXP.: A.C./PGR/GRO. IGU/M-I/Q14/2012-ELEV-AP/PGR/GRO/IGU/M-I/136/2012

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., a 15 de septiembre de 2012.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA PRIMERA MESA INVESTIGADORA  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
DELEGACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL  
Presente

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 2 Fracción LXI, 1 Fracción XXI y 71 del Reglamento publicado en el diario Oficial de la Federación el día 25 de Junio de 2003, y vigente por acuerdo del artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada el día 30 de abril del 2009 en el Diario Oficial de la Federación, en atención a su Oficio Numero 2061/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, y recibido en esta Dirección General el día de hoy, en el cual se solicita Perito en Materia de Fotografías. Al respecto me permito manifestar lo siguiente  
Con fundamento en lo establecido por los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 12 fracción XXI, y 71 fracciones I y II del Reglamento de la citada ley, me doy por enterado del contenido de su oficio e informándole que se propone como Perito en materia de Fotografía Forense el (la),

[REDACTED] quien dará el debido cumplimiento al contenido de su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

**ATENCIÓN**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
FIRMÁNDOSE LA PRESENTE EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LABORATORIOS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 89 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
EL DIRECTOR [REDACTED]

c.c.p.- ARCHIVO.  
SMMA/REL/SLJ/jmt\*\*  
Rev.: 1

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-03



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Delegación en el Distrito Federal  
Delegación de Investigación



000231  
246

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.**

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, el 21 de septiembre del año dos mil doce.

--- **TÉNGASE**, por recibido oficio con número de folio 71804 de fecha dieciséis de septiembre del presente año, suscrito por [REDACTED]

[REDACTED] Perito en Materia Fotografía Forense, mediante el cual emite dictamen de representación gráfica, anexando material fotográfico y registro de cadena de custodia; documentos que se **DAN FE** de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que se.

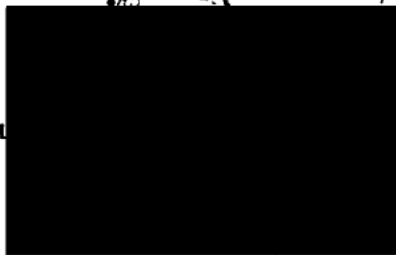
**ACUERDA**

--- **UNICO.** Con fundamento en lo establecido por el numeral 269 del Código adjetivo federal, agréguese a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales conducentes.

**CUMPLASE**

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA UNO INVESTIGADORA, QUIEN ACTÚA COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA EN FORMA LEGAL.

D A M O



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
MESA UNO INVESTIGADORA  
ESTADO DE GUERRERO  
CALLE DE LA LIBERTAD S/N  
C.P. 30000  
TEL. (01) 761 211 1111

~~000232~~  
000232 247



DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LABORATORIOS  
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE  
NÚMERO DE FOLIO: 74804

EXP

Asunto: DICTAMEN DE REPRESENTACIÓN GRAFICA.

México D. F., a 16 de Septiembre de 2012.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA PRIMERA MESA INVESTIGADORA  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Presente

El que suscribe Perito Oficial en materia de Fotografía Forense propuesto por la Directora Ejecutiva de Laboratorios para intervenir en el Expediente al rubro citado, emite el siguiente DICTAMEN

**PROBLEMA PLANTEADO**

En atención a su oficio No. 2061/2012 de fecha 14 de Septiembre de 2012, y recibido en esta Dirección General el día 15 de septiembre de los corrientes, donde solicita: "...solicito designe perito en materia de FOTOGRAFIA FORENSE, para que emita el dictamen de representación grafica correspondiente...."

**LUGAR Y FECHA DE LA INTERVENCIÓN**

Me constituí en la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales en el Departamento de Genética ubicado en Avenida Rio Consulado número 713 al 721 Colonia Santa María Insurgentes Delegación Cuauhtémoc México, D.F. en fecha 16 de septiembre del presente año para realizar la fijación fotográfica de lo mencionado anteriormente. Se anexa material fotográfico resultado de mi intervención y registro de cadena de custodia.

PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE

Rev.2

Ref: IT-FF.01

FO-FF-08





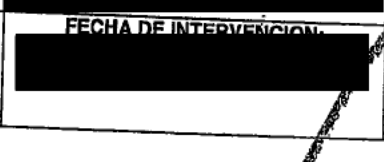
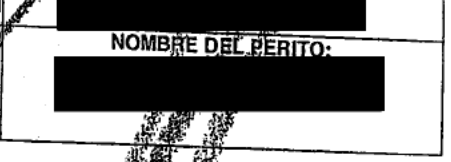
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LABORATORIOS  
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

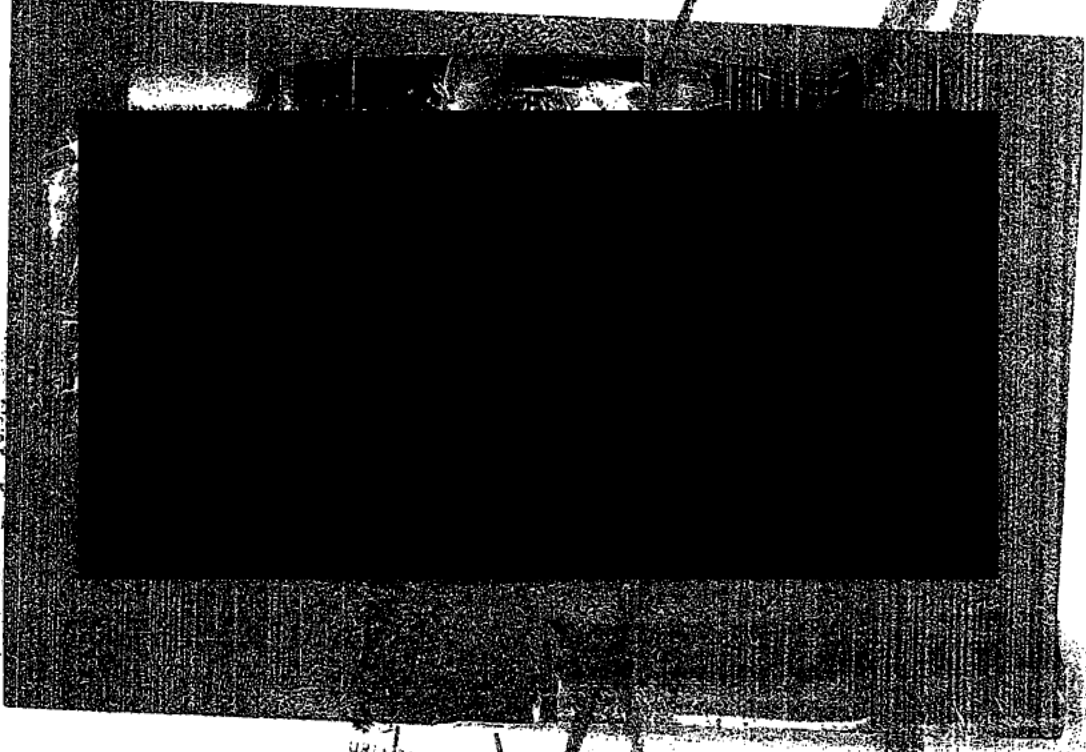


DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES  
 DIRECCION EJECUTIVA DE LABORATORIOS  
 DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFIA FORENSE

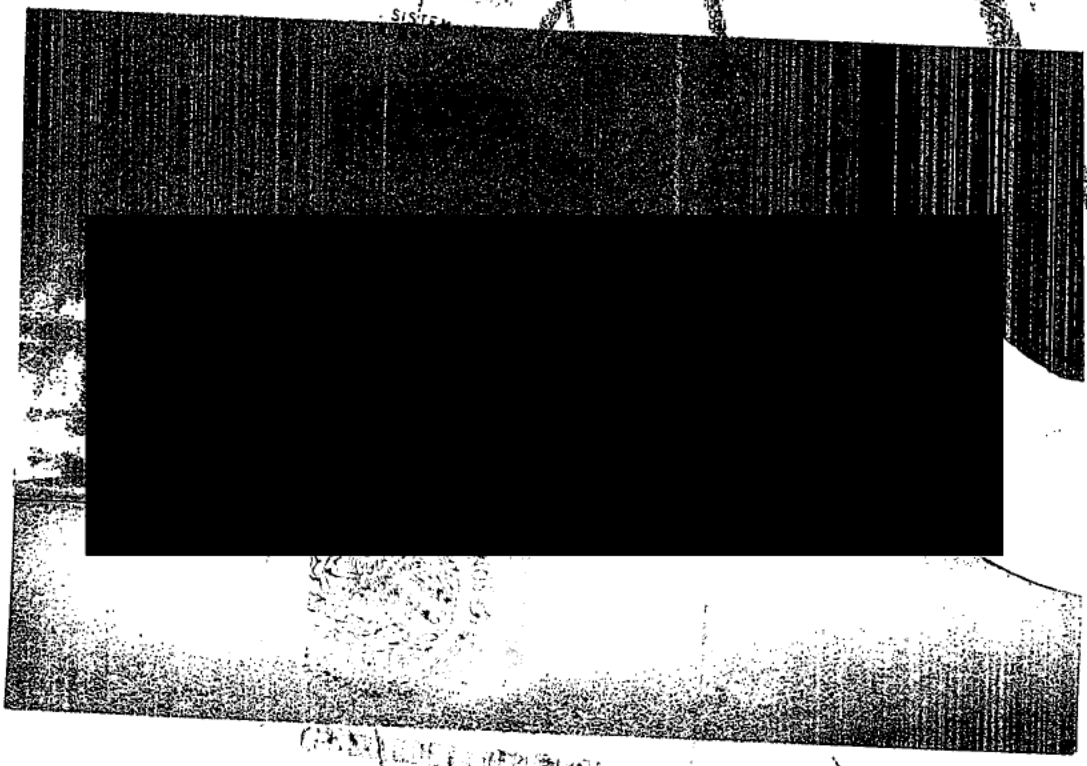
43  
 000233 298  
 000233

DICTAMEN DE REPRESENTACION GRAFICA

No DE FOLIO: 74804		AUTORIDAD SOLICITANTE: 
LUGAR DE INTERVENCION: DEPARTAMENTO DE GENETICA AVENIDA RIO CONSULADO NUMERO 715 AL 721 COLONIA SANTA MARIA INSURGENTES DELEGACION CUAUHEMOC MEXICO DF	FECHA DE INTERVENCION: 	NOMBRE DEL PERITO: 



URIA GENERAL  
 REPUBLICA  
 ITATA GUERRERO  
 EL MINISTERIO  
 LA FEDERACION  
 SISTEMA



Ref: IT-FF-01

Rev. 2

FO-PP-08



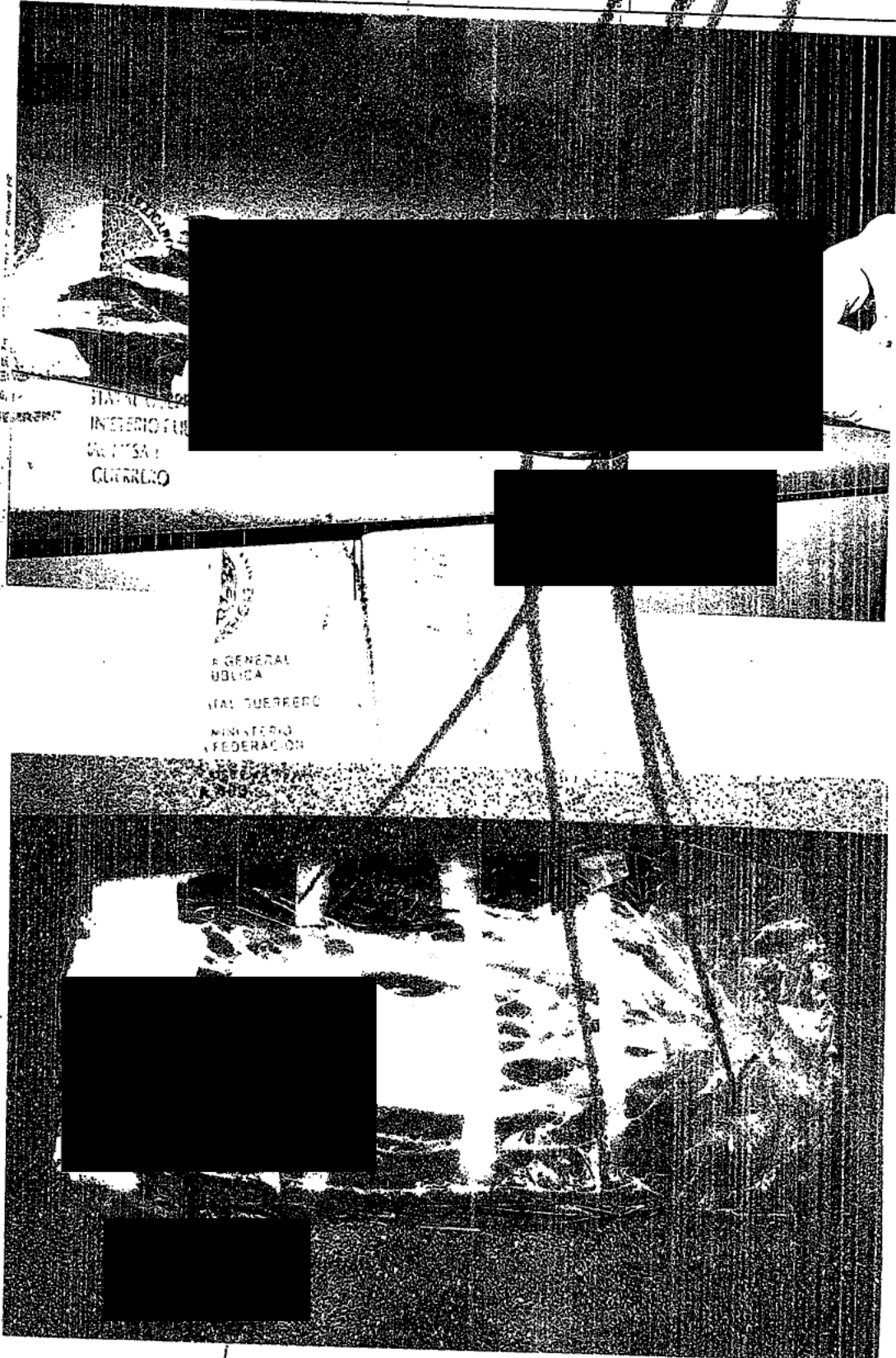


DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES  
 DIRECCION EJECUTIVA DE LABORATORIOS  
 DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFIA FORENSE

4  
 00234 249  
 000234

DICTAMEN DE REPRESENTACION GRAFICA

No DE FOLIO: 74804	EXPEDIENTE: [REDACTED]	AUTORIDAD SOLICITANTE: [REDACTED]
LUGAR DE INTERVENCION: DEPARTAMENTO DE GENETICA AVENIDA RIO CONSULADO NUMERO 715 AL 721 COLONIA SANTA MARIA INSURGENTES DELEGACION CUAUHTEMOC MEXICO DF	FECHA DE INTERVENCION: 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2012	NOMBRE DEL PERITO: [REDACTED]



SECRETARIA DE INTERIOR PUBLICO

Rev. 2

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-08

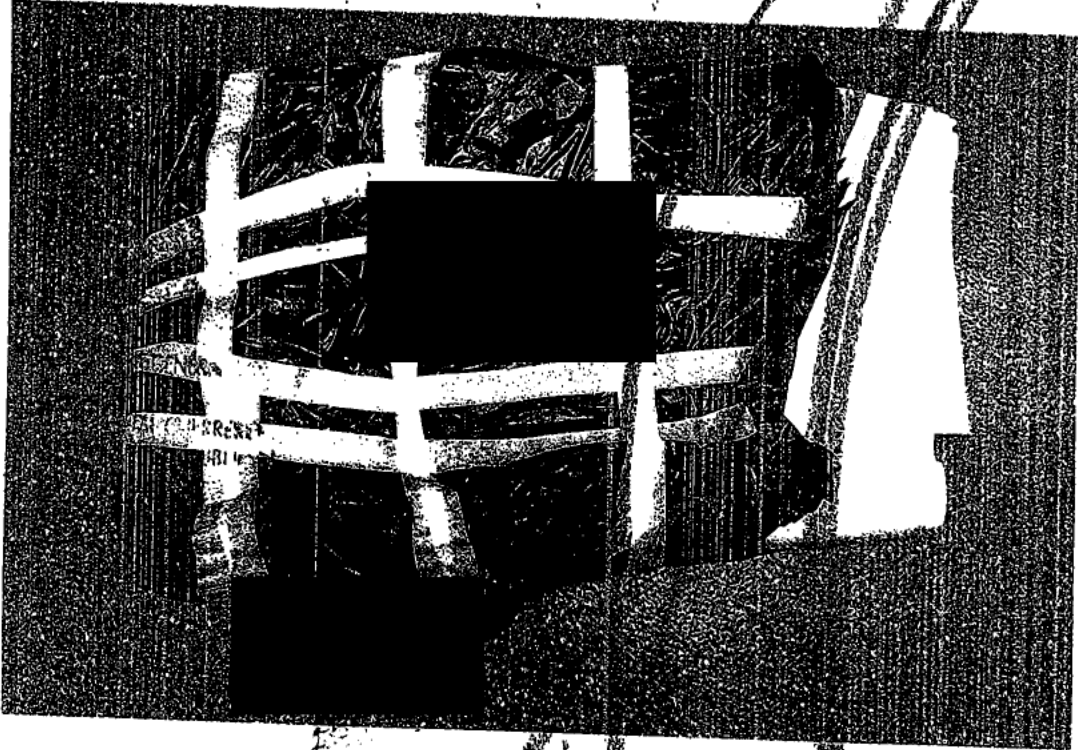


DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES  
 DIRECCION EJECUTIVA DE LABORATORIOS  
 DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFIA FORENSE

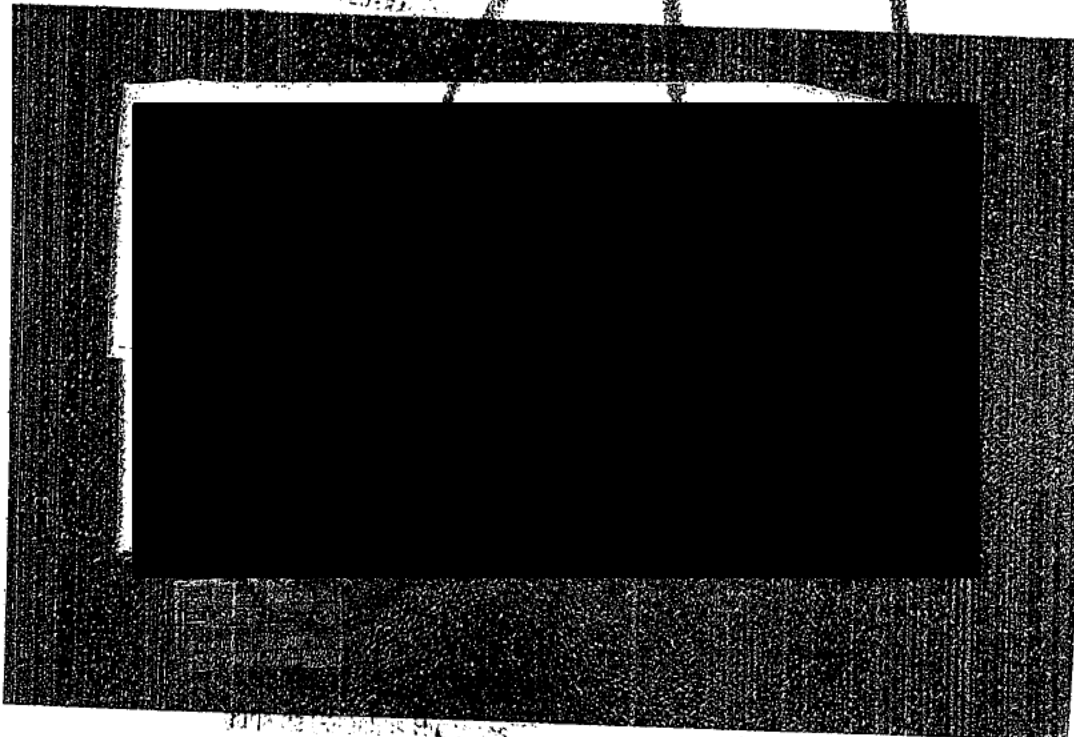
45  
250  
0009235

DICTAMEN DE REPRESENTACION GRAFICA

No DE FOLIO: 74804	EXPEDIENTE: [REDACTED]	AUTORIDAD SOLICITANTE: [REDACTED]
LUGAR DE INTERVENCION: DEPARTAMENTO DE GENETICA AVENIDA RIO CONSULADO NUMERO 715 AL 721 COLONIA SANTA MARIA INSURGENTES DELEGACION CUAUHTEMOC MEXICO DF	FECHA DE INTERVENCION: 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2012	NOMBRE DEL PERITO: [REDACTED]



SECRETARIA DE JUSTICIA  
 FEDERAL  
 MINISTERIO  
 FEDERAL



SECRETARIA DE JUSTICIA  
 FEDERAL  
 MINISTERIO  
 FEDERAL

Rev. 2

Ref: IT-FF-01

FO-EP-08

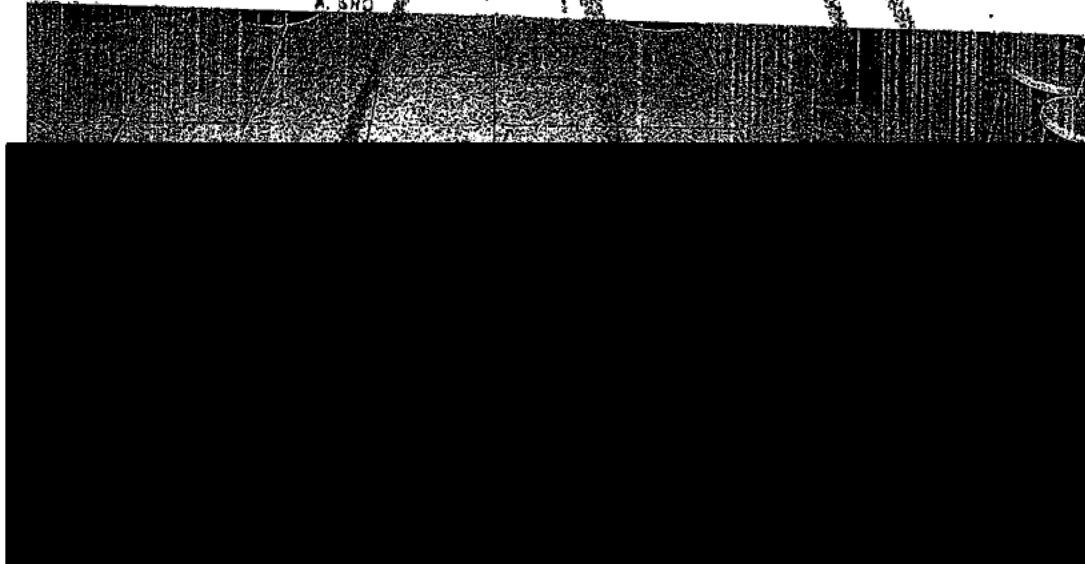
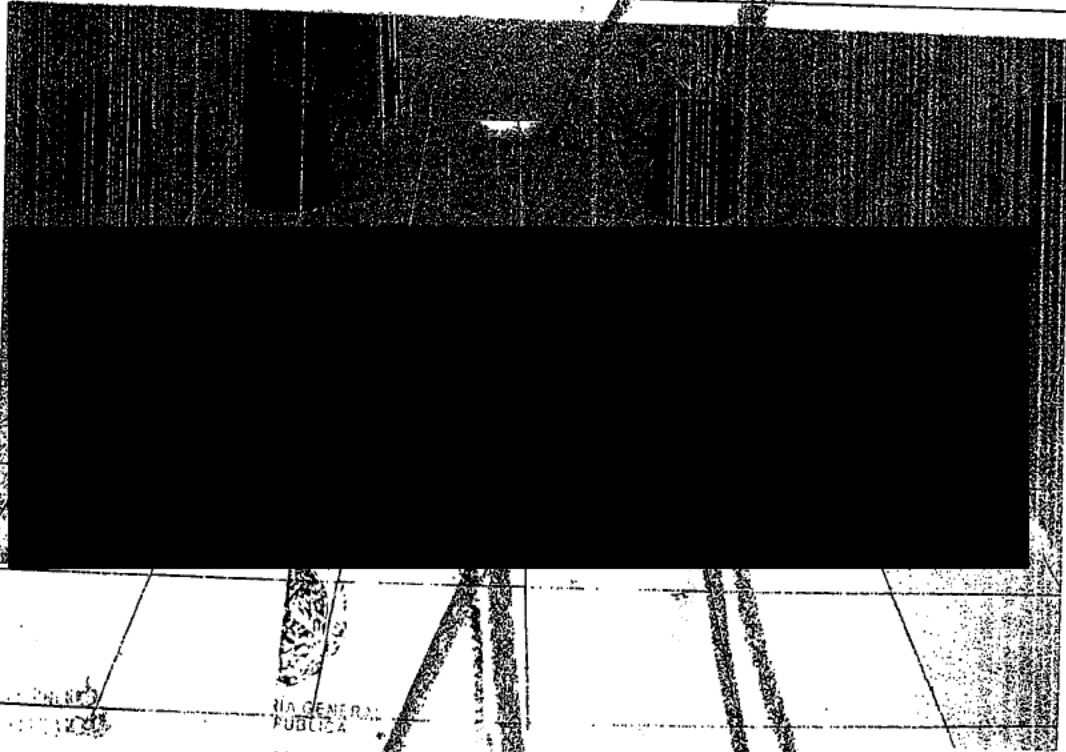


DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LABORATORIOS  
 DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFIA FORENSE

000236 251

DICTAMEN DE REPRESENTACION GRAFICA

No DE FOLIO: 74804	EXPERIENCIA:	AUTORIDAD:
LUGAR DE INTERVENCION: DEPARTAMENTO DE GENETICA AVENIDA RIO CONSULADO NUMERO 715 AL 721 COLONIA SANTA MARIA INSURGENTES DELEGACION CUAUHTEMOC MEXICO DF	FECHA DE INTERVENCION:	NOMBRE DEL PERITO:



Rev. 2

Ref: IT-FF-01

FC-1102

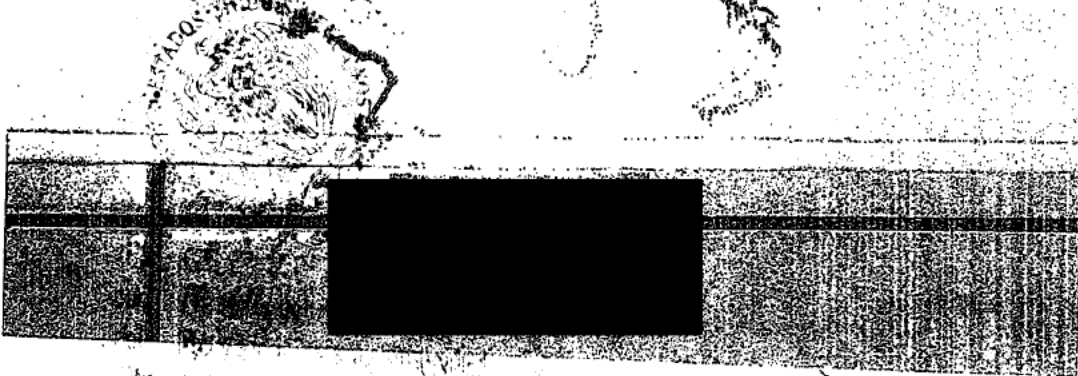
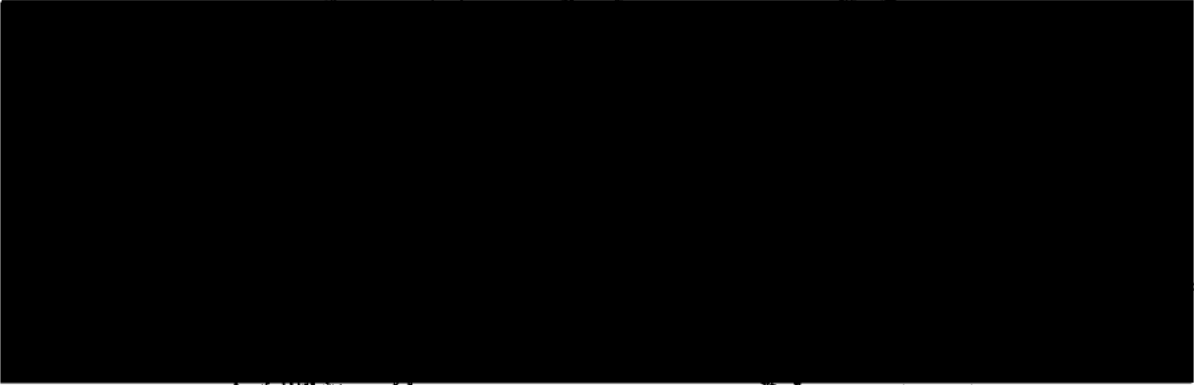


DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LABORATORIOS  
 DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFIA FORENSE

000237  
 417  
 000237  
 252

DICTAMEN DE REPRESENTACION GRAFICA

Nº DE FOLIO: 74804		AUTORIDAD SOLICITANTE: 
LUGAR DE INTERVENCION: DEPARTAMENTO DE GENETICA AVENIDA RIO CONSULADO NUMERO 715 AL 721 COLONIA SANTA MARIA INSURGENTES DELEGACION CUAUHTEMOC MEXICO DF	FECHA DE INTERVENCION: 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2012	NOMBRE DEL PERITO: 



Rev. 2

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-08

Art. 113  
 Fracción I  
 LFTAIP  
 Motivación 2

Art. 110  
 Fracciones V, VII  
 LFTAIP  
 Motivación 1




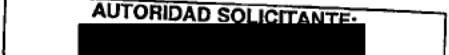


DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES  
 DIRECCION EJECUTIVA DE LABORATORIOS  
 DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFIA FORENSE

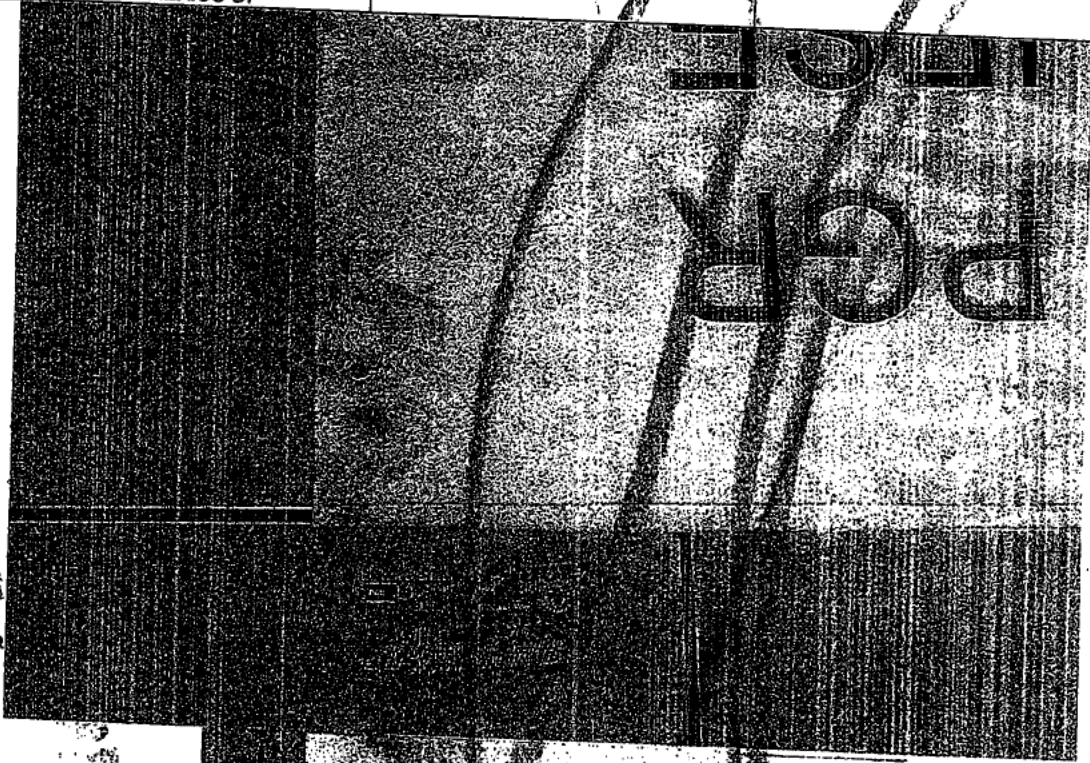
000238

000235

253

DICTAMEN DE REPRESENTACION GRAFICA

No DE FOLIO: 74804	EXPEDIENTE: 	AUTORIDAD SOLICITANTE: 
LUGAR DE INTERVENCION: DEPARTAMENTO DE GENETICA AVENIDA RIO CONSULADO NUMERO 715 AL 721 COLONIA SANTA MARIA INSURGENTES DELEGACION CUAUHEMOC MEXICO DF	FECHA DE INTERVENCION: 	NOMBRE DEL PERITO: 



SECRETARIA  
 DE JUSTICIA  
 FEDERAL  
 SA  
 GUERRER

Rev. 2

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-08



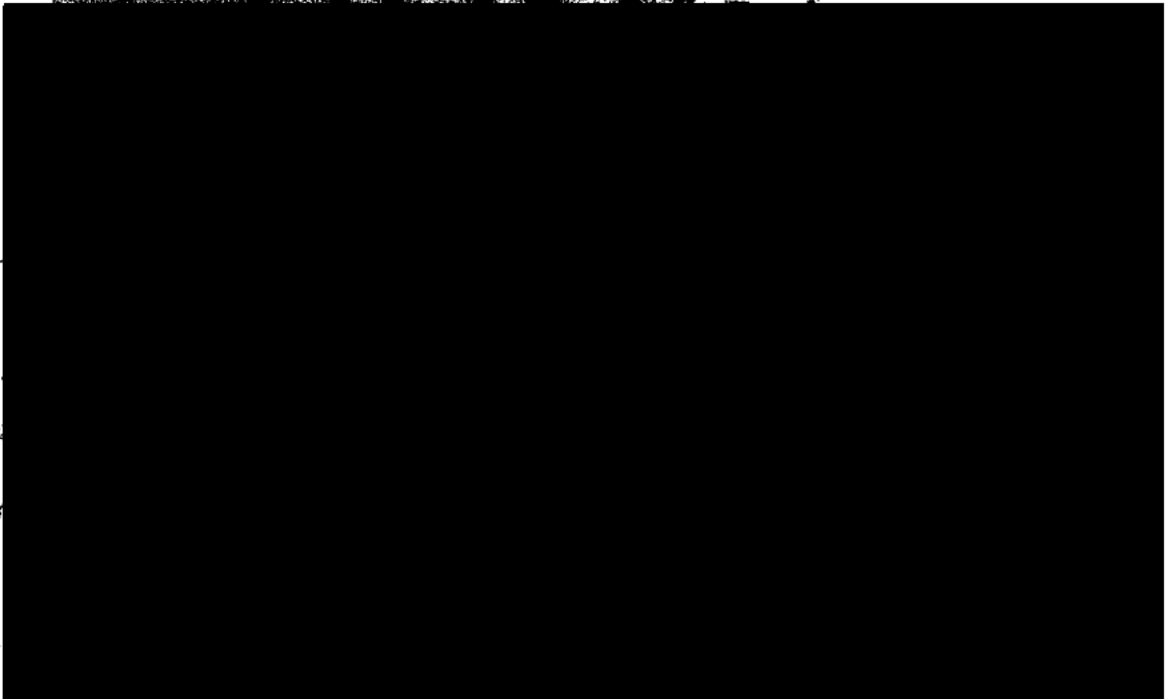
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES  
 DIRECCION EJECUTIVA DE LABORATORIOS  
 DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFIA FORENSE

000239  
 254

000239

DICTAMEN DE REPRESENTACION GRAFICA

No DE FOLIO: 74804	EXPEDIENTE: [REDACTED]	AUTORIDAD SOLICITANTE: [REDACTED]
LUGAR DE INTERVENCION: DEPARTAMENTO DE GENETICA AVENIDA RIO CONSULADO NUMERO 715 AL 721 COLONIA SANTA MARIA INSURGENTES DELEGACION CUAUHEMOC MEXICO DF	FECHA DE INTERVENCION: [REDACTED]	NOMBRE DEL PERITO: [REDACTED]



GENERAL  
 PUBLICA  
 FEDERAL  
 MINISTERIO  
 DE JUSTICIA  
 Y FERIA



DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES  
 DIRECCION EJECUTIVA DE LABORATORIOS  
 DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFIA FORENSE

Rev. 2

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-08

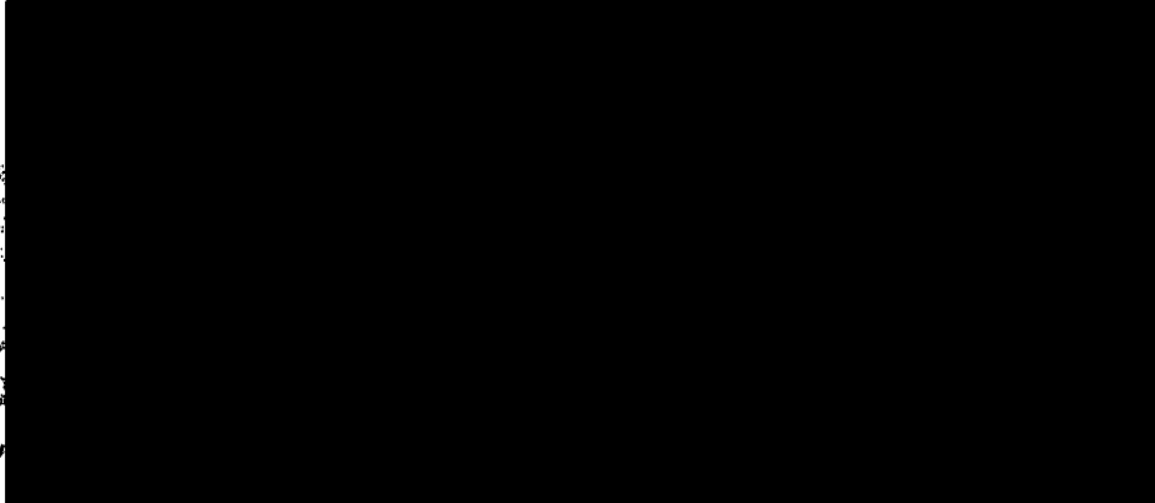


DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LABORATORIOS  
 DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFIA FORENSE

000240  
 255  
 000240

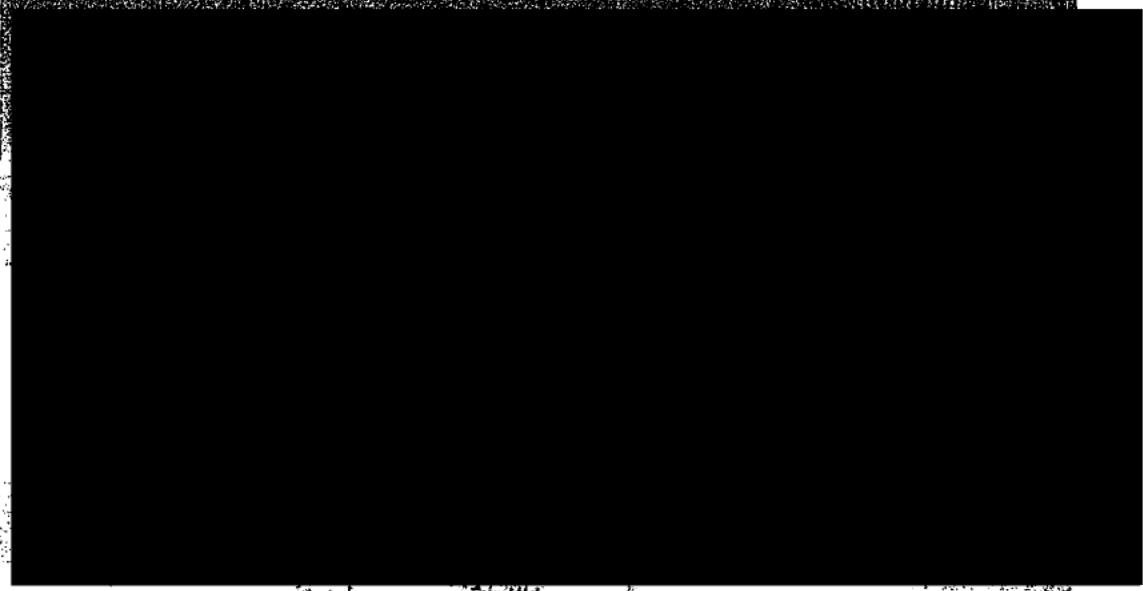
DICTAMEN DE REPRESENTACION GRAFICA

No DE FOLIO: 74804	EXPEDIENTE: [REDACTED]	AUTORIDAD SOLICITANTE: [REDACTED]
LUGAR DE INTERVENCION: DEPARTAMENTO DE GENETICA AVENIDA RIO CONSULADO NUMERO 715 AL 721 COLONIA SANTA MARIA INSURGENTES DELEGACION CUAUHEMOC MEXICO DF	FECHA DE INTERVENCION: 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2012	NOMBRE DEL PERITO: [REDACTED]



ESTADO  
 PUEBLA  
 GOBIERNO  
 FEDERAL  
 MINISTERIO  
 DE DEFENSA  
 SECRETARIA  
 DE INVESTIGACIONES  
 FORENSES

LA GENERAL  
 PUBLICA  
 DE GUERRA  
 MINISTERIO  
 FEDERACION  
 SISTEMA TRADICIONAL  
 .GRO



Rev. 2

Ref: IT-FF-01

FO-FF-08



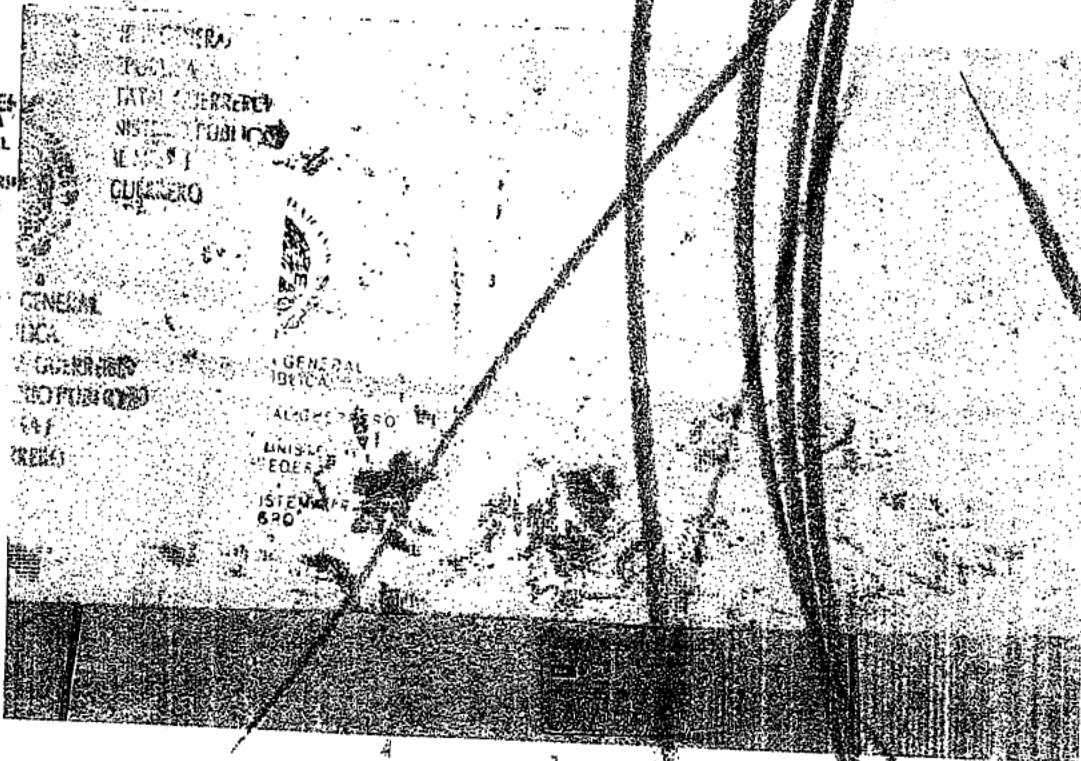
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES  
 DIRECCION EJECUTIVA DE LABORATORIOS  
 DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFIA FORENSE

000241  
 256

000241

DICTAMEN DE REPRESENTACION GRAFICA

No DE FOLIO: 74804	EXPEDIENTE: [REDACTED]	AUTORIDAD SOLICITANTE: [REDACTED]
LUGAR DE INTERVENCION: DEPARTAMENTO DE GENETICA AVENIDA RIO CONSULADO NUMERO 715 AL 721 COLONIA SANTA MARIA INSURGENTES DELEGACION CUAUHTEMOC MEXICO DF	FECHA DE INTERVENCION: [REDACTED]	NOMBRE DEL PERITO: [REDACTED]



SENER  
 ESTADAL  
 INS TERN  
 DEAC



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 Oficina de Servicios Periciales  
 Laboratorio de Fotografía Forense  
 Unidad de Investigación

Rev. 2

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-08





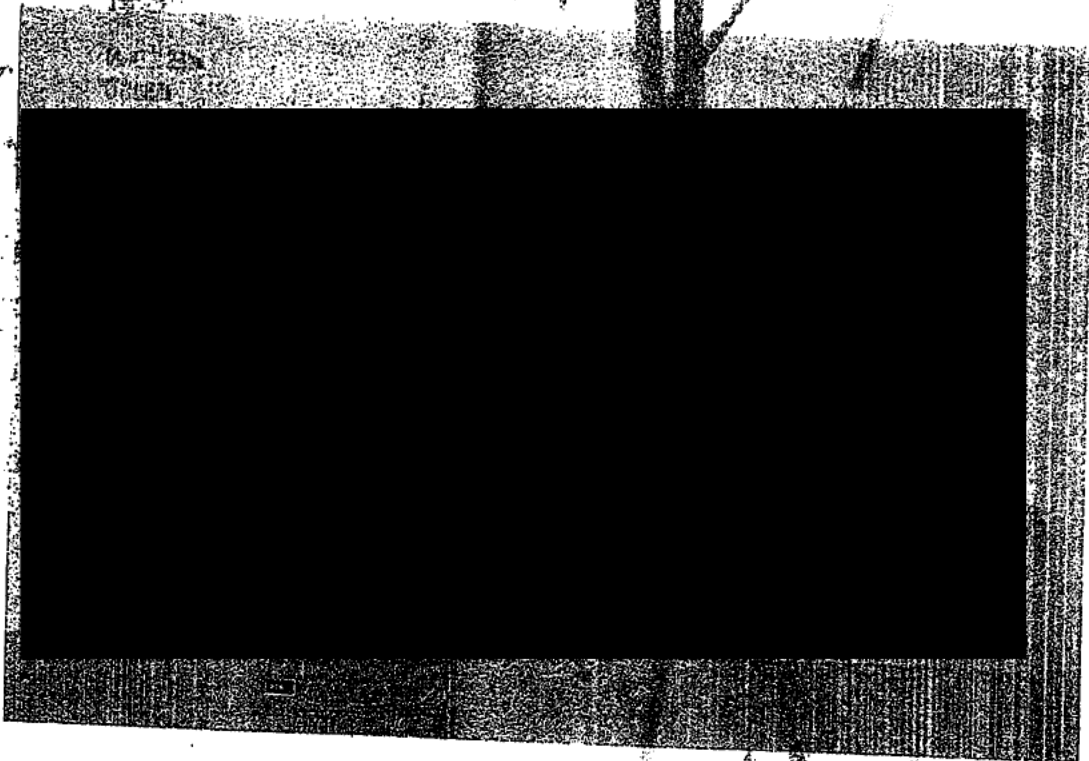
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES  
 DIRECCION EJECUTIVA DE LABORATORIOS  
 DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFIA FORENSE

31  
 000242  
 000242-257

DICTAMEN DE REPRESENTACION GRAFICA

No DE FOLIO: 74804	EXPEDIENTE: [REDACTED]	AUTORIDAD SOLICITANTE: [REDACTED]
LUGAR DE INTERVENCION: DEPARTAMENTO DE GENETICA AVENIDA RIO CONSULADO NUMERO 715 AL 721 COLONIA SANTA MARIA INSURGENTES DELEGACION CUAUHEMOC MEXICO DF	FECHA DE INTERVENCION: [REDACTED]	NOMBRE DEL PERITO: [REDACTED]

SECRETARIA  
 FEDERAL DE  
 JUSTICIA Y  
 ENERGIA



ATENTAMENTE



PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE

Rev. 2

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-08

000243  
758  
000243



REGISTRO CADENA DE CUSTODIA  
PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Averiguación Previa No. [REDACTED]

Unidad Administrativa	Entidad Federativa	Del. O Mpio.	Numero registro (folio o llamado)	Fecha y Hora
AGENCIA I INVESTIGADORA	GUERRERO	IGUALA	2061/2012	14/09/2012

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

Numero de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encuentran
1	INDICIO 1.- UNA MANTA O LONA AL PARECER VINÍLICA PLÁSTICA DE COLOR BLANCO, DE APROXIMADAMENTE DOS METROS DE ANCHO, POR TRES METROS CON CINCO CENTÍMETROS DE LARGO, EN LA QUE SE ENCUENTRA ESCRITA CON LETRAS DE COLOR ROJO Y LETRAS DE COLOR NEGRO UNA LEYENDA: RIA TITICA PUBLICA AYAL GUERRERO MAYENDO QUINICO LINDAS DURANGO	REGULAR

el que se establecieron los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios, del hecho delictivo, así como de los instrumentos objetos o productos del delito.



REGISTRADO EN LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
Cadafo de Gero dos de agosto  
de 2012 y San de la  
ficio de tres años.

000244  
259  
000244



### REGISTRO CADENA DE CUSTODIA PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

#### 2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

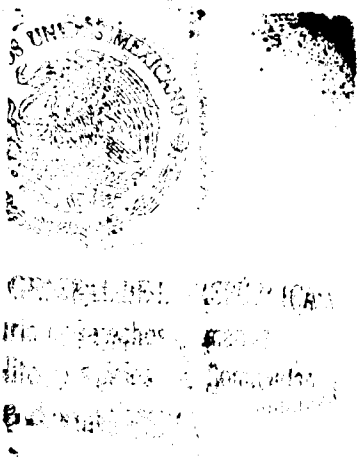
Fotográfica:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Videograbación:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Planimetrica (planos):	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Otros:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Observaciones: Se entregan indicios perfectamente embalados, etiquetados y sellados		

#### 3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma que se realizó:

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia. Teniendo siempre a la vista la evidencia, con las medidas de protección correspondientes.

Anexo dos del acuerdo por el que se establecieron los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios, del hecho delictuoso, así como de los instrumentos objetos o productos del delito.



24  
~~000245~~  
760  
000245



# REGISTRO CADENA DE CUSTODIA PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

## 4. Embalaje de los indicios o evidencias

a) Tipo de embalaje: debidamente embalada en bolsa de plástico transparente y etiquetado.

b) Etiquetado SI  NO

## 5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: GENERAL

b) Condiciones en que se realizó el traslado:

## 6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre(s) y cargo	Proceso
LIC. ANTONIO LEÓN BUSTO, A.M.P.F.	Entrega de indicio
Perito en materia de Química.	Recepción de indicios para dictamen
Perito en materia de Genética.	Recepción de indicios para dictamen
Perito en materia de Dactiloscopia.	Recepción de indicios para dictamen
Psicología.	Recepción de indicios para dictamen
Fotografía Forense	Recepción de indicios para dictamen
	Fijación Fotográfica



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Libertad y Seguridad a la Comunidad  
Fiscalía de Investigación

000246

261

000246



# REGISTRO CADENA DE CUSTODIA ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No. [Redacted]

Unidad Administrativa	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	Numero registro (folio llamado)
MESA I	GUERRERO	IGUALA	2067/2012
Fecha	Hora	Nombre de la persona que recibe	Cargo
1 4 0 9 1 2	21:09	[Redacted]	A.M.P.F.

### TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA.

Numero de indicio o evidencia	Descripcion del indicio o evidencia	Estado en que se encuentran
1	INDICIO 1.- UNA MANTA O LONA AL PARECER VINÍLICA PLÁSTICA DE COLOR BLANCO, DE APROXIMADAMENTE DOS METROS DE ANCHO, POR TRES METROS CON CINCO CENTÍMETROS DE LARGO, EN LA QUE SE ENCUENTRA ESCRITA CON LETRAS DE COLOR ROJO Y LETRAS DE COLOR NEGRO UNA LEYENDA.	REGULAR

### 2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA.

Debidamente embalado en bolsa de plástico transparente.

### 3. DOCUMENTOS (FORMATOS PARTES POLICIALES, OTROS)

Original del oficio 1631/2012 y formatos I y III de registro de cadena de custodia (AC/002/2010)

### 4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

Se reciben indicios en regulares condiciones.

Fecha	Hora	Nombre de la persona que recibe	Cargo
0 9 1 2		[Redacted]	PERITO EN FOTOGRAFÍA

Anexo dos del acuerdo por el que se establecieron los lineamientos que deben observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios, el hecho delictivo, así como de los instrumentos objetos o productos del delito.

ESTADOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

AGENCIA GENERAL DE INVESTIGACIÓN

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL

GUERRERO

AGENCIA GENERAL DE INVESTIGACIÓN

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL

GUERRERO

RECIBE



57  
~~000247~~  
262  
000247

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.**

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a 25  
veinticinco de septiembre del año dos mil doce. ---

--- **TÉNGASE**, por recibido el oficio numero con número de folio 74802, de  
fecha quince de septiembre del año en curso, suscrito por DR. JUIS RIVES  
GALICIA, en ausencia de la Directora Ejecutiva de Laboratorios, constante  
de una foja útil en tamaño carta, mediante el cual informa que se propone  
como perito en materia de Dactiloscopia Forense, la [REDACTED]  
[REDACTED] quien da a el debido cumplimiento a lo solicitado,  
documento que se **DA FE** de tener a la vista en términos del artículos 208  
del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que se. ---

**ACUERDA.** ---

**UNICO.-** Con fundamento en lo establecido por el numeral 269 del  
Código adjetivo federal, agréguese a los autos de la presente indagatoria  
para que surta los efectos legales conducentes. ---

**CUMPLASE.** ---

--- ASÍ LO ACORDO Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE  
LA MESA UNO INVESTIGADORA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE  
ASISTENCIA EN FORMA LEGAL. ---

**D A M O**

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]  
TESTIGO DE ASISTENCIA.



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LABORATORIOS DEPARTAMENTO DE DACTILOSCOPIA FORENSE.

000248 263 000248

EXPEDIENTE [REDACTED]

NÚMERO DE FOLIO: 74802.

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITOS.

Ciudad de México, a 15 de septiembre del 2012.

Licenciado [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Primera Mesa Investigadora Delegación Estatal de Guerrero. PRESENTE.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 2 Fracción LXII, Fracción XXI y 71 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 25 de junio de 2003, y vigente por acuerdo del artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada el día 29 de mayo del 2009, en el Diario Oficial de la Federación, en atención a su oficio 2061/2012, recibido en esta Dirección General el 15 de septiembre del año en curso, a través del cual solicita se proponga perito en materia de Dactiloscopia. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento a lo previsto por los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 12 fracción XXI y 71 fracciones I y V del Reglamento de la citada ley, me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como perito en materia de DACTILOSCOPIA FORENSE, la [REDACTED] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 89, PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

C.c.p. Peritos Oficiales.-Para su conocimiento

IPT/LS/JLCLJFR/RMC Rev. 0

Ref: T-DI-01

FO-DF-06



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA de Derechos Humanos, y Servicios a la Comunidad e Investigación



~~006240~~  
264  
000249

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.**

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a 25  
veinticinco de septiembre del año dos mil doce. ---

--- **TÉNGASE**, por recibido el oficio número con número de folio 74802 de  
fecha diecinueve de septiembre del año en curso, suscrito por DR. LUIS  
RIVES GALICIA, Director de Identificación, constante de una hoja en  
tamaño carta, mediante el cual remite dictamen en materia de Dactiloscopia  
Forense, signado por la C. [REDACTED] documento  
que se **DA FE** de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código  
Federal de Procedimientos Penales, por lo que se. ---

--- **ACUERDA.** ---

--- **UNICO.**- Con fundamento en lo establecido por el numeral 269 del  
Código adjetivo federal, agréguese a los autos de la presente indagatoria  
para que surta los efectos legales conducentes. ---

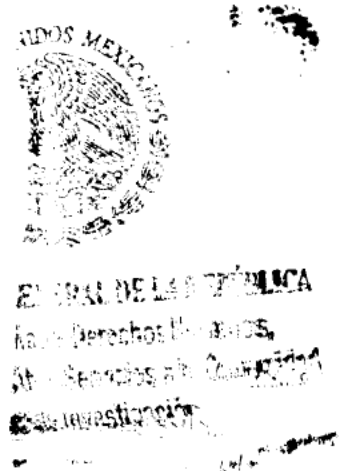
--- **CUMPLASE.** ---

--- **ASÍ LO ACORDO Y FIRMA EL LICENCIADO** [REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE**  
**LA MESA UNO INVESTIGADORA, QUIEN ACTÚA CON TÍTULOS DE**  
**ASISTENCIA EN FORMA LEGAL.** ---

--- **D.A.M.O.** ---

[REDACTED]

[REDACTED]







DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LABORATORIOS DEPARTAMENTO DE DACTILOSCOPIA FORENSE

000250  
265  
000254

EXPEDIENTE [REDACTED]

NÚMERO DE FOLIO: 74802.

ASUNTO: SE REMITE DICTAMEN DE DACTILOSCOPIA FORENSE

Ciudad de México, a 19 de septiembre del 2012.

Licenciado [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Primera Mesa Investigadora Delegación Estatal de Guerrero.

PRESENTE.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 2 Fracción LXII, 12 Fracción XXI y 71 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 25 de junio de 2003, y vigente por acuerdo del artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada el día 29 de mayo del 2009, en el Diario Oficial de la Federación, me permito remitir Dictamen en materia de Dactiloscopia Forense, firmado por la C. [REDACTED] relacionado con el expediente citado al rubro por el cual damos por atendida su petición.

Sin más por el momento, reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE.**  
**SUPRAGÓ EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**  
**EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN**  
**CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO**  
**89, PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY**  
**ORGÁNICA DE LA INSTITUCIÓN.**

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

R/RMC

Peri. CO-DF-01

FD-DF-00



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
de Servicios a la Comunidad  
de Investigación



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LABORATORIOS DEPARTAMENTO DE DACTILOSCOPIA FORENSE

000251 766 000251

EXPEDIENTE: [REDACTED]

FOLIO NUMERO: 74862.

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA FORENSE

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2012.

Licenciado [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Primera Mesa Investigadora Delegación Estatal de Guerrero.

PRESENTE. A GENERAL PUBLICA

La que suscribe perito oficial en materia de Dactiloscopia Forense, adscrita y designada por esta Dirección para intervenir con relación al expediente citado al rubro, y con fundamento en lo establecido por los artículos 220, 221, 223, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos penales así como por los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Institución, ante usted se permite rendir el siguiente:

LA GENERAL PUBLICA ATAL GUERRERO DICTAMEN

A solicitud de su oficio de petición número 2061/2012 de fecha 14 de septiembre del año en curso, se infiere que el motivo de mi intervención consiste en dar respuesta al siguiente:

PROBLEMA PLANTEADO.

...designe perito en materia de Dactiloscopia Forense, a fin de que lleve a cabo la búsqueda y localización de posibles fragmentos latentes, mediante la aplicación de los reactivos pertinentes y en caso de revelarse estos sean marcados para su identificación, así mismo sean ingresados tanto para su cotejo, contra la base de datos con que cuenta esta institución, como para futuras confrontas. Derivado del estudio correspondiente se remita informe de los resultados obtenidos...



GENERAL DE LA REPUBLICA de Derechos Humanos / Servicios a la Comunidad Investigación



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

COMISION FEDERAL DE DEFENSA Y AMPARO LEGAL

FOLIO 78882

000252 267  
000252

## 2.- MATERIAL DE ESTUDIO Ó DOCUMENTOS

Una manta o lona al parecer vinilica plastica de color blanco de aproximadamente de dos metros de ancho por tres metros con cinco centímetros de largo en la que se encuentra escrita con letras de color rojo y letras de color negro una leyenda.

## 3. - MÉTODO DE ESTUDIO.

El presente Dictamen se fundamenta en el Sistema Identificativo del Sr. Juan Vucetich Novacevich y en los Principios Teóricos de la Dactiloscopia que son: Perenidad, Inmutabilidad y Diversiformidad; teniendo como finalidad determinar de manera indubitable, la identidad de las personas vivas o muertas a través de sus impresiones dactilares, clasificándose éstas en cuatro tipos fundamentales: Arco, Presilla Interna, Presilla Externa y Verticilo, las cuales tienen una serie de puntos característicos que ayudan a la individualización total de la persona; auxiliándose del Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS), a fin de determinar la identidad de las personas, fundamentando el estudio en el cotejo de los puntos característicos o minucias de dactilogramas, contra los encontrados en la Base de Datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

### Procedimiento:

I. Con fecha 15 de septiembre de 2012, se recibió material de estudio en esta Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales, mediante oficio 2061/2012 con los debidos formatos de cadena de custodia, para dar cumplimiento al Acuerdo A/02/2010, asignando el número de folio 44837.

II. Se realizó la fijación fotográfica del material de estudio.

Se llevo a cabo la técnica de revelado de fragmentos lufoscópicos mediante la aplicación metódica y sistematizada del revelador químico "vapores de cianoacrilato" posteriormente se efectuó la técnica de barrido con "polvos fluorescentes" y la utilización de luces forenses para la localización de posibles latentes.

Apoyándose de diversas técnicas criminalísticas para la identificación, ubicación y embalaje de indicios para el estudio del material descrito en el apartado anterior.

Rev.:0

Ref.: IT-DF-01

FO-DF-05



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
/ Servicios a la Comunidad  
/ Investigación



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FOLIO 74861

~~000253~~

000253 268

#### 4.- RESULTADO

Del rastreo lofoscópico realizado a la manta o lona al parecer vinílica plástica de color blanco, de aproximadamente de dos metros de ancho por tres metros con cinco centímetros de largo y con impresión de una leyenda en letras de color rojas y negras,

#### 5.- CONCLUSIÓN

ESTADO GUERRERO  
MINISTERIO PÚBLICO  
PROCURADURIA GENERAL

ANEXOS

Se anexa reproducción fotográfica secuencial, del rastreo lofoscópico derivado del presente. Se remiten material de estudio, con los debidos formatos de cadena de custodia debidamente embalado.

ATENTAMENTE

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES

Ref.: IT-DF-01

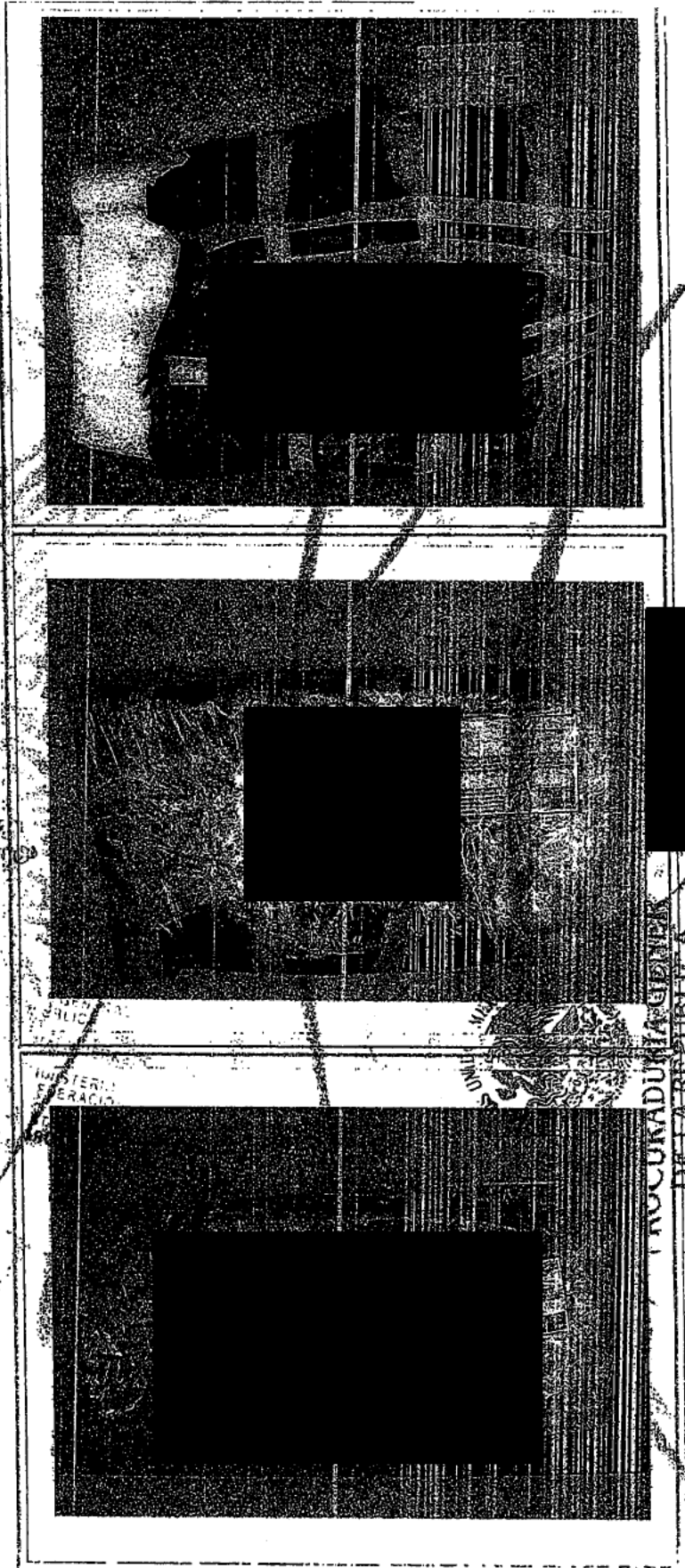
FD-3F-65



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



SECUENCIA FOTOGRÁFICA DE RASTREO LOFOSCÓPICO  
BIANTA O LONA AL PARECER VINÍLICA PLÁSTICA DE COLOR BLANCO  
CON IMPRESIÓN DE UNA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR ROJAS Y NEGRAS  
DE APROXIMADAMENTE DOS METROS DE ANCHO, POR TRES METROS DE LARGO



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN  
DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

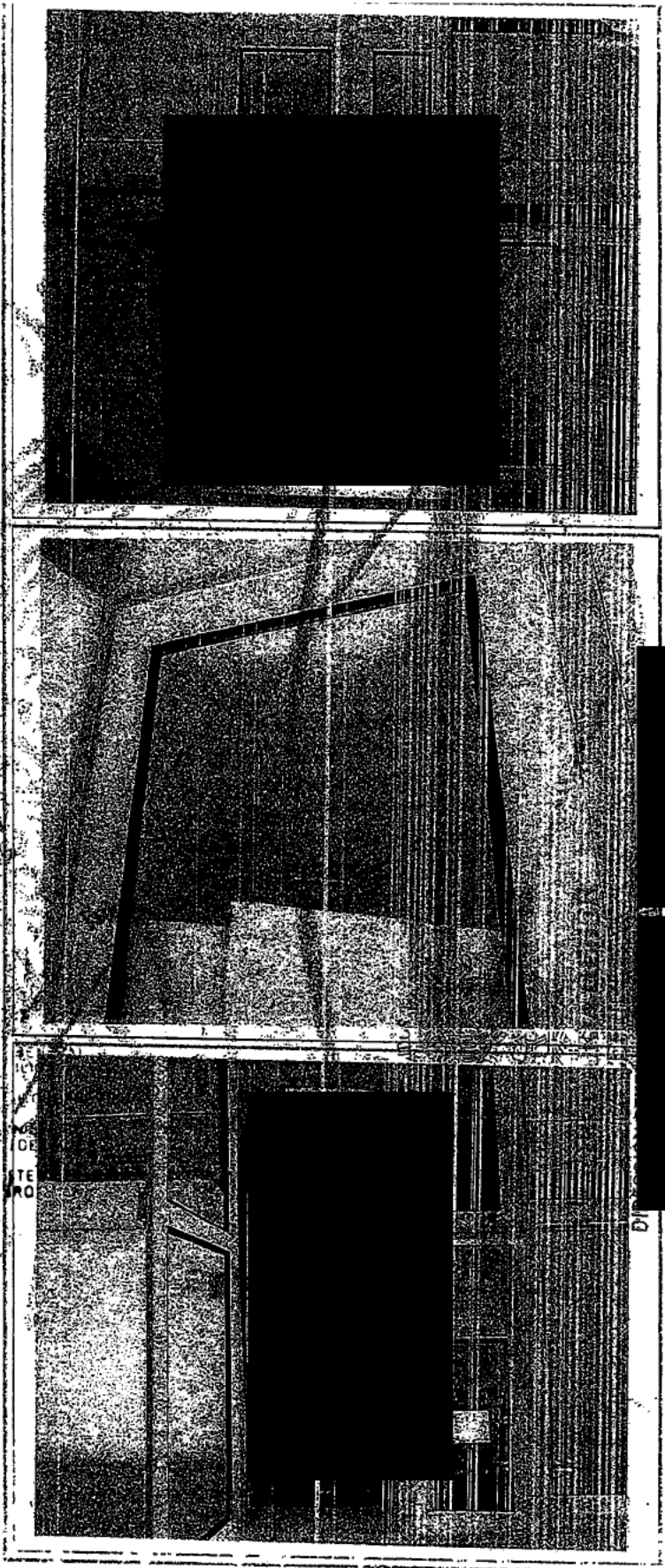
FO-DF-05  
000254  
269  
000254

Ref.: IT-DF-01

Rev.: 0

ESTADOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
SECRETARÍA DE FERIAZ  
SECRETARÍA DE FERIAZ  
SECRETARÍA DE FERIAZ

**SECUENCIA FOTOGRÁFICA DE RASTRO LOFOSCÓPICO  
MANTA O LONA AL PARECER VITÍNICA DE ARRIBA DE COLOR BLANCO  
CON IMPRESION DE UNA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR ROJAS Y NEGRAS  
DE APROXIMADAMENTE DOS METROS DE ANCHO, POR TRES METROS CON CINCO CENTIMETROS DE LARGO**



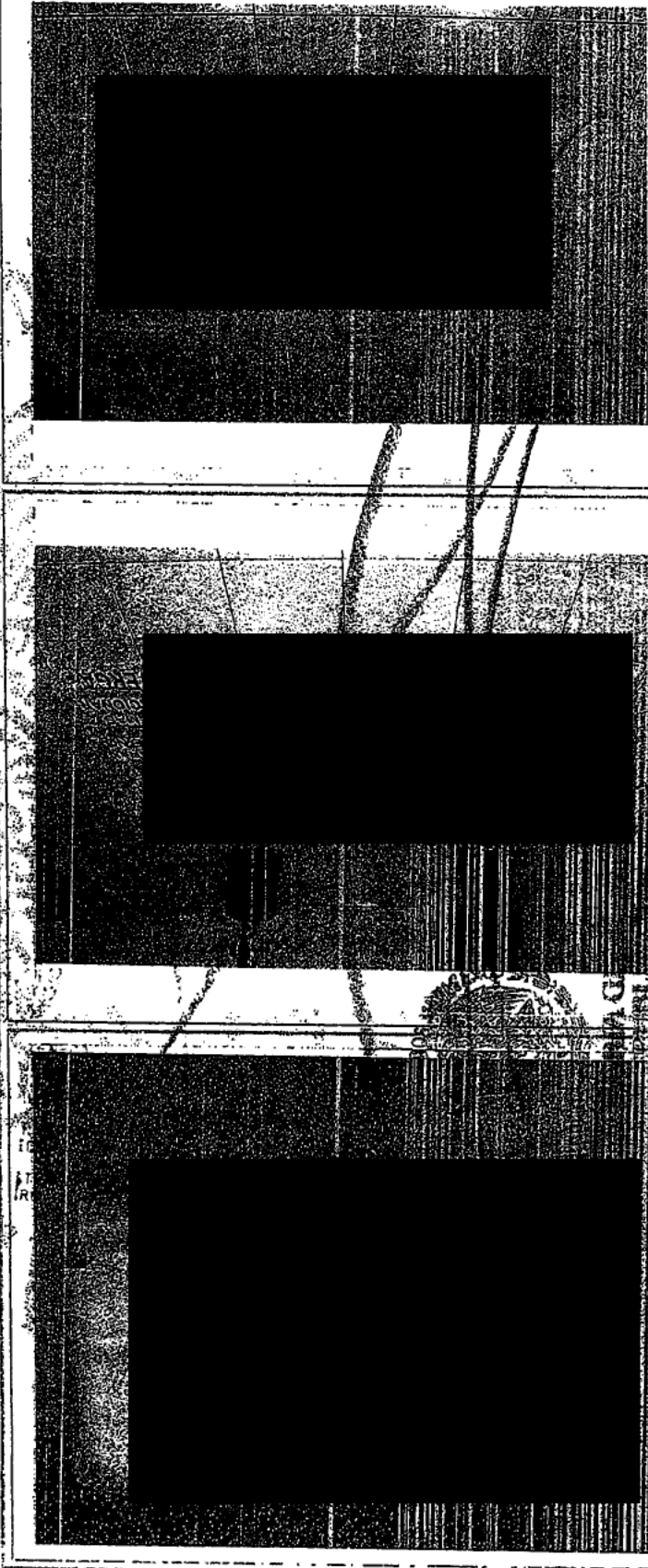
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

FO-DF-05  
~~000255~~ 270  
000255

Ref.: IT-DF-01

Rev.:0

SECUENCIA FOTOGRÁFICA DE LAS FRECUENCIAS OSCÓPICO  
MANTA O LONA AL PARECER VINÍLICA PLÁSTICA DE COLOR BLANCO  
CON IMPRESIÓN DE UNA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR ROJAS Y NEGRAS  
DE APROXIMADAMENTE DOS METROS DE ANCHURA POR TRES METROS CON CINCO CENTÍMETROS DE LARGO



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

ESTADOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
de Servicios a la Comunidad  
de la Investigación

FO-DF-05  
~~000256~~  
000256 271

Ref.: IT-DF-01

Rev.:0

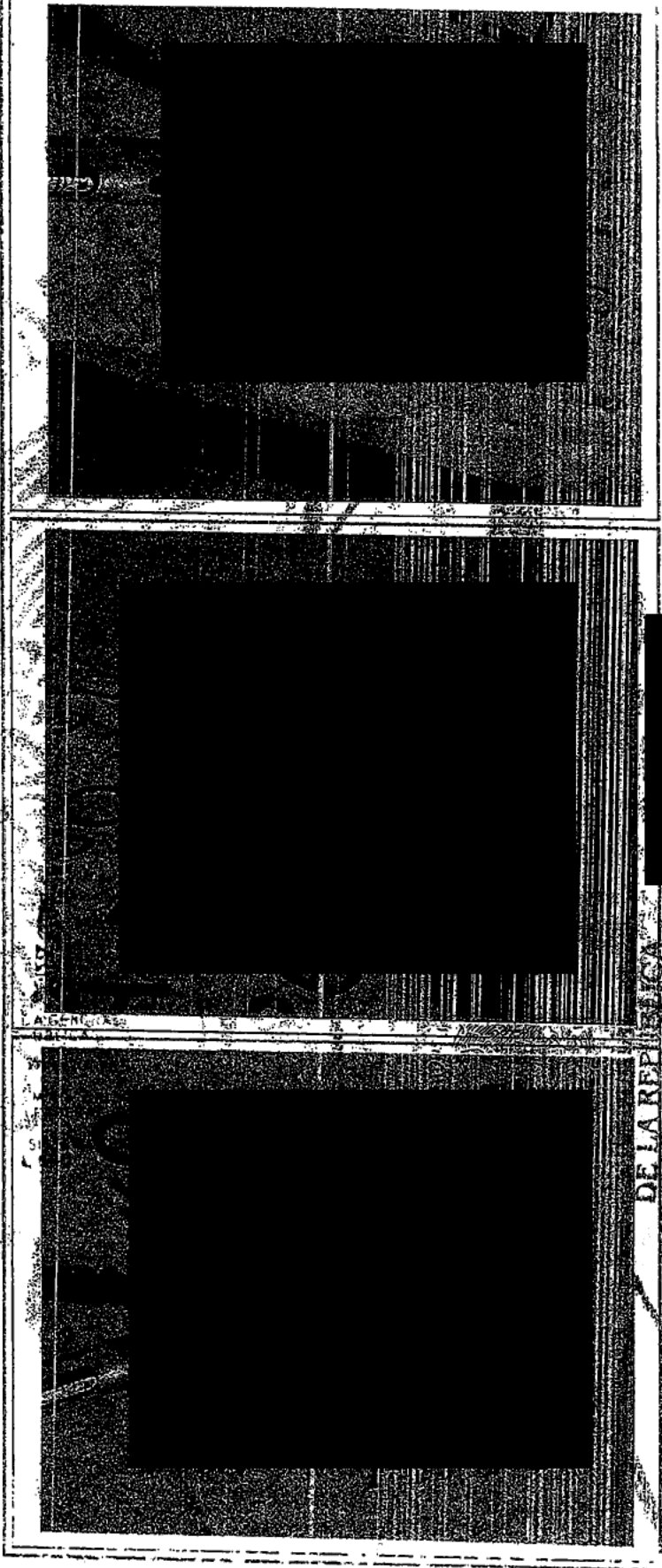
EXPEDIENTE: AC/PG/COMIGUIN/14/2012-ELEV  
AP/PG/COMIGUIN/14/2012

NÚMERO DE FOLIO: 74802.



SECUENCIA FOTOGRÁFICA DE RASTREO LOFOSCÓPICO  
DE MANTA O LONA AL PARECER VINILICA PLÁSTICA DE COLOR BLANCO  
CON IMPRESIÓN DE UNA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR ROJAS Y NEGRAS  
DE APROXIMADAMENTE DOS METROS DE ANCHO, POR TRES METROS CON CINCO CENTÍMETROS DE LARGO

23



DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN  
DE SERVICIOS PERICIALES

Rev:0

Ref: IT-DF-01

FO-DF-US 67  
~~00025~~  
000257 272



A GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Delincuencia y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

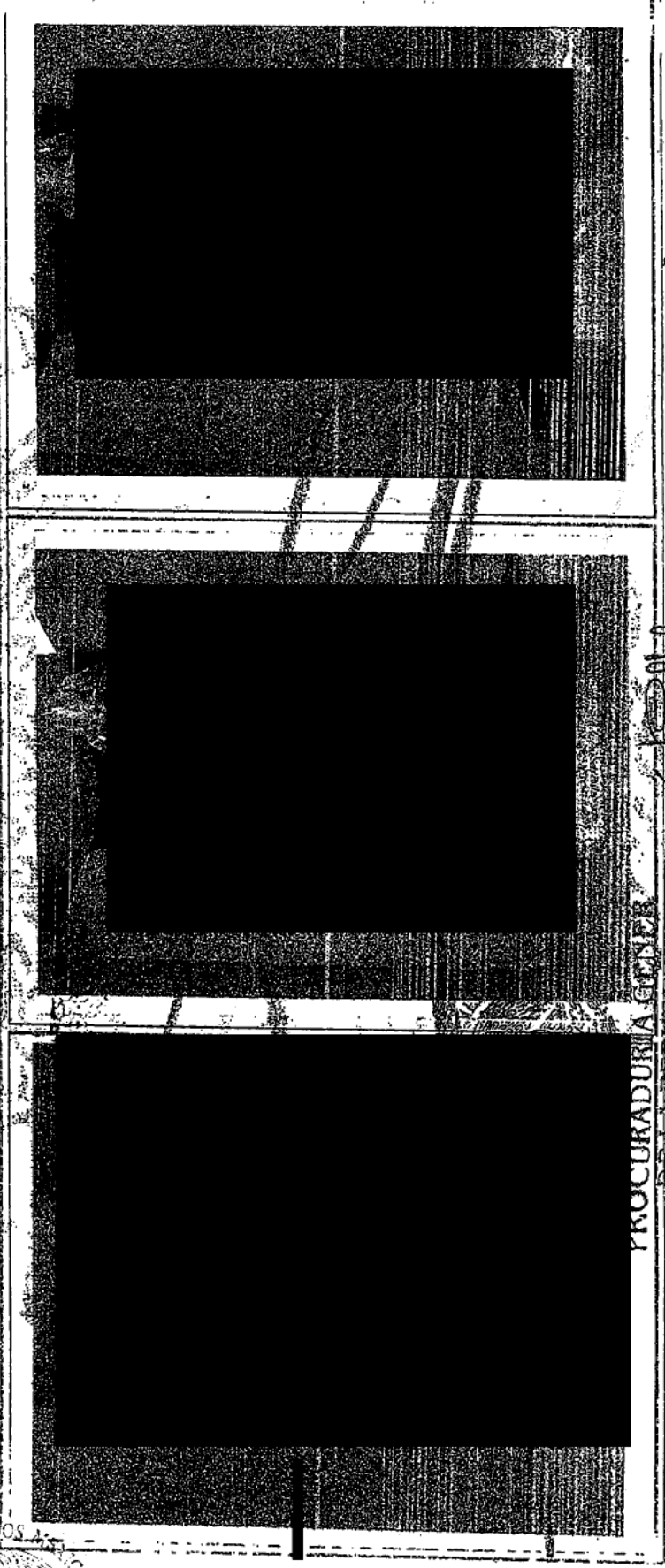


**SECUENCIA FOTOGRÁFICA DE BASTRES FOTOSCÓPICO**

MANITA O LONA AL PARECER EN PLÁSTICO DE COLOR BLANCO  
CON IMPRESIÓN DE UNA LEYENDA EN LETRAS DE COLOR ROJAS Y NEGRAS  
DE APROXIMADAMENTE DOS METROS DE ANCHO Y POR TRES METROS CON CINCO CENTÍMETROS DE LARGO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Dirección de Derechos Humanos,  
Orbita y Servicios a la Comunidad  
Ciudad de Investigaciones



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN  
DE SERVICIOS PERICIALES

*[Handwritten signature]*

Ref.: IT-DF-01

Rev.:0

000258  
000253 273  
CO-DF-05

67  
~~000259~~  
000259 274



REGISTRO CADENA DE CUSTODIA  
PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Averiguación Breve No. [Redacted]

Unidad Administrativa	Entidad Federativa	Del. O Mpio.	Numero registro (folio o llamado)	Fecha y hora
AGENCIA I INVESTIGADORA	GUERRERO	IGUALA	2061/2012	14/09/2012

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

Numero de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encuentran
1	INDICIO 1.- UNA MANTA O LONA AL PARECER VINÍLICA PLÁSTICA DE COLOR BLANCO, DE APROXIMADAMENTE DOS METROS DE ANCHO POR TRES METROS CON CINCO CENTÍMETROS DE LARGO, EN LA QUE SE ENCUENTRA ESCRITA CON LETRAS DE COLOR ROJO Y LETRAS DE COLOR NEGRO UNA LEYENDA.	REGULAR
	GENERAL	
	MUNICIPAL	
	MUNICIPIO DE GUERRERO	
	ERIO PUBLICO	
	ESTADO	
	GUERRERO	
	SECRETARÍA DE JUSTICIA	
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	
	SECRETARÍA DE ENERGÍA	
	SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO	
	SECRETARÍA DE INTERIORES	
	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	
	SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA	
	SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
	SECRETARÍA DE TURISMO	
	SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	
	SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	
	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
	SECRETARÍA DE CULTURA	
	SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA	
	SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL	
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD NACIONAL	
	SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERNOSES	
	SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERIORES	
	SECRETARÍA DE ASUNTOS FEDERATIVOS	
	SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES	
	SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTATALES	
	SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES	
	SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTATALES	
	SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES	
	SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTATALES	

el que se establecieron los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios, del hecho delictuoso, así como de los instrumentos objetos o productos del delito.



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

70  
~~000260~~

275

000260



### REGISTRO CADENA DE CUSTODIA PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

#### 2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

Fotográfica:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Videograbación:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Planimetrica (planos):	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Otros:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Observaciones: Se entregan indicios perfectamente embalados, etiquetados y sellados.		

#### 3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma que se realizó:

---

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:  
Teniendo siempre a la vista la evidencia, con las medidas de protección correspondientes.

Anexo dos del acuerdo por el que se establecieron los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios, del hecho delictuoso, así como de los instrumentos objetos o productos del delito.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Defensa de los Derechos Humanos

Servicios a la Comunidad

Investigación

74  
~~000261~~  
000261  
276



# REGISTRO CADENA DE CUSTODIA PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

## 4. Embalaje de los indicios o evidencias

a) Tipo de embalaje: debidamente embalada en bolsa de plástico transparente y etiquetado

b) Etiquetado SI  NO

## 5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: TERRESTRE  
TERRESTRE  
TERRESTRE

b) Condiciones en que se realizó el traslado:

## 6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre(s) y apellidos	Proceso
[Redacted]	Entrega de indicio
Perito en materia de Química	Recepción de indicios para dictamen
Perito en materia de Genética	Recepción de indicios para dictamen
Perito en materia de [Redacted]	Recepción de indicios para dictamen
Psicología	Recepción de indicios para dictamen
Fotografía Forense	Recepción de indicios para dictamen



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL  
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ENERGÍA  
SECRETARÍA DE CULTURA  
SECRETARÍA DE EMPLEO Y PROMOCIÓN LABORAL  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE HUMANAS RECURSOS  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN CÍVIL  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS ECONÓMICOS  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y PROMOCIÓN DE LA TURISMO  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y PROMOCIÓN DE LA TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y PROMOCIÓN DE LA TURISMO  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y PROMOCIÓN DE LA TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

78  
000262  
000262  
277



# REGISTRÓ CADENA DE CUSTODIA ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No

Unidad Administrativa	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	Numero registro (folio o llamago)
MESA I	GUERRERO	IGUALA	2061/2012
Fecha	Hora	Nombre de la persona que entrega	Cargo
1 4 0 9 1 2	21:09	[Redacted]	A.M.P.F.

### TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA.

Numero de indicio o evidencia	Descripcion del indicio o evidencia	Estado en que se encuentran
1	INDICIO 1.- UNA MANTA O LONA AL PARECER VINILICA PLÁSTICA DE COLOR BLANCO, DE APROXIMADAMENTE DOS METROS DE ANCHO, POR TRES METROS CON CINCO CENTÍMETROS DE LARGO, EN LA QUE SE ENCUENTRA ESCRITA CON LETRAS DE COLOR ROJO Y LETRAS DE COLOR NEGRO UNA LEYENDA.	REGULAR

### 2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA.

Debidamente embalado en bolsa de plástico transparente.

### 3. DOCUMENTOS (FORMATOS PARTES POLICIALES, OTROS)

Original del oficio 1631/2012 y formatos II y III de registro de cadena de custodia (AC/002/2010)

### 4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Se reciben indicios en regulares condiciones.

Fecha	Hora	Nombre de la persona que recibe	Cargo
16 / 0 9 1 2	09:30	[Redacted]	PERITO EN DACTILOSCOPIA.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA: [Redacted]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE: [Redacted]

Anexo dos del acuerdo por el que se establecieron los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios, del hecho delictivo, así como de los instrumentos objetos o productos del delito.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
de Justicia y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

PGR

122  
000263  
~~000265~~  
278

### ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las quince horas con quince minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil doce. ---

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio número PGR/AFI/JRGRO/SI/2877/2012, de fecha veintiséis del mes y año en curso, signado por elementos de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual dan cumplimiento a la orden de investigación solicitada por esta autoridad. Documento del cual se da fe de tener a la vista en términos de lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, ordenándose sea agregado a la presente indagatoria, a fin de que surta los efectos legales correspondientes. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 6°, 10, 15, 16, 17, 18, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 3°, 4°, fracción I, inciso A), 10, fracción X, 11, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es de acordarse y se ---

#### ACUERDA

--- **ÚNICO**, Agréguese a las presentes actuaciones, el documento fechado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes. ---

#### CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la primera mesa investigadora, dependiente de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el estado de Guerrero, y el licenciado [redacted] asistente que al final firman para debida constancia de lo acordado. ---

#### DAMOS FE

LA COOPERACIÓN  
DE LOS  
ESTADOS  
UNIDOS  
MEXICANOS  
Y  
DE  
LA  
REPUBLICA  
FRANCO  
ESPAÑOLA  
EN  
LA  
DEFENSA  
DE  
LA  
LIBERTAD  
Y  
DE  
LA  
JUSTICIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

GENERAL  
PÚBLICO  
GUERRERO  
MINISTERIO  
FEDERATIVO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
FEDERATIVA



LA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Político y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



754  
000204  
279

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCION GENERAL DE DESPLIEGUE REGIONAL POLICIAL  
JEFATURA REGIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO  
SUBSEDE IGUALA

OFICIO: PGR/AFI/JRGRO/SI/2877/2012  
EXPEDIENTE

Iguala, Gro., a 26 de Septiembre de 2012

ASUNTO: INVESTIGACIÓN CUMPLIDA.

LIC. [Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Mesa Uno Investigadora  
Presente

En atención a su oficio 2054/2012, de fecha 14 de Septiembre del 2012, mediante el cual solicita realizar una minuciosa investigación tendiente a corroborar los hechos contenidos en la constancia de llamada telefónica que originó el inicio de la indagatoria, consistente en: a) identificar a la persona cuya cabeza apareció cerca de, b) si dicha persona era integrante de algún grupo delincuencia, modus vivendi y operandi, c) la existencia del grupo delictivo que firmó el mensaje y del algún otro grupo relacionado en el citado mensaje. Por lo que me permito informarle lo siguiente:

Después de consultar el expediente, me entreviste en estas oficinas que ocupa la Procuraduría General de la República con la persona de nombre [Redacted] quien me identifique plenamente como [Redacted] y al saber el motivo de mi presencia, manifestó que el día 14 de Septiembre del presente año, siendo aproximadamente 01:30 am se encontraba circulando a bordo de su vehículo de la marca Chevrolet tipo Blazer, modelo 2007, color vino, placas de circulación PWX380 del estado de Morelos por la calle Emiliano Zapata para dirigirse a su casa después de dejar a su hijo, por lo que una camioneta roja de cuatro puertas se le sierra, de ella descienden 6 hombres cubiertos de la cara, armados, los cuales le ordenan que se baje y se tire al piso, por lo que trascurren de 1 a 2 minutos aproximadamente y se van con dirección al centro de la ciudad de Xochitlán. Posteriormente se presentó ante el Agente del Ministerio Público Lic. [Redacted] de la Fiscalía de Robo de Vehículos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, donde se inició el Registro de Carpeta de Investigación FRV01/2890/2012 por el delito de ROBO CON VIOLENCIA contra quien resultó responsable. (se anexa)

Continuando con mi investigación, me traslade y constituí el Servicio Médico Forense de esta ciudad, donde me entreviste con la persona de nombre [Redacted] ante quien me identifique plenamente como Policía Federal Ministerial y al saber el motivo de mi presencia, manifestó que la cabeza de la persona del sexo masculino relacionado con la indagatoria, continua en calidad de desconocido; por lo que continuamos en espera de que sea reconocido para ampliar nuestra líneas de investigación.

DGDRPFO28-D



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCION GENERAL DE DESPLIEGUE REGIONAL POLICIAL  
JEFATURA REGIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO  
SUBSEDE IGUALA



7E  
000265  
000265  
280

Asimismo, utilizando los medios electrónicos de información (internet) se verifico que el grupo delictivo que firma el mensaje es el grupo delictivo denominado "GUERREROS UNIDOS", los cuales mantienen una lucha con el grupo delictivo denominado "LOS ROJOS".

Rupturas entre criminales causa violencia en Guerrero, Morelos y Edomex

PUBLICADO POR ADMINISTRADOR VIERNES, 13 DE JULIO DE 2007

[REDACTED]

A mediados de mayo, agregó la fuente consultada que pidió el anonimato, la división del grupo delictivo encabezado en el Edomex por José María Chávez Magaña, "El Pony", se derivó en un grupo que pretende vengarse de él y actúa bajo el nombre de Guerreros Unidos.

[REDACTED]

Las investigaciones de la [REDACTED] en algún momento formaron parte del círculo más cerca [REDACTED] sobre Mario Casarubias, quienes [REDACTED] con sus rivales.

No están ligados a otros.

[REDACTED]

Odio a muerte.

[REDACTED]

No hay otra organiz

[REDACTED]

DGDRPFO28-D



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA





000266



000266

281

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCION GENERAL DE DESPLIEGUE REGIONAL POLICIAL  
JEFATURA REGIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO  
SUBSEDE IGUALA

[Redacted]  
*Detienen a sicario en el DF.*

[Redacted]

[Redacted]

A COMPAÑIA  
Orlindo Rentería cuenta con una orden de aprehensión como presunto responsable por delincuencia organizada, en ciudad  
Altamirano, Guerrero.

INICIÓ CON "LOS REBELDES"

[Redacted]

[Redacted]

de donde nuevamente se separa por problemas al interior

[Redacted]

Con dinero y armas.

[Redacted]

DGDRPFC28-D



SECRETARÍA DE SEGURIDAD NACIONAL  
Y SERVICIOS AL INTERIOR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCION GENERAL DE DESPLIEGUE REGIONAL POLICIAL  
JEFATURA REGIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO  
SUBSEDE IGUALA



~~000257~~  
~~000267~~  
282

[REDACTED]

Ejecuta Guerrero Unidos a uno y amenaza a sus rivales

[REDACTED]

REDACCION

[REDACTED]

su  
or

venaba una persona del sexo

[REDACTED]

El anterior occiso tenía puesto un gorro color rojo y vestía camisa blanca a cuadros, pantalón de mezclilla color gris y tiras negras; la media filación corresponde a la de una persona de tez morena, cabello negro y corto, robusto y con diversos tatuajes en el pecho.

Sin otro particular, quedo de usted.

RESPECTUOSAMENTE

El Policía Federal

[REDACTED]

V/O. B/O.

[REDACTED]

Copias

Encargado de la Jefatura Regional en el Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento.- Respectuosamente.  
Expediente.  
Consecutivo: (955)

DGDRPFO28-D



ERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
FISCALIA DE ROBO DE VEHICULOS.  
CARPETA DE INVESTIGACION: FRV01/2890/2012

775  
00258  
00285 283

REGISTRO DE CARPETA DE INVESTIGACION

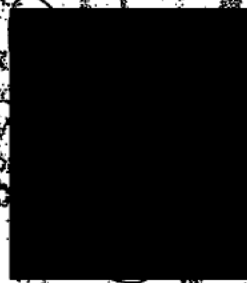
En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos siendo las 04:13 cuatro horas con trece minutos del día catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil Doce, se presenta en las oficinas de esta Fiscalía una denuncia que dice llamarse [REDACTED]

El denunciante denuncia por el delito de **ROBO DE VEHICULO CON VIOLENCIA**, cometido en agravio de [REDACTED] y en contra de **QUIENES RESULTEN RESPONSABLES** por lo que se ordena la

práctica de todas aquellas diligencias pertinentes útiles al esclarecimiento y averiguación del hecho, de las circunstancias relevantes para la aplicación de la ley Penal, de los autores y partícipes así como de las circunstancias que sirvan para verificar la responsabilidad del Imputado, lo anterior en estricto cumplimiento a lo señalado por la ley y bajo la premisa de la presunción de inocencia anterior con fundamento en los artículos 1, 3, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 93, 94, 110, 111, 112, 113, 117, 118, 125, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272 y demás artículos aplicables del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Morelos, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" el pasado día 22 de febrero de 2007, de aplicación para el primer distrito judicial en la entidad de Morelos a la fecha. CUMPLASE



El Subprocurador General de Justicia del Estado de Morelos, **DAVID PEREZ...** del ministerio Público, en cumplimiento a lo anterior, el número **FRV01/2890/2012**



Se remite a la Fiscalía Especializada en Robo de Vehículos de esta presente Carpeta de Investigación del Poder Judicial del Gobierno respectivo.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AL GUESERO  
MINISTERIO PUBLICO FEDERAL  
SISTEMA TRADICIONAL DE JUSTICIA



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
FISCALÍA DE ROBO DE VEHÍCULOS  
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: FROVU 2890/2012

127  
000269  
000263 284

DENUNCIA

Mi nombre es [REDACTED] de nacionalidad Mexicana, vivo en AVILA ALFONSO SIN NUMERO DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO DEL MUNICIPIO DE XOCHITAPEC, MORELOS, tengo 49 años de edad, mi estado civil es CASADO, nacido en XOCHITAPEC, MORELOS, mi telefono es 7773275337, quien no cuenta con identificación por parte de la autoridad, autorizo y estoy de acuerdo en que me puedan notificar por este medio hoy 14 de septiembre de 2012 con las 04:10 horas. Estoy enterado que el presente documento podrá ser utilizado para efectos de registro y doy mi consentimiento para que esta declaración pueda ser utilizada como parte de los antecedentes de la investigación esto de conformidad con lo que señala el artículo 26 del Código de Procedimientos Penales en vigor en la entidad en aplicación en el 1º, 5º y 6º Distrito Judicial del Estado al día de la fecha. Soy consciente de lo anterior, y una vez que he sido protestado por parte de esta autoridad que declaro con verdad a lo que voy a declarar y que declarar falsamente ante esta autoridad es un delito, tal y como lo contempla el artículo 22 del código penal vigente en la entidad, es por lo que declaro que se y me consta en relación a los hechos que dan origen a la presente denuncia.

El día 14 de septiembre de 2012, y siendo aproximadamente las 04:10 horas, me encontraba a bordo de mi vehículo de la MARCA CHEVROLET TIPO [REDACTED] CON NUMERO DE PLACAS DE CIRCULACION [REDACTED] en la colonia Beritto, Morelos, a 200 metros de la carretera federal de Xochitapac, lugar conocido como la Alameda, al estar con dirección hacia el centro de Xochitapac, Morelos, se me cerró una camioneta roja cerrada, no se que marca ni el tipo, de donde se bajaron 6 personas armadas, me quitaron mi camioneta y me quitaron lo que llevaba al suelo que no volteara, me dijeron hijo de puta no voltes, me quitaron mi cartera en donde llevaba la cantidad de un mil seiscientos pesos, llevaba credencial de elector, la licencia de conducir de Morelos, mi tarjeta del banco, mi tarjeta de identificación de la empresa Telefonos de Mexico, una vez que me despojaron un sujeto de los seis que se bajaron se subió a mi camioneta y se la llevaron con rumbo hacia el centro de Xochitapac, Morelos, supongo que se fueron mas personas, una vez que se fueron lo que hice fue caminar hacia el centro, me fui a mi casa para traer la

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
FISCALÍA DE ROBO DE VEHÍCULOS  
PÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
FISCALÍA DE ROBO DE VEHÍCULOS  
PÚBLICA



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Oficina de Derechos Humanos,  
Atención y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
FISCALÍA DE ROBO DE VEHÍCULOS

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: FRVD1/2890/2012

00274  
00027J

285

distancias el robo del vehículo, quiero mencionar que si llegare a tener a la vista a estos sujetos no los reconocería, de estos hechos ya se reportaron al 066 en el día de ayer el número de folio 13476/4, quiero mencionar que en el interior del vehículo se la tarjeta de circulación, póliza de seguro, mi tarjeta del seguro social de que llaves me del domicilio, siendo todo lo que recuerdo.

Por lo que en este acto presento formalmente demanda por el delito de robo de vehículo con violencia cometido en mi agravio y en contra de quien o quienes resulten responsables siendo todo lo que deseo manifestar.

He declarado lo que se me consta, he dicho la verdad de lo que oí y sé, sé que declarar falsamente ante una autoridad es un delito y es sancionado por la ley penal, por lo que he leído y he entendido lo que me está leyendo y estoy de acuerdo con lo asentado y por ello lo firmo, estoy enterado de las consecuencias de comparecer y declarar durante la audiencia del juicio oral, en caso de que se resuelva procesal del presente asunto así lo asienta así como de comunicar cualquier novedad que me ocurra.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA FISCALÍA  
FISCALÍA DE ROBO DE VEHÍCULOS  
Y SERVICIOS A LA COMUNITAD  
DE INVESTIGACIÓN





AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

PGR

82  
~~000772~~  
000772 287

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las doce horas con veinte minutos del día treinta de octubre del año dos mil doce.

--- TENGASE por recibido el oficio con número de folio 74803, de fecha diez de octubre del año en curso, signado por los licenciados

[Redacted] peritos en materia de psicología de esta institución, mediante el cual emiten el correspondiente dictamen en la materia, en la que concluyen: "...De acuerdo a los resultados obtenidos mediante el análisis realizado a los elementos identificados como lona, cartulina y lona I (folios 72840, 72777 y 74803) se determina que poseen características similares y por lo tanto el contenido de los mensajes como su elaboración fue realizado por un mismo grupo delictivo que se denomina la Nueva Empresa...". Documento del cual se da fe de tener a la vista en términos de lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, ordenándose sea agregado a la presente indagatoria, a fin de que surta los efectos legales correspondientes. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 6°, 10, 15, 16, 17, 18, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 3°, 4°, fracción I, inciso A), 10, fracción X, 11, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es de acordarse y se ---

ACUERDA ---  
--- ÚNICO. Agréguese a las presentes actuaciones, el documento fedatado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

CUMPLASE ---  
--- Así lo acordó y firma el licenciado [Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la primera mesa investigadora, dependiente de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el estado de Guerrero, quien actúa con fechos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

[Redacted signature area]

Testigo de asistencia.

[Redacted signature area]

ENEZ. LIC.



ERAL DE LA REPÚBLICA  
e Derechos Humanos.  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FORMA C.G. 58

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES PERICIALES DOCUMENTALES
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA
FOLIO: 74803

000273
288
000273



ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN DOCUMENTAL
Ciudad de México, 10 de octubre de 2012

Licenciado



Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Primera Mesa Investigadora
Delegación Estatal Guerrero.

PRESENTE

Los que suscriben, peritos en materia de Psicología, adscritos a esta Coordinación General de Servicios Periciales, en virtud de haber sido designados para intervenir en el Expediente citado al rubro y en atención a su oficio 2061/2012 de fecha 14 de septiembre del presente al respecto, nos permitimos remitir el siguiente Dictamen.



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

... lleve a cabo el análisis comparativo de INDICIO I, con los elementos sobre los cuales ya se dictaminó con anterioridad mediante folios 72840 y 72777 respectivamente, relacionados en la averiguación previa AP/PGR/MOR/CV/650/II/2012, a fin de determinar si pertenecen al mismo autor y/o grupo...

METODOLOGÍA

- Observación física del material motivo de estudio
Análisis descriptivo del indicio I
Análisis cualitativo del indicio I
Interpretación
Conclusión



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Unidad de Derechos Humanos,
Atención y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación





DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA  
EXP. AC/PGR/GRO/IGU/M-1/014/2012  
ELEV-AP/PGR/GRO/IGU/M-1/136/2012  
FOLIO: 74803

000274 289

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA  
REPUBLICA

**ANÁLISIS**

**Análisis descriptivo**

Se tiene a la vista un paquete cubierto por plástico transparente, en el cual se observa una etiqueta en forma de rectángulo, la cual contiene datos del embalaje, apreciándose en la parte superior izquierda la leyenda PGR, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA acompañada de un tipo escudo en forma de águila. Del lado superior derecho se lee lo siguiente: PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DELEGACION ESTATAL GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION MESA UNO INVESTIGADORA

Debajo de esta leyenda se aprecia un texto con lo siguiente: INDICIO 1.- UNA MANTA O LONA AL PARECER VINILICA PLASTICA COLOR BLANCO DE APROXIMADAMENTE DOS METROS DE ANCHO POR TRES METROS CON CINCO CENTIMETROS DE LARGO EN LA QUE SE ENCUENTRA ESCRITA CON LETRAS DE COLOR ROJO Y LETRAS COLOR NEGRO UNA LEYENDA. Aparece la firma y el nombre del LIC. ANTONIO LEON BUSTO A.M.P.F, así como el escudo tipo águila seguido de la leyenda PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DELEGACION ESTATAL GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL MESA I IGUALA GUERRERO, encontrándose todo el texto escrito en letra mayúscula.

Al ser retirado el plástico transparente, se observa una lona vinilica, color blanco la cual se encuentra doblada y cubierta por plástico color negro, sellada con cinta de la conocida como masking tape; se observa una etiqueta propia del embalaje en la que se leen los siguientes datos en la parte superior de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo:

GUERRERO, INICIO/EVIDENCIA DGSP  
FECHA Y HORA: 14-sep-12 08:30 hrs, NUMERO DE REGISTRO (FOLIO O LLAMADO) DOMICILIO EXACTO DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O HALLAZGO, UBICACION EXACTA DEL LUGAR EN DONDE EL INDICIO FUE RECOLECTADO, DESCRIPCION DEL MATERIAL: Carretera México-Acapulco a 500 metros aproximadamente de la Caseta de Peaje con relación a la circulación de norte a sur.

Observaciones:  
NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS DEL AGENTE POLICIA PERITO O AUXILIAR RESPONSABLE DE LA RECOLECCION Y EL EMBALAJE:



DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
y Atención



DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA  
EL [REDACTED]  
FOLIO: 74803

00275  
00275

290

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA  
REPÚBLICA

La lona vinílica es color blanco de aproximadamente 2 metros de ancho por 3 metros con 5 centímetros de largo, la cual sirve de soporte para plasmar sobre ella un mensaje de 13 renglones, el cual aparece impreso con letra de imprenta, utilizando únicamente letras mayúsculas las cuales aparecen en tinta color negro y rojo.

Únicamente se aprecia una falta de ortografía en la palabra "OCACIONAR", así como un error de sintaxis en la palabra "DELAGAD", se hace uso de signos de puntuación de forma más o menos adecuada, no se aprecia acentuación de palabras, las abreviaturas están escritas correctamente, se observa separación adecuada entre los renglones y un buen uso del espacio, dado que las palabras no salen de los bordes laterales e inferiores.

Dentro del texto se lee en color rojo los siguientes nombres: SRA. GABRIELA PRIETO DAVALOS Y GENERAL RAFAEL GARCIA AGUILAR y en tono negro intenso lo siguiente: "NUEVA EMPRESA" "P.D. DISCULPE LAS MOLESTIAS QUE LES PODAMOS OCACIONAR" "ATTE: LA NUEVA EMPRESA G.U. Y PONTE VERGA", buscando con ello resaltar estas frases.

En medio de la lona en la parte inferior, se observa una mancha color rojo, así como otras más pequeñas y con menor intensidad esparcidas en diferentes espacios de la lona principalmente cerca de los bordes laterales, inferiores y superiores. Al reverso de la lona aparecen más manchas color rojo cerca de los bordes inferiores, superiores y laterales.

El mensaje que aparece en la lona se transcribe a continuación, respetando los espacios que se le asignaron al mensaje:

[REDACTED]

MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación



DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA  
 EXP. [REDACTED]  
 ELEV. [REDACTED]  
 FOLIO: 74803

0276  
 000276  
 291

PROCURADURIA GENERAL  
 DE LA  
 REPUBLICA

**Análisis cualitativo**

El mensaje está escrito en plural y es firmado por un grupo u organización criminal denominado "LA NUEVA EMPRESA G.U.". Es factible que la lona haya sido realizada por instrucciones de una persona con jerarquía dentro del grupo, probablemente el líder de célula a fin de dar a conocer el mensaje e ideas de éste, pero también la ideología del grupo. La realización del contenido del mensaje pudo provenir de dicho líder, sin embargo, la elaboración material le fue encomendada a una o más personas.

Para llevar a cabo el tipo de trabajo que se aprecia se requiere de maquinaria para imprimir las letras sobre la lona. La persona que se encargó de plasmar el mensaje en el material que observamos puede ser que trabaje en el oficio de serigrafía o, en el caso, que tenga contactos con personas que se dedican a dicho oficio y/o, probablemente, haya forzado a algún trabajador de este oficio a realizar la lona.

De igual forma, para lograr realizar un trabajo como el que apreciamos se requiere de poder adquisitivo y/o una alta capacidad de intimidación para llevar a cabo el propósito.

El grupo que firma presume, mediante la lona, su capacidad de planeación y ejecución, de dominio sobre el lugar geográfico en el que se desenvuelve y sobre las personas que habitan dicho lugar.

Para la realización de la lona que observamos se requirió de un tiempo, recursos de transporte para el traslado (automóvil de cualquier tipo), se infiere que se trata de un grupo criminal con buena organización interna en la cual cada integrante cumple con un rol o tarea específica y a su vez poseen los recursos económicos para ejecutar sus planes, desde la elaboración con material específico como para el transporte.

En el texto sólo se observa una falta de ortografía y un error de sintaxis en la palabra "DELAGADA", las abreviaturas se utilizan correctamente, el uso de signos de puntuación es medianamente adecuado, las ideas son lógicas, coherentes y congruentes. El texto se encuentra estructurado tiene un inicio, desarrollo y un fin, por lo que probablemente quien redactó el mensaje en su contenido posee una capacidad intelectual promedio, con un nivel escolar de secundaria.

A continuación se divide por ideas el mensaje plasmado en la lona tratando de respetar la redacción, sintaxis, forma y uso de ortografía a fin de apegarse a la forma original del indicio I (lona vinílica), siendo este el documento motivo de estudio.



ESTADOS MEXICANOS  
 FEDERAL DE LA REPUBLICA  
 de Asesorías Jurídicas,  
 Servicios y la Ciudadanía  
 e Investigación



DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA  
EXP. [REDACTED]  
ELEV. [REDACTED]  
FOLIO: 74803

00277

00277

292

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA  
REPÚBLICA

No DE FRASE	TEXTO	ANÁLISIS
1	[REDACTED]	El mensaje inicia mencionando a una persona que ocupa un cargo público de una institución encargada de Procuración de Justicia a nivel Federal, el autor o autores están tratando de sugerir que la señora [REDACTED] criminal [REDACTED] el objetivo final sea, distorsionar su imagen públicamente, así como la de la institución que representa y adjudicarle algún delito de gran impacto dentro del ámbito en el que trabaja.
2	[REDACTED] GUERRERO NO PUBLICO SAI PERO.	El texto denota exigencia e incluso ordenan realizar su trabajo. A la vez que piden sutilmente libertad para llevar a cabo actividades que ellos consideran su trabajo, determinándose entonces que las actividades realizadas como parte de la ejecución de justicia por el gobierno les está representando obstáculos. El lenguaje es atisoyante, con alto contenido de agresión, siendo ésta una característica que pretende intimidar a los interdictos. No se descarta que también actúen la agresión mediante sus conductas.
3	[REDACTED] PROCURADURÍA GENERAL REPÚBLICA ATAJAL GUERRERO EL AMBIENTE DE LA FEDERACIÓN EL SISTEMA TRAMITA LA GPO	Se adjudican la capacidad de resolver problemáticas sociales, legales, jurídicas, criminales mediante la violencia, denotando claramente su falta en su capacidad de razonamiento y juicio social.  A través de, supuestamente, evidenciar la ineficacia de la Procuraduría, el grupo se asume con el poder para llevar a cabo la labor de justicia.  Al hacer pública la manta, buscan legitimar su actuar ante la probable ineficacia de las procuradurías, a fin de legitimar su actuar.
4	[REDACTED]	El mensaje es imperativo, está dirigido hacia el Secretario de Seguridad Pública del estado de Morelos. Se adjudican la capacidad de mandar sobre figuras públicas con la idea de resaltar o realzar su poder de



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA  
EXP [REDACTED]  
ELEV [REDACTED]  
FOLIO: 74803

10278

100273 293

COORDINADORA GENERAL

DE LA  
REPUBLICA

		<p>grupo.</p> <p>[REDACTED]</p> <p>sobrevaloraran su propia estima de grupo al colocarse en un nivel superior de la autoridad. Tratan de generar emociones de intranquilidad, miedo y temor, no sólo en la figura del secretario de seguridad, sino en la población en general por su osadía de retar a una figura del nivel del secretario.</p>
5	<p>[REDACTED]</p> <p>RIA GENERAL PUBLICA ATAI GUERRERO NISTERIO PUBLICO AL MESA I GUERRERO</p>	<p>Esta frase sugiere que los autores llevarán a cabo algún tipo de conducta dañina sobre personas que no estén dispuestas a colaborar o a participar en las actividades delictivas del grupo.</p> <p>Probablemente esta sea una forma de reclutar gente para la organización.</p> <p>Las manchas color rojo pudieran sugerir la presencia de líquido hemático, que visualmente aporta la idea de violencia.</p> <p>A parecer la lona se pudo haber encontrado junto con un cuerpo herido o muerto, siendo contundente el fin al cual se arriesga todo aquel que se oponga a los objetivos del grupo criminal.</p>
	<p>[REDACTED]</p> <p>MINISTERIO FEDERATIVO SISTEMA TRADICIONAL 6RO</p>	<p>Buscan proyectar ante la sociedad, autoridades y grupos enemigos una imagen de superioridad, poder y control absoluto en el estado de Morelos, sin dar cabida a la existencia de otro grupo, por lo que lanzan la amenaza de muerte a todo aquel que quiera apoderarse de lo que consideran suyo, lo cual pudiera ser el control del estado.</p>
7	<p>[REDACTED]</p>	<p>disculpas están dirigidas a la población, tratando con ello de allegarse de simpatías, consideran que su labor criminal debe ser justificada y buscan el apoyo de las personas no involucradas en los grupos criminales. Se puede leer como una actitud de cinismo y burla ya que no puede hacerse justicia mediante la violencia y el ajuste de</p>



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA  
EXP. [REDACTED]  
ELEV. [REDACTED]  
FOLIO: 74803

0279

000279

294

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA  
REPÚBLICA

	<p>cuentas por propia mano.</p> <p>La frase "ponte verga", pudiera ser una forma de invitación a sus actividades y a coincidir emocionalmente con el grupo y su ideología.</p> <p>El mensaje lo firma LA NUEVA EMPRESA G.U., los cuales se asumen como autores del mensaje. Este grupo delictivo ha realizado otros mensajes en los que se adjudican la autoría, a través de ellos pretenden tener presencia y ser reconocidos.</p>
--	---

**INTERPRETACIÓN**

JURIA GENERAL

El mensaje redactado en la lona fue elaborado por mandato, el contenido del mismo refleja la ideología de un grupo, dicho contenido pudo ser redactado por una o más personas. La elaboración material del mensaje pudo ser realizado por una o varias personas que se dediquen a la labor de serigrafía. Éstos pudieron actuar por convicción o por amenaza. Se adjudican la autoría el grupo "LA NUEVA EMPRESA G.U." No es el primer mensaje que se analiza de los mismos, por lo cual, probablemente buscan ser reconocidos y ubicados específicamente por la ciudadanía y por los organismos de procuración de justicia.

Por los detalles que se aprecian se determina que hubo planeación en la realización de la lona, siendo probable que se hizo con días de anticipación, ya que los autores tuvieron que recurrir a contactos que trabajen en una imprenta los cuales lo pudieran hacer o en su defecto les brindarían las facilidades para imprimir el texto en la lona, por lo que se infiere que se trata de un grupo bien organizado, que posee recursos económicos, contactos y personas al servicio de la organización y que apoyan, respaldan y coinciden con la ideología para llevar a cabo este tipo de actividades.

El mensaje va dirigido a personas que ocupan cargos importantes en Instituciones de Procuración de Justicia e investigación de delitos como lo es la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Seguridad Pública principalmente con la intención de desconocer y degradar su trabajo, asumiéndose como superiores en lo moral y en la capacidad de ejecución. Por otra parte, el mensaje es ambiguo entre el convencimiento cordial y la violencia del acto para intimidar a la población civil a fin de que esta se



FEDERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación



DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA  
FOLIO: 74803

00230

000255

295

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA  
REPÚBLICA

inmiscuya, activa o pasivamente en las actividades que realiza el grupo la NUEVA EMPRESA G.U.

Uno de los objetivos del texto es evidenciar a estas figuras públicas como ineficientes en su trabajo, en el caso específico de la Delegada de la Procuraduría General de Justicia intentan distorsionar su imagen argumentando un supuesto apoyo a un grupo denominado "Los Rojos" a fin de restarle credibilidad a su trabajo ante la sociedad del estado de Morelos, sin aportar más que el dicho en sí mismo. En cuanto al General [redacted] se asumen como superiores a una institución con capacidad organizativa y a su representante, probablemente como una forma de reforzar su propia estima de grupo. Si bien los acusan de ineficientes, en su mismo discurso asumen que son obstáculo para que el grupo criminal lleve a cabo sus acciones delictivas.

En cuanto a la población civil intentan convencer mediante la intimidación. Pareciera que son capaces de convencer mediante la privación de la vida, a través de ese mensaje buscan generar miedo e intranquilidad en sus vidas.

Al evidenciar como ineficientes a las autoridades del estado intentan desestabilizar a la población queriendo generarles desconfianza, inconformidad y enemistad con las figuras de autoridad, así al mostrarse el grupo como defensores o justicieros de una causa, buscan dar la aparente imagen de hacer el trabajo de las autoridades, queriendo tener la aceptación y respeto de cierta parte de la población.

El contenido del mensaje del grupo "LA NUEVA EMPRESA" expresa su deseo de verse superior y con más poder ante estas figuras.

Las probables manchas de sangre, así como la probabilidad de haberse colocado y encontrado la lona junto a algún cuerpo herido o cadáver, conforman un escenario agresivo, violento y sanguinario que tiene el fin de darle credibilidad a sus palabras.

A continuación se muestra el perfil psicológico de los probables autores que realizaron el mensaje contenido en el indicio I (Lona), cabe señalar que estas hipótesis están sujetas a ser comprobadas o corroboradas:

- El grupo puede conformarse de diversidad de edades, siendo jóvenes o adultos jóvenes, con edades entre los 20 y 35 años.
- Seguramente poseerán una capacidad intelectual promedio, con manejo de roles y adjudicación de tareas de acuerdo a sus capacidades cognitivas; es factible que su nivel escolar sea de nivel básico.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Unidad de Derechos Humanos,  
Atención y Servicios a la Comunidad  
y de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

70571  
FORMA CG 1A

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA  
FOLIO: 74803

0281  
296  
000281

- Las ideas del mensaje son lógicas, coherentes y congruentes, por lo que las personas que se encargaron de redactar el contenido del mensaje no presentan alteraciones en su capacidad perceptiva ni en sus funciones cognitivas.
- Tienen tendencia a quebrantar las normas y límites establecidos, tanto sociales como legales. Con un alto nivel de agresión tanto reprimida como manifiesta, ya sea verbal o físicamente. No poseen adecuado manejo ni control de los impulsos.
- Su juicio social está distorsionado. Se adjudican mayor calidad moral que las mismas personas a las que amenazan o ejecutan.

El ser parte de un grupo criminal refuerza su sentido de identidad y les da un margen de reconocimiento. En la elaboración de la lona pudieron participar aquellos que asumen la ideología del grupo (líder), así como los ejecutores de las acciones criminales, gente de campo.

Los miembros de este grupo pudieran tener trabajos que les generen remuneración o estar dedicados de forma exclusiva a la actividad criminal. El grupo puede ser el satisfactor de las necesidades básicas de alimentación y vestido (económicos).

- Es probable que vivan o se desenvuelvan en los alrededores del estado de Morelos.
- Entre los rasgos de personalidad más significativos que se aprecian en la dinámica delictiva de la elaboración de la lona, tenemos: baja tolerancia a la frustración, si no logra sus objetivos pudieran responder con agresión y violencia, llegando a cometer conductas francamente antisociales a fin de satisfacer sus deseos. Es probable que ante figuras que le representen mayor poder y autoridad seguirá las órdenes ya sea por obtener algún beneficio económico o porque su integridad este en riesgo; es decir el control de estas emociones estará en función de sus intereses.
- Suelen ser desafiantes, con necesidad de atención, con un pobre autoconcepto y baja autoestima, por lo que al ser parte de un grupo criminal obtiene reconocimiento, sensación de poder e identidad.



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de los Derechos Humanos  
y Servicio a la Comunidad  
Investigación





DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA  
EXP. [REDACTED]  
ELEV. [REDACTED]  
FOLIO: 74803

000282

000282 297

PROCURADURIA GENERAL

DE LA REPUBLICA **Análisis comparativo**

Para llevar a cabo este análisis se requirió de la revisión de los dictámenes en psicología de fecha 10 de septiembre del presente con número de folio 72740 y 72777, signados por las Licenciada [REDACTED]

En el cuadro se muestran las ideas y características principales del contenido de los mensajes encontradas en los objetos que fueron motivo de estudio, retomando la información tanto de los documentos señalados arriba, así como del presente análisis:

Objeto de estudio analizado en el dictamen con No de folio 72740	Objeto de estudio analizado en el dictamen con No de folio 72777	Objeto de estudio analizado en el dictamen con No de folio 74803
<p>El siguiente mensaje está dirigido a la comunidad en general del estado quienes son testigos de lo acontecido, informando y al mismo tiempo justificando sus actos, mediante la falsa idea de que los autores están castigando únicamente a la gente que comete delitos auspiciada por servidores públicos.</p> <p>El mensaje intenta crear la idea de que la organización está protegiendo a la comunidad y garantizando la seguridad de la misma.</p> <p>Con este fragmento los autores intentan reducir los sentimientos de temor existentes en la ciudadanía, dejando claro que las agresiones no se dirigirán hacia ellos, asimismo ganar cierta aprobación y consentimiento al escalear a los ya referidos</p> <p>Este fragmento constituye una amenaza a la integridad física de todas esas personas que mencionan principalmente a los que resaltan en rojo; los autores advierten que 'van por ellos' y sugieren que estén alerta; dado que tienen pleno conocimiento de su existencia y probable ubicación, así como información de sus movimientos y lugares donde operan.</p> <p>Es un gesto de intimidación, ya que</p>	<p>La primera parte del mensaje se redacta de tal forma que impresiona que el autor de dicho mensaje es la víctima, quien relata el alias con el cual era identificado, así como su actividad delictiva y los motivos de su homicidio.</p> <p>Asimismo, dicho relato es exhibido como relato para quienes se dedican a actividades supuestamente delictivas. Cabe señalar que el homicidio anuncia probablemente posteriores homicidios de personas relacionadas con "Roy" y su gente.</p> <p>En este mensaje se muestra una autoría grupal (plural), que es dirigido, a "ROY" y/o a "IVERO" y a un grupo de personas que apoyan al (los) primero (s).</p> <p>Mediante este mensaje, el autor amenaza al hacer saber que conoce su ubicación por lo que probablemente se encuentran vigilados y están pendientes de sus movimientos. Con esto tratan de provocar temor a los receptores del mensaje.</p> <p>En este fragmento se señala que el mensaje va dirigido a un grupo de personas (que probablemente se trate de integrantes de la denominada "Familia Michoacana". Así como también advierte</p>	<p>El mensaje inicia mencionando a una persona que ocupa un cargo público de una institución encargada de Procuración de Justicia a nivel Federal, el autor o autores con esta frase sugiere que la señora Gabriela Prieto apoya a un grupo denominado "LOS ROJOS". Quizá el objetivo final sea, distorsionar su imagen públicamente, así como la de la institución que representa y adjudicarle algún delito de gran impacto dentro del ámbito en el que trabaja.</p> <p>El texto denota exigencia e incluso ordenan realizar su trabajo. A la vez que piden simultáneamente libertad para llevar a cabo actividades que ellos consideran "su trabajo", determinándose entonces que las actividades realizadas como parte de la ejecución de justicia por el gobierno les está representando obstáculos. El lenguaje es altisonante, con alto contenido de agresión, siendo ésta una característica que pretende intimidar a los interlocutores. No se descarta que también actúen la agresión mediante sus conductas.</p> <p>Se adjudican la capacidad de resolver problemáticas sociales, legales, jurídicas, criminales mediante la violencia, denotando claramente su falla en su capacidad de</p>



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
de y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA  
EXP. AC/PGR/GRO/IGU/M-1/014/2012-  
ELEV-AP/PGR/GRO/IGU/M-1/136/2017  
FOLIO: 74803

0283  
000283  
298

PROCURADURIA GENERAL

DE LA  
REPUBLICA

pretenden despertar en los receptores del mensaje, sentimientos de miedo ante la amenaza, vigilancia y cuidado al realizar sus actos.

El hecho de advertir que "vamos por todos ustedes", sugiere que los autores gozan del sufrimiento de los amenazados; contrario a únicamente llevar a cabo sus planes, los autores indican que lo harán, este aviso da cuenta que ellos saben de la capacidad y recursos que tienen para lograr sus objetivos, por eso la seguridad de sus palabras.

Este mensaje está dirigido a la actual Procuradora General de la República, la Maestra Marisela Morales Ibáñez, resaltando su nombre con comillas para captar la atención del lector, sin que se evidencie amenaza hacia ella. Ostentan un supuesto conocimiento respecto del apoyo que ella les brinda al grupo de los rojos.

Los autores con esta aseveración intentan desprestigiar tanto a la persona como a la institución que representa, ante los ojos de la comunidad; esta idea se fuerza en el segundo fragmento antes descrito, en el cual los autores se autoproclaman redentores y buscan la aceptación de la ciudadanía generando suspicacia en la misma respecto del trabajo en procuración de justicia.

directamente a quien nombra "KEVIN", que conoce los medios en los que se transporta; se advierte seguridad en el autor, tratando de generar mayor temor en el receptor del mensaje a quien está dirigido, al hacerles saber que conoce sus movimientos y su entorno.

El autor firma como un grupo (de acuerdo con las iniciales, aparentemente el denominado "Guerreros Unidos" La Nueva Empresa).

razonamiento y juicio social.

A través de, supuestamente evidenciar la ineficacia de la Procuraduría, el grupo se asume con el poder para llevar a cabo la labor de justicia.

Al hacer pública la querrela buscan legitimar su actuar ante la probable ineficacia de las procuradurías, a fin de legitimar su actuar.

El mensaje es imperativo, está dirigido hacia el Secretario de Seguridad Pública del estado de Morelos. Se adjudica la capacidad de mandar sobre figuras públicas con la idea de exaltar o realzar su poder de grupo.

La frase "MOS POR USTED" es una clara amenaza de intimidación. Pareciera que sobrevaloraran su propia estima de grupo al colocarse en un nivel superior de la autoridad.

Tratan de generar emociones de intranquilidad, miedo y temor, no sólo en la figura del secretario de seguridad sino en la población en general por su osadía de retar a una figura del nivel de secretario.

Las disculpas están dirigidas a la población civil, tratando con ello de allegarse de simpatías, consideran que su labor criminal puede ser justificada y buscan el apoyo de las personas no involucradas en los grupos criminales. Se puede leer como una actitud de cinismo y burla ya que no puede hacerse justicia mediante la violencia, el ajuste de cuentas por propia mano.

El mensaje lo firma LA NUEVA EMPRESA G.U., los cuales se asumen como autores del mensaje. Este grupo delictivo ha realizado otros mensajes en los que se adjudican la autoría, a través de ello pretenden tener presencia y ser reconocidos.



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA
EXP. [REDACTED]
ELEV. [REDACTED]
FOLIO: 72840

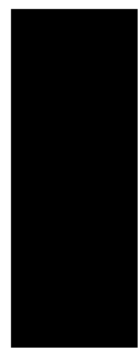
00284  
000284

299

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA  
REPUBLICA

Como se observa en el cuadro anterior los tres elementos motivo de estudio presentan varias similitudes en el contenido del mensaje tales como:

- Dos de los objetos analizados aparecen plasmados en lonas vinílicas, escritos mediante mecanismos de serigrafía o rotulación. Probablemente hayan sido elaboradas en el mismo lugar.
- Los tres objetos de estudio, se encuentran escritos en plural; en ambas lonas utilizan tinta roja para resaltar a algunos destinatarios.
- Las ideas de los tres textos son claras, congruentes, lógicas y coherentes, asimismo los mensajes tienen una estructura cuentan con un inicio, desarrollo y un final; presentan mínimas faltas de ortografía y un uso medianamente adecuado de los signos de puntuación; al ser consistentes estos elementos, se pudiera sugerir que han sido elaboradas por el mismo grupo que se ha encargado de la elaboración de los mensajes.
- En los elementos analizados en el presente así como en el dictamen con número de folio 72840, se observa la misma falta de ortografía "OCACIONAR", reforzando la hipótesis anterior de que se trata del mismo autor.
- El lenguaje utilizado en los tres elementos de estudio es altisonante, agresivo y amenazante.
- La autoría de todos los mensajes se asume el grupo que se denomina "LA NUEVA EMPRESA" y así aparecen firmados. No existe la idea de ocultamiento, requieren ser identificados y reconocidos.
- En los mensajes que aparecen en las lonas, se identifica que el contenido está dirigido a figuras públicas, las cuales se encuentran al frente de instituciones de Procuración de Justicia e Investigación de delitos, presentándolos ante la sociedad como ineficaces en su trabajo, con el objetivo de desprestigiar no solo la imagen de estas figuras, si no el mismo trabajo de las instituciones que representan, a fin de sembrar desconfianza en la sociedad del estado de Morelos.
- El contenido de los tres mensajes tiene la intencionalidad de mostrar a "LA NUEVA EMPRESA" como justicieros y protectores de la sociedad, se asumen moralmente mejores y justifican sus actos. Desean ser reconocidos, apoyados y tener adeptos a su causa.



GENERAL DE LA PROCURADURIA  
DE LOS DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
DE INVESTIGACION



DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA  
E  
F  
FOLIO 74803

000201  
00285

300

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA  
REPÚBLICA

A través de estos tres elementos motivo de estudio, los autores buscan proyectar una imagen de poder: amenazan e intimidan, mediante sus mensajes pretenden hacer sentir a los destinatarios que los tienen vigilados, intentan generar reacciones de miedo, angustia e intranquilidad, haciéndoles sentir que su integridad puede estar en riesgo, a través de ello esperan ser vistos con mayor poder y control.

En cuanto al perfil de personalidad del probable autor o autores de igual forma se retoma la información contenida en los dictámenes de fecha [redacted] y [redacted] signados por las Licenciadas [redacted] y [redacted] la cual es comparada con los resultados del presente dictamen encontrándose lo siguiente:

Perfil del probable autor/autores del objeto de estudio analizado en el dictamen con No de folio 72840	Perfil del probable autor/autores del objeto de estudio analizado en el dictamen con No de folio 72777	Perfil del probable autor/autores del objeto de estudio analizado en el dictamen con No de folio 74803
<p>Pensamiento, coherente, organizado, lógico y congruente, reflejando la capacidad de observación, organización, análisis, y planeación, lo que sugiere entre los autores hay personas con una capacidad intelectual de término medio.</p> <p>Los integrantes de este grupo son capaces de conseguir lo que se propongan deshaciéndose de todo lo que les pudiera representar un impedimento, ya que ponen sobre aviso de sus planes con toda intención, sin que les preocupe la posibilidad de que a quienes amenazan se adelanten y pudieran escapar de ellos; esto refleja la seguridad de sus actos y un cierto goce ante los sentimientos de temor y zozobra que el mensaje generará en el receptor.</p> <p>Aparentemente el grupo muestra tener un plan, la capacidad y los recursos para llevarlo a cabo. Es probable que el grupo autor sea de reciente incursión, que busca tener presencia y reconocimiento adjudicándose determinados actos a fin de ser vistos.</p> <p>Son personas sin límites y pueden llegar a consumir sus amenazas; sin embargo la advertencia que realizan habla de una capacidad de demora, lo que les permite planear y anticipar las consecuencias y el impacto de sus actos.</p> <p>Los integrantes poseen una escolaridad hasta media superior, una inteligencia</p>	<p>Su pensamiento es organizado, dado que logra transmitir su mensaje de amenaza a través del uso de enunciados lógicos, congruentes que le permiten transmitir al lector el motivo y fin de su escrito, el cual es de amenaza y muestra tener el control.</p> <p>Refleja una adecuada conciencia de la realidad al no detectarse ideas irreales o fuera de contexto.</p> <p>Posee una capacidad intelectual igual al Término Medio, con una posible instrucción académica de nivel medio, dado que no cuenta con un lenguaje con enriquecido vocabulario.</p> <p>Por el mensaje que desea transmitir, se trata de una persona que no tiene un adecuado control de impulsos, que es probablemente revanchista, con la necesidad de control; puede postergar la satisfacción de sus necesidades toda vez que se garantice el logro de sus objetivos. Sin embargo, cuando llegue el momento, puede ser impulsivo en la ejecución.</p> <p>Posee capacidad de observación, organización, análisis, y planeación. El autor posee falta de recordamiento y/o sentimientos de culpa, transgresión de límites, falta de reconocimiento y respeto a las figuras de autoridad, distorsión de moral y valores, impulsividad, necesidad de reconocimiento y control.</p>	<p>El grupo puede conformarse de diversidad de edades, siendo jóvenes o adultos jóvenes, con edades entre los 20 y 35 años.</p> <p>Seguramente poseerán una capacidad intelectual promedio, con manejo de roles y adición de tareas de acuerdo a sus capacidades cognitivas; es factible que su nivel escolar sea de nivel básico.</p> <p>Las ideas del mensaje son lógicas, coherentes y congruentes, por lo que las personas que se encargaron de redactar el contenido del mensaje no presentan alteraciones en su capacidad perceptiva ni en sus funciones cognitivas.</p> <p>Tienen tendencia a quebrantar las normas y límites establecidos, tanto sociales como legales. Con un alto nivel de agresión, tanto reprimida como manifiesta, ya sea verbal o físicamente. No poseen adecuado manejo ni control de los impulsos.</p> <p>Su juicio social está distorsionado. Se adjudican mayor cantidad moral que las mismas personas a las que amenazan o ejecutan.</p> <p>El ser parte de un grupo criminal refuerza su sentido de identidad y les da un margen de reconocimiento. En la elaboración de la lona pudieron participar aquellos que asumen la ideología del grupo (líder), así los ejecutores de las acciones criminales,</p>



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA  
EXP: [REDACTED]  
ELE: [REDACTED]  
FOLIO: 74803

00286  
000730

PROCURADURIA GENERAL

DE LA REPUBLICA MEXICANA  
El promedio, pensamiento coherente, organizado, lógico y congruente, capacidad de observación, organización, análisis, y planeación. El grupo autor no respeta límites, actúa con seguridad, puede demorar la gratificación inmediata, siempre y cuando se logre su objetivo.

PROCURADURIA GENERAL  
ESTADAL  
JERACAO

gente de campo.

Los miembros de este grupo pudieran tener trabajos que les generen remuneración o estar dedicados de forma exclusiva a la actividad criminal. El grupo puede ser el satisfactor de las necesidades básicas de alimentación y vestido (económicos).

Es probable que vivan o se desenvuelvan en las alrededores del estado de Morelos.

Entre los rasgos de personalidad más significativos que se aprecian en la dinámica delictiva de la elaboración de la zona, tenemos: baja tolerancia a la frustración, si no logra sus objetivos pudieran responder con agresión y violencia, llegando a cometer conductas francamente antisociales a fin de satisfacer sus deseos.

Es probable que ante figuras que le representen mayor poder y autoridad seguirá las órdenes y sea por obtener algún beneficio económico o porque su integridad este en riesgo, es decir el control de estas emociones estará en función de sus intereses.

Suelen ser desafiante, con necesidad de atención, con un pobre autoconcepto y baja autoestima, por lo que al ser parte de un grupo criminal obtiene reconocimiento, sensación de poder e identidad.

Con base en el cuadro anterior se tiene que:

- En los tres perfiles, el probable autor o autores presentan un pensamiento lógico, coherente y congruente con capacidad de análisis y planeación.
- No poseen una adecuada introyección de las normas y valores, por lo que tienen tendencia a cometer conductas de tipo antisocial, siendo factible que pertenezcan a un grupo criminal.
- Son agresivos, violentos, con poca tolerancia a la frustración e impulsividad, por lo que es probable que tengan la capacidad de llevar a cabo conductas altamente violentas, sin embargo, ante figuras de mayor autoridad o si su



PROCURADURIA GENERAL  
ESTADAL  
JERACAO



DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA  
EXP. [REDACTED] 00287  
ELE [REDACTED]  
FOLIO: 74803 009287

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA  
REPÚBLICA

integridad se encuentra en riesgo tienen la capacidad para postergar la satisfacción de sus necesidades.

- Presentan baja autoestima y un pobre autoconcepto, surgiendo así su necesidad de poder y control por lo que al estar dentro de un grupo criminal matizan estos sentimientos sintiéndose reconocidos y aceptados.

Como podrá observarse tanto en el contenido e intencionalidad de los mensajes, así como en el perfil de personalidad del probable autor o autores se detectó que presentan similitudes, lo que nos permite arribar a la siguiente:

**CONCLUSION**

ÚNICA.

[REDACTED]

Lo que hacemos de su conocimiento para los fines que haya a lugar

GENERAL  
UNICA  
**ATENTAMENTE**  
**PERITOS EN PSICOLOGÍA**  
MINISTERIO  
DEFERACION  
A TRADICION

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev.: 0

15 de 15  
Ref.: IT-PS-01

FO-PS-08



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Unidad de Derechos Humanos  
Defensa y Servicios a la Comunidad  
Cuerpo Investigador

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
DLEGEACIÓN ESTATAL GUERRERO.  
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA



EXP. AC/PGR/GRO/IGU/M-I/ELEV/AP/PGR/GRO/IGU/M-I/136/2012.  
OFICIO: 2490/2012.



ASUNTO: GUARDA Y CUSTODIA.

Iguala de la Independencia, Gro., a 12 de noviembre de 2012

C. [REDACTED]  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL, ENCARGADO  
DE LA SUBSEDE.  
EDIFICIO.

RECIBIDO  
12 NOV 2012  
23:45  
SUBSEDE IGUALA  
GUERRERO  
C. [REDACTED]

Por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102  
aparato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, fracción  
I, 2°, fracción II, 3°, fracción II, 125 y 127 bis, del Código Federal de Procedimientos  
Penales; 1°, 3°, 4°, fracción I, inciso A), 10, fracción X, 11, 22, fracción I, inciso b), 24  
y 29, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 de la Ley  
Orgánica del Poder Judicial de la Federación remito ajustado, para guarda y custodia  
lo siguiente: un caja de cartón perfectamente sellada, etiquetada e identificada, que  
contiene lo siguiente:

"INDICIO 1: siendo este, una manta o lona al parecer virgata, de  
aproximadamente [REDACTED]

Lo anterior, hasta en tanto se determina el destino final de dicho objeto.

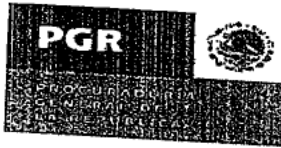


ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
DELEGACION ESTATAL  
GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO  
PUBLICO FEDERAL  
MESA 1  
IGUALA, GUERRERO

Nicolás Bravo número 1 -B, segundo piso, Colonia Centro, C.P. 40000,  
Iguala de la Independencia, Gro.  
Tel. 01 (733) 1507498.  
Email. antonio.leon@pgr.gob.mx

ESTADOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES  
SECRETARÍA DE CULTURA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN



REGISTRO CADENA DE CUSTODIA  
PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Averiguación Previa No. [Redacted]

Unidad Administrativa	Entidad Federativa	Del. O Mpio.	Numero registro (folio o llamado)	Fecha y Hora
AGENCIA I INVESTIGADORA	GUERRERO	IGUALA	2490/2012	12/11/2012

1. IDENTIFICACION DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

Numero de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado de conservación
1	INDICIO 1. UNA MANTA O LONA AL PARECER VINILICA PLASTICA DE COLOR BLANCO, DE APROXIMADAMENTE DOS METROS DE ANCHO, POR TRES METROS CON CINCO CENTIMETROS DE LARGO, EN LA QUE SE ENCUENTRA ESCRITA CON LETRAS DE COLOR ROJO Y NEGRO UNA LEYENDA	REGULAR

Anexo dos del acuerdo por el que se establecieron los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios, del hecho delictuoso, así como de los instrumentos objetos o productos del delito.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de la Defensoría de Derechos Humanos,  
Defensa y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación





~~000291~~

000291



### REGISTRO CADENA DE CUSTODIA PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

#### 4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: El indicio se entregó en una caja de cartón color café, perfectamente sellado, con un sello hermético, etiquetado e identificado.

b) Etiquetado  SI  NO

#### 5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: Terrestres  
GENERAL

b) Condiciones en que se realizó el traslado: Óptimas que no ponen en riesgo la integridad del indicio.

#### 6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS EVIDENCIAS

Nombre(s) y cargo	Proceso	Firma
[Redacted]	Entrega de indicio	[Redacted]
[Redacted]	Recepción de indicios para guarda custodia	[Redacted]

Anexo dos del acuerdo por el que se establecieron los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios, del hecho delictuoso, así como de los instrumentos objetos o productos del delito.



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN



~~000293~~  
308



PGR

COORDINACIÓN GENERAL  
DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA FORENSE  
FOLIO 74775

~~000293~~

ELEV-AP. [REDACTED]  
ASUNTO: DICTAMEN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE

Ciudad de México 22 de septiembre de 2012.

[REDACTED] enciado

[REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Primera Mesa Investigadora  
Delegación Estatal Guerrero  
Presente:

que suscribe, pido en materia de Genética Forense a designación hecha por el Director de Biología Molecular y Especialidades Criminalísticas (FO-GF-03) y en atención a su oficio 2061/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012 con Av. Previa y folio anotados al margen emite el siguiente:

~~DICTAMEN~~

~~Planteamiento del Problema.~~

"....obtener perfiles genético y confrontarlo con la base de datos..."

~~Materia de estudio.~~

El día 15 de septiembre de 2012; por conducto de LIC. [REDACTED] CON CARGO DE Agente Federal de investigación "C" con número de credencial 517450 fue recibido el indicio en las instalaciones de este laboratorio forense que a continuación se describe:

Rev.: 3

IT-GF-01

FO-GF-09



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
De Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



**PCR**

CLAVE INTERNA DE LA MUESTRA	TIPO DE MUESTRA
13MI678-12A	Una lona de vinil de color blanco con diversas manchas de color rojo.
13MI678-12B	Mancha en color rojo A
13MI678-12C	Mancha en color rojo B
13MI678-12D	Mancha en color rojo C
13MI678-12D	Mancha en color rojo D

Tabla 1.- Muestras biológicas recibidas en el laboratorio de Genética forense

material de estudio recibido, se le aplicó el siguiente:

**Método**

**A) Extracción.**

Se realizó la extracción del material genético (ADN), mediante el Kit DNA IQ.

**B) Amplificación por PCR (Reacción en Cadena De Polimerasa).**

El ADN extraído se sometió a la técnica de PCR, utilizando los marcadores contenidos en el kit de uso forense POWER PLEX D 18.

**C) Análisis de los productos de PCR.**

D) La determinación de los perfiles genéticos y su asignación alélica se llevo a cabo en el equipo ABI PRISM 3130 Genetic Analyzer™ de Applied Biosystems procesando automáticamente los datos con el programa informático, GeneMapper® ID Software Versions 3.2 human identification Analysis.

Rev.: 3

IT-GF-01

FO-GF-09



PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA  
FEDERAL  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

000295

310



**PGR**

**E) Controles de calidad.**

En cada una de las etapas se aplicaron controles positivo y negativo de acuerdo a lo establecido en el Manual de Genética forense (MA-GF-01).

**F) Se realiza búsqueda en la base de datos de perfiles genéticos**

En base al método aplicado se emiten los siguientes

**Resultados**

MARCADORES DE IDENTIFICACIÓN FORENSE	Una lona de vinil de color blanco con diversas manchas de color rojo
	Mancha en color rojo A clave 13MI678-12A
	Mancha en color rojo B clave 13MI678-12B
	Mancha en color rojo C clave 13MI678-12C
	Mancha en color rojo D clave 13MI678-12D
	15-15
	6-8
	32.2-32.2
	4-15
	18-22
	11-12
	10-14
	11-11
	9-11
	10-11
	13-14
	XY
	15-17
	10-12
	11-11
	19-25
	12-13.2
	19-26

Tabla 2. Muestra los perfiles genéticos obtenidos por el sistema de identificación forense POWER PLEX D18

Rev.: 3

IT-GF-01

FO-GF-09



GENERAL DE LA REPUBLICA  
 de Derechos Humanos,  
 y Servicios a la Comunidad  
 de Investigación



PGR

~~000296~~

000296

**Análisis e Interpretación de resultados**

ADN (ácido desoxirribonucleico) es la biomolécula responsable de la herencia y está presente en todas las células del organismo. Cada individuo porta información **única y diferente**.

El sistema STR's empleado en este estudio fue Power Plex D 18 de uso Forense. Con 17 marcadores genéticos polimórficos mas el marcador genético de la Amelogenina que proporciona información acerca del sexo biológico de un individuo siendo genotipo XX para un individuo femenino y XY para un individuo masculino. El perfil genético de este sistema en un individuo está compuesto, por alelos de tipo alfa numéricos. Y son la combinación del alelo materno y del alelo paterno, conforman el perfil genético.

Como se muestra en la tabla n° 2 se obtuvieron Los alelos genotipos de las manchas de sangre localizadas en manta con claves 13MI678-12A, 13MI678-12B, 13MI678-12C, 13MI678-12D; y de acuerdo al marcador genético de la amelogenina XY corresponden a un mismo hombre.

Como resultado de la búsqueda en la base de datos de perfiles genéticos con la que cuenta esta institución no se encontró registro alguno del perfil genético obtenido de las manchas de sangre localizadas en la manta con claves 13MI678-12A, 13MI678-12B, 13MI678-12C, 13MI678-12D.

Con base en la anterior interpretación de resultados se emiten los siguientes:

**Conclusiones**

UNC [Redacted]

Rev.: 3

IT-GF-01

FO-GF-09



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

~~000297~~

~~000297~~



PGR

[Redacted]

[Redacted]

Atentamente

[Redacted Signature]

GENERAL  
LICA  
GUERRERO  
ERIO PUBLICO  
ESA I  
RRERO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES  
DE SERVICIOS PERICIALES

Biol [Redacted]  
Perito en materia de Genética Forense.

Nota: el indicio utilizado en el presente estudio paso a custodia del laboratorio de dactiloscopia de esta institución.

Se anexa copia cadena RCC II.

12/11

GENERAL  
LICA  
GUERRERO  
SISTEMA DE INVESTIGACION  
SISTEMA TRADICIONAL

Rev.: 3

IT-GF-01

FO-GF-09



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



177 313  
000298



REGISTRO CADENA DE CUSTODIA  
PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

00079

Averiguación Previa No  
[Redacted]

Unidad Administrativa	Entidad Federativa	Del. O Mpio.	Numero registro (folio o llamado)	Fecha y Hora
AGENCIA I INVESTIGADORA	GUERRERO	IGUALA	2061/2012	4/09/2012

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

Numero de Indicio o Evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encuentra
1	INDICIO 1.- UNA MANTA O LONA AL PARECER VINÍLICA PLÁSTICA DE COLOR BLANCO, DE APROXIMADAMENTE DOS METROS DE ANCHO, POR TRES METROS CON CINCO CENTÍMETROS DE LARGO, EN LA QUE SE ENCUENTRA ESCRITA CON LETRAS DE COLOR ROJO Y LETRAS DE COLOR NEGRO UNA LEYENDA. AL GUERRERO FINO PÚBLICO IESA I NEGRO.	REGULAR

el que se establecieron los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios, del hecho delictuoso, así como de los instrumentos objetos o productos del delito.

GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
de los Servicios Públicos,  
/ Servicios a la Comunidad  
e Investigación

314  
~~000299~~  
000215



# REGISTRO CADENA DE CUSTODIA PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

## 2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

Fotográfica:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Videograbación:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Planimetrica (planos):	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Por escrito:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Otros:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Observaciones: Se entregan indicios perfectamente embalados, etiquetados y sellados		

## 3. RECOLECCIÓN Y ENTAMBIENTO

a) Descripción de la forma que se realizó:

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:  
Teniendo siempre a la vista la evidencia con las medidas de protección correspondientes.

Anexo dos del acuerdo por el que se establecieron los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios, del hecho delictuoso, así como de los instrumentos objetos o productos del delito.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
 Oficina de Denuncia Ciudadana,  
 y Servicios a la Comunidad  
 de Investigación

100 315  
~~000300~~  
~~000300~~



# REGISTRO CADENA DE CUSTODIA PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

## 4. Embalaje de los indicios o evidencias

a) Tipo de embalaje: debidamente embalada en bolsa de plástico transparente y etiquetado.

b) Etiquetado: SI  NO

## 5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo:  GENERAL  
 PUBLICA  
 AL COMERCIO  
 PERSONAL

b) Condiciones en que se realizó el traslado:

## 6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre	Proceso	Fecha
[Redacted]	Entrega de indicio	[Redacted]
Perito en materia de Química	Recepción de indicios para dictamen	[Redacted]
Perito en materia de Genética	Recepción de indicios para dictamen de los de genética	[Redacted]
Perito en materia de Dactiloscopia	Recepción de indicios para dictamen	10/09/2012
Psicología	Recepción de indicios para dictamen	16/SEP/12
Fotografía Forense	Recepción de indicios para dictamen	[Redacted]

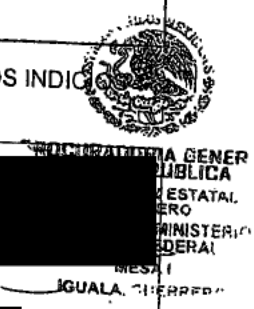
Bid:

[Redacted]

procesa muestras y elabora dictamen

18/09/2012

PROCURADURIA GENERAL DE LA FEDERACION  
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
SECRETARIA DE DEFENSA Y PROTECCION CIVIL  
SECRETARIA DE ECONOMIA





LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE  
 HOJAS DE TRABAJO  
 FOLIO: 74775  
 INSTRUCCIÓN LEGAL: [REDACTED]  
 NOMBRE Y FIRMA DEL PERITO: CLAUDIA LETICIA CRUZ MIGUEL  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REVISOR TÉCNICO:

Página de

316  
 000301  
 000301

**REGISTRO CADENA DE CUSTODIA**  
**ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF**

[REDACTED]

Unidad Adm. C.G.S.P.	Entidad Federativa D.F.	Del. o Mpio. CUAUHTÉMOC	No. de registro/folio o llamado 775
----------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------------------

Fecha	Hora	Nombre de la persona que entrega	Cargo
18/09	12	[REDACTED]	PERITO EN GENÉTICA

**1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA.**

UNA LONA CON MANCHAS DE SANGRE.

**2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE.**

EN SOBRE DE PAPEL CERRADO Y ROTULADO

**3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS).**

DICTAMEN, RCC II Y III E INDICIOS BIOLÓGICOS

**4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.**

NINGUNA

Fecha	Hora	Nombre de la persona que recibe	Cargo
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]  
 NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

[REDACTED]  
 NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE  
 ESTAMPADO: MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, MESA 1, QUERÉTARO

ESTADO DE QUERÉTARO  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

~~000302~~

000302

**Acuerdo de recepción de documento.**

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, el día 03  
tres de septiembre del año 2012 dos mil doce. ---

--- **TÉNGASE.-** por recibido el oficio numero 74803, de fecha 27 de setiembre de  
septiembre el año en curso, suscrito por el Lic. [REDACTED], perito en  
psicología, mediante el cual solicito en caso de que exista información con  
respecto al contexto y lugar en el que fue hallado el objeto motivo de estudio,  
en la medida de lo posible me sea enviada por el mismo medio, documento del  
cual se da fe de tener a la vista en 2 fojas ; por lo cual, con fundamento en lo  
establecido por el artículo 269 del Código Federal de Procedimientos Penales,  
se de acordarse y se: ---

--- **ACUERDA.** ---

**UNICO:** agreguese a los autos de la indagatoria, el documento  
anteriormente descrito a fin de que surta los efectos legales correspondientes. -

--- **CÚMPLASE** ---

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO [REDACTED]**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
**TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, QUIEN ACTÚA**  
**COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA LEGAL [REDACTED]**

--- **DAMOS** ---

[REDACTED]

[REDACTED]



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
AGENCIA INVESTIGADORA  
ESTADO DE GUERRERO  
CALLE DE LA CONSTITUCIÓN  
C. P. 39100



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

FORMA CG-PA

318

DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES DOCUMENTALES PERICIALES

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

FOLIO: 74803

000303  
000303

[Redacted]

ASUNTO: SE EMITE REQUERIMIENTO.

Ciudad de México 27 de septiembre de 2012

Licenciado

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Primera Mesa Investigadora  
Delegación Estatal de Guerrero  
Presente

La que suscribe perito en materia de Psicología, adscrita a la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales, en virtud de haber sido designada, para intervenir en el Acta Circunstanciada elevada a Averiguación Previa citada al rubro y en atención a su oficio 2061/2012, en el cual solicita "...solicito designe perito en la materia de psicología forense a fin de que lleve a cabo el análisis comparativo del indicio 1 con los elementos que ya se dictaminó con anterioridad mediante folios 72840 y 72777 respectivamente, relacionados en la averiguación previa [Redacted] a fin de determinar si pertenecen al mismo autor y/o grupo..." (sic.) Al respecto me permito emitir el siguiente requerimiento:

La que suscribe solicita a usted en caso de que exista información con respecto al contexto y lugar en el que fue hallado el objeto motivo de estudio, en la medida de lo posible me sea enviada por mismo medio, a fin de contar con más elementos que me permitan realizar un análisis más detallado.

Lo que hago de su conocimiento para los fines que haya a lugar.

ATENTAMENTE

[Redacted Signature]

Lic

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

Rev.:0

Ref.: IT-PS-01

FO-PS-06



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



114  
~~000304~~  
319

[Redacted]

EV-AP/PGR/GRO/IGU/M-I/136/2012

~~000304~~

**CONSTANCIA**

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a diez de diciembre del año dos mil doce, el suscrito **LICENCIADO**

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y ---

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que por instrucciones del maestro [Redacted]

[Redacted]

Encargado del Despacho de la Delegación Estatal de la Institución en el Estado de Guerrero, de la Procuraduría General de la República con residencia oficial en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero,

en su oficio DEGRO/11610/2012, de fecha siete de diciembre del presente

año, se hace cargo de esta Representación Social de la Federación así

como de la existencia material de las averiguaciones previas que recibió para su trámite correspondiente, y se anexa el oficio de referencia -

----- **CONSTE.** -----

[Redacted]

[Redacted]

LIC.

CAMPO.



CAU DE LA DELEGACION  
Delegación Estatal  
subordinada a la Procuraduría  
General de la República

[Redacted]

000305  
320  
000305

Despacho del C. Delegado Estatal  
Oficio No. DEGRO/ 11610 / 2012  
Asunto: Cambio de adscripción



Chilpancingo, Guerrero, Diciembre 07 de 2012

Licenciado [Redacted]  
Fiscal Ejecutivo Asistente  
Titular de la Agencia Investigadora  
con sede en Zihuatanejo, Guerrero.  
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, comunico a Usted que a partir del día de la fecha en su carácter de Fiscal Ejecutivo Asistente, por necesidades del servicio, se le adscribe a la Agencia Investigadora de Delitos Diversos, con sede en la Ciudad de Iguala, Guerrero, en sustitución del Licenciado [Redacted] debiendo elaborar Acta de Entrega y Recepción de conformidad a lo dispuesto por la Circular 04/91 del 24 de junio de 1991, vertida por la Contraloría Interna de la Institución.

Sin otro particular, expreso a Usted las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.



Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Encargado del Despacho  
de la Delegación Estatal

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTADAL  
GUERRERO

- C.c.p. Subdelegado de Procedimientos Penales "A".- Para su conocimiento.- Presente.
- Licenciado [Redacted] Fiscal Ejecutivo Asistente, Encargado del Despacho de la Subdelegación de Procedimientos Penales "B", con sede en Acapulco, Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.
- Licenciado Edgardo [Redacted] Fiscal Ejecutivo Asistente.- Titular de la Agencia Investigadora de Delitos Diversos con sede en Iguala, Guerrero.- Para los efectos de que realice la entrega - recepción de la Agencia a su cargo.- Presente.
- Contador Público Mauro Martínez Vázquez.- Subdelegado Administrativo.- Para su conocimiento y trámite respectivo.- Presente.

MMV/farr

Acceso al Tecnológico No. 3 Predio la Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090  
Tel. 747 47 1 96 03 Fax, 747 47 1 96 42 www.pgr.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

000306

321

000306

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO

AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA AVERIGUACIÓN PREVIA: ASC/PGR/GRO/IGUM-1/014/2012/ELEV/A.P./PGR/GRO/IGUM/136/2012.

OFICIO NUM: 1290/2013

ASUNTO: **SE SOLICITAN COPIAS CERTIFICADAS.**

Recibido OFICIO  
01-07-2013  
F.O. 9.  
13:43 hrs

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 3º, 45, 46, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a usted, de la manera más atenta y respetuosa, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que a la brevedad remita a esta Representación Social de la Federación copias certificadas de la Averiguación Previa [redacted] toda vez que tiene relación con los hechos que se investigan dentro de la indagatoria al rubro citada, siendo de suma importancia para su debida integración.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi consideración y respeto, agradeciendo de antemano se sirva remitir el acuse de estilo correspondiente.

**ATENTAMENTE.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"**  
**LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION ENCARGADA DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO.**

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

PGR

~~000307~~

~~000217~~ 322

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DELEGACION GUERRERO  
 ÁREA RESPONSABLE MESA UNO INVESTIGADORA  
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES EVELYN KOREY PATRON BALDENEGRO.  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN 15 JURICIDAD.  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE 15.12 ACTAS CIRCUNSTANCIADAS.  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE \_\_\_\_\_

ACCESO			
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	NO	X
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	NO	___
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	NO	___

RESUMEN DEL CONTENIDO

[REDACTED]

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2014 AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE \_\_\_\_\_

FORMAS DE SOPORTE

PAPEL  FOTOGRAFÍAS  LIBROS \_\_\_\_\_ DISQUETES \_\_\_\_\_ CD ROM \_\_\_\_\_ ENGARGOLADO \_\_\_\_\_  
 VIDEO \_\_\_\_\_ OTRO (S) \_\_\_\_\_ DESCRIBIR \_\_\_\_\_

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO \_\_\_\_\_  
 LEGAL   
 CONTABLE \_\_\_\_\_

CARACTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO   
 DE GESTIÓN INTERNA \_\_\_\_\_

PLAZO DE CONSERVACIÓN

COPIA COMPLETA \_\_\_\_\_ AÑOS  
 ARCHIVO DE TRÁMITE \_\_\_\_\_ AÑOS  
 ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN 12 AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS 1 DE 1  
 NÚMERO DE FOJAS \_\_\_\_\_

# ORIGINAL



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 de Derechos Humanos,  
 y Servicios a la Comunidad  
 e Investigación

~~000307~~



ACUERDO DE INICIO DE ACTA CIRCUNSTANCIADA.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 12:00 doce horas del día 23 veintitrés de julio del año 2014 dos mil catorce.---

**TENGASE** por recibido el oficio numero [redacted] de fecha [redacted] de julio del año [redacted] mil catorce, suscrito por el maestro [redacted] delegado de Procedimientos Penales y mediante el cual remite denuncia ciudadana recibida a través de la página de denuncia PGR, en el cual se describen la comisión de hechos probablemente constitutivos de delito, narrándose los siguientes hechos: "... siendo como el día 20 del presente mes, como a las doce horas, en el cerro de la muñeca y arriba también de las queadoras de la ciudad de teloloapan, guerrero, municipio de su mismo nombre, precisamente donde tiene el campamento de la marina que esta enfrente del hotel la condeza, precisamente en el cerro de la muñeca y demás cerros de piedra y de cuevas, dos individuos iban a cortar otates, se marcaron el alto diciendo que ya no podían seguir mas adelante que ya no fueran ahí, a esas áreas que se encuentran al poniente de la ciudad de teloloapan guerrero, se infiere que ahí se están escondiendo grandes criminales como es el amigo del pony que acaban de detener como es el c. Jonny huartado Olascoaga el pez, el mojarro, o el fish, o puede ser también angel casarrubias salgado hermano de mario casarrubias salgado que apenas detuvieron jefe de los guerrero unidos. quiere que roden todos estos cerros pedregosos y van a encontrar muchos líderes importantes que handan huyendo de tlaltaya, tejupilco luvianos y Arcelia guerrero, aquí los protege el presidente municipal Ignacio valladares salgado y el diputado local roger arellano, y diputado federal el c. profesor marino salgado miranda. todos estos conviven seguido con el pony y el pez, y dems criminales..."  
SIC.-----



AL DE LA REPÚBLICA  
fecha de [redacted]  
folios a [redacted]  
signación [redacted]



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

000300  
324  
000300

--- Que de los hechos que se narran se desprende que pueden ser considerados como constitutivos de delito; por lo tanto se deberá de iniciar una Acta Circunstanciada: lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 y 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 5 de su Reglamento; y Acuerdo A/201/2006 del Procurador General de la República en sus Artículos Primero, Segundo y Cuarto, iniciase la correspondiente Acta Circunstanciada con motivo de los hechos narrados, por el delito de **DELINCUENCIA ORGANIZADA**, en contra de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**. Atenta a lo anterior, se

MINISTERIO PÚBLICO  
ESTATAL  
GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ATALE GUERRERO  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

**A G U E R D A**

- **PRIMERO**.- Regístrese, numérese y háganse las anotaciones respectivas en el Libro de Actas que se lleva en esta oficina.

- **SEGUNDO**.- Dése aviso al Delegado Estatal; del inicio de la presente Acta Circunstanciada.

- **TERCERO**.- Gírese oficio al encargado de la Subsección de la Policía Federal Ministerial, a fin de que designe elementos a su mando con la finalidad de investiguen en relación a los hechos que dieron origen a la presente acta circunstanciada, debiendo informar las circunstancias de modo tiempo y lugar en que acontecieron los hechos.

- **CUARTO**.- Realícese las diligencias necesarias para la integración de la presente Acta Circunstanciada.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

~~000310~~

325

~~000310~~

CUMPLASE

Así lo acordó y firma la suscrita licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al calce firman y dan fe.

ESTATAL  
GUERRERO  
MINISTERIO PÚBLICO  
MESA  
GUERRERO

LIC.

En la propia fecha, se dio cumplimiento al Acuerdo que antecede, registrándose la presente Acta Circunstanciada bajo el número [redacted] que por su orden correspondió en el libro de gobierno que se lleva en esta oficina.

ESTATAL  
MINISTERIO PÚBLICO  
FEDERACIÓN  
SISTEMA  
SUBPROCURADURÍA

LIC

LIC. A

AMPO.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SERVICIO DE ASISTENCIA  
COMUNITARIA DE INVESTIGACIÓN

000011

326

000011

DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES "A"

OFICIO No.: SPP"A"/4347/2014.

ASUNTO: Se remite denuncia.

Chilpancingo, Gro., 08 de julio de 2014.



LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I,  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3°, 102, 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en atención al oficio DEGRO/0627/1/2014 suscrito por el Licenciado [REDACTED] Estatal de esta Institución, mediante el cual remite el cual remite una denuncia ciudadana recibida a través de la página de Denuncia PGR, en el cual se describe la comisión de hechos probablemente constitutivos de delito.

Por lo anterior, le instruyo a efecto de que acorde a sus facultades y legales, inicie el expediente respectivo, practicando las diligencias necesarias tendientes a investigar los hechos manifestados y en su oportunidad resuelva lo procedente, debiendo marcar copia de conocimiento al suscrito del tramite otorgado al presente,

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

**AGRECIAMENTE.**  
**"SERVICIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL  
GUERRERO  
**MIGUEL SALVADOR ANAYA DEL CARMEN.**  
PROCEDIMIENTOS  
PENALES  
CHILPANCIINGO, GRO.

C.c.p. Licenciado Miguel Amelio Gómez. - Delegado Estatal de esta Institución. - Para su superior conocimiento.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
CHILPANCIINGO, GRO.



"2014, Año de Octavio Paz"  
Oficio No. DEGRO/06271/2014

Chilpancingo, Guerrero, a 07 de julio de 2014

MAESTRO SALVADOR ANAYA DEL CARMEN  
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"  
PRESENTE.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO

**RECIDIDO**  
08 JUL 2014

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 3°, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito enviarle una denuncia ciudadana recibida a través del portal institucional SCRPPA PGR, en la cual se alude a hechos probablemente constitutivos de delito, en el municipio de la Teloloapan, Guerrero.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos que determine procedentes por considerar que se trata de hechos competencia de esta Institución a su digno cargo.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO

C.c.p.-MAESTRA ANGÉLICA PEDRAZA

Para su conocimiento. Presente.

Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio la Cortina Chilpancingo, Guerrero, C.P. 39090  
tel. 01 747 47 1 96 02/ 47 1 96 45.

G.S.E

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Dirección de Atención a la Comunidad  
y Servicios  
Fichas e Investigaciones

06279

~~000313~~

328

000313

Ramirez Miranda Guadalupe

De: DE GRO [REDACTED]  
Enviado el: Jueves, 03 de Julio de 2014 08:20 p.m.  
Para: [REDACTED]  
Asunto: RV: SE ENVIA DENUNCIA CIUDADANA CON FOLIO 354

\* PGP Signed: 03/07/2014 at 08:20:27 p.m., Decrypted

-----Mensaje original-----

De: DE GRO [REDACTED]  
Enviado el: Jueves, 03 de Julio de 2014 08:12 p.m.  
Para: DE GRO [REDACTED]  
Asunto: RV: SE ENVIA DENUNCIA CIUDADANA CON FOLIO 354

[REDACTED]  
ESTATAL EN GUERRERO

ACCESO AL TECNOLÓGICO # 3  
COL. PREDIO LA CORTINA, C.P. 39090  
CHILPANCINGO, GUERRERO  
MICRO: 8833 9602  
CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]

[REDACTED]  
: Quejas de Coordinación General Delegaciones  
Enviado el: Jueves, 03 de Julio de 2014 07:29 p.m.  
Para: DE GRO [REDACTED]  
CC: Pedraza Quintana Norma Angélica  
Asunto: SE ENVIA DENUNCIA CIUDADANA CON FOLIO 354

LIC. [REDACTED]  
LEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
EN EL ESTADO DE GUERRERO.  
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito remitir con número de folio 354, la denuncia ciudadana recibida a través del portal institucional de la SCRPPA y al mismo tiempo en la Delegación Estatal Guerrero; asimismo solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se brinde la atención inmediata a la denuncia planteada, debiendo informar a esta Unidad Administrativa al correo electrónico; [REDACTED] del trámite realizado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

MTRA. [REDACTED]  
COORDINADORA DE LA ZONA OCCIDENTE.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación



De: [Redacted]

Env: [Redacted] de julio de 2014 06:11 p.m.

Para: Quejas de Coordinación Gral. Delegaciones; Denuncia Ciudadana Aguascalientes  
Asunto: [Procuraduría General de la República] - Denuncia Ciudadana

000314

000314 329

[http://www.pgr.gob.mx/css/imagenes/encabezado.jpg]<http://www.pgr.gob.mx>

[http://www.pgr.gob.mx/css/imagenes/fondo\_menu.jpg]<http://www.pgr.gob.mx>

D E N U N C I A C I U D A D A N A

NOMBRE:

CORREO ELECTRÓNICO:

ESTADO:

JERRERO

DESCRIPCIÓN DE HECHOS:

[Redacted]

DELINCUENTES INVOLUCRADOS: SISTEMA INTEGRADO DE INVESTIGACIÓN

[Redacted]

DETALLES PARTICULARES:

[Redacted]

LUGAR DE HECHOS:

cerros de la muñeca arriba de donde esta el campamento de la marina y cerros arriba de las quebradoras de teloloapan, que están adelante de las colonias del el pedregal etc.

DESCRIPCIÓN DE LUGAR DE HECHOS:

en los cerros que se encuentran al oriente de la ciudad de teloloapan con el cual están haciendo extorsiones urge un gran [Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

~~000315~~  
330  
~~000315~~

Av. Paseo de la Reforma #211-212 Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México  
D.F. Tel: 53460000

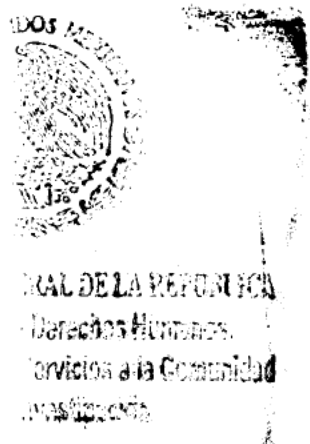
"Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009"

Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009"

DE GRO Encargado de Sala  
\* 0xCD3ED1D8 \*

SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL  
REPUBLICA MEXICANA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AL MESA  
CUERRE...

AGENCIA  
IBU  
TAL  
MINIST  
FEDER



~~000310~~  
000310 331



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL  
REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
AGENCIA PRIMAVERA INVESTIGADORA.

OFICIO: 972/2014.

ASUNTO: SE COMUNICA INICIO DE ACTA  
CIRCUNSTANCIADA.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 23 de julio de 2014.

LICENCIADO MIGUEL AMELIO GÓMEZ.  
DELEGADO ESTATAL DE ESTA INSTITUCIÓN.  
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado con esta fecha dentro del expediente que se indica al rubro, me permito comunicarle que con esta fecha se inicia el Acta Circunstanciada que a continuación se describe:

EXPEDIENTE:  
DENUNCIANTE:  
INCUPLADO:  
FECHA DE INICIO:

[REDACTED]

RESUMEN DE HECHOS:

La presente acta circunstanciada se inicio al tenerse por recibido el oficio SPP"A"4347/2013, de fecha ocho de julio del año dos mil catorce, suscrito por el maestro [REDACTED] Subdelegado de Procedimientos Penales "A", mediante el cual remite denuncia ciudadana recibida a través de la pagina de denuncia PGR, en el cual se describen la comisión de hechos probablemente constitutivos de delito, narrándose los siguientes hechos: "... siendo como el día 20 del presente mes, como a las doce horas, en el cerro de la muñeca y arriba también de las quebradoras de la ciudad de teloloapan, guerrero, municipio de su mismo nombre, precisamente donde tiene el campamento de la marina que esta enfrente del hotel la condeza, precisamente en el cerro de la muñeca y demás cerros de piedra y de cuevas. dos individuos hiban a cortar otates les marcaron el alto diciendo que ya no podían seguir mas adelante que ya no fueran ahí, a esas áreas que se encuentran al poniente de la ciudad de teloloapan, guerrero, se infiere que ahí se están escondiendo



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

10  
~~000317~~  
332



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL 000317  
REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
AGENCIA PRIMAVERA INVESTIGADORA.

grandes criminales... que acababan de detener como es el c.  
casarrubias salgado, hermano de mario casarrubias salgado que apenas detuvieron jefe  
de los guerrero unidos. quiere que roden todos estos cerros pedregosos (van a  
encontrar muchos lideres importantes que handan huyendo de tlalaya, tejupilco, lavianos  
y Arcelia guerrero, aqul los protege el presidente municipal Ignacio valladares salgado  
el diputado local roger arellano, y diputado federal el c. profesor marino salgado mirando  
todos estos conviven seguido con el pony y el pez, y dams criminales..." SIC

Aprovecho la ocasión para reiterarle mi atenta consideración y respeto.



AGENCIA  
JURÍDICA  
ESTATAL GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
MESA DE TRABAJO  
GUERRERO

ATENTAMENTE  
LA AGENTE  
SUBPROCURADORA  
DE LA REPUBLICA  
DELEGACION ESTATAL  
AGENCIA DEL MINISTERIO  
PÚBLICO FEDERAL ME  
GUERRERO

GENERAL  
SECRETARÍA  
AL GOBIERNO  
MINISTERIO  
ESTATAL  
SECRETARÍA  
GUERRERO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
GUERRERO

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



SUBPROCURADURIA REGIONAL DE CONTROL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACION ESTATAL GUERRERO. AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION.

11  
000210  
0003-333

A [REDACTED]  
A [REDACTED]

OFICIO NUM: 973/2014.

ASUNTO: SE ORDENA INVESTIGACION. PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA AGENCIA FEDERAL MINISTERIAL  
Iguala, Guerrero, 29 de julio de 2014.



RECIBIDO

1 AGO 2014

20:40

SUBSEDE IGUALA GUERRERO

C. [REDACTED]  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
ENCARGADO DE LA SUBSEDE.  
EDIFICIO.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución General de la República, 3º, fracción II, 113, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso a), subincisos b) y c) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a fin de integrar el documento de la Acta Circunstanciada citada al rubro en contra de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, por posibles hechos constitutivos del delito de **DELINCUENCIA ORGANIZADA**, esto en relación a los hechos que dieron origen a la presente Indagatoria, por lo que le solicito a usted que, en apoyo de esta Fiscalía de la Federación designe a elementos bajo su mando, a fin de que se aboquen a realizar una minuciosa y exhaustiva investigación. Con la finalidad de determinar lo siguiente:

- a).- Determinar el modo, tiempo, lugar, forma y circunstancias en que sucedieron los hechos.
- b).- Investigar al o los probables responsables que andan armados, según denuncia son cuarenta individuos con armas de grueso calibre.
- c).- Indagar si se tratan de elementos de la familia michoacana o de los guerrerros unidos.

Y lo demás que resulte y sea necesario para el esclarecimiento de los hechos, cabe señalar que los incisos señalados son enunciativos más no limitativos.

Sin otro particular le reitero mi consideración más atenta y distinguida.



ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DELEGACION ESTATAL GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL MESA 1 IGUALA, GUERRERO



DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION  
Derechos Humanos  
Servicio a la Comunidad  
Investigación



**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos del día 23 veintitrés de agosto del año 2014 dos mil catorce.---

--- **TÉNGASE**, por recibido oficio número PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/2078/2014 de fecha veintitrés de agosto del año dos mil catorce, firmado por el C. [REDACTED] Ortiz Valencia, Policía Federal Ministerial, con visto bueno del C. José Manuel [REDACTED] Federal Ministerial, Encargado de la Subsección de la Policía Federal Ministerial en Iguala, mediante el cual, rinde investigación cumplida, mismo que consta de una foja tamaño carta, impresa por ambos lados; por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 208 Y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se:---

**ACUERDA.**

--- **UNICO.** Documento que se da fe de tener a la vista y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria el informe antes descrito a fin de que surta sus efectos legales correspondientes.---

**CUMPLASE.**

--- **ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] VILORIA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, TESTIGOS DE ASISTENCIA LEGAL, EN CONSTANCIA DE LO ACTUADO.**---

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED] RRE



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios al Ciudadano  
e Investigación

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



13 008320

008320 335

23 ASES 2014  
12-35415

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que integra la Organización Regional  
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

Núm. Oficio PGR/AIC/PMF/UAIOR/GRO/2078/2014.

[Redacted]

Iguala, Gro., a 23 de agosto del 2014.  
ASUNTO: Investigación cumplida.

LIC. [Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Agencia Primera Investigadora  
Presidencia

En atención a su oficio 976/2014, de fecha 03 de julio del presente año, a efecto que se avoquen a realizar una minuciosa y exhaustiva investigación, tendiente a esclarecer la veracidad de los hechos que dieron origen a esta presente indagatoria, que se instruye en contra de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, por la probable responsabilidad en la comisión del delito **DELINCUENCIA ORGANIZADA**, por lo que procederá a indagar los siguientes puntos:

- a) Determinar el modo, tiempo, lugar, forma y circunstancias en que sucedieron los hechos
- b) Investigar a los responsables que andan armados, según denuncia son cuarenta individuos son armas de grueso calibre
- c) Indagar si se trata de elementos de la familia ritchocacana o de los guerreros Unidos

Después de haber consultado el suscrito expediente que se encuentra en estas oficinas de esta Mesa Investigadora, solicitando al Ministerio Público Federal, los puntos que se mencionan, el suscrito se trasladó al Municipio de Teloloapan, con la finalidad de indagar en relación a la presente denuncia, procediendo a indagar en relación al Cerro de la Muñeca, logrando entrevistar al Comandante de la Policía Municipal del Municipio con amulación mencionado, y una vez haciéndole saber el motivo de mi presencia y previa identificación como Servidor Público, me informe que el responde al nombre de Bruno Soto Ramírez, y en relación a los hechos que se investigan los ignora y por lo que respecta al cerro de nombre la Muñeca ignora donde se ubique, haciendo mención que debido a la presencia del Gobierno en este Municipio de Teloloapan me informo que hasta el momento se encuentra esta región sin ninguna anomalía y no han tenido algún reporte en relación de gente armada en este Municipio, a si como de las comunidades aledañas, siendo todo lo que infiere en ese momento



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Unidad de Denuncias, Atenciones,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que integra la Organización Regional  
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

Por lo que el suscrito se constituyo al punto de revisión que se ubica en la entrada al Municipio en referencia, procediendo a indagar en el punto de revisión, procediendo a identificándome plenamente, como Servidor Público y haciéndole saber el motivo de mi presencia y previa identificación, me entreviste con el capitán quien omitió proporcionar su nombre, que hasta el momento se encuentra este Municipio sin ningún reporte de gente armada, y estos filtros son permanentes y se releva cada mes, y los lleva acabo elementos Militares y elementos de la Marina, y por lo que respecta a los hechos que se investigan, los ignora, siendo todo lo manifestó el Capitán Militar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 24 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 párrafo segundo, 13 primero y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 21 fracción I, 27 párrafo A inciso a) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b) 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 de su Reglamento.

Lo que informo a Usted en tiempo hábil y fecha, para los efectos legales correspondientes.

RESPECTUOSAMENTE  
EL C. POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

ROMEO ORTIZ VALENCIANA

ENCARGADO DE LA SUBCEDE EN  
IGUALA GRO.

JOSE MANUEL DIRZO CORREA.

Copias:  
C. José Luis Vio ante Duran. Encargado de la Unidad Administrativa que integra la Organización de la Policía Federal Ministerial en el Estado. Para su Superior Conocimiento.

Calle Nicolás Bravo No. 1 Colonia Centro Iguala Guerrero C. P. 40000



~~000321~~

~~000321~~ 336

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO.**

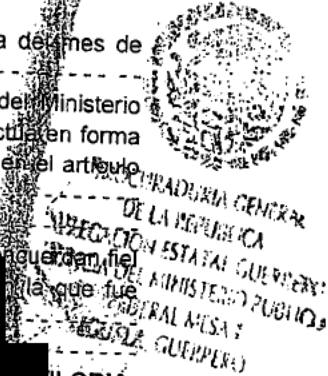
--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los siete día del mes de octubre del año dos mil catorce.

--- El que suscribe licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actuó en forma legal con testigos de Asistencia que al final firman y dan fe y con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**CERTIFICA**

--- Que las presentes copias fotostáticas constante de catorce fojas útiles, con que se [REDACTED] y exactamente con el original que [REDACTED] y computadas debidamente [REDACTED]

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PRIMERA INVESTIGADORA, QUIEN FINAL FIRMAN PARA DEBIDA CO



ILORIA, AGENCIA A QUE AL

TEMA IN

[REDACTED SIGNATURE AREA]

LIC

IRRE.



~~000330~~  
~~000322~~  
337  
~~000322~~

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las 22:42 veintidós horas con cuarenta y dos minutos del día siete de octubre del año 2014 dos mil catorce.-----

--- TÉNGASE, por recibido oficio número SPP/A/5878/2014, de fecha 06 de octubre del año en curso, suscrito por el Mtro. Salvador Anaya de Carmen, Subdelegado de Procedimientos Penales "A", mediante el cual, remite denuncia ciudadana registrada bajo el número de folio DEGUE 185, en la cual se refieren hechos cometidos en la ciudad de Iguala, Guerrero, relacionados con el Grupo Delincuencial de GUERREROS UNIDOS. Documento constante de siete fojas útiles tamaño carta; por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 208 Y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se: -

ACUERDA

--- UNICO Que toda vez que los hechos que se denuncian en el documento antes referido, tienen relación con el grupo delictual GUERREROS UNIDOS, el cual está siendo investigado en la indagatoria [REDACTED] en consecuencia se ordena agregar a los autos de la presente acta circunstanciada el oficio antes desu[m]o, a fin de que surta sus efectos legales correspondientes. ---

CUMPLASE

--- LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA [REDACTED] CRITA A LA SUBDELEGACIÓN DE [REDACTED] EN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASIST [REDACTED] PARA DEBIDA CONSTANCIA DE LO AC [REDACTED]

[REDACTED]



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
de y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



"2014, año de Octavio Paz"

000323

~~000323~~

338

000323

DELEGACION ESTATAL GUERRERO  
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES "A"

OFICIO No.: SPP"A"/5878/2014.

ASUNTO: SE REMITE DENUNCIA DEGUE.

Chilpancingo, Gro., 06 de octubre de 2014.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I.  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 20 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º y 102 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en atención al oficio número **DEGRO/09165/2014** suscrito por el Licenciado Miguel Amelio Gómez Delegado Estatal de esta Institución, remito a usted una denuncia ciudadana registrada bajo el **Folio DEGUE 185**, recibida a su vez a través del portal institucional de la SCRPPA, con número de folio interno 1061, en la cual se alude a hechos probablemente constitutivos de delito, en Iguala, Guerrero; por lo anterior, instruyo a Usted para que acorde a sus facultades y legales atribuciones, inicie el expediente respectivo, practicando las diligencias necesarias tendientes a investigar los hechos manifestados y en su oportunidad resuelva lo procedente, debiendo marcar copia de conocimiento al suscrito del trámite otorgado al presente.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE.**  
**SUBFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES**  
[REDACTED]  
**Mtro. Salvador Anaya del Carmen.**

C.c.p. Licenciado Miguel Amelio Gómez.- Delegado Estatal de esta Institución.- Para su superior conocimiento.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

~~000324~~

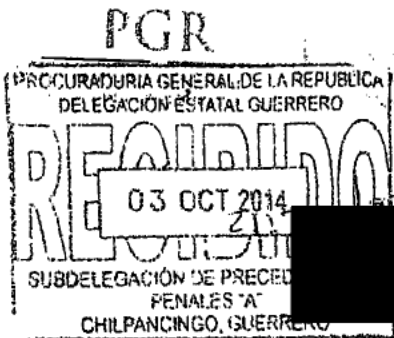
~~000332~~

339

~~000314~~

"2014, Año de Octavio Paz."

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACION ESTATAL GUERRERO.  
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL.



Oficio No. DEGRO/00065/2014

Chilpancingo, Guerrero, a 03 de octubre de 2014.

MAESTRO SALVADOR ANAYA DEL CARMEN  
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A".  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, remito a usted una denuncia ciudadana, registrada bajo el Folio DEGUE 185, recibida a su vez a través del portal institucional de la SCRPPA, con número de folio interno 1061, en la cual se alude a hechos probablemente constitutivos de delito.

Así mismo, instruyo a usted gire indicaciones por escrito al Representante Social de la Federación que corresponda, a efecto de que acorde a sus facultades y legales atribuciones, provea lo que conforme a Derecho proceda, marcando copia al suscriptor del trámite efectuado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

C.c.p. INGENIERO MARÍA GUADALUPE DÍAZ

Presente.

Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio la Cortina Chilpancingo, Guerrero, C. P. 39090  
tel. 01 747 47 1 96 02/ 47 1 96 45



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Defensoría de Derechos Humanos  
Atención y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación

000320  
000333  
340  
009325

De: [Redacted]  
Enviado el: Denuncia Ciudadana Guerrero  
Para: Viernes, 03 de Octubre de 2014 01:20 p.m.  
Asunto: RV: [Procuradur?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana

De: denunciaanonima@pgr.gob.mx [denunciaanonima@pgr.gob.mx]  
Enviado el: viernes, 03 de octubre de 2014 12:38 p.m.  
Para: Quejas de Coordinaci?n Gral. Delegaciones; Denuncia Ciudadana Guerrero  
Asunto: [Procuradur?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana

PGR



DENUNCIA CIUDADANA

DEGUE 185

3:21 PM

Nombre:  
Correo Electr?nico:  
Estado:

NARRACI?N DE HECHOS:



Eventos Involucrados:

Factores Involucrados:

Lugar de Hechos:

Descripci?n de Lugar de Hechos:

Av. Paseo de la Reforma #211-213 Col. Cuauht?moc, Delegaci?n Cuauht?moc, C.P. 06500, M?xico D.F. Tel: 53460000 [wmaster@pgr.gob.mx](mailto:wmaster@pgr.gob.mx)

"Toda la informaci?n de este correo as? como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los art?culos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracci?n II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Informaci?n P?blica Gubernamental, en relaci?n con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificaci?n y desclasificaci?n de la informaci?n de las dependencias y entidades de la Administraci?n P?blica Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Informaci?n P?blica, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2009, as? como a las Recomendaciones para la organizaci?n y conservaci?n de correos electr?nicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administraci?n P?blica Federal, emitida por el Instituto sealado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Defensa de los Derechos Humanos  
del Poder Judicial de la Federación  
Oficina de Investigaci?n

000336

341

000336

Office Outlook Web Access

Escriba aquí para realizar la búsqueda Esta carpeta

Libreta de direcciones Opciones Cerrar sesión

- Bandeja de entrada (20)
- Borradores (3)
- Correo no deseado
- Elementos eliminados
- Elementos enviados

Haga clic para ver todas las carpetas

Administrar carpetas...

### SE ENVIA DENUNCIA CIUDADANA CON FOLIO 1061

Quejas de Coordinación Gral. Delegaciones

Para ayudarle a proteger su privacidad, se ha bloqueado algún contenido de este mensaje. Si está seguro de que este mensaje procede de un remitente de confianza y desea volver a habilitar las características bloqueadas, haga clic aquí. Ha reenviado este mensaje el 03/10/2014 07:06 p.m.

Enviado el: viernes, 03 de octubre de 2014 07:02 p.m.

Para: DE GRO Amelio Gomez Miguel

CC: Pedraza Quintanar Norma Angélica

**LIC. MIGUEL AMELIO GÓMEZ  
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
EN EL ESTADO DE GUERRERO.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito remitir con número de folio 1061, la denuncia ciudadana recibida a través del portal institucional de la SCRPPA y al mismo tiempo en la Delegación Estatal Guerrero; asimismo solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se brinde la atención a la denuncia enviada, debiendo informar a esta Unidad Administrativa al correo electrónico: [cgd@pgr.gob.mx](mailto:cgd@pgr.gob.mx) del trámite realizado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

[Redacted]

**COORDINADORA DE LA ZONA OCCIDENTE.**

**PUBLICIDAD**

De: denunciaanonima@pgr.gob.mx [mailto:denunciaanonima@pgr.gob.mx]  
Enviado el: Viernes, 03 de Octubre de 2014 12:38 p.m.  
Para: Quejas de Coordinación Gral. Delegaciones; Denuncia Ciudadana Guerrero  
Asunto: [Procuraduría General de la República] - Denuncia Ciudadana

ESTADO DE GUERRERO
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

#### DENUNCIA CIUDADANA

NOMBRE:  
CORREO ELECTRÓNICO:  
ESTADO:

[Redacted]

NARRACIÓN DE HECHOS:

DELINCUENTES INVOLUCRADOS:

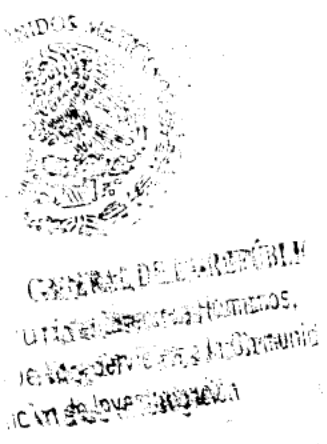
SEÑALES PARTICULARES:

LUGAR DE HECHOS:

DESCRIPCIÓN DE LUGAR DE HECHOS:

Av. Paseo de la Reforma #211-213 Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México D.F. Tel: 53466000 [wmaster@pgr.gob.mx](mailto:wmaster@pgr.gob.mx)

\*Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el artículo 17 de la Ley de Protección de Datos Personales y del Archivo de Información Pública.



SE ENVIA DENUNCIA CIUDADANA CON FOLIO 1081 - Outlook Web Access Light

con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la Información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009

87 10 14  
000025  
342  
000027

Conectado a Microsoft Exchange

GENERAL  
JURICA  
TAL GUERRERO  
STERIO PUBLICO  
MEAT  
GUERRERO  
GEN  
BLIC  
IL GU  
MISTER  
DERACIO  
TEWA TE  
IO

http://hotmail.com/.../IDM Notid=PaAAAAC.../...



AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
investigación

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las 22:43 veintidós horas con cuarenta y tres minutos del día siete de octubre del año 2014 dos mil catorce.---

--- TÉNGASE, por recibido oficio número SPP"A\*/6007/2014, de fecha 07 de octubre del año en curso, suscrito por el Mtro. Salvador Anaya del Carrizón, Subdelegado de Procedimientos Penales "A", mediante el cual, remite denuncia recibida al correo electrónico portal denuncias PGR, en la cual se refieren hechos cometidos en la ciudad de Iguala, Guerrero, relacionados con el Grupo Delincuencial de GUERREROS UNIDOS. Documento constante de siete fojas útiles tamaño carta; por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se: ---

ACUERDA.

--- UNICO. Que toda vez que los hechos que se denuncias en el documento antes referido, tienen relación con el grupo delincuencia GUERREROS UNIDOS, el cual está siendo investigado en la indagatoria [REDACTED] en consecuencia se ordena agregar a los autos de la presente acta circunstanciada el oficio antes descrito a fin de que surta sus efectos legales correspondientes. ---

CUMPLASE.

--- ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO EN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA PARA DEBIDA CONSTANCIA DE LO ACTUADO. ---

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Reservados.  
Servicio de Asesoría Jurídica





"2014, año de Octavio Paz"

44452  
~~000887~~  
000223 344

**DELEGACION ESTATAL GUERRERO  
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES "A"  
OFICIO No.: SPP"A"/6007/2014.  
ASUNTO: Se remiten denuncia.**

Chilpancingo, Gro., 07 Octubre de 2014.

LIC. [REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I.  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º y 102, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en atención al oficio **DEGRO/09251/2014**, suscrito por el Licenciado Miguel Amelio Gómez Delegado Estatal de esta Institución, mediante el cual remite denuncia recibida del correo electrónico portal Denuncias PGR, en la cual se alude a hechos probablemente constitutivos de delito.

Por lo anterior, instruyo a Usted para que acorde a sus facultades y legales atribuciones, inicie el expediente respectivo, practicando las diligencias necesarias tendientes a investigar los hechos manifestados y en su oportunidad resuelva lo procedente, debiendo marcar copia de conocimiento al suscrito del trámite otorgado al presente.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES**  
[REDACTED]  
**MTRO. SALVADOR ANAYA DEL CARMEN.**

C.c.p. Licenciado Miguel Amelio Gómez.- Delegado Estatal de esta Institución.- Para su superior conocimiento.



**AL DE LA REPUBLICA**  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL

"2014, Año de Octavio Paz"

~~000030~~

345

Oficio No. DEGRO/09251/2014

Chilpancingo, Guerrero, a 07 de octubre de 2014

MAESTRO SALVADOR ANAYA DEL CARMEN  
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito enviarle denuncia recibida de correo electrónico por el Denuncias PGR, en la cual se alude a hechos probablemente constitutivos de delito.

Asimismo, instruyó a Usted gire indicaciones por escrito al Representante Social de la Federación que corresponda, a efecto de que acorde a sus facultades y legales atribuciones, provea lo que el Derecho proceda marcando copia al suscrito del trámite efectuado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio la Cortina Chilpancingo, Guerrero, C. P. 39090  
tel. 01 747 47 1 96 02/ 47 1 96 45.

G.S.E



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Unidad Derechos Humanos,  
Atención y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación

Art. 113  
Fracción I  
LFTAIP  
Motivación 2

Art. 110  
Fracciones V, VII  
LFTAIP  
Motivación 1

000231

09251

~~000231~~

346

000231

**Ramirez Miranda Guadalupe**

De: DE GRO Amelio Gomez Miguel  
 Enviado el: Martes, 07 de Octubre de 2014 07:14 p.m.  
 Para: [Redacted]  
 Asunto: RV: se remite para su superior cono y tramite de acuerdo a sus facult y atrib legales corresp. RV: CASO IGUALA -Muy lamentable- DIFUNDIR  
 Datos adjuntos: José Luis Abarca.jpg; interrogan a Suegra de José Luis Abarca Velázquez.wmv; José Luis.jpg

LICENCIADO MIGUEL AMELIO GÓMEZ  
 DELEGADO ESTATAL EN GUERRERO

ACCESO AL TECNOLÓGICO # 3  
 COL. PREDIO LA CORTINA, C.P. 39090  
 CHILPANCINGO, GUERRERO  
 MICRO: 8833 9602  
 CORREO ELECTRONICO:  
 \_mamello@pgr.gob.mx

De: Denuncia PGR  
 Enviado el: martes, 07 de octubre de 2014 06:33 p.m.  
 Para: DE GRO Amelio Gomez Miguel  
 CC: Denuncia PGR  
 Asunto: se remite para su superior cono y tramite de acuerdo a sus facult y atrib legales corresp. RV: CASO IGUALA -  
 lamentable- DIFUNDIR

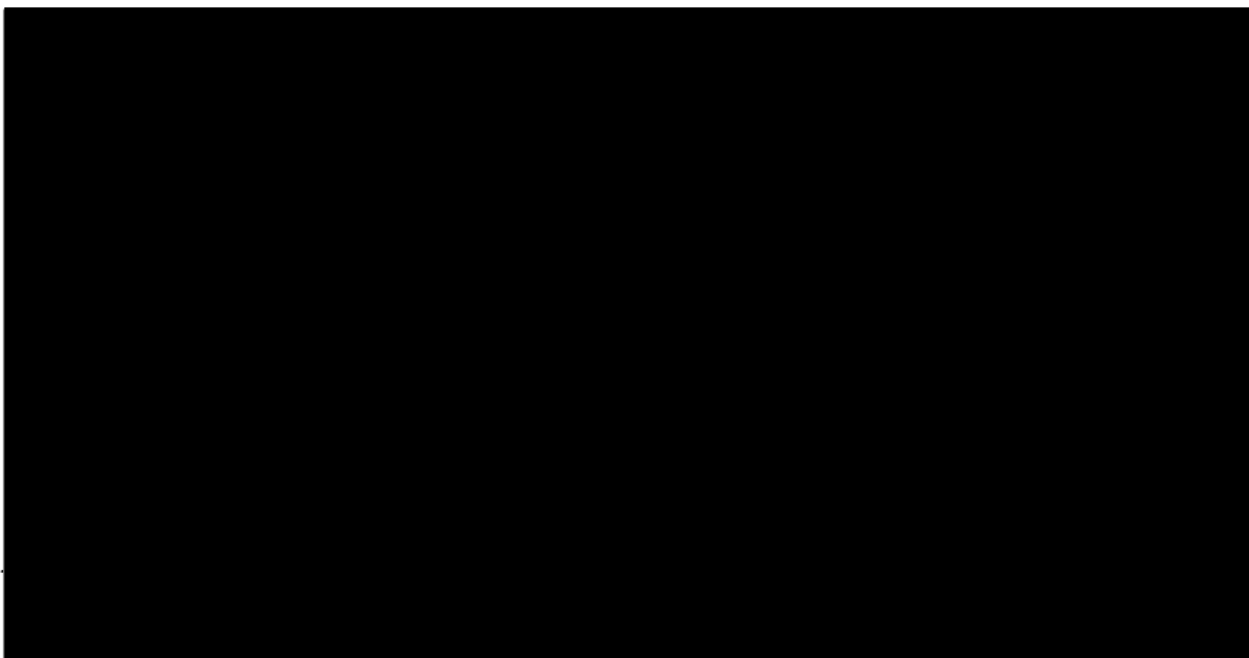
IRMA GOMEZ  
 EP...  
 TA...



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 Oficina de Derechos Humanos,  
 Asesoría y Servicios a la Comunidad  
 Unidad de Investigación

1  
 4

347



Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009"

REPUBLICA

"Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009"

L.A. 580

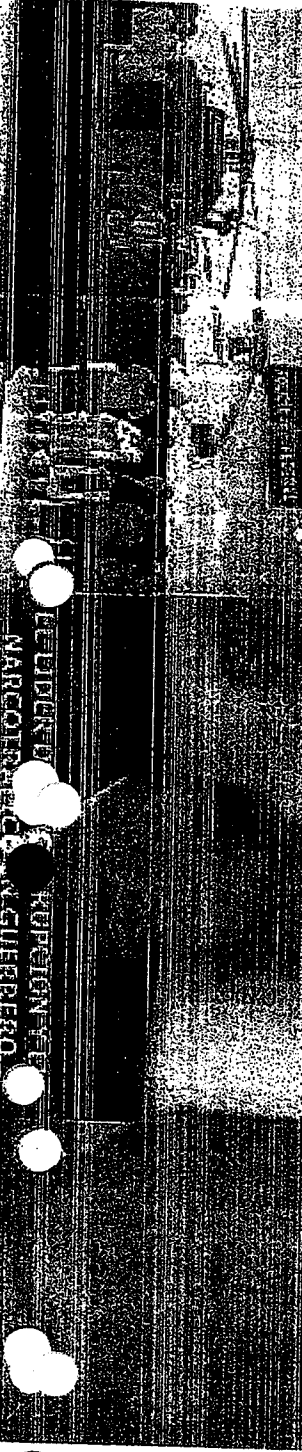


GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

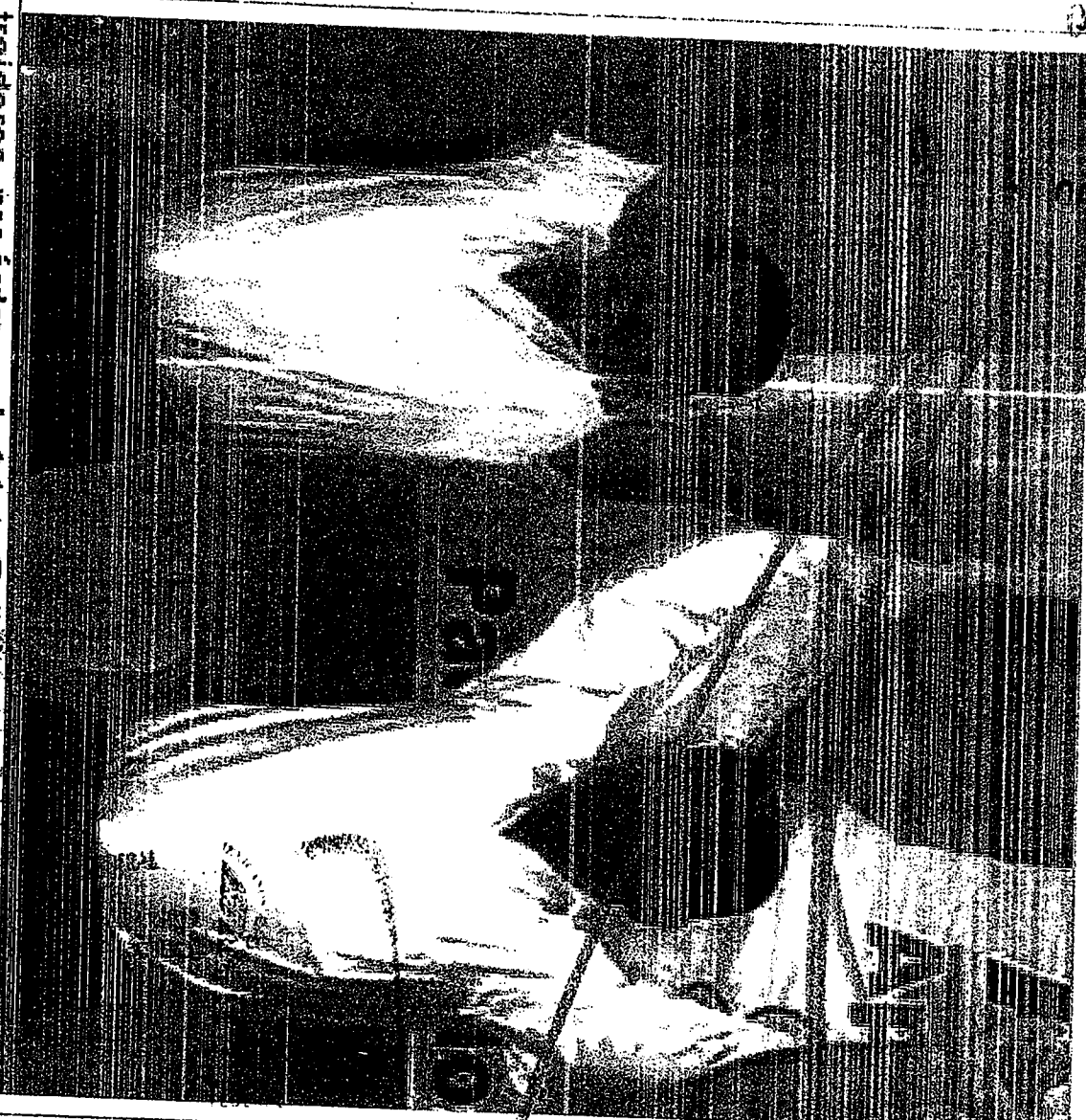


José Luis Abarca Velázquez, Presidente Municipal con Licencia de Iguala y su esposa Ma. de los Angeles Pineda Villa, son los responsables de la muerte de 3 estudiantes de la Normal de Ayoztlan, 2 del equipo de futbol Avispones de Chilpancingo y una señora que iba en un taxi. 2 jóvenes de la Normal están sumamente graves y 43 estudiantes desaparecidos con la presunción de que ya están muertos. Pero José Luis no es propiamente el responsable sino su esposa que en la foto se observa. ¿Por qué? Hermana de Alberto Pineda Villa, alias "El Borrado" y de Mario Pineda Villa, alias "El MP" operadores de Arturo Beltrán Leyva "El Babas". "El Borrado" apareció muerto e incinerado en un vehículo en Amayuca Morelos, "El MP" apareció muerto sobre el canal del desagüe en el kilómetro 58 de la carretera México-Cuernavaca, en Huixtla, el cual fue ejecutado de no menos de 12 balas disparadas con fusil de asalto calibre 7.62 o "Cuerno de Chivo". Salomón Pineda Villa "El Molón", el hermano menor de Ma. de los Angeles, quien estuvo preso en el penal federal de Tamalipas y salió libre apenas el año 2013, es el líder de los Guerreros Unidos. El Boletín 943/09 del 7 de agosto de 2009 de la Procuraduría General de la República confirma la formal prisión para Salomón Pineda Villa luego de la consignación de la averiguación previa PGR/SIEDOM/IEDCS/163/2009.

Posteriormente fueron detenidos y arrastrados en Morelos Don Salomón Pineda Bermúdez, "Don Salo" o "Don Salomón (Padre de los Pineda Villa), Leonor Villa Ortuño (Madre de los Pineda Villa), Salomón Pineda Villa o Juan Carlos Hernández González "Salo", o "El Molón", hermano menor de la esposa de Abarca Velázquez; Conrado González Moreno, Luis Javier Torres González, "Pondillo" y Rafael Segovia López, "Don Rafa". También se delinco a José Rentería Morales, "El Cocinero", "El Chef", Quintín Diego Rogel, Javier Hurtado Gómez o Enrique Cervantes Martínez, "El Negro", Alejandro Navarrete Gutiérrez y/o Alejandro Nava Gutiérrez, "El Píolo", Edmundo Ledezma García, Rosalba Villa Ortuño, Humbertina Villa Ortuño y María Regina Osorio Urostegui o Reyna Osorio Urostegui. A pesar de que el gobierno federal tenía indicios de los nexos de los cañados del alcalde de Iguala con el narcotráfico, el gobernador Ángel Aguirre Rivero y la dirigencia estatal del PRD sobre todo de la tribu de Nueva Izquierda entre ellos Sebastián de la Rosa Peláez "El Zorrillo" (tuvo el último contacto con Abarca) deflagaron al homicida sanguinario edil. Ahora que Abarca Velázquez anda huyendo, se presume que se esconde en la sierra de San Miguel Totolapan, Tierra Caliente, donde han visto sus camionetas de lujo ya que toda la familia de su esposa los Pineda Villa son de Zihuatlaro.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 de Derechos Humanos,  
 y Servicios a la Comunidad  
 e Investigación



José Luis Abarca Velázquez, Presidente Municipal de Iguala con licencia, acompañado de Sebastián de la Rosa Pérez "El Zorrillo" (de la Rosa), este entabló una fuerte defensa a favor de aquel (Abarca) hablando de su presunta inocencia en los hechos lamentables de Iguala en perjuicio de los jóvenes estudiantes de la Normal de Acapulco. El día en que pidió licencia el alcalde de Iguala entabló comunicación con El Zorrillo, algo debe saber éste sobre su paradero.

Se dice que Abarca Velázquez se anda escondiendo en la sierra de San Miguel Totolapan, en donde se mueve con camionetas lujosas, con el debe andar toda la familia de su esposa Ma. de los Angeles Pineda Villa, hermana de los exautoritarios Alberto Pineda Villa "El Borrado", de Mario Pineda Villa "El MP", muertos por

trajadores, por órdenes de Arturo Beltrán "El Bárbaro". También es hermana de Salomón Pineda Villa "El Molón", jefe de la célula delinencional de los Guerreros Unidos en la Zona Norte de Guerrero, que mucho daño hicieron en Iguala, Coahuila, Tepecoacuilco, Taxco, Teloloapan, Ixcapitlán, Ixcapuzalco, Apaxtla, Cuetzazala del Progreso, et



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



000511  
~~000543~~  
350  
000225

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las 22:45 veintidós horas con cuarenta y cinco minutos del día siete de octubre del año 2014 dos mil catorce.---

--- TÉNGASE, por recibido oficio número SP/A/5979/2014, de fecha 06 de octubre del año en curso, suscrito por el Mtro. Salvador Anaya del Carmen Subdelegado de Procedimientos Penales "A", mediante el cual, remite el diverso SCRPA/ST/06534/2014, y el folio 10103, al que se adjunta correo electrónico de fecha 29 de septiembre del año en curso, signado por la Coordinadora Principal del Programa de México y Derechos de Migrantes, sobre los hechos ocurridos el pasado 26 y 27 de septiembre de este año en la ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, constante de siete fojas útiles tamaño carta; por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 208 Y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se: ---

ACUERDA ---  
UNICO: se ordena agregar a los autos de la presente acta circunstanciada el oficio antes descrito a fin de que surta sus efectos legales correspondientes. ---

CUMPLASE ---  
ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO

VILORIA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO, ACTUÓ CON TESTIGOS DE ASISTENCIA PARA LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO, CON CONSTANCIA DE LO ACTUADO.

LICENCIADO [Redacted Signature]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

"2014, año de Octavio Paz"

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



DELEGACION ESTATAL GUERRERO  
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES "A"  
OFICIO No.: SPP"A"/5979/2014.  
ASUNTO: SE REMITE DENUNCIA ANONIMA.

Chilpancingo, Gro., 06 octubre de 2014.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I.  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 29 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º y 102 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en atención al oficio número **DEGRO/09149/2014**, suscrito por el Licenciado Miguel Amelio Gómez Delegado Estatal de esta Institución, por el cual remite el diverso SCRPPA/ST/06534/2014, signado por el Licenciado [redacted] Secretario Técnico de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, y el Folio 10103, de la Unidad de Documentación y Análisis de la oficina del C. Procurador, al que se adjunta correo electrónico de fecha 29 de septiembre del actual, enviado por [redacted] Coordinadora Principal del Programa de México y Derechos de Migrantes, mediante el cual manifiesta su preocupación sobre los hechos ocurridos el pasado 26 y 27 de septiembre del año en curso, contra los estudiantes de la normal rural Raul Isidro Burgos de Ayotzinapa, en esta Entidad Federativa, por lo anterior instruyo a usted, a efecto de que acorde a sus facultades y legales atribuciones, provea lo que conforme a Derecho proceda, debiendo informar directamente al promovente el tramite efectuado al respecto, marcando copia de conocimiento al suscrito del mismo.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES  
[redacted]  
MITRO SALVADOR ANAYA DEL CARMEN.  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DELEGACION ESTATAL GUERRERO  
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"  
CHILPANCINGO, GRO.

C.c.p. Licenciado Miguel Amelio Gómez.- Delegado Estatal de esta Institución.- Para su superior conocimiento.



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación.

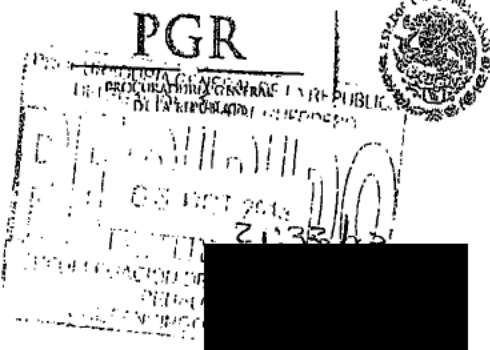


"2014, Año de Octavio Paz."

~~000227~~

35Z

000227



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACION ESTATAL GUERRERO.  
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL.

Oficio No. DEGRO/00149/2014

Chilpancingo, Guerrero, a 03 de octubre 2014

**MAESTRO SALVADOR ANAYA DEL CARMEN**  
**SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A".**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3°, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, remito a usted el diverso SCRPPA/ST/06534/2014, firmado por el Licenciado Adrian Garrido Reyes, Secretario Técnico de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, y el Folio 10103, de la Unidad de Documentación y Análisis de la oficina del C. Procurador, al que se adjunta correo electrónico de fecha 29 de septiembre del actual, enviado por [REDACTED] Coordinadora Principal del Programa de México y Derechos de Migrantes, mediante el cual manifiesta su preocupación, sobre los hechos ocurridos el pasado 26 y 27 de septiembre del año en curso, contra los estudiantes de la Unidad Rural Raúl Isidro Burgos de Ayoczinapa, en esta Entidad Federativa.

Por lo anterior instruyo a usted gire indicaciones por escrito al Representante Social de la Federación que corresponde, a efecto de que acorde a sus facultades y legales atribuciones, provea lo que conforme a Derecho proceda, debiendo informar directamente al promovente el trámite efectuado al respecto, marcando copia de conocimiento al suscrito del mismo.

Sin otro particular, reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



C.c.p. LICENCIADO AARON ACEVEDO MOLINA - Para su conocimiento.- Presente.  
C.c.p. LICENCIADO ADRIAN GARRIDO REYES - Para su conocimiento.- Presente.  
C.c.p. MAUREEN C. MEYER.- Coordinadora Principal del Programa de México y Derechos de Migrantes.- Presente.

de la oficina del C. Procurador.- Para su conocimiento.- Presente.  
de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.- Para su conocimiento.- Presente.

Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio la Cortina Chilpancingo, Guerrero, C. P. 39090  
tel. 01 747 47 1 96 02/ 47 1 96 45



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
y Justicia Comunitaria



000338

00046

353

000227

México D.F. a 30 de septiembre de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

**LIC. MIGUEL AMELIO GÓMEZ.**  
**DELEGADO ESTATAL DE ESTA PROCURADURÍA EN GUERRERO.**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 10 Fracción I, VII, X, XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 incisos A) fracción II, I) fracción V, 4, 6, 12, 102 y 103 de su Reglamento, remito folio 10103 de la Unidad de Documentación y Análisis de la oficina del C. Procurador, al que se adjunta correo electrónico de fecha 29 del presente, enviado por [REDACTED] Coordinadora Principal del Programa de México y Derechos de Migrantes, mediante el cual manifiesta su preocupación sobre los hechos ocurridos el pasado 26 y 27 de septiembre del año en curso, contra los estudiantes de la normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero.

Lo anterior a efecto de que proceda conforme a derecho correspondiente, debiendo informar directamente al promovente el trámite efectuado al respecto, marcando copia de conocimiento a la Unidad de Documentación y Análisis de la oficina del C. Procurador, así como a esta Secretaría Técnica.

Sin otro particular, reitero a Usted mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

LIC. [REDACTED]  
SECRETARIO TÉCNICO

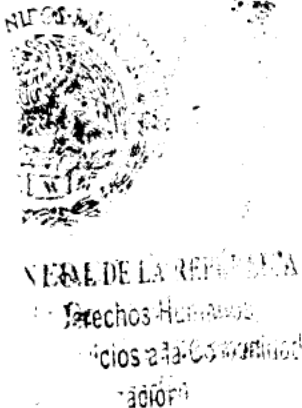
- C.c.p. Mtro. Arcelmo Mauro Jiménez Cruz.- Encargado de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.- Para su superior conocimiento.- Presente.
- Mtro. Arcelmo Mauro Jiménez Cruz.- Coordinador de Supervisión y Control Regional.- Para su conocimiento.- Presente.
- Lic. Aarón Acevedo Molina.- Titular de la Dirección de la Unidad de Documentación y Análisis de la oficina del C. Procurador.- para su conocimiento.- presente.
- [REDACTED] Coordinadora Principal del Programa de México y Derechos de Migrantes.- Para su conocimiento.- Presente.

TURNO SIGEI: 17790

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA			
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
	8C	17	--

Paseo de la Reforma No. 213, Cuarto Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 04-93 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

DDD





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

OFICINA DEL C. PROCURADOR, DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS.

VOLANTE DE REMISIÓN DE DOCUMENTOS: FOLIO No. 10103

57/2014/11  
1744000  
354  
00243

Turnado a: Mtro. [REDACTED] ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENAL Y AMPARO. Para su atención procedente.

Documento que se remite: CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014 ENVIADO POR [REDACTED] COORDINADORA PRINCIPAL DEL PROGRAMA DE MÉXICO Y DERECHOS DE MIGRANTES.

Entidad: NO PRECISA.

Recibido en esta unidad: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Asunto: MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE, CONTRA LOS ESTUDANTES DE LA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA, GUERRERO.

nexos: CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014, CONSTANTE DE DOS (DOS) HOJAS.

NOTA: al contestar este documento favor mencionar el número de folio.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

RECIBIDO  
30 SET. 2014  
OFICIA DE PARTES

MIS  
con  
GA

México, Distrito Federal, a 30 de septiembre de 2014.

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
30 SEP 2014  
SECRETARÍA TÉCNICA

c.p. C. ELIANA GARCÍA LAGUNA, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE ESTA INSTITUCIÓN.- PARA SU CONOCIMIENTO.

JR/LGM

Formato: FUDA-07

FUDA-07.doc.



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

70105

000340

**Abogado de guardia**

000340

355

De [Redacted]  
Enviado el: lunes, 29 de septiembre de 2014 04:56 p.m.

000340

Para: Abogado de guardia: Murillo Karam, Jesús  
CC: [Redacted]  
Asunto: Denegación de WOLA sobre los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero

29 de septiembre de 2014

Lic. Jesús Murillo Karam  
Procurador General de la República  
Paseo de la Reforma 211-213, Piso 16  
Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc  
C.P. 06500, México D.F.

Estimado Señor Procurador,

Reciba un cordial saludo de la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA, por sus siglas en inglés). Por medio de la presente, le escribo para expresar nuestra indignación sobre los hechos ocurridos el pasado 26 y 27 de septiembre contra los estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, Guerrero. En una serie de eventos violentos relacionados, en la ciudad de Iguala, tres estudiantes normalistas perdieron la vida, 20 personas resultaron heridas de bala y de 55 se desconoce suadero. Los hechos constituyen graves violaciones a los derechos humanos por elementos de la Policía Municipal de Iguala y no pueden permanecer impunes.

[Redacted]

[Redacted]

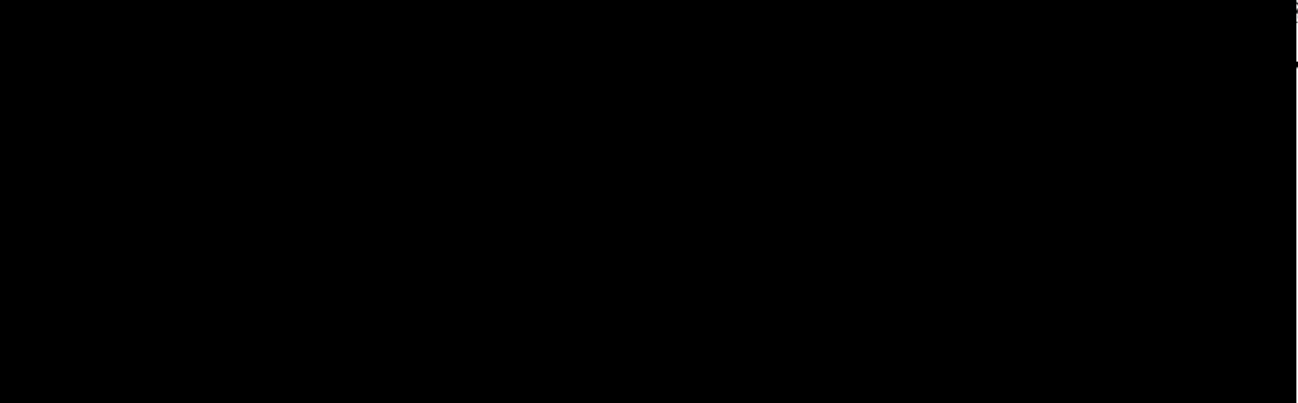
Consideramos que estos acontecimientos recientes en Guerrero son emblemáticos de un patrón del uso excesivo de la fuerza por parte de agencias policiales mexicanas en la respuesta a las protestas sociales, un fenómeno que no es nuevo en el Estado de Guerrero. Le recordamos de los eventos de diciembre de 2011,



en que se cometieron varias violaciones graves de derechos humanos en contra de estudiantes de esta misma Normal Rural en Ayotzinapa, Guerrero, y de los que todos los hechos se mantienen impunes.

000341

386  
000241



Agradezco sinceramente su atención a este importante y urgente asunto.

Atentamente,



Coordinadora Principal del Programa de México y Derechos de Migrantes

CC: Lic. [Redacted] Embajador de México a Estados Unidos  
Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan"

SECRETARÍA GENERAL  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL  
SISTEMA DE ARCHIVO



SECRETARÍA GENERAL  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL  
SISTEMA DE ARCHIVO



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 09 nueve de octubre del año 2014 dos mil catorce.

--- TÉNGASE, por recibido oficio número SPF "A"/6013/2014, de fecha ocho de octubre del año en curso, suscrito por el Mtro. Salvador Anaya del Carmen, Subdelegado de Procedimientos Penales "A", mediante el cual, remite denuncia ciudadana registrada bajo el folio DEGUE 186, recibida al correo electrónico portal denuncias PGR, en la cual se refieren hechos cometidos en la ciudad de Iguala, Guerrero, relacionados con José Luis Abarca Alarcón. Documento constante de siete folios útiles tamaño carta; por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 208 Y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales es de acordarse y se:

ACUERDA.

--- UNICO, Que toda vez que los hechos que se denuncian en el documento antes referido, denuncian a José Luis Abarca Alarcón, el cual se encuentra relacionado en la indagatoria [redacted] en consecuencia se ordena agregar a los autos de la presente acta circunstanciada el oficio antes descrito a fin de que surta sus efectos legales correspondientes.

CUMPLASE.

--- ASÍ, LO ACORDO Y FIRMA EL LICENCIADO [redacted] VILORIA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE [redacted] DE LA AGENCIA [redacted] SUBDELEGACIÓN DE P [redacted] TESTIGOS DE ASIST [redacted] CONSTANCIA DE LO AC [redacted]



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Justicia Comunitaria  
Ejecución

~~000043~~  
~~000051~~ 358  
~~000043~~

**DELEGACION ESTATAL GUERRERO  
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES "A"  
OFICIO No.: SPP"A"/6013/2014.  
ASUNTO: SE REMITE DENUNCIA DEGUE.**

Chilpancingo, Gro., 08 de octubre de 2014.

LIC. [REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I.  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º y 102 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en atención al oficio número **DEGRO/09222/2014**, suscrito por el Licenciado Miguel Amelio Gómez Delegado Estatal de esta Institución, me permito remitir a usted denuncia ciudadana registrada bajo el Folio **DEGUE/186**, en la se aluden hechos posiblemente constitutivos delito; por lo anterior, instruyo a Usted para que acorde a sus facultades y legales atribuciones, inicie el expediente respectivo, practicando las diligencias necesarias tendientes a investigar los hechos manifestados y en su oportunidad resuelva lo procedente, debiendo marcar copia de conocimiento al suscrito del trámite otorgado al presente.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
[REDACTED]  
**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"  
DELEGACION ESTATAL GUERRERO  
MIGUEL AMELIO GÓMEZ SALVADOR ANAYA DEL CARMEN.**

C.c.p. Licenciado Miguel Amelio Gómez.- Delegado Estatal de esta Institución.- Para su superior conocimiento

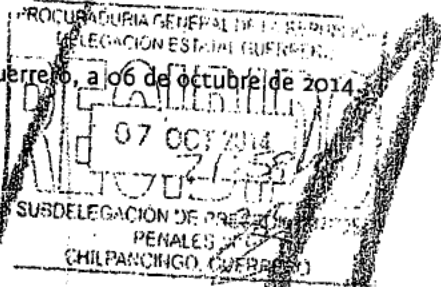


ESTADO LIBRE SOBERANO DE GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHO  
MIGUEL AMELIO GÓMEZ  
DELEGADO ESTATAL

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL

Oficio No. DEGRO/09222/2014

Chilpancingo, Guerrero, a 06 de octubre de 2014.



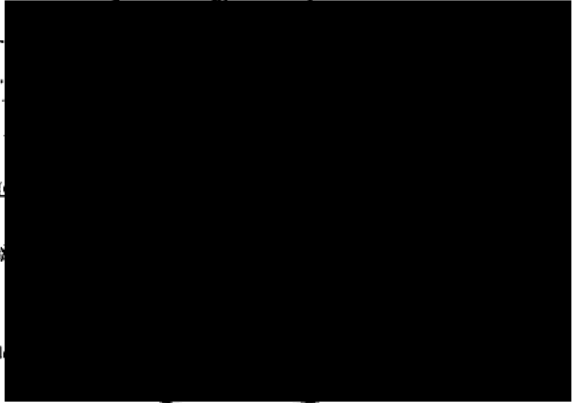
MAESTRO SALVADOR ANAYA DEL CARMEN  
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"  
P R E S E N T E .

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, le remito a usted una denuncia ciudadana registrada bajo el Folia DEGUE 186, en la cual se alude a hechos probablemente constitutivos de delito.

Asimismo, instruyo a usted gire indicaciones por escrito al Representante Social de la Federación que corresponda, a efecto de que acorde a sus facultades y legales atribuciones, provea lo que conforme a Derecho proceda, marcando copia al suscrito del trámite efectuado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

GENERAL  
BLIC  
AL GUER  
RMIETE  
EDERAL  
ISTEN  
ERO



C.c.p.- Ingeniero María Guadalupe Díaz M

Presente.

VGC

Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio la Cortina Chilpancingo, Guerrero, C. P. 39050  
tel. 01 747 47 1 96 02/ 47 1 96 45, e-mail: gro\_mamelio@pgr.gob.mx



EL APROBADO  
Los Hermanos,  
los de A. C. V. E. C.  
gación



0000222  
~~000059~~

360

000275

De: Denuncia Ciudadana Guerrero  
Enviado el: Lunes, 06 de Octubre de 2014 09:46 a.m.  
Para: Torres Marino Nerida  
Asunto: RV: [Procuradur?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana

De: denunciaanonima@pgr.gob.mx [denunciaanonima@pgr.gob.mx]  
Enviado el: s?bado, 04 de octubre de 2014 08:30 p.m.  
Para: Quejas de Coordinaci?n Gral. Delegaciones; Denuncia Ciudadana Guerrero  
Asunto: [Procuradur?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana

10:26h1



DENUNCIA CIUDADANA

DEGUE 186

NOMBRE: ATAL...  
CORREO ELECTR?NICO: HSTE...  
ESTADO: GUERRERO  
NARRACI?N DE HECHOS: Jos? Luis abarca velazquez hu? a canada  
DELINCUENTES IDENTIFICADOS: Jose Luis abarca velazquez  
SE?AS PARTICULARES:  
LUGAR DE HECHOS:  
DESCRIPCI?N DE LUGAR DE HECHOS:

Av. Paseo de la Reforma #211-213 Col. Cuauht?moc, Delegaci?n Cuauht?moc, C.P. 06500, M?xico D.F. Tel: 53460000 [wmaster@pgr.gob.mx](mailto:wmaster@pgr.gob.mx)

"Toda la informaci?n de este correo as? como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los art?culos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracci?n II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Informaci?n P?blica Gubernamental, en relaci?n con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificaci?n y desclasificaci?n de la informaci?n de las dependencias y entidades de la Administraci?n P?blica Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Informaci?n P?blica, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, as? como a las Recomendaciones para la organizaci?n y conservaci?n de correos electr?nicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administraci?n P?blica Federal, emitida por el Instituto sealado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009"



RECIBIDO  
VICIOS...  
SIGUE...



000049

000050

361



000246

INICIO DE ACTA CIRCUNSTANCIADA.

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del día 26 veintiseis de Agosto del 2014 dos mil catorce, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actuó en forma legal ante [redacted]

[redacted] en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

--- **T E N G A S E.** Por recibido el oficio número SSP/A/5195/2014 mediante el cual hace alusión al oficio DEGRO/07743/2014, suscrito por el Lic. Miguel Amelio Gómez, Delegado Estatal de esta Institución, quien remite el diverso UEFGEF/214/2050/2014, signado por el Lic. Alejandro Azuza Rivero, Titular de la Unidad de Enlace Federal y Coordinación con Entidades Federativas en la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual adjunta escrito en el que se hace forma anónima denuncia hechos constitutivos de delito cometidos por el Ciudadano José Luis Abarca Velázquez, Presidente Municipal de Iguala, Guerrero, mediante el cual solicita a esta Agencia Investigadora se inicie Acta Circunstanciada de los hechos mencionados en dicha denuncia anónima. Por lo anterior es de acordarse y se:

**A C U E R D A**

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 8, 9, 418 del Código Penal Federal; 2º, 119, 119 bis, 123, 127 bis, 128, 136, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º, fracción I, inciso A), sus incisos a), b), y c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, iníciase la presente **AVERIGUACIÓN PREVIA** por la comisión del delito de **OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA, CONTRA LA SALUD Y LO QUE RESULTE** en contra de **JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE.**

--- **PRIMERO.-** Regístrese, numérese, háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Actas Circunstanciadas, que se lleva en esta Mesa Investigadora, por los medios acostumbrados infórmese de la presente a la superioridad y para el

Calle Nicolás Bravo, número 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

SOAJ



REL. DE LAKE...  
Derechos Humanos...  
Servicio a la Com...  
Investigación

Dakota

Dc/224/2014

000347

1100 -> 13:10

"2014, año de Octavio Paz"

000355

362

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES "A"**

**OFICIO No.: SPP"A"/5195/2014.  
ASUNTO:** Se remite denuncia anonima.  
Chilpancingo, Gro., 25 de agosto de 2014.

000347

*Operaciones con recursos de  
Procedimiento Penal  
Contra la Seguridad Pública*

**LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ENCARGADO DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I.  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102, 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en atención al oficio **DEGRO/07748/2014**, suscrito por el Licenciado Miguel Amello Gómez Delegado Estatal de esta Institución, remito a usted el diverso **UEFCEF/214/20507/2014**, sigando por el Licenciado Alejandro Azuna Rivero, Titular de la Unidad de Enlace Federal y Coordinación con Entidades Federativas en la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, al que adjunta escrito en el que de forma anonima denuncian hechos constitutivos de delito cometidos por el Ciudadano Jose Luis Abarca Velazquez, yk. Presidente Municipal de Iguala, Guerrero.

Por lo anterior, le instruyo a efecto de que acorde a sus facultades y legales atribuciones realice la investigación de los hechos hasta su total perfeccionamiento, debiendo en su oportunidad resolver lo procedente, marcando copia de conocimiento al suscrito.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.



**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"  
CHILPANCINGO, GRO.**

**ATENTAMENTE.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A".**

**MTR [REDACTED] MEN.**

C.c.p. Licenciado Miguel Amello Gómez.- Delegado Estatal de esta Institución.- Para su superior conocimiento



**DE LA REPÚBLICA  
Los Ministros.  
OS a la Comunidad  
ación**

000348  
~~000350~~ 363  
000243

"2014, Año de Octavio Paz."

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.  
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL.

Oficio No. DEGRO/07748/2014

Chilpancingo, Guerrero, a 26 de agosto de 2014

13:52 H. SC PGR  
SUBPROCURADURÍA GENERAL DEL FISCALÍA  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
2 de Agosto 2014  
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES "A"  
CHILPANCINGO, GUERRERO

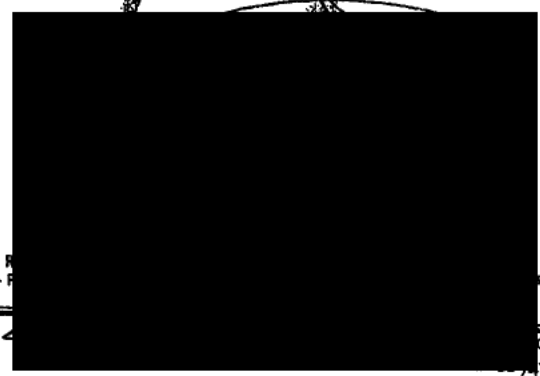


MAESTRO SALVADOR ANAYA DEL CARMEN  
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A".  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3°, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, remito a usted el diverso UEFCEF/214/2050/2014, signado por el Licenciado Alejandro Ozuna Rivero, Titular de la Unidad de Enlace Federal y Coordinación con Entidades Federativas en la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, al que se adjunta un escrito en el que de forma anónima denuncia hechos presuntamente cometidos por el Ciudadano José Luis Abarca Velázquez, Presidente Municipal de Igualá, Guerrero.

Por lo anterior instruyo a usted gire indicaciones por escrito al Representante Social de la Federación que corresponda a efecto de que acorde a sus facultades y legales atribuciones, provea lo que conforme a Derecho proceda, marcando copia de conocimiento al promovente y al suscrito del trámite otorgado al presente.

Sin otro particular reitero las seguridades de mi alta y distinguida consideración.



C.c.p. LICENCIADO ALEJANDRO OZUNA RIVERO  
Gobierno de la Secretaría de Gobernación.

Entidad Federativa en la Subsecretaría de  
Guerrero, C. P. 39090  
7 47 1 96 02 / 47 1 96 45



AL SEÑOR SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"  
VICEDIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"  
ESTADO DE GUERRERO

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Subsecretaría de Gobierno  
Unidad de Enlace Federal y  
Coordinación con Entidades Federativas

000349

Oficio Núm. UEFCEF/214/2050/2014  
México, D.F., a 04 de agosto de 2014

**LIC. MIGUEL AMELIO GÓMEZ**  
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO  
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, por considerar que es de su competencia, me permito remitir a Usted el escrito en el que de forma expresa denuncia hechos presuntamente cometidos por el ciudadano José Luis Abarca Velázquez, Presidente Municipal de Iguala, Guerrero.

Lo anterior para los efectos que considere pertinentes, en pleno respeto a los diferentes ámbitos de competencia; asimismo, solicito a Usted en caso de no existir inconveniente legal, tenga a bien comunicar a esta Unidad Administrativa la atención proporcionada al asunto de mérito.

Sin más por el momento envío a usted un cordial saludo.

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
AGENCIA FEDERAL DE ENLACE FEDERAL Y COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS  
ATENTAMENTE  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FEDERAL Y COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS



LIC. ALEJANDRO OZUNA RIVERO

c.c.p. C. Odeth Guadalupe Mora Hernández.- Coordinadora de Control de Gestión y Relaciones Públicas del Secretario.- Para su conocimiento y en atención al Folio: E.CCG 14-4150.- Presente.  
Mtra. Ana María Moreno Sierra.- Directora de Área de la Subsecretaría de Gobierno.- Para su conocimiento y en atención al Folio: E.CCG 14-4150.- Presente.  
Minutario

MISC/PMB

Abraham González N° 48, 2° piso, Col. Juárez,  
Del. Cuauhtémoc, México, D.F., CP. 06600  
Teléfonos de Atención: 51 28 00 00 Ext: 33193



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Unidad de Enlace Federal y  
Coordinación con Entidades Federativas

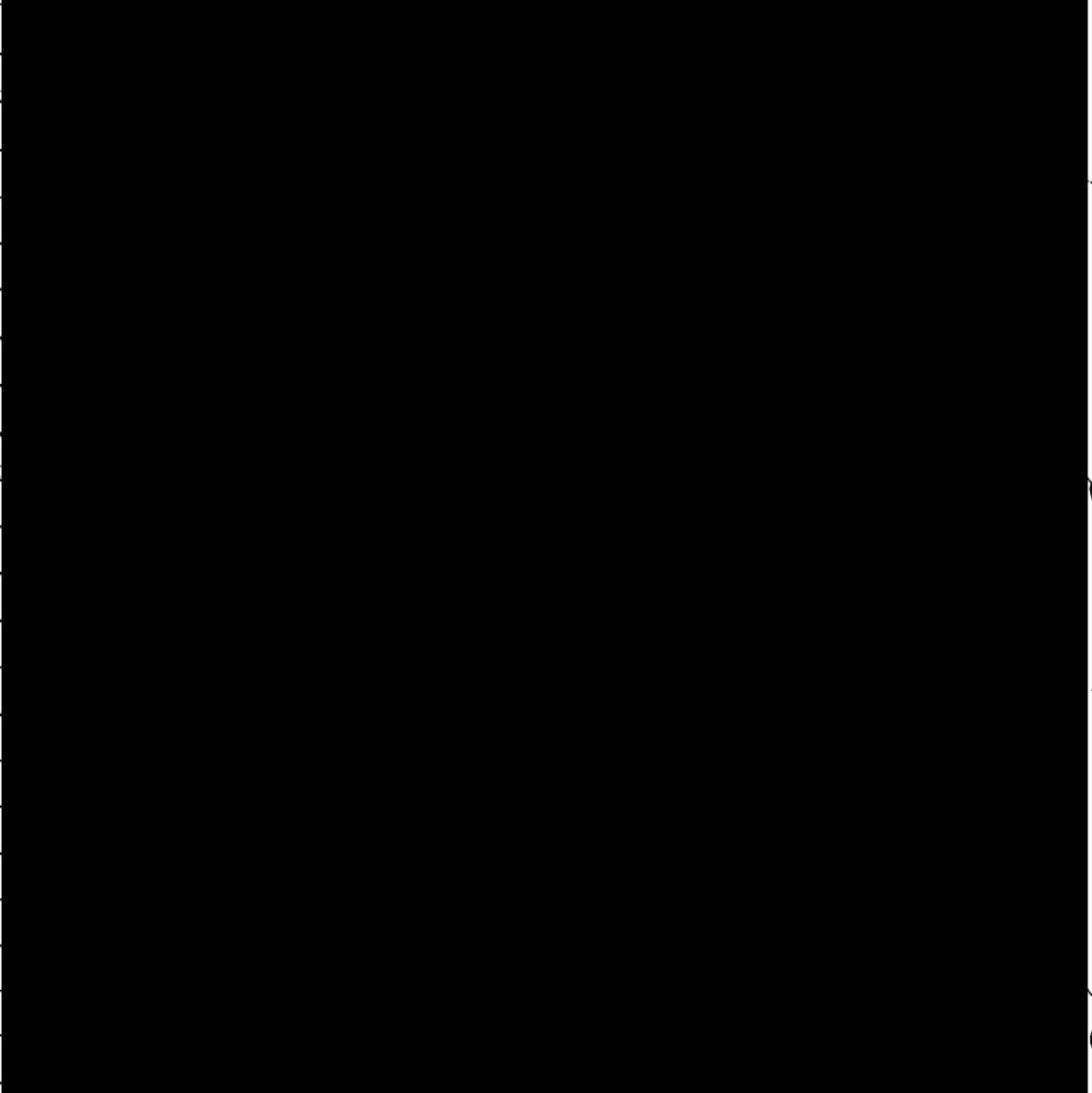
Nota: Favor de referir el número de oficio que al rubro se señala.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COORDINACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y CONTROL  
DE GESTIÓN DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO

RECIBIDO  
25 JUL 2014

22



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de l.

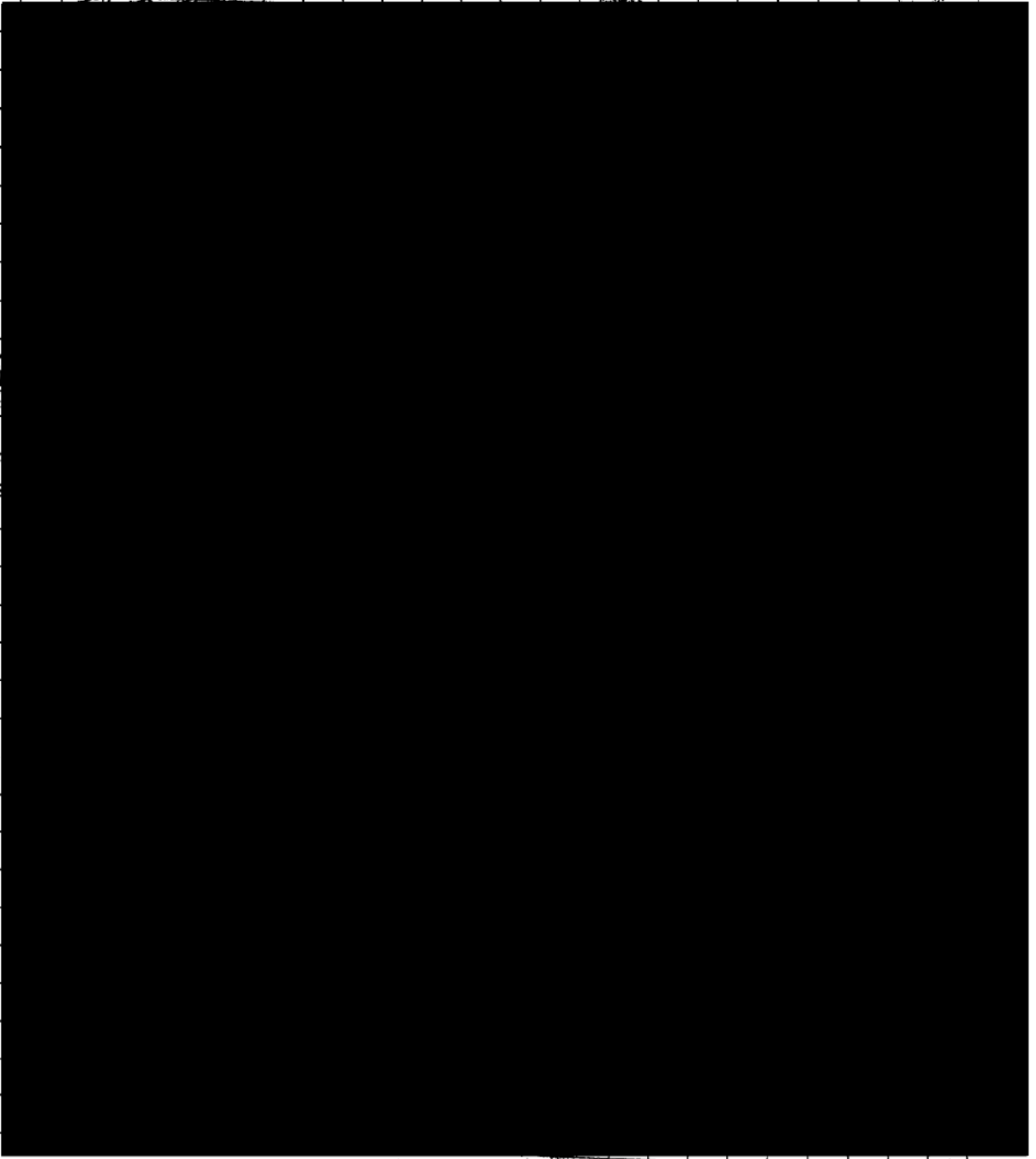
~~000001~~

~~000050~~

366

000051


--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación





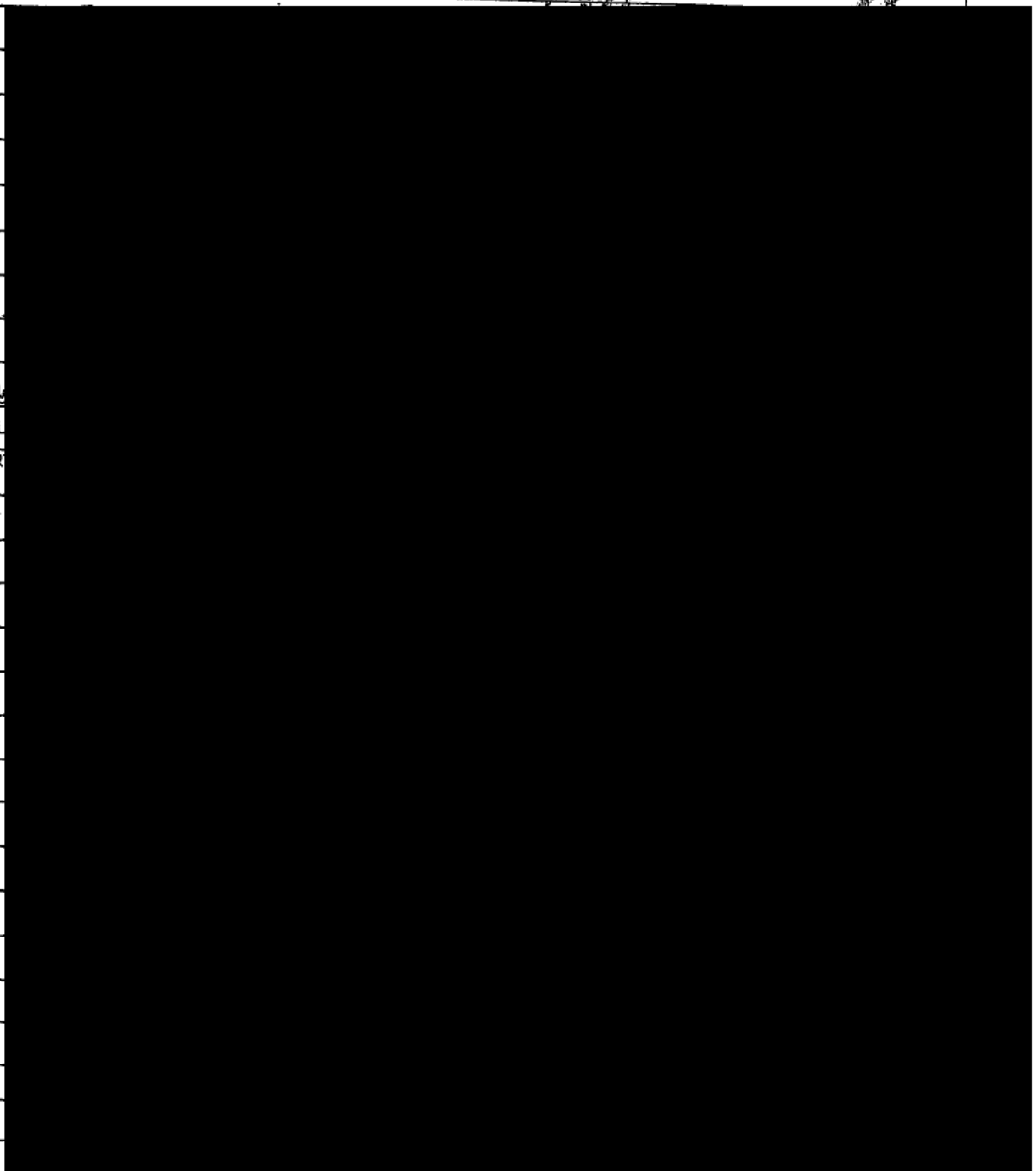
PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delictivo  
Oficina de la

~~000000~~  
05  
~~000000~~

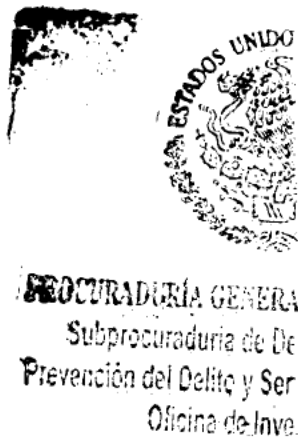
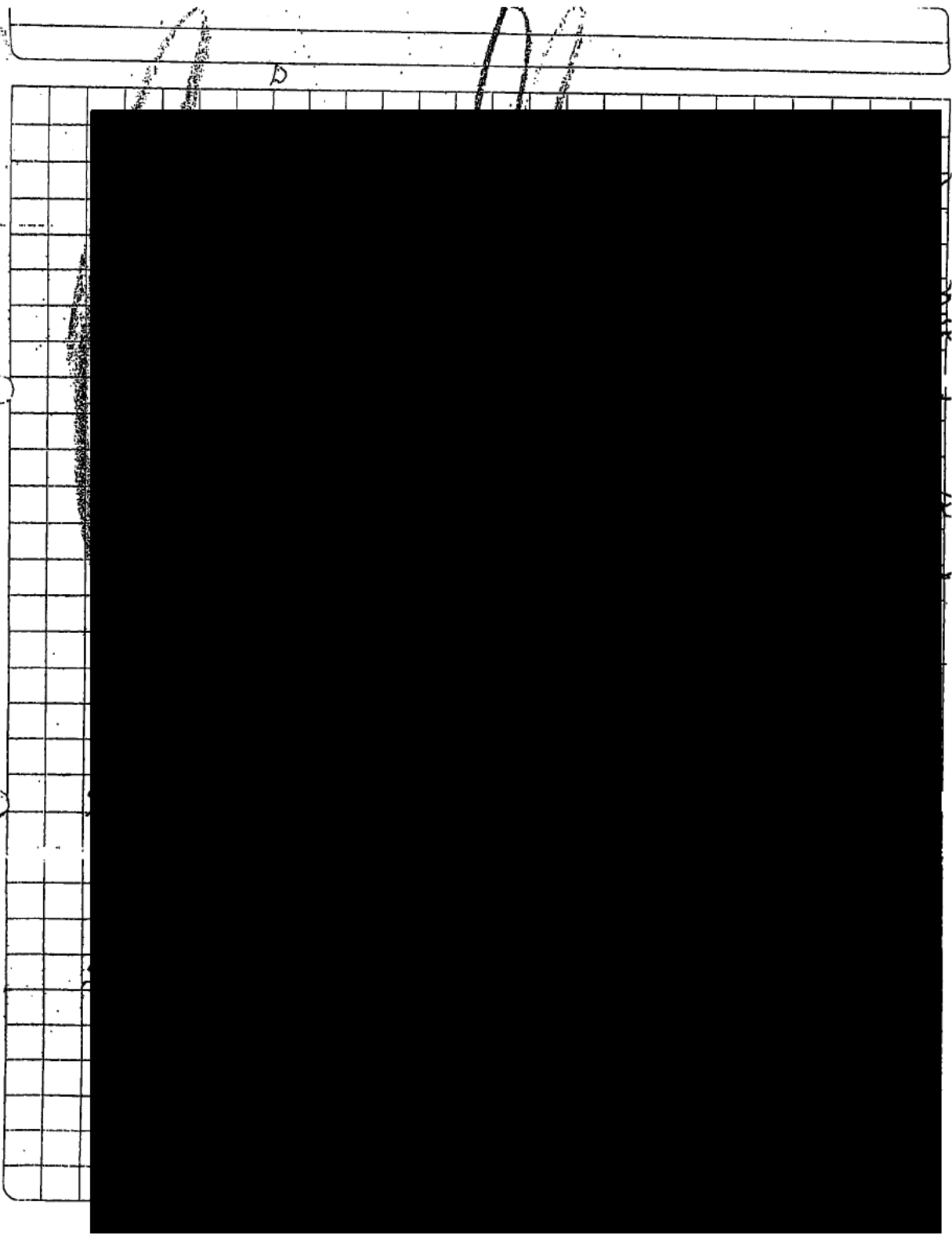
367

~~000000~~

AGENCIA  
GENERAL  
ESTATAL  
DEL  
MINISTERIO  
GENERAL  
DE  
ENERGIA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación

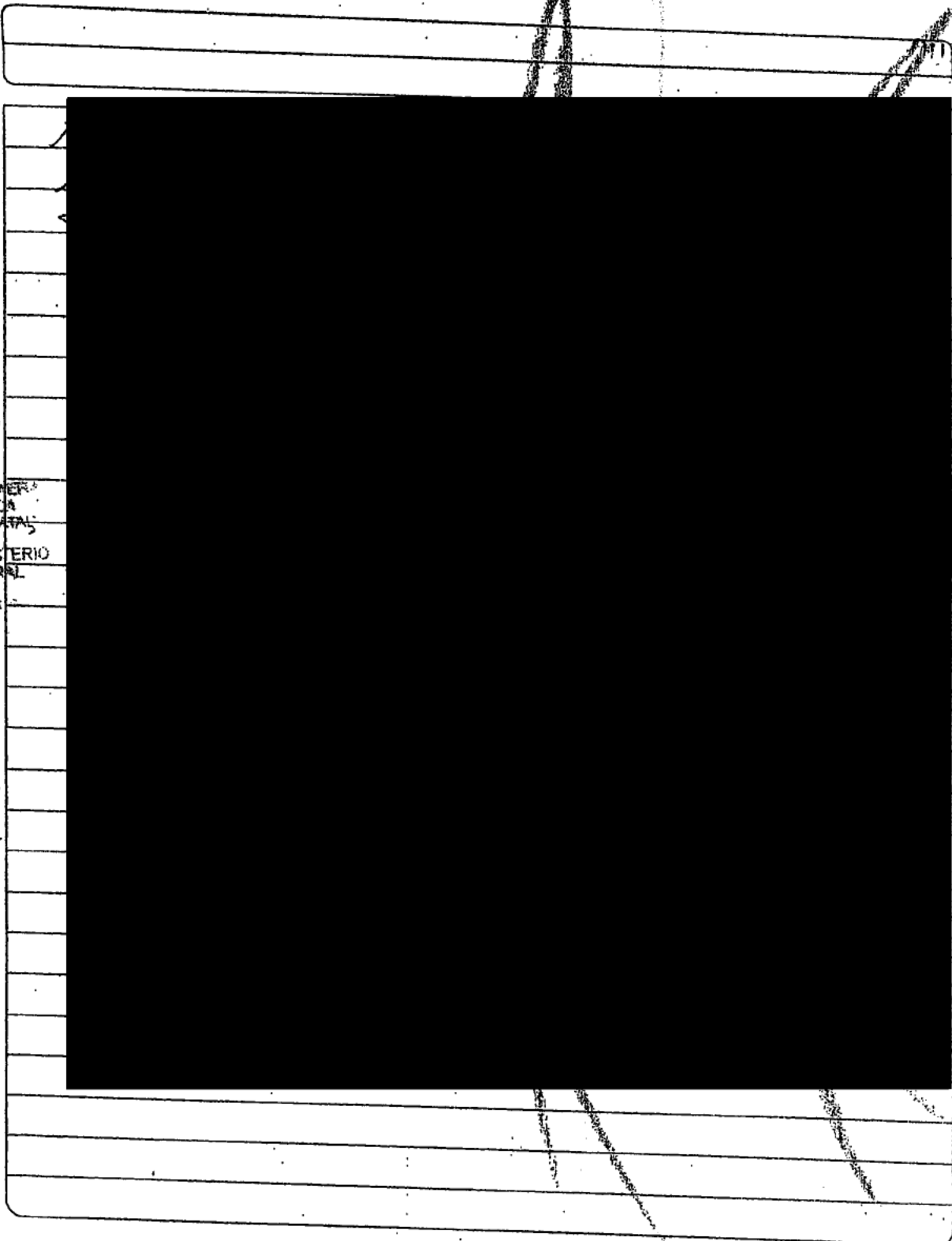


7 00035

~~000881~~

368

10/03



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA  
SECRETARÍA DEL MINISTRO FEDERAL DE JUSTICIA Y FISCALÍA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA  
SECRETARÍA DEL MINISTRO FEDERAL DE JUSTICIA Y FISCALÍA



000002

369



000254

ASUNTO: SE COMUNICA EL INICIO DE AVERIGUACIÓN PREVIA.

Iguuala de la Independencia, Guerrero, 26 de Agosto de 2014.

LIC. MIGUEL AMELIO GÓMEZ  
DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO.  
PRESENTE.

En cumplimiento a mi acuerdo de esta fecha, me permito informar a usted, que con esta fecha se radica la Averiguación Previa citada al rubro en esta Agencia Investigadora, cuyos datos se proporcionan a continuación:

INTERIO  
ERAL  
REPC

1.- AVERIGUACIÓN PREVIA:

2.- DELITO:

GUERRERO  
NO PUBLICO

OPERACIONES CON RECURSOS  
DE PROCEDENCIA ILÍCITA, CONTRA LA  
SALUD Y LO QUE RESULTE

3.- DENUNCIANTE:

ANÓNIMA.

4.- INCULPADO:  
RESULTA RESPONSABLE.

JOSÉ LUIS ABARCA VEÁZQUEZ Y/O QUIEN

5.- FECHA DE INICIO:



Reitero a usted mi atenta consideración y respeto.

RESPECTUOSAMENTE

EL AG  
TIT



Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

SOAJ

LA  
IS-Hum  
ia la  
don

FE MINISTERIAL DE DENUNCIA.

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las (13:30) trece horas con treinta minutos del día (26) veintiseis de Agosto del año 2014 dos mil catorce, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora; adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien en términos del párrafo primero, del artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante los CC. [redacted]

en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia, y con lo establecido en lo dispuesto por el artículo 208, y 209 del mismo ordenamiento legal antes mencionado, HACE CONSTAR que siendo la hora y fecha anteriormente indicadas, en el interior de esta oficina, sito en la Calle Nicolás Bravo No. 1 Colonia centro, se DA FE de fecho a la vista, lo siguiente: -----

**DENUNCIA ANÓNIMA DE FECHA (6) DIECISEIS DE JULIO DE 2014,** mediante el cual se observa la siguiente leyenda: Esperando los 6 meses que toda denuncia requiere para investigar las denuncias ciudadadas, hoy regreso para denunciar al individuo llamado José Luis Abarca Velásquez, quien actualmente presidente municipal del sufrido Municipio de Iguala, Gro., quien compró con diez millones de pesos para su postulación, tanto 5 al Presidente del Partido de la Revolución Democrática [redacted]

Historia económica del Lic. José Luis Abarca Velásquez, empresario connotado, con 10 puestos de venta de oro, en el centro Joyera de Iguala, cada puesto vale un millón de pesos; para lograr todo esto se necesito investigar a su esposa llamada María de los Angeles Pineda Villa, originaria de Zirandero Guerrero que sus hermanos

1.- [redacted]  
2.- [redacted]  
Le heredaron o le dieron a guardar más o menos 250 millones de dólares, estos personajes subordinados, [redacted] según información dada por los padres de ellos. [redacted]

[redacted] Cituño reclusos actualmente en el reclusorio del Altiplano, por delitos contra la salud, y detenidos en la Ciudad de Cuernavaca, según publicación en el periódico de la Ciudad de México "La Jornada" donde fueron detenidos y personas entre ellas a [redacted] quien se ostento con una credencial de la Procuraduría y su esposa [redacted] hermana del Presidente Municipal y es además dueña de la Universidad "Benemérito de las Américas" y que han estado comprando terrenos y hectáreas atrás de la [redacted] 2 hectáreas de la canchas de futbol, ubicada en el periférico norte, 1 hectarea ubicada en el periférico norte, frente a la Escuela Secundaria "Bandera

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 99.

60AJ

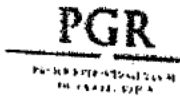
GUERRERO

ELABORADO  
LOS [redacted]  
EN LA [redacted]  
[redacted]

000256

000004

371



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
AC/PSR/GRO/IGU/1/224/2014.  
OFICIO: 1068/2014.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.  
URGENTE Y CONFIDENCIAL

26 AGOSTO 2014

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 26 de agosto de 2014.

ADMINISTRADOR DEL CENTRO JOYERO DE IGUALA.  
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 21 y 10, apartado "A" de la Constitución General de la República, 2,3º, fracción I y II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso a), subincisos b); 2 fracción I inciso a), ambos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitar a Usted, con carácter de urgente y confidencial, informe a esta Fiscalía de los locales que sean propiedad y/o que se encuentren arrendados ó bien en posesión del C. José Luis Abarca Velásquez y de la persona de nombre María de los Angeles Pineda Villa, debiendo informar ubicación, giro y nombre comercial, en qué fecha fueron adquiridos, el monto por el que fueron adquiridos, así como remitir la documentación que acredite la compra venta y/o arrendamiento y/o usufructos de dichos locales, haciéndole del conocimiento que en caso de ser omiso será acreedor a un multa de cien días de salario mínimo, lo anterior con fundamento en el artículo 44 Fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

No omito manifestar a usted que nuestras oficinas se encuentran en Calle Nicolás Bravo número 1 Letra "b", Colonia Centro, en Iguala de la Independencia, Guerrero. Tel. (01) 733 1107498.

Le envío un cordial saludo y quedo de usted.

ATENTAMENTE.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, Colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 1107498.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO

000357

370  
000357

OFICIO: 1069/2014.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.  
URGENTE Y CONFIDENCIAL

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 26 de agosto de 2014.

LIC. [REDACTED]  
ADMINISTRADORA DEL NUEVO CENTRO JOYERO DE IGUALA.  
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República, 2,3º, fracción I y II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso a) subincisos b); 2 fracción I inciso a), ambos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitar a Usted, con carácter de urgente y confidencial, informe a esta Fiscalía de los locales que sean propiedad y/o que se encuentren arrendados ó bien en posesión del C. José Luis Abarca Velásquez y de la persona de nombre María de los Angeles Pineda Villa, debiendo informar ubicación, giro y nombre comercial, en qué fecha fueron adquiridos, el monto por el que fueron adquiridos, así como remitir la documentación que acredite la compra-venta y/o arrendamiento y/o usufructos de dichos locales, haciéndole del conocimiento que cuenta con un término de 72 horas a partir de la recepción del mismo, en caso de ser omiso será acreedor a una multa de cien días de salario mínimo, lo anterior con fundamento en el artículo 44 Fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

No omito manifestar a usted que nuestra oficinas se encuentran en Calle Nicolás Bravo número 1 Letra "b", Colonia Centro, en Iguala de la Independencia, Guerrero. Tel. (01) 733 1107498.

Le envío un cordial saludo y quedo de usted.

EXISTE  
STENOGRAFIA  
LRO

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

EL AGENTE TITULAR

[REDACTED]

GERACIÓN  
ORA.

26/08/14

[REDACTED]

S:2  
HR

Admon.

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.



EL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación





000353

000353 373



RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a (04) cuatro de Septiembre del año dos mil catorce.

TÉNGASE, por recibido el oficio sin número, de fecha veintiocho de agosto del año en curso, signado por la C. L.I. [redacted] Administradora del Nuevo Centro Joyero de Iguala A.C., mediante el cual remiet informe solicitado por esta Agencia Primera Investigadora; con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º Fracción III, 44 fracción II, 68, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º Fracción inciso a), 20 fracción I inciso a) y 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se

ACUERDA.

UNICO. Documento que se da fe de tener a la vista y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria el informe antes descrito a fin de que surta sus efectos legales correspondientes.

CUMPLASE.

Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Investigadora, adscrita a la Subprocuraduría de Investigación, quien actúa con los auxilios de asistencia [redacted] actuado.

LIC [redacted]

LIC [redacted]

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

SOAJ



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

~~000359~~  
~~000367~~  
374  
~~000259~~

Obregón 7-A

6to. Piso Ofic. 603

Tel. 01 733 33 36721

C.P. 40000

Iguala de la Independencia, Gro., a 28 de agosto de 2014.

**ATENCIÓN**

LIC. [REDACTED]

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE**

Por este medio me dirijo a su persona con todo el respeto que usted me merece y me permito informarle en calidad de empleada de la administración del Nuevo Centro Joyero de Iguala que de acuerdo a su solicitud que se me hizo llegar y con respecto a la información que amablemente me solicitó, le informo primeramente que no contamos con documento alguno que avale como propietario a ninguno de los condóminos que adquirieron, traspasaron o arrendaron locales u oficinas dentro del mismo edificio ya que tengo entendido que la administración como tal no fue en ningún momento la encargada de la venta de las propiedades. Por lo tanto es totalmente ajena y no tenemos conocimiento que existan propiedades, posesiones o arrendamientos a cargo de estas personas que solicitan. Cabe mencionar que la Administración se limita únicamente a cobrar cuotas de mantenimiento mensuales las cuales, son utilizadas para solventar gastos que genera la operación de las áreas comunes del condominio pero desconoce de acuerdos o contratos internos entre condóminos y dando la importancia a su petición llevamos a cabo un bosquejo en nuestra documentación y únicamente figuran algunos recibos por concepto de cuotas de mantenimiento en años pasados a nombre del C. **JOSÉ LUIS ABARCA VELAZQUEZ**. Sin embargo y reafirmando lo anterior desconocemos totalmente el motivo por el cuál la persona emitió dichos pagos.

Sin otro particular que tratar, me despido de usted enviándole saludos cordiales y quedando a sus respetables órdenes para cualquier duda o aclaración.

[REDACTED]  
ADMINISTRACIÓN  
NUEVO CENTRO JOYERO DE IGUALA A.C.

EMISIÓN  
hojas  
losa  
Bata

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

~~000360~~  
~~000360~~ 375  
~~000360~~

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL  
REGIONAL PROCEDIMIENTOS  
PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
OFICIO NUM. 1152/2014.

ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 17 de septiembre de 2014.

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.  
PRESENTE.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
**RECIBIDO**

17 SEP 2014 21:00

SUBSEDE IGUALA  
GUERRERO

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria referida citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 22 y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, por el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, Contra la Salud y lo Que Resulte, por lo que deberá investigar los siguientes puntos:

**PRIMERO**- Investigar la veracidad de los hechos derivado de la denuncia Anónima, la cual se derivó por haberse recibido el oficio número SSP/A/5195/2014, mediante el cual se hace referencia al oficio DEGRD/07748/2014, suscrito por el Lic. Miguel Amelio Gómez, Delegado Estatal de esta Institución, quien remite el diverso UFECE/214/2050/2014, signado por el Lic. Alejandro Azuna Rivero, Titular de la Unidad de Enlace Federal y Coordinación con Entidades Federativas en la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, debiendo informar a esta Fiscalía de la Federación las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que acontecieron los hechos.

No omito manifestar a Usted que el punto antes referido es de manera enunciativa más no limitativa, así mismo le reitero que el expediente en cuestión queda a su disposición en esta Agencia Investigadora para cualquier consulta y estudio que se requiera.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL AGENTE TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.

Calle Nicolás Bravo, número 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

SOAJ

MEXICANOS  
RAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
servicios a la Comu. y  
Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO. AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

000001

376

000001

ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día treinta de septiembre del año 2014 dos mil catorce.

--- TÉNGASE por recibido oficio número PGR/AIC/PEM/LAJOR/GRO/2040/2014 de fecha treinta de septiembre del año dos mil catorce, signado por el

[Redacted] Policía Federal Ministerial, con visto bueno de [Redacted] [Redacted] Policía Federal Ministerial, Encargado de la Subsedé de la [Redacted] mediante el cual informa investigación, la cual fue solicitada por esta Representación Social de la Federación, consistente de seis fojas tipo tamaño carta, impresa por ambos lados, por la que con fundamento en lo establecido por el artículo 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se

AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA ESTATAL GUERRERO MINISTERIO PÚBLICO GENERAL GUERRERO

ACUERDA EL ÚNICO Documento que se debe de tener a la vista y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria el informe antes descrito a fin de que surta sus efectos legales correspondientes.

CUMPLASE

--- SE LO ACORDÓ Y FIRMA EL AGENCIADO [Redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA ESTATAL GUERRERO, QUIEN ACTÚA CON CONSTANCIA PARA DEBIDA

[Redacted signature area]



GENERAL DE LA REPÚBLICA de Derechos Humanos. Servicios a la Comunidad Investigación



000362  
00040  
000362

377

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

Núm. Oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/2040/2014.  
AC/PGR/GRO/IGUI/224/2014.

Iguala, Gro., a 30 de septiembre del 2014.  
ASUNTO: Investigación informada.  
"2014 Año de Octavo paz"

LIC [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Agencia Primera Investigadora  
Presente.

En atención a su oficio 1152/2014, de fecha 17 de septiembre del presente año, a efecto que se avoque a la realización minuciosa y exhaustiva investigación, tendiente a esclarecer la veracidad de la denuncia ciudadana, mediante el cual hace alusión al oficio DEGRO/077287/2014, de fecha 17 de septiembre del presente, en el que se instruye, en contra de José Luis Abarca Velázquez, por la probable responsabilidad en la comisión del delito OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA LITIS CONTRA LA SALUD Y NO QUE RESULTE, por lo que procederá a indagar las circunstancias de tiempo, lugar y modo que acompañaron los hechos, al respecto se permite informarle a usted lo siguiente:

Hecho de su conocimiento que el suscrito después de haber consultado el expediente que se encuentra en esta Unidad Investigadora, procedió a la ubicación de las direcciones que se mencionan en la presente denuncia, no omito manifestar que no se realizaron las peticiones correspondientes al Registro Público de la Propiedad a sí como Catastro, por posible fuga de información, con la finalidad de no obstaculizar este presente Mandamiento Ministerial, y las propiedades que se hacen referencia son la Universidad Benemérita de las Américas con domicilio ubicado en Periférico Oriente s/n en la Colonia San José, rogando indagar que esta Universidad de la cual es la hermana de nombre Rosalva Abarca Velázquez, sin poder comprobar de manera oficial esa propiedad que se menciona en la presente denuncia.

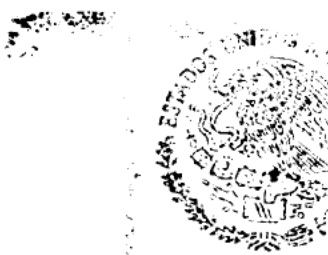
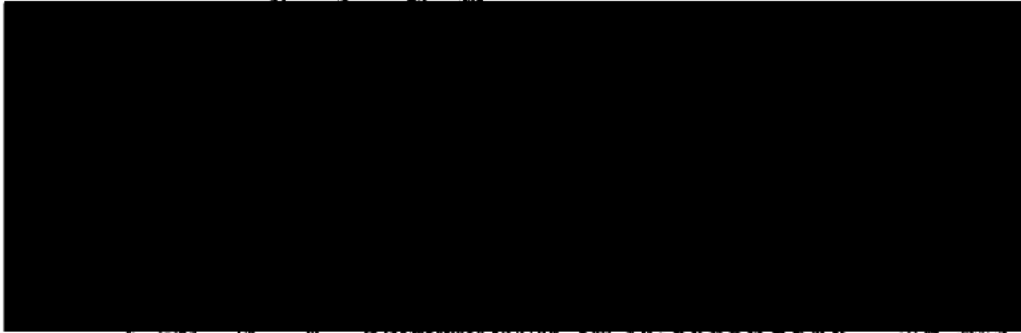
Continuando con la investigación en referencia al Sr. Presidente de Iguala, informando que ha realizado campeonas de algunos terrenos y hectáreas a las de la U. Habitacional en la Colonia Los Doctores, procediendo el suscrito a indagar con algunos de los vecinos de la Unidad antes mencionada, con las medidas de seguridad pertinentes, con la finalidad de no obstaculizar este presente Mandamiento Ministerial, informando la gente entrevistada que ignoran los hechos que se investigan, siendo todo lo manifestado por la gente entrevistada, sin querer proporcionar sus nombres por no verse inmiscuados en cualquier asunto de ninguna índole.



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
vinculados a la Comisión  
Interamericana

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

Procediendo con las investigaciones correspondientes, se procedió a indagar en relación a dos hectáreas de la cancha de Fut bol, por lo que respecta a la cancha de fut bol, es propiedad de la hermana de José Luis Abarca y la ocupa para actividades deportivas en referencia a la Universidad Benemérito de las Américas, careciendo de documentación por razones antes expuestas.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios  
Oficina de Investigación



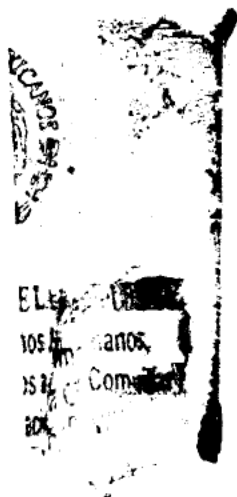
000363  
00271  
378

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

proporcionada por vecinos de las inmediaciones sin obtener datos oficiales, por no obstaculizar la presente investigación.



Hago de su conocimiento que el suscrito procedió a indagar al C. presidente Municipal de esta ciudad en de Iguala Gro. Quien responde al nombre de José Luis Abarca Velázquez, por lo que se procedió a implementar servicio de vigilancias fijas y móviles en diferentes días y horarios en Ayuntamiento de esta Ciudad a si como



Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

en su domicilio citado en Calle Roble No. 8 en la Colonia Jacarandas de este I Municipio de Iguala Gro. El inmueble donde habita con su familia, observando que los fines de semana se dedica a realizar actividades recreativas y sociales con los ciudadanos de esta Ciudad, por razones antes expuestas, no se observaron en relación a las actividades alguna conducta ilícita en los momentos que se realizo este presente mandamiento ministerial. No omito manifestar que en relación a las propiedades, no se solicito de manera oficial, con la finalidad de no tener fuga de información y realizar esta investigación en forma confidencial.

Se adjunta impresiones fotográficas de los predios investigados en relación a la presente denuncia, a si como croquis de donde se ubican los predios en referencia.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y veinte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 4 párrafo segundo de la primera y última del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción A apartados primero a) y segundo 10 fracción X, 22 fracción I inciso b) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 22 y 62 de su Reglamento.

Lo que informo a los señores representantes legales correspondientes.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
SUBSECRETARÍA  
GUERRERO

Copias:

C. Alberto Galván González.- Encargado de la Unidad Administrativa que integra la Organización de la Policía Federal Ministerial en el Estado.- Para su Superior Conocimiento.

Calle Nicolás Bravo No. 1 Colonia Centro Iguala Guerrero C. P. 40000  
Tel. y fax 01 73511 107506 correo electrónico: [jaunlediversos@hotmail.com](mailto:jaunlediversos@hotmail.com)



PROCURADURÍA GEN  
Subprocuraduría d  
Prevención del Delito  
Oficina d





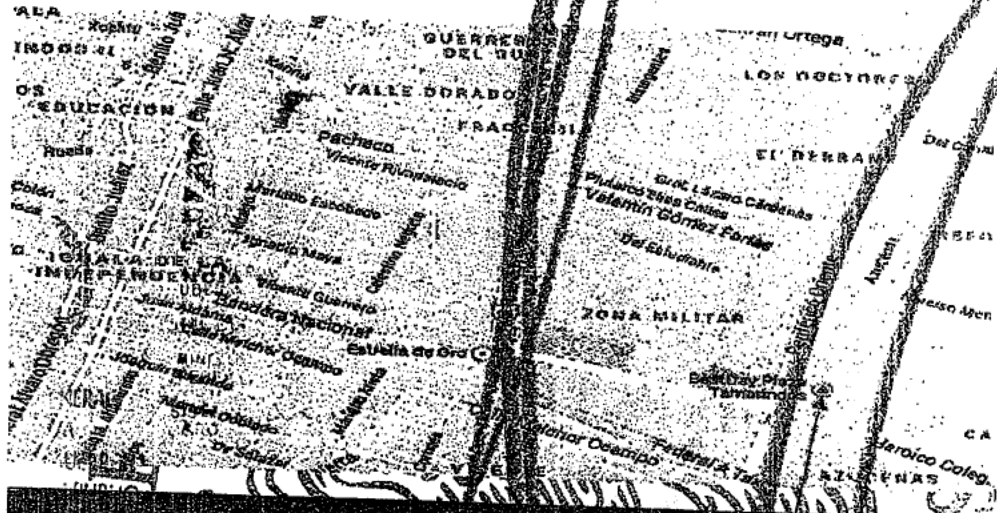
011-204

0370

379

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

CROQUIS DONDE SE LLEVO A CABO LA PRESENTE INVESTIGACION EN RELACION  
A LA PLAZA TAMARINDOS, UBICADA EN LA AVENIDA PERIFERICO S/N, PROPIEDAD  
DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ. RELACIONADO  
EN LA PRESENTE INDAGATORIA



VERU  
INDICA  
CERTADA  
IND  
MENA  
DIBRA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
& Investigación

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

[REDACTED]

INMOBIL QUE HABITA EL C. PRESIDENTE JOSE LOIS ABARCA VELAZQUEZ,  
PERSONA QUE SE ENCUENTRA EN RELACION A ESTA PRESENTE INDAGATORIA.

[REDACTED]

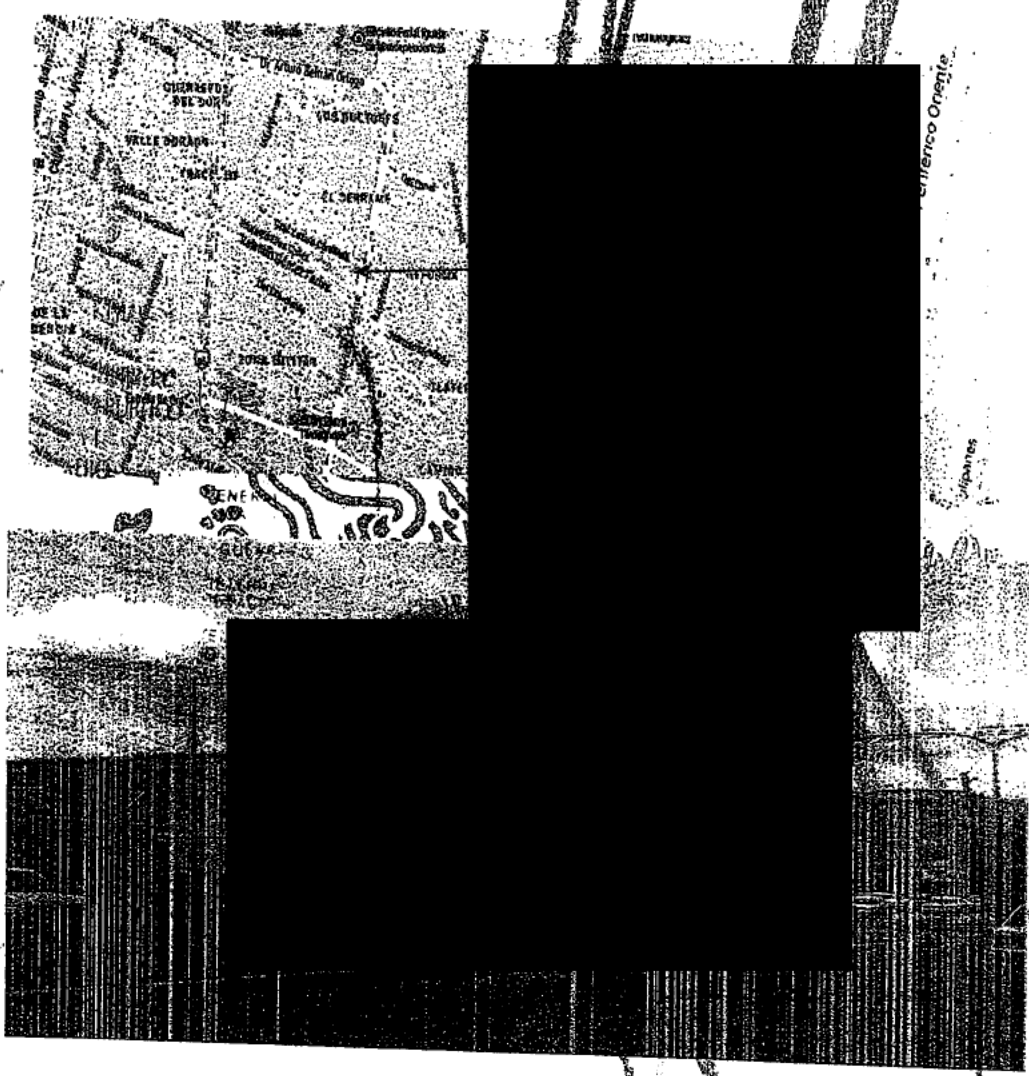
[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina de



Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

**UNIVERSIDAD BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, QUE SE UBICA EN  
PERIFÉRICO ORIENTE S/N EN LA COLONIA SAN JOSE EN IGUALA GRO.  
PROPIEDAD DE LA HERMANA DEL PRESIDENTE. ROSALBA ABARCA  
VELÁZQUEZ.**



VERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comuni-  
investigación

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

**CAMPO DE FUT-BOL QUE SE UBICA EN PERIFERICO NORTE, PROPIEDAD DE  
LA C. ROSALÍA BARCA VELAÁZQUEZ HERMANA  
DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN IGUALA GRO.**



PROCURADURÍA GEN  
Subprocuraduría de  
Investigación del Delito y  
Fijación de la

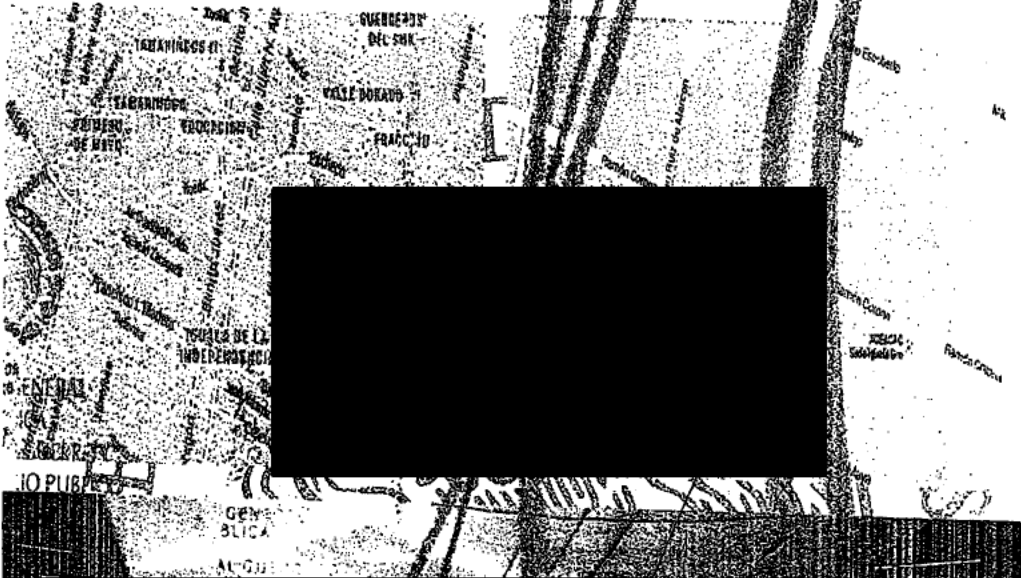


381

000300

Agencia de Investigación Criminal  
Oficina Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que integra la Organización Regional  
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

DOMICILIO QUE SE HUBO EN LA COLONIA CENTRO EN LA CIUDAD DE IGUALA LA GRO.  
M. HIDALGO EN LA COLONIA CENTRO EN LA CIUDAD DE IGUALA LA GRO.  
RELACIONADA CON LA PRESENTE INDAGATORIA.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad,  
Investigación

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

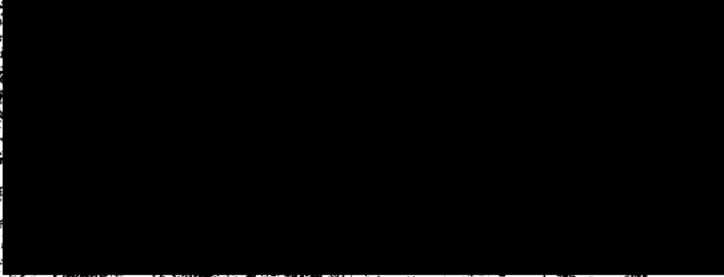


PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y Seguridad  
Oficina de Investigación



382  
000367  
102287

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero



IL DE LA REPÚBLICA  
derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO.**

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los nueve día del mes de octubre del año dos mil catorce.

De que suscribe licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actúa en forma legal con testigos de Asistencia que al final firman y dan fe y con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**CERTIFICA**

Que las presentes copias fotostáticas constante de veintidos fojas útiles, concuerdan fiel y exactamente con el original que en este lugar y fecha tuve a la vista y con la que fue cotejada y compulsada debidamente.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN PARA DEBIDA COTEJADURA.

LIC [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.  
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU//1196/2014

~~000000~~ 383  
~~000000~~

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.**

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el día tres de octubre del año dos mil catorce. ---

--- **T É N G A S E.** - Por recibido el oficio con número 3327/2014, de fecha dos de octubre de dos mil catorce, suscrito por la Lic. [REDACTED] Agente Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Persona No Localizadas, de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, mediante el cual solicita colaboración en vía de alcance a su oficio No. 3231. Documento del cual se da fe tener a la vista, constante de cuarenta y seis fojas útiles tamaño carta, con fundamento en los artículos 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- **ACUERDO.** - Vista la razón que antecede y en esta misma fecha el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actúa ante los testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado: ---

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.** - Agreguese a los autos de la indagatoria, el oficio anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. ---

**CUMPLASE**

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO LICENCIADO**

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, QUIEN ACTÚA ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE DE LO ACTUADO. ---  
[REDACTED] LICENCIADO, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, QUIEN ACTÚA ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE DE LO ACTUADO. ---

TE  
LIC.

T  
LIC.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



413-33377 384

000389

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
 DEL ESTADO DE GUERRERO.  
 SECCIÓN: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL  
 MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE  
 PERSONAS NO LOCALIZADAS.  
 OFICIO NÚMERO 3327/2014.  
 EXPEDIENTE: AEBPNB/0049/2014.  
 ASUNTO: **URGENTE SE SOLICITA COLABORACIÓN  
 EN VÍA DE ALCANCE AL OFICIO N° 3231**

"2014 AÑO DE OCTAVIO PAZ"

CHILPANCINGO, GRO., A 02 DE OCTUBRE DEL 2014.

Licenciado Miguel Amado Gómez  
 Delegado de la Procuraduría General  
 De La república con sede en  
 Chilpancingo, Guerrero.  
 Distinguido señor Delegado:

RECEBIDO  
 02 OCT. 2014  
 20:33 PM  
 DELEGACION ESTADAL  
 CHILPANCINGO

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357, 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente ; **solicito a usted; con el debido respeto, Colaboración en vía de alcance al oficio N° 3231, que se le envió con fecha 28 de septiembre del año en curso, para que designe sus apreciables instrucciones a quien le correspondió conocer del oficio de referencia, a efecto de que:**

- Se increse vía internet al LINK [REDACTED] en el cual se encuentra un cartel con las fotografías de los agraviados Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Periten, Adán Abraján De La Cruz, Alexander Mora Venancio, Ambrosio Martínez Rodríguez, Antonio Santana Maestro, Benjamín Acergo Bautista, Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González

FGE Fiscalía General del Estado de Guerrero  
 Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Potrero Postal 39090 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero  
 Teléfono 01 (747) 494 2090 01 800 832 7692



DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Vicios a la Comunidad  
 Investigación



385

00037  
00037  
00037

Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, Cirino Tejeda Meza, Cutberto Ortiz Ramos, Daniel Gerardo Cantú Morales, Dorian González Parral, Eduardo Ayafredh Sebastián Salgado, Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Galindres Guerrero, Israel Cabañero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, Jazziel Ramírez Sánchez, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonas Trujillo González, Jonathan Maldonado Hernández, Jorge Alvarez Nava, Jorge Aníbal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Josavani Guerrero De La Cruz, Julio Cesar López Patolzin, Julio Cesar Ramírez Nava, Julio Cesar Velázquez Alonso, Samuel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Luis Ángel Gutiérrez Álvarez, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Andrés Santos, Marco Antonio Gomez Molina, Mario Torreblanca Flores, Martín Getsemany Sánchez García, Mateo Carrera Motezuma, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, Rodrigo Morales García, Severo Pedro Minga, Zaul Bruno García, desaparecidos desde el día 26 de Septiembre del 2014 en la ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero; y una vez hecho lo anterior se proceda a IMPRIMIR Y REPRODUCIR dicho cartel, y se pague en los lugares visibles de sus oficinas, así como en diversas dependencias, negocios y demás lugares de dicha entidad, en los que se puedan visualizar las fotografías de los agraviados;

- una vez hecho lo anterior, se informe a esta representación social el cumplimiento de dicha colaboración.

Información que deberán hacer llegar a la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas, con domicilio en Carretera Nacional México-Acapulca, kilómetro 6+300, código postal 39000, Chilpancingo, Gro. Tel. 4719408, correo electrónico [agenciampdesparesidos@gmail.com](mailto:agenciampdesparesidos@gmail.com).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterar las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

La Agente Especializada

Personas

PROCURADURÍA  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA ESPECIALIZADA  
EN LA BÚSCADA DE PERSONAS  
NO LOCALIZADAS

Fiscalía General del Estado de Guerrero  
Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Potrerito Código Postal 39090 Chilpancingo de los Bravos, Guerrero  
Teléfono 01 (747) 494 2998 01 800 832 7692



DE LA REDENCIÓN  
de los Humanos  
de esta Comunidad  
en la

# \$1,000,000.00

(un millón de pesos 00/100 M.N)

~~000371~~ 386

000371  
000371

## RECOMPENSA

A quien proporcione información útil, veraz y expresa que lleve a la localización y/o presentación de alguno de nuestros jóvenes desaparecidos en la ciudad de Iguala, Guerrero el pasado 26 de septiembre.

<b>Hasta Encontrarlos</b>							

Contáctenos a través de:

**informaciondebusqueda@gmail.com**

y a los tel. **(747) 494-29-32** y **(744) 485-37-98**

La llamada es anónima y confidencial.

Atención las 24 horas.



GUERRERO

E LA ENTIDAD

LOS DEPARTAMENTOS

Y A LA COMUNIDAD

DE IGUALA

# AYÚDANOS A LOCALIZARLO

~~000000~~

~~000000~~  
000000



SECRETARÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
COMISIÓN ESTADAL DE SERVICIOS  
DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL  
GUAYMAS, GUERRERO

GENERAL  
SLICK  
FELIPE  
ARNULFO ROSA  
EDAD 20 AÑOS

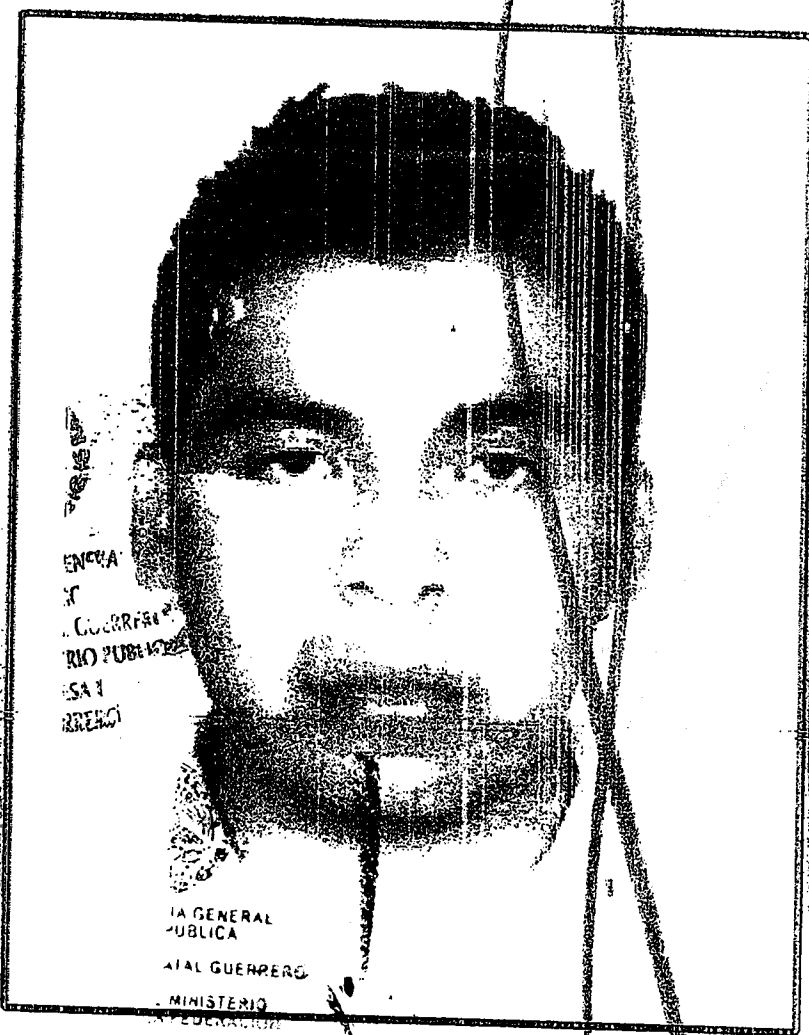
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :  
informaciondebusqueda@gmail.com  
TEL: (744) 485 37 98  
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



LIBRE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios y la Corrupción  
Investigación

# AYÚDANOS A LOCALIZARLO

~~000973~~  
~~000991~~  
001273



**BENJAMÍN ASCENCIO  
BAUTISTA**  
EDAD 19 AÑOS

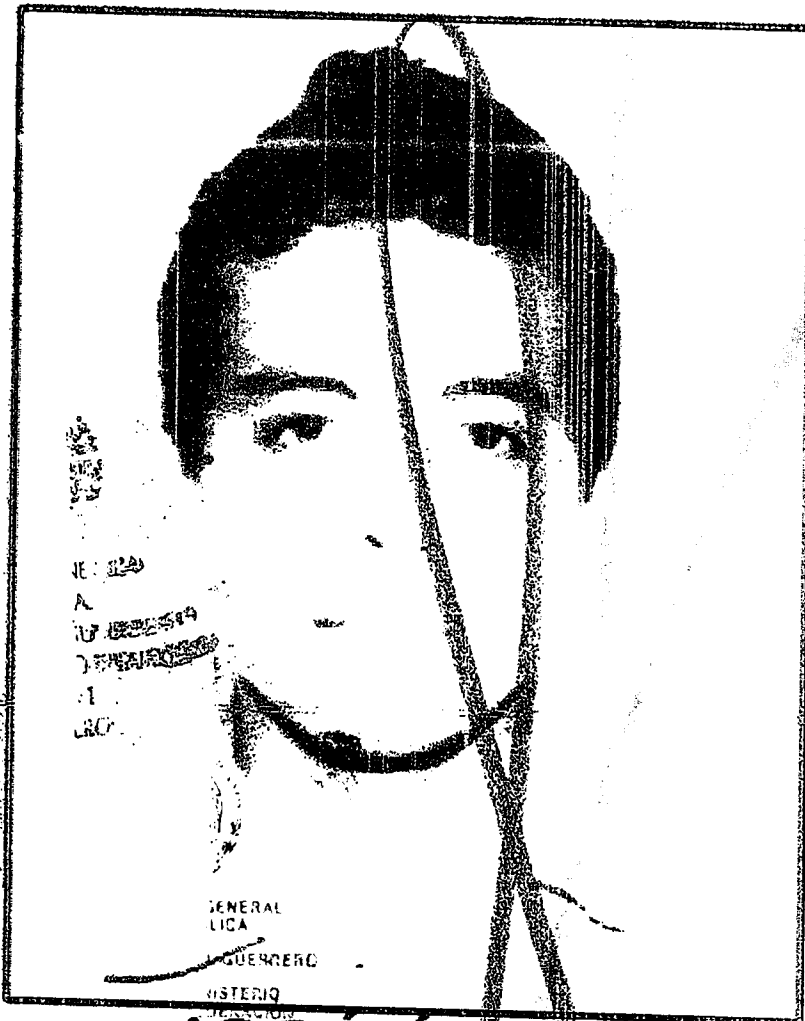
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :  
[informaciondebusqueda@gmail.com](mailto:informaciondebusqueda@gmail.com)  
TEL : (744) 485-37-98  
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCION DE ASISTENCIA  
TECNICA A LAS ESCUELAS  
DE EDUCACION PRIMARIA

# AYÚDANOS A LOCALIZARLO

000274  
~~000288~~ 389  
000274



**JOSE ÁNGEL  
NAVARRETE  
GONZÁLEZ  
EDAD 18 AÑOS**

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTACTANOS A TRAVÉS DE :  
[informaciondebusqueda@gmail.com](mailto:informaciondebusqueda@gmail.com)  
TEL: (744) 485-37 98  
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



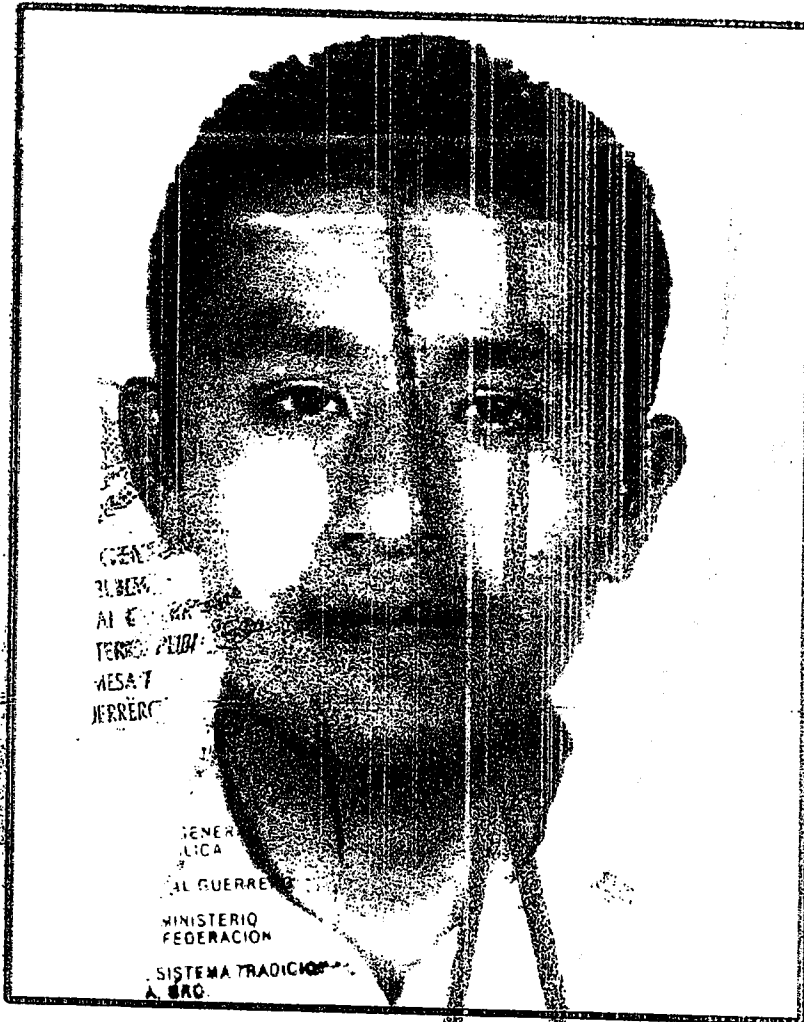
EN LA REPÚBLICA  
LOS HUMANOS,  
ES LA COMUNICACIÓN  
Y LA COEXISTENCIA

# AYÚDANOS A LOCALIZARLO

~~000375~~

~~000375~~

000375 390



**MARCIAL PABLO  
BARANDA**  
EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTACTANOS A TRAVÉS DE :

informaciondebusqueda@gmail.com

TEL: (744) 485 37 98

TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

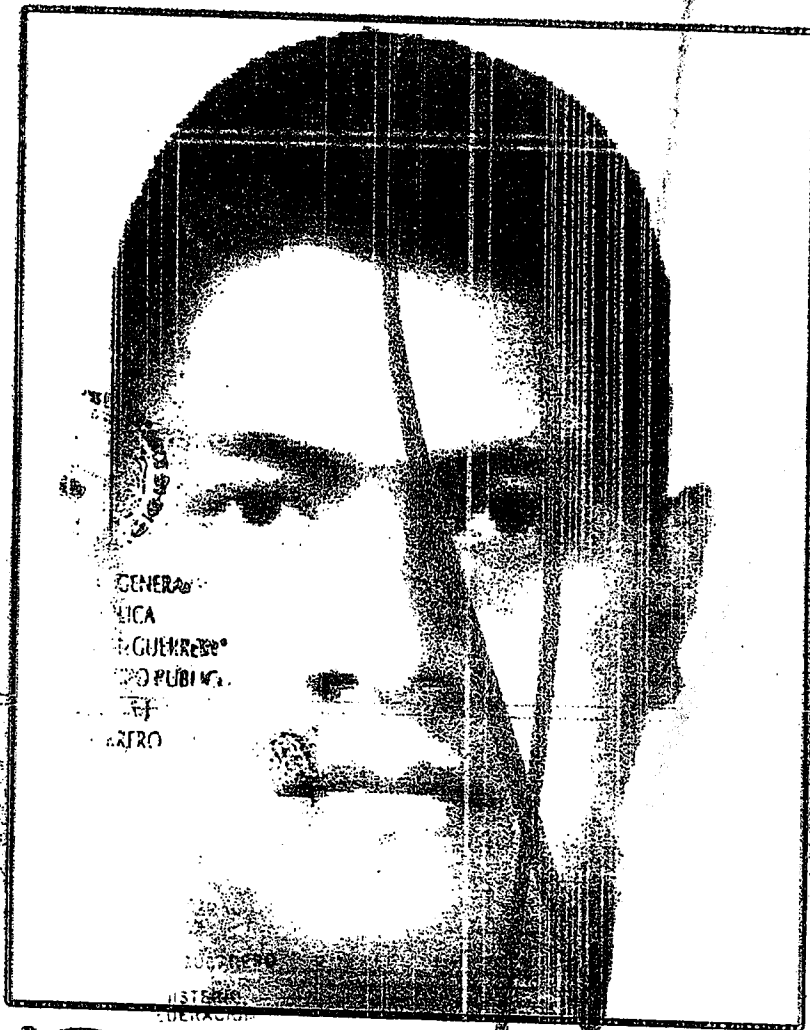


DE LA FRENTE  
Derechos Humanos  
Accesos a la Justicia  
Litigación



# AYÚDANOS A LOCALIZARLO

000076  
NOMBRE 391



**JORGE ANTONIO  
TIZAPA  
LEGIDEÑO**  
EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :  
informaciondebusqueda@gmail.com  
TEL: (744) 485 37 98  
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



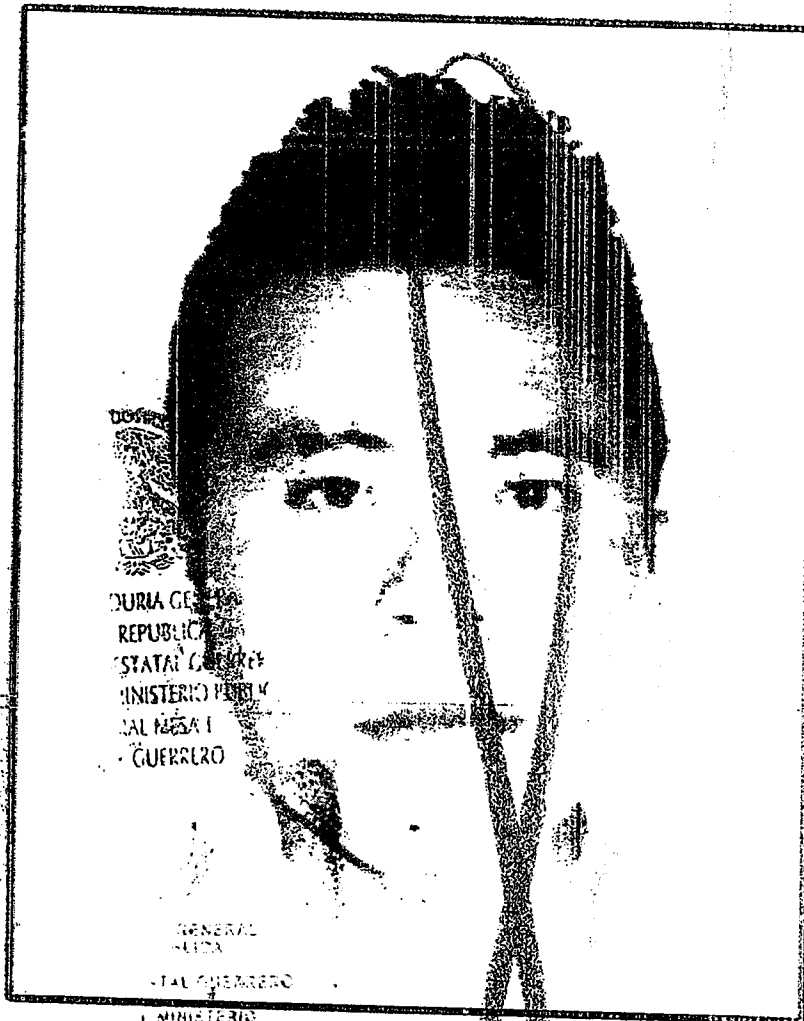
**GUERRERO**



AL DE LA REPÚBLICA  
Jefe de la Unidad  
de la Comunidad  
Vestido

# AYÚDANOS A LOCALIZARLO

~~44657~~  
~~000005~~  
392



**MIGUEL ÁNGEL  
MENDOZA ZACARIAS**  
EDAD 33 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE:  
[informaciondebusqueda@gmail.com](mailto:informaciondebusqueda@gmail.com)  
TEL: (744) 485-37-98  
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



LOBIA MEMORIA  
reclusos humanos  
ricos de la Comunidad  
Siguete

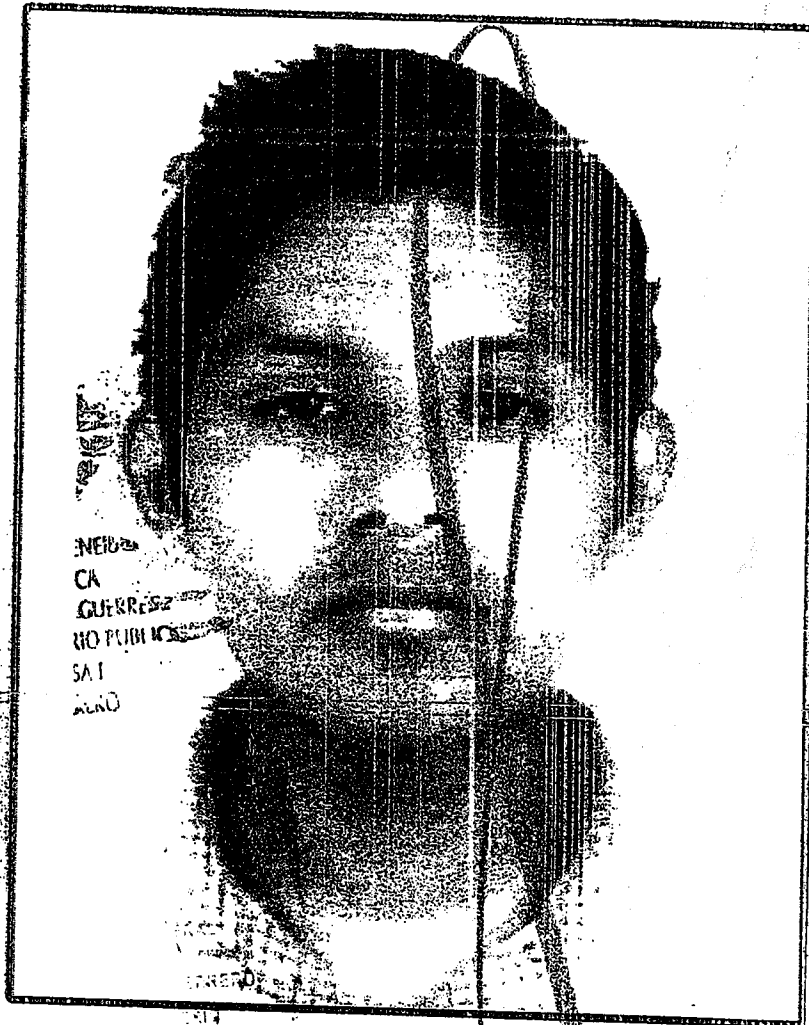
# AYÚDANOS A LOCALIZARLO

#0037

~~000000~~

393

~~000000~~



**ABEL GARCÍA  
HERNÁNDEZ**

**EDAD 21 AÑOS**

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :

informaciondebusqueda@gmail.com

TEL : (744) 485 37 94

TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

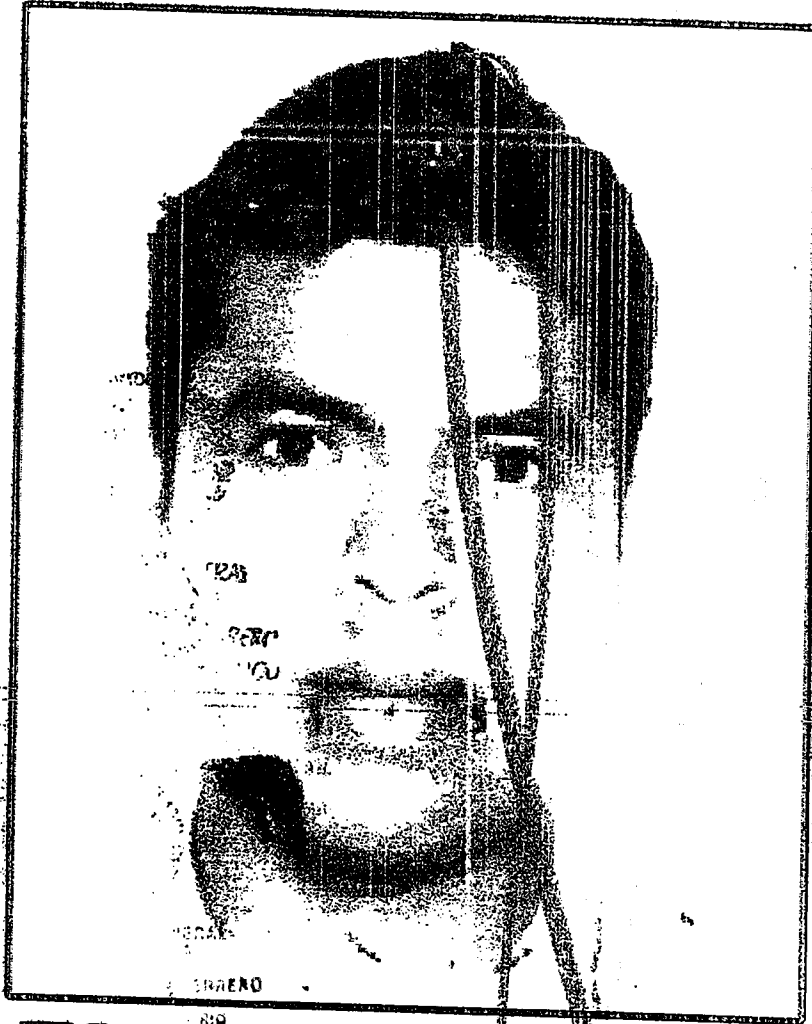
AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad,  
Investigación

# AYÚDANOS A LOCALIZARLO

000373

~~000373~~ 394

000373



**EMILIANO ALEN  
GASPAR DE LA  
CRUZ**  
EDAD 23 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :  
informaciondebusqueda@gmail.com  
TEL: (744) 483-37-98  
TU LLAMADA ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

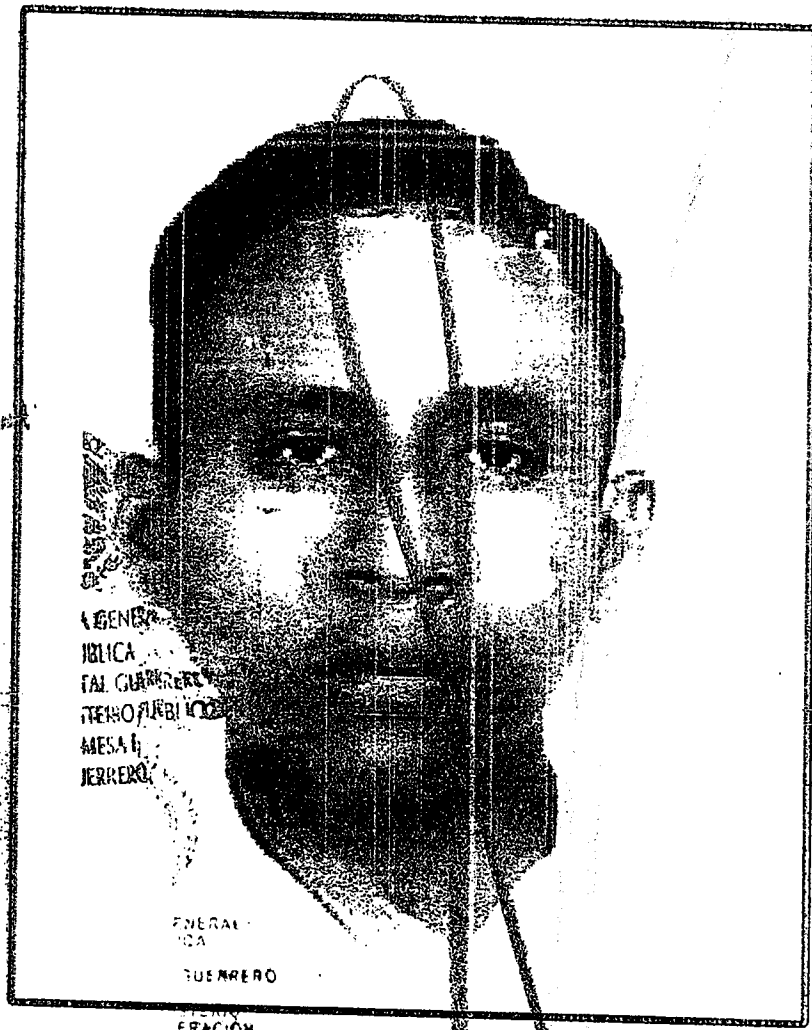


**GUERRERENSE**

El...  
nos...  
es a la...  
ción

# AYÚDANOS A LOCALIZARLO

~~400000~~  
~~500000~~  
395  
000233



AGENCIA  
PÚBLICA  
FAL GUERRERO  
TIEMPO FAL GUERRERO  
MESA  
JERRERO

GENERAL  
GUERRERO

FRACCIÓN  
SRD  
**DORIAM  
GONZALEZ  
PARRAL**  
EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTÁCIANOS A TRAVÉS DE:  
informaciondebusqueda@sfcr.com  
TEL: (744) 485 3799  
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

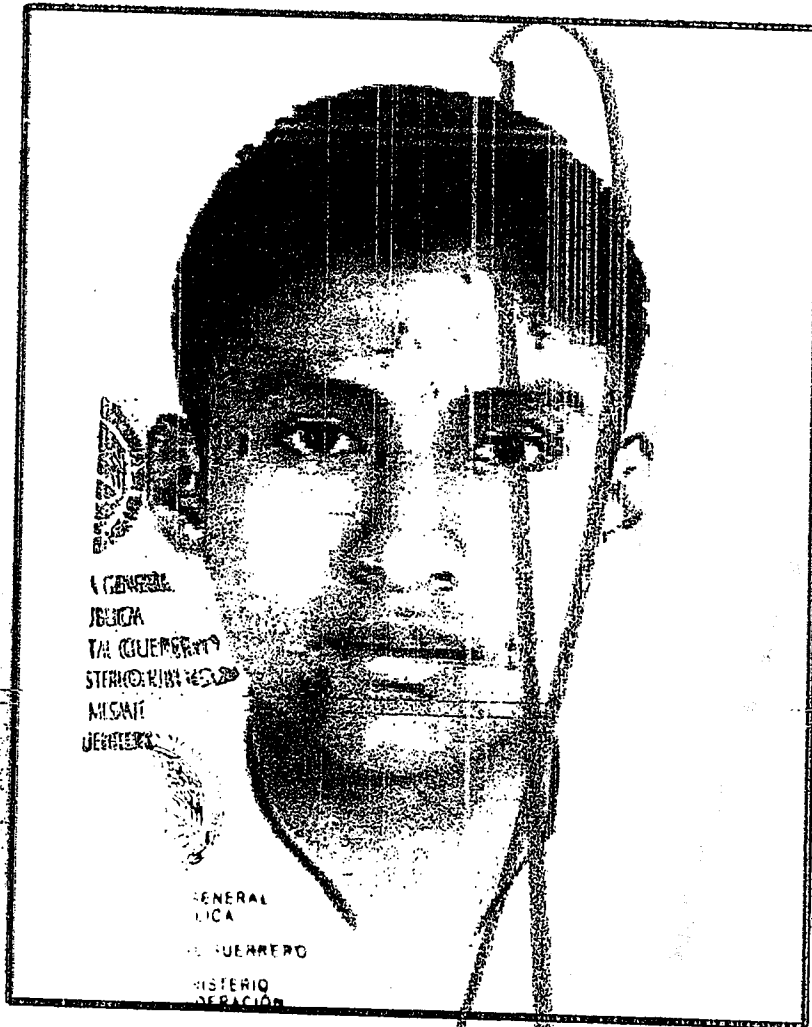


**GUERRERO**

LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
División de la Coordinación  
Investigación

000381  
~~000381~~ 396  
000381

# AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**JORGE LUIS  
GONZÁLEZ  
PARRAL**  
EDAD 21 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :

informaciondebusqueda@gmail.com

TEL: (744) 485 7298

TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



LE DA LA FE DE QUE  
rechas huan  
ricios a la de  
sigación

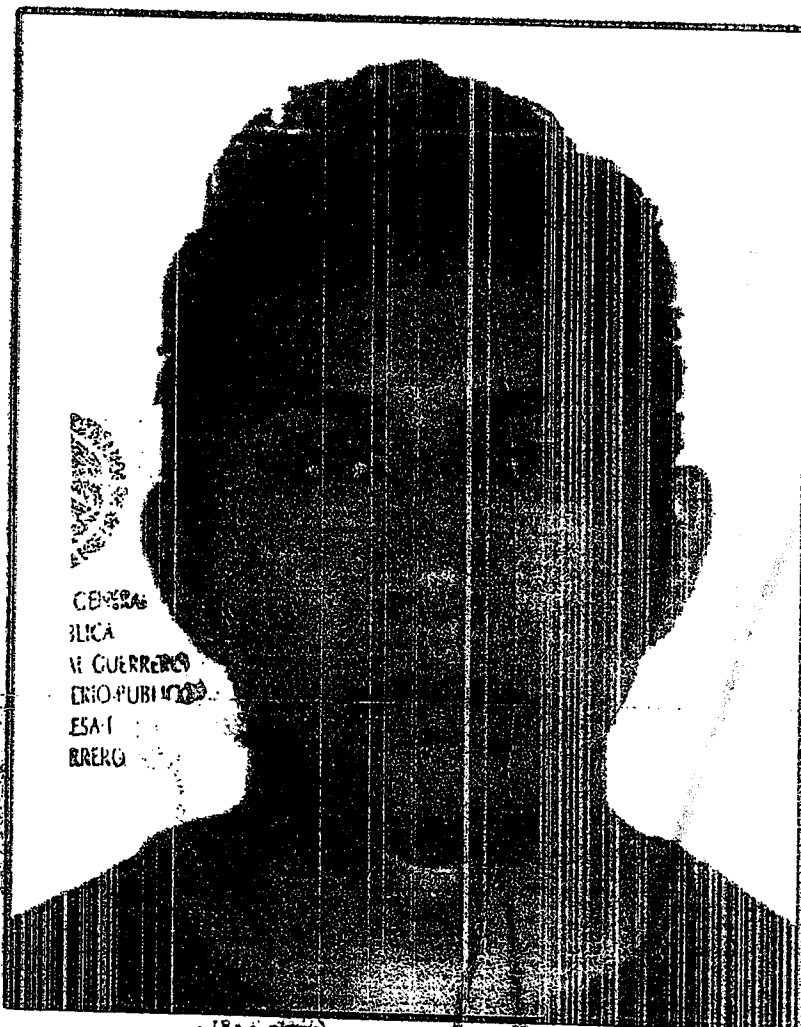
# AYÚDANOS A LOCALIZARLO

~~000382~~

~~000382~~

397

000382



SECRETARÍA  
PÚBLICA  
DE SEGURIDAD  
PÚBLICA  
ESTADO DE  
GUERRERO

Alexander Mora Venancio  
**ALEXANDER MORA  
VENANCIO**  
EDAD 21 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTACTANOS A TRAVÉS DE :  
[informaciondebusqueda@gmail.com](mailto:informaciondebusqueda@gmail.com)  
TEL: (744) 485-37-98  
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

# AYÚDANOS A LOCALIZARLO

~~000000~~  
~~000001~~ 398  
73



SAÚL BRUNO  
GARCÍA

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :  
informaciondebusqueda@gmail.com  
TEL: (744) 485 37 0533  
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



LA REPÚBLICA  
DE GUINEA  
MINISTERIO DE  
JUSTICIA



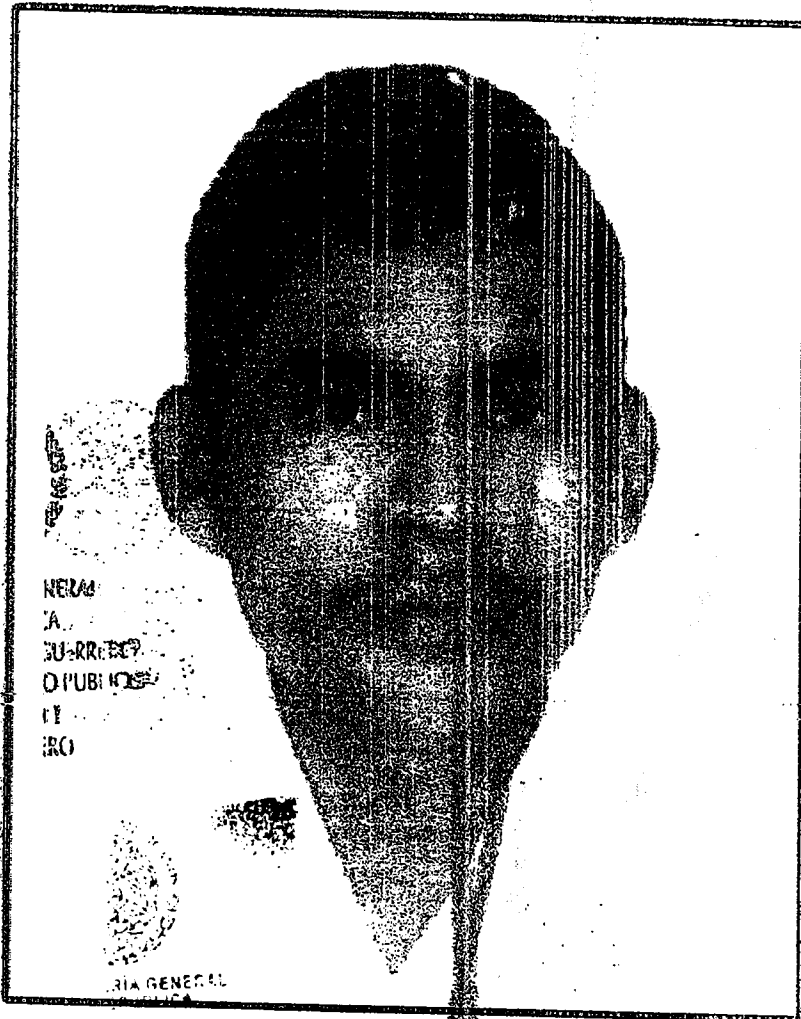
# AYÚDANOS A LOCALIZARLO

~~000384~~

~~000384~~

399

000384



REDA  
A.  
SU-RECEP  
D'PUBLIC  
E  
RO

RIA GENERAL

ESTATAL GUERRERO  
EL MINISTERIO  
LA FEDERACIÓN  
DEL SISTEMA TRADICIONAL  
**LUIS ÁNGEL  
ABARCA CARRILLO**  
EDAD 18 AÑOS

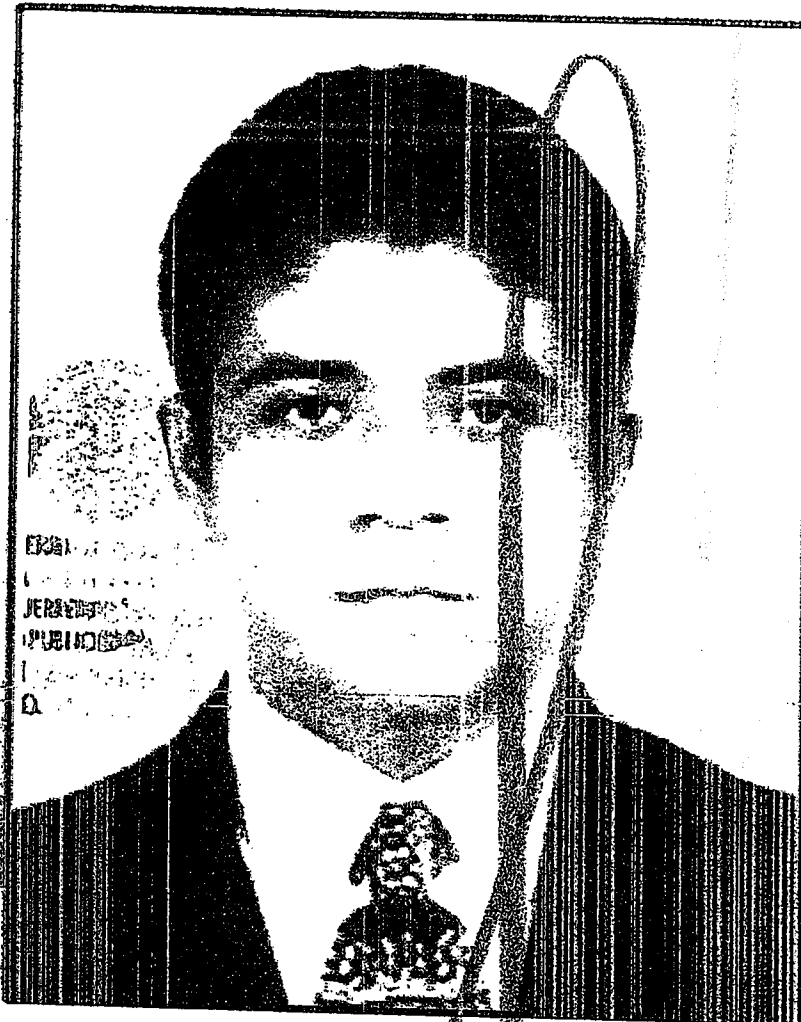
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :  
[informaciondebusqueda@gmail.com](mailto:informaciondebusqueda@gmail.com)  
TEL: (744) 486-37-98  
TU LLAMADA ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



LA REPÚBLICA  
GUERRERENSE  
Y SU COMUNIDAD  
INDÍGENA

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO

~~444500~~  
~~204590~~  
400  
~~007385~~



**JORGE ÁLVAREZ  
NAVA**

EDAD 19 AÑOS

ESTADO GUERRERO

DEL MINISTERIO  
DE LA FEDERACIÓN

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE INVESTIGACIÓN

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTÁCIANOS A TRAVÉS DE :

[informaciondebusqueda@gmail.com](mailto:informaciondebusqueda@gmail.com)

TEL: (744) 485 37 98

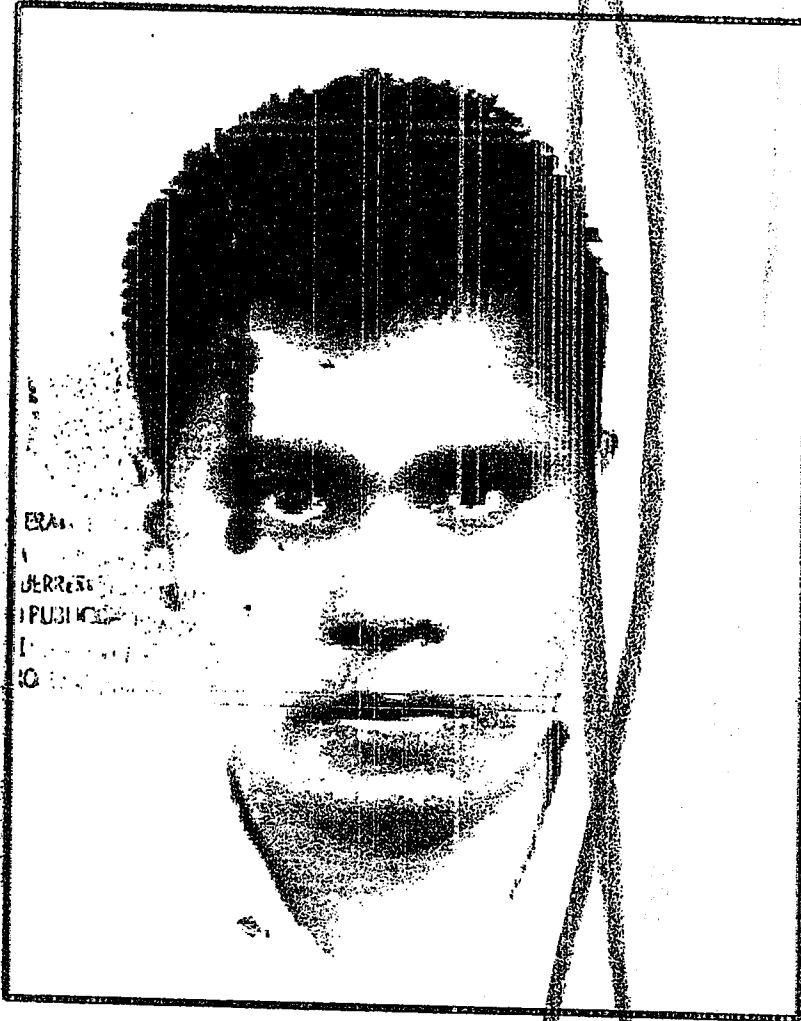
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



DE LA I  
chos H  
cios a la C  
igación

~~000336~~  
401

# AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**MAGDALENO  
RUBÉN LAURO  
VILLEGAS  
EDAD 19 AÑOS**

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE:  
[informaciondebúsqueda@gmail.com](mailto:informaciondebúsqueda@gmail.com)  
TEL: (744) 485 37 98  
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



**GOBIERNO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

ESTADO DE CHIAPAS  
SECRETARÍA DE  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación...

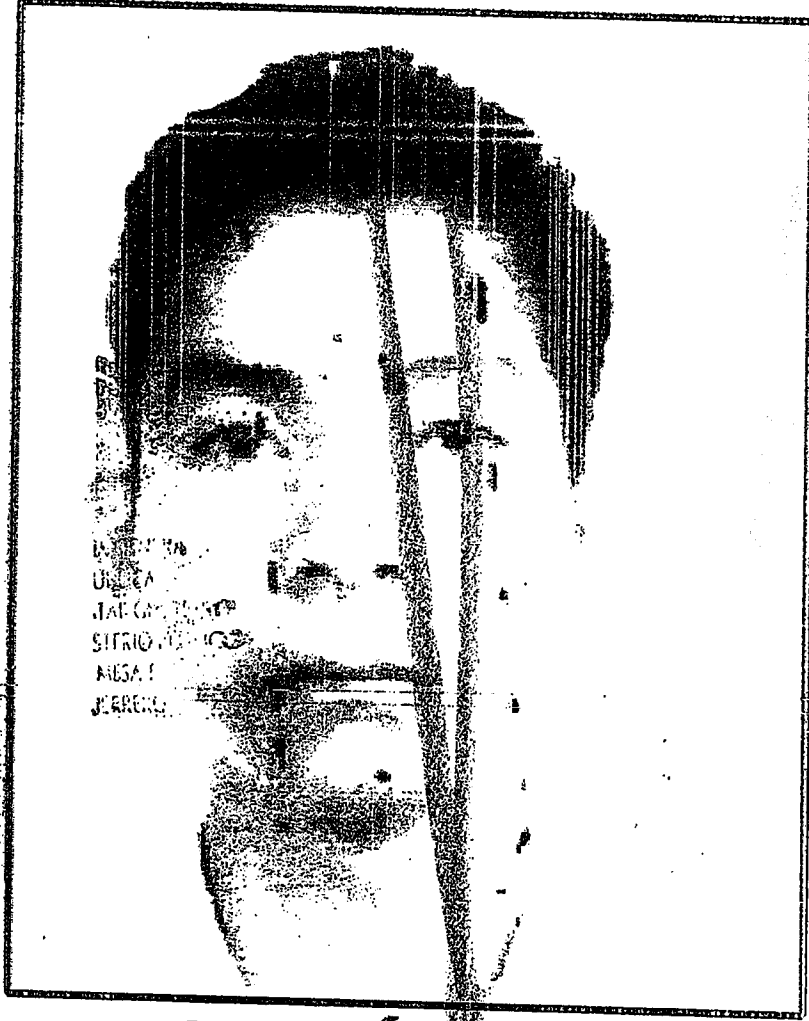
# AYÚDANOS A LOCALIZARLO

~~000387~~

~~000387~~

402

000387



**JOSÉ LUIS  
LUNA TORRES**

**EDAD 20 AÑOS**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ESTADO GUERRERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DE LA PREVENCIÓN  
DEL SISTEMA PENITENCIARIO

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :  
[informaciondebusqueda@gmail.com](mailto:informaciondebusqueda@gmail.com)  
TEL.: (744) 485-37-98  
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



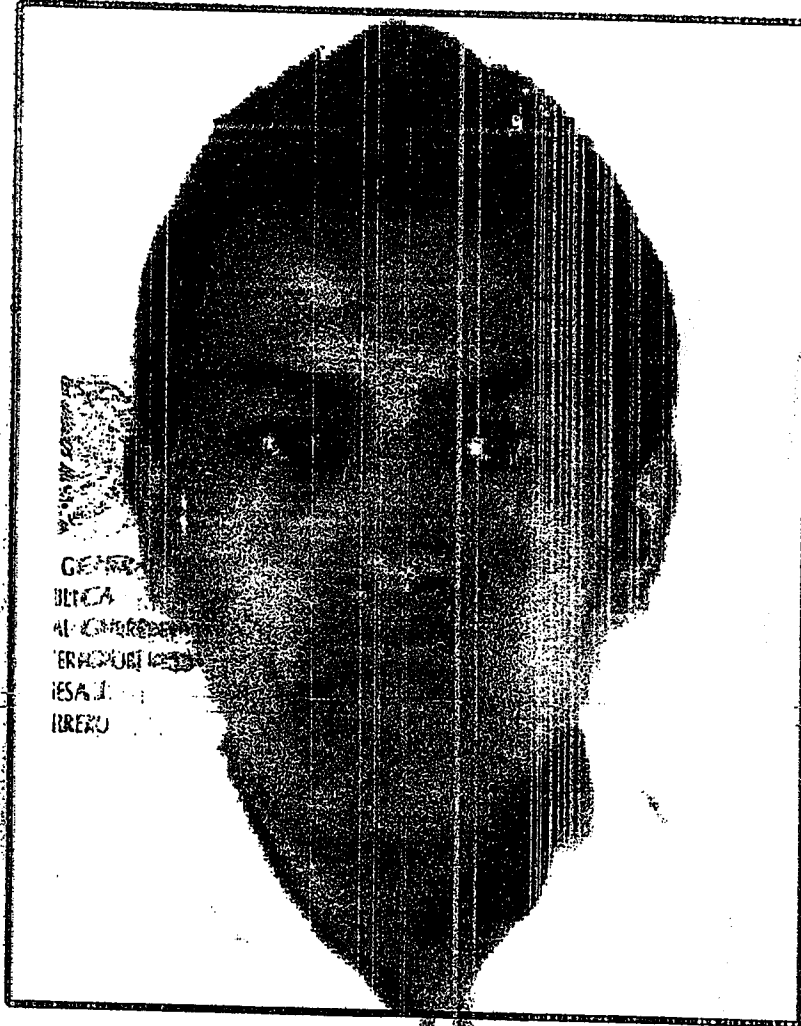
**GUERRERO**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ES LA RESPONSABILIDAD DE  
NUESTROS HERMANOS,  
DE LA COMUNIDAD  
Y DE LA NACIÓN

# AYÚDANOS A LOCALIZARLO

403



GENERAL  
 ULTECA  
 AL COMANDO  
 TERCEROS  
 IESA J.  
 IBERO

**JESÚS JOVANY  
 RODRÍGUEZ  
 TLATEMPA  
 EDAD 21 AÑOS**

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
 CONTACTANOS A TRAVÉS DE:  
[informaciondebusqueda@gmail.com](mailto:informaciondebusqueda@gmail.com)  
 TEL: (744) 485-37-98  
 TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



**GUERRERO**



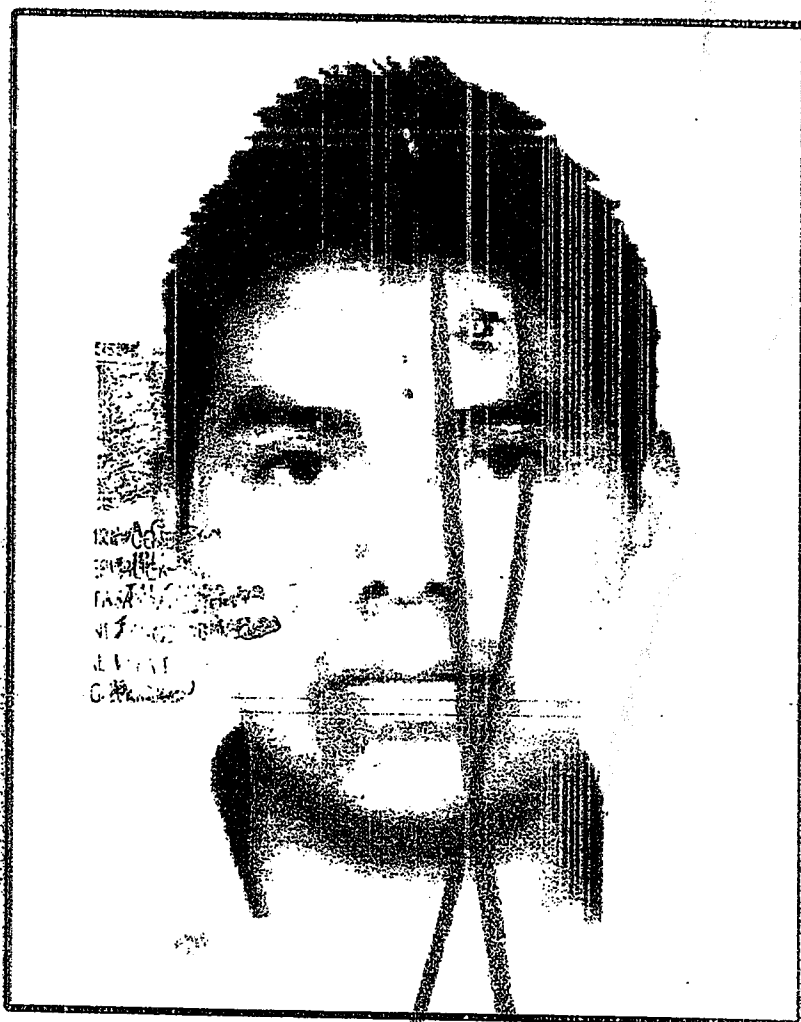
SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
 de Derechos Humanos  
 y Servicios a la  
 Investigación

400389

~~400389~~

404

# AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**MAURICIO  
ORTEGA  
VALERIO**  
EDAD 18 AÑOS

JURIA BENEFICIA  
REPUBLICA  
ESTADAL GUERRERO  
DEL MINISTERIO  
DE LA FEDERACION

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :  
[informaciondebusqueda@gmail.com](mailto:informaciondebusqueda@gmail.com)  
TEL: (744) 485 37 98  
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



DE LA FISCALIA  
de los Recursos  
Financieros a la  
Administración

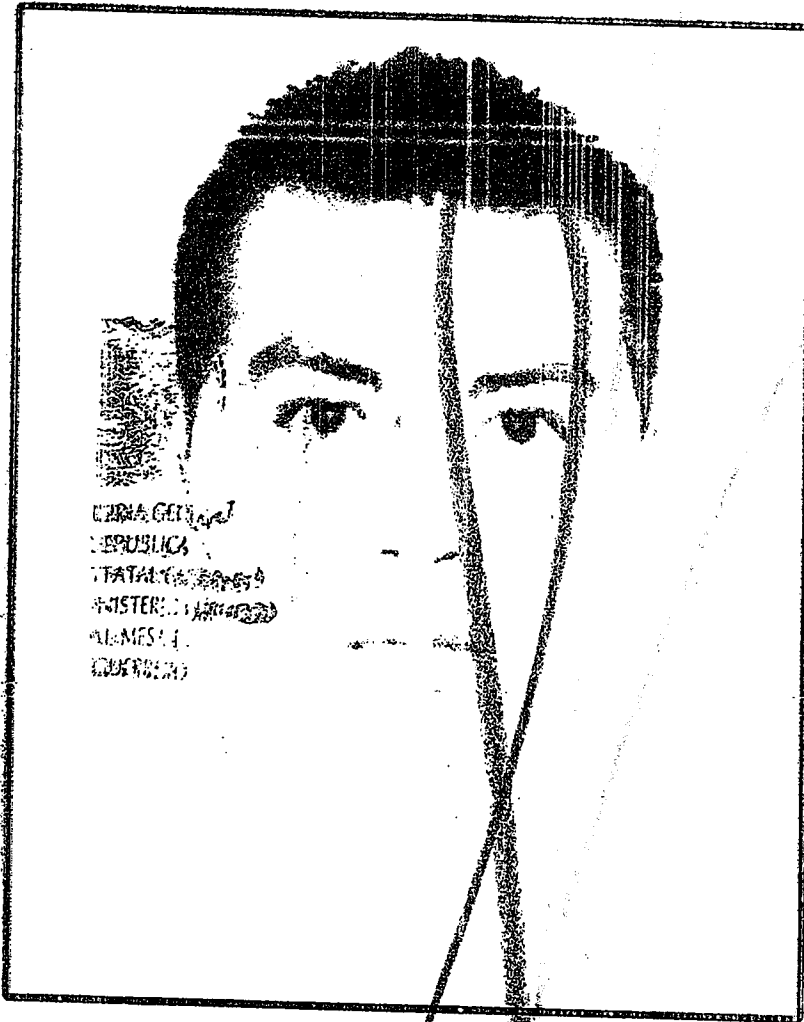
# AYÚDANOS A LOCALIZARLO

~~000300~~

~~000300~~

405

~~000300~~



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLO RICHARD ROBERTO RODRIGUEZ  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FERIA INTERNACIONAL  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
SECRETARÍA DE ASESORIA JURÍDICA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL TERRITORIO FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL VOLUNTARIADO FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL VOLUNTARIADO CÍVIL FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL VOLUNTARIADO EMPRESARIAL FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL VOLUNTARIADO ACADÉMICO FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL VOLUNTARIADO PROFESIONAL FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL VOLUNTARIADO DEPORTIVO FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL VOLUNTARIADO ARTÍSTICO FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL VOLUNTARIADO CIENTÍFICO FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL VOLUNTARIADO TECNOLÓGICO FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL VOLUNTARIADO AMBIENTAL FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL VOLUNTARIADO CÍVIL FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL VOLUNTARIADO EMPRESARIAL FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL VOLUNTARIADO ACADÉMICO FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL VOLUNTARIADO PROFESIONAL FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL VOLUNTARIADO DEPORTIVO FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL VOLUNTARIADO ARTÍSTICO FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL VOLUNTARIADO CIENTÍFICO FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL VOLUNTARIADO TECNOLÓGICO FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL VOLUNTARIADO AMBIENTAL FEDERAL

**JOSE ÁNGEL  
CAMPOS CANTOR**  
EDAD 33 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE ;  
[informaciondebusqueda@gmail.com](mailto:informaciondebusqueda@gmail.com)  
TEL: (744) 485-37-98  
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



**GOBIERNO**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLO  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FERIA INTERNACIONAL  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
SECRETARÍA DE ASESORIA JURÍDICA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL TERRITORIO FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL VOLUNTARIADO FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL VOLUNTARIADO CÍVIL FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL VOLUNTARIADO EMPRESARIAL FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL VOLUNTARIADO ACADÉMICO FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL VOLUNTARIADO PROFESIONAL FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL VOLUNTARIADO DEPORTIVO FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL VOLUNTARIADO ARTÍSTICO FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL VOLUNTARIADO CIENTÍFICO FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL VOLUNTARIADO TECNOLÓGICO FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL VOLUNTARIADO AMBIENTAL FEDERAL

600391

# AYÚDANOS A LOCALIZARLO

406

600391



**JULIO CÉSAR  
LÓPEZ PATOLZIN**  
EDAD 25 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE NUESTRA  
informaciondebúsqueda@gmail.com  
TEL: (744) 485037398  
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



EL GOBIERNO  
de los  
guerreros  
de la  
comunidad  
guerrera



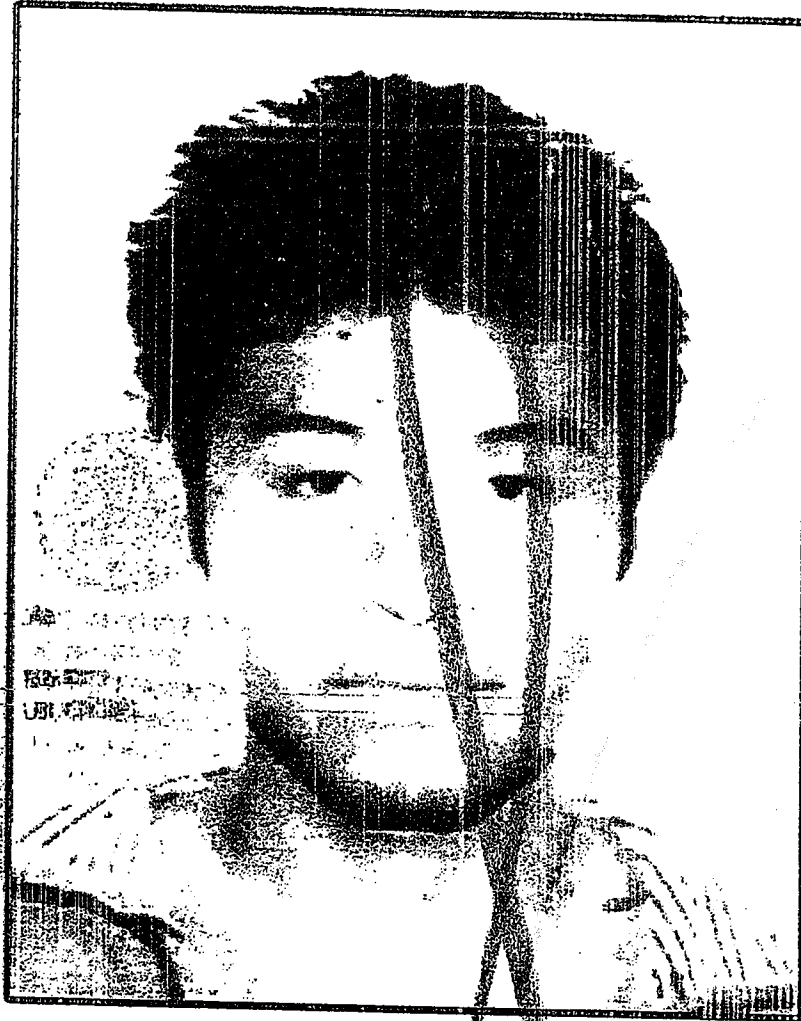
# AYÚDANOS A LOCALIZARLO

000332

~~000000~~

407

000332



**JORGE ANIBAL  
CRUZ MENDOZA**

**EDAD 19 AÑOS**

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :

[informaciondebusqueda@gmail.com](mailto:informaciondebusqueda@gmail.com)

TEL: (744) 485-37-98

TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



**GOBIERNO**

DEL SISTEMA INTEGRADO  
DE BAJA CALIFORNIA



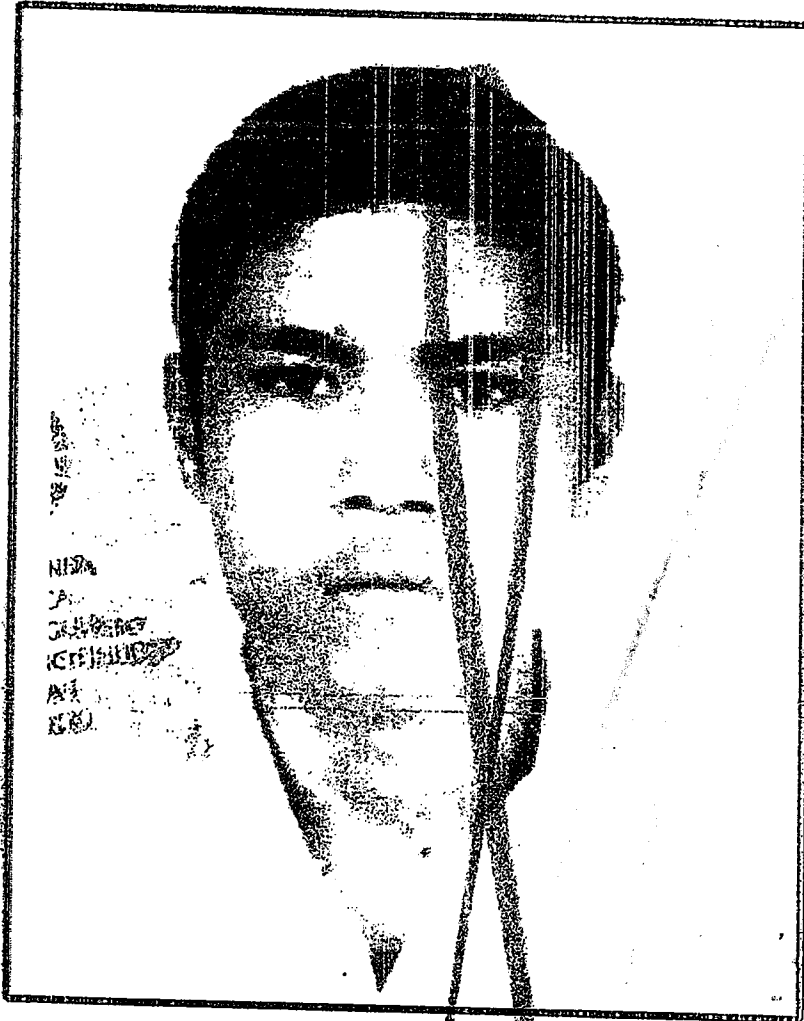
GENERAL DE LA  
Derechos Humanos  
Servicios a la  
Investigación

# AYÚDANOS A LOCALIZARLO

~~000393~~

408

~~000393~~



**GIOVANNI GALINDES  
GUERRERO**  
EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :  
informaciondebusqueda@gmail.com  
TEL: (744) 485-77-98  
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

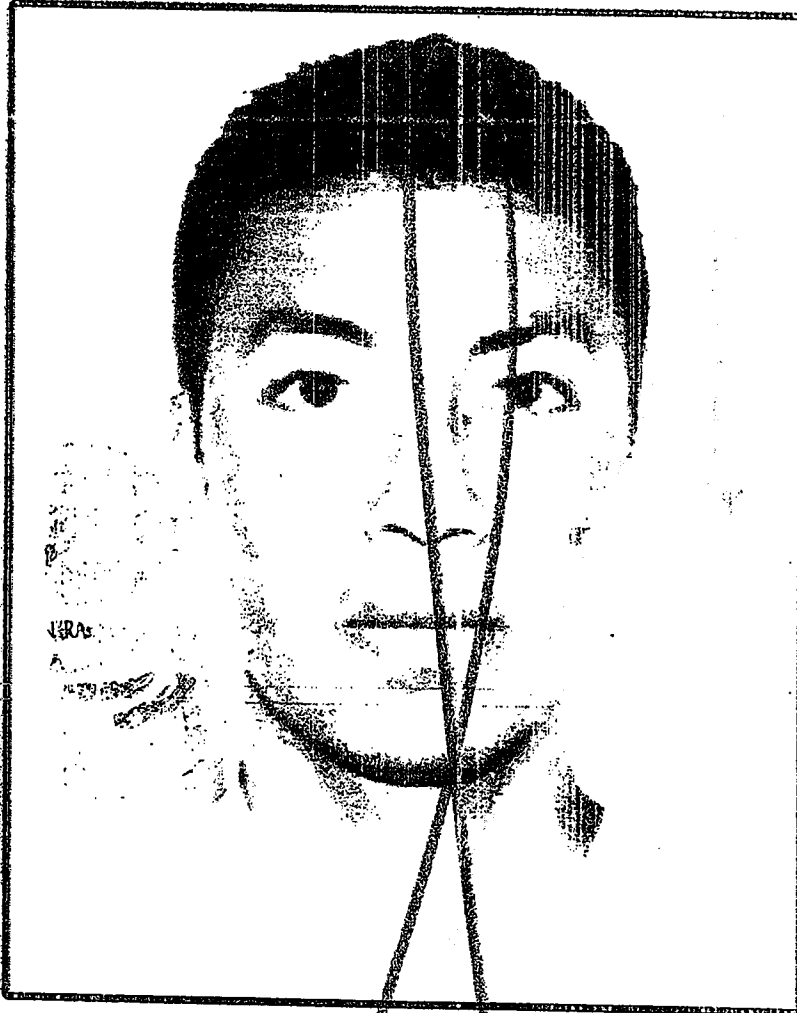


**GUERRERO**



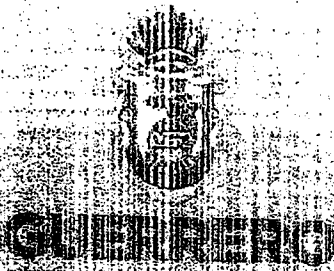
DE LA  
Fecha de emi-  
sión de la  
siguiente

# AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**JHOSIVANI GUERRERO  
DE LA CRUZ  
EDAD 21 AÑOS**

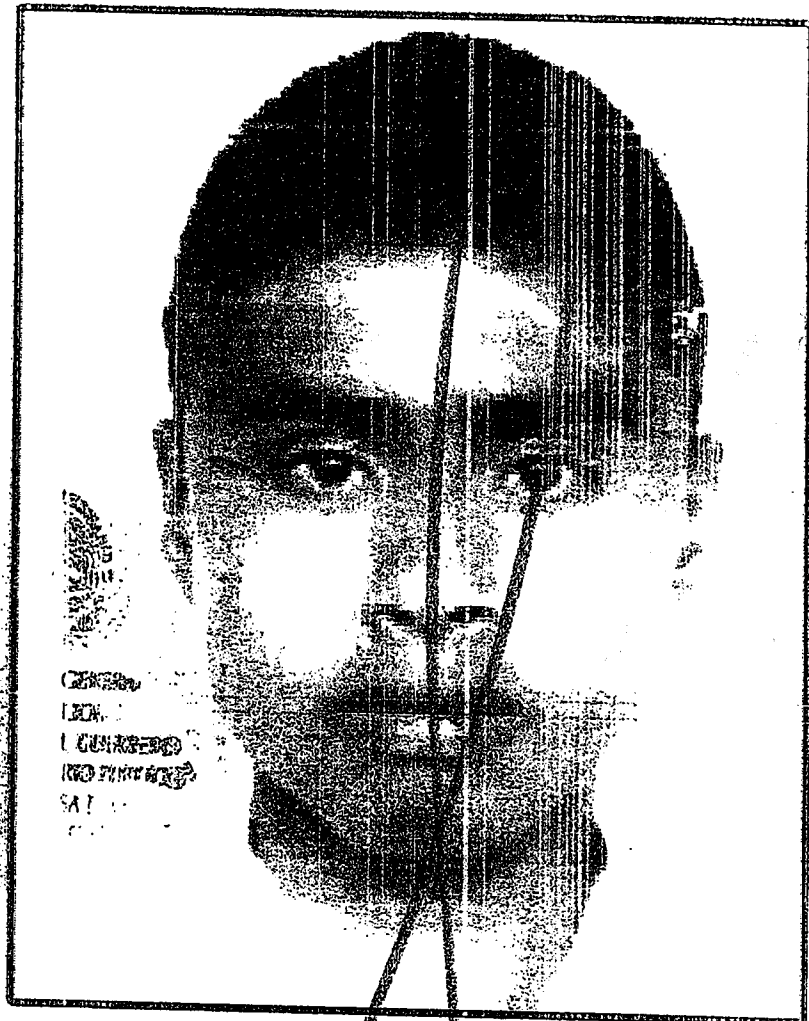
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTACTANOS A TRAVÉS DE :  
informaciondebosqueda@gmail.com  
TEL: (744) 485-37-98  
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



¡La vida de los Humanos es a la Comunidad!

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO

600335  
410



**CARLOS LORENZO  
HERNÁNDEZ MUÑOZ**  
EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE:  
informaciondebusqueda@gmail.com  
TEL: (744) 485 37 98  
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y FRENTE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA  
MEXICO

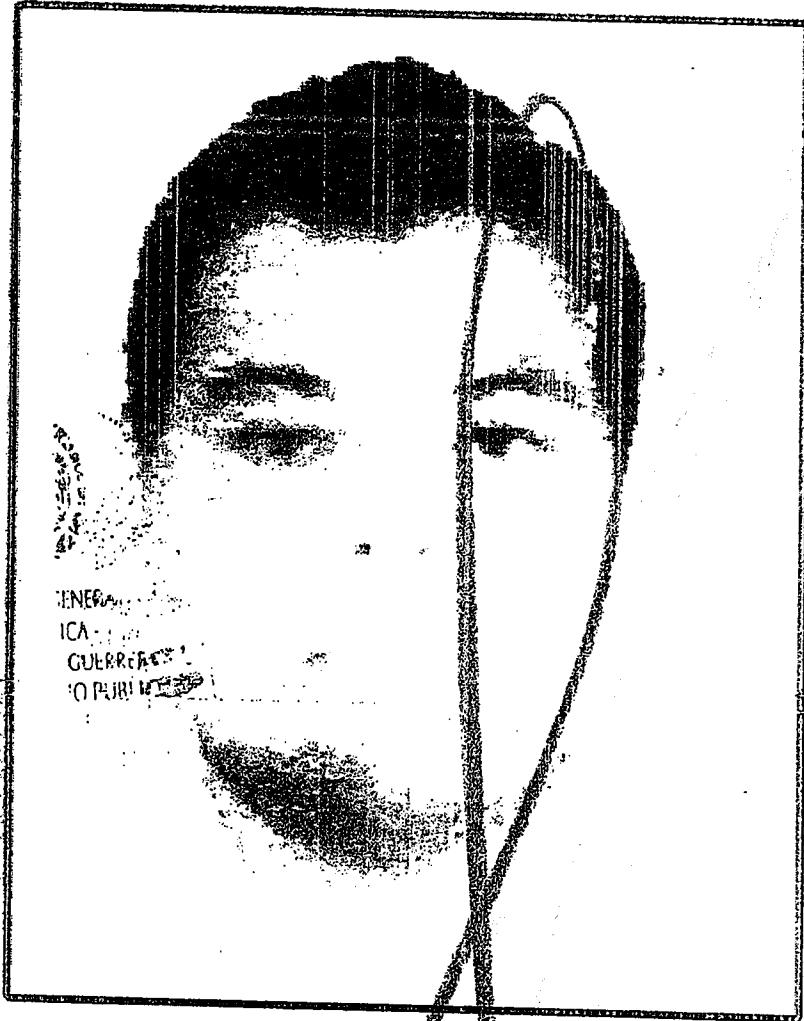
# AYÚDANOS A LOCALIZARLO

000330

~~000330~~

411

000336



**ISRAEL JACINTO  
LUGARDO**

**EDAD 19 AÑOS**

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :  
informaciondebusqueda@gmail.com  
TEL : (744) 485 37 98  
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



**GUERRERO**

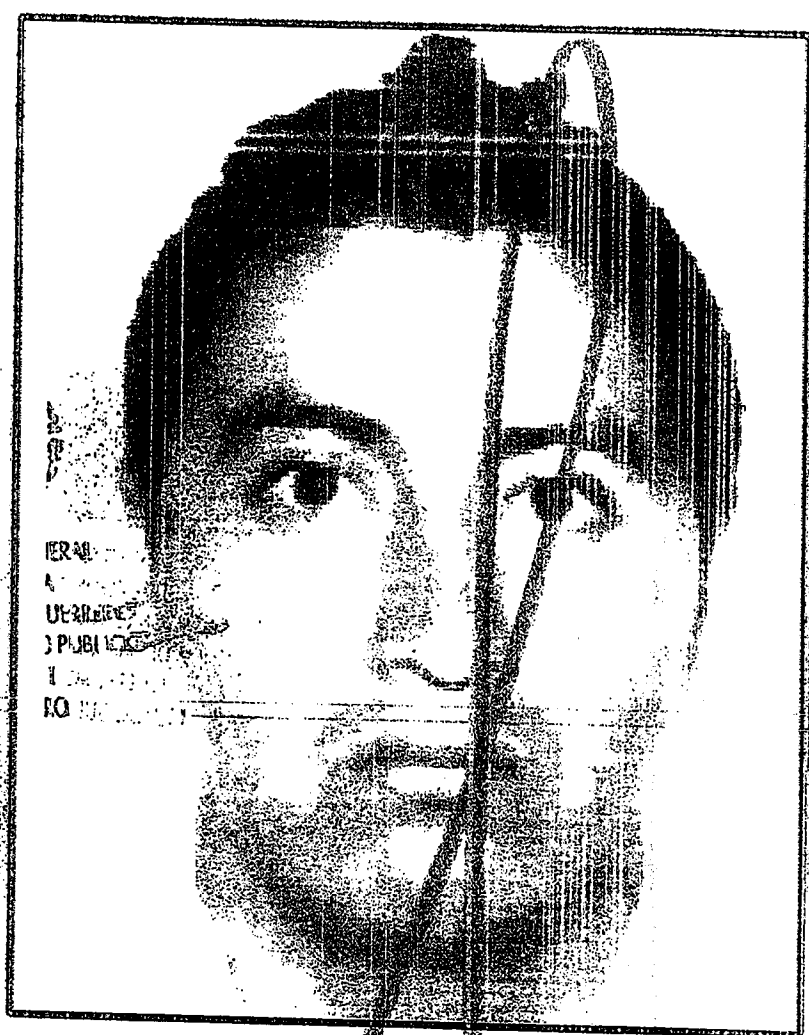
# AYÚDANOS A LOCALIZARLO

000337

000337

4/2

000337



TERAB  
A  
DE-ARRE  
3 PUBLI  
E  
RO

**ADÁN ABRAJAN  
DE LA CRUZ  
EDAD 24 AÑOS**

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :  
[informaciondebusqueda@gmail.com](mailto:informaciondebusqueda@gmail.com)  
TEL: (744) 485 37-98  
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



**GUERRERO**



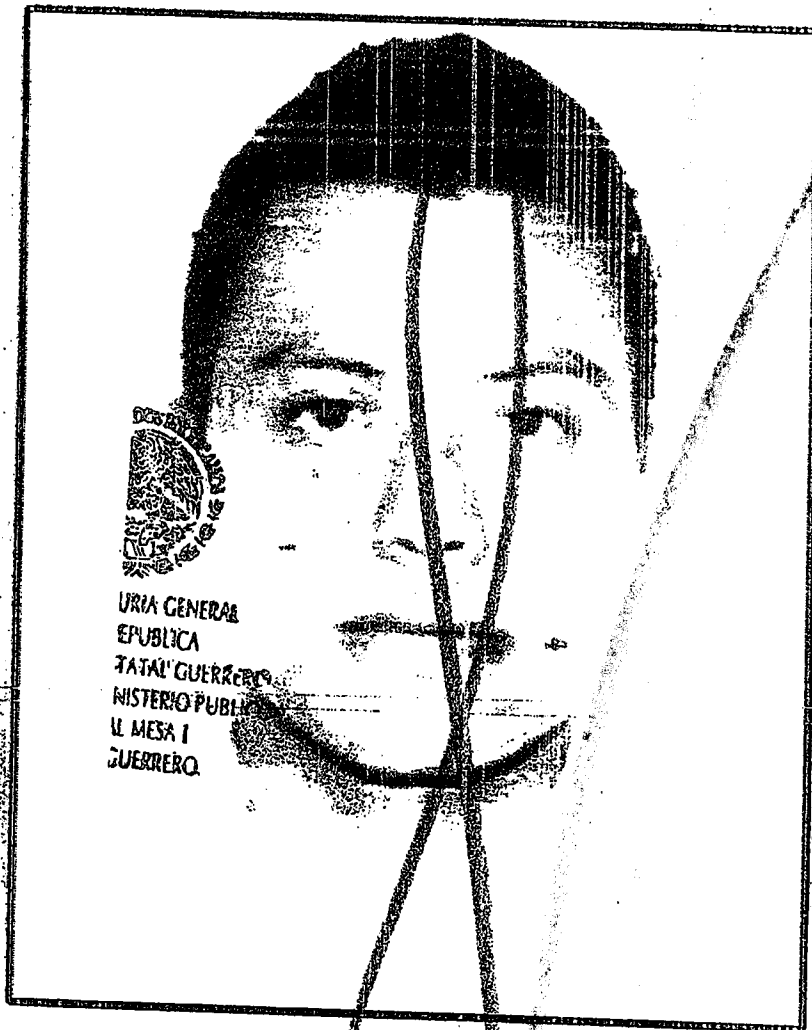
AL DE LA  
Jordano  
servicio a la  
Investigación

# AYÚDANOS A LOCALIZARLO

~~000333~~  
~~413~~

413

000333



**CHRISTIAN ALFONSO  
RODRÍGUEZ  
TELUMBRE  
EDAD 21 AÑOS**

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :  
informaciondebusqueda@gmail.com  
TEL: (744) 485 37 98  
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



SECRETARÍA GENERAL  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
AV. DE LA UNIÓN  
MONTES ARAUCOS

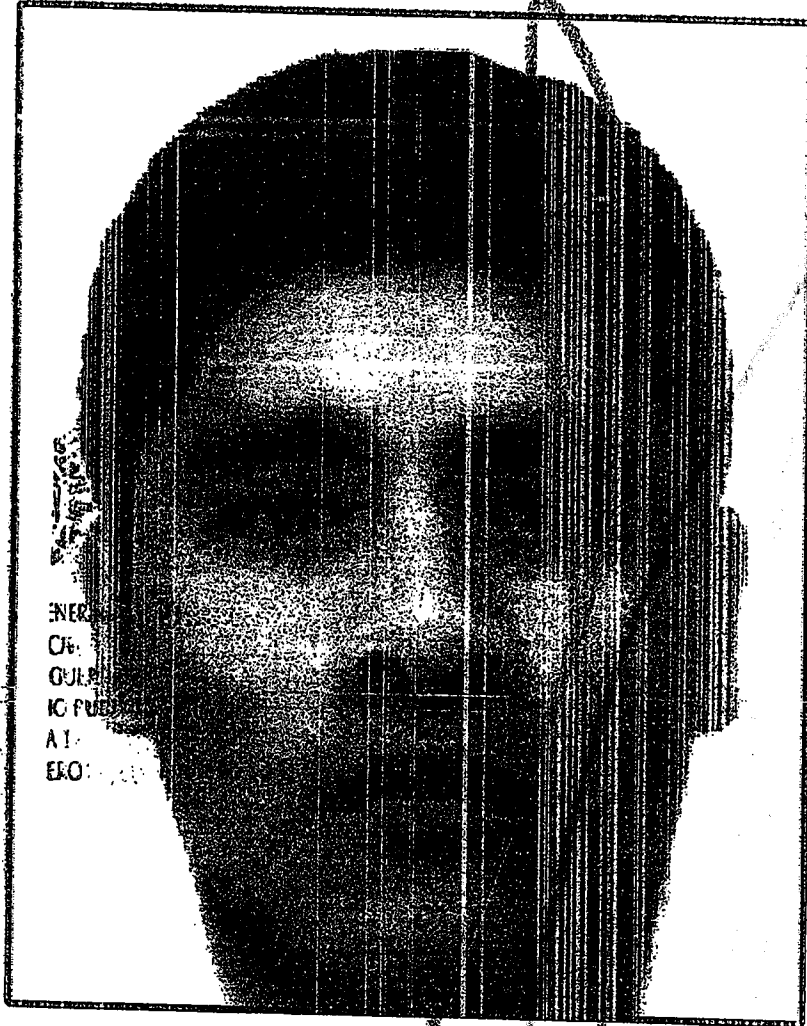
# AYÚDANOS A LOCALIZARLO

~~000399~~

~~000399~~

4/4

~~000333~~



ENER  
CE  
GUE  
IC PUE  
A T  
EEO:

**MARTÍN GETSEMANY  
SÁNCHEZ GARCÍA**  
EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :  
[informaciondelausqueda@gmail.com](mailto:informaciondelausqueda@gmail.com)  
TEL: (744) 485,37-98  
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL.



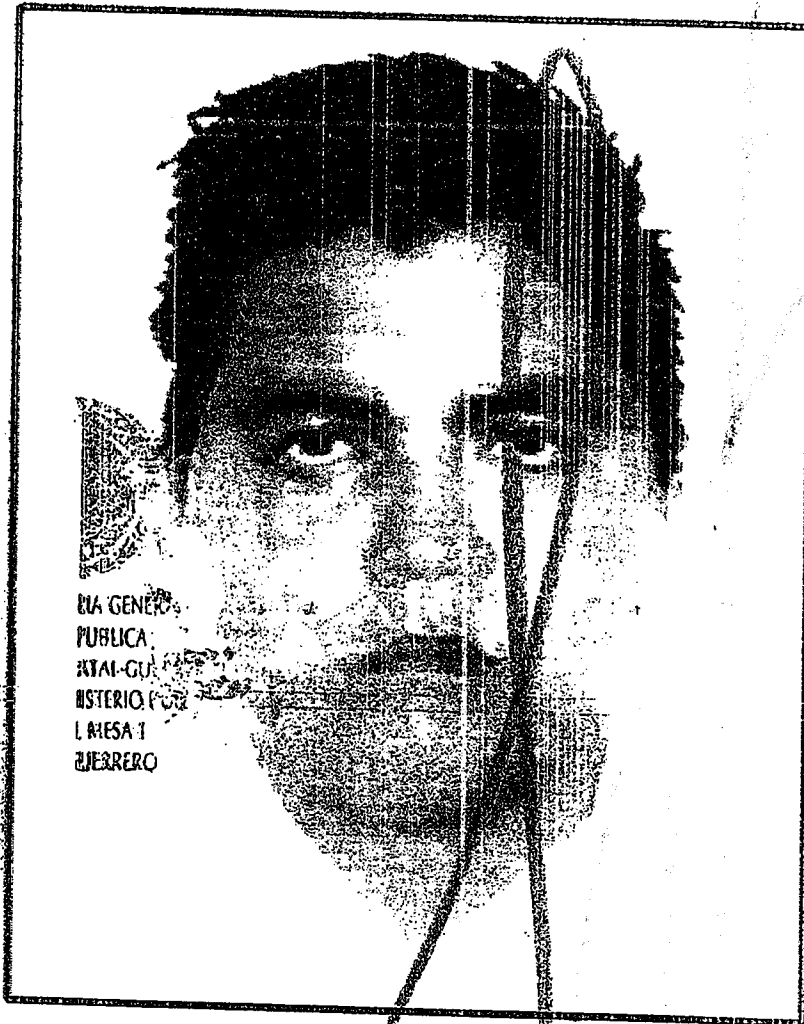
DE LA REPÚBLICA  
Personas Humanas  
vistos a la Comisión  
Nacional



# AYÚDANOS A LOCALIZARLO

415

000433



IA GENERAL  
PÚBLICA  
ESTADAL-GU  
MINISTERIO  
LA MESA  
JERARCO

**CUTBERTO  
ORTIZ RAMOS**  
EDAD 22 AÑOS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
ESTADAL-GUERRERO

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :  
informacion@procuraduria.guerrero.gob.mx  
TEL: (744) 485-37-98  
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

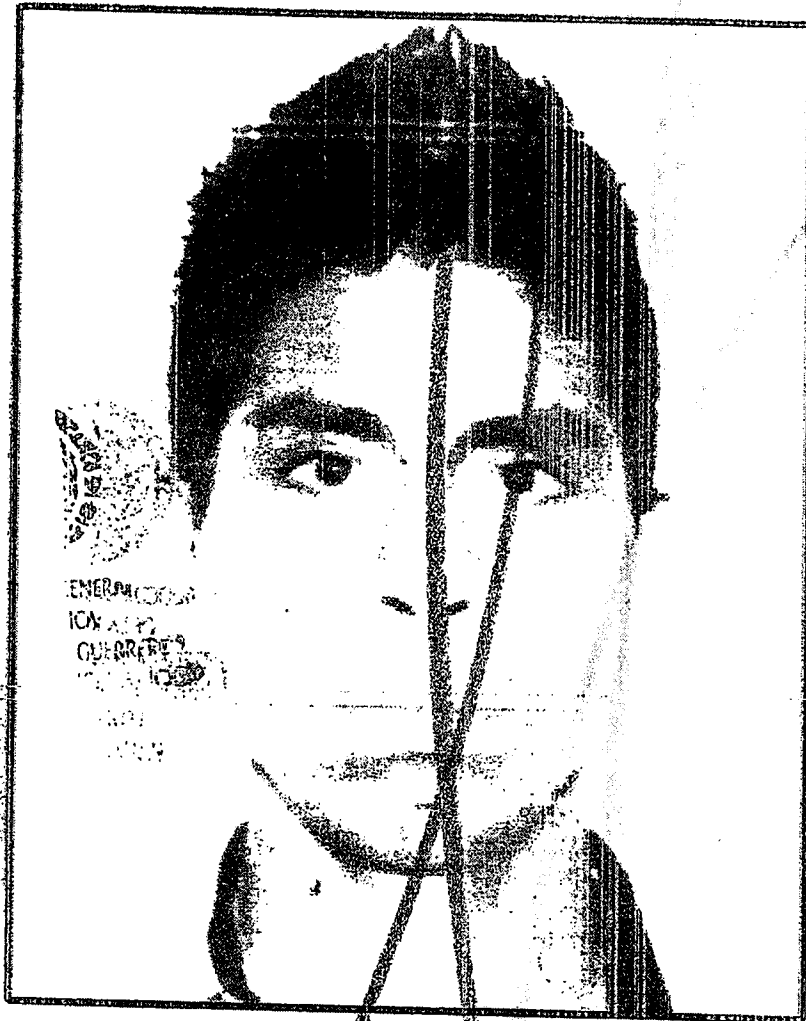


**GUERRERO**

COMISIÓN DE LA REFORMA DE  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

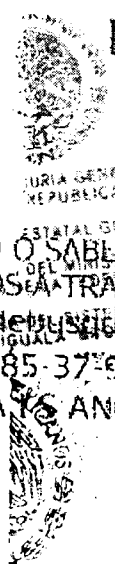
AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO

~~000401~~  
~~000401~~  
416



**EVERARDO  
RODRIGUEZ BELLO**  
EDAD 21 AÑOS

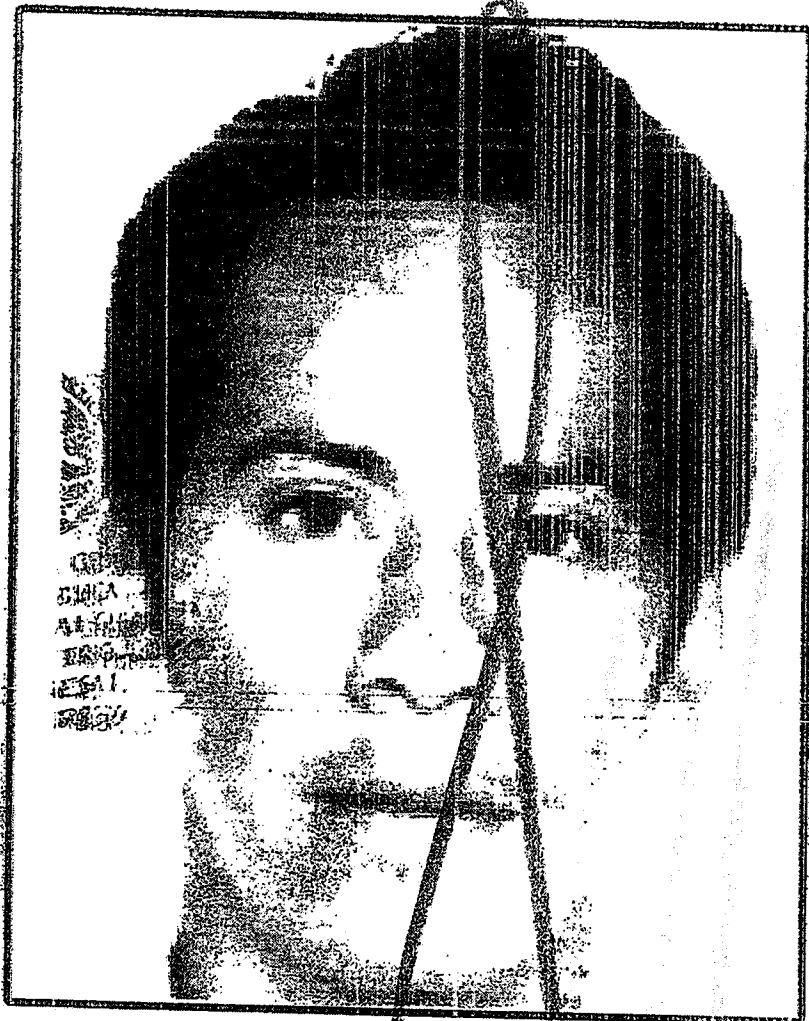
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTACTANOS A TRAVÉS DE:  
informaciondeljusto@guerrero.gob.mx  
TEL: (744) 485-3798  
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



DE LA RED DE  
Derechos Humanos  
vinculados a la Comunidad  
de Investigación

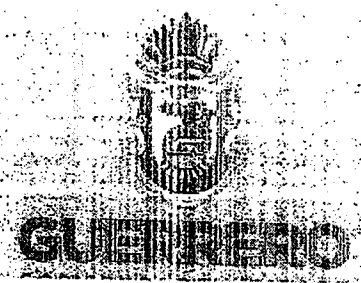
# AYÚDANOS A LOCALIZARLO

~~000410~~  
~~000410~~  
47  
000402



**MARCO ANTONIO  
GÓMEZ MOLINA**

GENERAL  
S. C. S.  
S. SERRERO  
SISTEMA  
GENERACION  
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTÁCTANOS A TRÁVÉS DE :  
informaciondebusqueda@gmail.com  
TEL: (744) 481-37-98  
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



L DE LA  
rechos Hum  
vicios a la Com  
stigación

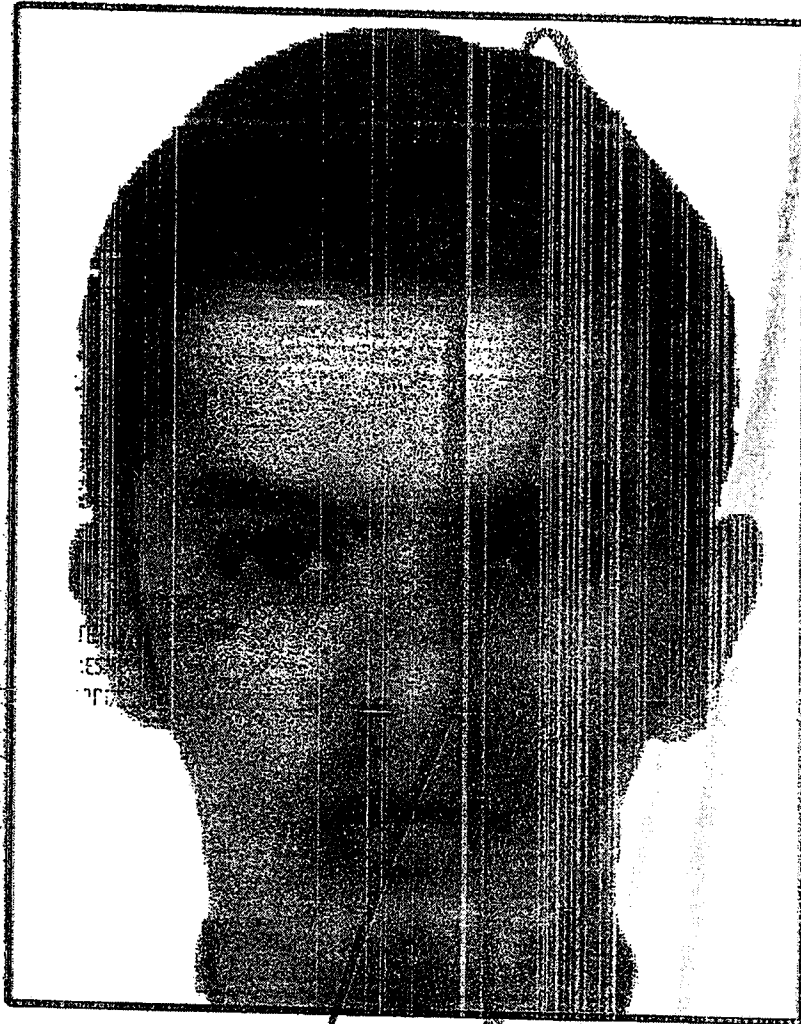
# AYÚDANOS A LOCALIZARLO

~~000403~~

~~418~~

418

000403



**CÉSAR MANUEL  
GONZÁLEZ  
HERNÁNDEZ**

IA GENERAL  
PÚBLICA

ESTADO GUERRERO

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE:

informaciondebusqueda@gmail.com

TEL.: (744) 485 37 98

TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

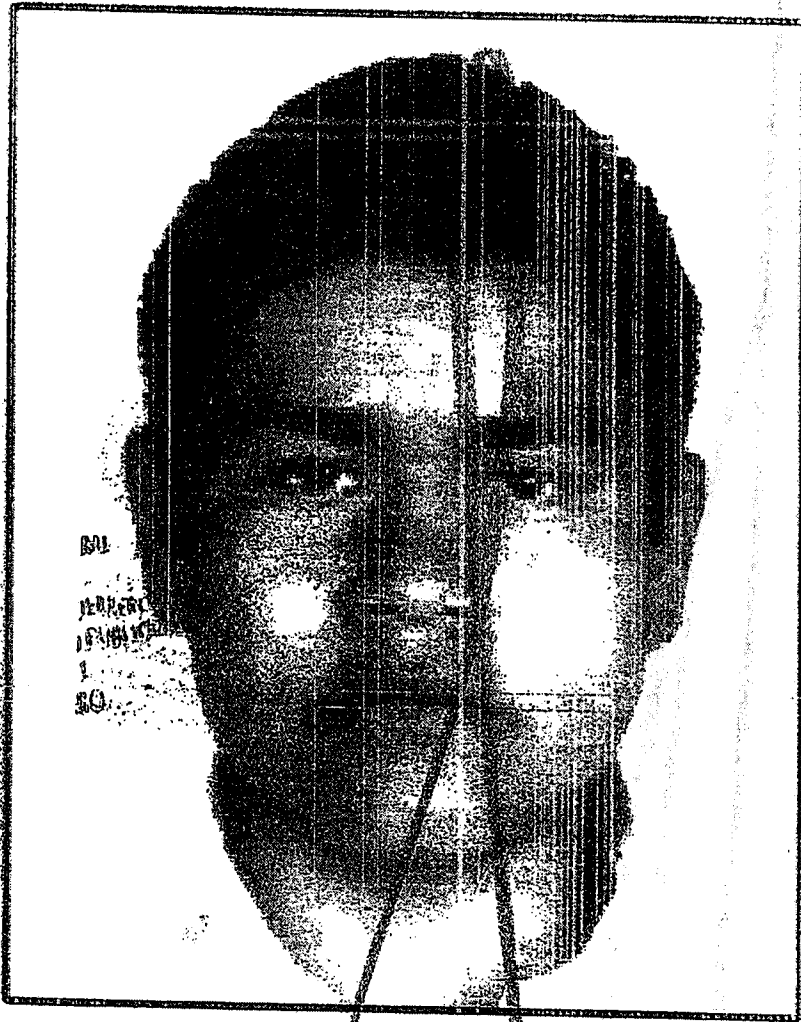


**GOBIERNO**

ELABORADO  
DISTRIBUCIÓN  
ESTADO GUERRERO  
2010

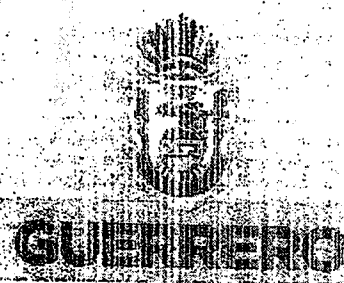
# AYÚDANOS A LOCALIZARLO

~~400-400-400~~  
419  
00434



**CHRISTIAN TOMÁS  
COLÓN GARNICA**  
EDAD 18 AÑOS

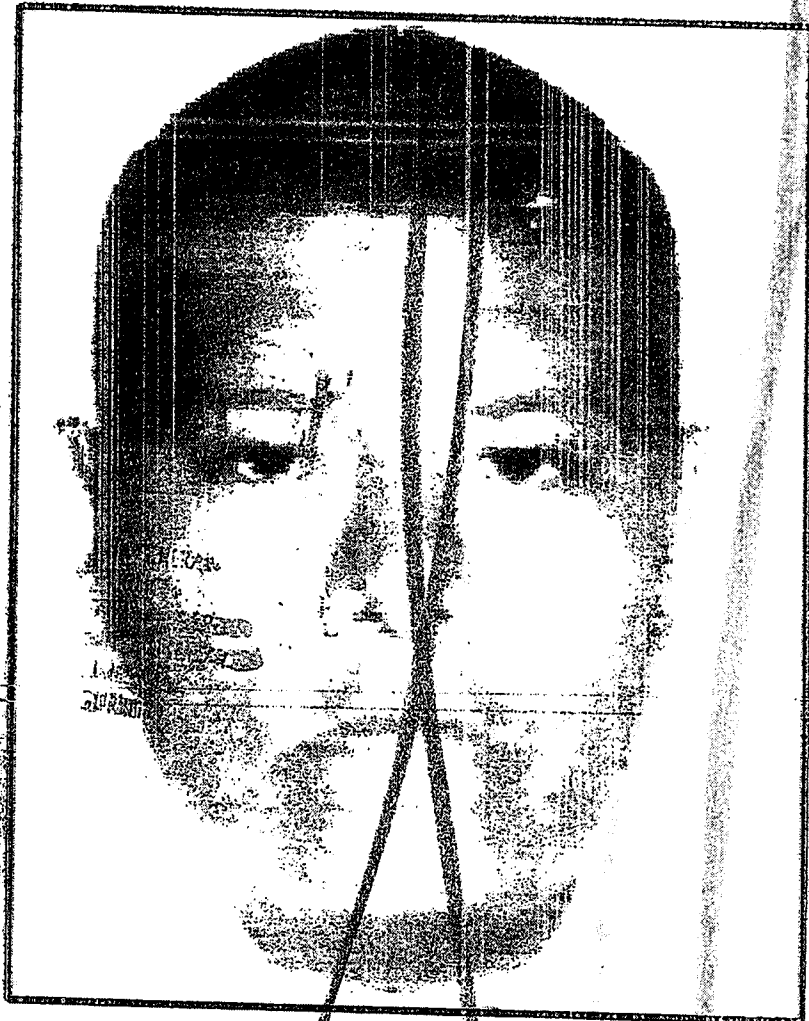
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE:  
[informaciondebusqueda@gmail.com](mailto:informaciondebusqueda@gmail.com)  
TEL: (744) 485-3798  
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



DE LA REPÚBLICA  
de los Hermanos  
de la Comunidad  
de la Nación

# AYÚDANOS A LOCALIZARLO

~~000405~~  
000405  
420



000405

**LUIS ÁNGEL  
FRANCISCO ARZOLA**  
EDAD 20 AÑOS

LA GENERAL  
PÚBLICA  
ESTADO GUERRERO  
MINISTERIO  
FEDERACIÓN

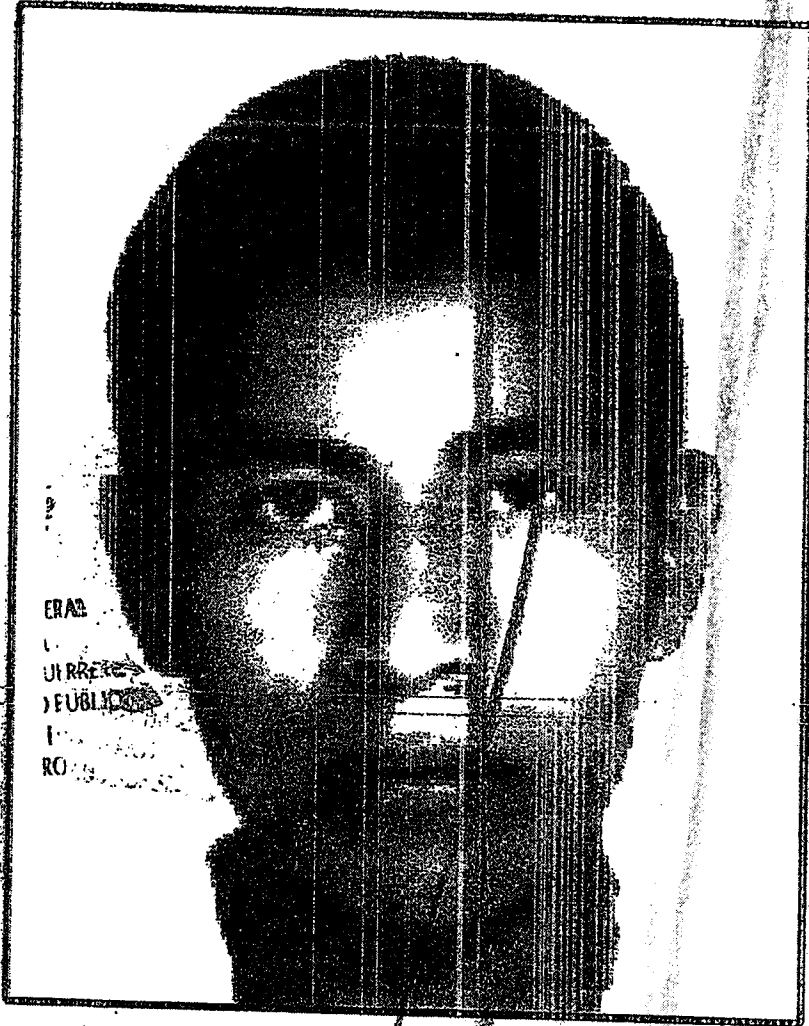
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE,  
informaciondebusqueda@gmail.com  
TEL: (744) 485-37-98  
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



LA REPÚBLICA  
de Humanos,  
y a la Comunidad  
Global

# AYÚDANOS A LOCALIZARLO

~~000406~~  
400406  
421  
000406

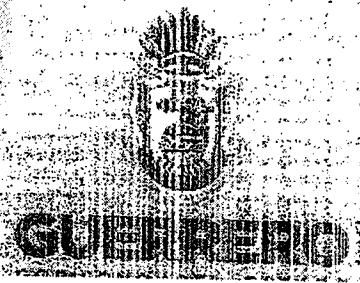


ERA  
URRE  
PUBLICO  
RO

**LEONEL CASTRO  
ABARCA**  
EDAD 18 AÑOS

SECRETARÍA GENERAL  
DE LA FISCALÍA  
ESTADAL GUERRERO

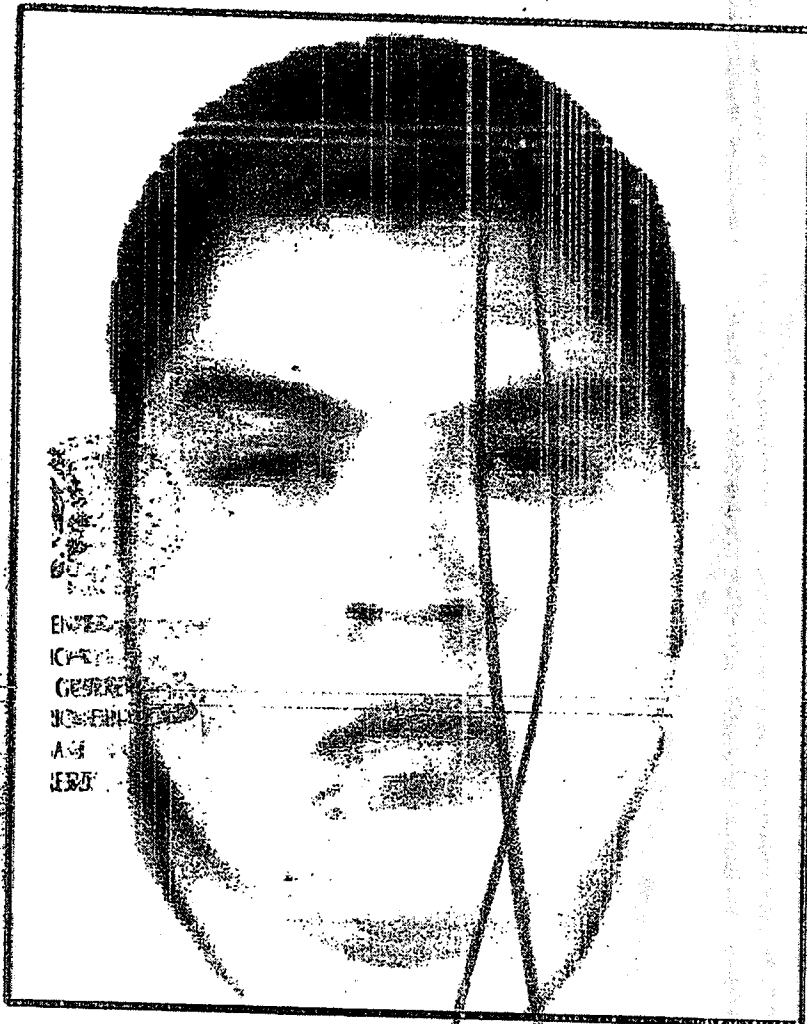
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTACTANOS A TRAVÉS DE:  
informaciondebúsqueda@gmail.com  
TEL: (744) 485-37-98  
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



LA REPÚBLICA  
ES HUMANA.  
ES LA COMUNICACIÓN

# AYÚDANOS A LOCALIZARLO

~~000407~~  
422  
000407

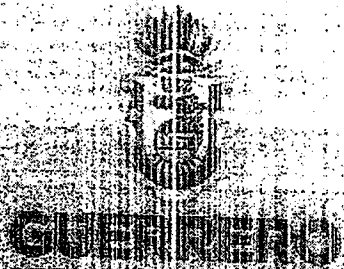


ENVER  
IC-  
GENTE  
NOVEN  
AGE  
LEB

**MIGUEL ÁNGEL  
HERNÁNDEZ  
MARTÍNEZ**  
EDAD 27 AÑOS

GENERAL  
IBUCA  
TAL GUERRERO  
MINISTERIO  
FEDERACIÓN

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE:  
informacion@busqueda@gmail.com  
TEL: (744) 485-37-98  
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

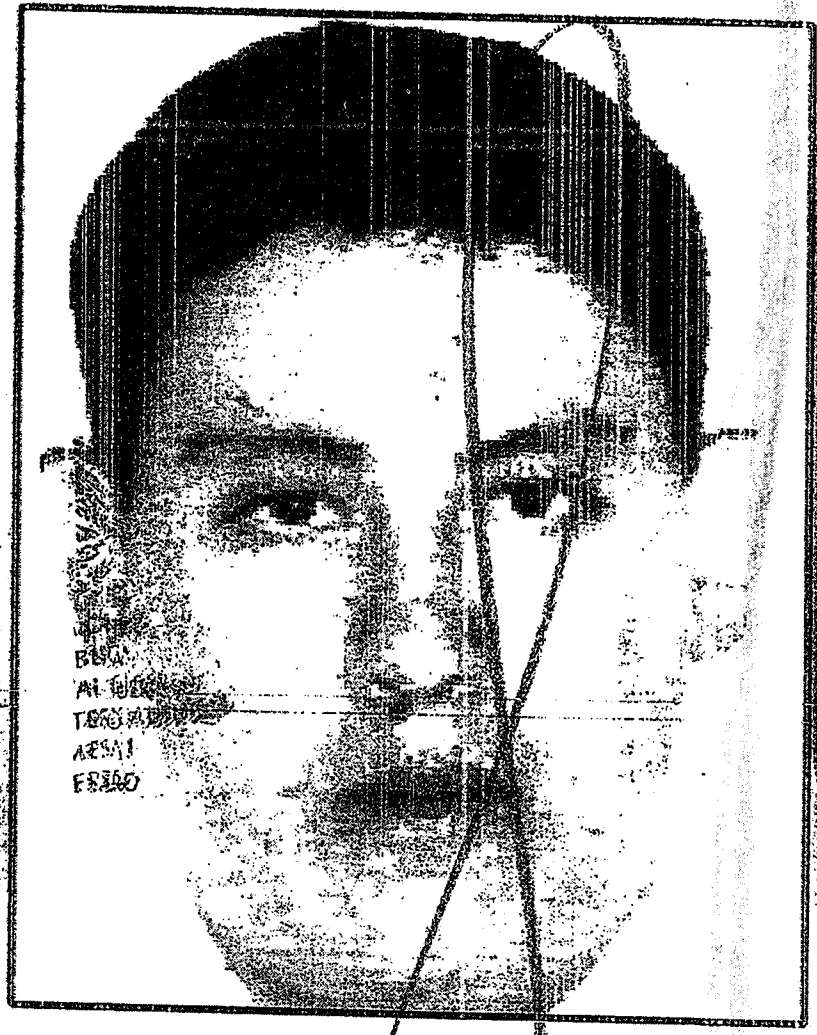


DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Acercando a la Comunidad  
Justicia



# AYÚDANOS A LOCALIZARLO

~~000408~~  
000408  
423  
000408



**JONÁS TRUJILLO  
GONZÁLEZ**

**EDAD 20 AÑOS**

SECRETARÍA  
GENERAL  
DE LA  
JUSTICIA  
ALCALDE GUESKERO  
EL MINISTERIO  
DE LA FEDERACIÓN  
EL SISTEMA TRADICIONAL

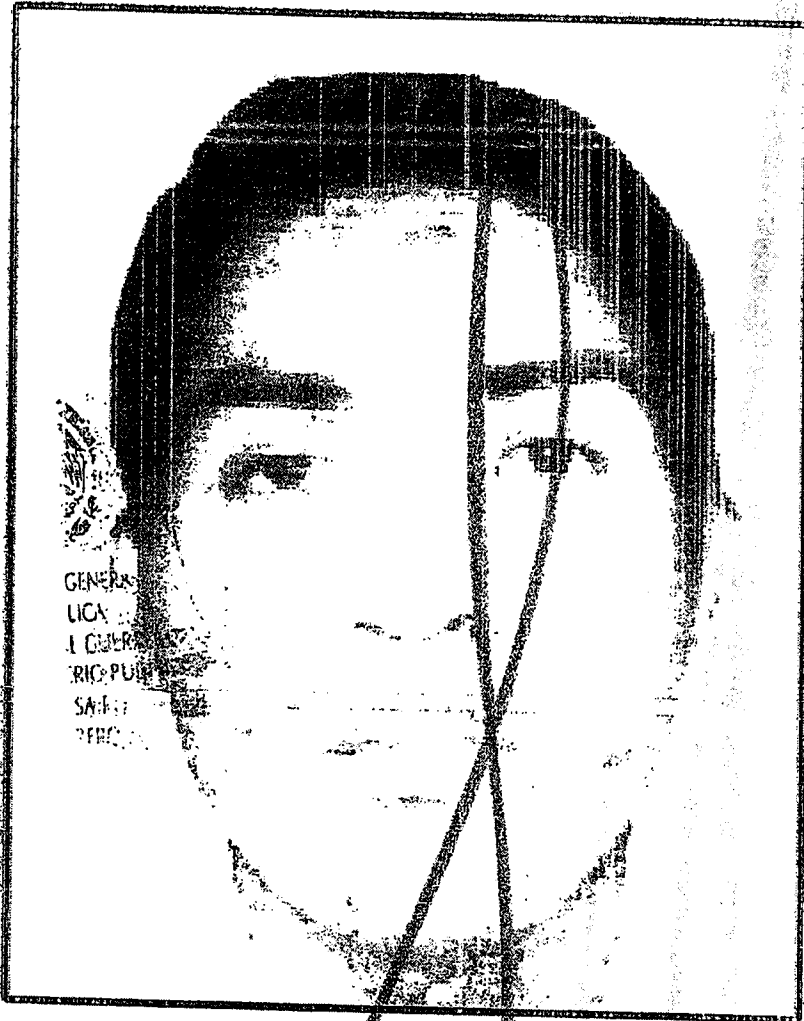
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE:  
[informaciondebusqueda@gmail.com](mailto:informaciondebusqueda@gmail.com)  
TEL: (744) 485-87-98  
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



REPÚBLICA  
MAROS,  
Comunidad

# AYÚDANOS A LOCALIZARLO

00040  
424  
000409



GENERA  
LICA  
I. GUERRA  
RICO PUN  
SABER  
PERO

**JOSÉ EDUARDO  
BARTOLO TLATEMPA**

**EDAD 19 AÑOS**

JURIA GENERAL  
REPUBLICA  
ESTADAL GUERRERO  
MINISTERIO  
E LA POBLACION

SI HAS VISTO, O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :  
Información de busqueda@gmail.com  
TEF: (741) 485-37-98  
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



**GUERRERO**

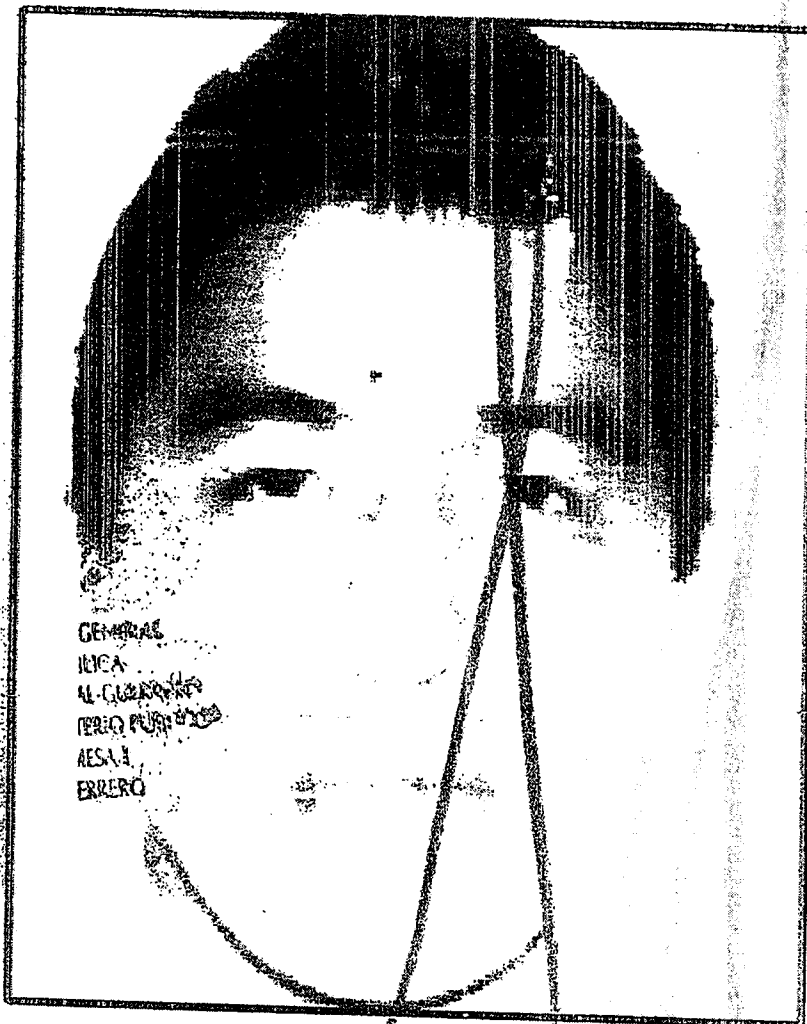
A REPÚBLICA  
Humanos,  
a la Comunidad  
la

# AYÚDANOS A LOCALIZARLO

~~000410~~

425

~~000410~~



GENERAL  
RICA  
AL CUERPO  
TERO PUS  
AESA  
ERRERO

## ANTONIO SANTANA MAESTRO

UNIA GENERAL  
REPUSICA  
ESTATAL GUERRERO  
DEL MINISTERIO  
OPERACION

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE:  
informaciondebusqueda@gmail.com

TEL: (744) 485 37 98

TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO

EL LA REPÚBLICA  
nos Humanos  
es a la Comunidad  
ción

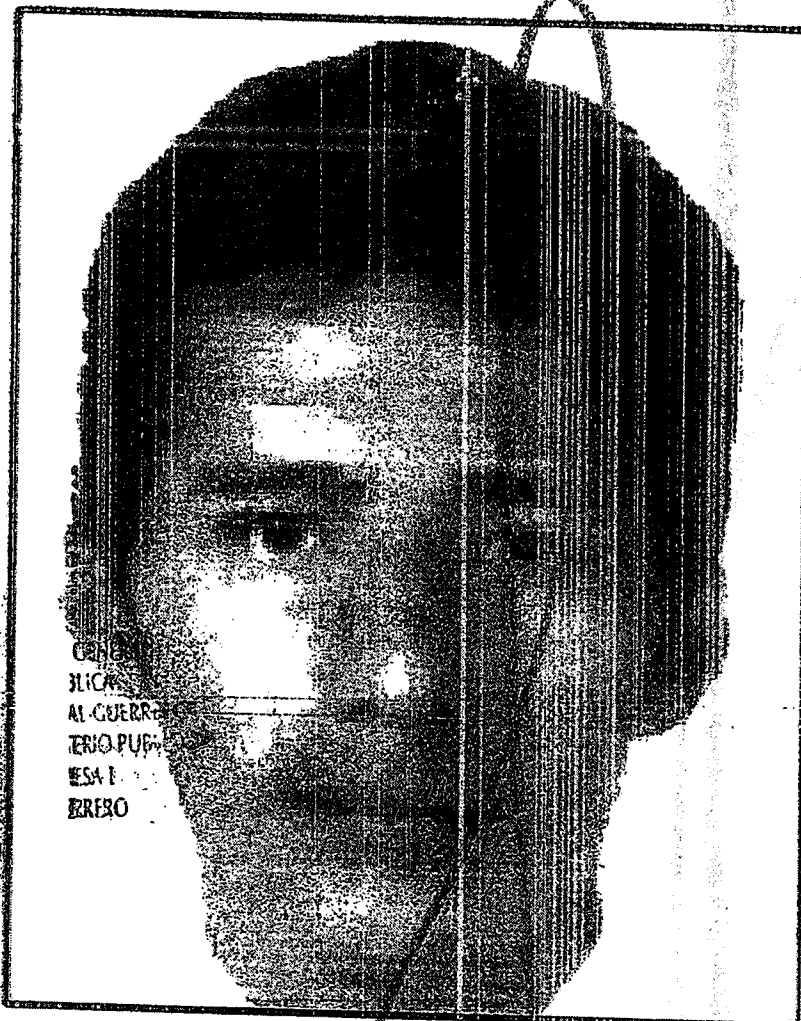
# AYÚDANOS A LOCALIZARLO

000411

000411

426

000411



GENE  
JLICAS  
AL GUERRA  
TERIO PUG  
ESA I  
BRERO

## CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL

EDAD 20 AÑOS  
DEL MINISTERIO  
DE LA DEFENSA  
DEL INSTITUTO NACIONAL  
DE LA DEFENSA

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTACTANOS A TRAVÉS DE :  
informacion@rebusqueda@gmail.com  
TEL: (744) 485-37-98  
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



EL LA REPUBLICA  
los Hermanos  
ys a la Comunit  
ción

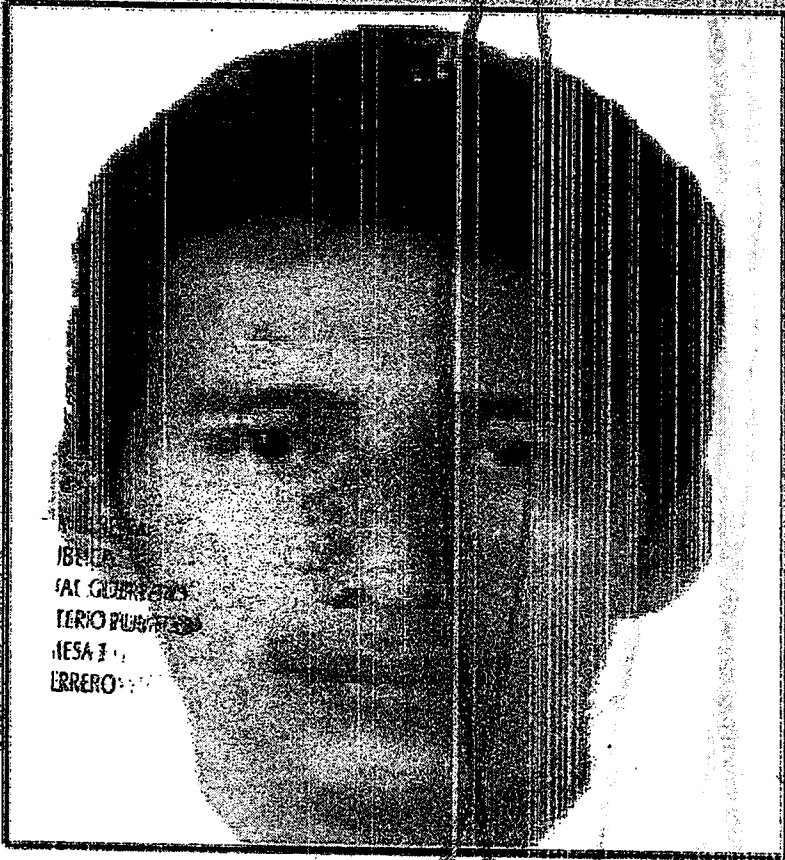
~~000412~~

~~000412~~

427

00412

# AYÚDANOS A LOCALIZARLO



IBER  
CAL GUERRERO  
TERIO PUSHT  
NESA I  
ERRERO

## CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL

### EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTACTANOS A TRAVÉS DE :  
informaciondebusqueda@gmail.com  
TEL: (744) 485-37-98  
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO

DE LA REP  
chos Human  
cies a la Comun  
ligación

000413  
000413  
428  
000413

# RECOMPENSA HASTA DE \$1,500,000

A quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización por cada uno de los 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero.



Hasta como hasta de \$1,500,000.00 para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de delincuencia organizada y los que resulten, en agravio de las víctimas referidas. La información que aporte la ciudadanía sobre los hechos referidos será recibida por los medios siguientes: En el domicilio: Av. Paseo de la Reforma, No. 75, primer piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300  
La dirección de correo electrónico: [denunciapgr@pgr.gob.mx](mailto:denunciapgr@pgr.gob.mx)  
En los números telefónicos: (55) 5346 1544 y (55) 5346 0000, extensión 4748, en la Ciudad de México, DF, y 01800 8313196 desde cualquier parte del país.

**Israel Caballero  
Sánchez**



COMISIÓN DE LA VERDAD POR  
Derechos Humanos  
Vinculo a la Comisión  
Nacional de Investigación

~~000414~~  
~~000414~~

429

MÉXICO SEGOB SEDENA SEMAR PGR 000414

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

# RECOMPENSA HASTA DE \$1,500,000

A quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización por cada uno de los 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero.



Así como hasta de \$1'500,000.00 para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de delincuencia organizada y los que resulten, en agravio de las víctimas referidas. La información que aporte la ciudadanía sobre los hechos referidos será recibida por los medios siguientes: En el domicilio: Av. Paseo de la Reforma, No. 75, primer piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300  
La dirección de correo electrónico: [denunciapgr@pgr.gob.mx](mailto:denunciapgr@pgr.gob.mx)  
En los números telefónicos: (55) 5346 1544 y (55) 5346 0000, extensión 4748, en la Ciudad de México, DF, y 01800 8313196 desde cualquier parte del país.

**Abelardo Vázquez  
Peniten**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE GUERRERO  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN  
LA BNC

DE LA REPÚBLICA  
hechos. Por manos.  
cias a la Comu. de  
lógico

# RECOMPENSA HASTA DE \$1,500,000

A quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización por cada uno de los 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero.



**Bernardo Flores  
Alcaraz**

Así como hasta de \$1,500,000.00 para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de delincuencia organizada y los que resulten, en agravio de las víctimas referidas. La información que aporte la ciudadanía sobre los hechos referidos será recibida por los medios siguientes: En el domicilio: Av. Paseo de la Reforma, No. 75, primer piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300. La dirección de correo electrónico: [denuncia@pgr.gob.mx](mailto:denuncia@pgr.gob.mx) En los números telefónicos: (55) 5346 1544 y (55) 5346 0000, extensión 4748, en la Ciudad de México, DF, y 01 800 8313196 desde cualquier parte del país.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
ESTADO DE GUERRERO  
MINISTERIO DE LA FEDERACIÓN  
EL SISTEMA TRADICIONAL DE LA SERC  
DE LA REPÚBLICA  
Manos Unidas  
Comunidad  
Gestión



~~000410~~  
~~000416~~  
431

"2014, año de Octavio Paz"

PGR PROCURADURÍA  
DE LA REPÚBLICA

DELEGACION ESTATAL GUERRERO  
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES "A"

000416

19.52 h2  
07 OCT 2014  
DELEGACION ESTATAL

OFICIO No.: SPP"A"/5878/2014.  
ASUNTO: SE REMITE DENUNCIA DEGUE.

Chilpancingo, Gro., 06 de octubre de 2014.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I.  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º y 102 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en atención al oficio número **DEGRO/09165/2014**, suscrito por el Licenciado Miguel Amelio Gómez Delegado Estatal de esta Institución, remito a usted una denuncia ciudadana, registrada bajo el Folio **DEGUE 185**, recibida a su vez a través del portal institucional de la SCRPPA, con número de folio interno 1061, en la cual se alude a hechos probablemente constitutivos de delito, en Iguala, Guerrero; por lo anterior, instruyo a Usted para que acorde a sus facultades y legales atribuciones, inicie el expediente respectivo, practicando las diligencias necesarias tendientes a investigar los hechos manifestados y en su oportunidad resuelva lo procedente, debiendo marcar copia de conocimiento al suscrito del trámite otorgado al presente.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES**  
[REDACTED]  
**RO. SALVADOR ANAYA DEL CARMEN.**

C.c.p. Licenciado Miguel Amelio Gómez.- Delegado Estatal de esta Institución.- Para su superior conocimiento.

AL GENERAL  
PÚBLICA  
ESTADAL GUERRERO  
MINISTERIO  
FEDERACIÓN  
MEXICANOS

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos.  
Atención a la Comunidad  
Investigación

432

"2014, Año de Octavio Paz."

432

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
**RECIBIDO**  
 03 OCT 2014  
 SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"  
 CHILPANCINGO, GUERRERO

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
 PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
 DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO. **000417**  
 DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL.

Oficio No. DEGRO/09165/2014

Chilpancingo, Guerrero, a 03 de octubre de 2014.

**MAESTRO SALVADOR ANAYA DEL CARMEN**  
**SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A".**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, remito a usted una denuncia ciudadana, registrada bajo el Folio DEGUE 186, recibida a su vez a través del portal institucional de la SCRPPA, con número de folio interno 1061, en la cual se alude a hechos probablemente constitutivos de delito.

Así mismo, instruyo a usted gire indicaciones por escrito al Representante Social de la Federación que corresponda, a efecto de que acorde a sus facultades y legales atribuciones, provea lo que conforme a Derecho proceda, marcando copia al suscrito del trámite efectuado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



C.c.p. INGENIERO MARÍA GUADALUPE DÍAZ MO  
 su conocimiento - Presente.

Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio la Cortina Chilpancingo, Guerrero, C. P. 39090  
 tel. 01 747 47 1 96 02/ 47 1 96 45



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación

~~000418~~  
~~000426~~

433

000418

De: Denuncia Ciudadana Guerrero  
Enviado el: Viernes, 03 de Octubre de 2014 01:20 p.m.  
Para: [Redacted]  
Asunto: RV: [Procuradur?a General de la Rep?blica] Denuncia Ciudadana

De: denunciaanonima@pgr.gob.mx [denunciaanonima@pgr.gob.mx]  
Enviado el: viernes, 03 de octubre de 2014 12:38 p.m.  
Para: Quejas de Coordinaci?n Gral. Delegaciones; Denuncia Ciudadana Guerrero  
Asunto: [Procuradur?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana

PGR



DENUNCIA CIUDADANA

DEGUE 185

NOMBRE:  
CORREO ELECTRONICO:  
ESTADO:

GUERRERO

NARRACION DE HECHOS:



DELINCUENTES INVOLUCRADOS:

SE?AS PARTICULARES:

LUGAR DE HECHOS:

DESCRIPCION DE LUGAR DE HECHOS:



Av. Paseo de la Reforma #2114D15 Col. Cuauht?moc, Delegaci?n Cuauht?moc, C.P. 06500, M?xico D.F. Tel : 52463600 [master@pgr.gob.mx](mailto:master@pgr.gob.mx)

"Toda la informaci?n de este correo asi como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los articulos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracci?n II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Informaci?n P?blica Gubernamental, en relaci?n con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificaci?n y desclasificaci?n de la informaci?n de las dependencias y entidades de la Administraci?n P?blica Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Informaci?n P?blica, publicados en el D.O.F. el 18 de Agosto de 2003, asi como a las Recomendaciones para la organizaci?n y conservaci?n de correos electr?nicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administraci?n P?blica Federal, emitida por el Instituto sealado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009"

[Faint, illegible text and markings at the bottom of the page]

3/10/2014

SE ENVIA DENUNCIA CIUDADANA CON FOLIO 1061 - OutlookWeb Access Light

Office Outlook Web Access

Escriba aquí para realizar la búsqueda Esta carpeta

Libreta de direcciones

Opciones

Cerrar sesión

434

Correo

- Bandeja de entrada (20)
- Borradores (3)
- Correo no deseado
- Elementos eliminados
- Elementos enviados

Haga clic para ver todas las carpetas

Administrar carpetas...

### SE ENVIA DENUNCIA CIUDADANA CON FOLIO 1061

Quejas de Coordinación Gral. Delegaciones

Para ayudarle a proteger su privacidad, se ha bloqueado algún contenido de este mensaje. Si está seguro de que este mensaje procede de un remitente de confianza y desea volver a habilitar las características bloqueadas, haga clic aquí. Ha reenviado este mensaje el 03/10/2014 07:06 p.m.

Enviado el: viernes, 03 de octubre de 2014 07:02 p.m.

Para: DE GRO Amelio Gomez Miguel

CC: Pedraza Quintanar Norma Angélica

**LIC. MIGUEL AMELIO GÓMEZ  
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
EN EL ESTADO DE GUERRERO.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito remitir con número de folio 1061, la denuncia ciudadana recibida a través del portal institucional de la SCRPPA y al mismo tiempo en la Delegación Estatal Guerrero; asimismo solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se brinde la atención a la denuncia enviada, debiendo informar a esta Unidad Administrativa al correo electrónico: [cad@pgr.gob.mx](mailto:cad@pgr.gob.mx) del trámite realizado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**MTRA. ANGÉLICA PEDRAZA QUINTANAR,  
LIC. EN DERECHO  
COORDINADORA DE LA ZONA OCCIDENTE.**

De: denunciaanonima@pgr.gob.mx [mailto:denunciaanonima@pgr.gob.mx]

Enviado el: Viernes, 03 de Octubre de 2014 12:38 p.m.

Para: Quejas de Coordinación Gral. Delegaciones; Denuncia Ciudadana Guerrero

Asunto: [Procuraduría General de la República] - Denuncia Ciudadana


#### DENUNCIA CIUDADANA

NOMBRE:  
CORREO ELECTRÓNICO:  
ESTADO:

NARRACIÓN DE HECHOS:  
ESTADO GUERRERO

DELINCUENTES INVOLUCRADOS:

SEÑAS PARTICULARES:

LUGAR DE HECHOS:

DESCRIPCIÓN DE LUGAR DE HECHOS:

Av. Pasco de la Reforma #211-213 Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México D.F. Tel: 53460000 [wnaztar@pgr.gob.mx](mailto:wnaztar@pgr.gob.mx)

Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación

<https://webmail.pgr.gob.mx/owa/?itemid=IPM.Note&id=14AAAACc43Eedr%2FRQ5JY1V1RUBWcFSGP%2bAAZTaDPwYYSU9M5AMSTyO%2b5AACF...> 1/2

DE LA RE  
chos Hum  
los a la Co  
gación

3/10/2014

~~000420~~  
~~000420~~

SE ENVIA DENUNCIA CIUDADANA CON FOLIO 1061 - Outlook Web Access Light

con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009"

435

Exchange

~~000420~~



DURIO  
REPLAS  
ESTADO GUERRERO  
MINISTERIO PUBLICO  
GENERAL  
GUTIERREZ



SECRETARIA GENERAL  
REPUBLICA  
ESTADO GUERRERO  
EL MINISTERIO  
DE LA FEDERACION  
EL SISTEMA TRAZADO  
CALLE 500

Handwritten signature

<https://webmail.prr.gob.mx/owa/?ae=Item%20IPM.Note&id=RdAAA...43Eedr%2fRQ5JYtV1RUDbWCFsJGf%2bAAZTadPwYSU9M5AMSTVO%2b5AACF...> 2/2



SECRETARIA GENERAL  
ESTADO GUERRERO  
COMUNICACION  
COMUNICACION

"2014, año de Octavio Paz"

PGR

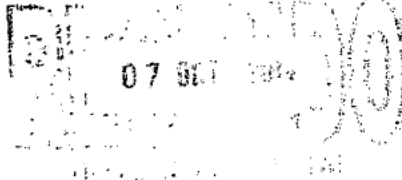
52 HES

00000001

DELEGACION ESTATAL GUERRERO  
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES "A"

OFICIO No.: SPP/A/5979/2014.  
ASUNTO: SE REMITE DENUNCIA ANONIMA.

Chilpancingo, Gro. 06 octubre de 2014.



LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I.  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 103 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º y 102 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y en atención al oficio número **DEGRO/09149/2014**, suscrito por el Licenciado Miguel Amelio Gómez Delegado Estatal de esta Institución, por el cual remite el diverso **SCRPPA/ST/06534/2014**, signado por el Licenciado [REDACTED], Secretario Técnico de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, y el **Folio 10103**, de la Unidad de Documentacion y Analisis de la oficina del C. Procurador, al que se adjunta correo electrónico de fecha 29 de septiembre del actual, enviado por [REDACTED] Coordinadora Principal del Programa de Mexico y Derechos de Migrantes, mediante el cual manifiesta su preocupacion sobre los hechos ocurridos el pasado 26 y 27 de septiembre del año en curso, contra los estudiantes de la normal rural Raul Isidro Burgos de Ayotzinapa, en esta Entidad Federativa; Por lo anterior instruyo a usted, a efecto de que acorde a sus facultades y legales atribuciones, provea lo que conforme a Derecho proceda, debiendo informar directamente al promovente el tramite efectuado al respecto, marcando copia de conocimiento al suscrito del mismo.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES  
[REDACTED]  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DELEGACION ESTATAL GUERRERO  
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"  
CHILPANCIINGO, GRO.  
LIC. SALVADOR ANAYA DEL CARMEN.

C.c.p. Licenciado Miguel Amelio Gómez.- Delegado Estatal de esta Institución.- Para su superior conocimiento.

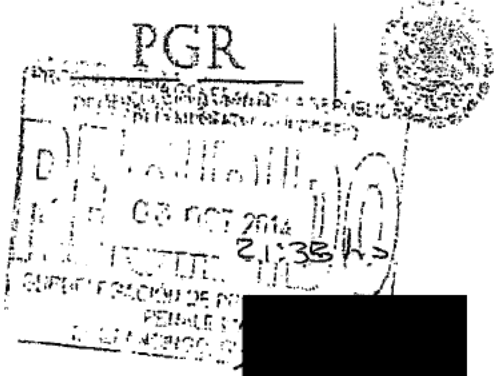
RECIBIDO  
07 OCT 2014

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DIRECCION GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
DIRECCION GENERAL DE LA COMUNICACION

000130  
000422

437

"2014, Año de Octavio Paz."



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO 003422  
DELEGACION ESTATAL GUERRERO.  
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL.

Oficio No. DEPRO/09149/2014

Chilpancingo, Guerrero, a 03 de octubre 2014.

**MAESTRO SALVADOR ANAYA DEL CARMEN  
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A".  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, remito a usted el diverso SCRPPA/ST/06534/2014, firmado por el Licenciado Adrian Garrido Reyes, Secretario Técnico de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, y el Folio 10103, de la Unidad de Documentación y Análisis de la oficina del C. Procurador, al que se adjunta correo electrónico de fecha 29 de septiembre del actual, enviado por Maureen C. Meyer, Coordinadora Principal del Programa de México y Derechos de Migrantes, mediante el cual manifiesta su preocupación sobre los hechos ocurridos el pasado 26 y 27 de septiembre del año en curso, contra los estudiantes de la normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzín, en esta Entidad Federativa.

Por lo anterior instruyo a usted gire indicaciones por escrito al Representante Social de la Federación que corresponda, a efecto de que acorde a sus facultades y legales atribuciones, provea lo que conforme a Derecho proceda, debiendo informar directamente al promovente el tramite efectuado al respecto, marcando copia de conocimiento al suscrito del mismo.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



C.c.p. LICENCIADO AARON ACEVEDO MOL  
conocimiento.- Presente.  
C.c.p. LICENCIADO ADRIAN GARRIDO REY  
conocimiento.- Presente.  
C.c.p. MAUREEN C. MEYER.- Coordinadora

la oficina del C. Procurador.- Para su  
Procedimientos Penales y Amparo.- Para su  
conocimiento.- Presente.


Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio la Cortina Chilpancingo, Guerrero. C. P. 39000  
tel. 02 747 47 1 96 02/ 47 1 96 45

DE LA REGION  
chilpancingo  
del Estado de Guerrero  
Comunidad  
de Chilpancingo

~~000423~~  
~~000423~~  
438  
~~000423~~

México D.F. a 30 de septiembre de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

**LIC. MIGUEL AMELIO GÓMEZ.**  
**DELEGADO ESTATAL DE ESTA PROCURADURÍA EN GUERRERO.**  
**P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 10 Fracción I, VII, X, XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 incisos A) fracción I, I) fracción V, 4, 6, 12, 102 y 103 de su Reglamento, remito folio 10103 de la Unidad de Documentación y Análisis de la oficina del C. Procurador, al que se adjunta correo electrónico de fecha 29 del presente, enviado por  Coordinadora Principal del Programa de México y Derechos de Migrantes, mediante el cual manifiesta su preocupación sobre los hechos ocurridos el pasado 26 y 27 de septiembre del año en curso, contra los estudiantes de la normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero.

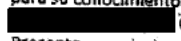
Lo anterior, a efecto de que proceda conforme a derecho y corresponda, debiendo informar directamente al promovente el trámite efectuado a respecto, marcando copia de conocimiento a la Unidad de Documentación y Análisis de la oficina del C. Procurador, así como a esta Secretaría Técnica.

Sin otro particular, reitero a Usted mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**



**SECRETARIO TÉCNICO**

- C.c.p. Mtro. Anselmo Mauro Jiménez Cruz.- Encargado de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
Mtro. Anselmo Mauro Jiménez Cruz.- Coordinador de Supervisión y Control Regional.- Para su conocimiento.- Presente.  
Lic. Aarón Acevedo Molina.- Titular de la Dirección de la Unidad de Documentación y Análisis de la oficina del C. Procurador.- para su conocimiento.- presente.  
 Coordinadora Principal del Programa de México y Derechos de Migrantes.- Para su conocimiento.- Presente.

TURNO SIGEI: 17790

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA			
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
	8C	17	--

Paseo de la Reforma No. 213, Cuarto Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 04-92 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

DDD



LA REPÚBLICA  
a Planchas  
a la Comunidad  
En





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

OFICINA DEL C. PROCURADOR.  
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS.

000432  
4775

439

000432

VOLANTE DE REMISION DE DOCUMENTOS: FOLIO No. 10103

NOTA: al contestar este documento favor de mencionar el número de folio.

**Turnado a:** MTRC [REDACTED]  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENAL Y AMPARO. Para su atención precedente.

**Documento que se remite:** CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014, ENVIADO POR MAUREEN C. MEYER, COORDINADORA PRINCIPAL DEL PROGRAMA DE MÉXICO Y DERECHOS DE MIGRANTES.

**Entidad:** NO PRECISA.

**Recibido en esta unidad:** 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

**Asunto:** MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE, CONTRA LOS ESTUDIANTES DE LA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA, GUERRERO.

**Anexos:** CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014, CONSTANTE DE DOS FOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
**REVISADO**  
30 SET 2014  
OFICIALIA DE PARTES

1415  
cm  
g/a

México, Distrito Federal, a 30 de septiembre de 2014.

"2014, Año de Octubre Paz"  
EL DIRECTOR

[REDACTED]

LIC. AARÓN ACEVEDO MOLINA.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL  
GUERRERO  
MINISTERIO DE COOPERACION  
JUSTITIA TRADICIONAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL  
GUERRERO  
30 Sep 2014  
1415

c.c.p. C. ELIANA GARCÍA LAGUNA, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE ESTA INSTITUCIÓN.- PARA SU CONOCIMIENTO.

JR/LGM

Formato: FUDA-07

FUDA-07.doc.

EL LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad

4405  
000425  
440

**Abogado de guardia**

De: [Redacted]

Enviado el: lunes, 29 de septiembre de 2014 04:56 p.m.

Para: Abogado de guardia: Murillo Karam Jesús

CC: [Redacted]

Asunto: Indignación de WOLA sobre los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero

29 de septiembre de 2014

Lic. Jesús Murillo Karam  
Procurador General de la República  
Paseo de la Reforma 211-213, Piso 16  
Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc  
C.P. 06500, México D.F.

Estimado Señor Procurador,

Reciba un cordial saludo de la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA, por sus siglas en inglés). Por medio de la presente, le escribo para expresar nuestra indignación sobre los hechos ocurridos el pasado 26 y 27 de septiembre contra los estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, Guerrero. En una serie de eventos violentos relacionados, en la ciudad de Iguala, tres estudiantes normalistas perdieron la vida, 20 personas resultaron heridas de bala y de 55 se desconoce su paradero. Los hechos constituyen graves violaciones a los derechos humanos por elementos de la Policía Municipal de Iguala y no pueden permanecer impunes.

[Redacted]

[Redacted]

Consideramos que estos acontecimientos recientes en Guerrero son emblemáticos de un patrón del uso excesivo de la fuerza por parte de agencias policiales mexicanas en la respuesta a las protestas sociales, un fenómeno que no es nuevo en el Estado de Guerrero. Le recordamos de los eventos de diciembre de 2011,

1

MINISTERIO  
REGISTRACION  
SISTEMA REGISTRACION

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Comisión Nacional  
de Derechos Humanos

en que se cometieron varias violaciones graves de derechos humanos en contra de estudiantes de esta misma Normal Rural en Ayotzinapa, Guerrero, y de los que todos los hechos se mantienen impu

441

000426



Agradezco sinceramente su atención a este importante y urgente asunto.

Atentamente,



Maureen C. Meyer  
Coordinadora Principal del Programa de México y Derechos de Migrantes

CC: Lic. Eduardo Medina Mora, Embajador de México a Estados Unidos  
Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinilán"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERNO  
ESTATAL GUERRERO  
EL MINISTERIO  
LA FEDERACION  
DEL SISTEMA TRADICION  
JALABRO

LA REPUBLICA  
os Humanos,  
s a la Comunidad  
ción

PGR

DELEGACION ESTATAL GUERRERO 000427  
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES "A"

OFICIO No.: SPP"A"/6007/2014.

ASUNTO: Se remiten denuncia.


Chilpancingo, Gro. 07 Octubre de 2014.

L [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I.  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º y 102, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en atención al oficio **DEGRO/09251/2014** suscrito por el Licenciado Miguel Amelio Gómez Delegado Estatal de esta Institución, mediante el cual remite denuncia recibida del correo electrónico portal Denuncias PGR, en la cual se alude a hechos probablemente constitutivos de delito.

Por lo anterior, instruyo a Usted para que acorde a sus facultades y legales atribuciones, inicie el expediente respectivo practicando las diligencias necesarias tendientes a investigar los hechos manifestados y en su oportunidad resuelva lo procedente, debiendo marcar copia de conocimiento al suscrito del trámite otorgado al presente.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

  
**ATENTAMENTE.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES**  
[REDACTED]  
**M. PRO. SALVADOR ANAYA DEL CARMEN.**  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A" - GUERRERO  
CHILPANCIINGO, GRO.

C.c.p. Licenciado Miguel Amelio Gómez.- Delegado Estatal de esta Institución.- Para su superior conocimiento.

COPIA DE LA DENUNCIA  
RECIBIDA EN  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
INVESTIGACIÓN

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL

~~000428~~  
443

"2014, Año de Octavio Paz" 000428

Oficio No. DEGRO/09251/2014

Chilpancingo, Guerrero, a 07 de octubre de 2014

MAESTRO SALVADOR ANAYA DEL CARMEN  
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"  
P R E S E N T E.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
07 OCT 2014

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito enviarle denuncia recibida del correo electrónico portal Denuncias PGR, en la cual se aluden hechos probablemente constitutivos de delito.

Asimismo instruyó a Usted gire indicaciones por escrito al Representante Social de la Federación que corresponda, a efecto de que acorde a sus facultades y legales atribuciones, provea lo que conforme a Derecho proceda mandando copia al suscrito del trámite efectuado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Delegado Estatal

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL  
GUERRERO

Miguel Amelio Gómez

Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio la Corona Chilpancingo, Guerrero, C. P. 39090  
tel. 01 747 471 96 02/ 47 1 96 45.

G.S.E

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

444462

09251

444

[Redacted]

**Dé:** [Redacted]  
**Enviado el:** [Redacted] 07:14 p.m.  
**Para:** [Redacted]  
**Asunto:**

000429

**Datos adjuntos:** RV: se remite para su superior conoc y tramite de acuerdo a sus facult y atrib legales corresp. RV: CASO IGUALA -Muy lamentable- DIFUNDIR José Luis Abarca.jpg; interrogan a Suegra de José Luis Abarca Velázquez.wmv; José Luís.jpg

LICENCIADO MIGUEL AMELIO GÓMEZ  
DELEGADO ESTATAL EN GUERRERO

ACCESO AL TECNOLÓGICO # 3  
COL. PREDIO LA CORTINA, C.P. 39090  
CHILPANCINGO, GUERRERO  
MICRO: 8833 9602  
CORREO ELECTRONICO:

[Redacted]

**De:** Denuncia PGR  
**Enviado el:** martes, 07 de octubre de 2014 06:33 p.m.  
**Para:** DE GRO Amelio Gomez Miguel  
**CC:** Denuncia PGR  
**Asunto:** se remite para su superior conoc y tramite de acuerdo a sus facult y atrib legales corresp. RV: CASO IGUALA - Muy lamentable- DIFUNDIR PUBLI

[Large Redacted Area]

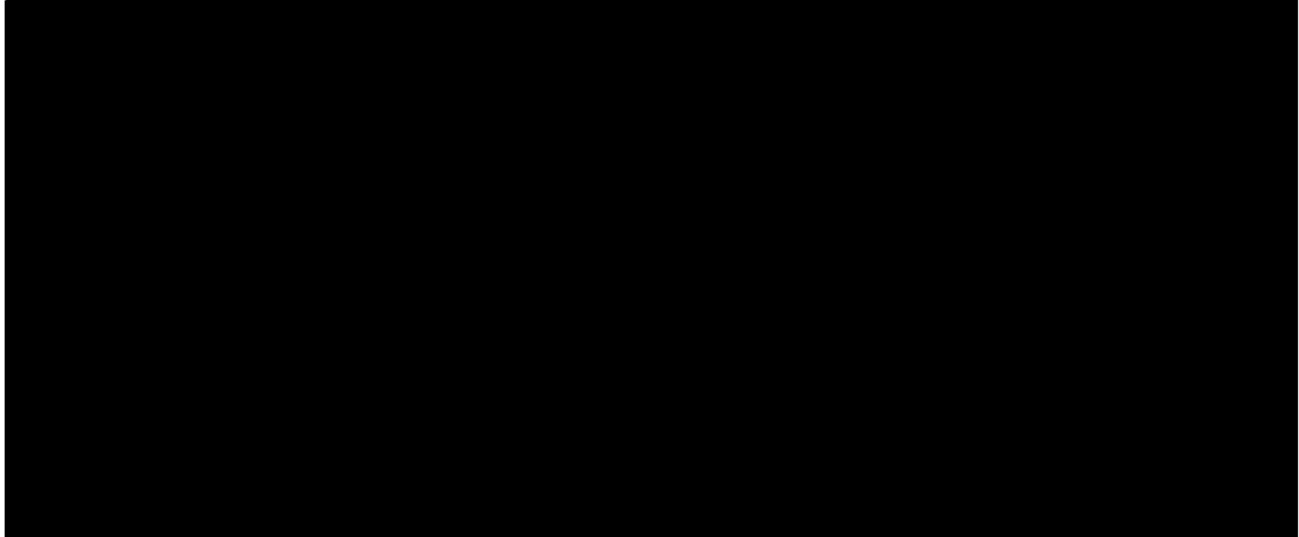
L DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Acceso a la Comunidad  
Investigación

445400

~~445400~~

445

000439



Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009.

Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA



EL MIREPUBAC  
hosting  
de la Administración  
Pública

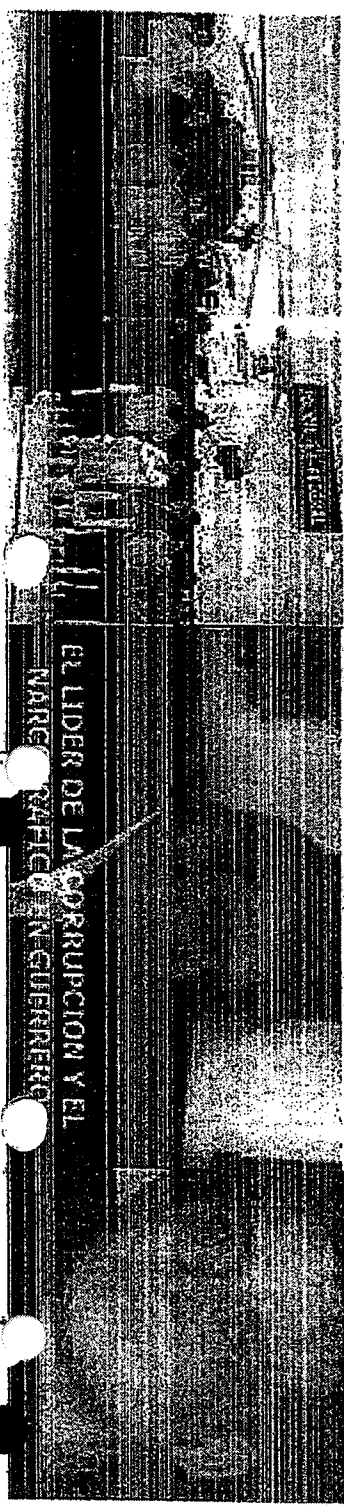
187800



José Luis Abarca Velázquez, Presidente Municipal con Licencia de Iguala y su esposa Ma. de los Angeles Pineda Villa, son los responsables de la muerte de 3 estudiantes de la Normal de Ayoxtla, 2 del equipo de fútbol Avispones de Chilpancingo y una señora que iba en un taxi. 2 jóvenes de la Normal están sumamente graves y 43 estudiantes desaparecidos con la presunción de que ya estén muertos. Pero José Luis no es propiamente el responsable sino su esposa que en la foto se observa... ¿por qué? Es hermana de Alberto Pineda Villa, alias "El Borrado" y de Mario Pineda Villa, alias "El MP" operadores de Arturo Baltrán Leyva "El Barbas". "El Borrado" apareció muerto e incinerado en un vehículo en Amayuca Morelos, "El MP" apareció muerto sobre el canal del desagüe en el kilómetro 58 de la carretera México-Cuernavaca, en Huixtla, el cual fue ejecutado de no menos de 12 balas disparadas con fusil de asalto calibre 7.62 o "Cuerno de Chivo". Salomón Pineda Villa "El Motor", el hermano menor de Ma. de los Angeles, quien estuvo preso en el penal federal de Tlahuiltepec y salió libre apenas el año 2013, es el líder de los Guerreros Unidos. El teléfono 943/09 del 7 de agosto de 2009 de la Procuraduría General de la República con la finalidad de la averiguación previa PGR/SIED/DO/DE/DO/163/2009.

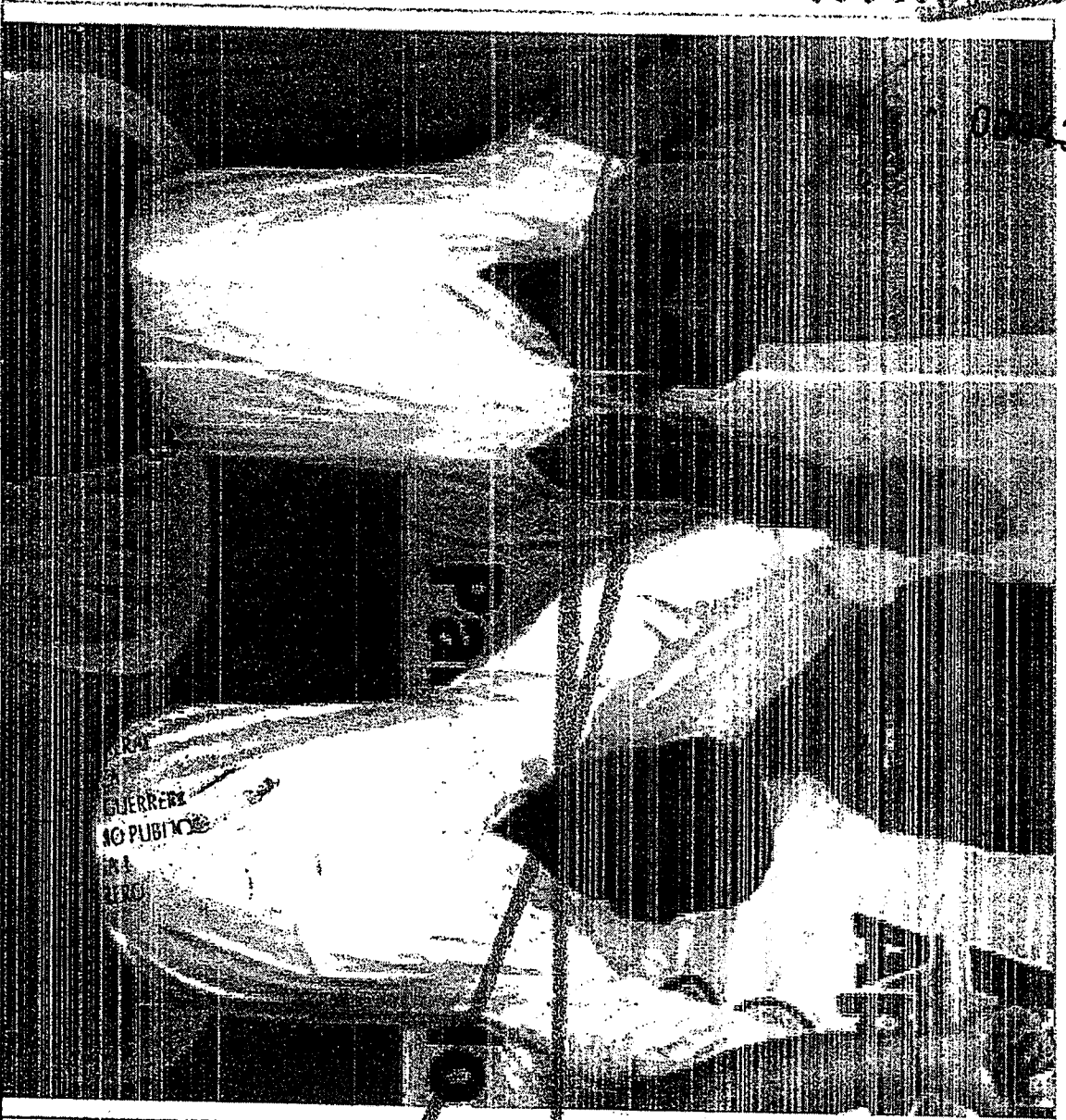
Posteriormente fueron detenidos y arraigados en Morelos Don Salomón Pineda Bermúdez, "Don Salo" o "Don Salomón (Padre de los Pineda Villa); Leonor Villa Ortuño (Madre de los Pineda Villa); Salomón Pineda Villa o Juan Carlos Hernández González "Salo", o "El Molón", hermano menor de la esposa de Abarca Velázquez; Conrado González Moreno, Luis Javier Torres González, "Poncilito" y Rafael Segovia López, "Don Rafa". También se detuvo a José Rentería Morales, "El Cocinero", "El Cher", Quintín Diego Rogel, Javier Hurtado Gómez o Enrique Cervantes Martínez, "El Negro", Alejandro Navarrete Gutiérrez y/o Alejandro Nava Gutiérrez, "El Piolo", Edmundo Ledezma García, Rosalba Villa Ortuño, Humberto Villa Ortuño y María Reyna Osorio Justizqui, Reyna Osorio Justizqui. A pesar de que el gobierno federal tenía indicios de los nexos de los cuñados del alcalde de Iguala con el narcotráfico, el gobernador Angel Aguirre Rivero y la dirigencia estatal del PRD sobre todo de la tribu de Nueva Exquijera entre ellos Sebastián de la Rosa Peález "El Zorrillo" sus aliados con Abarca), defendieron al homicida sanguinario edil. Ahora que Abarca Velázquez anda huyendo de la justicia que se esconde en la sierra de San Miguel Totolapán, Tierra Caliente, donde han visto sus camionetas de lujo ya que toda la familia de su esposa los Pineda Villa son de Zicándaro.

LA REPÚBLICA  
de los Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de la Comunicación Social



EL LIDER DE LA CORRUPCION Y EL  
MARGEN DE LA GUERRA





Jose Luis Abarca Velazquez, Presidente Municipal de Iguala con licencia, acompañado de Sebastian de la Rosa Peláez "El Zorrillo" (de blanco), éste entabló una fuerte defensa a favor de aquel (Abarca) hablando de su presunta inocencia en los hechos lamentables de Iguala en perjuicio de los jóvenes estudiantes de la Normal de Ayotzintapa. El día en que pidió licencia el alcalde de Iguala ~~entabló~~ comunicación con El Zorrillo, algo debe saber éste sobre su paradero.

Se dice que Abarca Velázquez se anda escondiendo en la sierra de San Miguel Totolapan, en donde se entuere con cartionetas lujosas, con el dedo ándar: toda la familia de su esposa Ma. de los Angeles Pineda Villa, hermana de los exmarcofraficantes, Alberto Pineda Villa "El Borrado", de Mario Pineda Villa "El MIP", muertos por

traidores, por órdenes de Arturo Beltrán "El Barbas". También es hermana de Salomón Pineda Villa "El Molón", jefe de la célula delincaudal de los Guerreros Unidos en la Zona Norte de Guerrero, que mucho daño hicieron en Iguala, Coahuila, Tepic, Taxco, Toluca, Ixcateopan, Ixcapuzalco, Apaxtla, Cuetzazala del Progreso, etc.

DE LA REPUBLICA  
 de los Hermanos,  
 por la Comunidad  
 Iguala,

000433 448 000433

EXPEDIENTE: [REDACTED] OFICIO: 1229/2014

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE PSICOLOGÍA.

Iguuala de la Independencia, Guerrero, a 07 de Octubre del 2014

LIC. SANDRO SUAREZ PÉREZ COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILPANCIINGO, GUERRERO.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, iniciada por el delito de VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 188, 189, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso a), 22, fracción I, inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Solicito a usted, designe perito en materia de Psicología a fin de que realice dictamen de Perfil Psicológico, y previo análisis que realice del contenido de las dos mantas o lonas al parecer vinil, plásticas de color blanco, de aproximadamente 1.50 metros de largo



autores, así como su motivación.

Para lo cual remito debidamente embastada y etiquetada dos mantas que contienen el texto anteriormente referido, con su cadena de custodia.

Dictamen que deberá ser rendido con carácter de URGENTE, por ser indispensable en la integración de la presente indagatoria.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



AGENCIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

EL AG

TIT

IA DEL

DE LA

RA DEL

IGUALA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO

AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

CHILPANCIINGO, GUERRERO

07 DE OCTUBRE DE 2014

C.c.p. Agente de la Policía Federal Preventiva, en el cargo de la Casaca de Iguala, Gro. Para efectos de que realice el dictamen del presente oficio, y las dos lonas, a la Coordinación de Servicios Periciales en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, para la elaboración del dictamen correspondiente, lo anterior con fundamento en el artículo 21 y 102, apartado "A", de la Carta Magna, 3 del Código Federal de Procedimientos penales, 22, fracción I, inciso b), y 24, 62, 63 y 64, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 2, fracción IX, 22, de su Reglamento. EDIFICIO.

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Baja, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero. Tel. - Fax (733) 110 6915

CAVOS

LA REPÚBLICA... los Humanos... is a la Comuni... ación

EXPEDIENTE: [REDACTED] OFICIO: 1230/2014

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE VALUACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 07 de Octubre del 2014

LIC. SANDRO SUÁREZ PÉREZ COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILPANCINGO, GUERRERO.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, iniciada por el delito de VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22, fracción I, inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a usted, designe perito en materia de Valuación, a fin de que determine el valor (02) dos mantas o lonas al parecer vinil plásticas de color blanco, de aproximadamente ocho metros de largo por cuatro metros de ancho.

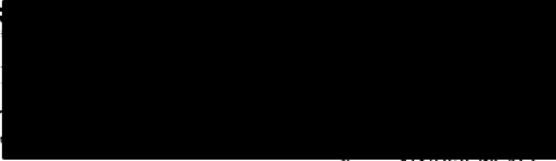
Para lo cual remito debidamente embalada y etiquetada dos mantas o lonas afectas a la indagatoria, con su cadena de custodia.

Dictamen que deberá ser rendido con carácter de URGENTE, por ser indispensable en la integración de la presente indagatoria.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE GUERRERO



AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA IGUALA, GUERRERO

C.c.p. Agente de la Policía Federal Ministerial encargado de la Subsección de Iguala, Gro. Para efectos de que realice el traslado del presente oficio, y las dos lonas, a la Coordinación de Servicios Periciales en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, para la elaboración del dictamen correspondiente, lo anterior con fundamento en el artículo 21 y 102, apartado "A", de la Carta Magna, 3 del Código Federal de Procedimientos penales, 22, fracción I, inciso b), y 24, 62, 63 y 64, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 2, fracción IX, 22, de su Reglamento. EDIFICIO.

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Baja, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero. Tel. - Fax (733) 110 6915

REPUBLICA Mexicana la Comuna

000431

450

000435

EXPEDIENTE: [REDACTED]  
OFICIO: 1231/2014

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 07 de Octubre del 2014

**LIC. SANDRO SUAREZ PÉREZ  
COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CHILPANCINGO, GUERRERO.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, iniciada por el delito de **VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS**, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22, fracción I, inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a usted, desiste perito en materia de Fotografía Forense, a fin de que realice la fijación fotográfica de (02) dos mantas ó lonas al parecer vinil plásticas de color blanco, de aproximadamente ocho metros de largo por cuatro metros de ancho las dos mantas, y de su contenido, mismas que se encuentran afectas a la presente indagatoria.

Para lo cual remito debidamente embalada y etiquetada (02) dos mantas ó lonas afectas a la indagatoria, con su cadena de custodia.

Dictamen que deberá ser rendido con carácter de **URGENTE**, por ser indispensable en la integración de la presente indagatoria.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA**

[REDACTED SIGNATURE]

C.c.p. Agente de la Policía Federal Ministerial encargado de la Subse de Iguala, Gro. Para efectos de que realice el traslado del presente oficio, y las dos lonas, a la Coordinación de Servicios Periciales en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, para la elaboración del dictamen correspondiente, lo anterior con fundamento en el artículo 21 y 102, apartado "A", de la Carta Magna, del Código Federal de Procedimientos penales, 22, fracción I, inciso b), y 24, 62, 63 y 64, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 2, fracción IX, 22, de su Reglamento. EDIFICIO.

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Baja, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 6915



DE LA REPÚBLICA  
chos Humanos.  
s a la Comunicación  
igación

TEST  
000436  
451  
000436

Microsoft Office Outlook Web Access

Escriba aquí para realizar la búsqueda: Esta carpeta

Libreta de direcciones Opciones Cerrar sesión

Correo: Responder Responder a todos Reenviar Mover Eliminar Cerrar

Calendario

Contactos

Bandeja de entrada (102)  
Borradores  
Correo no deseado  
Elementos eliminados  
Elementos enviados

Haga clic para ver todas las carpetas

Administrar carpetas...

**SOLICITUD DESIGNACION PERITOS**

Enviado el: miércoles, 08 de octubre de 2014 12:25 a.m.  
Para: Suárez Pérez Sandro  
Datos adjuntos: Digitalización\_2014\_10\_08\_r1.pdf (1017 KB) [Abrir como página web]

REMITO A USTED LOS OFICIOS NÚMERO 1229/2014, 1230/2014 Y 1231/2014, RELATIVOS A LA INDAGATORIA AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014 A FIN DE QUE DESIGNE PERITOS EN MATERIA DE PSICOLOGÍA, FOTOGRAFÍA Y VALUACIÓN, AGRADECIENDO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN.

ATENTAMENTE,

[Redacted Signature]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATÉGICAS,  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

Conectado a Microsoft Exchange

RAE  
GUERRERO  
UBIQUO  
I  
LRO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUERRERO

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADOS GUERRERO

SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

SECRETARÍA DEL SISTEMA FISCAL FEDERAL DE IGUALA GRO

08/10/2014 12:30 a.m.

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADOS GUERRERO

SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

SECRETARÍA DEL SISTEMA FISCAL FEDERAL DE IGUALA GRO

ELABORADO POR:

MA. PATRICIA...

MA. LAUREANA...

MA. J...

**CONSTANCIA MINISTERIAL**

- - -En la Ciudad de Chilpancingo Estado de Guerrero, siendo las ocho horas con cincuenta minutos del día (8) Ocho de Octubre del año (2014) dos mil catorce, el suscrito ciudadano **Licenciado** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Fiscalía Especial "D" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**HACE CONSTAR**

- - - Que estando constituidos en el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en el Boulevard René Juárez Cisneros, sin número, colonia Patrerito en el Municipio de Chilpancingo Estado de Guerrero, se recibe llamada telefónica del Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala Guerrero quien solicita que se realicen las inspecciones ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala, Estado de Guerrero y en general, que se realicen las inspecciones ministeriales relativas a las actividades que realicen las diversas especialidades en el interior del Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en el Boulevard René Juárez Cisneros, sin número, colonia Patrerito en el Municipio de Chilpancingo Estado de Guerrero. Lo anterior se asienta para los efectos legales correspondientes.

**CONSTE**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

DE LA REPÚBLICA  
Los Humanos  
os a la Comuni  
ación



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada 000437

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

1441

CONSTANCIA MINISTERIAL

En la Ciudad de Chilpancingo Estado de Guerrero, siendo las nueve horas del día (8) Ocho de Octubre del año (2014) dos mil catorce, el suscrito ciudadano Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Fiscalía Especial "D" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República; quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el licenciado [redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala Guerrero, colaboración en la cual se precisa se realicen las inspecciones ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala, Estado de Guerrero por lo que en términos de la referida solicitud y con fundamento en el párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, se actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, ----- HACE CONSTAR -----

Que estando constituidos en el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en el Boulevard René Juárez Cisneros, sin número, colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Estado de Guerrero, se encuentran presentes visitantes adjuntos adscritos a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos quienes refieren que derivado de la queja número: CNDH/1/2014/6432/Q/VG, iniciada de oficio se constituirán en todas las mesas de disección del área del Servicio Médico Forense donde están laborando diversas disciplinas forenses, motivo por el cual se solicita los nombres de los referidos visitantes a efecto de hacer constar su presencia en las inspecciones ministeriales y constancias respectivas en las que se encuentran presentes, motivo por el cual dijeron llamarse: 1.- [redacted]

- 2.- [redacted] 3.- [redacted] 4.- [redacted] 5.- [redacted] 6.- [redacted] 7.- [redacted] 8.- [redacted]

asimismo refieren que recabarán fotografías de los cuerpos relacionados con el acta circunstanciada en la que se actúa, por lo cual se les explica que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada la Información es estrictamente RESERVADA, por lo cual se les solicita que la información a la que tengan acceso sea guardada bajo la más estricta reserva y confidencialidad, indicando los referidos visitantes que efectivamente se obligan a guardar la reserva y confidencialidad de la información y a efecto de que esta Representación Social de la Federación pueda tener mayor

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

000439

003

454

442

información de los equipos de fotografía que se ingresan al Servicio Médico Forense los visitantes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos precisan cámara y modelo: 1.- Cámara Fotográfica de la marca Cybershot con número económico de su institución: 39300 2.- Cámara Fotográfica de la Marca Toshiba color negro modelo Camileo S20, equipos que a decir de los visitantes se encuentran debidamente inventariados. Finalmente refieren los mencionados visitantes que por las actividades propias de su encargo estarán alternándose el trabajo realizado en el Interior del Servicio Médico Forense, de tal suerte que pueden estar todos los visitantes en las Inspecciones y Constancias ministeriales o solo algunos de ellos, e incluso pueden retirarse si fuera necesario sin firmar las constancias correspondientes, toda vez que derivado de los múltiples acontecimientos, marchas y movilizaciones que se están presentando en el Estado de Guerrero, es posible que los puedan desplegar a cubrir otros eventos en los Municipios de Chilpancingo, Iguala, Cocula, Acapulco o en cualquier otro lugar donde se estén realizando movilizaciones. Asimismo se hace la precisión que los peritos de la Procuraduría General de la República de las especialidades de Antropología y Odontología quienes intervienen en las Inspecciones Ministeriales Relativas a trabajos de identificación respecto al Estudio Post-Mortem realizan una intervención o revisión inicial a efecto de verificar que se cuente con restos óseos y dentaduras propias de humanos, precisando que con posterioridad realizarán las intervenciones propias para rendir los dictámenes correspondientes. En el mismo sentido, se precisa que intervendrán inicialmente los peritos de la Procuraduría General de la República en las diversas especialidades sin perjuicio de que con posterioridad intervengan nuevamente para realizar el dictamen en particular. Lo anterior se asienta para los efectos legales correspondientes

CONSTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC

LIC

LA REPÚBLICA  
de los Derechos  
Humanos,  
a la Comunidad  
Internacional





000449

443

004

455

**INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS PARA LA IDENTIFICACION DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE IGUALA GUERRERO.**

- - - En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las 09:00 horas, del día 08 de octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado

[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala, Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado 1º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

**HACE CONSTAR**

- - - Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación en el Servicio Médico Forense de la Ciudad Chilpancingo, Guerrero, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado, que encuentran presentes los peritos oficiales adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República: Doctor [redacted]

[redacted] Director General de Especialidades Médico Forenses; licenciado [redacted]

[redacted] Coordinador Estatal de la Dirección General de Servicios Periciales de la

Avenida Paseo de la Reforma, No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.



Delegación Guerrero de la Procuraduría General de la República,

- [REDACTED] (FOTOGRAFIA FORENSE); [REDACTED]
- (AUDIO Y VIDEO FORENSE); [REDACTED] (AUDIO Y VIDEO FORENSE); [REDACTED] CRIMINALISTICA DE CAMPO);
- [REDACTED] (MEDICINA FORENSE); [REDACTED]
- [REDACTED] (MEDICINA FORENSE); [REDACTED] (MEDICINA FORENSE); [REDACTED] (MEDICINA FORENSE); [REDACTED]
- [REDACTED] (MEDICINA FORENSE); [REDACTED]
- [REDACTED] (ANTROPOLOGIA FORENSE); [REDACTED]
- [REDACTED] (ANTROPOLOGIA FORENSE); [REDACTED]
- (ODONTOLOGIA FORENSE); [REDACTED] (ODONTOLOGIA FORENSE).

Así mismo, se hace constar que se encuentra presente el Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien acompaña al personal del Equipo Argentino de Antropología Forense

[REDACTED]

los cuales también realizarán análisis periciales a dichos cadáveres, haciéndose la aclaración que las mismas, actúan con anuencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, toda vez que los restos humanos multicitados están legalmente a disposición de esta última, dentro de la carpeta de investigación número

[REDACTED] inicia, precisamente, [REDACTED]

Se hace constar que se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH); [REDACTED] (medico); [REDACTED] (medico); [REDACTED] (medico); [REDACTED] (abogado) [REDACTED] (abogada), los cuales manifestaron a esta autoridad ministerial que se encuentran presentes como observadores, por haberse iniciado de oficio la queja número CNDH/1/2014/6432/Q/VG,



[REDACTED] cinco fosas clandestinas en el Municipio de Iguala,

Guerrero.-----

Así mismo se hace constar que se encuentra presente personal adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Institución, licenciada [REDACTED], lo anterior se hace constar para los efectos legales correspondientes.-----

----- BOLSA PARA CADAVER "A, FOSA 1" -----

----- Por lo que estando frente a la CÁMARA DE REFRIGERACIÓN identificada como DOS (2), la cual se compone de siete columnas con cinco gavetas cada una, siendo las 12:58 horas, se procede a extraer de la COLUMNA UNO (01), de la GAVETA 1 (UNO) una bolsa para cadáver de plástico color gris plata, con cierre al frente, rotulada con marcador negro con la leyenda [REDACTED] así como un etiqueta adherida a la misma bolsa con la leyenda [REDACTED] procediendo a las 13:00 horas a abrir dicha bolsa, en la cual se pueden apreciar restos óseos humanos en avanzado estado de descomposición, procediendo los peritos en MEDICINA FORENSE, CRIMINALISTICA, ODONTOLOGIA, FOTOGRAFIA, VIDEO Y ANTROPOLOGIA a realizar las siguientes observaciones, las cuales también serán descritas en el dictamen que tengan a bien emitir. Se hace la aclaración que las especialidades de antropología y odontología realizarán trabajos en conjunto y más minuciosos, debido a que de una observación general, los restos pudieran estar mezclados.-----

"CADAVER INCOMPLETO, EN PERIODO DE LICUEFACCIÓN Y REDUCCIÓN ESQUELETICA, A SU VEZ SE ENCUENTRAN: UNA BOLSA DE PLÁSTICO NEGRO Y OTRA DE PLASTICO TRANSPARENTE, CONTENIENDO EN SU INTERIOR TEJIDO LISADO Y LA NEGRA CONTIENE FRAGMENTOS DE TELA AL PARECER QUEMADA O DESGARRADA. POR LAS CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS GENERALES DE CRÁNEO Y PELVIS, SE TRATA DE UN SUJETO MASCULINO, [REDACTED] EL CRANEO SE ENCUENTRA INCOMPLETO, CON MANDÍBULA INFERIOR DESARTICULADA, CON FALTA DE PARTE DE REGIÓN FRONTAL, TEMPORAL, PARIETAL Y OCCIPITAL( AUSENTE TOTAL MENTE), DEL LADO DERECHO, DE BORDES IRREGULARES, Y PRESENCIA DE DATOS DE CARBONIZACIÓN



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro.

000443

FRONTOPARIETAL OCCIPITAL DE PREDOMINIO DERECHO DEL TEJIDO PRESENTE, A NIVEL DE OCCIPITAL CORTE POSMORTEM, SE BUSCA EN LOS TEJIDOS PRESENTE Y NO SE ENCUENTRAN DICHAS ESTRUCTURAS, PRESENTA INFILTRADO EN ARCO ZIGOMÁTICO IZQUIERDO Y MALAR IZQUIERDA, AL EXTERIOR, AL INTERIOR EN PISO ANTERIOR Y MEDIO INFILTRADO HEMÁTICO; EN LA ZONA PERIFÉRICA SE OBSERVA LA AUSENCIA DE TEJIDO ÓSEO ESTA ES POSMORTEM. QUEMADURA POSTMORTEM EN EL BORDE INFERIOR DE LA RAMA DERECHA DE LA MANDÍBULA. NO SE ENCUENTRAN ESTRUCTURAS ÓSEAS COMO HIOIDES Y CRICOIDES, ETC. EXTREMIDADES SUPERIORES: HUMERO DERECHO CON AUSENCIA DE LA PORCIÓN DISTAL CON EL BORDE CARBONIZADO PORMORTEM IRREGULAR EL CUAL SE ROMPE A LA MANIPULACIÓN, SIN INFILTRADO, AUSENCIA DE AMBAS MANOS. ABDOMEN: BAZO LISADO, PÁNCREAS LISADO ESTÓMAGO VACÍO Y ABIERTO, HÍGADO LISADO INCOMPLETO CON AUSENCIA DE LÓBULO MEDIO SUPERIOR SOLO PRESENTA LA PORCIÓN INFERIOR, NO SE OBSERVA VESÍCULA. CADERA Y PELVIS COMPLETOS. EXTREMIDADES INFEIORES: AMBOS FÉMUR CON AUSENCIA DE TERCIOS DISTALES CON LOS BORDES CARBONIZADOS POSMORTEM, FRAGMENTO DE TIBIA DERECHA PORCIÓN DE MESETAS Y TERCIO PROXIMAL CON DATOS DE CARBONIZACIÓN CON EL BORDE INTERNO Y EN LA ZONA DE CORTE CARBONIZADA, TRES HUESOS DE METATARSIANOS.

CRONOTANATODIAGNÓSTICO: AL CORROBORAR LAS ESTRUCTURAS DE LOS MUSCULOS INTERCOSTALES Y ARTICULACIONES COSTOVERTEBRALES ESTAS SE ENCUENTRAN FIRMES Y QUE SE ALCANZA APRECIAR LA COLORACIÓN VIOLACEA DEL BAZO, CAFÉ MARRÓN DEL HIGADO AMARILLENTO DEL PANCREAS Y VIOLACEA DE AMBOS PULMONES NOS INDICA UN CRONO DE 15 DÍAS A UN MES. CAUSA PROBABLE DE MUERTE: TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO".

Se concluye la intervención pericial a las 13:54 horas. Por lo que no habiendo más que hacer constar ya que fue todo lo que se tuvo a la vista y que se apreció con los sentidos, se cierra la presente, firmado los que en ella intervienen para debida constancia legal.

----- DAMOS FE -----

TESTIGO DE PRESENCIA TESTIGO

(FOTOGRAFIA FORENSE)

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en  
Materia de Secuestro.

000444

A.C. PGR/GRO/IGO/I/256/2014

[REDACTED]

[REDACTED]

(AUDIO Y VIDEO FORENSE)

[REDACTED]

[REDACTED]

(AUDIO Y VIDEO FORENSE)

[REDACTED]

(CRIMINALISTICA DE CAMPO)

[REDACTED]

[REDACTED]

(MEDICINA FORENSE)

[REDACTED]

(MEDICINA FORENSE)

[REDACTED]

(MEDICINA FORENSE)

[REDACTED]

[REDACTED]

(MEDICINA FORENSE)

[REDACTED]

(MEDICINA FORENSE)

SECRETARÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
ESTADO DE GUERRERO  
DEL MINISTERIO  
DE LA FEDERACIÓN  
DEL SISTEMA TRADICIONAL  
DE JUSTICIA

SECRETARÍA  
GENERAL  
DE GUERRERO  
SERVICIO PÚBLICO  
ESTADO  
LIBRE

ELABORADO  
por el  
Servicio de  
Asesoría y  
Asistencia  
Técnica

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

460

~~448~~ ~~009~~

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en  
Materia de Secuestro.

000445

[REDACTED]

(ANTROPOLOGÍA FORENSE)

[REDACTED]

(ANTROPOLOGÍA FORENSE)

[REDACTED]

(ODONTOLOGÍA FORENSE)

[REDACTED]

(ODONTOLOGÍA FORENSE)

[REDACTED]

(DACTILOLOGÍA FORENSE)

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA DEL SISTEMA TRADICIONAL  
DE JUSTICIA DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE GUERRERO  
CALLE DE LOS PUEBLOS  
C.P. 30000

LA REPÚBLICA  
DE LOS GUERREROS.  
AL SERVIDICIO DE LA COMUNIDAD  
MEXICANA

Avenida Paseo de la Reforma No. 75. Primer Piso. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc. México, D.F.



INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS PARA LA IDENTIFICACION DE  
RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE IGUALA GUERRERO.

--- En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las 09:00 horas, del día 08 de octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala, Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firmar y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

----- HACE CONSTAR -----

--- Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación en el Servicio Médico Forense de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado, que se encuentran presentes los peritos oficiales adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República: Doctor [REDACTED] Director General de Especialidades Médico Forenses; licenciado [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma No. 75 Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

461



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro.

000447

SUAREZ PEREZ Coordinador Estatal de la Dirección General de Servicios Periciales de la Delegación Guerrero de la Procuraduría General de la República:  
[REDACTED] (FOTOGRAFIA FORENSE); [REDACTED]  
[REDACTED] (AUDIO Y VIDEO FORENSE); [REDACTED] (AUDIO Y VIDEO FORENSE); [REDACTED] CRIMINALISTICA DE CAMPO [REDACTED] (MEDICINA FORENSE); [REDACTED] (MEDICINA FORENSE); [REDACTED] (MEDICINA FORENSE); [REDACTED] (MEDICINA FORENSE); [REDACTED] (MEDICINA FORENSE); [REDACTED] (ODONTOLOGIA FORENSE); [REDACTED] (ODONTOLOGIA FORENSE).

Así mismo, se hace constar que se encuentra presente el Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien acompaña al personal del Equipo Argentino de Antropología Forense [REDACTED] los cuales también realizarán análisis periciales a dichos cadáveres, haciéndose la aclaración que las mismas, actúan con anuencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, toda vez que los restos humanos multicitados están legalmente a disposición de esta última, dentro de la carpeta de investigación número [REDACTED] iniciada, precisamente, por el hallazgo de al parecer [REDACTED]

Se hace constar que se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) [REDACTED] (medico); [REDACTED] (medico); [REDACTED] (medico); [REDACTED] (abogado) [REDACTED] (abogada), los cuales manifestaron a esta autoridad ministerial que se encuentran presentes como observadores, por haberse iniciado de oficio la queja número CNDH/1/2014/6432/Q/VG, relacionada con el hallazgo de por lo menos 28 restos humanos, localizados el 04 cuatro de

Avenida Paseo de la Reforma No. 75 Primer Piso Colonia Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc México D.F.



451 012



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro. 009447

octubre del 2014 dos mil catorce en cinco fosas clandestinas en el Municipio de Iguala Guerrero.

Así mismo se hace constar que se encuentra presente personal adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Institución licenciada [redacted], lo anterior se hace constar para los efectos legales correspondientes.

CADAVER "B, FOSA 1"

Por lo que estando frente a la CÁMARA DE REFRIGERACIÓN identificada como DOS (2), la cual se compone de siete columnas con cinco gavetas cada una, siendo la 14:30 horas, se procede a extraer de la COLUMNA UNO (01), de la GAVETA 2 (DOS) una bolsa para cadáver de plástico color gris plata, con cierre al frente, rotulada con un marcador negro con la leyenda [redacted] así como un etiqueta adherida a la misma bolsa con la leyenda [redacted] procediendo a abrir dicha bolsa, en la cual se pueden apreciar restos óseos humanos en avanzado estado de descomposición, procediendo los peritos en MEDICINA FORENSE, CRIMINALISTICA, ODONTOLOGIA, FOTOGRAFIA Y VIDEO a realizar las siguientes observaciones, las cuales también serán descritas en el dictamen que tengan a bien emitir: "SE ENCUENTRA UN CADÁVER INCOMPLETO (AUSENCIA DE TERCIO DISTAL DE FÉMUR DERECHO Y PIE DERECHO Y CLAVÍCULA DERECHA) QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO LICUEFACCIÓN PRESENTA REDUCCIÓN ESQUELÉTICA DE CRÁNEO EXTREMIDADES INFERIORES Y EN PERIODO DE SAPONIFICACIÓN EN REGIÓN DE TÓRAX CAR ANTERIOR Y ABDOMEN. PRESENTA SIGNOS DE QUEMADURA EN REGIÓN GLÚTEA DERECHA. SE ENCUENTRA PULPEJO QUEMADO, SE ETIQUETA Y EMBALA. MANO IZQUIERDA CONSERVADA SE PROTEGE CON UN CAMPO QUIRÚRGICO. POR SUS CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS, MANDIBULARES Y PRESENCIA DE PRÓSTATA SE TRATA DE SUJETO MASCULINO, DE APROXIMADAMENTE 20-25 AÑOS. ASI MISMO DENTRO DE LA BOLSA DE CADÁVER SE PUEDEN OBSERVAR DOS BOLSAS DE PLASTICO NEGRO, UNA DE ELLAS CONTENIENDO DOS BOLSAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE CON TEJIDO LISADO, FRAGMENTOS DE TELA Y HUESOS, Y LA OTRA CON FRAGMENTOS DE TELA, TENIS IZQUIERDO MARCA NEW BALANCE Y CALCETÍN EN SU INTERIOR, PARTES DE UN BÓXER CON LA LEYENDA EUROBOXER EN SU RESORTE. EL CRÁNEO CON AUSENCIA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro.

000449

A.C. PGR/GRO/IGO/1/256/2014

DE REGIÓN TEMPOROPARIETAL IZQUIERDA POR CORTÉ POSMORTEM, CON CARBONIZACIÓN EN SU PARTE CORONAL DE REGIÓN PARIETAL Y EN REGIÓN OCCIPITAL, SE ENCUENTRA RESTOS DE ENCÉFALO LISADO, AMBOS GLOBOS OCULARES LISADOS, RESTOS DE TEJIDO LACERADO LISADO DE MALAR IZQUIERDO, CON INFILTRACIÓN A NIVEL DE ARCO CILIAR EXTERNO Y TEMPORAL IZQUIERDO. SE RETIRA TEJIDO DE LA ZONA Y SE APRECIA TEJIDO ÓSEO INFILTRADO, FRACTURA E INFILTRADO DE HUESOS PROPIOS DE LA NARIZ, CON PRESENCIA DE UN ORIFICIO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PRODUCIDAS POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, TIPO ENTRADA CON CONO INVERTIDO O BISEL INTERNO EN ÓRBITA Y FRONTAL IZQUIERDA, INMEDIATAMENTE A LA IZQUIERDA DE LA LÍNEA MEDIA ANTERIOR, QUE MIDE 2X1CM Y DE BISEL INTERNO 4X2.5CM QUE FRACTURA PISO ANTERIOR IZQUIERDO, CON OTRO ORIFICIO DE ENTRA CON CARACTERÍSTICAS DE LAS PRODUCIDAS POR RAF EN OCCIPITAL IZQUIERDA, A 3CM DE LA LÍNEA MEDIA POSTERIOR CON ORIFICIO DE LA TABLA EXTERNA DE 1.5X1.5CM, Y BISEL INTERNO DE 2X2.3CM, (NO ES POSIBLE VALOR SU MEDIDA YA QUE EL RESTO DEL HUESO FUE CORTADO POSMORTEM), CON UN TRAZO DE FRACTURA SOBRE ESTA MISMA QUE SE CORRE HASTA EL AGUJERO MAGNO CON INFILTRADO HEMÁTICO ANTEMORTEM DE 6CM EN FORMA DE "L". MANDÍBULA INFERIOR DESARTICULADA EL CUELLO SE OBSERVA COLUMNA COMPLETA. EL TORAX SE OBSERVA CON CORTE DE PARRILLA ESTERNA POSMORTEM, AUSENCIA DE CLAVÍCULA DERECHA, PULMONES COMPLETOS CREPITANTES SE CORTAN DE ASPECTO NORMAL, LISADOS, CORAZÓN ÍNTEGRO EN PROCESO DE LISIS. PRESENTA CARTÍLAGOS COSTALES. EXTREMIDADES SUPERIORES: HÚMERO DERECHO CON DATOS DE CARBONIZACIÓN EN SU CARA ANTEROMEDIAL, TERCIO MEDIO Y DISTAL, CON TRAZO DE FRACTURA POSMORTEM EN PICO DE FLAUTA Y AUSENCIA DE TERCIO DISTAL. RADIO Y CÚBITO DERECHO NORMALES, HUESOS DE MANO CON DATOS DE CARBONIZACIÓN EN TERCIO DISTAL DE METACARPÍANOS. EXTREMIDAD SUPERIOR IZQUIERDA COMPLETA, LA CUAL SE PROTEGE CON CAMPOS DE TELA. ABDOMEN: AL CORTE HÍGADO LISADO NORMAL, ESTÓMAGO LISADO NORMAL PÁNCREAS LISADO, RIÑÓN IZQUIERDO LISADO, RIÑÓN DERECHO LISADO. CADERA Y PELVIS GENITALES EXTERNOS NO VISIBLES, PRÓSTATA EN PROCESO DE LISIS. EXTREMIDADES INFERIORES: FÉMUR DERECHO CON AUSENCIA DE TERCIO MEDIO DISTAL, CON TRAZO DE FRACTURA Y DATOS DE CARBONIZACIÓN POSMORTEM, TIBIA Y PERONÉ PRESENTES, HUESOS DEL PIE DERECHO CON CARBONIZACIÓN DE CALCÁNEO Y METATARSIANOS Y FALANGES PROXIMALES. MIEMBRO PÉLVICO IZQUIERDO CON FÉMUR COMPLETO DESARTICULADA A NIVEL DE LA RODILLA, TIBIA Y PERONÉ

Avenida Paseo de la Reforma No. 75 Primer Piso Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06100



453-311  
465  
000450

IZQUIERDO PRESENTES. SE ENCUENTRAN FRAGMENTOS ÓSEOS QUE NO CORRESPONDEN  
APARENTEMENTE A ESTE CADÁVER CONSISTENTES EN 17. CRONOTANATODIAGNÓSTICO: A  
CORROBORAR LAS ESTRUCTURAS DE LOS MUSCULOS INTERCOSTALES Y ARTICULACIONE  
COSTOVERTEBRALES ESTAS SE ENCUENTRAN FIRMES Y QUE SE ALCANZA APRECIAR L  
COLORACIÓN VIOLACEA DEL BAZO, CAFÉ MARRÓN DEL HIGADO, AMARILLENTO DEL PANCREAS  
VIOLACEA DE AMBOS PULMONES NOS INDICA UN CRONO DE 15 DÍAS A UN MES. CAUS  
PROBABLE DE MUERTE: TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO SEVERO PRODUCIDO POR PAF"

Se concluye la intervención pericial a las 16:10 horas. Por lo que no habiendo más que  
hacer constar ya que fue todo lo que se tuvo a la vista y que se apreció con los sentidos, s  
cierra la presente, firmado los que en ella intervienen para debida constancia legal.

DAMOS FE

TESTIFICACION

TESTIGO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
DEL MINISTERIO  
DE LA FEDERACIÓN  
DEL SISTEMA TRAFICANTE  
DE LA SRO

(FOTOGRAFIA FORENSE)

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
DEL MINISTERIO  
DE LA FEDERACIÓN  
DEL SISTEMA TRAFICANTE  
DE LA SRO

(AUDIO Y VIDEO FORENSE)

(AUDIO Y VIDEO FORENSE)

(CRIMINALISTICA DE CAMPO)



454 915

466

[REDACTED]

(MEDICINA FORENSE)

[REDACTED]

(MEDICINA FORENSE)

[REDACTED]

(MEDICINA FORENSE)

[REDACTED]

(MEDICINA FORENSE)

[REDACTED]

(MEDICINA FORENSE)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ESTADO DE GUERRERO  
DEL MINISTERIO DE LA FEDERACIÓN  
DEL SISTEMA TRADICIONAL DE JUSTICIA  
ALTA CORTESÍA  
INSTITUTO PERUANO DE INVESTIGACIONES FORENSES

[REDACTED]

(ODONTOLOGIA FORENSE)

[REDACTED]

(ODONTOLOGIA FORENSE)

[REDACTED]

(DACTILOSCOPIA FORENSE)

AL DE LA  
Derechos Humanos  
Servicios a la  
Investigación



000459

167

**INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS PARA LA IDENTIFICACION DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE IGUALA GUERRERO.**

- - - En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las 09:00 horas, del día 08 de octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República

Iguala, Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

**HACE CONSTAR**

- - - Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación en el Servicio Médico Forense de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado, que se encuentran presentes los peritos oficiales adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República: Doctor [Redacted]

[Redacted] Director General de Especialidades Médico Forenses; licenciado [Redacted]



456-017  
000453

A.C. PGR/GRO/IGO/I/256/2014

[REDACTED] Coordinador Estatal de la Dirección General de Servicios Periciales de la  
Delegación Guerrero de la Procuraduría General de la República [REDACTED]

[REDACTED] (FOTOGRAFIA FORENSE [REDACTED]  
(AUDIO Y VIDEO FORENSE); [REDACTED] (AUDIO Y  
VIDEO FORENSE); [REDACTED] CRIMINALISTICA DE CAMPO);

[REDACTED] (MEDICINA FORENSE); [REDACTED]  
(MEDICINA FORENSE); [REDACTED] (MEDICINA FORENSE);

[REDACTED] (MEDICINA FORENSE) [REDACTED]

[REDACTED] (MEDICINA FORENSE); [REDACTED]

(ODONTOLOGIA FORENSE); [REDACTED] (ODONTOLOGIA  
FORENSE).

Así mismo, se hace constar que se encuentra presente el Agente del Ministerio Público del  
Fuero Común, quien acompaña al personal del Equipo Argentino de Antropología Forense

[REDACTED] Y [REDACTED]

[REDACTED] los cuales también realizarán análisis periciales a dichos cadáveres,  
haciéndose la aclaración que las mismas, actúan con anuencia de la Fiscalía General de  
Justicia del Estado de Guerrero, toda vez que los restos humanos multicitados están  
legalmente a disposición de esta última, dentro de la carpeta de investigación número

[REDACTED] iniciada, precisamente, por el hallazgo de al parecer [REDACTED]  
humanos localizados el [REDACTED]

Se hace constar que se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos  
Humanos (CNDH), [REDACTED] (medico) [REDACTED]

[REDACTED] (medico); [REDACTED] (medico);

[REDACTED] (abogado) [REDACTED] (abogada), los

cuales manifestaron a esta autoridad ministerial que se encuentran presentes como  
observadores, por haberse iniciado de oficio la queja número CNDH/1/2014/6432/Q/VG,  
relacionada con el hallazgo de por lo menos 28 restos humanos, localizados el 04 cuatro de